

Nº Dobw 382147
Nº Libris 382149

TRANSICIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES EN LA EUROPA DEL ESTE

Tesis para la colación del grado de Doctor presentada

por

Carlos Flores Juberías

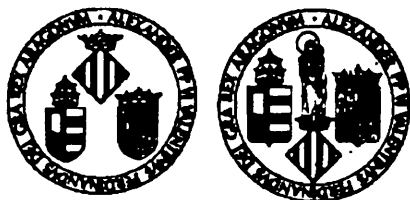
(Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia)

bajo la dirección

de la Dra.

Remedio Sánchez Ferriz

(Catedrática de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia)



Departamento de Derecho Constitucional, Universitat de València
Diciembre de 1992

UMI Number: U607211

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607211

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

"VNA MANO SVA FACIEBAT OPUS ET ALTERA TENEBAT GLADIVM"
(Eclesiastés)

Para Luisa,
en parca correspondencia a tantas horas de abandono
y a tantas muestras de aliento.

§ Sumario

§	SUMARIO.	3
I.	INTRODUCCIÓN: UN INTENTO DE JUSTIFICACIÓN Y DE ACOTACIÓN TEMÁTICA.	7
II.	LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS REGÍMENES SOCIALISTAS.	13
	A. La funcionalidad política de los procesos electorales en los regímenes socialistas.	14
	B. La mecánica electoral y el proceso de selección de candidatos.	23
	C. La evolución histórica de los procedimientos electorales en el mundo comunista.	33
	1. Las líneas generales de una evolución.	33
	2. Los primeros intentos de aperturismo real: la ley electoral húngara de 1983 y las reformas polacas de 1984.	46
	3. La transición hacia una competitividad real: los casos de la Unión Soviética y Polonia.	68
	<i>Bibliografía básica.</i>	80
	<i>Genérica.</i>	80
	<i>Específica.</i>	81
III.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN HACIA LA DEMOCRACIA EN LA EUROPA DEL ESTE.	84
	A. Introducción: una distinción imprescindible.	85
	B. Dos estilos de socialismo: liberalización vs. inmovilismo.	89
	1. La experiencia liberalizadora del régimen húngaro.	89
	2. El inmovilismo checoslovaco y sus causas.	96
	C. Dos modelos de transición: negociación vs. ruptura.	102
	1. El curso de la transición política en Hungría.	102
	2. La "revolución de terciopelo" en Checoslovaquia.	124
	<i>Bibliografía básica.</i>	131
	<i>En torno a los regímenes socialistas húngaro y checoslovaco</i>	131
	<i>En torno al proceso de transición húngaro.</i>	132
	<i>En torno al proceso de transición checoslovaco.</i>	135

IV. HUNGRÍA.	138
A. Los orígenes del sistema de partidos en Hungría.	139
1. El estado de la disidencia en Hungría durante los últimos años del kdarismo	139
2. La aparición de los primeros grupos de oposición.	143
3. Las reestructuraciones del Partido Socialista.	151
B. Las bases jurídicas del pluralismo político.	153
1. Las primeras traducciones legislativas del aperturismo político.	153
2. La reforma constitucional de 18 de octubre de 1989 y su sistema de garantías.	160
3. Las Leyes de Partidos Políticos y de Régimen Electoral de octubre de 1989.	173
C. La convocatoria electoral de la primavera de 1990.	215
1. Los partidos políticos ante la convocatoria electoral: estrategias, candidaturas, programas.	215
2. Los resultados electorales.	235
3. El mapa político resultante.	240
D. Las elecciones municipales del otoño de 1990.	255
1. Los perfiles del sistema electoral.	255
2. La convocatoria electoral y sus resultados.	262
E. El problema del desencanto político	270
F. Conclusiones.	276
<i>Bibliografía básica.</i>	278
<i>En torno a las elecciones y el sistema de partidos.</i>	278
<i>En torno al proceso de institucionalización política.</i>	281
V. CHECOSLOVAQUIA.	285
A. Introducción: la oposición democrática ante la crisis del sistema socialista.	286
B. Las bases jurídico-políticas para unas elecciones libres.	293
C. El sistema de partidos checoslovaco ante las primeras elecciones parlamentarias.	302
1. La reconstitución de los partidos históricos.	303
2. La refundación del Partido Comunista.	306
3. Las nuevas formaciones políticas.	310

D.	Las elecciones parlamentarias de junio de 1990.	310
1.	La campaña electoral.	322
2.	Los resultados electorales.	324
3.	Los pactos postelectorales.	328
E	De las elecciones parlamentarias a las elecciones locales.	331
F.	La descomposición del sistema de partidos en Checoslovaquia.	338
1.	La quiebra de la mayoría gubernamental.	338
2.	El impacto de la ruptura de la coalición gubernamental sobre las demás fuerzas políticas.	355
3.	El bloqueo del desarrollo institucional	366
G.	Conclusiones.	369
	<i>Bibliografía básica.</i>	374
	<i>En torno al proceso de institucionalización política.</i>	374
	<i>En torno a las elecciones y el sistema de partidos.</i>	375
VI.	CONCLUSIONES GENERALES.	377
§	ANEXO: UNA INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS PAISES DEL ENTORNO.	383
A.	Alemania Oriental: sentar las bases para la reunificación.	384
B.	Bulgaria: ralentizar el cambio.	392
C.	Polonia: la paulatina democratización.	395
D.	Rumanía: ¿una revolución traicionada?.	400
E.	La antigua Unión Soviética: el camino hacia la democracia y hacia la disgregación.	404
F.	La Antigua Yugoslavia: los precursores de la democratización y el último reducto del leninismo.	411
	<i>Bibliografía básica.</i>	416
	<i>Planteamiento generales y estudios comparados</i>	417
	<i>En torno a los procesos electorales en Alemania.</i>	417
	<i>En torno a los procesos electorales en Bulgaria.</i>	419
	<i>En torno a los procesos electorales en Polonia.</i>	420
	<i>En torno a los procesos electorales en la antigua Unión Soviética. ...</i>	421
	<i>En torno a los procesos electorales en la antigua Yugoslavia,</i>	422
§	CUADROS Y FIGURAS	424

§	GLOSARIO. SIGNIFICADO DE LAS ABREVIATURAS MÁS COMUNMENTE UTILIZADAS EN EL TEXTO.	488
---	--	-----

I. Introducción: un intento de justificación y de acotación temática

A. LOS CONCEPTOS DE PROCESO ELECTORAL Y SISTEMA DE PARTIDOS. B. EL CONCEPTO DE TRANSICION POLITICA. C. ¿EXISTE LA EUROPA DEL ESTE?
Bibliografía básica. En torno los sistemas electorales. En torno a la teoría de las transiciones. En torno a la Europa del Este.

A la vista de la evolución política sufrida por el continente europeo a lo largo de los cuatro últimos años, estimo que no debe requerir demasiado esfuerzo argumental justificar el porqué de haber optado por un objeto de estudio enmarcado en el tema genérico de las transiciones hacia la democracia en los países de la llamada Europa del Este.

Pocas veces encontrará un investigador consagrado al estudio de la Ciencia Política y el Derecho Constitucional un objeto de análisis tan atractivo, tan polémico, tan complejo y tan actual como el que están suponiendo los procesos de transición desde el Socialismo de Estado hacia la democracia que se empezaron a verificar a partir del hecho causante de la *Perestroika* en el ámbito espacial constituido por la antigua Unión Soviética y el conjunto de los países europeos sometidos a raíz de la II Guerra Mundial a su esfera de dominación ideológica y política. Si los procesos de transición constituyen por lo general uno de los objetos de análisis más sugestivos con los que se puede encontrar el estudioso de lo político, la magnitud que han revestido dichos procesos en el caso que nos ocupa, multiplica el interés de su estudio y su complejidad, la necesidad de profundizar en su análisis. No nos hallamos ante simples cambios de gobierno, ni siquiera ante transformaciones meramente políticas. Nos encontramos ante un proceso de cambio tan profundo como vertiginoso, proyectado en el ámbito de lo social, de lo político, de lo económico, de lo estratégico y, naturalmente, en el campo del Derecho en general y del Derecho Constitucional en particular que por lo demás se han verificado no en un concreto país, sino en todo un bloque político que hasta el momento de su desmoronamiento abarcaba --con sus ramificaciones extraeuropeas-- casi medio mundo.

En un campo tan vasto como el descrito, las pretensiones de un investigador deben ser particularmente modestas. En este sentido, el presente trabajo no intenta sino abordar un aspecto parcial y necesariamente reducido del mismo, renunciando a grandes interpretaciones del fenómeno histórico ante el que nos hallamos o a estudios omnicomprendivos que pretendan brindar una descripción exhaustiva de la cuestión en la que no falte un nombre, una fecha o una cifra.

Así, el objeto del presente trabajo sería el de sentar una base para poder analizar cuál ha sido la fundamentación jurídica, el contexto político y la funcionalidad y las consecuencias que en el marco genérico de dichas transiciones han supuesto los procesos electorales merced a los cuales se pudieron formar las primeras asambleas representativas plenamente democráticas.

En el ámbito espacial, el estudio se ha centrado fundamentalmente en el caso de Hungría y Checoslovaquia, si bien no se ha renunciado a poner esporádicamente en conexión estos casos con los del resto de los países de la zona y, concretamente, a complementar el análisis más detallado de aquellos con un planteamiento mucho más superficial de los del resto de los países referidos que pudiese servir de contraste y de complemento. La elección de Hungría y Checoslovaquia obedece a un triple motivo: su propia entidad como naciones, la respetabilidad de su relativa tradición democrática y, sobre todo, el hecho de que sus respectivos modelos de socialismo, sus procesos de transición hacia la democracia y el desarrollo de sus sistemas de partidos hayan sido tan radicalmente opuestos como para ofrecer un contraste digno de ser estudiado. Con todo, es innegable que el objeto de estudio propuesto no estará enteramente satisfecho hasta que el análisis de estos dos países haya sido complementado, cuanto menos, con el de las otras dos naciones de la *Ost-Mitteleuropa*.

El objeto material a analizar lo han constituido los procesos electorales merced a los cuales pudieron conformarse en esos países unas asambleas legislativas y unas corporaciones locales enteramente democráticas por primera vez desde la instauración del socialismo. En este sentido el trabajo no ha pasado a ocuparse de ulteriores procesos electorales, no --obviamente-- porque estos carezcan de interés sino más bien porque estos han presentado allí donde se han llevado a cabo perfiles muy distintos a los de sus predecesores, por no mencionar el hecho de que en varios casos la cercanía en el tiempo de estos últimos procesos impida formular juicios lo suficientemente fundados. Sin embargo no se ha

considerado ocioso presentar una síntesis previa de lo que fueron los procesos electorales en los regímenes socialistas y de cómo se verificó el paso de unos sistemas electorales plebiscitarios a unos sistemas semi-competitivos, y de éstos a unos sistemas electorales enteramente libres.

Centrados ya en el objeto concreto del estudio los pasos a dar han sido fundamentalmente tres. Primero, analizar cual ha sido la fundamentación jurídica y constitucional sobre la que se han construido estos procesos, y en particular el modo en el que las reformas constitucionales han recogido el principio del pluralismo político y la fórmula electoral por la que se inclinaron los legisladores "de facto". Segundo, describir los rasgos fundamentales del sistema de partidos que emergería en los primeros meses del proceso de transición y que protagonizaría los primeros procesos electorales, intentando perfilar sus raíces históricas y diferenciar sus propuestas programáticas. Y tercero, resumir el modo en el que se desarrollarían los procesos electorales con la lógica atención a sus resultados y a la proyección de los mismos a la hora de formar gobiernos estables o de optar por una u otra vía de reforma.

El método seguido ha tenido necesariamente que combinar enfoques bien distintos. Pese a que el objeto del trabajo lo han constituido exclusivamente los mencionados procesos electorales, y se han marginado en consecuencia otros aspectos de las mencionadas transiciones de importancia igualmente relevante (pensemos en las cuestiones de orden económico, o estratégico, o de política internacional por poner un ejemplo), el análisis de tales procesos ha comportado valoraciones de muy diverso orden. Jurídicas, a la hora de analizar su fundamentación; históricas, a la hora de rastrear sus precedentes; sociológicas, a la hora de valorar su impacto sobre la opinión pública; ideológicas, en fin, a la hora de ensayar un encuadramiento de las fuerzas políticas en liza. El trabajo que se presenta podrá así aparentar una cierta heterogeneidad metodológica, pero procesos tan complejos como los que se pretende analizar son incompatibles con la estrechez que habría comportado un enfoque unilateral

Llegado el capítulo de los agradecimientos, la lista ha de ser necesariamente larga, por más que sea incompleta.

La redacción de estas páginas, basadas muchas de ellas en materiales inéditos

tan desinteresada como imprescindible, de Attila Ágh (Director del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Ciencias Económicas de Budapest), Václav Benda (Presidente del Partido Cristianodemócrata), András Bozóki (Profesor de Sociología en la Universidad Eötvös Loránd de Budapest), Jan Carnogursky (Presidente del Movimiento Cristiano Demócrata y del Gobierno de Eslovaquia), Jakub Chudomel (Jefe del Dpto. de Prensa del Movimiento Cívico), Tamás Deutsch (diputado y miembro de la Dirección Colegiada de Fidesz), Martha Dezsö (Profesora de Derecho Constitucional en la Universidad Eötvös Loránd de Budapest), Hynek Fajmon (Portavoz del Partido Demócrata Cívico), Gabriella Farkas (Vicepresidente del MDF), Gabor Fodor (diputado, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, y miembro de la Dirección Colegiada de Fidesz), Juan Gamecho (Consejero de la Presidencia del Gobierno de Eslovaquia), Jirí Horak (Presidente de la Socialdemocracia Checoslovaca), Tomás Hlavacek (Jefe de la Secretaría del Viceprimer Ministro de la República Checa), Mihalik Juray (Portavoz del Movimiento por una Eslovaquia Democrática), Marian Krajcovic (Secretario de relaciones internacionales del Partido Democrático), Judith Körmendi-Ékes, József Lapos (Vicepresidente del Movimiento Húngaro Cristiano Demócrata), Jorge Montealegre (Secretario de la Embajada de España en Praga), Jan Myska (Secretario de la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho en Praga), Jirí Svoboda (Presidente del Partido Comunista de Bohemia y Moravia), Kálmán Petöcz (Secretario de relaciones internacionales de la Iniciativa Independiente Húngara), István Podkoniczky (Secretario de Relaciones Internacionales de la SzDSz), Zdenka Polívkova (Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Carlos de Praga), János Simon (del Instituto de Ciencias Políticas de la Academia de las Ciencias de Hungría), (Christopher Scheer (Editor de "Prognosis"), Jana Smidova (Redactora de "Lidove Noviny"), Jan Sokol (Portavoz del Grupo Parlamentario del Movimiento Cívico en la Asamblea Federal), Adam Tóth (Asesor en el Tribunal Constitucional Húngaro) y Jan Vild (Presidente de la Comisión Constitucional y Legislativa de la Asamblea Federal Checoslovaca).

A todos ellos va dirigido mi más sincero agradecimiento, agradecimiento que debe ser doble --puesto que su ayuda ha sido material y a la vez moral-- en el caso de los Dres. István Szilágyi (Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Veszprém) y György Szoboszlai (del Instituto de Ciencias Políticas de la Academia de las Ciencias de Hungría).

Por lo demás, también debe ser subrayado el apoyo en todos los órdenes del profesorado y del personal de administración del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, en cuyo seno se ha realizado a mayor parte de este trabajo. Sin su continuo estímulo, su permanente disponibilidad --y su paciencia-- éste difícilmente podría haberse completado. Destacar de entre todos ellos a su actual directora --y directora asimismo de esta tesis-- la Dra. Remedio Sanchez Férriz es tan de justicia como afirmar que sin su apoyo este trabajo difícilmente hubiera pasado de la primera página.

Por último, no sería ocioso mencionar a la Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana, al RFE/RL Research Institute de Múnich, a la Fundación William J. Fulbright y al Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de California-San Diego. Su temprana confianza en el proyecto de investigación que empieza a perfilarse con esta tesis es hoy por hoy una garantía segura de que en el más inmediato futuro tal proyecto va a contar con el tiempo y con los medios necesarios para madurar cuanto sea necesario.

En Valencia, diciembre de 1992.

II. Los procesos electorales en los regímenes socialistas.

A. LA FUNCIONALIDAD POLITICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS REGIMENES SOCIALISTAS. B. LA MECANICA ELECTORAL Y EL PROCESO DE SELECCION DE LOS CANDIDATOS. C. LA EVOLUCION HISTORICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL MUNDO COMUNISTA. 1. Las líneas generales de una evolución. 2. Los primeros intentos de aperturismo: la ley electoral húngara de 1983 y la polaca de 1984. 3. La transición hacia una competitividad real: los casos de la Unión Soviética y Polonia. *Bibliografía básica. Genérica. Específica.*

A. LA FUNCIONALIDAD POLÍTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS REGÍMENES SOCIALISTAS

Como bien afirma Furtak ¹ "la visión comunista de las elecciones hunde sus raíces en la concepción determinista de la libertad que posee el marxismo-leninismo. La libertad es definida, con Hegel, como 'ausencia de necesidad', lo que significa independencia respecto de la naturaleza merced al conocimiento de las 'leyes objetivas' de la historia. La 'libertad' consiste así en actuar de conformidad con el sentido de la historia el cual, se dirá, conduce mediante la lucha de clases a una sociedad comunista, esto es, sin clases".

Semejante premisa constituye el punto de partida último para explicar --siguiendo con la argumentación del autor alemán-- la muy distinta funcionalidad política que han venido desempeñando los procesos electorales en las democracias occidentales y en los países comunistas. Así, dirá Furtak, "mientras en las democracias occidentales la libertad individual comprende el derecho a decidir quien debería gobernar, así como 'el derecho a oponerse y la posibilidad de disentir', en las 'democracias socialistas' la cuestión del poder no es una cuestión sometida a la disputa electoral, sino algo que se considera decidido de una vez por todas por la toma del poder por el comunismo. Desde una perspectiva histórica, este acto constituye el requisito previo para el establecimiento y el ejercicio de la

¹ FURTAK, Robert K. : "The fundamentals, characteristics and trends of elections in socialist states" en FURTAK, Robert K. (editor): "Elections in Socialist States", pp. 4 a 19. Harvester Wheatsheaf. Hemel Hempstead, 1990, p. 4.

dictadura del proletariado (la mayoría) que se propone acabar con la explotación del hombre por el hombre gracias a la represión y la eliminación de la burguesía (la minoría). Habiendo asumido el poder, el Partido Comunista no abdicará del mismo, ya que esto supondría actuar en contra de la mencionada misión de la clase trabajadora. La confirmación formal del poder comunista a través de las elecciones se entiende así como la sencilla evidencia de que el pueblo está actuando de conformidad con las leyes de la historia"

En un contexto ideológico como el descrito, la existencia de intereses políticos antagónicos sería presentada como el fruto más directo de las contradicciones sociales que genera el mantenimiento de los esquemas productivos del capitalismo y en particular de la apropiación de los medios de producción por parte de unos pocos. En consecuencia, la abolición del sistema capitalista, acabando con las contradicciones sociales que éste había creado, debería suponer también la desaparición de dichos antagonismos políticos y su sustitución por la unánime defensa de los intereses generales de la nueva sociedad sin clases. Toda vez que la existencia de una pluralidad de partidos políticos --y el consiguiente recurso a unas elecciones competitivas para decidir quien de ellos está legitimado para gobernar-- resultaba una consecuencia de los referidos antagonismos sociales, la desaparición de éstos debería traer aparejada la de aquellos y, en consecuencia, también la de las elecciones tal y como eran entendidas en una "democracia burguesa".

La existencia de un partido único --si es que acaso se puede seguir recurriendo en esta *contradictio in terminis* ²-- resultaba ser así la consecuencia lógica de haber conseguido "poner fin para siempre a la explotación del hombre por el hombre, a los antagonismos de clases y a la enemistad nacional"³. Eliminadas tales contradicciones, el Partido estaba en condiciones de presentarse a sí mismo como el interprete único de las leyes objetivas del desarrollo de la

² Véase, en sentido negativo, NEUMANN, Sigmund: "Toward a Comparative Study of Political Parties" en BLONDEL Jean (Ed.): "Comparative Government. A Reader" Macmillan, Londres, 1969, p. 69.

³ Del Preámbulo de la Constitución (Ley Fundamental) de la URSS de 7 de octubre de 1977 (Véase: CASCAJO CASTRO, José L. y GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel (Eds.): "Constituciones Extranjeras Contemporáneas" Tecnos, 235 pp. Madrid, 1988, p. 200.

sociedad y, en consecuencia, como el único capacitado para delimitar cuál era su interés general. El Partido se convertía así en "la fuerza dirigente y orientadora de la sociedad", en "el núcleo de su sistema político, de las organizaciones estatales y sociales"⁴, con lo que las elecciones perdían todo el sentido que tendrían en un sistema pluralista en el que se admitiese la legitimidad de la divergencia.

En efecto: tal y como señala Leng ⁵, el proceso electoral se reducía a "una encuesta popular, de carácter consultivo, organizada por el partido comunista en régimen de monopolio en el marco de una campaña que ha de culminar en el cierre de una aclamación unánime". Ciertamente algunos rasgos superficiales hacían a estos procesos semejantes a los desarrollados en las sociedades libres, pero no se trataba más que de un espejismo: "se ofrece a los electores" --dirá Mackenzie ⁶-- "la posibilidad de mostrar su disconformidad absteniéndose o emitiendo un voto negativo, pero, a la vez se han tomado las medidas para suprimir en la práctica tal posibilidad. Nadie cree en el secreto del sufragio, la suerte de los adversarios conocidos del régimen es muy dura, toda la población sufre presión para acudir a las urnas, como la sufre respecto al contenido de sus votos. Quizá resulte innecesario falsear el resultado del escrutinio, aunque de ello es capaz todo régimen totalitario. En resumen, la elección deja de ser un acto público de opción para convertirse en un acto público de aclamación".

El elemento diferenciador entre uno y otro tipo de elecciones (que algunos distinguen como 'clásicas' y 'no clásicas' o, más razonablemente, como 'competitivas' y 'no competitivas' o como 'libres' y 'aclamatorias' o 'plebiscitarias') debería situarse, pues, en la existencia o no de una serie de elementos que según sugiere Hermet ⁷ podrían sintetizarse en tres

⁴ Del art 6 de la Constitución (Ley Fundamental) de la URSS de 7 de octubre de 1977 (Véase: CASCAJO CASTRO, José L. y GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel (Eds.): "Constituciones..." p. 202.

⁵ LENG, Hermann Otto: "Die allgemeine Wahl im bolschewistischen Staat. Theorie, Praxis, Genesis", p. 71. Meisenheim an Glan, 1973.

⁶ MACKENZIE, W. J. M.: "Elecciones libres", Tecnos, pp.188-189. Madrid, 1962.

⁷ Véase HERMET, Guy: "State-controlled Elections. A Framework" en HERMET, Guy, ROSE, Richard y ROUQUIÈ, Alain (Eds.): "Elections Without Choice" Macmillan. Londres, 1978, p. 3

- a) La libertad del elector.
- b) La competencia entre las candidaturas
- y c) La influencia directa sobre el gobierno.

De este modo podríamos entender que constituyen unas elecciones libres aquellas en las que los ciudadanos son convocados de forma periódica y con carácter universal a elegir de entre ellos mismos, con libertad y en pie de igualdad, a quienes por ser los más capaces mejor les van a representar en las instituciones legislativas del Estado, posibilitando de éste modo su acceso a las tareas de gestión de los asuntos públicos.

Teniendo en cuenta, como señala nuevamente Furtak ⁸, que en los regímenes socialistas las elecciones "no brindan a los votantes una opción entre alternativas políticas porque faltan los presupuestos ideológicos, políticos y legales necesarios, no afectan a la detentación del poder, no afectan a las políticas gubernamentales, no ejercen influencia alguna en la promoción del personal que integra los órganos del estado, y apenas influyen en la composición de los órganos representativos siendo por lo tanto meramente aclamatorias, no expresan los intereses y las demandas de los ciudadanos y son efectivamente insignificantes desde el momento en que las instituciones representativas elegidas carecen de poderes decisorios reales" deberíamos concluir afirmando la radical inaplicabilidad del concepto de elecciones libres a las experiencias electorales que se sucedieron en la Unión Soviética desde el triunfo de la Revolución de Octubre hasta la superación de la *Perestroika* y en la Europa Central y del Este desde el levantamiento del Telón de Acero hasta su desmantelamiento ⁹.

⁸ FURTAK, Robert K. : "Introduction" en FURTAK, Robert K. (editor): "Elections..." p. 1.

⁹ Más aún, ni tan siquiera sería razonable aplicar a éstas consultas el calificativo de elecciones semi-competitivas que algunos autores, entre ellos Nohlen (NOHLEN, Dieter y FERNANDEZ BAEZA, Mario: Voz "Elecciones" en "Diccionario Electoral" CAPEL, 694 pp. Costa Rica, 1989, p. 256 a 262), proponen para referirse a los procesos electorales propios de algunos regímenes de corte autoritario. Ni por su rol --"el intento de legitimar las relaciones de poder existentes, la distensión política hacia adentro, el mejoramiento de la imagen hacia afuera, la manifestación e integración parcial de fuerzas opositoras, el reajuste electoral a fin de poder afianzar el sistema"-- ni por sus caracteres externos --baja importancia en el conjunto del proceso político, limitada libertad en el

Ello explicaría el carácter absolutamente secundario que las consultas electorales tuvieron en la vida política cotidiana de los países socialistas y, por añadidura, el interés tan escaso --al menos comparativamente-- que su estudio ha despertado entre los politólogos occidentales y aún entre los de los mismos países de referencia.

Sin embargo, nada de ello debería llevarnos a concluir que los procesos electorales constituyeron en los países socialistas fenómenos políticamente irrelevantes. Muy al contrario, tales procesos desempeñaron en ese tipo de regímenes una importante serie de funciones que, por más que fueran abiertamente distintas y bastante menos decisivas que las propias de una democracia occidental, no carecían de toda relevancia y justificaban un análisis cuanto menos detenido.

En este sentido, podríamos sintetizar cuáles fueron las funciones que en el pasado jugaron los procesos electorales en los regímenes socialistas europeos destacando cuanto menos cinco aspectos.

a) Como elemento de legitimación de los órganos del poder del estado y de los actos de ellos emanados. Como apunta White ¹⁰ "las elecciones en los sistemas comunistas ayudan a legitimar el gobierno en cuestión ...de dos modos principalmente: logrando la elección de un elevado número de miembros del partido, y confirmando legitimidad a todo el sistema político del cual el partido es la institución central". En opinión de Pravda ¹¹ esa tarea constituía con mucho la principal misión de dichos procesos electorales. Sin embargo, el rol de las elecciones como elemento legitimador del régimen resultaba claramente secundario para el propio régimen respecto de otros referentes como el éxito de la planificación económica o los progresos en la concienciación política de los

proceso electoral y en el acto de la elección, imposibilidad de cambiar el gobierno en base a los resultados obtenidos, y escasa apoyo a la legitimidad del régimen-- parece cuadrar tal categoría a las elecciones de este tipo, que poseen una funcionalidad todavía más reducida y permiten unos márgenes de libertad aún más escasos.

¹⁰ WHITE, Stephen: "Democratizing Eastern Europe. The Elections of 1990", *Electoral Studies* vol. 9, nº 4, p. 285. Oxford, 1990.

¹¹ PRAVDA, Alex: "Elections in Communist Party States", en WHITE, Stephen y NELSON, Daniel: "Communist Politics: A Reader" Macmillan, pp. 27 a 54. Nueva York, 1986. p. 50

ciudadanos, careciendo de valor alguno, por otro lado, de cara al exterior. Ello explicaría la vehemencia con que los distintos regímenes socialistas abordaron siempre el problema de la participación política y, por añadidura, la propensión a identificar inmediatamente la abstención --y, naturalmente, el voto negativo cuando éste es posible-- no como una simple muestra de disentimiento frente a algún aspecto concreto del programa del gobierno de turno sino como un ataque frontal a la propia legitimidad política del régimen, susceptible de ser combatido por todos los medios.

b) Como elemento de integración de una población en ocasiones profundamente dividida por causas étnicas, culturales, religiosas o sociales. Esa "búsqueda obsesiva de la unanimidad en la participación y en el conjunto del proceso electoral" --como la describieron Hermet, Rouquié y Linz ¹²-- perseguía en última instancia poder demostrar cómo el régimen y el Partido eran capaces de superar las diversidades de todo orden que arraigaban en su interior y, por ende, cómo tales divisiones --capitales en otro tipo de sistemas políticos-- eran claramente accesorias cuando de colaborar en la construcción del socialismo se trataba. Tal creencia se hallaba por lo demás en la base de la práctica --tan extendida, aunque tan deformada, en todos los regímenes socialistas-- de "adaptar" la composición de las cámaras a las particularidades de la sociedad a la que pretenden representar, planificando con antelación al mismo proceso electoral cuántas mujeres, cuántos obreros, cuántos no miembros del partido, cuántos integrantes de la minoría étnica de turno o cuántos jóvenes iban a integrarse a la postre la asamblea en cuestión.

c) Como pretexto para una masiva movilización de la población y, paralelamente, para demostrar la efectividad de los aparatos de propaganda del partido. Las intensas campañas electorales que precedían a las consultas, en las que los mítines se multiplicaban, las labores de proselitismo de los militantes del partido se intensificaban y los proyectos desarrollistas de éste eran detallada y repetidamente explicados, constituían un método perfecto para intensificar momentáneamente la siempre constante labor de adoctrinamiento político desplegada por el Estado-Partido. De hecho, la función 'educacional' que de ordinario se desarrollaba al amparo de tales consultas electorales llegaba a cobrar

¹² HERMET, Guy, ROUQUIÉ, Alain y LINZ, Juan J.: "Des elections pas comme les autres" Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. París, 1978. p. 126.

un protagonismo que probablemente excedía al de la propia llamada a las urnas. De este modo, las elecciones se convertían básicamente en una "importante ocasión para la movilización de los normalmente pasivos miembros de la comunidad"¹³ los cuales eran instados --bajo la dirección del Partido, que tiene así ocasión de comprobar el nivel de eficacia de su aparato-- a participar en los actos de propaganda, a manifestar su apoyo a las consignas políticas del liderazgo, y a acudir masivamente a las urnas, rompiendo así --si bien ficticiamente-- con la monotonía de una vida política escasamente dinámica. La unanimidad a la hora de acudir ante las urnas --lo que, en palabras de Pravda, era considerada "la culminación de los rituales cívicos de la participación y de la integración"¹⁴-- y en el respaldo a los candidatos oficiales constituía de este modo el refrendo más directo de la efectividad movilizadora del Partido.

d) Como mecanismo para popularizar las realizaciones del régimen y para indagar en algunas necesidades sociales. Si bien es cierto, como se acaba de señalar, que los procesos electorales eran frecuentemente utilizados como excusa para intensificar la labor de adoctrinamiento ideológico del Partido, también lo es que constituían una oportunidad idónea para hacer públicos y someter a un limitado debate los últimos logros y los más inmediatos proyectos del régimen. Ciertamente, la exposición de unos y otros rara vez tenía su base en datos verídicos o previsiones realistas, pero su mera exposición pública constituía una buena ocasión para el debate y, en tiempos de relevo en el poder, incluso un buen mecanismo para entender los desviacionismos de pasados gobiernos. Pero, de modo paralelo, tales campañas --y en especial, los debates suscitados con motivo de la apertura de los procesos de proposición de candidaturas-- eran también una buena oportunidad para poder pulsar el estado de lo que --no sin reparos-- podríamos llamar 'la opinión pública'. En ese sentido no era infrecuente encontrar, sobre todo en los mítines preelectorales celebrados en el ámbito local,

¹³ PRAVDA, Alex: "Elections ...", p. 45.

¹⁴ PRAVDA, Alex: "Elections ...", p. 45. Hermet, Rouquié y Linz (véase HERMET, Guy, ROUQUIÉ, Alain y LINZ, Juan J.: "Des elections...") en un sentido bien similar, hablan de "el carácter festivo, ritual, casi mágico de la elección y del acto mismo de votar" que tiende a coincidir "con los momentos de fuerza o de consolidación del régimen" y que es abordado por los dirigentes del mismo "con una actitud plena de optimismo y de certidumbre, y no de duda, de ambivalencia o de temor ante la posibilidad de consecuencias imprevistas".

críticas abiertas a algunos aspectos del funcionamiento del Partido o del Estado en un concreto ámbito; críticas que, no atacando a la legitimidad del sistema en su globalidad, sí podían ser tenidas en cuenta por el poder para detectar puntuales deficiencias en su funcionamiento.

y e) Como elemento directamente influyente a la hora de determinar la composición de las asambleas legislativas y, por ende, de influir en el rumbo político del país. Ciertamente esta era, de todas las funciones señaladas, la que menos importancia poseía pues, como señala Commeau-Rufin ¹⁵, el proceso electoral en los regímenes políticos de corte marxista "no es la ocasión de una elección entre diferentes concepciones políticas y sociales, sino una ratificación, la cual únicamente debe permitir al pueblo brindar su apoyo y su adhesión a quienes las instancias superiores del Partido han designado previamente". En semejante contexto, añade, "el Parlamento no posee poder alguno, la oposición no existe y la voluntad popular es expresada por el Partido que impone directrices a los órganos del Estado sin que sea posible conflicto alguno entre los órganos superiores del Estado y la dirección del Partido". Sin embargo, desde la perspectiva que ahora nos brinda la desaparición de los regímenes socialistas y valorando el papel que en tales procesos jugarían las distintas asambleas legislativas, habría que reconocer, con Furtak ¹⁶ que, al menos en algunos países y en sus últimos momentos de su evolución "los parlamentos ya no serían instituciones meramente sancionatorias, que se limitaban a convertir por aclamación en leyes las resoluciones del Partido Comunista. Éstas se convertirían paulatinamente en foros en donde incluso los diputados comunistas tendrían intereses diversos, plantearían puntos de vista contrapuestos en materias de política nacional, votarían en contra de las leyes y cuestionarían las políticas gubernamentales. Las asambleas nacionales se reunirían más frecuentemente y sus sesiones durarían más de lo habitual, se convertirían en auténticos órganos de trabajo y la pertenencia a las mismas empezaría a profesionalizarse"¹⁷.

15 COMMEAU-RUFIN, Irène: "URSS: quelle démocratie?", Pouvoirs nº 52, p.90. París, 1990

16 FURTAK, Robert K. : "Introduction" en FURTAK, Robert K. (editor): "Elections..." p. 2.

17 Tras una enumeración de las funciones de los procesos electorales en los países socialistas sustancialmente coincidente con la que aquí se apunta, Nohlen (Véase NOHLEN, Dieter: "Sistemas electorales del mundo" CEC, 762 pp.. Madrid, 1981. p. 36 y ss.) además de despreciar la relevancia la

Pero lo que nunca han supuesto las elecciones en un sistema marxista, es la posibilidad de generar entre los candidatos concurrentes un debate en profundidad en torno a los grandes principios políticos sobre los que hubiera de asentarse el poder del Estado, debate en el que los electores, optando por uno u otro candidato, habrían de tener la última palabra. El monolitismo ideológico del marxismo reducía el proceso de selección de los candidatos en el seno del Partido y el momento de su designación por el electorado a una mera búsqueda del intérprete más conveniente para una partitura que ya estaba escrita hasta en sus más mínimos detalles. Es por ello que a la hora de referirnos a la funcionalidad de los procesos electorales en los regímenes socialistas no cabía hablar de su eficacia como elemento transformador -en el sentido que fuese- del sistema. La composición que pudiesen presentar unas determinadas cámaras legislativas como resultado de unas elecciones, lejos de ser fuente de futuras transformaciones, resultaba ser el fruto más aparente de unos cambios verificados con anterioridad en las siempre ocultas estructuras de poder del Partido. En realidad, dirá Nohlen ¹⁸, ni siquiera podríamos hablar de la existencia real de elecciones, pues tales procesos, aparentemente electivos, no son ontológicamente competitivos ¹⁹.

función de integración de órganos estatales, apunta junto a las enunciadas una misión más: la de servir de coartada tanto hacia el exterior como también hacia el interior, permitiendo el ejercicio de una retórica de respeto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

¹⁸ NOHLEN, Dieter: "Sistemas...". p. 27.

¹⁹ Sin ánimo de entrar de lleno en la cuestión, sí valdría la pena mencionar a título de contraposición, como para Nohlen (NOHLEN, Dieter: "Sistemas..." p. 32 y 33) las funciones que ejercen las elecciones libres en las democracias burguesas son igualmente susceptibles de sintetizarse en una serie de aspectos. A saber: la legitimación del sistema político y del gobierno, la transferencia de la confianza del electorado a unas personas y a unos partidos, el reclutamiento de la élite política, la representación de opiniones e intereses de la población, la vinculación de las instituciones políticas a las preferencias del electorado, la movilización de éste en favor de determinados valores, objetivos, programas o intereses, la elevación de la conciencia política de la población y el incremento de sus conocimientos sobre la situación del país, la canalización pacífica de los conflictos políticos, la integración del pluralismo social y la construcción de una voluntad común, la introducción de una lucha competitiva por el poder político, la introducción de una decisión sobre la dirección del gobierno merced a la constitución de una mayoría parlamentaria, el establecimiento

Y eso es precisamente lo que hizo de los procesos electorales que se desarrollaron en la URSS y en la Europa Central y del Este desde la primavera de 1989 algo sustancialmente distinto a todo lo precedente. La vertiginosa sucesión de procesos electorales que arranca con la elección de los integrantes del primer Congreso de los Diputados del Pueblo de la URSS en marzo de 1989, que continúa con las decisivas elecciones polacas de junio de ese mismo año y que se extiende por el este de la Europa del Este tras la caída --simbólica y a la vez real-- del Muro de Berlín, durante todo el año 1990 y parte del 91, y que se reanuda nuevamente desde finales de 1991 nos pondría ante un fenómeno que en nada se asemejaba a lo que estábamos acostumbrados a ver. No se trataría de una simple liberalización de los procesos de nominación de los candidatos, ni se tan solo del establecimiento de una más amplia permisividad en el desarrollo de las campañas electorales; ni siquiera podemos describir este proceso como un intento de hacer más real la competitividad introduciendo la posibilidad de constituir partidos distintos del comunista. Las elecciones que se han sucedido durante estos dos últimos años en el seno de la Unión Soviética y en los países antes ubicados en su ámbito de hegemonía nos situarían en suma ante una realidad radicalmente distinta de la anterior y nos impedirían seguir proyectando sobre ellas las categorías que hasta entonces veníamos utilizando al hablar de elecciones en el Este de Europa. En otras palabras: no sería riguroso seguir refiriéndonos a esa serie de consultas con el apelativo de 'no competitivas' o 'aclamatorias' desde el momento en que un simple análisis superficial de éstos procesos revela a las claras una notabilísima dosis de competitividad entre las candidaturas y de libertad en la formulación de los programas.

B. LA MECÁNICA ELECTORAL Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

de una oposición capaz de ejercer funciones de control y, por último, la preparación de futuros cambios en la titularidad del poder. Una simple comparación entre la entidad de las funciones aquí enumeradas y la de las antes referidas hace a mi juicio innegable lo que desde el principio se plantaba: la limitada significación de los procesos electorales en los regímenes socialistas con respecto a los que se desarrollan en las democracias occidentales.

No resulta imposible hablar con carácter general del derecho y de la práctica electoral en los países socialistas. Teniendo en cuenta que todos ellos sustentaban su sistema político sobre una idéntica base ideológica, resulta explicable que en la estructuración de sus instituciones y de su práctica política todos se ciñesen a unos patrones comunes y que estos modelasen sus sistemas electorales de un modo muy similar. Más aún, el hecho de que en la llamada comunidad socialista, la Unión Soviética ejerciese un indiscutible liderazgo en todos los órdenes, haría que en buena medida la práctica política del resto de las naciones integrantes de dicha comunidad se amoldase al ejemplo soviético, de modo que los elementos comunes a todos ellos derivarían no solamente de la mencionada comunidad ideológica, sino además de un evidente mimetismo respecto del ejemplo soviético.

Con todo, cualquier intento de generalización a la hora de describir la estructura o el funcionamiento de las instituciones políticas de los diversos regímenes socialistas y, en particular, de sus sistemas electorales, debería tener en cuenta que éstos presentaron matices de relevancia que irían variando a lo largo del tiempo, así como particularidades nacionales que harían poco riguroso un tratamiento indiferenciado de los mismos. En consecuencia cualquier descripción del derecho y la práctica electoral en los regímenes socialistas europeos, aún pudiendo tomar como base la identidad ideológica de la que partieron, debe procurar no minimizar en exceso ni los rasgos particulares de cada uno de ellos ni tampoco ignorar la evolución que sufrirían con el paso del tiempo (Véase CUADRO II/A).

Los caracteres del sufragio. Por lo que respecta a la amplitud del sufragio, dos rasgos son característicos de los sistemas electorales socialistas. De una parte, su adhesión a la institución del sufragio universal como principio, y de otro la proliferación de exclusiones del mismo por razones políticas.

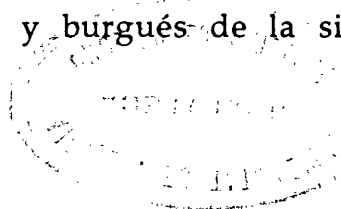
Así, sería corriente que se otorgase el derecho al voto a todos los ciudadanos mayores de 18 años --aunque en ocasiones el sufragio pasivo exigiese algún requisito de edad suplementario-- y también que este se poseyese sin necesidad de inscripción previa en registro alguno. Sin embargo no serían infrecuentes, sobre

todo en las leyes electorales de los primeros años del socialismo, la existencia de disposiciones encaminadas a privar del sufragio a quienes durante los años de la II Guerra Mundial habían colaborado con las potencias del Eje, o habían pertenecido a organizaciones políticas de corte fascista, o simplemente se habían hallado vinculadas de algún modo con el régimen político anterior.

El sufragio sería igualmente igual y directo. Con la excepción --bien relevante por otra parte-- de los primeros años de vida de la URSS, la mayor parte de las leyes electorales socialistas se afanarían por establecer circunscripciones electorales de unas dimensiones tales que permitiesen la efectiva igualdad de todos los sufragios, en parte por su mismo desinterés a la hora de hacer coincidir las circunscripciones de base territorial con los territorios históricos de cada país.

Por lo que respecta al secreto del sufragio, si bien este sería proclamado por la mayor parte de los textos constitucionales, su efectiva garantía dejaría por lo general mucho que desear. Contar con cabina de votación era una posibilidad no siempre reconocida, pero incluso donde éstas se hallaban disponibles los mecanismos de presión sobre el elector --que se convertía en un sospechoso de disidencia por el solo hecho de hacer uso de ellas-- eran infinitos, e iban desde la utilización de sobres prácticamente transparentes o la necesidad de tomar la papeleta elegida directamente frente a los miembros de la mesa electoral, hasta la simple anotación del nombre de quienes hacían uso de las cabinas de votación.

Los procesos de proposición de las candidaturas. Uno de los rasgos más indiscutiblemente comunes de los sistemas electorales de los regímenes socialistas sería el de poner un énfasis considerablemente mayor en el proceso de proposición de las candidaturas que en el proceso mismo de votación. En realidad la práctica habitual de que a la fase definitiva de la votación concurriese un número restringido de candidatos --y muy frecuentemente, uno sólo-- convertía a menudo a este último momento del proceso en un trámite meramente burocrático, y hacía que en realidad el único mínimamente relevante en el conjunto del proceso electoral fuese precisamente el de la proposición de las candidaturas. Tal práctica, por otra parte, no se hallaría carente de un cierto enmascaramiento ideológico, al intentar contraponerse el carácter más auténtico y espontáneo de la participación ciudadana a lo largo el proceso de proposición de candidatos, frente al carácter meramente formal y burgués de la simple



participación ante las urnas.

El procedimiento de proposición de candidaturas se fundamentaba necesariamente en el monopolio político del partido comunista y, en sus respectivos ámbitos, de sus organizaciones paralelas y/o de los partidos satélites que con aquel integraban en ocasiones los llamados frentes nacionales ²⁰. De este modo lo frecuente sería que la posibilidad de proponer candidatos quedase restringida a tales organizaciones las cuales, aunque podían actuar con una cierta autonomía en las esferas inferiores de la administración o en las fases preliminares del proceso electoral, acababan unificando sus propuestas y sometiéndolas en todo caso a las líneas generales de la estrategia diseñada por el Partido Comunista.

Así, en la DDR se seguiría desde bien temprano la práctica de "pactar" entre las diferentes organizaciones políticas legales un determinado reparto de escaños, que en todo caso se negociaba dejando plenamente a salvo el rol dirigente del SED reconocido desde 1952 por todas las demás fuerzas del país y recogido en la Constitución desde 1968. Procedimientos semejantes se seguirían en Checoslovaquia y Bulgaria.

²⁰ Aunque con frecuencia nos refiramos a los regímenes de corte socialista como "sistemas de partido único", de hecho solo unos pocos de ellos --la URSS, Rumanía, Hungría y Albania-- lo eran formalmente. En el resto pervivían, con una autonomía completamente ficticia, una serie de fuerzas cercanas al partido comunista --que a su vez, no siempre recibía ese nombre-- cuya existencia constituía en ocasiones una mera reminiscencia histórica de los tiempos de lucha por el poder, o una simple coartada para dar a entender la existencia de un pluralismo real. Así, en Polonia existirían, junto al Partido Obrero Unificado Polaco, los partidos Campesino y Demócrata, en Bulgaria, la Unión Agraria Popular, en Checoslovaquia el Partido Socialista, el Popular, el Partido de la Libertad, y el Partido Democrático, y en Alemania el Partido Demócrata Campesino, el Liberal Demócrata, el Nacional Demócrata y la Unión Cristiano Demócrata. Por regla general, su funcionamiento era controlado por el partido comunista merced a su forzosa inclusión en una suerte de frente --que igualmente recibiría nombres diversos según los países-- que en última instancia era quien decidía respecto de sus posibilidades de crecimiento, aprobaba sus actividades de proselitismo y le concedía una determinada presencia parlamentaria. Sobre este particular, véase: GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel: "Los partidos no comunistas en los Estados socialistas" Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Madrid.

Sólo en algunos países --y de forma especial, en los últimos años-- la posibilidad de proponer candidaturas se extendería también a las asambleas de electores celebradas en las circunscripciones de ámbito territorial, o también en las empresas, las unidades militares, las universidades etc. Si por lo general, éstas tenían la finalidad exclusiva de sancionar sin mayor debate las propuestas del Partido, puntuales reformas liberalizadoras en algunos países brindarían a los propios electores la posibilidad de proponer a los candidatos de su preferencia de forma espontánea, requiriéndose para su efectiva aceptación como candidatos el voto mayoritario de las mismas. El procedimiento suponía ciertamente una liberalización en el conjunto del sistema electoral, pero en un principio, ésta operaría más sobre el papel que en el práctica. De hecho la convocatoria de las asambleas, el control de la asistencia a las mismas, la verificación del resultado de las votaciones y la aprobación final de sus resultados caían de lleno dentro de las competencias del Partido o del Frente Nacional correspondiente, con lo que todo indicio de espontaneidad quedaba condicionado a la aprobación final por el una u otra organización. En todo caso, tanto los candidatos oficialmente apoyados por el Partido como los tolerados por el mismo en base a los resultados de tales asambleas, estaban forzados a hacer suyo el programa político del Partido o del Frente, de modo que en el mejor de los casos podríamos encontrarnos con parlamentarios independientes, pero no con programas alternativos.

En algunos casos --Hungria a partir de 1983, o Polonia desde 1985-- junto con las candidaturas individuales, el sistema electoral prevería la formación de una lista nacional. Esta consistía en una lista bloqueada y cerrada de altos dirigentes del Partido, de sus organizaciones paralelas, de los partidos satélites o del Estado --y en algunos casos, incluso independientes-- que acudían en bloque y sin oposición posible a las elecciones para cubrir un número determinado de escaños que podía oscilar entre el 10 y el 20% del total. La lista nacional era elaborada por la alta dirección del Frente Nacional, que distribuía los puestos en cuestión entre las distintas organizaciones que lo integraban en proporción al peso político de cada una de ellas, para que después éstas procediesen a su vez a negociar el nombre de quienes efectivamente las iban a representar. Teniendo en cuenta que la lista nacional era única, y que al elector sólo le cabía aceptar o rechazar a sus integrantes, sin poder optar por candidatos alternativos, era indudable que integrarse en la misma era tanto como tener asegurada la presencia en el Parlamento. Por ello la práctica más habitual era la de remitir a la lista nacional a aquellos altos dirigentes del Estado cuya hipotética derrota en un distrito electoral

a manos de otro candidato habría sido catastrófica para el prestigio del Régimen.

En todo caso, debería señalarse que la existencia legal de partidos distintos del comunista resultaba prácticamente irrelevante a los efectos de poder referirnos a un mayor o menor grado de pluralismo en el proceso electoral. Pese a que por su mera existencia y funcionamiento podían en ocasiones servir de cauce para la articulación política de intereses especiales, y pese a que sus dirigentes contaban de ordinario con escaños en el parlamento y detentaban en ocasiones puestos gubernamentales, según razona Sartori ²¹ a ninguno le estaba permitido plantear candidaturas alternativas a las del Partido Comunista sin su consentimiento, ni enfrentarse a él en pie de igualdad, ni proponer objetivos políticos distintos de los de aquel ni, naturalmente, alternarse con él en el ejercicio último del poder. Los regímenes socialistas podían así presentar un perfil pluripartidista, pero semejante sistema de partidos no podía llegar a poseer unos mínimos rasgos de competitividad. Estábamos pues, también en terminología de Sartori, ante sistemas de partido hegemónico, cuyos procesos electorales, aún siendo formalmente pluralistas, no eran en esencia competitivos.

En otro orden de cosas, una de las consecuencias más peculiares del dirigismo político que caracterizaría a los procesos de proposición de candidatos sería la de propiciar una composición del Parlamento predeterminada no sólo en función de criterios partidistas, sino también sobre la base de criterios sociológicos.

En la convicción de que las asambleas debían representar, cualquiera que fuese su ámbito la pluralidad social existente, las autoridades encargadas de organizar los procesos electorales diseñarían a priori los perfiles que debían presentar los distintos candidatos, predeterminando cuál debía ser a la postre el porcentaje de hombres y de mujeres, de jóvenes, adultos y ancianos, de obreros, campesinos, intelectuales y burócratas, de miembros de una u otra minoría étnica, de militantes del Partido o de independientes, etc., etc. que a la postre deberían integrarse en las cámaras. De este modo, el proceso de proposición de candidatos quedaba en cada circunscripción condicionado por el perfil sociológico que a la postre debía presentar la cámara en su conjunto, con lo que no era infrecuente que candidatos objetivamente más idóneos fuesen postergados en beneficio de

²¹ SARTORI, Giovanni: "Parties and Party Systems: A Framework for Analysis" Cambridge University Press. Cambridge, 1976. p. 230.

otros menos capaces pero más adecuados al perfil sociológico adjudicado a la circunscripción en cuestión. En todo caso ese pretendido retrato de la realidad social cedería siempre ante la primacía de las consideraciones ideológicas y hasta pragmáticas, de modo que las distintas asambleas presentarían invariablemente un perfil distorsionado en el que los miembros del Partido, los burócratas, y las personas con mayor nivel de estudios se hallaban netamente sobrerrepresentadas, en perjuicio de los jóvenes, los obreros, los campesinos, los intelectuales, las mujeres y los candidatos independientes ²².

Las fórmulas electorales. La práctica más habitual en los regímenes comunistas europeos fue hasta poco antes de su desaparición la de que el proceso de proposición de candidaturas llevado a cabo en el interior de las organizaciones políticas y sociales del régimen --con o sin participación del pueblo por medio de asambleas-- acabase con la designación de un único candidato para cada uno de los puestos a cubrir. Esta sería hasta el final la práctica seguida en la propia URSS, y en países como Checoslovaquia, Albania, Bulgaria. De este modo, y por regla general, al elector solo le cabía introducir en la urna la papeleta tal y como esta le era entregada en la mesa electoral, salvo que desease votar negativamente, en cuyo caso debía tachar el nombre del candidato al que no desease votar. El sistema funcionaba de este modo tanto cuando la circunscripción era --como ocurría habitualmente-- uninominal, como cuando era plurinominal, de manera que en

²² Como indica Brunner (BRUNNER, Georg: "Elections in the Soviet Union" en FURTAK, Robert K.: "Elections...", pp. 34 y ss.) respecto del caso soviético, en el proceso de proposición de candidaturas era preciso asegurarse, en primer lugar, "de que llegase al *soviet* el dirigente del partido, del gobierno, de las empresas o de cualquier otro ámbito que había sido señalado para esa concreta circunscripción. De este modo, la proporción de delegados seleccionados *a priori* en virtud de su cargo aumentaba con el nivel del *soviet*, estimándose que rondase el 25% en el caso de los *soviets* locales, y que llegase al 85-90% en el Soviet Supremo". Para evitar que cualquier fallo pudiera eventualmente dejar fuera del *soviet* a algún alto dirigente del Partido, se haría frecuente que éstos ensayaran múltiples nominaciones por diversas circunscripciones. De este modo, sigue indicando Brunner, el entonces Secretario General del PCUS Leonidas Brezhnev recibiría para las elecciones de 1970 no menos de 138 nominaciones. mientras que para las de 1984 Juri Andropov sería nominado por solo 39 distritos, lo que en cierto modo convertía al proceso de nominación de candidatos en un cierto *tour de force* entre los altos dirigentes del *Politburó*.

este último caso si el elector deseaba no votar a ninguno de los candidatos oficiales debía tachar el nombre de todos y cada uno de ellos.

En otros países --caso de Polonia, Hungría, Rumanía y la DDR-- los sistemas electorales evolucionarían con el tiempo hasta permitir la presentación ante el elector de una pluralidad controlada de candidaturas. Esta medida, aún indiscutiblemente liberalizadora, ofrecía al votante un margen de opción bien limitado. Por una parte, porque tal pluralidad estaba por lo general numéricamente limitada, de modo que en ocasiones no se daba en todos los distritos, o de darse en todos, rara vez permitía la concurrencia de más de dos candidatos. De otra, ya se ha comentado, porque todos los candidatos estaban obligados a asumir el programa político del Partido o del Frente, con lo que la opción se reducía a decidir quién iba a implementar mejor una línea política que ya había sido determinada. En última instancia, toda idea de competitividad debería ceder ante el hecho de que rara vez un candidato podía disponer de una fortuna personal lo suficientemente elevada como para permitirle el desarrollo de una siquiera modesta campaña electoral: el Partido se convertía de este modo en el agente electoral de todos y cada uno de los contendientes, pudiendo por lo tanto inclinar con su peso la balanza en favor de uno o de otro.

Por ello, sería posible distinguir de entre éstos países, de un lado, aquellos en los que la competitividad aún siendo limitada era real, y aquellos otros en los que el conjunto de las trabas a las que dicha competitividad era sometido suponía de hecho su desaparición efectiva. Entre los segundos, habría que incluir tanto a la DDR como a Rumanía, e incluso a Polonia hasta las últimas reformas de su sistema. En ellos, o bien la posibilidad de elegir entre candidaturas alternativas se limitaba a un porcentaje reducido de circunscripciones, o bien se establecían reglas que favorecían a los candidatos oficiales, como la de entender que la papeletas entregadas sin tachadura alguna se consideraban emitidas en favor del candidato situado en primer lugar. En realidad, Hungría sería el único caso --como se verá-- en el que la competitividad entre distintos candidatos podría alcanzar durante los años del socialismo una cierta significación, si bien en el ámbito local las innovaciones liberalizadoras serían algo más frecuentes.

Como indica Charvin ²³ "si el pluripartidismo exigía la representación

²³ CHARVIN, Robert: "Les états socialistes européens" Dalloz, 533 pp. París, 1985. p. 227 y ss.

proporcional, el monopartidismo o el reconocimiento del papel dirigente del Partido Comunista y la institucionalización de las alianzas entre los distintos partidos en el marco de los Frentes, suprimiría esta exigencia. De este modo la tendencia a la unificación política de la sociedad socialista conduciría a la adopción de un modo de escrutinio que facilitase no la confrontación entre fuerzas políticas sino la designación de los individuos más aptos para representar los intereses de sus electores y de su distrito. En una sociedad socialista desarrollada las elecciones no son ya una técnica de arbitraje entre las distintas facciones de la clase dominante y un método de estabilización de la hegemonía del conjunto de esa clase dominante...sino que ejercen una función de selección de los 'mejores' militantes socialistas, esto es, de los más 'representativos' de los 'más comprometidos' con las masas". Consecuentemente, la necesidad de optar por un sistema mayoritario en lugar de por uno proporcional resultaba más que evidente. Si hemos de tener en cuenta que este último tan solo tiene sentido en un contexto político en el que se asume la existencia de distintas alternativas políticas e incluso se considera positiva la presencia en las cámaras del mayor número posible de ellas, tendremos que concluir que la opción por el sistema mayoritario era no solo la más que lógica, sino la única posible.

De este modo, la mayor parte de los sistemas socialistas se inclinarían por fórmulas de *ballotage*, en las que para ser elegido en la primera vuelta era preciso contar con la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos --siempre que el porcentaje de participación hubiese superado una determinada cota, que habitualmente era el 50% del censo--, requiriéndose en caso contrario una segunda vuelta en la que el escaño se decidía por mayoría simple. Tal fórmula sería implantada en la URSS gracias a la Constitución de 1936, en Hungría y Rumanía a partir de 1952, en Bulgaria y Polonia en 1953, en Checoslovaquia en 1954 transfiriéndose asimismo a los sistemas electorales de ámbito local.

La emisión del sufragio y los resultados electorales. Pese a su insignificancia práctica, el acto de emitir el voto era considerado como la auténtica culminación de todo el proceso electoral. Como indica Brunner ²⁴ "el día de la elección solía ser considerado la culminación festiva de la campaña electoral, cuando el pueblo

²⁴ BRUNNER, Georg: "Elections..." p. 36.

soviético demostraba su apoyo unánime y entusiasta por el sistema político y sus líderes. La atmosfera era la propia de una fiesta (colegios electorales decorados, bienvenida a los que votaban por primera vez, música, puestos con refrescos etc.) y todos los capacitados para votar eran animados a hacerlo. Aquellos que pudiendo hacerlo no lo habían hecho a primera hora de la tarde eran visitados en sus hogares por los miembros de la mesa, o llamados por teléfono y persuadidos para que cumpliesen con sus obligaciones ciudadanas. Y si era necesario, las urnas eran llevadas a las casas de los incapacitados o de los ancianos para que pudiesen emitir su voto."

En función de ello no sería de extrañar que el resultado de las elecciones arrojase una vez tras otra abrumadoras muestras de unanimidad en favor de los distintos candidatos del partido y del sistema en sí mismo. Sin embargo, los datos oficiales tanto en torno a los procesos electorales desarrollados en la Unión Soviética (véanse los CUADROS II/B y II/C), como respecto de los demás países del bloque socialista irían de ordinario mucho más allá, brindando porcentajes de participación difícilmente alcanzables --por simple imposibilidad técnica-- en países mucho más desarrollados, e índices de aceptación de las candidaturas oficiales escasamente creíbles.

Es forzoso entender que semejantes resultados no pueden ser considerados el simple fruto de una continuada y descomunal falsificación estadística. Aunque con toda seguridad ésta se daría con frecuencia, tales muestras de unanimidad constituirían más bien el resultado de una manipulación global de las elecciones, que comenzaría con la proposición de los candidatos y terminaría con la misma presión social con motivo de la emisión del voto. En circunstancias como las descritas --sin posibilidad real de proponer candidatos alternativos, sin partidos de oposición ni medios de comunicación independientes, sin información verídica sobre el estado del país, sin que existan garantías de secreto en el voto ni libertad para votar o abstenerse, sin un control efectivo del recuento y sin que en todo caso el parlamento elegido vaya a poseer un rol definido y relevante-- la participación y el voto en favor de las candidaturas propuestas constituía la actitud más razonable para quien no tuviese ánimos para convertirse en un perseguido. De hecho, dirá Brunner ²⁵ "no hay motivo para dudar de la corrección de las cifras oficiales en torno al bajo número de votos disidentes y a la irrelevancia del voto

²⁵ BRUNNER, Georg: "Elections..." p. 38 y ss.

nulo. En vista de la falta de alternativas, semejante comportamiento electoral habría tenido poco sentido, a menos que se tratase de una expresión simbólica de insatisfacción respecto el sistema político o del candidato en cuestión, o una muestra de protesta individual. En todo caso, el resultado de las elecciones no podía ser alterado"²⁶.

C. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL MUNDO COMUNISTA.

1. Las líneas generales de una evolución.

Sería simplista -aunque es ciertamente corriente- pensar que en los países socialistas la existencia de un régimen de partido único en el que toda discusión ideológica de fondo quedaba proscrita, traía aparejada forzosamente la congelación de las divergencias en el seno del régimen y la absoluta inamovilidad de sus estructuras políticas. Muy al contrario, la imposibilidad de una contestación frente al sistema hacía más necesaria y a la vez más asimilable la existencia de corrientes dentro del régimen que eventualmente podían llegar a cobrar relevancia en la institucionalización jurídica del mismo. Ello explicaría tanto la indiscutible existencia de períodos susceptibles de individualizarse en la evolución de los diferentes regímenes marxistas, como la existencia misma de significativas diferencias entre unos y otros, y por lo que a nosotros nos concierne en este momento, de diferentes etapas en la configuración y en la valoración de los correspondientes procesos electorales.

A este respecto, White, siguiendo a Pravda, defiende la existencia de al menos cuatro fases sucesivas en la evolución de los procesos electorales en la Unión Soviética y en los países de su entorno geopolítico.

²⁶ En todo caso, véase al respecto GILISON, Jerome M. : "Soviet Elections as a Measure of Dissent; The Missing One per Cent" *American Political Science Review* nº 62, pp. 818 y ss. 1962 y KARKLINS, Rasma: "Soviet Elections Revisited: Voter Abstention in Non-competitive Voting" *American Political Science Review* nº80, pp. 452 y ss. 1986.

Las 'elecciones en semi-guerra civil'. Según el primero de estos autores ²⁷, "durante la primera etapa, a lo largo de los años 20 en la Unión Soviética y a finales de los 40 en la Europa del Este, las elecciones tendrían lugar en un clima de enfrentamiento político entre las autoridades comunistas y sus opositores locales. A éstas se les ha calificado de 'elecciones en semi-guerra civil', y eran en cierto modo un arma política, destinada a demostrar la capacidad de las autoridades a la hora de congregarse seguidores de su lado". La mecánica electoral sería objeto en este periodo de innumerables arbitrariedades (tales como privar arbitrariamente del sufragio a los presuntos enemigos del régimen o restringir el secreto del mismo), y las campañas electorales se desarrollarían en medio de enfrentamientos rara vez pacíficos. A la postre, la mayoría de tales procesos acabarían saldándose con victorias comunistas, consolidadas la mayor parte de las veces sobre presiones de todo orden sobre electores y competidores, y camufladas a menudo merced a la formación de frentes nacionales con otros partidos destinados a dar mayor respetabilidad a la alternativa comunista.

Este sería el caso, en la RSFSR, de los procesos electorales celebrados bajo la vigencia de la Constitución de 1918. En ella, no solo se excluirían de la vida política legal todas las fuerzas no bolcheviques, sino que además se limitaría radicalmente el derecho al sufragio, brindándose lo tan solo "a la clase trabajadora". A ella pertenecían aquellos que se ganaban la vida con un trabajo productivo y socialmente útil, entendiéndose en consecuencia que debían quedar privados del derecho al voto empresarios, comerciantes o terratenientes, así como, por otra parte, todos los que por definición se entendía habían constituido el apoyo social básico del antiguo régimen, tales como monjes y sacerdotes, policías y militares, nobles etc. En cualquiera de los casos, la interpretación de la norma quedaba en manos de las autoridades locales, lo que sin duda suponía graves riesgos de parcialidad en su aplicación. Por lo demás el sufragio sería indirecto --el elector designaba a los miembros de su *soviet* local, y luego eran éstos los que designaban a los del *soviet* inmediatamente superior, hasta llegar por último al Congreso de los Soviets de todas las Rusias-- y el proceso de designación de candidatos fundamentalmente público. En última instancia la convicción --

27 WHITE, Stephen: "Democratizing Eastern Europe. The Elections of 1990" *Electoral Studies*, nº 9/4, pp. 277 a 287. Oxford, 1990. p. 277.

absolutamente fundada-- de que el comunismo resultaba mejor recibido entre el proletariado urbano que entre el campesinado de las zonas rurales del país, llevaría a recoger en diversas disposiciones constitucionales medidas para multiplicar la presencia en todos los niveles asamblearios de los habitantes de los núcleos urbanos. De este modo, los soviets de las ciudades enviarían al Congreso a un delegado por cada 25.000 habitantes, mientras que los rurales los harían en razón de uno por cada 125.000 habitantes, esto es, en una proporción cinco veces inferior.

Por lo que respecta a Polonia, Wiatr ²⁸, que da por buena la terminología antes apuntada, califica como elecciones de semi-guerra civil las celebradas en enero de 1947, que serían ganadas por el Bloque de Partidos y Organizaciones Democráticos que encuadraba al Partido Obrero Polaco, al Partido Socialista Polaco, al Partido Campesino y al Partido Demócrata. Como el propio autor indica, tales elecciones "no fueron sino un capítulo más de la lucha entre la alianza democrática y las fuerzas de la derecha, como declararían abiertamente en la víspera de las elecciones los portavoces de la coalición en el poder. Por ello no pueden ser analizadas según las teorías de comportamiento electoral observables en circunstancias normales y estables, si bien serían importantes para comprender ciertos rasgos de la revolución polaca". De hecho, la Ley Electoral aplicable -- de 22 de septiembre de 1946-- sería ya fruto de un órgano, el Consejo Nacional de la Patria, mayoritariamente dominado por el partido comunista, y consecuentemente el conjunto el proceso se vería enteramente dominado por ésta fuerza que, en un ambiente de extrema violencia, conseguiría hacerse --teóricamente-- con el 80% de los sufragios.

En el caso de Hungría, a la definitiva toma del poder por las fuerzas comunistas precederían las elecciones de noviembre de 1945, que se verificarían según un sistema proporcional y de lista, saldándose con una radical victoria del Partido de los Pequeños Propietarios. Las fuerzas conservadoras dominarían así una asamblea de 409 miembros en la que al Partido Comunista, con el 16.9% de los votos, apenas le habían correspondido 70 escaños. La ley electoral empleada en estos primeros comicios --los únicos libres en la historia de Hungría, según

²⁸ WIATR, Jerzy J.: "Elections and Voting Behaviour in Poland" The Polish Academy of Sciences Press. Wroclaw, 1978. p. 200.

afirmaba en 1986 Hans-Georg Heinrich ²⁹-- había sido elaborada por la Asamblea Nacional Provisional, un cuerpo legislativo interino que había comenzado a operar en el territorio de Hungría a medida que éste iba siendo ocupado por las tropas soviéticas y en el cual, pese a lo que pudiera suponerse, el Partido Comunista apenas agrupaba a un 15% de los parlamentarios. Pese a ello, y de modo bien sorprendentemente, afirma Barany ³⁰, "a partir de ese momento, el derecho y la práctica electorales comenzarían a reflejar de modo creciente los deseos del régimen comunista totalitario que gradualmente se desarrollaría y que dominaría Hungría hasta finales de los años 50".

En efecto: la conveniencia de instaurar en el país un gobierno de coalición de base bien amplia, aconsejaría permitir la entrada en él de los comunistas, los cuales, merced a su buena organización y a su base electoral, pero también --y de forma relevante-- gracias a las presiones en ese sentido de la Unión Soviética, lograrían hacerse con ministerios claves desde los que acometer la entera ocupación del poder. Así, desde el Ministerio de Interior, en manos de László Rajk, se emprendería de inmediato --entre otras muchas-- la tarea de reformar la anterior legislación electoral, lo que a la postre llevaría a la sustitución de la Ley VIII/1945, por la nueva ley XXII/1947, que se aplicaría por primera vez en las elecciones de ese mismo año. La nueva Ley, proporcional como la anterior, extremaría las causas de indignidad electoral, que ya en 1945 habían afectado tanto a los colaboradores del Régimen del Almirante Horthy como a los individuos de ascendencia alemana, con lo que el número de personas privadas del sufragio rozaría la cifra de 900.000, en un cuerpo electoral de aproximadamente seis millones de ciudadanos. Las elecciones de 1947 supondrían la victoria del Frente Independiente, que obtendría un 45.4% de los votos: integrados en él, los candidatos del Partido Comunista Húngaro obtendrían un 22% de los sufragios.

Sobre esta base, y merced a un dirigismo cada vez más intenso por parte de la Unión Soviética, el Partido Comunista incrementaría su presencia en el aparato del Estado, al tiempo que forzaría una fusión con el Partido Socialdemócrata de la

²⁹ HEINRICH, Hans-Georg: "Hungary: Politics, Economics, and Society" Pinter Publishers. Londres, 1986. p. 27

³⁰ BARANY, Zoltan D.: "Elections in Hungary", en FURTAK, Robert K. (Ed.): "Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf, 208 pp. Hemel Hempstead, 1990. p. 71

que nacería el Partido de los Trabajadores de Hungría, alrededor del cual acabarían girando en pocos meses todas las organizaciones 'progresistas' del país. Así las cosas, las elecciones de mayo de 1949 no serían sino la ratificación pública de una toma del poder que ya se había producido con anterioridad: el Frente Popular lograría en ellas un escandaloso 96.5% de los votos, apresurándose a proclamar la República Popular de Hungría y aprobando, el 20 de agosto de 1949, una Constitución --la primera escrita en la historia del país-- de corte netamente estalinista.

Las 'elecciones plebiscitarias' del estalinismo. A medida que los disidentes del interior --las 'fuerzas de la contrarrevolución', en terminología de la época-- fueron desapareciendo, la Unión Soviética, desde finales de los años veinte hasta comienzos de los cincuenta, y sus países satélites desde la definitiva implantación del comunismo hasta las mismas fechas comenzaron a desarrollar lo que Pravda ³¹ ha venido calificando de "elecciones plebiscitarias", Mackenzie ³² de "elecciones aclamatorias" y Wiatr ³³ de "elecciones aseguradas". En ésta ocasión, la desaparición de la conflictividad propia de los primeros años de socialismo por la misma desaparición de toda sombra de oposición, permitiría implantar unas normas procedimentales de apariencia democrática merced a las cuales los ciudadanos verían facilitada --se diría-- su contribución a la construcción del socialismo real. De este modo se atenuarían las privaciones del derecho al sufragio, el voto se convertiría en directo y secreto y se uniformizaría la mecánica electoral. En realidad, los arrolladores resultados cosechados por las candidaturas únicas del Partido --habitualmente lindantes con el 100%, y a veces incluso superiores -- vendrían cimentados más en la coacción que en el entusiasmo y, por supuesto, se verificarían en un contexto en el que ni había ni cabía oposición. Como explica nuevamente Wiatr ³⁴ haciendo referencia al caso polaco, pero en una argumentación claramente aplicable al resto de los países socialistas "en

³¹ PRAVDA, Alex: "Elections ...", p. 45.

³² MACKENZIE, W. J. M.: "Elecciones libres", p.188

³³ WIATR, Jerzy J.: "Elections..." p. 201.

³⁴ WIATR, Jerzy J.: "Elections..." p. 202.

teoría, la elección ofrecida al elector consistía en una doble oferta: 1) votar o abstenerse; 2) votar por los candidatos del Frente Nacional ³⁵ o en contra de ellos, tachando la totalidad o parte de la lista. Pero de hecho, tal elección estaba limitada en razón de la fuerte presión ejercida en favor de una participación masiva y de un voto unánime como muestra de apoyo firme a los candidatos propuestos. En semejantes condiciones, los no votantes eran fundamentalmente personas que no habían podido votar, y el escaso número de votos en contra apenas representaba a la parte más hostil del electorado de oposición".

Bajo la vigencia de la Constitución de 5 de diciembre de 1936, la Unión Soviética procedería a sustituir su antes caótico sistema electoral por uno mucho más uniforme, más sencillo y, aparentemente, más democrático. La totalidad de los *soviets* --tanto en el ámbito local, como en el de las repúblicas e incluso en el de la Unión-- pasarían a ser elegidos directamente, mediante un sufragio universal, igual y secreto y un sistema electoral de mayoría absoluta a dos vueltas en distritos uninominales. El derecho a presentar candidaturas quedaría residenciado de forma exclusiva en el PCUS y en las organizaciones sociales a él sujetas, consolidándose de inmediato y a todos los niveles la práctica de decidir en el seno del partido y de éstas organizaciones cuál había de ser el candidato más idóneo para a continuación presentarlo en solitario ante el electorado, que así no tenía más opción que aceptarlo o abstenerse. Teniendo en cuenta el clima político del momento, no es de extrañar que en semejantes circunstancias los porcentajes de participación no fuesen nunca inferiores al 99'7%, y que incluso rondasen el 100% con suma frecuencia.

Este sería el caso en Polonia de las elecciones celebradas al amparo de la Ley Electoral de 1 de agosto de 1952. En ella se sustituiría el antiguo sistema proporcional, instaurándose uno de tipo mayoritario en el que las fuerzas políticas y sociales --es decir, los partidos del Frente Nacional, más las organizaciones estatales de la juventud o de la mujer, los sindicatos, las organizaciones campesinas etc.-- eran los únicos legitimados para la presentación de candidaturas. Estas consistían, por lo demás, en una lista por circunscripción

³⁵ El Frente de Unidad Nacional --más tarde Movimiento Patriótico de Renovación Nacional (o PRON)-- sería el órgano en el que se integrarían los partidos Demócrata y Campesino, bajo la dirección última del Partido Obrero Unificado Polaco, resultado a su vez de la unificación forzada entre los antes mencionados Partido Obrero --el partido comunista-- y Partido Socialista.

que contenía tantos candidatos como puestos a cubrir, requiriéndose para la elección la simple obtención de la mitad más uno de los votos emitidos, en el bien entendido de que para votar negativamente hacía falta tachar el nombre del candidato, y que por lo tanto la entrega en blanco de la papeleta de voto suponía la simple aceptación de todos sus integrantes. En realidad, eran el PZPR junto con las demás fuerzas que integraban el Frente de Unidad Nacional quien decidía con carácter previo cual iba a ser la composición del parlamento, integrando en las listas a tantos candidatos como escaños le hubiese correspondido a cada una en sus negociaciones. La única incertidumbre consistía así en saber cual sería el margen por el que resultarían electos tales candidatos y cual sería la tasa de participación, pero ambos datos se mantendrían siempre por encima del 95% y en ocasiones hasta bien cerca del 100% ³⁶.

En Hungría, y durante el mandato de Mátyás Rákosi --el Stalin húngaro-- el sistema electoral sería reformado una vez más, mediante la Ley II/1953. Pensada para "ensanchar la democracia socialista", su aplicación en las elecciones de mayo de ese mismo año y de noviembre de 1958 brindaría a las candidaturas del partido comunista --desde 1956, Partido Socialista Obrero Húngaro (MSzMP)-- dos nuevas 'victorias', en ambos casos con porcentajes de voto superiores al 98%. Una nueva reforma electoral, operada mediante la Ley III/1958, prescribiría la obligatoriedad de simultanear las elecciones generales con las locales.

Los procesos electorales de la desestalinización. La desestalinización --esto es, el periodo de transformaciones que se desencadenaría la muerte de Stalin y que se extendería en términos generales desde mediados de los años 50 hasta mediados de los 60-- brindaría a los procesos electorales una relevancia inédita hasta el momento. La necesidad de marcar las distancias con respecto del periodo anterior y de dar paso a nuevas estructuras de poder desligadas de las precedentes revitalizaría un tanto el momento de las elecciones. "Aunque la construcción de una sociedad enteramente comunista era en apariencia una cuestión

³⁶ En concreto, las elecciones de 1952 verificarían una participación del 95'03% de los electores, de los que un 99'8% votarían a favor de las candidaturas propuestas. En las elecciones locales de 1954, con porcentajes de participación semejantes, el porcentaje de los candidatos rechazados sería de un simple 0'2%

relativamente inmediata" --dirá White ³⁷-- "se comenzaría a aceptar que las sociedades implicadas en ello eran mucho más diversas y menos uniformes de lo que hasta entonces se había creído. Los diferentes intereses sociales, incluso sin ser antagonicos requerían instituciones a través de las cuales pudieran ser reconciliados; en correspondencia, ello llevaría a un prolongado intento de revivir los Soviets o consejos locales, como instrumento para la conciliación de esos intereses. Los Soviets y los consejos locales adquirirían nuevos poderes, fortaleciéndose su sistema de comités; electoralmente, alguna consideración comenzaría a dársele (en la URSS) a la elección de candidatos, y en la Europa del Este una mayor diversidad social y unas tradiciones pluralistas más sólidas darían lugar a contiendas electorales al menos en parte genuinas, en las que el resultado no era siempre enteramente predecible".

Quizás mejor ejemplo de éste momentáneo aperturismo lo constituiría la Ley Electoral polaca de 24 de octubre de 1956, elaborada a partir de su predecesora pero bajo la fuerte influencia de los sucesos de Poznan de junio de ese año. Gracias a ella se conocerían los primeros intentos, aún tímidos, de usar la vía electoral para la expresión de un descontento cada vez más perceptible. Wiatr ³⁸ denomina a las elecciones de este periodo, un tanto eufemísticamente, como "elecciones consensuadas", y las caracteriza --en oposición tanto a las plebiscitarias como a las competitivas-- como aquellas "en las que el elector no puede llevar a cabo una elección entre partidos en competencia por el poder, pero 1) puede libremente expresar su apoyo o su desacuerdo con las políticas gubernamentales pudiendo suponer que su voto ejercerá una influencia sobre la política que se adopte, y 2) puede tener una influencia sobre la elección de los miembros de los órganos representativos, bien negativa bien positiva, votando en contra o a favor de los candidatos concurrentes. Las elecciones consensuadas no deciden en suma quien gobernará el país, pero ejercen una influencia sobre cómo será gobernado".

El cambio de orientación vendría propiciado principalmente por dos de las novedades que la Dieta introduciría en la nueva Ley Electoral de octubre de 1956. En virtud de la primera, el derecho a presentar candidatos, que se seguía otorgando en exclusiva a las organizaciones políticas, sindicales, cooperativas y de

³⁷ WHITE, Stephen: "Democratizing ...", p. 278.

³⁸ WIATR, Jerzy J.: "Elections..." p. 205.

masas del Estado, pasaba a poder ser ejercido no conjuntamente, merced al acuerdo de todas ellas, sino separadamente. En consecuencia, cabía la posibilidad de que unas y otras organizaciones plantearan candidaturas diferentes, posibilidad que el art. 39 --y esta es la segunda novedad-- hacía obligatoria, aunque dentro de un límite, al afirmar que en cada circunscripción el número de candidatos debía ser superior al de escaños a cubrir, aunque el número de los candidatos alternativos nunca podría superar los dos tercios del número de escaños. De este modo el elector contaba --junto con las posibilidades ya previstas de abstenerse o votar, y de hacerlo a favor o en contra de los candidatos oficiales-- con la posibilidad adicional de elegir entre los concurrentes a quien más apto considerase. Con todo, los resultados más inmediatos de la experiencia no serían demasiado distintos a los de elecciones precedentes, toda vez que en los inmediatos comicios de 1956 el porcentaje de participación se situaría en el 94'14%, el de votos en favor del Frente en el 98'05% y el de votos en favor de los candidatos más incondicionalmente respaldados por éste alrededor del 89%.

Los procesos liberalizadores de los años 60 y 70. Con todo, hasta la mitad de la década de los sesenta ésta tendencia liberalizadora no se plasmaría en avances que pudiésemos calificar --aún con la relatividad que exige la presencia continua de un partido único y de una ideología oficial-- como significativas. Así, la última de las fases apuntadas por White se extendería a través de las dos últimas décadas de dominio socialista, período en el que se intensificarán de forma significativa --decisiva, podríamos decir, a la luz de los acontecimientos posteriores-- las diferencias internas entre los distintos regímenes de la zona, merced a una agudización las contradicciones entre los regímenes más proclives al aperturismo y los más reacios a todo lo que supusiese poner en peligro la ortodoxia política del régimen y el exclusivismo del partido comunista. En todo caso, tal diferenciación en modo alguno permitiría hablar de una tendencia inequívoca hacia la democratización o el pluripartidismo, sino a lo sumo de tímidos intentos de liberalización que, en el ámbito del derecho y de la práctica electoral, se concretarían por lo general en el arbitraje de medidas destinadas a posibilitar la presentación de candidaturas en concurrencia, sobre todo a nivel local.

Así, y por lo que respecta a los regímenes que habremos de calificar de 'conservadores', Checoslovaquia aprobaría en 1967 una Ley electoral que parecía poder propiciar un mayor grado de participación ciudadana. Reformas electorales

previas --en 1954, 1957 y 1964-- habían facultado ya la presentación de candidaturas varias a nivel local, de modo que la reforma de 1967, permisiva de la pluralidad de candidaturas a todos los niveles del sistema representativo, tenía la doble cualidad de suponer un gran paso adelante y de asentarse sobre una experiencia previa que parecía valorarse como positiva. Sin embargo los sucesos bien conocidos de la primavera de 1968 empujarían a las nuevas autoridades a su derogación en 1971, antes de haber podido proyectar cualquier tipo de efecto sobre el sistema representativo checoslovaco ³⁹.

En la RDA, la Ley Electoral de 31 de julio de 1963 sería la que por vez primera prevería la posibilidad de que hubiese en cada circunscripción más candidatos que escaños a cubrir, lo que posibilitaría que en las elecciones de 1971 concudiesen por primera vez 584 candidatos para los 434 escaños de la Cámara del Pueblo.

Algo similar ocurriría en Rumanía, donde las elecciones de 1975 verían por primera vez más candidatos que escaños a cubrir ya que, según datos de White, no menos de un 42% de los escaños resultarían disputados entre dos candidatos, elevándose esa cota hasta el 50% en las subsiguientes elecciones de 1980 y 1985, en las que incluso una décima parte de los escaños conocerían de tres candidaturas. Por lo que respecta a Bulgaria, la aplicación puntual del principio de libre concurrencia en materia electoral admitido por el art. 43 de la Ley electoral de 10 de julio de 1973 ⁴⁰, sería puesta en manos de los Comités Electorales del 'Frente Patriótico', que vetarían de forma sistemática todas las candidaturas inconvenientes para los partidos que lo integraban. De este modo hasta 1988, y merced a la reforma que Jivkov propiciaría en diciembre del año anterior para las elecciones locales y parlamentarias, no llegaría a haber en Bulgaria ni una sola elección mínimamente competitiva. Aún así, en tal circunstancia no llegarían al 20% las circunscripciones en las que concurriría una pluralidad de candidatos.

En el caso de la Unión Soviética, la nueva Constitución de 7 de octubre 1977 apenas plantearía reformas de relevancia en la regulación jurídica y en la práctica

³⁹ Véase al respecto TRELLA, R.: "Quelques questions posées par le système électoral en Tchécoslovaquie" Buletin de Droit tchécoslovaque n° 1-4, pp. 116 y ss. Praga, 1967 y DINKA, Frank y SKIDMORE, Max J.: "The Functions of Communist One-Party Elections: The Case of Czechoslovakia, 1971" Political Science Quarterly n° 3/1973, pp. 395 a 422.

⁴⁰ Véase "Récentes lois bulgares" Sofia Presse. Sofia, 1974.

electoral del estalinismo. De hecho, las únicas novedades interesantes de la Ley para las Elecciones al Soviet Supremo de la URSS de 6 de julio de 1978 se centrarían fundamentalmente en la fase de proposición de candidaturas, ampliando el derecho de proponer candidatos a las asambleas de obreros en las empresas y a las de militares en sus unidades, incrementando el rol de las organizaciones sociales en las principales etapas del procesos electoral, aumentando los poderes de las comisiones electorales en lo referente al control del escrutinio e incrementando la transparencia del mismo.

En Polonia se verificarían durante este período dos nuevas reformas electorales, una en diciembre de 1960 y otra en enero de 1976. Sin embargo, ni su contenido ni su experimentación en las elecciones de marzo de 1961 y marzo de 1976 depararían sorpresas estimables, de modo que la práctica electoral polaca seguiría siendo una de las más liberales --si acaso se puede utilizar un término semejante en este contexto-- y tolerando sin demasiada afectación la pluralidad de candidatos, la presencia en el *Sejm* de varios partidos --y hasta de alguna organización de laicos católicos como *Znak*-- y la presencia en as urnas de papeletas inutilizadas o simplemente opuestas a la totalidad de los candidatos concurrentes ⁴¹.

Por lo que respecta a Hungría, no sería hasta bien entrados en el régimen kadarista que se verificarían en este país reformas electorales dignas de ser tenidas en cuenta, si bien no sería hasta mucho más tarde, constatada ya su inevitable crisis, que nuevas reformas comenzarían a permitir márgenes de participación ciudadana suficientemente amplios como para hablar de liberalización y aperturismo político.

El primero de estos pasos vendría dado por las las leyes III/1966 y III/1970. Su origen debe ser buscado en las medidas de liberalización económica emprendidas por el régimen de János Kádár desde finales de los años 60, así como en los intentos de acentuar la participación de los trabajadores en sus empresas que se ensayaría en los 70, fenómenos ambos que a la postre acabarían transponiéndose al plano de lo político merced al interés del régimen por incentivar la participación ciudadana en las instituciones representativas del estado, como

⁴¹ Véase al respecto RAINA, Peter: "Elections in Poland" en FURTAK, Robert K. (editor): "Elections..." p. 103.

medio necesario para implicarle más tarde en las decisiones políticas emprendidas por éste.

La Ley III/1966, en consonancia con los acuerdos del IX Congreso del MSzMP de noviembre de ese año, aprobaría un sistema electoral uniforme para las elecciones parlamentarias y locales. Sus innovaciones principales serían tres: la de prohibir que la creación de los distritos electorales --que hasta entonces habían sido plurinominales, y que en lo sucesivo serían uninominales y agruparían a una media de 30.000 residentes-- se hiciese con violación de los límites preexistentes entre las unidades administrativas del país, la de encomendar al Frente Popular Patriótico (HNP) la supervisión del proceso electoral, y la de permitir la presentación de más de un candidato para cada uno de los escaños en juego. La primera de estas medidas tenía la saludable intención de hacer más estrechos los vínculos entre los parlamentarios y sus electores, impidiendo la creación de circunscripciones electorales artificiales y forzando por lo tanto a los candidatos a serlo por una ciudad, una villa o un distrito preexistente. La segunda, por su parte, constituía una incógnita, pues si bien el Frente era en teoría el movimiento de masas y el cauce por el cual debía canalizarse la participación política de todos los ciudadanos --y no simplemente de los afiliados al MSzMP--, no era menos cierto que su actividad y su estructura se hallaban por entero subordinadas a las del partido socialista, de modo que bien poca era la independencia que cabía esperar del mismo ⁴². Por último, la mención a la posibilidad de que para un mismo escaño concurriesen una pluralidad de candidatos tropezaría con la inercia misma del sistema, cuando no con el boicot declarado de los cuadros locales del partido o de los mismos diputados salientes,

⁴² De hecho, apunta Szoboszlai (SZOBOSZLAI, György: "From a Paternalistic to a Pluralistic Electoral System. The Case of Hungary: 1985-1990", en *Váltók és Utak, Magyar Politikatudományi Társaság Évkönyv*, pp. 117 a 127. Budapest, 1990. p. 118) "el Frente Popular Patriótico proponía un candidato en cada distrito, pero la designación real se verificaba a través de cauces informales por la organización correspondiente del Partido, hallándose todo el proceso bajo el control de su *Politburó*. Este proceso de designación pretendía despolitizar la elección, pero al mismo tiempo tenía la finalidad de brindarle al Parlamento una fisonomía prefijada estadísticamente, en la que los diferentes estratos y ocupaciones sociales se hallaban representados en una proporción previamente definida".

de modo que su plasmación práctica quedaría prácticamente en nada ⁴³.

Las innovaciones de la Ley III/1970 serían de bastante mayor entidad. Por lo que respecta al ámbito local, la nueva ley decretaría la necesidad de celebrar separadamente las elecciones locales y las parlamentarias --posibilidad ésta que de nuevo desaparecería merced a la Ley VI/1976--, al tiempo que suprimiría la elegibilidad directa de los miembros de los Consejos de Condado (*Megye*) y del Consejo Municipal de Budapest, sustituyéndola por una elección indirecta, a través de los consejos locales en el caso de los condados y de los consejos de distrito en el caso de la capital. Por su parte, el procedimiento para la elección de los diputados de la Asamblea Nacional (*Országgyűle*) experimentaría dos modificaciones potencialmente decisivas. La primera sería la introducción de la posibilidad de revocar a los parlamentarios electos, cuando los miembros del distrito que les eligió considerasen indigna su actividad como tales. La segunda consistiría en la admisión de la posibilidad de que los propios electores pudiesen proceder a proponer candidatos mediante la celebración de asambleas de electores de distrito. En ellas, cualquier ciudadano con derecho a voto podía presentar su pre-candidatura para un escaño en la Asamblea Nacional, convirtiéndose en candidatos efectivos cuantos lograsen al menos un tercio de los votos emitidos en la asamblea. De este modo, el Frente Popular Patriótico y con él el Partido Socialista, perderían definitivamente su monopolio en la presentación de las candidaturas, si bien aún retendrían por bastante tiempo instrumentos de muy diversa índole para disuadir de la concurrencia electoral a los opositores más caracterizados, o simplemente para evitar una excesiva presencia de candidaturas independientes que pudiese ir en detrimento de las auspiciadas por el partido ⁴⁴.

⁴³ Concretamente, en las elecciones de marzo de 1967 solo nueve distritos verían materializarse esa posibilidad de concurrencia, siendo derrotados los candidatos 'no oficiales' en todos y cada uno de los casos. Las cifras verificadas en las elecciones locales de ese mismo año no serían mucho más halagüeñas: sobre cerca de 68.000 circunscripciones, sólo 681 verían la competencia entre dos candidaturas, y solo en cinco casos se alcanzaría la cifra de tres candidatos.

⁴⁴ En palabras nuevamente de Szoboszlai (SZOBOSZLAI, György: "From a Paternalistic...", p. 118), "la espontaneidad hacía a este colectivo impredecible, pero tras su laxitud de su organización los procedimientos informales siguieron siendo los mismos de siempre... sin un pluralismo político real, no habían demasiada opción a nominaciones independientes de las del Partido y las demás organizaciones sociales. La existencia de un proceso oculto de selección, hacía que tan solo aquellos

En cualquiera de los casos, todas estas modificaciones legislativas supondrían alteraciones bien limitadas de la praxis política de los regímenes en cuestión: por encima de las innovaciones legislativas y los datos estadísticos --bien puntuales ambos, por otra parte-- se encontraban las estructuras mismas del estado, sus principios constitutivos y la inercia provocada por varias décadas de uniformismo político, que dejarían prácticamente en nada las iniciativas --bien limitadas, repitámoslo-- de las autoridades del momento. En realidad, de todos estos intentos liberalizadores solo gozarían de un alcance que merezca ser analizado con una mayor atención los casos de Hungría en 1983 y Polonia en 1984.

2. Los primeros intentos de aperturismo real: la ley electoral húngara de 1983 y las reformas polacas de 1984.

Orígenes y caracteres fundamentales de la Ley Electoral húngara de 1983. Como se ha apuntado, las reformas electorales de 1966 y 1970 quedarían, una vez ensayada su puesta en práctica en las sucesivas convocatorias electorales, en bien poca cosa. Sin embargo, la profunda crisis en la que se estaba sumergiendo el régimen kadarista, y en consecuencia, la imperiosa necesidad de implicar a los ciudadanos en el funcionamiento de las instituciones para así conseguir su identificación con los objetivos del sistema y la aceptación por su parte de las estrecheces que éste les proporcionaba, aconsejarían un replanteamiento de las mismas que sería promovido desde el propio Frente Popular Patriótico. En tal

que se hallaban incorporados a los diferentes estratos de la élite política contasen con oportunidades reales. La posibilidad de candidaturas plurales resultaba, así, una simple posibilidad". De hecho, el número de escaños en disputa que se bajaría en las sucesivas consultas electorales, aún siendo inédito, no daría lugar a excesivos optimismos. Así, en las elecciones parlamentarias de 1971 sólo en 49 de los 352 distritos se verificaría una cierta competencia, bajando esta cifra hasta 34 en las elecciones de 1975 e incluso hasta 15 en las de 1980. Por lo que respecta al ámbito local, las elecciones de 1971 experimentarían candidaturas en competencia en 3.046 de los 67.714 distritos del país, bajando esta cifra progresivamente hasta situarse en 1980 en solo 1.779. Aún así, Charvin (CHARVIN, Robert: "Les états socialistes européens" Dalloz, 533 pp. París, 1985. p. 230) entiende que tal descenso no podía en modo alguno ser achacado a una operación intencionada por parte de las autoridades comunistas, y que por el contrario resultaba perceptible cada vez con más nitidez la -- digamos-- 'interiorización' del fenómeno de la competencia y la asunción de la misma como un elemento consustancial al nuevo rumbo político del país.

proceso, el temor a ver aparecer en Hungría un movimiento similar al polaco de Solidaridad obraría como un poderoso incentivo y haría que las reformas previstas saliesen adelante en este caso con una prontitud bien poco frecuente.

Oficialmente, el impulso para la aprobación de lo que sería la Ley III/1983 provendría en última instancia de una recomendación del Secretariado del HNF, a la que seguirían de inmediato --a decir de las autoridades del momento-- amplios debates de alcance nacional en los que participarían, haciendo uso de la palabra en asambleas públicas o por medio de cartas, decenas de miles de ciudadanos ⁴⁵. El proyecto de ley sería finalmente aprobado por unanimidad de la Asamblea Nacional el 22 de diciembre, trayendo consigo una paralela reforma de la vieja Constitución de 1949 ⁴⁶.

Tres fueron, por lo que se refiere al sistema electoral para la Asamblea Nacional, las principales innovaciones de la Ley III/1983. A saber: la introducción de la multiplicidad forzosa de candidaturas, la creación de una 'Lista Nacional', integrada por altas personalidades del mundo de la política la cultura y la economía seleccionadas por la dirección del Frente que concurrían al proceso electoral sin competencia posible, y la introducción de la figura del 'diputado suplente' como método para obviar al menos en parte las elecciones parciales. Con todo, sería la revitalización de mecanismos ya introducidos con anterioridad

⁴⁵ La visión de Racz sobre este particular es en cambio mucho más crítica. Desde su punto de vista (Véase: RACZ, Barnabas: "Political Participation and Developed Socialism: The Hungarian Elections of 1985" *Soviet Studies*, nº 39/1, pp. 41 a 62. Glasgow, 1987. p. 42), ni la unanimidad entre las voces que se hicieron oír en el debate fue tan completa como se había esperado, ni la incorporación a la nueva Ley de las sugerencias formuladas fue tan generalizada como se pretendió hacer creer. En concreto, aspectos claves de la propuesta del HNF, como la obligatoriedad de las candidaturas múltiples, o el modo de elección de los Consejos de Condado, que que fueron blanco de fuertes críticas en los meses previos a la aprobación parlamentaria de la Ley, fueron a la postre incorporados a ésta tal y como habían aparecido en la propuesta inicial del Frente. Paralelamente, concluirá Racz, ni la cobertura periodística de este proceso de debate estuvo a la altura de las circunstancias, ni los debates parlamentarios acertaron a entrar en las cuestiones controvertidas o siquiera en los problemas sustanciales del proyecto en cuestión.

⁴⁶ Esta última operaría merced a la Ley II/1983 (Véase *Magyar Közlöny*, 23 Diciembre 1983). Para la Ley III/1983, véase *Magyar Közlöny*, 27 Diciembre 1983.

en la legislación electoral pero de virtualidad todavía inédita --como la posibilidad de revocación de los parlamentarios o, sobre todo, la de proponer candidaturas en la Asambleas de Electores de Distrito-- lo que a la postre más contribuiría a la pretendida dinamización de la vida política húngara ⁴⁷.

En síntesis, los perfiles principales del nuevo sistema electoral serían los siguientes:

a) Todos los representantes del pueblo, tanto en el ámbito local como en la Asamblea Nacional, habrían de ser elegidos sobre la base del sufragio universal, igual, directo y secreto.

b) El derecho al sufragio activo y pasivo sería adquirido a los 18 años de edad, o antes incluso por medio del matrimonio. Solo podría el ciudadano verse privado del mismo cuando hubiese sido condenado judicialmente a la pérdida de tal derecho o cuando fuese declarado mentalmente incapacitado. Desaparecía así la posibilidad, existente hasta el momento, de privar al ciudadano del derecho al sufragio por la simple apertura de una investigación policial sobre el mismo.

c) La dirección última del proceso electoral correría de cuenta de una Junta Electoral Nacional cuyos integrantes habrían de ser designados por el Consejo Nacional del HNF. Los integrantes de las Juntas Electorales de nivel inferior lo eran, por su parte, por los comités correspondientes del Frente. En todo caso, la limpieza del proceso electoral se encontraría penalmente protegida, hallándose castigados hasta con tres años de reclusión actos como la falsificación de los votos o la emisión de éstos por quienes careciesen del derecho al sufragio.

d) Para el ejercicio del derecho al voto sería requerida la presencia del interesado en el Censo, elaborado por una oficina estatal creada al efecto, sobre el

⁴⁷ Sobre esta ley, y de forma paralela, sobre las elecciones realizadas bajo su vigencia en 1985, los principales estudios en lenguas occidentales son con toda probabilidad los ya citados de Barany, Szobozslai y Racz, así como la temprana aportación de LIPSCHITZ, Giorgio: "Prime considerazione sugli emendamenti alla Costituzione ungherese" *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico* n^o*, pp. 836 y ss. Bolonia, 1984. Los estudios en lengua húngara --que no han podido ser tomados en consideración-- son, naturalmente, mucho más numerosos, siendo de destacar entre ellos los provenientes del Departamento de Derecho Constitucional de la ELTE, y en particular los de los profesores Péter Schmidt, István Kukorelli y Marta Dezsö.

que las corporaciones locales procederían a distribuir a los ciudadanos en función de su lugar de residencia. Las correcciones al censo podían ser instadas por cualquier ciudadano, afectado o no por las mismas, corriendo su resolución a cargo de instancias judiciales. El censo definitivo precisaba ser expuesto durante tres días, quince antes de la celebración de las elecciones.

e) Entre 30 y 35 parlamentarios --esto es, en torno a una décima parte del total-- serían elegidos a través de la llamada Lista Nacional, una de las principales innovaciones de esta ley. La Lista Nacional, elaborada por el Consejo Nacional del Frente Popular Patriótico sobre la base de las recomendaciones cursadas por las organizaciones del Partido Comunista, el Consejo Nacional de los Sindicatos y otras organizaciones políticas y sociales nacía en teoría con el objetivo de permitir la presencia en el Parlamento a un número significativo de altas personalidades de la vida política, social, económica o cultural del país, sin tener que atarlas para ello a las limitaciones que lógicamente suponía el estar especialmente vinculado a una circunscripción. De este modo, se argumentaba, no solo aumentaría la calidad humana de los parlamentarios, sino que además se daría un buen paso en la lucha contra el localismo, tan arraigado en las actuaciones de los miembros de la Asamblea Nacional. Como es obvio, las razones oficialmente alegadas no serían ni las únicas, ni siquiera las más relevantes: en realidad lo que se pretendía era más bien alejar de una competencia electoral que se aventuraba cada vez más reñida a los altos mandatarios del partido y del estado, evitando así que una eventual comparecencia de éstos ante las urnas pudiese acabar convirtiéndose en un auténtico referéndum sobre el conjunto del sistema político. Además, su introducción en el sistema electoral constituía un seguro más para el Partido Socialista, cuyo Comité Central controlaba de hecho la mayoría, por no decir todas, las propuestas. Tales seguridades venían dadas por el procedimiento previsto para su comparecencia ante las urnas, toda vez que la Lista era presentada al elector sin competencia posible, requiriéndosele para que subrayase los nombres de quienes contasen con su aprobación y para que tachase los de quienes no. Toda vez que el elector podía subrayar tantos nombres como quisiera, que para ser elegido bastaba con obtener la mitad más uno de los sufragios, y que la experiencia de anteriores elecciones arrojaba porcentajes de aceptación de los candidatos oficiales bien cercanos al cien por cien, figurar en la Lista Nacional era poco menos que tener en la mano el acta de parlamentario.

f) El resto de los parlamentarios serían elegidos en 352 distritos electorales

uninominales, debiéndose crear uno por cada 30.000 electores. La determinación del número, los límites y la 'capital' de cada distrito correspondía al Consejo Presidencial habiendo de hacer pública su determinación al respecto dentro de los diez días siguientes a la convocatoria de las elecciones. La ubicación de los colegios electorales en cada distrito competía a los Consejos Locales, debiendo ser creados a razón de uno por cada 600 a 1.000 electores, siempre que existiese al menos uno en cada municipio. Para cubrir estos escaños, la ley exigía la concurrencia de al menos dos candidatos en cada circunscripción. Verificada la votación, resultaba elegido en primera vuelta aquel candidato que hubiese obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos, siempre que en el acto de votación hubiesen tomado parte al menos la mitad más uno de los electores del distrito. Caso contrario, procedía la celebración de una segunda vuelta, a la que podían concurrir nuevos candidatos, en el plazo de quince días. En ésta, resultaba elegido quien hubiese obtenido la simple mayoría de los sufragios.

g) La proposición de las candidaturas era competencia de la Asamblea de Electores de cada distrito. Su convocatoria corría a cargo del comité local del HNF, y en ella podían tomar parte tanto los residentes en el distrito como quienes trabajasen en el mismo, sin que se precisase quorum alguno para su válida constitución. Reunida la Asamblea, esta debía conocer y votar las propuestas de candidatura que le fuesen presentadas, estando legitimados para ello no solo los órganos locales del HNF, del partido socialista o de cualquier organización política y social, sino incluso los propios electores de forma individual. Las propuestas de candidaturas requerían para su formalización haber obtenido al menos un tercio de los votos emitidos en la asamblea, si bien la Ley requería la celebración de al menos dos asambleas por distrito, y obligaba a quienes hubiesen presentado su candidatura en la primera asamblea a concurrir también a las que se celebrasen con posterioridad. Las votaciones en las asambleas eran públicas, pudiendo cada uno de los asistentes votar o rechazar a cada uno de los precandidatos. La Ley exigía por último elevar al comité correspondiente del HNF una detallada acta de todas las incidencias verificadas y de todos los acuerdos tomados en cada asamblea, al tiempo que permitía a los electores la formulación de alegaciones respecto de corrección procedimental de las asambleas, alegaciones que había de resolver de forma sumaria la junta electoral competente. Resueltas éstas, el comité correspondiente del HNF procedía a remitir al Consejo Nacional del Frente la lista definitiva de los candidatos para su remisión a la Junta Electoral Nacional. Ciertamente el mecanismo de proposición de candidaturas por medio

de asambleas de electores suponía un increíble avance democratizador respecto de la práctica no tan lejana --ni en el tiempo ni en el espacio-- de discutir y acordar las candidaturas en el seno de los altos órganos del partido único, y de plantearlas ante el electorado sin posibilidad alguna de opción. Como se ha visto, la Ley no solo abría el paso a la posibilidad de que los propios ciudadanos propusiesen candidatos, sino que incluso obligaba a los propios candidatos del partido único o de sus organizaciones paralelas a pasar por el filtro de la asamblea. Con todo, el sistema estaba aún muy lejos de poder ser calificado como democrático. De entrada, la concurrencia de candidaturas no era --como parecería deseable-- enteramente libre, sino condicionada al parecer de la asamblea. Pero además, la libre formación de la voluntad en el seno de ésta estaba llamada a tropezar con un buen número de obstáculos. Baste recordar que su convocatoria corría a cargo de una organización tan poco imparcial como el Frente Popular, que no había *quorum* de asistencia, que las votaciones se celebraban de forma pública y, sobre todo, que los candidatos apoyados por el Frente o por alguna de las organizaciones que lo integraban disponían de cara a su comparecencia ante a Asamblea --y, por supuesto, de cara a su posterior comparecencia ante el electorado-- de una organización y una apoyatura económica y propagandística inalcanzable para la inmensa mayoría de los candidatos independientes. Además, la obligatoriedad de someter las proposiciones de candidaturas a ulteriores asambleas hacían casi inútil el recurso al factor sorpresa, quizás el único mayormente en manos de los candidatos independientes.

h) Según exigencia del art. 43.3, todos los candidatos finalmente proclamados se hallaban obligados a prestar su adhesión por escrito al programa del Frente Popular Patriótico. Esta previsión, una de las más polémicas de la Ley III/1983, levantaría fortísimas protestas entre los grupos de la oposición más incipiente, que argumentarían que siendo el programa del Frente poco más que un remedo de el del partido socialista, obligar a todos los candidatos a aceptarlo como requisito previo a su comparecencia ante las urnas era poco menos que cercenar de entrada toda posibilidad del pluralismo político. La observación no solo sería completamente acertada: daría además con la clave de lo que en aquellos momentos suponía la apertura política húngara. Lo que se pretendía no era que las nuevas libertades alterasen el sustrato ideológico del régimen, sino de que éstas permitiesen a los ciudadanos seguir siendo socialistas, pero con mayor libertad.

i) En cuanto al procedimiento a seguir, la Ley exigía que las nuevas elecciones tuviesen lugar en el plazo de tres meses a partir del momento de la finalización del mandato del Parlamento saliente, que era de cinco años. Para votar, el elector debía acudir en persona al colegio electoral, y acreditar ante los miembros de la mesa su identidad mediante la presentación del documento oportuno. Sin embargo, al menos dos de los integrantes de la mesa estaban obligados a desplazarse hasta el domicilio de quienes se hallasen impedidos para desplazarse hasta el colegio electoral, recogiendo su voto mediante una urna transportable. El horario de apertura de los colegios iba desde las 6 hasta las 18 horas del día señalado para las votaciones, si bien la mesa podía postponer el cierre de las urnas por una hora más en el caso de que a la hora prevista para el cierre aún quedasen electores que no hubiesen ejercido su derecho al voto. El secreto del sufragio quedaba garantizado por la obligatoriedad de contar en cada colegio electoral con al menos dos cabinas de votación. En las papeletas de votación, que eran distintas para la Lista Nacional, para las candidaturas a la Asamblea Nacional y para las candidaturas al Consejo Local, únicamente podía figurar la identificación del distrito y los nombres de los candidatos, de modo que al elector le competía subrayar el nombre del candidato de su preferencia --o de los candidatos de su preferencia en el caso de la votación de la Lista Nacional-- debiendo tachar todos los demás. Las limitaciones tecnológicas del momento obligaban a que el escrutinio se realizase manualmente, con la ausencia prácticamente total de medios informáticos.

j) En el caso de que una circunscripción perdiese a su diputado --por revocación, fallecimiento, dimisión o cualquier otro motivo-- la Ley Electoral preveía su sustitución automática por el llamado 'diputado suplente', que no era sino aquel otro candidato que pese a haber sido derrotado en las elecciones previas había logrado obtener en ellas al menos el 25% del voto popular. La medida tenía la finalidad evidente de evitar la proliferación de elecciones parciales, recurso tradicional al que de todos modos había que acudir en los casos en los que el o los candidatos derrotados no hubiesen logrado en su momento el citado porcentaje de votos. Pero además, suponía una desusada medida de respeto hacia aquellas minorías que, aún saliendo derrotadas en la elección, conseguían porcentajes apreciables de respaldo popular. Si en un sistema pluralista con fuerzas políticas estables y de perfiles definidos, tal medida habría generado graves perturbaciones en el funcionamiento ordinario del Parlamento, además de haber constituido una grave contradicción respecto de ese principio fundamental de toda democracia

que es el derecho de la mayoría a gobernar, en un sistema como el húngaro en el que el pluralismo se reducía por lo general a tener que elegir entre un dirigente u otro del mismo partido, la posibilidad abierta por la Ley III/1983 era de un aperturismo desacostumbrado.

k) Todos los miembros de la Asamblea Nacional podían ser objeto de un procedimiento de revocación. Aunque durante los debates previos a la aprobación de la ley se insistiría repetidamente en la inconveniencia de intentar responsabilizar individualmente a los parlamentarios por fracasos que probablemente tuviesen su causa en las propias carencias del estado o en las mismas estructuras del sistema político, la existencia de un convencimiento generalizado de la necesidad de un estrechamiento de la relación entre los parlamentarios y sus circunscripciones, aconsejaría finalmente el mantenimiento y aún la potenciación del *recall* ⁴⁸. Así, el Cap. 10 de la Ley Electoral establecería la posibilidad de revocar a aquellos representantes que hubiesen incurrido en indignidad para el desempeño de su oficio o hubiesen descuidado manifiestamente las obligaciones inherentes al mismo. En el caso de los parlamentarios electos en la Lista Nacional, la revocación debía ser acordada por la misma Asamblea Nacional, mientras que en el caso de los demás parlamentarios el procedimiento era más complejo: lo podían iniciar una décima

⁴⁸ En realidad, la pretendida desconexión entre los parlamentarios húngaros y sus electores no era más que una de las múltiples secuelas del escaso protagonismo de la institución parlamentaria dentro del esquema general de los poderes en el estado húngaro, consecuencia directa, a su vez, de la existencia de un régimen de partido único en el que las instituciones del estado jugaban una función más ejecutiva que decisoria. Baste para apoyar esta valoración un dato: en la legislatura que tocaría a su fin con las elecciones de 1985, el número de leyes provenientes de la Asamblea Nacional sería escasamente 18, mientras que las promovidas desde el Consejo Presidencial se elevarían a 152 y las originarias del Consejo de Ministros ascenderían a 423. Más aún, una contrastación entre estos datos y los provenientes de anteriores legislaturas revelarían incluso un cierto descenso en la producción normativa de origen parlamentario, y un significativo aumento de la proveniente de las otras dos fuentes. Sin embargo, y de forma paradójica, esa creciente irrelevancia de la institución parlamentaria en los procesos de toma de las grandes decisiones políticas, había acabado convertido a la Asamblea Nacional en una especie de foro de los pequeños intereses locales, al que los parlamentarios acudían más preocupados por la construcción de un puente, el asfaltado de una carretera o la edificación de una escuela en su distrito, que por el rumbo de la economía nacional o el diseño de la política exterior del estado.

parte de los electores de la circunscripción o también el Consejo Nacional del Frente Popular Patriótico, planteando el caso ante el Consejo Presidencial ⁴⁹. A continuación, la Junta Electoral correspondiente procedía a informar al parlamentario afectado y a los electores de su circunscripción del inicio del procedimiento y de sus motivos, procediéndose en el plazo de 30 días a partir de ese momento a la celebración de una votación secreta para sustanciar o no la revocación. Esta solo prosperaría de contar con la aprobación de la simple mayoría de los votantes, siempre que al menos la mitad más uno de los censados hubiesen acudido a las urnas.

1) La comprobación de la legalidad y autenticidad de los mandatos parlamentarios correspondería a la propia Asamblea Nacional, que en su primera reunión tras las elecciones debería dilucidar los casos objeto de disputa.

Por lo que respecta a las elecciones locales, la Ley III/1983 prevería para ellas un sistema electoral coincidente en lo sustancial con el diseñado para la elección de la Asamblea Nacional. Las peculiaridades respecto de éste, serían por lo tanto escasas, y normalmente fruto de las propia naturaleza de unas elecciones locales. En particular, la Ley mantendría el sistema de elección indirecta --esto es, por los Consejos Locales-- de los Consejos de Condado y del Consejo de la Capital como excepción más sustancial al principio general de elegibilidad directa de todos los cargos representativos. La elección de los consejos se verificaría, pues, en distritos uninominales, cuyo número podía variar entre 11 y 31 y cuya determinación correspondía al propio Consejo Local, no existiendo en este ámbito mecanismo semejante al de la Lista Nacional ni obligatoriedad de candidaturas plurales. En consecuencia, serían prácticamente idénticos los sistemas de proposición de candidaturas, emisión y escrutinio de los votos, proclamación de los candidatos, revocación, sustitución y celebración de elecciones parciales.

La experimentación de las reformas en las elecciones parlamentarias y locales de 1985. Como afirma Barany ⁵⁰, "en los sistemas socialistas, el derecho

⁴⁹ El Consejo Presidencial era el órgano colegiado que ejercía las funciones propias de la Jefatura del Estado en el esquema de poderes diseñado por la Constitución de 1949. *

⁵⁰ BARANY, Zoltan D.: "Elections in Hungary" pp. 78 y 79.

escrito y la practica real con frecuencia no coinciden, y aunque el derecho y las prácticas electorales húngaras son justamente consideradas entre las más liberales de los sistemas socialistas, no se hallan en modo alguno desprovistas de rasgos antidemocráticos". En particular, señalará, "uno de los ámbitos en los que más agresivo en la imposición de sus tesis sobre la representación 'óptima' se ha mostrado el partido comunista ha sido el del proceso de proposición de candidaturas. Asegurando la presencia de candidatos provistos de las credenciales 'adecuadas', y evitando la elección de 'indeseables' por medio de una amplia variedad de medios (tales como la ocupación de todos los asientos del local elegido para celebrar la asamblea de electores por parte de los militantes comunistas), el MSzMP ha conseguido con éxito la elección de cuerpos 'representativos' bien obedientes y dispuestos a la colaboración". Pues bien: sobre la base de esta dinámica largamente consolidada de conculcación en la práctica de los principios proclamados en las constituciones y las leyes, la Ley Electoral de 1983 permitiría la celebración en junio de 1985 de unas elecciones sustancialmente más competitivas que todas las que le habían antecedido --y más competitivas, por descontado, que todas las que por esas mismas fechas se estaban llevando a cabo en el resto de los países del bloque socialista--, pero no por ello exentas de trabas y limitaciones por parte de unas autoridades celosas de todo cuanto pudiese significar para ellas una pérdida de poder y de privilegios, y lastradas por la indolencia de un electorado acostumbrado a jugar un papel meramente ceremonial en la vida política de su país.

Unas cuantos datos permitirían formarse una idea más exacta de lo que para un sistema político tan poco dado a los cambios supondrían tales elecciones ⁵¹.

De entrada, el número de abstenciones, votos en blanco y votos nulos

⁵¹ Las estadísticas y demás datos numéricos que se manejan provienen, salvo que se indique lo contrario, de los estudios ya citados de Szoboszlai, Barány y Racz, así como del trabajo de éste último "The Parliamentary Infrastructure and Political Reforms in Hungary" *Soviet Studies*, nº XLI/1, pp. 39 a 66. Glasgow, 1989 y del estudio de GOTZ, M.: "Die Parlamentswahlen in Ungarn 1985" *SüdostEuropa* nº 10/1885, pp. 536 a 560. Múnich, 1985. Con todo, los análisis estadísticos más completos respecto de éstas elecciones probablemente sean los de Kukorelli (Véase: KUKORELLI, István: "Igy választottunk..." Eötvös Loránd Tudományegyetem, 102 pp. Budapest 1988). Los resultados oficiales de las mismas serían publicados en *Magyar Közlöny*, nº 24/1985 de 9 de junio y nº 26/1985 de 23 de junio.

experimentaría un considerable aumento, situando el porcentaje de participación en un 93.9%, sensiblemente más bajo que el 96,8% cosechado en las elecciones de 1980. Tal porcentaje, que naturalmente sería altísimo para cualquier democracia occidental, resultaba llamativamente bajo para los patrones manejados en un sistema socialista, en donde la participación electoral en tanto que susceptible de interpretarse como denotadora de una identificación con los postulados ideológicos del régimen, era requerida de formas harto persuasivas. En ese sentido tales cifras parecían dar a entender que el electorado había comenzado a entender --si bien tímidamente-- que el abstencionismo era un modo bien cualificado de expresar su descontento, y que era un buen momento para comenzar a hacerlo. El desproporcionado aumento de los votos nulos --que pasarían del 0.8 al 5.4% ratificaría sin lugar a dudas esta tesis, y aun abonaría otra: la de que todavía existían entre el electorado menos entusiasta hacia el régimen, ciertas reticencias ante la posibilidad de expresar su descontento mediante la abstención, en la medida en que ésta --fácilmente detectable mediante un simple análisis de los listados del censo-- aun podía dar pie a represalias de diverso tipo.

Paralelamente, los resultados aclamatorios de otras épocas, en las que los candidatos oficiales del partido salían elegidos con porcentajes de voto cercanos al cien por cien, dejarían paso en esta ocasión a concurrencias inusualmente reñidas: así, ninguno de los candidatos electos superaría el 87.7% de los votos, 161 se situarían por debajo del 60% y en 42 casos sería necesario acudir a la segunda vuelta por no haber logrado ninguno de los contendientes la mayoría absoluta exigida por la Ley Electoral. En total, 80 circunscripciones contemplarían disputas en las que el candidato derrotado lo sería por menos del 10% de los votos ⁵². Naturalmente, en el caso de la Lista Nacional la ausencia de candidaturas alternativas arrojaría cifras bien distintas. Los candidatos propuestos por el Frente recibirían entre el 99.2 y el 99.1% de los votos, y solamente en el caso del dirigente sindical Sándor Gáspár sería perceptible un cierto 'voto de castigo' ...que le dejaría

⁵² Al respecto, sería bien revelador un dato: el de que la mayor parte de estas disputas soventadas por un estrecho margen --denotadoras de un relativo grado de competitividad entre candidatos y electores, y por lo tanto de una mayor motivación política entre unos y otros-- se verificasen en la zona nor-occidental del país --en la llamada Transdanubia o *Dunantul*-- y de forma especial en los condados de Győr, Komárom y Nógrad, reputados como entre los más abiertos y desarrollados de Hungría. La zona oriental del país, por el contrario, aparecería como menos interesada ante la novedad de una competitividad real.

con un 'humillante' 98.8% de los votos.

Por lo que respecta a la posibilidad de instar candidaturas independientes, las asambleas de electores de los distritos llegarían a discutir más de 150 propuestas de candidatos no comprometidas, de las cuales 78 prosperarían, llegando a la postre a ser elegidos parlamentarios un total de 43 candidatos independientes, que ocuparían así un 11% de la composición total de la Cámara ⁵³. Por su parte, el HNF propondría a un total de 714 candidatos, de los cuales sólo 19 --el 2.7%-- serían rechazados por las Asambleas de Electores, lo que ciertamente daba una idea de la notable eficacia con la que tales asambleas podían ser manejadas. Ciertamente, los resultados globales supondrían un sensible incremento de la presencia de miembros del MSzMP en el Parlamento, que pasaban de ocupar un 71.6% de los escaños a ocupar el 75.1% de éstos. Pero como coinciden en señalar la mayor parte de los autores, el dato era más bien engañoso: el incremento en la presencia de militantes del partido socialista en la Asamblea Nacional había sido fruto de la masiva entrada de intelectuales y jóvenes profesionales, pertenecientes al partido pero ajenos a sus círculos de poder, que habían desplazado en un buen número de casos a viejos *apparatchiks* conservadores, y en ocasiones incluso a líderes de la oposición más radical ⁵⁴. De éste modo podía muy bien decirse que la masiva renovación del personal parlamentario era en realidad una victoria del pragmatismo *kadarista*, primeramente sobre el conservadurismo de los comunistas ortodoxos, pero también, en cierto modo, sobre el rupturismo de la incipiente oposición. De hecho, incluso 33 de los 43 parlamentarios elegidos como independientes eran miembros del Partido --aunque no, claro está, altos dirigentes del mismo-- lo que obliga a pensar que en esta ocasión la militancia socialista constituía un dato relativamente secundario.

⁵³ Las cifras son de RACZ, Barnabas: "Political participation...", p. 45; y "The Parliamentary Infrastructure...", p. 40. Las que brinda Szoboszlai, ligeramente distintas, son respectivamente, 176, 74 y 34. Todo ello supondría la celebración de disputas entre dos candidatos en 294 distritos, de disputas entre tres en 54 distritos, y de disputas entre cuatro en tan solo cuatro distritos.

⁵⁴ En particular, las elecciones arrojarían significativas derrotas de miembros de la 'vieja guardia' del partido socialista, entre ellos las de László Hegedus, vicepresidente del Comité Nacional del HNF, o Jenő Fock, miembro del CC del MSzMP y antiguo Primer Ministro. Otros, como el antiguo 'hombre fuerte' del Politburó del MSzMP Béla Biszku serían incluso derrotados en la fase de proposición de candidaturas.

Tal renovación generacional presentaría un perfil bien significativo pues solo el 36.8% de los candidatos electos resultarían haber formado parte de la Asamblea Nacional saliente, cifra que resultaba ostensiblemente más baja que la resultante de los anteriores comicios --64.8%-- y que venía a dar cuenta de una renovación del personal político parlamentario, de consecuencias más relevantes incluso que la mera elección de un determinado número de candidatos independientes. En el ámbito local, el número de consejeros reelegidos también descendería, si bien en una proporción mucho más baja --del 59.0 al 53.4%--, consecuente con el carácter normalmente más continuista de las instituciones del autogobierno local. Por lo demás, el perfil social y cultural de los nuevos parlamentarios presentaría interesantes particularidades respecto del acostumbrado.

Así, y según datos de Racz la nueva Asamblea Nacional presentaría, además del mencionado aumento de los miembros del partido socialista, una significativa disminución tanto del número de mujeres (que pasaban del 30.1 al 20.0%), como de el de jóvenes menores de 30 años (que pasaban del 12.5 al 5.0%). Por grupos ocupacionales, los profesionales seguían constituyendo los dos tercios de la cámara, al tiempo que desaparecían por completo los jubilados, descendía el número de campesinos y el aumentaba el de obreros ⁵⁵. En total, el número de parlamentarios con títulos universitarios se elevaba hasta el 72.8%, predominando los entre éstos los relacionados con la agricultura, la ingeniería, la educación y la salud, lo que combinado con los datos antes apuntados hacía bien razonable aventurar que la legislatura que se iniciaba iba a estar profundamente condicionada por una masiva presencia de elementos tecnocráticos y por un claro relajamiento del dogmatismo ideológico ⁵⁶.

⁵⁵ Más en concreto, las cifras que maneja este autor hacen referencia a un 33.6% de obreros, un 4.1% de campesinos y un 62.3% de profesionales, repartidos éstos últimos entre un 32.3% de directivos de empresas agrícolas e industriales, un 10.6% de funcionarios del partido, un 6.7% de funcionarios de la administración del estado, y un 3.6% de funcionarios de las organizaciones de masas y los sindicatos. Las cifras de Kukorelli (KUKORELLI, István: "Igy választottunk..." p. 88) son casi idénticas, pero además permiten comprobar como tal renovación se produjo también en el ámbito de la administración local, en donde descendieron igualmente el número de mujeres, de jóvenes y de trabajadores manuales aumentando ligeramente el de miembros del MSzMP.

⁵⁶ Naturalmente, un análisis particularizado de la extracción social e ideológica de los

Con todo, y pese a lo significativo de los resultados salidos de las urnas, no parece descabellado afirmar que lo más interesante del proceso electoral de la primavera de 1985 sería el proceso de proposición de las candidaturas. Prácticamente inédito hasta la fecha, el estímulo dado a través de la Ley III/1983 al sistema de proposición de candidatos por medio de las Asambleas de Electores era considerado por las autoridades del momento como la gran innovación de esta Ley, y como el mecanismo por medio del cual podía convertirse en auténtica la tan pregonada participación popular en la construcción del sistema socialista. Para la mayor parte de los observadores, esta fase preliminar de proposición de candidaturas parecía revestir mucho mayor interés que la de la elección propiamente dicha, no solo por entender que la mera configuración de las candidaturas en liza era tan decisiva o más que la propia elección de cara a la configuración final del Parlamento, sino sobre todo por considerar que las movilizaciones populares que necesariamente iban a conllevar la celebración de asambleas de electores acabarían generando antes o después una concienciación política de consecuencias muy favorables para un proceso democratizador que entonces apenas se podía entrever.

Siguiendo a Szoboszlai ⁵⁷, podríamos dividir el proceso de proposición de candidatos en dos grandes fases. La primera estaría constituida por las proposiciones --llamemoslas-- oficiales, gestadas en los órganos locales, provinciales y nacionales del partido único y de sus organizaciones paralelas, y más tarde planteadas ante los órganos correspondientes del HNF. La segunda, estaría constituida por las proposiciones autónomas o espontáneas verificadas en las Asambleas de Electores, a las que --como se ha indicado-- también competía pronunciarse sobre las primeras.

parlamentarios elegidos en la Lista Nacional arrojaría resultados bien distintos. En concreto, el grupo incluiría (Véase *Népszabadság*, 13 Abril, 1985) a 15 miembros del Comité Central del MSzMP (12 de ellos integrantes a su vez del *Politburó*), 9 representantes de la Academia de las Ciencias y del mundo artístico, 6 dirigentes religiosos y 4 representantes de las diversas minorías étnicas del país. En términos generales, y como estaba previsto, la Lista Nacional serviría casi exclusivamente como vehículo para la entrada en el Parlamento de la alta dirección del partido y del estado. Tan solo los líderes de gran prestigio --como Rezső Nyers--, provistos de fuertes raíces en la circunscripción o dotados de una alta capacidad de negociación --como György Aczel o János Berecz-- se avendrían a entrar en el juego electoral fuera de la Lista Nacional.

⁵⁷ SZOBOSZLAI, György: "From a Paternalistic...", p. 119.

Las proposiciones gestadas en el seno del HNF se verificarían por cauces poco distintos de los habituales. El factor más decisivo en esta fase seguiría siendo la posición de poder del hipotético candidato en el partido o en la organización social en la que se hallase encuadrado, si bien no podía tampoco despreciarse la importancia de desempeñar un puesto de trabajo de cierto predicamento --piénsese en un director de empresa, o en el presidente de una cooperativa, o en un alto cargo de la administración local-- o incluso de poseer un perfil sociológico del cual se hallase falto el partido⁵⁸. El hallarse entre los parlamentarios salientes era ciertamente un dato relevante, pero nada impedía forzar el recambio si la evaluación de los órganos del partido acerca de la actuación del parlamentario en cuestión resultaba negativa. Semejante proceso de selección se caracterizaría, pues, por la informalidad, la falta de transparencia y la centralización.

Por lo que respecta a las otras proposiciones, esto es, a las gestadas a través de las Asambleas de Electores, el juicio no puede ser más contradictorio, toda vez que, si bien la experiencia suponía instituir unos márgenes de libertad absolutamente inéditos en el mundo comunista, no por ello dejaría de sentirse el peso de la mecánica del partido único y --lo que es quizás peor-- la inercia de la apatía política característica de éstos sistemas.

Así, los datos manejados por Racz dan cuenta de una participación popular sumamente baja. Basados en un exhaustivo seguimiento de las crónicas periodísticas de momento, el referido autor sitúa la media de asistentes a las asambleas entre los 200 y los 400 electores, muy lejos de los cerca de 2.000 que deberían deducirse de las estadísticas oficiales, y mucho más lejos todavía de lo que resultaría idóneo, habida cuenta de que el tamaño medio de las

⁵⁸ En ese sentido, debe señalarse que el dirigismo estatal llegaba incluso a proyectarse sobre el mismo perfil sociológico del Parlamento. Para las autoridades del momento, un argumento de peso en favor de su siempre criticada representatividad venía constituido por su casi matemática reproducción de las características sociales del electorado húngaro. Así, el número de mujeres, o de obreros, o de jóvenes, o de universitarios que tomasen asiento en la Asamblea Nacional no era nunca fruto de la casualidad o del capricho del electorado, sino resultado de una minuciosa planificación respecto del papel que a cada sector o estrato social debía dársele en la asamblea representativa. En ese sentido, poseer un determinado perfil sociológico podía ser, en ciertos casos, un argumento de peso de cara a conseguir ser propuesto como candidato. Naturalmente, las elecciones de 1985 darían al traste con tal planificación, con el resultado que más arriba se apunta.

circunscripciones rondaba los 30.000 electores ⁵⁹.

Las causas de esta pasividad no serían fáciles de determinar. Ciertamente, la raíz última de esta indolencia habría que buscarla en la propia estructura del sistema político en el que se encuadraba la consulta. Ante un Parlamento carente de un peso específico relevante en el conjunto de las instituciones del estado y con una larga trayectoria de docilidad ante instancias de poder como el Consejo Presidencial y el Gobierno, ante la carencia --por principio-- de alternativas reales de poder, y ante la falta incluso de programas políticos alternativos desde el momento en el que todos los candidatos estaban obligados a hacer suyo el programa del Frente Popular, que no era otro que el salido del XIII Congreso del MSzMP, la pasividad se hallaba más que justificada.

Pero junto a ello, la propia puesta en funcionamiento del proceso asambleario por parte de los órganos locales del HNF distaría mucho de constituir un incentivo para la participación política. Así, menudearían las denuncias respecto de asambleas deficientemente anunciadas, o convocadas --por regla general en días laborables-- a horas que hacían difícil la asistencia, en lugares alejados de los principales núcleos de población o en locales con capacidad manifiestamente insuficiente en los que por lo demás no había control de asistencia alguno. Además, es preciso recordar que las propuestas de candidatura eran votadas de forma pública, que con frecuencia el nombre del candidato había sido presentado ante los electores solo unos minutos antes, y que la propaganda electoral que unos y otros pudiesen llevar a cabo estaba fuertemente condicionada por la predisposición de la dirección local del partido único hacia la candidatura en cuestión, salvo que el propio candidato se hallase en condiciones de asumir por sí mismo los costes de su campaña ya que, pese a que en teoría el HNF era un organismo neutral, que había de tratar a todos los candidatos por igual, la práctica demostraría lo sesgado y parcial de su ejecutoria.

⁵⁹ Véase: RACZ, Barnabas: "Political participation...", p. 43. Las cifras que refiere Kukorelli (KUKORELLI, István: "Igy választottunk..." p. 25) son sustancialmente coincidentes, y alejadas por igual de las barajadas en medios oficiales. Así, el politólogo húngaro hace referencia a la celebración de 846 asambleas de electores, en las que en total participarían 280.670 ciudadanos, con una media de 332 por asamblea, lo que suponía el 2.7% de quienes tenían derecho a hacerlo. El porcentaje de participantes se situaría así en un puntosensiblemente más bajo que el salido de los comicios inmediatamente anteriores.

En última instancia, candidatos de la oposición más radical se verían obligados a hacer frente a auténticas campañas de *boicot* promovidas desde el partido socialista con el fin de impedir su proposición como candidatos. Tales campañas, que no constituirían ciertamente la regla general, se desplegarían fundamentalmente en los distritos de la capital, en donde la todavía incipiente oposición democrática lanzaría una ofensiva para intentar que un número significativo de sus miembros llegase al Parlamento. Sin embargo, los comités de distrito del MSzMP bloquearían la práctica totalidad de tales candidaturas, sin detenerse ante prácticas tan poco ortodoxas como abarrotar los locales de la asamblea con militantes del partido, manipular los debates o alterar el recuento de los votos. Con todo, sería un error pensar que todo el proceso asambleario previo a las elecciones constituyó en realidad un pulso entre el partido socialista y la oposición democrática. Lo cierto es que ésta era entonces prácticamente inexistente, que sus líderes más destacados apenas jugaron la baza electoral y que, así, la mayor parte de las candidaturas independientes salidas de las asambleas de electores lo fueron de notables locales --gerentes de empresas públicas, directores de cooperativas, intelectuales de provincias etc.-- que en muchas ocasiones eran incluso miembros del partido.

Un intento de valoración. El juicio que sobre esta experiencia de liberalización política en Hungría han venido virtiendo la mayor parte de los autores es esencialmente coincidente. Por lo que se refiere a la Ley en sí misma considerada, es evidente que nos hallábamos, ante un texto enormemente avanzado respecto de los de su entorno político, capaz de permitir la celebración de unas elecciones mínimamente competitivas, en las que los intereses elector podían llegar a imponerse sobre los del partido. Pero no lo era menos, que la ley estaba muy lejos de poder ser calificada como democrática, y que por lo demás se enmarcaba en un contexto político caracterizado por un monolitismo político intacto e inatacable. Como indica Kukorelli ⁶⁰ "la Ley Electoral III/1983 proporcionaría unos mas amplios márgenes de libertad, pero seguía siendo un simple producto del liberalismo político kadarista". En palabras nuevamente de

⁶⁰ KUKORELLI, István: "The Birth, Testing and Results of the 1989 Hungarian Electoral Law" *Soviet Studies* nº 43/1, pp. 107 a 136. Glasgow, 1991. p. 71

Szoboszlai ⁶¹ "las elecciones no ofrecían alternativas políticas reales. El control popular sobre los órganos de la burocracia central era meramente formal. El Parlamento no era más que un fiel legitimador de las decisiones de Partido... en éste marco de paternalismo podía integrarse cualquiera que aceptase las reglas básicas del juego político. Pero del mismo modo sería excluído cualquiera que se opusiese o incluso criticase éstos aspectos básicos. Únicamente la crítica anigable y moderada resultaba permisible o disculpable".

Pero, sin embargo, es evidente la trascendencia que para el futuro más inmediato tendrían estas transformaciones legislativas. En primer lugar, porque la materialización, por primera vez en un estado socialista dentro de la ley, de un proceso de debate y reflexión como el que --pese a todas las limitaciones apuntadas-- supusieron las elecciones de junio de 1985, supondría la demostración más evidente de que el tiempo del monolitismo ideológico había pasado y de que la sociedad húngara tenía un papel que jugar en la vida política, lo que en los años inmediatamente siguientes la haría evolucionar de una posición de pasividad generalizada a un activismo, cuanto menos, destacable ⁶². Era además, el hecho de que el régimen no tuviese inconveniente en calificarse asimismo como reformista, liberalizador y progresista --y de que en realidad lo fuese, al menos en comparación con sus vecinos-- procedería a sumirlo en una especie de crisis de identidad que haría inviable, ante el empuje de los movimientos opositores a comienzos de 1989, un 'rearme ideológico' del mismo.

En última instancia, la presencia en el nuevo parlamento de varias decenas de candidatos independientes y, sobre todo, el hecho de que la práctica totalidad de los nuevos miembros del Parlamento debiesen su escaño no a su fidelidad al partido sino a su capacidad para convencer a los electores de su circunscripción supondría con el paso del tiempo una transformación real de la función política del Parlamento, que se manifestaría en un principio tenuemente, pero que sería de una importancia decisiva a la hora de ratificar las medidas democratizadoras consensuadas entre el partido único y las fuerzas de la oposición democrática y en

⁶¹ SZOBOSZLAI, György: "From a Paternalistic...", pp. 119 a 121.

⁶² Véase: HANKISS, Elemér: "The Second Society. Is there an Alternative Social Model Emerging in Contemporary Hungary?", *Social Research*, vol. 55, nº 1-2, pp. 13 a 42. Nueva York, 1988.

general a la hora de dotar de fundamentos jurídicos a la transición húngara hacia la democracia. La renovación generacional, la importante presencia de elementos tecnocráticos y el proceso aperturista que paralelamente se desarrollaría en el seno del propio MSzMP acabarían de completar un panorama que, como sigue indicando Kukorelli, "iba mucho más allá de los límites de las concesiones políticas establecidas en la propia ley"⁶³.

Las reformas de la legislación electoral en Polonia. En Polonia, la posibilidad --auténticamente revolucionaria en su momento-- de nominar un número de candidatos superior al de escaños a cubrir recogida por la Ley de 1956 permitiría, como ya se ha comentado, proyectar sobre los sucesivos procesos electorales unas modestas proporciones de competitividad ⁶⁴. Sin embargo, no sería hasta después de la experiencia de la eclosión y el aplastamiento de Solidaridad a comienzos de la década de los 80, que ésta tendencia se intensificaría, alcanzando unas dimensiones ya significativas.

El primer paso para ello se daría en el ámbito local, merced a la reforma de la Ley Electoral de 13 de febrero de 1984 y a su subsiguiente puesta en práctica con ocasión de los comicios de junio de ese mismo año. La nueva Ley ⁶⁵ prodigaría las medidas renovadoras aunque, naturalmente, sin arbitrar procedimiento alguno susceptible de poner en peligro el status quo vigente y, en concreto, la posición dominante del PZPR. En concreto, se relajarían los requisitos para la celebración de asamblea electorales, se ampliaría el derecho de proponer candidatos también a las corporaciones locales, se perfeccionaría el sistema de recursos contra el censo y se judicializaría el de impugnación de las elecciones, se reconocería el derecho de todos los electores a asistir a las asambleas preelectorales, a solicitar ante ellas la

⁶³ KUKORELLI, István: "The Birth...", p. 137.

⁶⁴ Véanse al respecto, entre otros: DRYGALSKI, Jerzy y KWASNIEWSKI, Jacek: "No-choice elections in Poland" *Soviet Studies* nº 42/2, pp. 295 a 315. Glasgow, 1990, y SAKWA, George y CROUCH, Martin: "Sejm Elections in Communist Poland: An Overview and a Reappraisal", *British Journal of Political Science* nº.8/4, pp. 403 a 424. Cambridge, 1978.

⁶⁵ Véase: RAINA, Peter: "Elections in Poland" en FURTAK, Robert K. (editor): "Elections..." p. 105 y ss.

retirada de una determinada candidatura o incluso a proponer por sí mismo alguna, y se establecería de forma obligatoria que el número final de los candidatos fuese el doble de el de escaños a cubrir en cada circunscripción.

El sistema se pondría de inmediato en práctica con motivo de las elecciones de junio de ese mismo año. El PRON se empeñaría en una campaña especialmente intensa de incentivación al voto, consciente de que se trataba de la primera ocasión tras la implantación de la Ley Marcial en la que los polacos eran llamados a las urnas, y que por tal motivo unos buenos resultados eran más necesarios que nunca. Por idénticas razones, la oposición clandestina --con Solidaridad a la cabeza-- abogaría por el boicot a la consulta, recomendando la abstención. A la postre, el resultado final de la consulta sería decepcionante para ambas partes, pues la participación --un 75% según datos oficiales, un 60% según las estimaciones de Solidaridad-- resultaría preocupantemente baja para el gobierno, pero excesivamente alta para la oposición.

Sin embargo, y pese a esta inicial situación de 'tablas', lo cierto es que las autoridades comunistas optarían no por acabar con las reformas como medio de evitar que estas acabasen con el sistema, sino por perseverar y aún profundizar en ellas, en la confianza de poder encontrar un punto en el que las demandas de la oposición hallaran acomodo en los límites ideológicos y estructurales del régimen.

Así, el 29 de mayo de 1985 se procedería a la aprobación de una nueva reforma electoral ⁶⁶, que esta vez afectaría al sistema a seguir para las elecciones parlamentarias. La mayor novedad de la reforma sería la introducción en el sistema de la llamada "Lista Nacional". Ésta consistía en una lista de 50 personalidades que optaba a otros tantos escaños --el 15% del total de los del *Sejm*-- sin competencia alguna y precisando únicamente la obtención del 50% de los votos emitidos para resultar electos. Para el resto de los escaños --410-- se mantendría el sistema anterior y en particular la exigencia de que el número de

⁶⁶ Una descripción cuasi-oficial, aunque interesante, del sistema puede verse en: POPKOWSKI, Jerzy Wojciech: "La Dieta de la República Popular de Polonia". Varsovia, 1988. Un estudio mucho más profundo y documentado es sin duda el de GANINO, Mario: "La designazioni dei candidati nel procedimento elettorale degli stati socialisti europei e la legge polacca del 29 maggio 1985" Quaderni Costituzionali n° 7/1, pp. 157 a 187. Bologna, 1987,

candidatos fuese en cada circunscripción el doble que el de escaños a cubrir. Por lo demás, la nueva Ley seguiría exigiendo de los candidatos "una moral y unas actitudes políticas impecables" y así como un comprobado compromiso con los principios constitucionales de la República Popular de Polonia.

El sistema se pondría inmediatamente en práctica de cara a las elecciones parlamentarias del 13 de octubre de 1985. Por lo que respecta a la Lista Nacional, el Consejo Nacional del PRON llevaría a cabo una selección de candidatos en la que a la postre quedarían incluidos 22 altos dirigentes del PZPR (con Jaruzelski, Kiszczak y Rakowski a la cabeza), 12 de los Partidos Campesino y Demócrata y 3 de las Organizaciones Católicas colaboradoras con el régimen, quedando los 13 restantes ocupados por diversas personalidades públicas no vinculadas directamente con ninguna formación. Para los escaños a disputar en las circunscripciones el sistema exigiría la celebración de una serie de asambleas electorales, merced a las cuales los candidatos inicialmente propuestos por el PRON --unos 1700-- quedarían reducidos a los 820 que exigía la legislación.

De cara a la votación la dirección de Solidaridad volvería a proponer la abstención como único método válido de oposición, toda vez que la mencionada dualidad de candidaturas en modo alguno podía entenderse que supusiese una pluralidad de de opciones mínimamente aceptable.

Los resultados serían, como en el caso de las anteriores elecciones locales, excesivamente atípicos para las autoridades del régimen, pero menos contestatarios de lo que cabía haber esperado para los responsables de Solidaridad. Éstos denotarían en todo caso una creciente desconfianza ante un modelo que fomentaba la participación popular en las esferas más inferiores, pero que la manipulaba en el momento último de la elección y la ignoraba en el proceso definitivo de toma de decisiones. En concreto, el porcentaje de participación se situaría según los datos oficiales en torno al 78%, ligeramente por encima del resultante de la anterior consulta, si bien la oposición daría como más real la cifra del 66%. De todos modos, la fuerza de Solidaridad quedaría bien patente, al obtenerse en los distritos en donde más poderosa era su organización porcentajes de voto sensiblemente inferiores a la media. Así ⁶⁷, en Gdansk la participación

⁶⁷ Véase GLOGOWSKI, Waldemar y KNOBELSDORF, Wladimir: "Die Wahlen zur Sejm in Polen" Osteuropa n^o 9/1986, pp. 549 a 556. Stuttgart, 1986 y

sería de tan sólo el 65,8% (el 59% según las estimaciones de Solidaridad), en Cracovia- Nowa Huta del 68,3%, en Lodz el 68,5% y en Lublin el 69,7%. En la capital, en donde las cifras oficiales se situaban por encima del 70%, Solidaridad denunciaría una descomunal manipulación, argumentando que ésta no había pasado del 40%. En todo caso, y precisamente a causa de esa fuerte abstención, el número de votos contrario a los candidatos oficiales del Partido sería apenas inferior a lo habitual, de modo que, por ejemplo, el candidato menos votado de la lista nacional --el viceprimer ministro Mieczyslaw Rakowski- conseguiría más del 96% de los votos.

Como en el caso anterior el resultado electoral sería interpretado por las autoridades comunistas como una invitación a perseverar en las reformas emprendidas. En todo caso, parecía evidente que el grado de contestación al Régimen había superado desde hacía tiempo --y las elecciones lo confirmaban-- aquel estado embrionario en el que todavía cabía utilizar el recurso a la represión. Ante el dilema de enfrentarse directamente con el movimiento opositor mediante un reforzamiento de la Ley Marcial y una marcha atrás en las reformas, o profundizar en ellas en la esperanza de hallar un medio para integrar en un régimen un poco más abierto a los disidentes, el partido comunista optaría por la segunda de las posibilidades. En ese sentido, las nuevas reformas de la legislación electoral en el ámbito local aprobadas en marzo de 1988 y, sobre todo, la nueva Ley sobre consultas populares y referenda de marzo de 1987 constituirían el paso definitivo hacia las negociaciones de la Mesa Redonda que en la primavera de 1989 traerían definitivamente la democracia ⁶⁸.

⁶⁸ En ese sentido, podría afirmarse que más que el contenido mismo de esas reformas--muy secundarias en el caso de las enmiendas a la ley de elecciones locales-- lo que precipitaría la descomposición del régimen sería el resultado de su puesta en funcionamiento. Baste señalar al respecto que el primer referendun convocado al amparo de la nueva Ley, el 6 de mayo de 1987, se saldaría con un rotundo fracaso de las propuestas gubernamentales, toda vez que ninguna de las dos cuestiones planteadas por el régimen --si se aceptaba la necesidad de un cambio económico radical y si se estaba a favor de una paulatina democratización de la vida polaca-- contaría, pese a su vaguedad y a la intensa campaña oficial a favor del sí, con el imprescindible apoyo de la mitad más uno de los electores. Los comicios locales de 19 de junio de 1988 acabarían de dibujar el panorama de la crisis, al arrojar porcentajes de participación del 55'0% en la elección de las voivodías, del 49'1% en la capital y del 47'9% en las elecciones e los ayuntamientos.

3. La transición hacia una competitividad real. Los casos de la Unión Soviética y Polonia.

Como parece demostrado, la afirmación de la que partíamos resulta inatacable. Ninguno de los procesos de liberalización política desarrollado en los países del este de Europa con anterioridad al año crucial de 1989 llegó a alcanzar la dimensión de una auténtica democratización, del mismo modo que ninguna de las reformas del derecho electoral a las que hemos hecho referencia permitió transformar las aclamaciones organizadas propias de los regímenes marxistas en unas elecciones que pudieran calificarse de libres. Pese al potencial transformador de experiencias como la húngara, un buen número de constantes hacían imposible hablar incluso de elecciones semi-competitivas. En casi todos los sistemas, la atribución sin disputa de una parte de los escaños en juego a los líderes más señalados del partido único por el procedimiento de la Lista Nacional, o el simple establecimiento de un número de candidatos equivalente al de escaños a elegir hacía indiscutible la presencia en la cámara de la alta dirección del Partido. Y cuando no ocurría así y se permitía la pluralidad de candidaturas, éstas habían de contar necesariamente con el visto bueno de la dirección del partido comunista o de sus partidos satélite. Incluso en los casos en los que la liberalización había llegado hasta el extremo de permitir que las propias asambleas de electores interviniesen en el proceso nominador, el papel de estas asambleas se veía fuertemente mediatizado por la burocracia del partido, que controlaba su celebración y podía, mediante la movilización de masas, condicionar decisivamente su desenvolvimiento. Por último, incluso cuando la normativa electoral -y la propia dinámica del sistema- llegaba a permitir la concurrencia de candidatos independientes, éstos se veían en la obligación de hacer suyas las propuestas programáticas del partido único, habiéndose de enfrentar con sus propios medios a todo el aparato organizativo y económico de éste para la obtención del codiciado escaño. El resultado global era un sistema escasamente competitivo en lo teórico, y abiertamente antidemocrático en sus resultados globales. Cualquier intento de imprimir un giro decisivo en el rumbo político de estos regímenes exigía, pues, una transformación radical del modelo electoral preexistente, el cual, de transformarse, sería sin duda para convertirse en un elemento de potenciación de esos procesos de cambio.

Y esto es, exactamente lo que sucedería entre la primavera de 1989 y el

invierno de 1990. Que en un proceso de cambio progresivamente más acelerado, unas tímidas reformas electorales --las soviéticas y las polacas--, puestas en práctica, arrojarían unos resultados tales que harían imprescindibles ulteriores reformas, las cuales, conocidas en otros países del entorno, generarían a su vez la reivindicación de unas nuevas reformas electorales más radicales de cuya puesta en práctica se derivaría, a la postre, un completo derrumbe del sistema político vigente.

Las reformas electorales de Gorbachov. La situación política soviética en el momento del ascenso al poder de M.S. Gorbachov distaba mucho de ser óptima. A una grave crisis económica había que sumar una creciente pérdida de hegemonía en el exterior y una cierta crisis interior derivada del inevitable relevo generacional que habían forzado las muertes repentinas de sus tres inmediatos antecesores. Sin embargo tal situación de intranquilidad en modo alguno se había llegado a manifestar por la vía electoral. Muy al contrario, si hubiésemos de atenernos a los datos electorales oficialmente manejados en el momento de la subida de Gorbachov al poder, no tendríamos más remedio que asegurar la excelente salud del régimen político soviético. Así, las más recientes elecciones al Soviet Supremo de la URSS, celebradas en marzo de 1984, habían arrojado un índice récord de participación cifrado en el 99.99%, habiéndose registrado entre los votantes unos índices de rechazo a las candidaturas únicas del Partido que no superaban el 0.06%. Como dato anecdótico -aunque revelador de la fiabilidad de los datos manejados- según las estadísticas oficiales solo un elector de entre el millón y medio de habitantes de la república de Turkmenia con derecho a voto, se había abstenido en tal ocasión de acudir a las urnas ⁶⁹. Como acertadamente señala Moscati, "para la prensa y la literatura soviética, salvo rarísimas excepciones, esta situación era, no solo del todo normal, sino incluso óptima. Acercándose en masa a las urnas, los electores cumplían con su propio deber de ciudadanos dando su apoyo a la línea política del estado socialista...En realidad los resultados de las elecciones no contribuían a acrecentar ni la credibilidad ni el prestigio del sistema electoral soviético. Las elecciones continuaban desarrollándose entre el general desinterés de los electores y la rutina siempre

⁶⁹ Véase: WHITE, Stephen y WIGHTMAN, Gordon: "Gorbachev's Reforms: The Soviet Elections of 1989", *Parliamentary Affairs*, vol. 42, nº 4, p. 561. Oxford, 1990.

estéril de un proceso ya obsoleto" ⁷⁰. En otras palabras: los deslumbrantes porcentajes de participación electoral manejados por la literatura oficial, más que demostrar la integración del pueblo en los procesos electorales, eran la prueba más patente del convencimiento unánime que reinaba respecto de su absoluta irrelevancia.

En ese contexto, las manifestaciones favorables a una renovación del sistema no tardarían en llegar y, después de una primera fase en la que la *Perestroika* se había proyectado casi exclusivamente sobre la esfera de lo económico, sería el propio Gorbachov el que señalaría la necesidad de introducir también en éste campo la transparencia y la reestructuración. A éste respecto tanto White y Wightman como Moscati ⁷¹ coinciden en señalar que aunque el punto de partida de éste proceso podría remontarse a la intervención del líder soviético en la sesión inaugural del XXVII Congress of the PCUS a comienzos de 1986, la cuestión no cobra auténtica relevancia hasta la celebración del pleno del Comité Central de enero de 1987, momento en el que Gorbachov ya habría tenido la oportunidad de constatar la existencia de terreno abonado para su propuesta. Durante su intervención en el mismo, Gorbachov abogaría por una profundización en el potencial democratizador del sistema electoral soviético que pudiese propiciar una mayor integración de los ciudadanos en sus mecanismos, por ejemplo, permitiendo la presentación de varias candidaturas en elecciones a celebrar en distritos plurinominales. En sintonía con tal deseo, el Comité Central acabaría admitiendo la importancia de "liberar la práctica de la nominación de los candidatos a diputado de los elementos formalistas, dando a los electores la posibilidad de pronunciarse sobre un mayor número de candidaturas".

La primera oportunidad para hacer realidad tales intenciones se presentaría de inmediato, al haber de celebrarse en junio de ese mismo año las periódicas elecciones a los soviets locales. Siendo unas elecciones de valor político claramente secundario, apenas hubo resistencia a experimentar con ellas ese nuevo aperturismo, lo que se hizo de una manera enormemente tímida, aunque

⁷⁰ MOSCATI, Giorgio: "I primi passi della democrazia elettorale in URSS", *Democrazia e Diritto*, nº 28/6, pp. 261. Roma, 1988.

⁷¹ WHITE, Stephen y WIGHTMAN, Gordon: "Op. cit.", p. 562 y MOSCATI, Giorgio: "Op. cit.", p. 263.

con la conciencia clara de que se estaban sentando las bases para posteriores y más profundas reformas. En concreto, la principales novedades de estas elecciones locales -que no exigieron de reforma alguna del sistema electoral- se redujeron principalmente a dos: la posibilidad de elegir, por primera vez en la historia de la URSS, entre más de un candidato, y la obligatoriedad de contar en el colegio electoral con una cabina cuyo uso garantizase el secreto del sufragio. Como era de esperar, las dimensiones del 'experimento' fueron realmente reducidas. No más de un 1% de las más de 2.250.000 circunscripciones existentes conocieron la presencia de pluralidad de candidatos, y aunque la cifra hubiese resultado más abultada, tampoco ello habría significado, como asevera Moscati⁷² "que el ciudadano soviético se halle en situación de desarrollar un papel autónomo en el ámbito del proceso electoral; no puede en ningún caso proponer por su propia iniciativa la candidatura de un diputado, del mismo modo que tampoco no puede proponerse a sí mismo. Además, no tiene la posibilidad de añadir otros nombres a la lista, y si ésta contuviese nombres añadidos a los oficiales, se la consideraría completamente nula". Sin embargo, la iniciativa pareció ser bien recibida por los ciudadanos: los votos contrarios a las listas oficiales se incrementaron levemente, sobre todo en Moscú y en las repúblicas del Báltico, y poco después de concluidas la elecciones sondeos realizados por institutos dependientes de la Academia de Ciencias de la URSS revelaban la conformidad con éstas medidas de no menos de un 77% de los electores, mientras que solo un 17% de los funcionarios del Partido y de los Soviets juzgaban positiva su introducción⁷³.

Fuese por el relativo éxito de la experiencia, fuese por la obstinación del propio Gorbachov en ello, el hecho es que la idea de la reforma electoral acabó de tomar cuerpo a lo largo de 1988, convirtiéndose tras la XIX Conferencia pansoviética el PCUS en el verano de ese año en uno de los más destacados temas de actualidad. Planteada la necesidad de una reforma constitucional, parecía claro que uno de sus puntos fundamentales habría de ser la reforma del sistema electoral. Al materializarse ésta en diciembre de 1988, en lo que sin duda es el primer gran documento jurídico de la *Perestroika*, se procedería de inmediato a la redacción de una ley electoral que concretase sus exigencias.

⁷² MOSCATI, Giorgio: "Op. cit.", p. 265.

⁷³ Sovetskaja Rossija, 11.10.1987 (Mencionado tanto por WHITE, Stephen y WIGHTMAN, Gordon: "Op. cit.", p. 563 como por MOSCATI, Giorgio: "Op. cit.", p. 268.)

Hallándose solemnemente proclamado en la Constitución -sin que nada pareciese indicar su fragilidad- el principio de que el Partido Comunista era "la fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo de su sistema político" (art. 6) resultaba inviable pensar en cualquier reforma del sistema electoral que pudiese poner en duda o hacer peligrar la fundamentación marxista-leninista del poder soviético. Así, cualesquiera innovaciones que se pretendiese introducir habrían forzosamente de dejar incólume ese principio, por lo que tanto la reforma de la Constitución como la nueva ley electoral se tuvieron que encaminar por otras vías. En concreto, éstas serían las relativas al secreto del voto, a la posibilidad de que a los comicios concurriesen candidatos independientes nominados por los propios ciudadanos, a la liberalización de la campaña electoral y al establecimiento de las bases para una más auténtica relación representante-representado ⁷⁴.

Por lo que respecta al secreto del voto, el art. 52 de la Ley Electoral, amparándose en la nueva redacción del art. 99 de la Constitución, establecería la obligatoriedad de que el elector pasase por la cabina de votación antes de emitir su sufragio, incluso en los casos en los que solo concurriese un candidato. Por su parte el art. 38 había especificado ya que era factible -aunque no forzoso- nominar a un número ilimitado de candidatos para cada escaño, habiendo extendido el art.

⁷⁴ Tanto las reformas constitucionales como la nueva Ley Electoral serían formalmente aprobadas el 1 de Diciembre de 1988. El texto de ambas se halla publicado, entre nosotros, en GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel (Ed.): "Las reformas jurídico políticas en la URSS (1988-1991)" Centro de Estudios Constitucionales, 278 pp. Madrid, 1991. Respecto de estos fundamentales documentos, véanse entre otros: BRUNNER, Georg y SCHMITT, Carmen: "Die sowjetische Verfassungsreform vom Dezember 1988" Osteuropa-Recht n° 35, pp. 77 a 95, 1989; GANINO, Mario y BEVILACQUA, Mara: "Legge dell'Unione delle Repubbliche Socialisti Sovietiche sulle modificazione e aggiunte alla Costituzione (Legge fondamentale) de l'URSS", Quaderni Costituzionale n° IX/3, pp. 485 a 508. Bologna, 1989; GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel: "Las reformas constitucionales en la Unión Soviética" Revista del Centro de Estudios Constitucionales n° 6, pp. 109 a 126. Madrid, 1990; GÉLARD, Patrice: "La réforme constitutionnelle soviétique du 1er. décembre 1988", Revue du Droit Public, n° 2/1989, pp. 299 a 343. París, 1989; OPOLSKA, Halina y OWEN, Bernard: "La Loi Electorale de l'URSS de 1er décembre 1988" Centre d'Etudes Comparatives des Elections, 34 pp. París, 1990 y SCHWEISFURTH, Theodor: "Perestrojka durch Staatsrecht. Die erste Etappe der Reform der politischen Systems der sowjetischen Gesellschaft durch die Verfassungsrevision vom 1. Dezember 1988" Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Volkerrecht vol. 49, n° 4, pp. 711 a 774. Heidelberg, 1989.

37 el derecho a proponer candidaturas -antes exclusivo del Partido Comunista y sus organizaciones satélite- también a las asambleas de electores de la circunscripción, de acuerdo en ambos casos con lo estipulado en el nuevo art. 100 de la Constitución ⁷⁵.

Respecto de la campaña electoral, la nueva Ley obligaba a los candidatos a formular programas y a presentarlos ante sus electores, reconociendo asimismo el derecho de éstos a hacer proselitismo a favor o en contra de cualquier candidato e incluso a organizarse en una suerte de comités de apoyo u oficinas electorales. Además, a los candidatos les era reconocida la inmunidad jurídica desde el momento de su proclamación como tales, teniendo derecho incluso a circular gratuitamente en todos los medios públicos y a no presentarse a su trabajo hasta el día de las elecciones.

Por último, resultaba de la mayor importancia la exigencia, concretada en el art. 11 de la Ley Electoral y en el 96 de la Constitución, en el sentido de que a los diputados les estaba vetado el desempeño de funciones ejecutivas mientras formasen parte de los órganos representativos que habían de controlar la gestión de éstas, siendo también significativa la obligatoriedad de que el candidato viviese o trabajase en el distrito por el cual fuese a presentar su candidatura y la imposibilidad de desempeñar simultáneamente más de dos mandatos. En ambos casos la intención de lograr una más auténtica relación representativa quedaba patente.

⁷⁵ En el sistema hasta entonces vigente el derecho a nominar candidatos, que era otorgado a las distintas organizaciones sociales de la URSS, resultaba en efecto monopolizado por el PCUS el cual no solo proponía a la mayor parte de los candidatos, sino que además tenía numerosos mecanismos para vetar o para 'disuadir' a los candidatos hipotéticamente molestos. La nueva Ley Electoral establece, por contra, que el derecho de proponer candidatos pertenece también "a los colectivos de trabajadores, a las organizaciones sociales a las agrupaciones de electores de base territorial y a los militares en sus acuartelamientos" (art. 100). Las organizaciones sociales proponen sus candidatos a través de sus respectivos órganos, mientras que de verificarse alguna propuesta por alguno de los restantes cauces, se procedería a la convocatoria de una asamblea de electores de distrito en la que tras la discusión de las candidaturas presentadas, quedaría proclamado candidato cualquiera que hubiese recibido el voto favorable de al menos la mitad de los asistentes, siempre que éstos hubiesen sido más de quinientos.

Sin embargo, un supuesto previo de éste nuevo sistema electoral iba a limitar poderosamente el potencial transformador de las medidas hasta ahora comentadas. Nos referimos a las disposiciones contenidas en los arts. 95 y 109 de la Constitución, que la Ley Electoral desarrollaría en su art. 18.

Éstas disposiciones preveían la elección popular y directa de dos terceras partes de los integrantes del recién creado Congreso de los Diputados del Pueblo de la URSS de acuerdo con los principios antes mencionados y según el clásico sistema soviético de distritos uninominales y sufragio mayoritario a dos vueltas, pero preveía asimismo que el tercio restante -750 diputados más- sería elegido "en el seno de las organizaciones sociales federales" según las normas fijadas por la Ley Electoral. En cumplimiento de tal previsión, el mencionado art. 18 llevaba a cabo un minucioso reparto en el que otorgaba un centenar de escaños al Partido Comunista, y otros tantos a los sindicatos soviéticos y a las organizaciones cooperativas, 75 a las juventudes del Partido, otros 75, respectivamente al Comité de Mujeres Soviéticas, a las organizaciones de Veteranos y a las distintas sociedades científicas de la URSS, y en última instancia otros 150 a repartir entre la más dispares asociaciones cívicas y culturales que iban desde la Unión de los Arquitectos hasta la Fundación Soviética para la Paz, pasando por las uniones de artistas de teatro o de coleccionistas de sellos. Como es fácil comprobar, la mayor parte de éstos escaños iban a acabar en manos de organizaciones bien próximas al Partido Comunista, cuando no en las del propio Partido. Además, en la medida en que la redacción constitucional hablaba claramente de organizaciones sociales 'federales', ninguna de las ya pujantes fuerzas nacionalistas -o de las ya innumerables asociaciones informales de oposición- tenía cabida en tal cupo, por lo que la mencionada exigencia constitucional resultaba ser en realidad una poderosísima limitación a la representatividad de la cámara, una especie de válvula de seguridad ante una hipotética victoria de los sectores más aperturistas.

Por todo ello, el juicio que hayamos de mantener en torno al nuevo sistema electoral resultante de las reformas de 1 de diciembre de 1988, ha de ser un juicio contradictorio: mientras que los refuerzos al carácter secreto del sufragio, la liberalización de los procesos de nominación de los candidatos y las garantías para el libre desarrollo de la campaña han de valorarse de forma enormemente positiva, la decisión de integrar un tercio de los puestos del Congreso en función de unos muy discutibles criterios corporativos supone un paso atrás en el proceso democratizador abierto y una tara en la legitimidad de los órganos que

eventualmente pudieran integrarse de ese modo.

Pero aun así, esta reforma parcialmente democratizadora del sistema electoral soviético constituiría a la postre en primer paso de un proceso democratizador mucho más amplio que, como antes hemos adelantado, se alimentaría a sí mismo en un proceso de progresiva aceleración. En efecto, su puesta en práctica en las inmediatas elecciones de marzo de 1989 brindaría unos resultados que, aun sin ser homologables con los de una democracia consolidada, nada tenían que ver con experiencias anteriores. Según datos de Moscati ⁷⁶, apenas un 25% de los 1500 escaños sometidos a la libre competencia entre los distintos candidatos fueron pretendidos por uno solo de ellos, mientras que el 63% lo fueron por dos candidatos y casi un 11% de los escaños conocieron disputas entre tres o más candidatos, dándose además la circunstancia de que en aquellas circunscripciones en las que hubo de repetirse el proceso electoral, ya a mediados de mayo, se verificó la concurrencia de no menos de 1216 candidatos para 199 puestos -una media de 6 por escaño- lo que sin duda constituía un hecho sin precedentes en ningún país de la zona. Verificada la elección, ésta arrojaría unos resultados sorprendentes, tanto por las sonadas victorias de varios conocidos disidentes como por las no menos llamativas derrotas de importantes cuadros del Partido ⁷⁷. De hecho, incluso los porcentajes de participación en algunas repúblicas -el 71% en Armenia, el 87% en Rusia y entre el 82 y el 87% en las repúblicas bálticas- darían a los resultados electorales una base de credibilidad que las que hasta entonces resultaba impensable conceder. Además, según señalan White y Wightman ⁷⁸ incluso en el seno de las organizaciones sociales que tenían derecho a enviar diputados al Congreso, la elección de los mismos no estuvo

⁷⁶ MOSCATI, Giorgio: "Le elezioni sovietiche della primavera 1989", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, nº XX/2, pp. 325 a 342. Bologna, 1990.

⁷⁷ Una crónica breve pero ilustrativa de éstas elecciones puede hallarse en: ISAACSON, Walter; "A Long, Mighty Struggle", *Time* nº 15/1990 (Número especial bajo el título "The New USSR"), pp. 17 a 25. Nueva York, N.Y., 1990

⁷⁸ WHITE, Stephen y WIGHTMAN, Gordon: "Op. cit.", pp. 565 a 567. Véase también al respecto: MOTE, Max E.: "Electing the USSR Congress of People's Deputies", *Problems of Communism*, vol. 38, nº 6, pp. 51 a 56. Washington, D.C., 1989 y WHITE, Stephen: "The Election to the USSR Congress of People's Deputies. March 1989", *Electoral Studies*, vol. 9, nº 1, pp. 59 a 66. Oxford, 1990.

exenta de polémica, lo cual si bien no alteró la naturaleza esencialmente corporativa de esa parte de la cámara, sí que al menos sirvió para generar en muchas de esas organizaciones interesantes procesos de debate.

En suma, partiendo de un sistema electoral solo parcialmente competitivo, en el que por lo demás el pluralismo ideológico era prácticamente nulo -no olvidemos el aun inatacable art. 6 de la Constitución- y los partidos políticos impensables, las elecciones soviéticas de la primavera de 1989 supusieron el primer intento serio de sustituir un modelo de participación política basado en la aclamación unánime, irreflexiva y por tanto estéril de las consignas y del liderazgo del Partido, por una intervención más activa, responsable y crítica en los asuntos públicos. Por ello, y en palabras de Moscati ⁷⁹ "éstas elecciones han demostrado la existencia, hasta hoy tan solo latente, de una clara voluntad participativa por parte del electorado soviético. Habitados a una participación electoral y política de tipo ritual y a una consideración decididamente infravalorativa del momento del voto, los ciudadanos soviéticos han 'descubierto' la oportunidad de desarrollar finalmente una función política activa, sea en la fase de selección de las candidaturas, sea en el momento del voto". Además, la integración en el Congreso de los Diputados de la URSS de un significativo número de parlamentarios independientes, así como de un elevado -aunque en aquel momento incalculable- porcentaje de comunistas reformadores dotaría a éste órgano de un pluralismo inédito hasta entonces. Es más: el hecho de la gran mayoría de los diputados hubiese tenido que hacer frente a un electorado desacostumbradamente crítico y activo, y que por tanto debiese su escaño no a su posición en el seno del Partido sino a su capacidad de generar la confianza de sus votantes, jugaría un papel decisivo en los momentos en los que entrase en conflicto el mantenimiento de la ortodoxia ideológica del régimen con las crecientes aspiraciones de libertad de los ciudadanos de la URSS.

Polonia: de la Mesa Redonda a las elecciones parlamentarias. Respecto del caso soviético, el proceso democratizador desarrollado en Polonia por esas mismas fechas, presenta rasgos a la vez semejantes y diferenciadores. Simplificando un tanto los términos, podría decirse que la vía polaca y la

⁷⁹ MOSCATI, Giorgio: "Op. cit.", p. 341.

soviética presentan semejanzas en cuanto a los mecanismos seguidos, diferenciándose tanto por lo que respecta al contexto político de partida, cuanto por lo que se refiere al resultado, al menos inmediato, del proceso.

En efecto: igual que había ocurrido en la Unión Soviética pocos meses antes, las elecciones polacas de junio de 1989 se desarrollaron también a merced de un sistema electoral solo parcialmente competitivo y en un contexto en el que el pluralismo ideológico y de partidos se hallaba severamente limitado. En concreto, las elecciones legislativas polacas de junio de 1989 dilucidaron la composición de un parlamento integrado por dos cámaras --el *Sejm* y el Senado-- en las que solo los escaños de la segunda y un tercio de los de la primera iban a disputarse en unas elecciones enteramente competitivas ⁸⁰. Así, mientras que los cien senadores habían de ser libremente elegidos por el típico sistema mayoritario a dos vueltas a razón de dos senadores por provincia o *voivodía* (con las solas excepciones de Varsovia y Katowice que elegían tres), tan solo 161 de los 460 escaños del *Sejm* podían ser libremente disputados por candidatos no vinculados al todopoderoso partido comunista. En concreto, el sistema electoral previsto para la elección de los miembros de la cámara baja del Parlamento polaco preveía la existencia de una serie de circunscripciones integradas cada una de ellas por entre 2 y 5 escaños en función de su población. En cada circunscripción al menos uno de los escaños estaba reservado para aquellos candidatos independientes que hubiesen logrado recoger las 3.000 firmas de electores precisas para poder ser efectivamente nominados, mientras que los escaños restantes eran repartidos con carácter previo a la elección entre el PZPR -el partido comunista polaco- el ZSL y el SD -sus aliados tradicionales- y un reducido número de organizaciones católicas de orientación claramente pro-comunista. Además, al margen los escaños repartidos entre las circunscripciones, la ley electoral contemplaba la existencia de una lista nacional de 35 miembros -que habría de integrarse a partir de las personalidades más destacadas de los partidos mencionados- que concurría a las elecciones sin oposición posible. De ese modo, en el conjunto nacional, resultaba que de los 460 escaños del *Sejm*, 299 -el 65%- se hallaba necesariamente reservado para los partidos y organizaciones progubernamentales, mientras que solo el 35% restante podía ser libremente disputado. Como señalan Pelczinski y Kowalski, "éstas

⁸⁰ La versión en francés de ésta Ley puede hallarse en OWEN, Bernard y OPOLSKA, Halina: "La Re-invention democratique. Les premieres elections en Europe de l'Est" original inédito, 105 pp. París, 1991.

proporciones garantizaban a los comunistas y a sus aliados una confortable mayoría en la cámara baja, y con ella el control sobre la composición del gobierno. Podían asimismo imponerse a los diputados y senadores independientes en la elección del presidente, que era votado por el *Sejm* y el Senado actuando en sesión conjunta como Asamblea Nacional. Solo en unas pocas cuestiones de relevancia en las que se exigía una mayoría cualificada de 2/3 --tales como la reforma de la constitución o la superación del veto del Senado-- podía la coalición comunista encontrarse, en teoría, con la oposición de los parlamentarios independientes"⁸¹.

El sistema electoral diseñado en Polonia presentaba así respecto del soviético diferencias apreciables. Era más liberal en la medida en que regulaba el proceso de nominación de candidatos de forma mas laxa, al tiempo que se asentaba en un tímido reconocimiento de las asociaciones políticas y sindicales preexistentes; pero en cambio ofrecía un margen de competitividad mucho más estrecho al reservar para las fuerzas pro-comunistas una mayoría de los escaños en juego. Salvados esos matices, y entendiendo como secundarias las diferencias procedimentales, podríamos afirmar que como ocurriría en la URSS, también en Polonia el proceso de desmoronamiento del sistema comunista vendría de la mano --son palabras de Lewis ⁸²-- de unas elecciones "parcialmente libres y esencialmente no competitivas".

El porqué de la rápida evolución de la situación política polaca, y en concreto el motivo de que apenas dos meses después de celebradas las elecciones Polonia contase con el primer gobierno no comunista en más de cuarenta años debe buscarse en el contexto político en el que se desarrolló el mencionado proceso

81 PELCZYNSKI, Zbigniew y KOWALSKI, Sergiusz: "(Elections in Eastern Europe:) Poland", *Electoral Studies*, vol. 9, nº 4, pp. 347 y 348. Oxford, 1990. Descripciones más exhaustivas de las enmiendas constitucionales introducidas por los acuerdos del 5 de abril pueden hallarse en: KUSS, Klaus Joachim: "Arbeiten an einer Verfassungsreform in Polen", *Der Staat*, vol. 28, nº 2, pp. 250 a 256. Berlin, 1989 y "Die polnische Verfassungsnovelle vom 7. april 1989", *Demokratie und Recht*, nº 1/90, pp. 44 a 54. Hamburgo, 1990 y ZIEMER, Klaus: "Auf dem Weg zum Systemwandel in Polen. Vom Runden Tisch zur IV. Republik", *Osteuropa*, vol 39, nº 11-12, pp. 957 a 980. Stuttgart, 1989.

82 LEWIS, Paul: "Non Competitive Elections y Regime Change; Poland, 1989", *Parliamentary Affairs*, vol.43, nº 1, pp. 90 a 108. Oxford, 1990

electoral. Un contexto cuyo análisis supera sin duda nuestras posibilidades pero que, a diferencia del soviético, venía caracterizado por la preexistencia de un movimiento opositor sólido, cohesionado, fuertemente arraigado entre la población y perfectamente aclimatado a una lucha política en condiciones adversas. Sólo así cabe explicarse el arrollador triunfo electoral de *Solidarnosc* que sorprendentemente (Véase CUADRO II/D) consiguió hacerse con 99 de los 100 escaños del Senado y con la totalidad de los puestos del *Sejm* ofertados a la libre competencia ⁸³. Más todavía: solo así es posible explicarse que mientras que en otros países del entorno nada permitía pensar siquiera en una leve crisis del sistema de poder comunista, en Polonia la oposición democrática hubiese sido capaz de forzar al gobierno a una negociación que a la postre acabaría fijando las bases jurídicas "que conducirían a la primera desaparición formal de un gobierno comunista en la Europa del Este desde la imposición del estalinismo tras la II Guerra Mundial" ⁸⁴. Al margen de ello, parece indudable la similitud entre el modelo aperturista soviético y el polaco, toda vez que en ambos casos nos hallamos ante un intento similar de encauzar desde arriba el incipiente pluralismo ideológico perceptible en la sociedad dentro de los estrechos límites de la ortodoxia política del marxismo-leninismo, por medio de un sistema electoral fuertemente limitativo -aunque no destructor- de tal fenómeno.

⁸³ Respecto de las elecciones polacas de 1989 véase, entre otros: BARANY, Zoltan D. y VINTON, Louisa: "Breakthrough to Democracy: Elections in Poland and Hungary" *Studies in Comparative Communism* nº XXIII/2 (verano 1990), pp. 191 a 213. Los Angeles, Ca., 1990; DAVID BLAIS, Martin: "Les communistes polonais et l'élection de juin 1989. Analyse d'une prise de décision" *Revue d'Etudes Comparatives Est Ouest* nº 21/4, pp. 55 a 74. París, 1990 y MACKÓW, Jerzy: "Polen im Umbruch: die Wahlen 1989. Politischen Hintergründe, Verlauf, Analyse", *Zeitschrift für Parlamentsfragen*, vol. 20, nº 4, pp. 561 a 580. Opladen, 1989. Véanse también los trabajos ya citados de Pelczynski y Kowalski así como el de Lewis.

⁸⁴ LEWIS, Paul: "Op. cit.", p. 90. Los acuerdos entre el gobierno polaco y Solidaridad firmados tras las negociaciones de febrero y marzo de 1989 pueden hallarse recogidos en: COMITATO DE SOLIDARIETÀ CON IL SINDACATO LIBERO INDEPENDENTE SOLIDARNOSC: "Accordi della Tavola Rotonda", *Rivista di Studi Politici Internazionali*, vol. LVI, nº 2, pp. 269 a 298. Florencia, 1990. Una más detallada exposición de del rumbo de la transición polaca hacia la democracia se halla en: IWANEK, Jan: "Las transformaciones del sistema político de Polonia", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 5, pp. 103 a 125. Madrid, 1990.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía genérica

FURTAK, Robert K. (Ed.)

"Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf, 208 pp. Hemel Hempstead, 1990.

HAHN, Werner G.

"Electoral 'Choice' in the Soviet Bloc" Problems of Communism, nº 36/2, pp. 29 a 39. Washington DC, 1987.

HERMET, Guy, ROSE, Richard y ROUQUIÈ, Alain (Eds.)

"Elections Without Choice" Macmillan. Londres, 1978.

LENG, Hermann Otto

"Die allgemeine Wahl im bolschewistischen Staat. Theorie, Praxis, Genesis" Meisenheim an Glan, 1973.

MACKENZIE, W. J. M.

"Elecciones libres" Tecnos. Madrid, 1962.

NELSON, Daniel N. y WHITE, Stephen (Eds.)

"Communist Legislatures in Comparative Perspective" Macmillan. Londres, 1982.

NOHLEN, Dieter

"Sistemas electorales del mundo" CEC. Madrid, 1981.

POTIICHNYJ, Peter J. y SHAPIRO, Jane (Eds.)

"Politics and Participation under Communist Rule" Praeger, Nueva York, NY., 1983.

PRAVDA, Alex

"Elections in Communist Party States", en WHITE, Stephen y NELSON, Daniel: "Communist Politics: A Reader" Macmillan, pp. 27 a 54. Nueva York, 1986.

RIGBY, Thomas H. y FEHÉR, Ferenc (Eds.)

"Political Legitimation in Communist States" Macmillan. Londres, 1982.

SCHULZ, Donald E. y ADAMS, Jan S. (Eds.)

"Political Participation in Communist Systems" Pergamon Press, Nueva York, NY., 1981.

WHITE, Stephen

"Democratizing Eastern Europe. The Elections of 1990" *Electoral Studies*, nº 9/4, p. 285. Oxford, 1990.

Bibliografía específica

BARANY, Zoltan D.

"Political Participation and the Notion of Reform: Electoral Practice and the Hungarian National Assembly" *East-Central Europe* nº 16, pp. 107 a 123. ---, 1989.

BEYME, Klaus von y ZIMMERMANN, Hartmut (Eds.)

"Policy making in the German Democratic Republic" Gower. Aldershot, 1984.

CARSON, George B.

"Electoral Practices in the USSR" Praeger. Nueva York, NY., 1956.

COMMEAU-RUFIN, Irène

"URSS: quelle démocratie?" *Pouvoirs* nº 52. París, 1990.

DAVID BLAIS, Martin

"Les communistes polonais et l'élection de juin 1989. Analyse d'une prise de décision" *Revue d'Etudes Comparatives Est Ouest* nº 21/4, pp. 55 a 74. París, 1990.

DINKA, Frank y SKIDMORE, Max J.

"The Functions of Communist One-Party Elections: The Case of Czechoslovakia, 1971" *Political Science Quarterly* nº 3/1973, pp. 395 a 422. Lancaster, 1973.

DRYGALSKI, Jerzy y KWASNIEWSKI, Jacek

"No-choice elections in Poland" *Soviet Studies* nº 42/2, pp. 295 a 315. Glasgow, 1990.

FRIEDGUT, Theodore H.

"Political Participation in the USSR" Princeton University Press. Princeton, NJ., 1979.

GANINO, Mario

"La designazioni dei candidati nel procedimento elettorale degli stati socialisti europei e la legge polacca del 29 maggio 1985" *Quaderni Costituzionali* nº 7/1, pp. 157 a 187. Bologna, 1987.

GLOGOWSKI, Waldemar y KNOBELSDORF, Wladimir

"Die Wahlen zur Sejm in Polen" *Osteuropa* nº 9/1986, pp. 549 a 556. Stuttgart, 1986.

JACOBS, Everett M.

"Soviet Local Elections: What They Are and What They Are Not" *Soviet Studies* nº 22, p. 70 y ss. Glasgow, 1970.

KIERNAN, Brendan y AISTRUP, Joseph

"The 1989 Elections to the Congress of People's Deputies in Moscow" *Soviet Studies* nº 43/6, pp. 1049 a 1064. Glasgow, 1991.

LAPP, Peter J.

"Wahlen in der DDR. Wählt die Kandidaten der Nationalen Front" Holzapfel. Berlín, 1982.

LENTINI, Peter

"Reforming the Electoral System: The 1989 Elections to the USSR Congress of People's Deputies" *Journal of Communist Studies* nº 7/1 (mar '91), pp. 69 a 94. Londres, 1991.

MACKÓW, Jerzy

"Polen im Umbruch: die Wahlen 1989. Politischen Hintergründe, Verlauf, Analyse" *Zeitschrift für Parlamentsfragen* nº 20/4, pp. 561 a 580. Opladen, 1989

MIECZKOWSKI, Wolfgang

"Bewegung im Monolith. Das 'sozialistische Mehrparteiensystem' der DDR" *Aus Politik und Zeitgeschichte* nº 3/1984, pp. 3 a 17. Hamburgo, 1984.

MOSCATI, Giorgio

"I primi passi della democrazia elettorale in URSS" *Democrazia e Diritto*, nº 28/6, pp. 261. Roma, 1988.

RACZ, Barnabas

"Political Participation and Developed Socialism: The Hungarian Elections of 1985" *Soviet Studies*, nº 39/1, pp. 41 a 62. Glasgow, 1987.

"The Parliamentary Infrastructure and Political Reforms in Hungary" *Soviet Studies*, nº XLI/1, pp. 39 a 66. Glasgow, 1989.

ROEDER, Philip G.

"Electoral Avoidance in the Soviet Union" *Soviet Studies* nº 41, pp. 462 a 483. Glasgow, 1983.

SAKWA, George y CROUCH, Martin

"Sejm Elections in Communist Poland: An Overview and a Reappraisal" *British Journal of Political Science*, nº 8/4, pp. 403 a 424. Cambridge, 1978.

SANFORD, George

"Polish Communism in Crisis" Croom Helm. Londres, 1983.

SZOBOSZLAI, György

"From a Paternalistic to a Pluralistic Electoral System. The Case of Hungary: 1985-1990" Magyar Politikatudományi Társaság Évkönyv, pp. 117 a 127. Budapest, 1990.

WAHL, Günther

"Theorie und Praxis sozialistischer Demokratie in der UdSSR" Haag und Herchen. Frankfurt, 1984.

WHITE, Stephen

"Reforming the Electoral System" Journal of Communist Studies nº 4/1988, pp. 1 a 17. 1988.

"The Elections to the USSR Congress of People's Deputies, March, 1990" Electoral Studies nº 9/1, pp. 59 a 66. Oxford, 1990.

WHITE, Stephen y WIGHTMAN, Gordon

"Gorbachev's Reforms: The Soviet Elections of 1989" Parliamentary Affairs, nº 42/4, p. 561. Oxford, 1990.

WIATR, Jerzy J.

"Elections and Voting Behaviour in Poland" The Polish Academy of Sciences Press. Wrocław, 1978.

ZASLAVSKY, Victor y BRYM, Robert J.

"The Functions of Elections in the USSR" Soviet Studies nº nº 30, p. 365 y ss. Glasgow, 1978.

"Wahlsystem und Volksvertretungen in der DDR" Staatsverlag. Berlín, 1982.

III. Características generales de los procesos de transición hacia la democracia en la Europa del Este.

A. INTRODUCCION: UNA DISTINCION IMPRESCINDIBLE. B. DOS ESTILOS DE SOCIALISMO: LIBERALIZACION VS. INMOVILISMO 1. La experiencia liberalizadora del régimen húngaro. 2. El inmovilismo checoslovaco y sus causas. C. DOS MODELOS DE TRANSICION: NEGOCIACION VS. RUPTURA. 1. El curso de la transición política en Hungría. 2. La "revolución de terciopelo" en Checoslovaquia. *Bibliografía básica. En torno a los regímenes socialistas húngaro y checoslovaco. En torno al proceso de transición húngaro. En torno al proceso de transición checoslovaco.*

A. INTRODUCCIÓN: UNA DISTINCIÓN IMPRESCINDIBLE.

Como afirma, con la agudeza que le caracteriza, Attila Ágh ⁸⁵, "todo el marco conceptual de los estudios comparativos sobre el comunismo se ha asentado sobre una grave simplificación: la de la homogeneidad, rigidez y estabilidad del sistema comunista". En opinión del polémico politólogo húngaro, los orígenes de esta tendencia hacia la simplificación, de ese afán por homogeneizar y uniformar todo lo que se refiriese a los regímenes políticos de la Unión Soviética y de los países sometidos a su ámbito de influencia política económica y militar deberían buscarse en los mismos planteamientos geopolíticos que dieron lugar a la llamada Guerra Fría. Para Ágh ⁸⁶ "en un mundo bipolarizado, los ideales positivos o negativos de sociedades o regímenes políticos nacen de imágenes fruto de una dicotomía amigo-enemigo. Promover la democracia se convierte en sinónimo de ayudar a un aliado en el conflicto mundial, lo cual hace que la definición de qué sea democracia resulte un tanto arbitraria. En esa atmósfera de confrontación global no cabe lugar para las simpatías hacia las sociedades y los estados situados al otro lado de la línea divisoria; de hecho no hay lugar siquiera para la heterogeneidad. Es por ello que las líneas de pensamiento predominantes acabarían produciendo estereotipos al homogeneizar a todos los países del

⁸⁵ ÁGH, Attila: "Transition to Democracy in East-Central Europe: A Comparative View", en SZCBOSZLAI, György (Ed.): "Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities" Hungarian Political Science Association, pp. 103 a 121. Budapest, 1991. p. 105

⁸⁶ ÁGH, Attila: "Transition to Democracy...", pp. 103 y 104.

'Mundo Libre' de un lado, y a todos los integrantes del 'Bloque Soviético' de otro, creando así conceptos y prejuicios 'elaborados bajo criterios estrictamente científicos' que impedían entender o prever las transformaciones en el interior del adversario. Tal enfoque dominaría los estudios comparativos sobre el comunismo, dando lugar a una vasta generalización respecto de los gobiernos marxistas del mundo, desde Albania hasta el Vietnam ⁸⁷, a pesar de que su heterogeneidad se demostraría enorme, incluso si solo se tomase en consideración la llamada Europa del Este, de Albania a Polonia".

"En esta trampa de generalizaciones --seguirá Ágh--, el estudio comparativo del comunismo ha aceptado en cierta medida la ideología oficial del sistema, toda vez que éste se presentaba a sí mismo como omnicomprendido, homogéneo, estable, dinámico y regido tan solo por la ideología marxista. Esta peculiar imagen, en la que los aspectos positivos se convertían en negativos, tiene su representación clásica en la visión en torno al totalitarismo que se originó en la lucha contra el nazismo y que se transfirió de inmediato al nuevo enemigo en los primeros días de la Guerra Fría. Abogando por la ideología y la teoría totalitaria, el estudio comparativo del comunismo se ha convertido en un cautivo, en un prisionero de la Guerra Fría, por más que desde él se haya dado una constante lucha por la independencia y contra los enfoques totalitarios".

Nada más lejos de la realidad. Pese a la proliferación de afirmaciones en el sentido condenado por Ágh, muchas ya clásicas y algunas --caso de las de Lovenduski y Woodall ⁸⁸-- incluso cercanas en el tiempo, lo cierto es que los países encuadrados tras la II Guerra Mundial bajo la órbita soviética acertaron a experimentar --al menos durante las dos últimas décadas-- modelos de socialismo bien diferentes. Esa afirmación, que no precisaría siquiera de prueba si estuviésemos hablando --pongamos por caso-- del socialismo húngaro y del socialismo camboyano o mozambiqueño, resulta también cierta incluso si redujésemos nuestro marco de comparación, como en este caso, al ámbito de la Europa centro-oriental.

⁸⁷ Véase SZAJKOWSKI, Bogdan (Ed.): "Marxist Governments. A World Survey" Macmillan, III vols. Londres, 1981.

⁸⁸ Véase LOVENDUSKI, John y WOODALL, Jan: "Politics and Society in Eastern Europe" Macmillan, 474 pp. Londres, 1987.

Así, y en una línea que ya resulta aceptada por la mayoría de los comparativistas, y que encuentra una de sus más acertadas síntesis en los análisis de Batt ⁸⁹, entiendo que sería posible distinguir entre los regímenes políticos socialistas de la Alemania Oriental, Checoslovaquia, Hungría y Polonia al menos dos grandes tendencias en cuanto a la plasmación práctica de la idea del socialismo de estado, que con el tiempo provocarían dos grandes líneas de crisis del sistema y conducirían a la postre a dos modelos de transición hacia la democracia claramente distintos. Modelos que a su vez, y por lo que a nosotros compete, cuajarían en sistemas electorales diferentes, y en última instancia en sistemas de partidos inicialmente distintos.

De una parte, nos hallaríamos con lo que Batt denomina *the Path of Failed Reform*, y que consistiría fundamentalmente como el intento de húngaros y polacos de consolidar su legitimidad política liberalizando un tanto su socialismo de estado mediante la introducción, muy principalmente en el ámbito económico, algunos nuevos márgenes para la iniciativa privada. De otro, *the Path of Intransigent Resistance to Reform*, experimentado en Alemania Oriental y Checoslovaquia supondría la sustitución del consenso popular --o al menos de la aspiración de llegar a conseguirlo mediante las adecuadas reformas estructurales-- como fuente de legitimidad para el sistema, por el desarrollo de un formidable aparato de coerción y represión destinado a la reafirmación y la irradiación de la ideología marxista-leninista. Ambas líneas de evolución, que comenzarían a perfilarse principalmente en los años 70, llevarían a ambos tipos de regímenes a una diferenciación cada vez mayor, que tendría como colofón el desarrollo en su interior de tendencias democratizadoras de distinto signo y por ende, de distintos patrones de democratización.

Así, y en apretada síntesis, mientras que la transición política supondría en Polonia y Hungría una gradual transferencia del poder desde los sectores reformistas del antiguo régimen hacia las nuevas élites mediante una negociación de largo alcance, relativamente planificada y ordenada, pacífica e

⁸⁹ Véase, especialmente, BATT, Judy: "The End of Communist Rule in East-Central Europe: A Four Country Comparison" *Government and Opposition* n° 26/3, pp. 368 a 390. Londres, 1991. Igualmente, aunque con unos términos de comparación más reducidos, véase GRILLI DI CORTONA, Pietro: "Del comunismo a la democracia. Nueva visión del cambio de régimen en Hungría y Checoslovaquia" *Revista Internacional de Ciencias Sociales* n° 128, pp. 331 a 347. Madrid, 1991.

incluso un tanto falta de calor popular, en Alemania Oriental y en Checoslovaquia, la inicial negativa de las élites dirigentes a participar en un proceso negociador y su oposición a cualquier tipo de aperturismo, forzaría a la postre la movilización popular, que combinada con el aislamiento internacional y la propia debilidad interna del régimen, provocaría el rápido colapso del régimen y la inmediata apertura de un proceso democratizador más veloz incluso que el de los países que les habían antecedido en la apertura.

La conclusión sería, así, bien paradójica. Ni los distintos puntos de partida ni las distintas estrategias de cambio ensayadas impedirían que unos y otros regímenes desembocasen a la postre en un mismo sistema democrático o, si se prefiere, en sistemas democráticos de idéntico valor aunque de perfiles y estabilidad un tanto diferentes. Como concluye la politóloga anglosajona ⁹⁰, "la lección de las experiencias checoslovaca y germano-oriental fue claramente la de que aquellos regímenes que rechazaron por completo las reformas por considerarlas incompatibles con el poder comunista, tuvieron que afrontar un colapso generalizado e inmediato al haber de enfrentarse con el reto de la Perestroika de Gorbachov y al verse privados del apoyo de la 'Doctrina Brezhnev', pero la experiencia de Polonia y Hungría nos sugiere que aquellos regímenes que se embarcaron en la reforma no tuvieron mucho más éxito en la preservación del orden comunista, puesto que las reformas parciales resultaron ser en muchos casos incluso peores que la ausencia total de reformas, mientras que las reformas radicales, esto es, aquellas que podrían haber arrojado el resultado económico finalmente perseguido, no pudieron ser a la postre implementadas sin acabar con el poder comunista".

Conviene, pues, introducirse siquiera brevemente en el estudio de los diferentes modelos del socialismo real, para así poder entender los distintos modelos de transición experimentados a partir de éstos, todo ello como paso imprescindible para comprender el nacimiento y la evolución en su seno de los distintos sistemas de partidos.

⁹⁰ BATT, Judy: "The End of Communist Rule..." pp. 368 y 369.

B. DOS ESTILOS DE SOCIALISMO: LIBERALIZACIÓN VS. INMOVILISMO.

1. La experiencia liberalizadora del régimen húngaro.

El *kadarismo* húngaro. Sin ningún género de dudas, uno de los rasgos más interesantes y a la vez más característicos de la transición húngara hacia la democracia radica en el hecho de que los orígenes de ésta halla que buscarlos en el propio régimen comunista al que pretendía poner fin. No solo partirían de él los primeros impulsos reformistas, auspiciados en buena medida por los cuadros más aperturistas del partido-único, sino que incluso el rumbo y el ritmo de la misma reforma vendrían poderosamente condicionados por los rasgos más relevantes de lo que comunmente se conoce como *Kadarismo*⁹¹. La transición política en Hungría no sería fruto, como en casi todos los demás países del entorno, de la reacción suscitada entre las gentes por algunos de sus caracteres más sombríos del régimen comunista sino, por el contrario, consecuencia lógica del clima social creado por sus propias realizaciones y de la atmosfera ideológica propiciada por sus mismas consignas.

El régimen político instaurado en Hungría entre 1948 y 1989 es, casi con completa seguridad, el único de los implantados en la Europa del Este tras la II Guerra Mundial respecto del cual existen reticencias entre la mayor parte de analistas políticos a la hora de calificarlo utilizando globalmente los términos de "totalitarismo" o "dictadura". Como razona Szoboszlai⁹², haciéndose eco, por otra parte, de una postura enormemente extendida "existe un debate en los

⁹¹ En torno al régimen político kádarista, véanse, entre otros, FEHER, Ferenc: "Kadarism" en FEHER, F. y MILLER, R. : "Krushchev and the Communist World" Croom Helm, 1984; KOVRIG, Benett: "The Hungarian People's Republic" Johns Hopkins University Press. Baltimore, Md., 1970 y "Comunism in Hungary: From Kun to Kádár" The Hoover Institute Press, Stanford, Ca., 1979; MOLNÁR, Miklós: "A Short Story of the Hungarian Communist Party" Westview Press, Boulder, Co., 1978 y SHAWCROSS, W.: "Crime and Compromise: Janos Kadar and the Politics of Hungary since Revolution" Weidenfeld and Nicholson, 1974 .

⁹² SZOBOSZLAI, György: "Political Transition and Constitutional Changes" en SZOBOSZLAI, György (Ed.): "Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities" Hungarian Political Science Association, pp. 195 a 212. Budapest, 1991. p. *

círculos académicos -por no mencionar el que resulta de las etiquetas que se usan más frecuentemente en la vida política cotidiana- acerca de si este sistema era *per se* una dictadura, un régimen de partido único o una 'dictablanda'. Estoy persuadido de que no hay fundamentación alguna, ni en el plano teórico ni en el de la sociología empírica, para la aplicación del término dictadura. El estalinismo fue una forma evidente de dominación por cuenta de un partido único, la práctica confusión entre partido y estado, que sin duda constituye una forma de dictadura. Pero en Hungría el estalinismo sería eliminado como consecuencia del levantamiento de 1956, y el sistema político que le sucedería ensayaría la búsqueda de una forma no dictatorial de socialismo. La búsqueda de consenso y de compromiso sería una característica fundamental de la evolución posterior a 1962, y en ésta política el paternalismo constituiría un elemento importante e incluso decisivo. De manera informal este sistema representaba 'los intereses de los trabajadores' pero lo hacía desde luego sin la activa participación de aquellos a quienes decía representar. Sin embargo, la estabilidad y la longevidad del sistema no podrían ser por completo explicadas o entendidas si tan solo tomásemos en consideración el factor del paternalismo".

Yendo mas allá en su análisis de la reciente historia política húngara, y haciendo uso de una concepción un tanto más laxa del término paternalismo, László Bruszt ⁹³ habla de al menos tres periodos en la evolución de éste. De una parte, y durante los años 50, nos encontraríamos ante lo que él denomina *Crude Paternalism*, un estado de cosas cuya más escueta caracterización vendría constituida por la afirmación de que "el estado lo es todo mientras que el ciudadano no es nada". En palabras de Bruszt, "la ideología legitimadora del régimen instalado en el poder en 1948 excluía incluso la posibilidad de la participación del ciudadano en la política, o el que sus concretos intereses pudiesen jugar algún papel en el proceso de toma de decisiones. La construcción de la sociedad del futuro y su primer ingeniero, el partido de vanguardia, era la piedra angular de esta ideología tradicional de legitimación. El partido justificaba su rol dirigente, en parte con su alegato de estar cumpliendo una 'misión' histórica, en parte con la afirmación de que, como único depositario de una cosmovisión científica, solamente él era capaz de definir el 'bien común'... La 'cultura política' del momento resultaba omnipresente, penetrando hasta en los

⁹³ BRUSZT, László: "'Without Us but For Us'? Political Orientation in Hungary in the Period of Late Paternalism" *Social Research* nº 55/1-2, pp. 43 a 76. Nueva York, NY., 1988.

lugares más íntimos de la vida del ciudadano, no quedando satisfecha con una simple obediencia, con el desempeño de las tareas señaladas desde arriba. Además de ello, reclamaba una profesión ritual y cotidiana de lealtad en la que el ciudadano era sencillamente forzado a participar".

La experiencia traumática de 1956 -que aún hoy constituye un punto de referencia obligado para la comprensión de una buena parte de las claves de la vida política húngara- alteraría éste orden de cosas de modo sustancial. La aventura liberalizadora emprendida por Imre Nagy acabaría, como es bien sabido, con una invasión, un baño de sangre y una metódica operación represiva que se prolongaría durante varios años ⁹⁴. Pero en modo alguno se trataría de una experiencia infructuosa: los hechos de 1956 demostrarían tanto a los comunistas húngaros como a sus mentores soviéticos que el continuismo estalinista era inviable, y que solo un socialismo más aperturista en lo económico y menos monolítico en lo ideológico podía confiar en obtener de la población húngara una aprobación cuando menos suficiente como para garantizar su supervivencia y su desarrollo pacífico.

Más que un fanático estalinista, János Kádár era un político flexible y pragmático, cuya posición durante los sucesos de 1956 había sido incluso ambigua. Alineado en última instancia con el ocupante soviético, Kádár apostaría por el aflojamiento de la presión ideológica y la relativa liberalización de la economía. Se abriría así un segundo periodo, que Bruszt califica como de *Mature Paternalism*, que se extendería durante las décadas de los sesenta y setenta, y que se caracterizaría por la transformación de la vieja situación de subordinación de la sociedad frente al estado en una forma de relación más equilibrada caracterizada por una cierta dosis de mutuo respeto. Naturalmente, en este nuevo modelo el partido comunista seguiría detentando el rol de fuerza dirigente de la sociedad y depositario de la ortodoxia ideológica del régimen, al tiempo que permanecían inmutables en su posición central el resto de las grandes instituciones del Estado. Pero, al mismo tiempo y dentro de éstos límites, sería perceptible en el funcionamiento ordinario del partido una sensible atenuación de su maximalismo ideológico así como una mayor preocupación en

^{94*} Sobre la Revolución de 1956, véanse, entre otros, HELLER, Agnes y FEHÉR, Ferenc: "Hungary 1956 Revisited. The Message of a Revolution -a Quarter of a Century After" Allen & Unwin. Londres, 1983.

sus declaraciones y en sus actitudes por los intereses sociales más señalados. Como indica el autor húngaro, "las referencias trascendentes a un futuro por construir se desvanecieron gradualmente, siendo sustituidas por los actuales intereses de la sociedad. El partido aparecería, con su propia ideología, en parte como una institución que trabajaba por explorar y comprender esos intereses sociales y en parte como una asociación dedicada a asegurar para los ciudadanos una creciente presencia en la participación y en la discusión"⁹⁵.

La vertebración de dicha participación se verificaría a través de cauces muy diversos, si bien siempre merced a estímulos provenientes de las propias esferas del poder. Así, bien pronto harían su aparición amplias capas de técnicos -- especialmente economistas-- ajenos al partido, aunque en modo alguno enfrentados a él, que comenzarían a dar al régimen húngaro una apariencia tecnocrática y una impronta incipientemente capitalista por completo inédita en el contexto de los países sometidos al ámbito de influencia de la URSS. Paralelamente, las décadas de los sesenta y los setenta experimentarían el florecimiento rápido de multitud de foros de opinión más o menos independientes, asentados tanto entre los círculos intelectuales como en las empresas y los barrios; foros en los que la discusión política sería incesante aunque de limitado alcance.

Al mismo tiempo, el estado asumiría como la primera de sus obligaciones la de conseguir un nivel económico comparable con el de algunos países de la Europa Occidental, para lo que comenzaría a desarrollar una política de liberalización económica de grandes proporciones que llevaría al país hacia un sistema económico híbrido entre el socialismo de estado y la economía de mercado que muchos bautizarían festivamente como *socialismo goulash* ⁹⁶.

⁹⁵ BRUSZT, László: "Op. cit.", p. 51. Sobre el papel del partido comunista en la sociedad húngara de los últimos años del kadarismo, y la visión que de éste y del resto de las instituciones políticas y sociales del país tenía ésta, véanse entre otros los magníficos trabajos de Csanádi (CSANÁDI, Mária: "Beyond the Image: The Case of Hungary" Social Research nº 57/2, pp. 321 a 346. Nueva York, NY., 1990.) y Hórvath y Szakolczai (HORVÁTH, Ágnes y SZAKOLCZAI, Árpád: "The Dual Power of the State Apparatus and Its Grounds" Social Research nº 57/2, pp. 275 a 301. Nueva York, NY., 1990.

⁹⁶ Sobre el modelo económico del kadarismo, véanse, entre otros, ADAM, J.: "The Hungarian

En palabras de Szilágyi ⁹⁷, "lo esencial de ésta construcción era que la dirección política y el Gobierno, aún garantizando la primacía del sector estatal y de la economía planificada, permitían e incluso favorecían en numerosas áreas de la vida el desarrollo de pequeñas empresas de propiedad privada, dando también a las compañías estatales mayor autonomía y descentralización. Los pequeños negocios se multiplicarían con suma rapidez. Los particulares arrendarían las tiendas estatales y los establecimientos de hostelería. Aparecerían empresas privadas en el comercio al por menor, en los servicios y en el transporte de mercancías y de personas. El sector privado haría también su aparición en el campo de la prensa y las editoriales. Se formaron igualmente empresas industriales y agrícolas privadas, algunas de ellas de considerable tamaño para los patrones húngaros, que además gozarían del derecho a exportar y a relacionarse internacionalmente... En breve plazo aumentaron las posibilidades de las empresas, el bienestar de los ciudadanos y la legitimación del sistema...".

Las consecuencias de éste sistema serían contradictorias ya que, si bien por una parte, se verían reforzadas y acrecentadas las esferas de libertad de los ciudadanos --y en consecuencia, acrecentada la legitimidad del sistema--, éstos se verían compelidos --para salir adelante en lo económico-- a complementar su rol en la economía oficial con una participación cada vez mas activa en la economía sumergida ⁹⁸. La liberalización económica transformaría profundamente el tejido

Economic Reform of the 1980s" Soviet Studies nº 39, pp. 610 a 627. Glasgow, 1987; BATT, Judy: "Economic Reform and Political Change in Eastern Europe" Macmillan, 1988 o ROBINSON, W.: "The Pattern of Reform in Hungary" Praeger, 1973.

⁹⁷ SZILÁGYI, István: "Hungria: Transición sin precedentes" Manuscrito inédito, 23 pp. Madrid, 1990.

⁹⁸ Una magnífica carecterización de esa segunda economía sería la brindada por Hankiss. En opinión de éste, por "segunda economía" debemos entender "la suma del total de las actividades económicas al margen del sector público, integradas solo levemente en él". Sus características fundamentales serían así, las de no estar planificada ni organizada por el estado, ser más o menos informal, estar solo parcialmente afectada por la regulación formal del estado, no estar ligada a la propiedad estatal, estar polarizada en torno a empresas de tamaño pequeño, principalmente cooperativas y familiares, poseer en terminos generales un caracter auxiliar y complementario de la primera economía, hallarse al margen de los mecanismos impositivos y, sobre todo, operar al margen

social húngaro convirtiéndolo en el más emprendedor, occidentalizado y crítico de los de su entorno. Pero el hecho de que más de las tres cuartas partes de la población se viese forzada a asumir uno o varios empleos alternativos en esa economía paralela sometería a los húngaros a una alienación enormemente destructiva que dificultaría --aunque no impediría-- la formación de una sociedad civil vertebrada ⁹⁹.

La situación daría un áspero vuelco a comienzos de los ochenta. El tímido despegue económico que había caracterizado la década de los setenta daría paso con el tiempo a una fuerte recesión provocada por el endeudamiento crónico del estado, el retrainamiento de los empréstitos extranjeros, las adversas condiciones derivadas de la crisis del petróleo y la incapacidad para compatibilizar la imprescindible competitividad internacional con las limitaciones estructurales que imponía el sistema socialista. De un estado gestor y garante del progreso económico, se pasaría a un estado que no solo no garantizaba ese elemental bienestar sino que incluso contaba con la existencia de esa "segunda economía" a la hora de disminuir drásticamente sus prestaciones y de implicar a los ciudadanos en la resolución de la crisis. Consciente de la existencia de una economía sumergida de enormes proporciones, el estado haría dejación de muchas de sus prestaciones, haciendo recaer así sobre los ingresos paralelos de los ciudadanos unas cargas que ni siquiera con sus ingresos oficiales podían bien asumir. La década de los ochenta vería como el moderado consumismo de los

de la política presupuestaria --y por tanto deficitaria-- del Estado, sobre la base unos estrictos criterios de rentabilidad. Es evidente que un sistema económico de características tan abiertamente contrarias a las del modelo económico estatista forzosamente habría de generar en sus operadores --dos tercios de la población, no lo olvidemos-- una mentalidad abiertamente distinta de la predicada por la élite gobernante. Ello haría inevitable con el tiempo el nacimiento de una "segunda sociedad", identificada con los valores del mercado y opuesta por tanto a los valores del socialismo de estado proyectados por la élite en el poder (Véase HANKISS, Elemér: "Is there a Second Society..." p. *).

⁹⁹ Sobre la evolución social de Hungría durante estos años desde la perspectiva de las transformaciones en las élites políticas y económicas, véase el trabajo tan clarificador de TÖKÉS, Rudolf: "Hungary's New Political Elites. Adaptation and Change, 1989-1990" en SZOBOSZLAI, György (Ed.): "Democracy and Political Transformations..." pp. 226 a 286, y en particular los apartados "From Authoritarianism to Democracy" y "The Rise and Fall of the Old Elite in Hungary", así como los 7 cuadros que conforman el "Appendix 12".

setenta cedía ante la continua reducción de los salarios, el aumento de los precios y la inexorable disminución de aquellas prestaciones sociales que habían justificado y legitimado en parte el régimen de János Kádár. Se entraría de este modo en lo que, con Bruszt, podríamos denominar *Late Paternalism* ¹⁰⁰.

Como es evidente, tal recesión tendría sobre la legitimación política del sistema un impacto de dimensiones idénticas --aunque de sentido contrario-- al que había tenido en su día el progreso económico proporcionado por el primer kadarismo.

En efecto: la indiscutible estabilidad del kadarismo tenía su fundamento en lo que numerosos analistas ¹⁰¹ no dudan en describir como un pacto tácito entre la sociedad y el estado. Un pacto en el que al pueblo se le requeriría para que consintiese en dejar la dirección política del país en manos del partido único, y las élites intelectuales y sociales para que renunciases a oponerse a su monopolio ideológico y a sus directrices de política nacional e internacional, a cambio de que el estado y el partido redujesen al mínimo --al mínimo compatible con su misma existencia-- la presión de tal monopolio ideológico y a sentasen las bases para un desarrollo económico relativamente floreciente. Tal pacto funcionaría relativamente bien durante algo más de dos décadas, pero la quiebra del segundo de sus axiomas --el progreso económico-- traería aparejada inevitablemente la del primero. La crisis económica y el estancamiento --y aun el retroceso-- en la línea de progreso que hasta entonces había sostenido al régimen llevaría a los húngaros a dejar de creer en los beneficios de un régimen cuya única virtud

¹⁰⁰ A título de mero ejemplo, valdría la pena mencionar también la periodificación, sustancialmente coincidente, que propone Tibor Szábo (Véase SZABÓ, Tibor: "Dallo Stato partito al parlamento pluripartitico. A proposito della svolta politica in Ungheria" *Il Politico* nº LV/3, pp. 515 a 527. Pavía, 1990.) el cual divide la evolución política húngara desde el final de la II GM en cuatro periodos que identifica como "el periodo de coalición (1945-1947)", "el estalinismo húngaro (1948-1956)", "el kadarismo, o postestalinismo pragmático" (1957-1985), y finalmente el periodo de "crisis y autodisolución del Estado-partido" (1985-1990). Su posición es, como se ve, sustancialmente coincidente con la ya comentada de Bruszt.

¹⁰¹ Véase, entre nosotros, la caracterización que de este 'Pacto' hace González Enríquez en GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Crisis y cambio en Hungría" *Política Exterior* nº 15, pp. 86 a 99. Madrid, 1990. p. 87 y ss.

había quedado en nada. El régimen, carente por otra parte de sustentos ideológicos de ningún tipo, desprovisto de los apoyos internacionales de otras épocas, y minado incluso en sus propias estructuras decisorias, quedaría abocado a diluirse con lentitud ante la presión creciente de una oposición que él mismo había alimentado con sus propia ejecutoria, pero que en puridad nunca se hallaría en condiciones de presentarle una batalla frontal ¹⁰². A partir de 1985, el proceso de disolución del Estado-partido --entendido principalmente como la disgregación de sus estructuras, la relajación de sus dogmas ideológicos, y el alejamiento paulatino respecto de los problemas de la sociedad en la que se hallaba inserto-- comenzaría a tomar cuerpo, materializándose definitivamente, en un proceso cada vez más veloz, a partir de 1987.

2. El inmovilismo checoslovaco y sus causas.

Como explica Batt ¹⁰³ "el hundimiento del régimen comunista en Checoslovaquia y en la República Democrática de Alemania es en muchos sentidos más fácil de explicar [que el de Hungría y Polonia]: estos regímenes centrarían su estrategia para el mantenimiento del poder no en la arriesgada empresa de la reforma interior sino situándose firmemente bajo la protección soviética. En lugar de intentar ganar apoyo popular, construirían formidables aparatos coactivos, justificados en función de las exigencias de la tradicional ideología marxista-leninista y dependientes en última instancia del apoyo

¹⁰² En este sentido, me parece en extremo correcto el juicio de Csanádi (Véase CSANÁDI, Mária: "Structure Cohesion and Disintegration of the Hungarian Party State System" en SZOBOSZLAI, György (Ed.) "Democracy and Political Transformation...", Hungarian Political Science Association, pp. 324 a 350. Budapest, 1991. p. 344) cuando afirma que "la rápida retirada de la arena política del partido (socialista) se produce no porque los nuevos partidos fuesen poderosos --¿cómo podían serlo antes de las elecciones?-- sino porque el partido se ha colapsado como estructura social y sistema de poder, en un proceso de desintegración de ritmo cada vez mayor, en el que los nuevos partidos ejercerían una función aceleradora". En términos generales, la argumentación de Csanádi resulta en extremo interesante, en la medida en que enfoca la transición política húngara desde el punto de vista de la desintegración de las relaciones de poder creadas por el sistema comunista, cuestión de importancia evidente en un régimen en el que la crisis tiene causas más endógenas que exógenas.

¹⁰³ BATT, Judy: "The End of Communist Rule..." pp. 375.

soviético. Cuando la propia Unión Soviética comenzó a apartarse de aquellos principios ideológicos y acabó abdicando de su función de garante último de los regímenes de la Europa Oriental, el dominio comunista en Checoslovaquia y la DDR simplemente se hundió".

Sin embargo, explicar el hundimiento del sistema comunista checoslovaco solo en clave exterior sería un grave error, pues como la propia Batt advierte, "la elección de, y la capacidad para mantener a largo plazo la estrategia antirreformista en Checoslovaquia y la DDR indica la existencia de factores internos que seguirían ejerciendo su influencia sobre el curso de los acontecimientos una vez el apoyo soviético fuese retirado". Analizar los caracteres generales del sistema político comunista en Checoslovaquia constituye, pues, un paso esencial a la hora de intentar comprender el modo en el que se verificó su transición hacia la democracia.

Como indica Charvin ¹⁰⁴ "aunque Checoslovaquia fué uno de los pocos países que devino socialista tras haber disfrutado la experiencia de una república parlamentaria, de una cierta tradición democrática y de un Partido Comunista experimentado y dotado de una base social más amplia que la de ningún otro partido comunista en el mundo, el socialismo checoslovaco no haría después de 1948 sino reproducir el modelo soviético, de un modo menos adaptado incluso a sus particularidades que en el resto de las democracias populares". Ello sería especialmente inexplicable si hubiésemos de tener en cuenta además el modo en el que se verificaría la instauración del régimen comunista tras el final de la II Guerra Mundial, como consecuencia no sólo de la presión de las tropas soviéticas sino también como consecuencia de la acción desde el interior del Partido Comunista Checoslovaco.

En efecto, la derrota de las tropas alemanas sería el resultado de la cooperación entre el Ejército Rojo --que penetraría en el territorio de la República por el Este mucho antes de que las tropas americanas lo hiciesen por la frontera occidental-- y del activismo clandestino del Partido Comunista y de las demás fuerzas políticas del país. Ello permitiría más adelante a las autoridades comunistas argumentar que el establecimiento del régimen socialista en Checoslovaquia no había sido fruto de su imposición por una potencia extranjera

¹⁰⁴ CHARVIN, Robert: "Les Etats socialistes européens" Dalloz. París 1975.

sino por el contrario el resultado de una evolución política libremente querida por los propios checoslovacos.

El primer paso en el proceso de institucionalización política en los territorios dejados por los ocupantes alemanes sería el establecimiento el 3 de abril de 1945 de un Gobierno provisional con sede en Kosice (Eslovaquia Oriental). La liberación de Praga el 9 de mayo de ese mismo año y el retorno del exilio del Presidente Benes pocos días después permitiría avanzar en dicho proceso. En concreto se optaría por el establecimiento de una república parlamentaria dotada de una presidencia notablemente fuerte, por la limitación del número de partidos legalizados --que se reducirían primeramente a cuatro y más tarde a seis-- y por la convocatoria de unas elecciones generales en el plazo de un año.

Las elecciones parlamentarias de mayo de 1946 brindarían al Partido Comunista un notable éxito, colocándole con casi 2.700.000 votos (el 38%) como la fuerza más votada del país. Sin embargo la importante presencia parlamentaria de otras fuerzas aconsejaría la formación de un Gobierno de concentración que presidiría Klement Gottwald y en el cual los comunistas controlarían los ministerios clave (Defensa, Interior, Información y Justicia). La coalición funcionaría de una forma relativamente armónica durante algún tiempo. Sin embargo la negativa del Partido Comunista a facilitar la inclusión de Checoslovaquia en el "Plan Marshall" --obviamente dictada por Moscú-- llevaría a sus socios de coalición a comprender la imposibilidad de mantener el *status quo* existente durante mucho tiempo, y a prepararse para las elecciones parlamentarias previstas para mediados de 1948.

La crisis definitiva de la coalición vendría como consecuencia de la organización de esas mismas elecciones. A la pretensión del Partido Comunista de seguir controlando desde sus Ministerios las fuerzas policiales, el resto de los partidos respondería retirando a sus Ministros, en la confianza de que la ruptura de la coalición forzaría al Partido Comunista a retirar sus medidas. Sin embargo éste no sólo no cedería a la presión, sino que procedería a cubrir los Ministerios vacantes con sus propios cuadros, a ocupar policialmente las sedes de los demás Partidos y a dar por concluida la política de 'frente nacional', en un golpe de fuerza que el Presidente Benes no tendría más remedio que aceptar.

Bajo una nueva ley electoral de tipo mayoritario y un estricto control de las

candidaturas concurrentes, las elecciones parlamentarias, que finalmente se celebrarían el 30 de mayo, darían paso a una Asamblea Nacional netamente dominada por el Partido Comunista, que por otra parte ya había conseguido imponer una nueva Constitución de corte inequívocamente stalinista, forzando además la dimisión de Benes

Entre 1948 y 1960 Checoslovaquia se movería dentro de la más rígida ortodoxia stalinista y del más indiscutido seguidismo respecto de la política soviética. Bajo la dirección primero de Gottwald, y más tarde de Novotny, Checoslovaquia adoptaría una estructura institucional prácticamente idéntica a la soviética. Se vaciarían de contenido las instituciones del Estado, se le brindaría al Partido Comunista un poder ilimitado, se nacionalizarían las grandes empresas y se confiscarían las propiedades agrarias. El control soviético sería en todos estos procesos extraordinariamente intenso, como continuas serían también las depuraciones de elementos disidentes y las 'purgas' de 'desviacionistas', purgas éstas que llegarían a alcanzar a dirigentes comunistas de tanta relevancia como el Ministro de Asuntos Exteriores Clementis, o el Secretario General del Partido Slansky, ambos ejecutados en 1952.

La situación comenzaría a cambiar a partir de los primeros años de la década de los sesenta. Tras la aprobación en julio de 1960 de una nueva Constitución, en la que el nombre de la República cambiaría el adjetivo 'Popular' por el de 'Socialista', el país asistiría a un progresivo agravamiento de su situación económica, que forzaría a Novotny a aceptar un profundo plan de reformas -- propugnado por Ota Sik-- cuyo objetivo último era el de sustituir la planificación económica integral del stalinismo por una economía mixta en la que cada empresa tuviese que demostrar su rentabilidad. Novotny se resistiría a llevar a cabo todas las reformas económicas exigidas por el grupo de Sik, y en particular a solicitar créditos de occidente y a reformar el sistema de producción agrícola. Además, se enfrentaría al estudiantado al reprimir algunas de sus manifestaciones, enemistándose también con la fracción eslovaca del Partido -- encabezada desde 1963 por Dubcek-- al criticar su creciente insatisfacción respecto de la situación de Eslovaquia en el seno de la Federación como consecuencia de las reformas constitucionales de 1960.

El enfrentamiento entre Novotny y Dubcek se radicalizaría durante la sesión del Comité Central de octubre de 1967. Aquel sugeriría a las autoridades soviéticas la necesidad de una explícita manifestación de apoyo, pero el silencio

de éstas --recién producido el recambio de Krushev por Brezhnev-- le forzaría a renunciar en favor de Dubcek.

Dubcek no estaba particularmente preparado para asumir la dirección del Partido, y tampoco contaba con medios para controlar su 'aparato', todavía en manos de los conservadores. Probablemente por ello, en lugar de emprender una campaña de depuración en su interior, optaría por exponer a la vieja guardia del Partido a la presión de la opinión pública, en la convicción de que ello le permitiría forzar su apartamiento del poder y el acceso al mismo de una nueva generación más próxima a sus ideas. El "Programa de Acción" adoptado por el Comité Central el 5 de abril se propondría en consecuencia incrementar las cotas de libertad de la sociedad civil, introduciendo asimismo en el seno del Partido una dosis significativa de democracia interna. Además, Dubcek propondría transformar la estructura de la Federación aumentando la autonomía de la República Eslovaca, reformar la industria y la agricultura, garantizar los derechos civiles y las libertades políticas, rehabilitar a las víctimas del stalinismo, potenciar la independencia de la justicia, permitir ciertas dosis de pluralismo y, sobre todo, hacer real el principio de la separación de poderes independizando a la Administración del Estado de los órganos del Partido Comunista.

La propuesta de un 'socialismo de rostro humano' tendría un efecto multiplicador sobre las actividades de los grupos disidentes o simplemente críticos con el Régimen. Muchos movimientos clandestinos que habían permanecido inactivos durante años comenzarían a operar de nuevo, creando un clima de efervescencia política sobre el que Dubcek no tardaría en perder el control. Así, y tras repetidas advertencias por parte de las potencias del Pacto de Varsovia en el sentido de que Checoslovaquia se estaba aproximando a los límites de la contrarrevolución, el 20 de agosto de 1968 tropas soviéticas, germanoorientales, polacas, húngaras y búlgaras ocuparían el país.

Sofocada por las armas la llamada "Primavera de Praga"¹⁰⁵ Los soviéticos no impondrían de inmediato la dimisión de Dubcek, pero si propiciarían el retorno

¹⁰⁵ Sobre la "Primavera de Praga" véanse entre otros, MANDROU, Robert: "Les 7 jours de Prague. 21/27 août 1968" Anthropos, 416 pp. París, 1969; PELIKAN, Jiri: "Ici Prague. L'opposition intérieure parle" Seuil, 639 pp. París, 1972 y TIGRID, Pavel: "Le Printemps de Prague" Seuil, 256 pp. París, 1972.

de los conservadores al poder y la vuelta a la estricta disciplina marcada por Moscú, lo que a la postre forzaría en abril de 1969 su dimisión.

El protagonista del proceso de 'vuelta a la normalidad' sería Gustáv Husák, antiguo Secretario General del Partido en Eslovaquia y víctima de las depuraciones de 1950. Husák accedería a normalizar las relaciones entre Checoslovaquia y la Unión Soviética, logrando en compensación sacar adelante una reforma constitucional merced a la cual se reestructurarían las relaciones entre las dos Repúblicas de la Federación de una forma bastante más satisfactoria para Eslovaquia que la precedente ¹⁰⁶.

Desde 1975 Husák asumiría también la Presidencia de la República, y desde 1987 cedería la Secretaria General del Partido a Milos Jakes. Bajo sus sucesivos mandatos, el Régimen comunista checoslovaco se convertiría en uno de los más duros de la zona, usando con frecuencia de medios policiales para reprimir las iniciativas opositoras que a la postre, acabarían proviniendo casi en exclusiva de medios intelectuales ¹⁰⁷.

De hecho, ni el inicio de la Perestroika ni los progresos del aperturismo político en Hungría o Polonia incitarían a ninguno de los dos hombres fuertes del régimen a ensayar forma alguna de liberalización, de modo que en el otoño de 1989 Checoslovaquia seguiría siendo junto con Rumanía el más conservador de los regímenes socialistas europeos, y en consecuencia el más claro ejemplo de "intransigent resistance to reform".

El porqué de semejante resistencia a la reforma probablemente tendría mucho que ver con la "Primavera de Praga". En la medida en que la 'legitimidad' política de la nueva clase dirigente checoslovaca traía su causa directamente de

¹⁰⁶ Véase el texto comentado de la misma en GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel B. "Textos constitucionales socialistas. Introducción y comentarios" Colegio Universitario de León, 326 pp. León, 1977.

¹⁰⁷ Sería fundamentalmente, el caso de "Carta 77" respecto del cual pueden verse, además de los excelentes dossiers "Dix anses de Charte 77" La Nouvelle Alternative nº 5, pp. 5 a 18. París, 1987; y "Tchécoslovaquie, le douloureux éveil du pays des humiliés" La Nouvelle Alternative nº 11, pp. 2 a 27. París, 1988; el trabajo de SKILLING, H. Gordon: "Charter 77 and Human Rights in Czechoslovakia" Allen & Unwin, 194 pp. Winchester, Ma., 1981.

aquel episodio --Husák y sus hombres eran 'los restauradores del principio del internacionalismo proletario', frente al 'desviacionismo nacionalista' de revisionistas como Dubcek-- era imposible dar paso a ningún tipo de reforma de corte democrático sin minar con ello la legitimidad de quienes habían accedido al poder gracias precisamente a su decisivo papel en el aplastamiento de lo que, al fin y al cabo, había sido un intento de democratizar el socialismo. Para la cúpula dirigente checoslovaca la liberalización del régimen no solo era un peligro para la estabilidad del socialismo: era, sobre todo, una puesta en duda de su legitimidad política y una amenaza directa a su misma supervivencia.

B. DOS MODELOS DE TRANSICIÓN: NEGOCIACIÓN VS. RUPTURA.

1. El curso de la transición política en Hungría.

Son numerosos los autores que, a veces de modo explícito, a veces implícitamente, admiten la posibilidad de articular la transición húngara del autoritarismo hacia la democracia en tres periodos diferenciados ¹⁰⁸. Se trata, naturalmente, de fases estrechamente concatenadas, pero susceptibles al menos de una diferenciación aproximada en base --fundamentalmente-- a la diferente naturaleza de los actores políticos operantes en cada momento, a la cambiante relación de fuerzas que mediaría tanto entre ellos como en el interior de cada uno y al diferente "ritmo" de la evolución política en curso.

¹⁰⁸ Es el caso, entre otros, de Bozóki (BÓZOKI, András: "Political transition and constitutional change in Hungary" *Südosteuropa* nº 9/1990, pp. 538 a 549. Munich, 1990). Naturalmente, estamos refiriéndonos tan solo a la primera fase de esa transición --a la transición política en el sentido más estricto de término, esto es, a la evolución que culmina con la formación de un parlamento, un gobierno y unas corporaciones locales democráticamente elegidas. La transición globalmente considerada sería un proceso mucho más complejo, cuyas distintas facetas --jurídica, política, económica, sociológica...-- rara vez van al mismo ritmo.

La apertura del partido y la aparición de los primeros grupos de oposición. Así, la primera de éstas etapas se desarrollaría entre 1987 y febrero de 1989, y vendría caracterizada, en palabras de Bozóki ¹⁰⁹ "por la aparición de iniciativas autónomas dentro del estado-partido, por la desintegración interna del sistema y por la transformación de las iniciativas cívicas y sociales ajenas al partido en un movimiento crecientemente politizado en un principio que con el tiempo daría lugar a distintos partidos". Como indica el sociólogo húngaro, "en este momento, la desintegración interna era percibida tan solo por un círculo relativamente estrecho de la opinión pública concienciada políticamente; y de hecho, las diferentes organizaciones políticas autónomas empezarían a verificar actividades de tipo partidista solo hacia finales de este periodo, de modo que el tabú del pluripartidismo solo caería entre noviembre de 1988 y febrero de 1989".

Sin despreciar la importancia de otros acontecimientos anteriores ¹¹⁰ resulta razonable fechar el auténtico inicio de la transición húngara a lo largo de 1987, o incluso, como hace Bihari, en el verano de ese año ¹¹¹. El hecho detonante sería la sustitución de György Lázár por Károly Grósz en el puesto de Primer Ministro como consecuencia de los acuerdos del Pleno del CC del MSzMP del 23 de junio de ese año. Merced a su puesto de Primer Secretario del partido en Budapest, Károly Grósz era sin duda uno de los políticos más populares y poderosos del momento, pero sus posiciones tímidamente aperturistas le hacían peligroso para el sector más conservador del MSzMP. Por ello, y en una operación sumamente arriesgada, Kádár optaría por alejarle de los centros decisorios del partido colocándole en el puesto --relativamente secundario en el esquema de poder de cualquier estado de corte comunista-- de Primer Ministro. Alejándolo del partido

109 BÓZOKI, András: "Political transition..." p. 539.

110 En particular, sería el caso del XIII Congreso del MSzMP en marzo de 1985, y sobre todo, de las decisivas elecciones parlamentarias de junio de 1985, en las que por primera vez se verificarían significativas victorias de candidatos independientes --y aún opositores-- sobre candidatos oficiales del partido. O, incluso, de fenómenos de más difícil ubicación temporal como la masiva entrada de jóvenes tecnócratas tanto en los puestos claves del aparato del Partido como en las altas esferas de las administraciones públicas verificada de forma creciente durante la primera mitad de los 80.

111 Véase BIHARI, Mihály: "Change of Regimen and Power in Hungary" Magyarország Politikai Évkönyve nº de 1991, pp. 32 a 47. Budapest, 1991. p. 32

y enfrentándolo con problemas tan insolubles como los que presentaba ya la economía del país, se pensaba, su reputación y su capacidad de acción se verían considerablemente mermadas. Sin embargo, explica Batt ¹¹² "Grósz desbordó a Kádár usando su posición para ampliar sus apoyos fuera del aparato del partido. Lanzó una campaña de consultas populares, arrastrando a amplios grupos de expertos y cuadros que habían comenzado a criticar a la dirección del partido y se estaban deslizado hacia posiciones de abierta oposición. Grósz, cuya reputación había sido hasta entonces la de un *apparatchik* de la línea dura, se presentaba ahora como un negociador reformista, dispuesto al diálogo incluso con los disidentes de siempre. El programa de reformas económicas presentado a la Asamblea Nacional en septiembre de 1987 causaría un impacto muy favorable tanto en el interior de país como en el extranjero a causa de su franqueza y falta de palabrería. Por contra Kádár, que también se dirigiría al pleno, aparecería viejo, cansado y confuso. Como resultado de ello, la posición del Primer Ministro y con ella la autoridad de Gobierno quedarían enormemente reforzadas a expensas de la del partido".

Así las cosas, llegada la Conferencia extraordinaria del MSzMP en mayo de 1988, no le sería demasiado difícil al ala más crítica del partido forzar el retiro de Kádár --que pasaría al puesto recién creado de Presidente Honorario del partido--, renovar casi por completo el *Politburó*, sustituir a una tercera parte de los miembros del CC y lograr el ascenso de Grósz a la Secretaría General. En realidad, la Conferencia Extraordinaria tendría lugar en medio de un profundo debate en torno a la capacidad del partido socialista para hacer frente a las demandas, cada vez mas insistentes, de reformas políticas de envergadura, capacidad que había quedado bien en entredicho con la expulsión en el mes de abril del popular diputado Zoltán Király por su negativa a acatar como parlamentario la línea política impuesta por la dirección del partido.

El progresivo trasvase de competencias, prestigio, autoridad, y cuadros del aparato del partido a las instituciones del estado se ralentizaría momentáneamente con el ascenso de Grósz al puesto más alto en la jerarquía del MSzMP. Sin embargo se aceleraría de nuevo --y con más radicalidad-- partir de noviembre. La agudización de la crisis económica, unida a un muy perceptible

¹¹² BATT, Judy: "Political Reform in Hungary" *Parliamentary Affairs* nº 43/4 , pp. 464 a 481. Oxford,1990. p. *

deterioro de su imagen a causa de ciertos errores en política internacional aconsejarían a Grósz abandonar en noviembre el puesto de Primer Ministro -- que había venido compatibilizando, pese a las críticas, con su nueva posición en el partido-- en beneficio de quien a la postre se convertiría en uno de los hombres claves de la transición política húngara: Miklós Németh. Economista brillante, Németh pertenecía a una nueva generación de políticos educada en occidente, mucho más aperturista y escasamente ideologizada, de modo que bien pronto comenzaría a alejarse de las directrices de Grósz reclamando para su gobierno una independencia cada vez mayor respecto de las directrices del Comité Central del partido y ganando, en base a varios "gestos" significativos en ese sentido, un apoyo cada vez mas creciente. Las diferencias habidas en su momento entre Kádár y Grósz se reproducirían así, con cierto paralelismo, entre Grósz y Németh.

El ascenso de líderes reformistas a los puestos claves del aparato del partido y de las instituciones del estado se reforzaría con la entrada en el gobierno Rezső Nyers, un economista que ya estaban perfilando por aquel entonces las líneas esenciales de la imprescindible reforma del sistema. Pero sobre todo, se completaría definitivamente con la inclusión en el gabinete, en junio de 1988, de Imre Pozsgay.

Ministro de Cultura hasta 1982, Pozsgay había sido postergado por Kádár al puesto --menos relevante en un principio-- de Secretario General del Frente Popular Patriótico, la organización en la que teóricamente quedaban encuadradas todas las formaciones políticas del país. El papel del Frente había venido siendo, como juzga Batt ¹¹³ "mayormente ceremonial, o a lo sumo, de relaciones públicas, como correa de transmisión a través de la cual la línea política del partido era comunicada a la sociedad en general. Formalmente estaba encargado de organizar la discusión pública de los asuntos económicos y culturales, incluyendo la de los proyectos de ley, y de la organización de las elecciones y los asuntos parlamentarios. Pero en la práctica tales funciones se hallaban controladas por el partido". Sin embargo Pozsgay le daría al Frente durante su mandato un impulso y una orientación absolutamente inéditas. No solo incrementaría considerablemente su presencia social, superando en iniciativa y habilidad a los anquilosados dirigentes del propio Partido Socialista Obrero

¹¹³ BATT, Judy: "Political Reform...", p. 468.

Húngaro, sino que incluso sería capaz de polarizar en torno suyo un número significativo de comunistas reformadores descontentos con la línea imperante en el partido y, más todavía, de patrocinar de forma muy directa la aparición de grupos reformistas ajenos ya al partido y a su entorno. El HNF se convertiría así en el paraguas bajo el que se cobijarían una buena parte de las primitivas formaciones opositoras y en el cauce mediante el cual éstas podrían abrirse, primero al diálogo con los sectores más aperturistas del sistema, más tarde a la negociación con los radicalmente inmovilistas. En ese sentido, la entrada de Pozsgay en el gobierno, con la explícita misión de encarrilar la reforma política, sería la confirmación más evidente de que su política de apertura hacia las iniciativas ajenas al MSzMP era del agrado del nuevo ejecutivo, y de que, en consecuencia, éste estaba por el seguimiento de una estrategia aperturista absolutamente distinta de la tradicional en el partido. El buen recibimiento de esta estrategia y el mayor predicamento que en lo sucesivo comenzarían a tener entre la opinión pública las iniciativas del Gobierno contribuirían grandemente a presentar al partido como el único obstáculo a superar en la tarea de normalizar la vida política del país, forzándolo así a adoptar una actitud defensiva. La aportación fundamental de Pozsgay a la transición política en Hungría radicaría, pues, en la conexión entre esas iniciativas aperturistas que ya se habían comenzado a gestar *dentro* del sistema con las que se hallaban latentes desde hacía tiempo *fuera* de él.

En concreto, los últimos meses de 1988 y los primeros de 1989 verían la aparición de un sinnúmero de iniciativas de cariz cada vez más abiertamente político ¹¹⁴, iniciativas que encontrarían en la nueva ley de asociaciones de noviembre de ese año un marco legal estrecho pero practicable ¹¹⁵. Entre ellas

¹¹⁴ Véase sobre el particular, de modo especial, BOZÓKI, András: "Critical Movements and Ideologies in Hungary" *Südosteuropa* nº 7-8/1988, pp. 377 a 387. Munich, 1988.

¹¹⁵ La ley era equívoca en cuanto a sus márgenes. De este modo, cabían respecto de ella interpretaciones amplias e interpretaciones restrictivas. De acuerdo con las primeras, entre las asociaciones susceptibles de encuadrarse en la esfera de protección de la ley podían muy bien encontrarse los propios partidos políticos, de modo que con ésta quedaba de hecho admitido --aunque no a nivel constitucional-- el pluralismo político. De acuerdo con las segundas, la formación de partidos requería una ley específicamente consagrada al pluralismo político, de modo que al amparo de la vigente no había sino la formación de entidades culturales, cívicas o de cualquier otro cariz no

cabría mencionar el Frente Nueva Andadura de Nyers, que pretendía servir de intermediario entre el aparato del partido, su militancia el gobierno y la intelectualidad; los Círculos Reformistas --formados fundamentalmente en el interior de las organizaciones locales del MSzMP--; el Movimiento por una Hungría Democrática, patrocinado por el propio Pozsgay e integrado de forma mayoritaria por reformistas del partido; y, sobre todo, el Foro Democrático Húngaro (MDF), que aunque operante desde septiembre de 1987 como un club de discusión y encuentro, acordaría en septiembre de 1988 su transformación en movimiento político. De hecho, prácticamente todos los partidos históricos --socialdemócratas, populares y pequeños propietarios principalmente-- así como la mayor parte de las formaciones de nuevo cuño que luego monopolizarían las simpatías de los electores --demócratas libres, jóvenes demócratas y Foro Democrático-- tendrían su origen más o menos directo en asociaciones creadas en éste periodo, en el cual, por lo tanto, se empezaría a perfilar lo que en breve iba a ser el nuevo mapa político húngaro. De modo paralelo, los sectores más ortodoxos del MSzMP se agruparían en la Sociedad Ferenc Münnich, planteando como objetivo la preservación de los valores del comunismo en el seno del partido. Las consecuencias de esta repentina proliferación de grupos de opinión serían demoledoras para el Partido Socialista Obrero Húngaro, toda vez que supondrían de hecho su desintegración como actor político unitario e incluso su pase a un segundo plano en el debate político cotidiano: en lo sucesivo éste ya no se plantearía en términos de partido y gobierno *versus* oposición, sino en términos de conservadores *versus* gobierno y reformistas de dentro y de fuera del partido.

Tárgyalásos forradalom: la revolución negociada. Según la argumentación de Bozóki a la que nos estamos ciñendo, en marzo de 1989 el proceso de cambio político daría en Hungría un giro decisivo que permitiría hablar con toda propiedad de un segundo periodo en éste complejo proceso; periodo que se prolongaría hasta el mes de octubre de ese mismo año y que se caracterizaría con

específicamente político. En cualquiera de los casos la aplicación de la ley de asociaciones de noviembre de 1988 permitiría la aparición *de facto* de un multipartidismo extremadamente dinámico, por más que éste se viese constreñido por las mismas limitaciones de la ley y por las exigencias inherentes a la momentánea supervivencia del esquema constitucional unipartidista.

toda nitidez por el predominio de una idea: la de la negociación ¹¹⁶. En opinión de Bozóki --especialmente atento al ritmo de las reformas institucionales-- lo más característico de esta segunda fase sería la verificación de un intenso proceso de reformas políticas dictadas ya no desde los órganos decisorios del partido comunista, sino desde las mesas donde se gestaban las negociaciones entre el gobierno y la oposición. Desde el punto de vista de Batt --más interesada en los cambios en las relaciones de fuerza imperantes-- mientras que el periodo inmediatamente anterior se había caracterizado por el predominio de las iniciativas reformistas que tenían su origen en el interior del propio MSzMP, ésta segunda fase se caracterizaría por un mayor empuje de las fuerzas ajenas al aparato del partido, por un significativo retraimiento de aquel y por una dramática y progresiva aceleración del ritmo --antes más bien pausado-- de las reformas.

El elemento detonante de este cambio de perspectiva lo constituiría sin duda alguna la aprobación, en el pleno del Comité Central del MSzMP de febrero de 1989, de una resolución mediante la cual el partido se declaraba favorable al restablecimiento --incluso a nivel constitucional--de pluripartidismo. La decisión, que había venido obviamente forzada por el enorme empuje que durante los meses precedentes había empezado a experimentar las nuevas organizaciones de oposición, supondría la constatación más evidente de que el MSzMP había perdido toda fe en su capacidad de gobernar el país, y conduciría de inmediato a lo que Batt ¹¹⁷, acertadamente, definiría como el "colapso psicológico del régimen". Si hasta aquel momento, la postura mayoritaria en el seno del MSzMP había sido la de defender una tímida liberalización de carácter defensivo, que mediante la aceptación de reformas meramente epidérmicas hiciese posible

¹¹⁶ De hecho, los procesos de negociación que comenzarían a desarrollarse durante este periodo serían tan dilatados, de tanto alcance y tan decisivos para la evolución de la reforma política húngara que algunos autores no han dudado en calificar genericamente al proceso de cambio en Hungría como una "Revolución Negociada" (*Tárgyálasos forradalom*). Véase en ese sentido el magnífico trabajo de BRÚSZT, László: "1989: The Negotiated Revolution in Hungary" *Social Research* nº 57/2, pp. 365 a 389. Nueva York, N.Y., 1990.

¹¹⁷ BATT, Judy: "Political reform..." p. 474.

el mantenimiento de lo más sustancial del régimen ¹¹⁸, los acuerdos de febrero de 1989 supondrían el abandono --al menos teórico-- de esa postura y la adopción de una nueva consigna: la de compartición del poder. Desde aquel momento, el partido renunciaría al mantenimiento del régimen como tal, y comenzaría la búsqueda del procedimiento más idóneo para instaurar una democracia en la que le quedase reconocido, si no un papel dirigente, sí al menos una sustancial parcela de poder ¹¹⁹. Para la oposición la idea resultaría enormemente sugestiva: habida cuenta de que carecía casi por completo de organización y medios, de que su predicamento social estaba aún por demostrar, de que aun no estaba claro que los sectores más inmovilistas del partido comunista hubiesen sido definitivamente arrinconados y de que el contexto internacional aún no permitía entonces abrigar demasiadas esperanzas de cambio, la idea de negociar un reparto

¹¹⁸ En palabras de BRUSZT (BRUSZT, László: "1989...", pp. 371 y 372), esa política de "defensive liberalization" era, en esencia, un intento de "congelar el esfuerzo organizativo de la sociedad, estableciendo --si ese propósito obstaculizador fracasaba-- tantas trabas como fuese posible en el curso de la organización. Y si se hacía absolutamente necesario ceder, estas concesiones deberían ser hechas solo en materias que no fuesen a provocar instantáneamente la aparición de organizaciones --esto es, partidos-- que pudiesen cuestionar la estructura del poder... Y si debían ceder de modo que los partidos pudiesen establecerse con libertad, en tal caso la máxima concesión permisible sería la de aceptar una compartición del poder basada en el compromiso de que el MSzMP seguiría siendo la fuerza dominante". La estrategia, que el propio Bruszt describiría muy gráficamente como "una retirada disciplinada y lenta" requería de modo fundamental que las negociaciones se mantuviesen en todo momento dentro del entramado institucional del régimen, lo que era tanto como decir, que se llevasen a cabo de forma que cualquier decisión que pudiera tomarse hubiese de pasar en última instancia por los órganos decisorios del partido y precisase de su consentimiento para cobrar fuerza legal.

¹¹⁹ En ese sentido, no debería pasar desapercibido un dato de la mayor relevancia. Se trataba del hecho de que la disposición del MSzMP para hacer desaparecer de la Constitución el precepto sancionador de su rol dirigente en la sociedad húngara, y de introducir por lo tanto --tácitamente al menos-- la posibilidad de fundar nuevos partidos, no debía entenderse que afectase para nada al carácter esencialmente socialista del estado. De este modo el desarrollo efectivo de ese pluripartidismo debería quedar a priori cercenado, circunscrito tan solo --según los planes del MSzMP-- a aquellas formaciones que aceptasen en su ideario los aspectos más constitutivos del socialismo de estado. De hecho, el nuevo Tribunal Constitucional nacía precisamente con esa finalidad de ser el garante último de la ortodoxia socialista en tanto que límite a todo pluralismo.

del poder con los reformistas del antiguo régimen se presentaba como la mejor de las posibilidades, máxime cuando ello suponía a la vez la afirmación implícita de su legitimidad política y el apartamiento de los órganos del estado y del partido de los centros últimos de toma de decisiones. Resultaba, pues, imprescindible comenzar a negociar el como y el cuando de ese nuevo reparto de poder.

Los requisitos fundamentales para hacer factible ese proceso negociador eran, obviamente, que los negociadores se identificasen y se reconociesen mutuamente como tales, que conviniesen el modo y el ritmo a seguir en la negociación y, finalmente, que coincidiesen respecto de cual iba a ser el objeto de la negociación. Las respuestas a esas tres cuestiones monopolizarían los debates políticos durante los meses de la primavera de 1989.

Por lo que respecta al primero de estos asuntos, si bien en un principio el partido comunista tenía la intención de entrar en negociaciones separadas con cada una de las fuerzas opositoras operantes, la constitución a mediados de marzo de 1989 de la Mesa Redonda de la Oposición (EKA) le forzaría a desistir de su propósito. En la EKA se integrarían la inmensa mayoría de grupos opositores del momento ¹²⁰ --empezando por los más pujantes-- de modo que su consolidación dejaba sin alternativas al MSzMP, toda vez que fuera de ella no quedaba prácticamente nadie con quien negociar. Pero sobre todo, la aparición de la EKA como portavoz único del movimiento opositor, daría un giro radical a la situación, ya que hacía inevitable que las negociaciones hubiesen de plantearse como un "cara a cara" entre el MSzMP y la oposición, y no como un diálogo desigual entre el poder del estado y un conglomerado heterogéneo de grupos discrepantes que solo tenían en común un desdibujado rechazo hacia al socialismo. El proceso de consolidación de la EKA supondría en ese sentido un paso decisivo en el curso de la transición política húngara, que daría por completo al traste con las escasas posibilidades que les restaban a los sectores más inmovilistas del partido de mantener el proceso de cambio dentro del control del

¹²⁰ En concreto, integrarían la Mesa Redonda Opositora el Foro Democrático Húngaro (MDF), la Alianza de los Demócratas Libres, (SzDSz), la Alianza de Jóvenes Demócratas (Fidesz), el Partido Socialdemócrata (MSzDP), la Liga Democrática de Sindicatos Independientes (FSzDL), el Partido Popular Cristianodemócrata (KDNP), el Partido Popular Húngaro (MNP), la Sociedad Bajcsy-Zlinszky y el Partido Independiente de los Pequeños Propietarios (FKgP).

MSzMP, dejando así la estrategia de compartición del poder como la más plausible o, incluso, la única existente.

Así las cosas, el MSzMP cometería un grave error estratégico: traer a colación el tema de la legitimidad de los portavoces de la oposición. Era evidente que para la oposición, el Gobierno, el Parlamento y, por supuesto, el Partido, carecían de legitimidad para hablar en nombre del pueblo o elaborar leyes que se dijese democráticas. Así lo habían pensado desde el principio, y así empezarían a manifestarlo a la vez que reclamaban la necesaria reforma política. Lo que sucedió es que, desde el partido, en lugar de defenderse la propia legitimidad --se basase ésta en la filosofía política que se basase-- se entraría imprudentemente en el juego de la descalificación mutua, señalándose con vehemencia la completa falta de legitimidad de la propia oposición, cuyos portavoces ciertamente no habían sido elegidos sino por diminutos grupos de militantes y no podían por tanto erigirse en representantes sino de sí mismos. El argumento no tardaría en volverse en contra de quien lo había ideado. Si ni el gobierno ni la oposición poseían legitimidad democrática, si ninguno era verdaderamente representativo de el pueblo, sino únicamente de sus respectivas organizaciones, si nadie estaba capacitado para defender a la sociedad en su conjunto o para determinar qué fuese bien común ...no cabía en modo alguno negociar ninguna suerte de compartición del poder. Antes al contrario, era absolutamente imprescindible establecer cuanto antes un poder que pudiese ser unánimemente reputado como legítimo, lo cual solo podía hacerse convocando a la mayor brevedad elecciones libres, constituyendo un Parlamento democrático y poniendo al frente del aparato del estado un gobierno plenamente responsable ante el mismo. La crisis de legitimidad --que siempre había denunciado la oposición, pero que ahora había acabado admitiendo el propio partido-- solo podía tener su fin tras la celebración de unas elecciones libres. Era pues necesario olvidarse de soluciones epidérmicas y parciales para ir al núcleo mismo de los problemas, y concentrar todo el esfuerzo negociador en el establecimiento de las bases jurídico-constitucionales, políticas y sociales para que tales elecciones pudiesen llevarse a cabo de forma inmediata ¹²¹.

¹²¹ Que ninguno de los actores políticos del momento contaba con legitimidad como para hablar "en nombre del pueblo" no era una simple afirmación teórica, consecuencia lógica de haber comprobado que ninguna de ellas había contrastado sus programas con los pareceres del electorado mediante unas elecciones libres y democráticas. Era además una constatación empírica. Según los

Ante una aceptación tan clara de la crisis de legitimidad de todas las fuerzas políticas en liza --tanto del MSzMP como de la oposición-- no quedaba mas alternativa que interrumpir toda negociación en torno a los aspectos sustanciales de la reforma política que se pretendía llevar a cabo y colocar en la agenda de la negociación un solo punto: la aprobación de los instrumentos necesarios --pero solo de los instrumentos necesarios-- para la verificación de una consulta electoral en unas condiciones de democraticidad aceptables por ambas partes. El objeto de la negociación experimentaría así un repentino cambio, entrando así en lo que Bruszt define como el tercer momento de este periodo: "la transición en un solo paso"¹²².

Y también lo experimentaría el modo de operar esa misma negociación. Si para el MSzMP habría sido preferible una negociación multilateral, que le habría permitido reforzar su posición y servirse al mismo tiempo de las posibles fisuras

estudios sociológicos de Bruszt y Simon (Véase: BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change in Citizens' Political Orientations during the Transition to the Democracy in Hungary (Relected by Public Opinion Survey and Election Studies)" Institute of Political Science of Hungarian Academy of Sciences, 68 pp. Budapest, 1991. p. *), en marzo de 1989, solo un 23% de los húngaros consideraban que el MSzMP representaba completa o al menos razonablemente los intereses de la comunidad, y solo un 18.8% se consideraban completa o al menos razonablemente satisfechos con su actividad, frente al 66.0 y al 65.9% de los que respondieron en idénticos sentidos en 1985. Pero, sorprendentemente, ese rápido deterioro de la confianza en el partido único no venía emparejado con un aumento de confianza igualmente rápido en las nuevas fuerzas de oposición, ya que según esas mismas encuestas, solo 7% de los húngaros consideraban en marzo de 1989 que las fuerzas opositoras representaba completa o al menos razonablemente los intereses de la comunidad, y solo un 20.7% se consideraban completa o al menos razonablemente satisfechos con su actividad. De una y otra crisis salían beneficiados parlamento y gobierno, ambos con índices de satisfacción lindantes el 50%, y solo superados por el conjunto de las diferentes confesiones religiosas, con un 53.9%.

¹²² La idea de "one step transition to democracy" suponía, en palabras del sociólogo húngaro, un rechazo frontal a todo intento de compromiso o compartición del poder, y apuntaba a la apertura inmediata de un proceso electoral democrático. Con todo, no debe entenderse que la aceptación de esta tesis como algo inevitable supusiera sin más el olvido de estrategias anteriores. Muy al contrario, estas seguirían pesando en las intenciones de varias de las formaciones que se sentarían a negociar tras los acuerdos del 10 de junio, y en ese sentido no dejarían de ser planteadas cada vez que las negociaciones se bloqueaban o se ralentizaban, o cada vez que algún suceso político parecía debilitar la posición de la Mesa Redonda de la Oposición.

en la unidad de las fuerzas opositoras, la constitución de la EKA parecía obligarle a una negociación bilateral, frente a frente. Sin embargo, su obstinación daría en este caso algún resultado, de modo que, a cambio de aceptar el principio de que tan solo se iba a negociar en torno al como y al cuando de las futuras elecciones, la EKA consentiría en renunciar a su primitiva idea de una negociación bilateral y consentiría la presencia de una tercera parte negociadora que quedaría compuesta por la representación de las distintas fuerzas económicas y sociales del país ¹²³. En realidad la naturaleza de las conversaciones no variaría demasiado a causa de esta imprevista incorporación, toda vez que su alineamiento casi constante del lado gubernamental dejaría de nuevo la discusión en un mano a mano partido comunista-oposición. Por lo demás, su carácter escasamente representativo, reconocido por unos y otros, la colocaría en un discreto segundo plano, de modo que su aportación más fundamental al conjunto del proceso de pacto y compromiso sería el de haber dado a la mesa de las negociaciones un curioso aspecto triangular.

Por lo que respecta a la dinámica misma de las negociaciones, lo primero que llamaría la atención sería su misma magnitud. Pactadas por fin el 10 de junio (seis días después --y no es un dato banal-- del aplastamiento del POUP en las elecciones parlamentarias polacas), y abiertas oficialmente el día 13 en las cámaras de la Asamblea Nacional, las negociaciones se prolongarían hasta bien entrado el mes de septiembre. En ellas tomarían parte ocho partidos de oposición, mas seis organizaciones sociales y el propio Partido Socialista Obrero Húngaro, implicando en su conjunto a no menos de 500 expertos de área y a unos cincuenta delegados principales. Las negociaciones se sustanciarían en dos comisiones principales, doce subcomisiones y dos comisiones auxiliares ¹²⁴. Se

¹²³ Tales fuerzas, en su mayoría próximas al partido socialista, serían la Unión Alternativa de Izquierdas, la Federación Democrática de la Juventud de Hungría, la Federación de los Resistentes y Antifascistas Húngaros, la Federación de Mujeres de Hungría, la Sociedad Ferenc Münnich, el Consejo Nacional de los Sindicatos y, naturalmente, el propio Frente Popular Patriótico.

¹²⁴ De entre éstas, las más relevantes serían sin duda las consagradas a la reforma constitucional, a la ley sobre partidos políticos y sobre su financiación, a la ley electoral, a la reforma del Código Penal, a la política informativa y a las garantías para una transición pacífica. Con todo, los aspectos tratados en las negociaciones fueron, como parece revelar su duración y complejidad, numerosísimos.

celebrarían más de 200 encuentros trilaterales y de expertos, y entre 300 y 400 reuniones preliminares, además de un millar de reuniones internas del Politburó y el Comité Central del MSzMP, de la EKA y de los órganos decisorios de los distintos grupos intervinientes. Al margen de todo ello, habría que contabilizar --si ello fuese posible-- el número indeterminable de las reuniones no documentadas --secretas o simplemente informales-- así como todas aquellas conversaciones que de uno u otro modo servirían para concretar el cuando, el como y el para qué de estas negociaciones. En contraste con tan intensísima actividad negociadora, llamaría la atención la falta, casi absoluta, de movilizaciones de masas durante este periodo ¹²⁵, lo que reforzaría la tesis de que la húngara iba a ser, ante todo, una transición negociada.

En cuanto a la dinámica de las conversaciones, sería perceptible en su transcurso un paulatino cambio en las posturas de las partes negociadoras. No solo se trataría del referido juego de estrategias --liberalización defensiva, compartición del poder, reforma en un solo paso-- en el interior del MSzMP, sino, más aun, de la quiebra de misma de la división tripartita de la que se había partido.

Por una parte, el hecho de que en junio de 1989, el CC del MSzMP decidiese sustituir la dirección unipersonal del partido --que detentaba Grósz-- por un nuevo ejecutivo colegiado --Grósz, Pozsgay, Németh y Nyers, éste último como presidente-- supondría una alteración sustancial de las posturas y las estrategias del partido, que de inmediato comenzaría a tender "puentes" hacia las fuerzas de la oposición, y en particular hacia del MDF. Por otra, entre éstas no tardarían en surgir discrepancias, en un primer momento tímidas pero mas profundas al final, hasta el punto de crear entre ellas una importante fisura que, paradójicamente, no haría sino acelerar el rumbo de las reformas. La causa fundamental de la discrepancia la constituiría el distinto enfoque que del ritmo de las reformas poseerían el Foro Democrático de un lado y la Alianza de los Demócratas Libres y Fidesz de otro. Para los primeros, negociar requería hacer

¹²⁵ De hecho, tan solo los actos conmemorativos de la Fiesta Nacional del 15 de marzo (aniversario de la revolución de 1848) y los organizados con motivo del sepelio de Imre Nagy (líder del levantamiento popular de 1956, capturado por los soviéticos y ejecutado años mas tarde por orden de éstos) brindarían a la oposición la posibilidad de apoyar sus argumentos en un estimable baño de multitudes.

concesiones, y en particular permitirle al MSzMP una retirada gradual del poder y el mantenimiento bajo control de algunos mecanismos de poder relevantes. Para los grupos liberales, sin embargo, era preciso evitar un modelo de transición "a la polaca", en el que el partido comunista consiguiese retener resortes de poder de entidad suficiente como para bloquear significativamente las reformas más radicales, desgastando así a una oposición que se vería al final responsabilizada por la lentitud y la ineficacia de unas reformas cuyo ritmo le venía siendo impuesto.

La discrepancia vendría dada de forma principal, aunque no exclusiva, por la cuestión de la Presidencia de la República. El partido comunista exigía la elección directa de esta magistratura en un plazo lo más breve posible, con la evidente intención de presentar para el puesto la candidatura de Imre Pozsgay, en aquellos momentos el político más popular del país. El MSzMP era consciente de que su influencia política estaba diluyéndose por momentos, y de que el único modo de preservar una cierta influencia sobre el futuro curso de los acontecimientos era situar en la más alta magistratura del país, y cuanto antes, a uno de sus dirigentes. La solución resultaba razonable para el MDF, partidario de una transición sin traumas e incluso de ensayar un razonable periodo de interinidad y cohabitación entre las nuevas formaciones políticas y los sectores más aperturistas del antiguo partido único. Pero resultaba inaceptable para la oposición radical, que no solo se declararía opuesta a cualquier tipo de compromiso con los socialistas, sino que incluso denunciaría el intento del Foro Democrático de intercambiar con el MSzMP la Presidencia de la República por la Jefatura del Gobierno. Por lo demás, para los liberales un tipo de pacto como éste no solo ralentizaría e incluso hipotecaría la transición hacia la democracia, sino que además la encaminaría hacia el establecimiento de un sistema semipresidencialista en el que el parlamento no podría sino jugar un papel secundario, cosa que resultaba de todo punto inaceptable ¹²⁶. Además, mientras que para el MDF resultaban negociables aspectos como la supervivencia de la Milicia Obrera y de las células del partido en las empresas, o el reparto de los bienes del MSzMP y la dación de cuentas por parte de sus órganos de

¹²⁶ Sobre la disyuntiva parlamentarismo-presidencialismo en los periodos de transición hacia la democracia y, en particular, sobre las ventajas de aquel sobre ésta, véase, entre otros ÁGH, Attila: "The Parliamentary Way to Democracy. The Case of Hungary" Budapest Papers on Democratic Transitions nº 2, 42 pp. Budapest, 1991.

administración, para la oposición liberal se trataba de extremos en los cuales no cabía transigencia.

Así las cosas, el cierre de las negociaciones tripartitas --el 16 de septiembre-- sorprendería a la oposición en medio de un serio enfrentamiento, hasta el punto de que varios de los participantes en las mismas --en concreto, los liberales de Fidesz y la SzDSz, y la Liga Democrática de Sindicatos Independientes-- se negarían a prestar su firma a los acuerdos finales, pese a que en ellos se encontraban recogidas la inmensa mayoría de sus reivindicaciones y, desde luego, los mínimos necesarios para la verificación en condiciones aceptables de las largamente deseadas elecciones parlamentarias. Parece indudable que para la oposición liberal los acuerdos eran en términos generales suscribibles, y que suponían sin duda un paso adelante en el proceso de cambio, pero con su negativa a ratificarlos quedaban desvinculados de los mismos y por lo tanto legitimados para plantear en el futuro alternativas de cambio más radicales y para presentarse a sí mismos como una opción rupturista en contraposición con la simplemente reformista del Foro.

Los acuerdos de la Mesa Triangular habían sido concluidos en el bien entendido de que el MSzMP habría de procurar por todos los medios a su alcance conseguir del Parlamento húngaro una aprobación inmediata sin opción alguna a revisión, para que de este modo fuesen convertidos en ley. Ésto se verificaría a lo largo del mes de octubre de 1989 ¹²⁷, de modo que en pocos días quedarían

¹²⁷ A este respecto, y como más adelante se puntualizará, el papel del Parlamento en el proceso de conversión de los acuerdos de la Mesa Triangular en leyes del Estado resultó ser mucho más activo de lo esperado. Aunque ciertamente éste no se negó a 'ratificar' ninguna de las propuestas que le fueron presentadas, sus debates contaron con un moderado criticismo, y de hecho supusieron la introducción en los textos pactados de algunas reformas de relevancia. Todo ello contribuiría a reforzar el relativo prestigio con que la Asamblea Nacional contaba, destacándola así de entre las demás instituciones del antiguo régimen. Según los estudios ya citados de Bruszt y Simon (Véase: BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change ..." p. 6.) el Parlamento, que en marzo de 1989 contaba con la confianza del 64.5% de los ciudadanos, seguía siendo en noviembre de ese mismo año la institución en la que más confiaban los húngaros, con un respaldo del 63.6%. Y ello, a una distancia bien considerable tanto del MSzMP --47.6 y 13.3% respectivamente--, como del conjunto de los partidos de la oposición, el más respaldado de los cuales (el Foro Democrático) recibe en noviembre de 1989 el apoyo del 49.9% de los encuestados. Como podrá comprobarse, las previsiones --entre otros-- de Racz en el sentido de que a

aprobadas por el Parlamento una larga serie de disposiciones de extraordinaria relevancia de entre las que sería preciso destacar las leyes XXXI/1989, de 18 de octubre, de Reforma de la Constitución, XXXII/1989, de 19 de octubre, sobre el Tribunal Constitucional, XXXIII/1989, de 19 de octubre, de Partidos Políticos y XXXIV/1989, de 20 de octubre, sobre Elecciones Generales.

Fruto como eran de un pacto, las reformas de octubre de 1989 nacerían en medio de una conciencia generalizada respecto de su provisionalidad, toda vez que respondiendo a una situación de equilibrio sumamente inestable, su duración venía indisolublemente ligada a la subsistencia de tal equilibrio. Pero, sin duda, su aprobación supondría un giro cualitativo en el rumbo de la transición democrática: permitirían el funcionamiento sin trabas de los partidos políticos, la definitiva separación entre partido y estado, el progresivo desmantelamiento de la estructura de poder del partido socialista, la desaparición de todo resquicio de ortodoxia política en el régimen, el establecimiento de un mecanismo de control de la constitucionalidad de las leyes y --en suma-- la práctica apertura del proceso electoral que culminaría en abril de 1990. Además, su importancia simbólica sería muy importante, toda vez que con ellas Hungría se convertía en el primer país del bloque del este en abdicar del socialismo de estado, borrando de su propia denominación el término 'popular', y de su constitución las referencias al rol dirigente del partido y al monolitismo ideológico. La proclamación de la nueva República de Hungría por parte del Presidente de la Asamblea Nacional desde el balcón principal de la misma, en la fecha simbólica del 23 de octubre -- 33º aniversario del levantamiento de 1956--, constituiría así el momento de mayor significación simbólica de todo este proceso, y de forma indudable, el punto final de la descomposición del viejo sistema socialista y el comienzo de la construcción de una nueva democracia ¹²⁸.

raíz de las elecciones de 1985 era previsible que el Parlamento comenzase a desarrollar una actividad cada vez más intensa, y pretendiese recuperar parte del protagonismo perdido durante las últimas décadas --lo que el politólogo de la Universidad de Michigan llamaría con acierto '*the expanding role of the Hungarian Legislature*' (Véase RACZ, Barnabas: "The Parliamentary Infrastructure...", p. *)-- no podrían haber resultado más acertadas.

¹²⁸ El texto del discurso pronunciado en esa ocasión por Mátyás Szüros puede hallarse en SZÜROS, Mátyás: "Proklamation der 'Republik Ungarn' durch das amtierende Staatsoberhaupt, Parlamentspräsident Mátyás Szüros, am 23 Oktober 1989 in Budapest" Europa Archiv nº 45/7, pp. D166 a D177. Bonn, 1990.

Con todo, no debe ser dejado de lado un hecho clave acaecido entre el final de las negociaciones en la Mesa Triangular y la ratificación de las medidas acordadas en las mismas por el Parlamento. Me refiero, naturalmente, a la liquidación del Partido Socialista Obrero Húngaro, en su Congreso Extraordinario del 6 al 9 de octubre en Budapest. Víctima de fortísimas tendencias centrípetas, y claramente consciente de que el tiempo del partido único había pasado ya, el MSzMP acordaría en ese trascendental congreso el abandono de su denominación, su simbología y sus postulados ideológicos originarios, para transformarse en un nuevo partido de corte pretendidamente socialdemócrata, bajo la denominación de Partido Socialista Húngaro (MSzP) y el liderazgo de Nyers. Pero, sobre todo, el MSzMP comenzaría en ese momento a sentar las primeras bases para hacer factible esa separación entre partido y estado que pocos días después impondría la reforma constitucional. De este modo, a partir de octubre de 1989 comenzarían a difuminarse las antes indisimulables interferencias entre el partido de un lado y el gobierno y la Asamblea de otro, si bien tal separación sería gradual y tropezaría además con al menos dos obstáculos. De un lado, la persistencia de elementos contrarios al cambio, que con el tiempo se acabarían agrupando en una nueva formación política que reivindicaría para sí y obtendría la vieja denominación de MSzMP. Y de otro, la misma resistencia de los propios líderes reformistas del nuevo MSzP a renunciar a privilegios tan enteramente inherentes a su viejo status de partido único como las milicias obreras, las secciones de fábrica y el mismo patrimonio mobiliario e inmobiliario de la vieja organización ¹²⁹.

El camino hacia las primeras elecciones parlamentarias libres. Como se ha dicho, las reformas constitucionales y legislativas de octubre de 1989 habían sentado las bases para la celebración en Hungría de las primeras elecciones parlamentarias libres en prácticamente cuatro décadas. Sin embargo, los preparativos imprescindibles para su celebración en condiciones harían que ésta se demorase hasta el mes de abril de 1990. El periodo transcurrido entre uno y otro momento constituye así la tercera y última fase de la transición política

¹²⁹ Sobre el referido Congreso del MSzMP, véase la obra, sesgada pero completa, de GUBCSI, Lajos: "Four Days That Shook Hungary. Budapest, 5-9 October, 1989" Edición del Autor, 249 pp. Budapest, 1989.

húngara.

Naturalmente, lo más reseñable de este tercer periodo será a la postre la vertiginosa evolución de las principales fuerzas políticas húngaras, que se consagrarán durante esos meses a fortalecer su liderazgo, consolidar su organización, desarrollar sus programas y aumentar sus contactos internacionales, de cara todo ello a la contienda electoral de los días 25 de marzo y el 8 de abril. Sin embargo, y sin perjuicio de dedicar más adelante a esta cuestión la atención que merece, es preciso señalar en este momento de la evolución política de Hungría la importancia decisiva de un hecho, que a la postre supondría que la transición en curso acabase conduciendo al país a una democracia plena y no, como en otros lugares, a una democracia vigilada. Nos referimos a la definitiva ruptura de la unidad de acción de los distintos grupos de la oposición democrática.

Como se ha señalado, las negociaciones tripartitas partido-fuerzas sociales-oposición habían hecho aflorar entre los integrantes de la EKA unas ciertas diferencias que a la postre habían aconsejado la abstención de los grupos liberales a la hora de la firma de los acuerdos finales. En realidad, más que discrepancias en cuanto al contenido concreto de esos acuerdos, lo que había era una discrepancia global en torno al objetivo mismo de las negociaciones, y por ende, en cuanto a la propia estrategia del proceso de transición.

Para el MDF --que obviamente contaba en este caso con la aquiescencia del MSzMP-- el objetivo era asegurar una transición pacífica, aunque fuese lenta, y para ello la vía más segura era la seguida en Polonia: una transición negociada en la que el control de la situación pasase de manos de una forma gradual, y en el que a las fuerzas del antiguo régimen les fuese permitido preservar ciertas esferas de poder y jugar así un papel de relevancia aún incluso después de la celebración de unas elecciones competitivas. Si en Polonia, esas esferas de poder preservadas habían sido fundamentalmente la Presidencia de la República y la mayoría parlamentaria en la cámara baja, en Hungría éstas bien podían ser el mantenimiento de las estructuras del partido en los centros de trabajo, la administración y las fuerzas armadas, la supervivencia de la Milicia Obrera y la preservación de su patrimonio económico. Ello explica que ni los acuerdos de la Mesa Triangular ni las reformas constitucionales y legislativas de octubre entrasen en ello, y que tampoco en el transcurso del Congreso de octubre se decidiese el MSzMP a deshacerse de unas estructuras cuyo mantenimiento hacía

ciertamente poco creíble la pretendida transformación del antiguo partido único en una formación política dispuesta a concurrir con las demás en la determinación del rumbo político del país.

Por lo que respecta a la Presidencia de la República, el acuerdo tomado en la Mesa Triangular en el sentido de convocar de inmediato elecciones presidenciales directas, y de investir al futuro presidente de unas facultades moderadoras generosas, constituía en realidad una maniobra para garantizar el acceso a tal magistratura de alguna personalidad relevante de los sectores más reformistas del antiguo régimen ¹³⁰. Era evidente que ante la completa falta de organización de la totalidad de las fuerzas opositoras, carentes por lo demás de un patrimonio propio e incluso de líderes con capacidad de arrastre, en el caso de una convocatoria electoral inminente, la ventaja estaría con seguridad del lado del MSzMP, o cuanto menos, de el de los sectores más reformistas del mismo, que habían visto durante los últimos meses cómo sus índices de aceptación popular se multiplicaban en detrimento de los de las viejas glorias del partido, y de forma más acelerada que los de las nuevas figuras de la oposición. Ocupada esta posición clave, el partido socialista dispondría de un elemento de suma

¹³⁰ En realidad no era ningún secreto el interés de Imre Pozsgay por el puesto, ni tampoco ofrecían *a priori* dudas sus posibilidades de hacerse con él en una elección que se verificase de inmediato y en la que contase con el apoyo de su propio partido y --quizás-- con el de alguna formación opositora moderada. Según los datos manejados por Bruszt y Simon (Véase: BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change " p. 17), Imre Pozsgay era a mediados de 1989 el líder político que mayor grado de confianza despertaba entre los ciudadanos (68%), superando por poco a Miklos Németh (67%) y por un mayor margen a Rezső Nyers (60%), János Berecz (51%), Károly Grósz (50%) y János Kádár (33%). Idéntico resultado se extraía de las encuestas realizadas entre los cuadros dirigentes de los principales partidos de la oposición, entre los directores de las grandes compañías del estado y entre los más destacados empresarios privados, y tan solo entre los altos dirigentes del MSzMP aparecía Pozsgay en inferioridad de condiciones frente a Nyers, Németh y Grósz. A finales de noviembre de 1989, las encuestas (Véase, MAGYAR KÖZVÉLEMÉNYKUTATÓ INTÉZET: "A Közvélemény 1989-ben (Encuestas de opinión en 1989)" en KURTÁN, Sándor et al. : "Magyarország Politikai Évkönyve (Anuario Político de Hungría)" Aula Omikk, 638 pp. Budapest, 1990. p. 459.) ya le daban un 37% de las intenciones de voto ante una hipotética elección presidencial directa, colocándolo muy por delante de otros líderes de prestigio como Mátyás Szűros (Presidente interino de la República, con un 24%, Lajos Für (dirigente del MDF, con un 11%) o Kálmán Kulcsár (Sociólogo y ministro de Justicia con Németh, con un 7%).

eficacia para ralentizar en proceso de cambio y para garantizar que éste afectase lo menos posible a sus intereses.

Naturalmente, tales planteamientos resultaban de todo punto inaceptables para la oposición liberal, también ahora encabezada por la SzDSz y Fidesz. Desligados de todo compromiso desde el momento de su negativa a firmar los acuerdos del 18 de septiembre, ambos grupos lanzarían una campaña para la convocatoria de un referéndum con la intención de sacar adelante por la fuerza de los votos lo que por la negociación no se había podido lograr. El objetivo de estos grupos era no solo privar al nuevo Partido Socialista Húngaro de bazas tan importantes de cara a las futuras elecciones parlamentarias como las Milicias Obreras, las secciones de fábrica o su mismo patrimonio económico, heredado sin merma alguna del viejo partido único sino, en última instancia, romper la dinámica de pacto que había sido hasta entonces la dominante.

El ejemplo polaco estaba nuevamente presente, pero si bien en los meses anteriores había sido positivamente valorado en tanto que había contribuido a demostrar la conveniencia de una transición pactada, en aquellos momentos ya comenzaba a ser perceptible cómo los términos del pacto podían convertirse en poco tiempo en el principal obstáculo para una consolidación democrática plena. Si bien era cierto que el éxito de Solidaridad había sido posible solo tras un pacto de conveniencia con el partido comunista, no lo era menos que tras su aplastante triunfo electoral los términos de ese pacto constituían un lastre retardatario de las reformas más precisas. Así, lo que la oposición liberal húngara pretendía con su iniciativa de referéndum, era superar esa primera fase de transición negociada para entrar de lleno en la ruptura con el antiguo régimen, toda vez que daba por supuesto --de forma un tanto aventurada-- que ya no era posible reacción alguna por su parte y que solo así se conseguiría una democratización completa e inmediata. Como explica Bozóki ¹³¹, "resultaba evidente que no era posible cambio alguno de sistema sin la participación de la sociedad. Sería una característica propia de la transición política húngara el que esta discurriese por la vía de la negociación hasta donde fue posible, pero que no se detuviese en ese punto ya que, yendo más allá del ejemplo polaco, fue la propia sociedad la que pudo cerrar el capítulo del pasado mediante un plebiscito iniciado por las organizaciones que no firmaron el pacto y por el Partido Independiente de los

¹³¹ BÓZOKI, András: "Political transition..." p. 547.

Pequeños Propietarios que se les unió".

A la oposición liberal no le sería demasiado difícil lograr las 100.000 firmas necesarias para la celebración referendaria. En consecuencia, la consulta sería convocada para el 26 de noviembre de 1989, con un total de cuatro interrogantes, que a la postre serían todos contestados de forma afirmativa ¹³². Pero, si bien la unanimidad respecto de la conveniencia de disolver la Milicia Obrera, impedir la existencia de delegaciones de partido en los puestos de trabajo y forzar la dación de cuentas por parte del MSzMP sería prácticamente total --ya que incluso el propio MSzP se avino a recomendar el voto afirmativo--, el resultado de la consulta en torno al momento más adecuado para proceder a las elecciones presidenciales arrojaría un resultado increíblemente apretado: apenas 6.101 votos (un 0.14% de total) distanciarían el sí sobre el no, en uno de los momentos más decisivos de la transición política húngara (Véase Cuadro *).

La consulta del 26 de noviembre supondría a la vez una grave derrota para el partido socialista y un serio contratiempo para el Foro Democrático Húngaro que a la postre acabaría recomendando la abstención en un intento desesperado por no 'quedarse a solas' con el MSzP en la defensa del sí. Al mismo tiempo

¹³² Con todo, debe señalarse que aunque los acuerdos de la Mesa Triangular nada decían en torno a la conveniencia de disolver la Milicia Obrera, de impedir la continuidad de las células del MSzMP en las empresas y de obligar a éste a dar cuentas de su patrimonio y a devolver aquella parte del mismo que hubiese sido adquirida con fondos del Estado, llegado el momento de su ratificación por el Parlamento, la Cámara no se limitaría a dar su visto bueno a lo pactado por gobierno y oposición, sino que procedería a aprobar nuevas leyes en el sentido apuntado. Así, como indica Szilágyi (SZILÁGYI, István: "Hungría...", p. *) en el momento del referéndum "de las cuatro cuestiones planteadas, tres se hallaban ya resueltas. Según la Ley de Partidos Políticos, aprobada ya el 19 de octubre de 1989, los partidos no podían realizar actividades en los puestos de trabajo. Por otra parte, en su Congreso del 7 al 9 de octubre de 1989, el MSzP anunciaría la devolución al Estado de los bienes de extinto MSzMP y la consiguiente dación de cuentas ante el Parlamento; el MSZP retendría para sí tan solo lo objetos indispensables para el funcionamiento del partido. Por último, las Milicias Obreras --organización armada del MSzMP-- se hallaban ya disueltas y desarmadas desde el 31 de octubre de 1989, por decisión del Gobierno de Miklós Németh". Por ello, y por la llamativa unanimidad de las distintas fuerzas políticas del momento respecto de estos interrogantes, la consulta quedaría en estos aspectos sumamente devaluada. planteándose en la realidad casi exclusivamente en torno a la cuestión del momento y la forma de la elección presidencial.

supondría un fuerte impulso para la oposición liberal, que se había encontrado desde el éxito de las negociaciones tripartitas en la incómoda situación de tener que oponerse a unas medidas que en el fondo apoyaba por causa del método seguido para adoptarlas, y en menor medida para los Socialdemócratas y los Pequeños Propietarios, que tras haber firmado los acuerdos de la Mesa Redonda acabarían respaldando la oportunidad de la consulta. Pero sobre todo, el resultado del referéndum supondría la demostración práctica de que la transición podía seguir adelante incluso contra la voluntad de los sectores aún en el poder del antiguo régimen, y que éstos no iban a jugar en el futuro mapa político del país, más papel que el que las urnas fuesen a darles. En última instancia, los acuerdos del referéndum suponían un punto de partida para la desaparición práctica del aparato de poder del MSzMP, y por ende para la distribución de sus medios materiales entre las principales fuerzas políticas del momento, hecho este cuya importancia a pocos meses vista de unas elecciones parlamentarias no precisa subrayarse.

En los escasos meses que mediarían hasta la celebración de las elecciones no harían sino agudizarse las tendencias desatadas por el referéndum: el vertiginoso desgaste del partido y el gobierno socialistas, el reforzamiento de la oposición liberal y la emergencia del Foro Democrático como la gran fuerza de centro, el enfriamiento de las relaciones entre unos y otros grupos de oposición y, naturalmente, un agravamiento de la crisis económica apenas compensado por la consolidación de un panorama internacional cada vez más favorable para un proceso democratizador como el que se había emprendido ¹³³.

¹³³ En particular, Batt (Véase BATT, Judy: "Political reform..." p. 478) señala entre los acontecimientos más relevantes del periodo que media entre el referéndum de noviembre y las elecciones de marzo, al menos dos que estimo de primordial importancia a los efectos de nuestro análisis. Por una parte, nos encontraríamos con un vertiginoso desarrollo del sistema de partidos húngaro, fruto de una situación de efervescencia política inédita, que obligaría a la mayoría de las fuerzas políticas del momento a adaptar sus mensajes y sus estructuras a los requerimientos sociales más actuales, recorriendo así en pocos meses un camino que en otras circunstancias probablemente hubiese llevado años. De otra, asistiríamos también --y en parte por las mismas razones-- a un preocupante aumento de la tensión política, en particular entre las dos fuerzas que se perfilaban como vencedoras en las inminentes elecciones, lo cual contribuiría a enrarecer el ambiente político en las jornadas previas a las elecciones, si bien no hasta el límite de crear una situación en la que se hallase violentada la librevformación de la opinión ciudadana.

2. La "revolución de terciopelo" en Checoslovaquia.

Quizás las dos expresiones que más se han popularizado con el paso de tiempo a la hora de describir la caída del comunismo y la restauración de la democracia en Checoslovaquia hayan sido la de que ésta fue el resultado de una "revolución de terciopelo"¹³⁴ y la de que ésta se verificó en diez días, después de que en Polonia hubiesen sido precisos diez años, en Hungría diez meses y en Alemania Oriental diez semanas. Pues bien: ambas tesis son --dejando de lado lo que de simplificadoras o literarias puedan tener-- ciertas en su esencia: el régimen socialista se hundió en Checoslovaquia desbordado ante una masiva y repentina presión popular de cariz típicamente revolucionario, tal revolución fue "de terciopelo" en el sentido de que logró de las autoridades comunistas una rápida cesión del poder sin tener que llegar a presiones de tipo violento, y todo ese proceso se verificó en un plazo que, si bien no sería exactamente de diez días, tampoco se dilataría durante muchos más.

Los hechos. Durante los últimos meses de 1988 el progresivo afianzamiento de las organizaciones opositoras clandestinas y, sobre todo, la cada vez mayor respuesta popular a sus iniciativas, comenzaría a preocupar profundamente a las autoridades del Estado. En consecuencia éstas decidirían a comienzos de 1989 el inicio de una ofensiva política e ideológica destinada a combatir el descontento popular con actuaciones que pudiesen mejorar la imagen del régimen. Sin embargo las manifestaciones masivas que se celebrarían en Praga durante los primeros meses del año harían reaccionar negativamente al Gobierno y le forzarían a retornar a la política de represión anti-opositora. Como indica Pehe¹³⁵ "este endurecimiento ideológico sería también en parte consecuencia del hecho de que en agosto y septiembre tanto el Gobierno húngaro como el polaco repudiasen la participación de sus países en la invasión soviética de

¹³⁴ Algunos otros autores en lengua inglesa prefieren la expresión, absolutamente equivalente en cuanto a su significación, de "Gentle Revolution" o "Revolución amable".

¹³⁵ PEHE, Jiri: "Czechoslovakia: An Abrupt Transition" RFE/RL Report on Eastren Europe nº 1/1, pp. 11 a 14. Múnich, 1990. p. 12.

Checoslovaquia en 1968. Estas retiradas de dos aliados de Checoslovaquia del Pacto de Varsovia acentuaron la beligerancia ideológica de la dirección checoslovaca, toda vez que el núcleo de la misma estaba todavía integrado por dirigentes cuya legitimidad estaba basada en el aplastamiento de la Primavera de Praga".

Paralelamente, la actitud aperturista de aquellos dos países animaría a los grupos opositores a incrementar su activismo, y a los ciudadanos a secundarlo, de modo que la 'temperatura política' del país crecería considerablemente durante el verano y el otoño de ese año. Por contra, la 'moral' del partido comunista decaería considerablemente. Como explica Pehe "la principal causa de ello sería la falta de fe de sus miembros en la capacidad de sus líderes para sacar al país de una crisis cada vez más profunda. Durante la segunda mitad de 1989 los diarios del Partido revelarían que la militancia en el mismo había descendido en cada una de las siete regiones de la República Checa y que 'tendencias negativas habían aparecido también en Eslovaquia'. La edad media de los miembros del Partido superaría por primera vez en su historia los 45 años". De hecho, incluso comenzarían a surgir en su seno disensiones internas y distanciamientos, y a menudear las declaraciones desde dentro del propio KSCS en favor de una paulatina introducción de medidas democratizadoras.

La chispa que prendería la Revolución saltaría el 17 de noviembre, después de una semana de fuerte efervescencia nacionalista con motivo de la canonización en Praga de la beata Inés de Bohemia, que sería retransmitida en directo por la televisión estatal que, en una medida sin precedentes en los últimos veinte años, permitiría la llegada a todos los hogares del mensaje del Primado Frantisek Tomasek, uno de los símbolos más firmes y más prestigiosos de la disidencia contra el Régimen.

Para aquella fecha varias organizaciones juveniles, y entre ellas la propia Unión de Juventudes Socialistas, habían convocado una manifestación para conmemorar el cincuentenario del asesinato durante la ocupación nazi del estudiante Jan Opletal. La efeméride había sido repetidamente conmemorada por el Régimen en años anteriores, por lo que la convocatoria no parecía fuese a crear problemas de ningún tipo, sobre todo si hubiésemos de tener en cuenta el relativo fracaso de los dos últimos intentos movilizadores de la oposición con motivo del 21 de agosto --aniversario de la invasión soviética de 1968-- y del 28 de octubre --aniversario de la fundación del Estado Checoslovaco.. Sin embargo, la

manifestación estudiantil se transformaría inesperadamente en una demostración opositora. La policía intervendría para disolver a los manifestantes y en el enfrentamiento se producirían varios heridos, corriéndose más tarde el rumor --que después se comprobaría falso-- de que uno de ellos había resultado muerto ¹³⁶.

A partir de ese momento, los hechos se precipitarían forzando una crónica cuasi-periodística de los mismos.

Las movilizaciones en protesta por la acción policial del día 17 se celebrarían entre los días 20 y 23 de noviembre.

La caída del Presidium --con Milos Jakes a la cabeza-- y del Secretariado del KSCS se verificaría al día siguiente, 24, eligiéndose en el acto como sustituto del depuesto líder al entonces Secretario del Partido en la República Checa, Karel Urbanek.

El 27, una huelga general masivamente secundada acabaría de convencer a los dirigentes comunistas de la inevitabilidad del cambio y de la necesidad de iniciar cuanto antes conversaciones serias con los líderes opositores respecto del modo y la forma de transferir el poder. Tales conversaciones se iniciarían de

¹³⁶ Lo que en realidad ocurrió en las calles de Praga en la tarde del 17 de noviembre sigue precisando todavía hoy de aclaraciones suficientes. Si en apariencia los sucesos fueron algo tan explicable como una manifestación que se salió de sus cauces y fue reprimida --sin duda con exceso-- por una Policía deseosa de dar un escarmiento a una oposición cada vez más activa, no todos se conformarían con esa explicación. Así, durante varios meses se barajaría --incluso desde el propio gobierno provisional-- la posibilidad de que en realidad los sucesos del 17 de noviembre hubiesen sido parte de una estrategia de tensión creciente perfectamente programados por líderes del sector más renovador del Partido Comunista con la intención de precipitar la caída de la 'vieja guardia' del Partido y permitir así la instalación en el poder de unos cuadros más aperturistas que pudieran iniciar con la oposición conversaciones semejantes a las llevadas a cabo en Hungría o Polonia, para así desembocar a la postre en una transición pactada y en cierto modo respetuosa con los responsables políticos del régimen anterior. Las especulaciones llegarían a referirse incluso a la intervención del KGB en la maniobra, si bien en ningún momento se llegaría a firmar la existencia de pruebas concluyente sobre el particular. Al respecto, véase: OBRMAN, Jan; "November 17, 1989 -Attempted Coup or the Start of a Popular Upheaval?" RFE Report on Eastren Europe nº 1/27, pp. 4 a 11. Múnich, 1990.

inmediato, con un Partido Comunista totalmente entregado a sus opositores.

El 29, la Asamblea Federal reformaría la Constitución aboliendo las referencias al rol dirigente del Partido Comunista.

El 3 de diciembre Ladislav Adamec recibiría el encargo de formar un Gobierno de coalición con mayoría comunista. Logrado su inicialmente propósito --merced a un gabinete de 21 miembros en el que 15 pertenecían a Partido-- la oposición lo sometería a tales ataques que el 7 debería abandonar.

Ante el fracaso de Adamec, Marian Calfa --eslovaco, comunista y renovador-- ensayaría con éxito la constitución de un gobierno de mayoría no comunista que, ante la amenaza de una nueva huelga general para el 11 de diciembre, quedaría ultimado el día 10. En él entrarían nueve independientes, dos miembros del Partido Socialista Checoslovaco, dos del Partido Popular, y solo ocho comunistas, de modo que la presencia de éstos últimos resultaría numericamente inferior ¹³⁷. Entre los promeros, destacaría la presencia de disidentes tan destacados como Jan Carnogursky (Viceprimer Ministro), Jirí Dienstbier (Asuntos Exteriores), Václav Klaus (Finanzas) y Petr Miller (Trabajo). Los ejecutivos republicanos serían igualmente renovados, quedando el checo con ocho ministros comunistas y nueve no comunistas, y el eslovaco con una proporción inversa.

El mismo 10 de diciembre, Gustáv Husák dimitiría como Presidente de la República. Lo venía siendo desde 1975,

El 12, la Asamblea Federal elegiría como nuevo Presidente de la misma a Stanislav Kukral, un político no comunista, que inmediatamente renunciaría al puesto propiciando la elección, el 28, del histórico líder de la 'Primavera de Praga'

¹³⁷ De hecho, pocas semanas después varios de los ministros comunistas --entre ellos Valtr Komárek, Valdimír Dlouhy y el propio Marián Calfa abandonarían el Partido, haciendo así su presencia en el ejecutivo casi insignificante. Movimientos similares se registrarían en los ejecutivos republicanos. En particular, la dimisión del Primer Ministro Checo Frantisek Pitra el 31 de enero de 1990, facilitaría el nombramiento como sucesor de Petr Pithart, del Foro Cívico, con lo que el KSCS perdería otro importantísimo resorte de poder. Véase sobre el particular MARTIN, Peter: "The New Czechoslovak Federal 'Government of National Understanding'"RFE Report on Eastern Europe nº 1/2, pp. 3 a 6. Munich, 1990.

Alexander Dubcek.

El 21 y el 22 de diciembre, el Partido Comunista celebraría un Congreso Extraordinario. En él se pondría fin a la situación de interinidad provocada por la caída de Jakes y se elegiría como Secretario General al antiguo Primer Ministro, Ladislav Adamec. La estructura organizativa del Partido sería radicalmente transformada, y más de treinta altos dirigentes seguirían al propio Jakes, expulsado días antes.

El 28, al tiempo que se encumbraba a Dubcek a la segunda magistratura del país, comenzaría la sustitución de los parlamentarios comunistas por nuevos diputados cooptados por la oposición

El 29 la Asamblea Federal elegiría por unanimidad Presidente de la República al dramaturgo y disidente Václav Havel ¹³⁸. En el entretanto, y desde el inicio de este vertiginoso proceso, habían comenzado los trabajos para la redacción de nuevas leyes de asociaciones, de reunión y de prensa y habían surgido de forma espontánea varias docenas de partidos, organizaciones de toda índole y sindicatos.

Por último, el día de fin de año de 1989 el nuevo presidente Havel dirigiría una alocución a todos los checoslovacos felicitándoles el año nuevo. En uno de los momentos de mayor intensidad emocional de todo este proceso, Václav Havel saludaría a los concurrentes con una frase sencilla pero absolutamente descriptiva

¹³⁸ El episodio no estaría exento de tensión. Como en el caso húngaro, también en Checoslovaquia el Partido Comunista pensaría en la conveniencia de introducir una reforma *ad hoc* en la Constitución para sustituir la elección parlamentaria del Presidente por una elección popular y directa. Y como en el caso húngaro, la medida estaría pensada no para incentivar la participación popular en los asuntos públicos, sino más bien para hacer factible el acceso de algún dirigente comunista reformador a dicha magistratura, propiciando así una transición controlada "a la polaca". Obviamente, tanto el Foro Cívico como VPN --que ya habían pactado la candidatura de Havel-- se opondrían a la maniobra, argumentando la inmadurez del electorado, los posibles efectos disgragadores de una campaña de éste tipo y la necesidad de no demorar en modo alguno las elecciones parlamentarias. La presión de las dos fuerzas opositoras sobre el Partido Comunista acabaría siendo efectiva, y el 13 de diciembre se acordaría no cambiar el sistema de elección presidencial, pero sí alargar un tanto el plazo previsto por la Constitución para ello, que era de apenas quince días. Así, el 19 de diciembre, el propio Calfa propondría a Havel para el cargo, fijándose la fecha de la elección para el día 29.

de lo que había ocurrido: "Pueblo, el gobierno te ha sido devuelto"¹³⁹. Al día siguiente, 1 de enero de 1990, el nuevo Presidente decretaría la amnistía para los cerca de 20.000 presos políticos del país.

Entre un hecho y otro no habían transcurrido mas que 45 días.

Las valoraciones. Fuere o no cierta la tesis de que los sucesos del 17 de noviembre formaban parte de una estrategia preconcebida desde algunos sectores del Partido Comunista para, intensificando la crisis del sistema, forzar la caída del ala más conservadora del Partido en el poder y abrir subsiguientemente una fase de negociaciones con la oposición, lo cierto es que, como afirma Batt ¹⁴⁰ "los cálculos que apoyaban tan torpes maniobras revelarían un completo fallo a la hora de valorar hasta donde llegaba la capacidad del régimen para controlar la situación desde arriba: a quiebra de la estrategia de 'liberalización defensiva' vendría dada por la imprevista y espontánea fuerza de la reacción popular. Checos y eslovacos, siguiendo el ejemplo de sus vecinos germanoorientales, saldrían a la calle en un número tal que simplemente superaría la capacidad del aparato coactivo del estado"

Más todavía, la falta de habilidad del Partido Comunista a la hora de controlar la situación se manifestaría incluso después del triunfo de las primeras manifestaciones opositoras. De este modo, a su incapacidad para prevenir la Revolución, habría que añadir su incapacidad para encauzarla. Como indica Wightman ¹⁴¹ "una buena parte de la explicación de porqué el Partido Comunista abandonaría tan rápidamente el primer plano de la escena política checoslovaca debe buscarse en lo inadecuado de su respuesta a las protestas de Noviembre. Enfrentado a un reto contar su poder, se revelaría poco dispuesto a ir lo

¹³⁹ Véase el texto del discurso, conocido como "El mensaje de Año Nuevo" en HAVEL, Václav: "People, Your Government Has Returned To You!" *Journal of Democracy* nº1/2, pp. 99 a 105. Washington D.C., 1990.

¹⁴⁰ BATT, Judy: "The End of Communist Rule..." pp. 387

¹⁴¹ WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse of the Communist Rule in Czechoslovakia and the June 1990 Parliamentary Elections" *Parliamentary Affairs* nº 44/1, pp. 94 a 113. Oxford, 1991. p. 97

suficientemente lejos como para contener la ira popular, y ni siquiera lo bastante como para asegurar al menos su supervivencia durante algún tiempo en algún papel de responsabilidad. Aunque Jakes y otros conservadores reconocieron que sus días de poder habían pasado y renunciaron al liderazgo en la reunión extraordinaria del Comité Central del 24 de noviembre, apenas una semana después de las manifestaciones estudiantiles, la continuidad de otras figuras igualmente desacreditadas, estrechamente identificadas con la línea más dura del pasado, demostraría la pervivencia en el Partido Comunista de reticencias respecto de una ruptura total".

Naturalmente, no podría dejarse de lado el hecho de que, enfrente, se encontraba una oposición prestigiosa, experimentada, relativamente coordinada e incipientemente estructurada, dotada de una autoridad moral muy superior a la del partido y provista --lo demostraría la huelga general del 27 de noviembre-- de un fuerte apoyo popular en todos los sectores. Pero, en todo caso, la conclusión sería innegable: a finales de 1989, apenas un mes y medio después del comienzo propiamente dicho de la transición, la Constitución había sido reformada, estaban en trámite de elaboración las leyes más esenciales para la instauración de un régimen pluralista, el ejecutivo federal y los gobiernos republicanos poseían gabinetes de concentración con una presencia dominante de ministros no comunistas, la Asamblea Nacional se hallaba en pleno proceso de sustitución de sus miembros más conservadores por representantes de la oposición y las dos primeras magistraturas del país eran ostentadas por antiguos disidentes.

Ciertamente las negociaciones entre el Partido Comunista y los líderes de la oposición --si es que a la vista de lo dicho se puede seguir utilizando ese término-- se prolongarían durante algún tiempo más, prácticamente hasta la celebración de las elecciones parlamentarias. Y ciertamente en ellas el KSCS no dejaría de hacer valer sus argumentos y los restos de su fuerza. Pero como advierte Batt ¹⁴², "las negociaciones se abrirían en Checoslovaquia en un momento en el que los dos contendientes no eran 'interdependientes' como había sucedido en Polonia y Hungría, sino que la oposición, previamente pequeña, débil y desorganizada, se encontraría afianzada por el apoyo masivo del pueblo, mientras que el Partido se vería debilitado hasta el punto de tener que depender de la propia posición para evitar su completa aniquilación".

¹⁴² BATT, Judy: "The End of Communist Rule..." pp. 386.

De este modo Checoslovaquia se convertiría así, a decir de Wightman, "en el primer país de la Europa del Este en el que la organización de unas elecciones libres y competitivas sería supervisado no por el Partido Comunista en el poder sino por sus opositores"¹⁴³.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

En torno a los regímenes socialistas húngaro y checoslovaco

CLAUDÍN, Fernando

"La oposición en el 'socialismo real'. Unión Soviética, Hungría, Checoslovaquia, Polonia: 1953-1980" Siglo XXI. Madrid, 1981.

CHARVIN, Robert

"Les Etats socialistes européens" Dalloz. París 1975.

DRAGANU, Tudor

"Structures et institutions constitutionnelles des pays socialistes européens" Economica, 177 pp. París, 1981.

FURTAK, Robert K.

"The Political Systems of the Socialist States: An Introduction to Marxist-Leninist Regimes" St. Martin's Press, Nueva York, 1986.

GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel B.

"Textos constitucionales socialistas. Introducción y comentarios" Colegio Universitario de León, 326 pp. León, 1977.

GÉLARD, Patrice

"Les systèmes politiques des Etats socialistes (2 Vols.)" París, 1975.

HOLMES, Leslie

"Politics in the Communist World" Clarendon Press, pp. 163 a 172. Oxford, 1986.

JANOS, Andrew (Ed.)

Authoritarian Politics in Communist Europe: Uniformity and Diversity in One

¹⁴³ Véase WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse...", p. 99.

Party States" University of California Press, Berkeley, Ca., 1976.

LESAGE, Michel

"Les régimes politiques de l'U.R.S.S. et de l'Europe de l'Est" París, 1971.

TÖKES, Rudolf

"Opposition in Eastern Europe" Macmillan. Londres, 1979.

WHITE, Stephen, GARDNER, John y SCHÖPFLIN, George

"Communist Political Systems: An Introduction" Macmillan. Londres, 1987.

En torno al proceso de transición húngaro.

ÁGH, Attila

"The Year of Incomplete Changes" Magyarország Politikai Évkönyve n° de 1991, pp. 16 a 31. Budapest, 1991.

BATT, Judy

"Political Reform in Hungary" Parliamentary Affairs n° 43/4 (octubre 1990), pp. 164 a 481. Oxford, 1990

BESZTERI, Béla

"The Main Characteristics of the Change of System in Hungary" Társadalomtudomány Írások n° 6, pp. 81 a 95. Veszprém, 1991.

BIHARI, Mihály

"Change of Regimen and Power in Hungary" Magyarország Politikai Évkönyve n° de 1991, pp. 32 a 47. Budapest, 1991.

BOZÓKI, András

"Post-Communist Transition: Political Tendencies in Hungary" East European Politics and Societies n° 4/2 (primavera 1990), pp. 211 a 230. Berkeley, Ca., 1990.

"Democracy Across the Negotiating Table" The New Hungarian Quarterly n° 125 (primavera '92), pp. 59 a 70. Budapest, 1992.

BRUSZT, László y SIMON, János

"The Change in Citizens' Political Orientations During the Transition to the Democracy in Hungary" Institute of Political Science of Hungarian Academy of Science, 68 pp. Budapest, 1991.

BRUSZT, László

"1989: The Negotiated Revolution in Hungary" Social Research n° 57/2 (verano 1990) pp. 365 a 389. Nueva York, N.Y., 1990.

COHEN, Mitchell

"The Withering Away of a Communist State" *Dissent* nº de otoño 1989, pp. 455 a 461. Nueva York, N.Y., 1989.

CSANADI, Maria

"Beyond the Image: The Case of Hungary" *Social Research* nº 57/2 (verano 1990) pp. 321 a 347. Nueva York, N.Y., 1990.

FEJTÖ, Francois

"La démocratie en Hongrie" *Pouvoirs* nº 52, pp. 77 a 86. París, 1990.

FÜLOP, Michel

"La Hongrie entre l'est et l'ouest (une evolution politique subie et des vellétés d'ouverture a l'ouest, 1944-1989)" Centre Interuniversitaire d'Etudes Hongroises. París, 1990.

GONZALEZ ENRÍQUEZ, Carmen

"Crisis y cambio en Hungría" *Política Exterior* nº 15 (primavera 1990), pp. 86 a 99. Madrid, 1990.

"Los desafíos de las nuevas democracias del Este. El caso húngaro" *Leviatán* nº 42 (invierno 1991), pp. 45 a 60. Madrid, 1991.

GRILLI DI CORTONA, Pietro

"Del comunismo a la democracia. Nueva visión del cambio de régimen en Hungría y Checoslovaquia" *Revista Internacional de Ciencias Sociales* nº 128 (may '91), pp. 331 a 347. Madrid, 1991.

HANKISS Elemér

"The 'Second Society'. Is there an Alternative Social Model Emerging in Contemporary Hungary?" *Social Research* nº 55/1-2 (primavera-verano 1988) pp. 13 a 42. Nueva York, 1988.

HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan

"The Hungarian and Spanish Transitions Towards Pluralist Democracy: A Few Comparative Notes" *Társadalomtudomány Írások* nº 6, pp. 113 a 138. Veszprém, 1991.

HORVÁTH, Ágnes y SZAKOLCZAI, Árpád

"The Dissolution of Communist Power: The Case of Hungary" 254 pp. Londres, 1992.

ILONSZKI, Gabriella

"The Chances of Democracy and the Hungarian Case" en "Demokratikus Átmenetek. Magyar Politikatudomány Társaság, 1991", pp. 190 a 201. Budapest, 1991.

KIS, János

"Turning point in Hungary" *Dissent* nº de primavera 1989, pp. 235 a 241. Nueva York, 1990.

KISS, Csaba G. (entrevista con...)

"Hongrie suivrait-elle l'exemple espagnol?" La Nouvelle Alternative nº 14 (junio 1989), pp. 13 a 18. París, 1989

"Les changements politiques en Hongrie" La Nouvelle Alternative, nº19, pp. 54 a 58. París, 1990.

KOENEN, Krisztina

"Die 'schleichende reform'. Reform-bedingte ideologische Probleme der Ungarischen sozialistischen Arbeiterpartei" Osteuropa nº38/9 (septiembre 1988), pp. 857 a 866. Stuttgart, 1988.

KOSARKA, J.

"El proceso de transición en Hungría. Cambio de sistema" Revista del Centro de Estudios Constitucionales nº 9 (mayo-agosto 1991), pp. 219 a 224. Madrid, 1991.

KOVACS, János Mátyás y TARDOS, Marton

"Reform and Transformation in Eastern Europe" 320 pp. Londres, 1992.

MAGAS, István

"Reforms Under Pressure: Hungary" East European Quarterly nºXXIV/1 (primavera 1990), pp. 65 a 100. Boulder, Col., 1990.

PEKKER, Zsolt

"Politische Veränderungen in Ungarn" Osteuropa nº3 9/10, pp. 922 a 928. Stuttgart, 1989.

RACZ, Barnabas

"The parliamentary infrastructure and political reforms in Hungary" Soviet Studies nº 41/1 (enero 1989), pp. 39 a 66. Glasgow, 1989.

SCHÖPFLIN, Georges, TÖKÉS, Rudolf y VÖLGYES, Iván

"Leadership Change and Crisis in Hungary" Problems of Communism nºXXXVII (septiembre-octubre 1988). Washington, D.C., 1988.

SZABÓ, Tibor

"Dallo Stato partito al parlamento pluripartitico. A proposito della svolta politica in Ungheria" Il Politico nº LV/3 (julio-septiembre, 1990), pp. 515 a 526. Pavia, 1990.

SZINAI, Miklós

"The Roots of Democratic Change" The New Hungarian Quarterly nº 119 (otoño 1990), pp. 3 a 10. Budapest, 1990.

SZILÁGYI, István

"The Emergence of New Democracies in Europe (Some Peculiarities of Hungarian and Spanish Transitions)" Társadalomtudomány Írások nº 6, pp.

95 a 112. Veszprém, 1991.

SZOBOSZLAI, György (Ed.)

"Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities" Hungarian Political Science Association, 350 pp. Budapest, 1991.

En torno al proceso de transición checoslovaco

ALTMANN, Franz Lothar

"Reformpolitik in der Tschechoslovakei" Politische Studien nº311 (mayo-junio 1990), pp. 349 a 375. Munich, 1990

BARTOSEK, Karel , HAVEL, Václav , KALINOVÁ, Agnesa , KUZVART, Petr , SAMALIK, Frantisek y OTROS

"Dossier: où est le pouvoir en...Tchécoslovaquie!" La Nouvelle Alternative nº 17 (marzo 1990) pp. 23 a 29. París, 1990.

BARELLI, Yves

"La Révolution de Velours" Editions de l'Aube, 197 pp. La Tour d'Aigues, 1990.

BATT, Judy

"Economic Reform and Political Change in Eastern Europe. A Comparison of the Czechoslovak and Hungarian Experience" St. Martin's Press. Nueva York, N.Y., 1988.

BENDA, Václav , DIENSTBIER, Jirí , HAVEL, Václav , HEJDÁNEK, Vladislav , JIROUS, Ivan M. y OTROS

"Parallel Polis, or An Independent Society in Central and Eastern Europe: An Inquiry" Social Research nº 55/1-2 (primavera-verano 1988) pp. 211 a 247. Nueva York, 1988.

BENDA, Václav , HAVEL, Václav , HÜBL, Milan , PITHART, Petr , SIKLOVÁ, Jirina y OTROS

"Qu'espérer avec une société assouvie, débrouillarde, apeurée?" La Nouvelle Alternative nº 16 (diciembre 1989) pp. 4 a 16. París, 1989.

DOBROVSKY, Lubos , HAVEL, Vaclav , HÜBL, Milan , KREN, Jan , KUSY, Miroslav y OTROS

"Dissidence égale-t-elle opposition politique? La Nouvelle Alternative nº 16 (diciembre 1989) pp. 22 a 33. París, 1989.

DUS, Jan , HAJEK, Milos , JICINSKY, Zdenek , NAUMANN, Pavel , SABATA, Jaroslav y OTROS

"Que peut le PCT 'normalisé'" La Nouvelle Alternative nº1 6 (diciembre 1989)

pp. 17 a 22. París, 1989.

GARTON ASH, Timothy

"La Revolución de la linterna mágica" Debats, nº 31 (mayo 1990) pp. 78 a 96.
Valencia, 1990.

GRILLI DI CORTONA, Pietro

"Du communisme à la démocratie: repenser le changement de régime en Hongrie et en Tchécoslovaquie" Revue Internationale des Sciences Sociales nº 128 (mayo, 1991), pp. 335 a 352. París, 1991.

HAVEL, Václav

"People, Your Government Has Returned To You!" Journal of Democracy nº1/2 (primavera 1990), pp. 99 a 105. Washington D.C., 1990.

"Disturbing the Peace" Knopf, 215 pp. Nueva York, N.Y., 1990.

HORSKY, Wladimir

"Die Sanfte Revolution in der Tschechoslovakei 1989. Zur Frage der Systemimmanenten Instabilität" Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien. Colonia, 1990.

KOSTA, Jirí

"Systemwandel in der Tschechoslovakei. Ökonomische und politische Aspekte" Osteuropa nº 40/9 (septiembre 1990), pp. 802 a 819. Stuttgart, 1990.

LUERS, William H.

"Czechoslovakia: Road to Revolution" Foreign Affairs nº 69/2 (primavera 1990), pp. 77 a 98. Nueva York, N.Y., 1990.

MARTIN, Nikolaus

"Prague Winter" Halban, 267 pp. Londres, 1990.

MARTIN, Peter

"The New Czechoslovak Federal 'Government of National Understanding'" RFE Report on Eastern Europe nº 1/2 (12 enero 1990), pp. 3 a 6. Munich, 1990.

NOVAK, Miroslav

"Du Printemps de Prague au Printemps de Moscou: Les formes de l'opposition en URSS et Tchécoslovaquie de janvier 1968 a janvier 1990" Georg, 486 pp. Ginebra, 1990.

OBRMAN, Jan

"The Parliament Approves Screening of Deputies" RFE Report on Eastern Europe nº 2/5 (1 febrero 1991), pp. 4 a 7. Munich, 1991.

PEHE, Jiri

"Czechoslovakia: An Abrupt Transition" RFE Report on Eastern Europe nº 1/1 (5 enero 1990), pp. 11 a 15. Munich, 1990.

"Federal Assembly Clears Way for Further Democratic Changes" RFE Report on Eastern Europe nº 1/6 (9 febrero 1990), pp. 12 a15. Munich, 1990.

"Activities of the National Front Suspended" RFE Report on Eastern Europe nº 1/9 (2 marzo 1990), pp. 7 a 11. Munich, 1990.

POLREICH, Miroslav

"The Czechoslovak Revolution -Origins and Future Prospects" International Relations nº 10/2 (nov '90), pp. 129 a 136. Londres, 1990.

RUPNIK, Jacques

"Tchécoslovaquie: la révolution douce" Politique étrangère año 55 nº 1 (primavera 1990), pp. 53 a 63. París, 1990.

SIKLOVÁ, Jirina

"The 'Gray Zone' and the Future of Dissent in Czechoslovakia" Social Research nº57/2 (verano 1990) pp. 347 a 365. Nueva York, N.Y., 1990.

SIMECKA, Milan

"The restoration of Freedom in Czechoslovakia" Journal of Democracy nº 1/3 (verano '90), pp. 3 a 12. Washington, DC., 1991.

WHIPPLE, Tim

"After the Velvet Revolution: Václav Havel and the New Leaders of Czechoslovakia Speak Out" Freedom House, 328 pp. Nueva York, NY, 1991.

IV. Hungría.

A. LOS ORIGENES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN HUNGRÍA. 1. El estado de la disidencia en Hungría durante los últimos años del kadarismo 2. La aparición de los primeros grupos de oposición. 3. Las reestructuraciones del Partido Socialista. **B. LAS BASES JURIDICAS DEL PLURALISMO POLITICO.** 1. Las primeras traducciones legislativas del aperturismo político. 2. La reforma constitucional de 18 de octubre de 1989 y su sistema de garantías. 3. Las Leyes de Partidos Políticos y de Régimen Electoral de octubre de 1989. **C. LA CONVOCATORIA ELECTORAL DE LA PRIMAVERA DE 1990.** 1. Los partidos políticos ante la convocatoria electoral: estrategias, candidaturas, programas. 2. Los resultados electorales. 3. El mapa político resultante. **D. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL OTOÑO DE 1990.** 1. Los perfiles del sistema electoral. 2. La convocatoria electoral y sus resultados. **E. EL PROBLEMA DEL DESENCANTO POLITICO.** **F. CONCLUSIONES.** *Bibliografía básica. En torno a las elecciones y el sistema de partidos. En torno al proceso de institucionalización política.*

A. LOS ORÍGENES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN HUNGRÍA.

1. El estado de la disidencia en Hungría durante los últimos años del kadarismo

Mientras que un análisis del estado de los movimientos de oposición democrática en la Europa del Este a mediados de los ochenta, nos obligaría a analizar con detenimiento, en el caso de Polonia la apasionante aventura de Solidaridad, en el caso de Checoslovaquia el papel clave de Carta 77, o en el caso de Alemania Oriental, la relevante función canalizadora de la disidencia de las iglesias, en el caso de Hungría un análisis semejante nos obligaría al cabo a concluir con un juicio más o menos cercano al que, no sin cierto radicalismo, emitiría en 1983 Degenhardt ¹⁴⁴: "No hay ningún grupo de oposición organizado en Hungría, y la disidencia entre los intelectuales ha sido mantenida dentro de los límites impuestos por las autoridades sin tener que acudir a extremas medidas de represión".

¹⁴⁴ DEGENHARDT, Henry W.: "Political Dissent. An International Guide to Dissident, Extra-Parliamentary, Guerrilla and Illegal Political Movements" Longman, 592 pp. Harlow, 1983. Véase también, en un sentido bien similar, KENDE, Pierre: "Hongrie: de la réforme à la transformation" *Politique Étrangère* n° 55/1, pp. 35 a 44. París, 1990. p. 40.

En efecto: hasta prácticamente el otoño de 1987, Hungría carecería casi por entero de movimientos de oposición organizada en su interior, y los que existían en el exilio --principalmente el Partido Socialdemócrata de Hungría y el Partido Popular Húngaro-- no eran mucho más que una ficción sin contacto con la realidad ni influencia política alguna. A lo sumo, cabría hablar en esa época de tímidos intentos de evolución --exclusivamente ideológica, y por lo tanto sin concreción programática alguna ni apenas puntos de contacto con la realidad ciudadana-- desde la ya deteriorada ortodoxia ideológica del régimen hacia alguna forma de socialismo compatible con el pluralismo político y, paralelamente, de contados movimientos sociales de intencionalidad sólo lejanamente política que el sistema toleraría sin demasiada aprensión ¹⁴⁵.

Los primeros tendrían su origen fundamental en los círculos intelectuales de Budapest, y sus momentos más señalados se vivirían en noviembre de 1979 con la carta abierta que 252 intelectuales escribirían a János Kádár pidiendo su intercesión en favor de los presos políticos checoslovacos del VONS, y en mayo de 1981, con el homenaje clandestino que 77 intelectuales rendirían al político e historiador István Bibó, recientemente fallecido

Los segundos, posteriores en el tiempo, se proyectarían sobre un cierto número de clubes universitarios o asociaciones culturales legales --la Asociación de Escritores, por ejemplo-- a las que se daría desde dentro una orientación en el límite entre lo meramente cultural y lo inequívocamente político. A decir de Csaba G. Kiss ¹⁴⁶ "si quisiéramos redactar la lista de los principales objetivos y exigencias, formulados en general de modo indirecto, sería preciso enumerar las siguientes: la cuestión de la libertad de expresión, los problemas ecológicos (en

¹⁴⁵ Sobre este particular, y en términos generales, pueden verse entre otros: DALOS, György: "Archipel Gulasch. Die Entstehung der demokratischen Opposition in Ungarn" Temmen. Bremen, 1986 y GORLICE, Josef: "Introduction to the Hungarian Democratic Opposition" Berkeley Journal of Sociology n° XXXI, pp. 117 a 166. Berkeley, Ca., 1986. Entre nosotros cabría citar, aunque se halle un tanto alejado en el tiempo de nuestro objeto de análisis, a CLAUDÍN, Fernando: "La oposición en el *Socialismo real*. Unión Soviética, Hungría, Checoslovaquia, Polonia: 1963-1980" Siglo XXI Editores. Madrid, 1981.

¹⁴⁶ KISS, Csaba G. : "Les changements politiques en Hongrie. Recherche des causes par un historien-témoin" La Nouvelle Alternative n° 19, pp. 54 y 57. París, 1990. p. 55

particular, la cuestión del Danubio), la supresión del monopolio cultural, la extensión y la aplicación de los derechos humanos, la aplicación de la reforma económica, la investigación y la presentación real de la historia contemporánea y, la exigencia más antigua, la libre formulación de la identidad húngara y la situación de las comunidades étnicas húngaras en los países vecinos, considerados antes como temas tabú".

Con todo, tales acciones de concienciación social y protesta se centrarían fundamentalmente en dos campos: la ecología y la identidad cultural húngara. Así, el Círculo Danubio --creado en 1984-- plantearía con insistencia el problema de las desastrosas consecuencias ecológicas que podría proyectar sobre Hungría la terminación del complejo hidráulico de Gabčíkovo-Nagymaros, una gigantesca presa que los gobiernos húngaro y checoslovaco proyectaban construir sobre el cauce del Danubio en su tramo fronterizo entre los dos países y cuya puesta en funcionamiento suponía nada menos que el desvío de uno de los grandes brazos del propio río. La tesis ecologista --que, a decir de sus promotores, se convertiría en "la más importante expresión de voluntad de los ciudadanos de Hungría en las últimas décadas"¹⁴⁷-- no desagradaría del todo a los sectores más reformistas del gobierno húngaro, obligado a secundar un proyecto faraónico en el que casi tenía más que perder que que ganar. Pero, incapaces de imponer su criterio sobre la maquinaria del sistema, verían cómo la protesta ciudadana no tardaba en adquirir tintes políticos, planteándose en poco tiempo más como un ataque a la soberanía nacional húngara desde un supuesto internacionalismo socialista, que como una simple defensa del medio ambiente ¹⁴⁸. Por otra parte, la política de

¹⁴⁷ BÁBA, Iván, BALCZÓ, András, BENDA, Kálmán, BIBÓ, István y OTROS: "Barrage sur le Danube: deux conceptions du dialogue Est-Ouest" *La Nouvelle Alternative* nº 2-3, pp. 36 y 37. París, 1986.

¹⁴⁸ Véanse sobre éste particular los trabajos de KNABE, Hubertus: "Glasnost für die Umwelt. Zur Lage des Umweltschutzes in Ungarn" *Osteuropa* nº 39/7, pp. 633 a 648. Stuttgart, 1989 y "Umweltproteste in Ungarn. Innen- und aussenpolitische Implikationen" *Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien*. Colonia, 1990), VÁRKONYI, Anna: "A Monster Born in Politics: The Danube Remade" *The New Hungarian Quarterly* nº 120, pp. 68 a 80. Budapest, 1991 y HAJBA, Eva: "The Overweight Political System and the Greens" *Budapest Papers on Democratic Transitions* nº 3, 18 pp. Budapest, 1991 y "Social Movements in a Period of Political Transition. The Example of Environment Protection" *Társadalomtudomány*

reubicación de los asentamientos rurales propuesta en Rumanía por el gobierno de Ceausescu --el llamado "Plan de Sistematización"-- despertaría en Hungría críticas más que vehementes. Proyectada especialmente sobre la zona oriental del país, la idea de acabar con los asentamientos rurales en zonas poco productivas y transferir a sus pobladores de forma obligatoria a modernas colonias de construcción reciente o en proyecto, sería vista en toda Hungría como un ataque directo a la identidad cultural, y aún a la misma supervivencia, de las comunidades húngaras de Transilvania. La oposición del gobierno húngaro se plantearía con decisión, enfriando considerablemente las relaciones con su homólogo rumano. Pero aún así, serían los incipientes grupos de oposición democrática los que con más éxito polarizarían el debate y los que mayor rentabilidad política obtendrían de la moderada explosión nacionalista que se verificaría a raíz del mismo ¹⁴⁹.

Con todo, ni siquiera esa apreciable proliferación de movimientos de disidencia conseguiría en un principio cuajar en una auténtica oposición. La división --de personas, de objetivos, de puntos de vista y aún de presupuestos ideológicos-- restaría eficacia a las distintas acciones emprendidas, de modo que más que de una oposición incipiente habría que hablar de una pluralidad de *single issue groups* escasamente vertebrados entre sí y, en consecuencia, poco capaces de presentar, ante una eventual crisis del sistema, una alternativa creíble de poder.

Así, aún en 1985, János Kis, preguntándose en torno a la existencia de un interés real por los asuntos públicos entre los círculos intelectuales húngaros, se

Írások nº 6, pp. 261 a 276. Veszprém, 1991, así como los sucesivos dossiers de documentos publicados en La Nouvelle Alternative, principalmente "Dossier: la nature menacée, une nouvelle marge de contestation (Deuxième partie)" La Nouvelle Alternative nº 5, pp. 28 y ss. París, 1987 (inclusivo de las primeras declaraciones públicas del Círculo Danubio) y "Gabcikovo-Nagymaros: l'abandon du projet?" La Nouvelle Alternative nº 15, pp. 53 a 55. París, 1989.

¹⁴⁹ Véase sobre el particular, entre otros: AGENCE DE PRESSE DE TRANSILVANIE: "Etre Magyar en Roumanie sous Ceausescu" La Nouvelle Alternative nº 5, pp. 23 a 25. París, 1987 y LAIGNEL LAVASTINE, Alexandra: "Le massacre des villages roumains" La Nouvelle Alternative nº 14, pp. 35 a 40. París, 1989.

vería obligado a concluir ¹⁵⁰: "Sugerencias y proposiciones no faltan. Existen proyectos detallados para la reforma de la política social, la salud pública, la enseñanza, y la estructuración territorial, para restaurar el autogobierno local, crear instituciones más eficaces, proteger el medio ambiente y renovar el derecho al trabajo y a la información. Pero todo eso no constituye un programa global. La reforma económica no interesa más que a los economistas. La suerte de grupos sociales enteros --los gitanos, por ejemplo-- sumidos en la miseria en el curso de la industrialización y la urbanización no inquieta más que la conciencia de los sociólogos. Fenómenos como la crisis de la familia, la disolución de las comunidades locales, el desmoronamiento de los valores, la crisis de la identidad nacional, las cifras récord de alcoholismo y de suicidios, el descenso de la natalidad o la suerte de las minorías húngaras en los demás países, no preocupan más que a los escritores 'populistas'. El grupo de los defensores de los derechos del hombre es todavía mas reducido: apenas un puñado de intelectuales entre los treinta y los cuarenta años que, aun a riesgo de automarginarse, ensayaron a finales de los años setenta la creación de instituciones independientes y de una prensa no censurada. Este fraccionamiento no es en modo alguno un fenómeno aislado ...pero en Hungría los defensores de las diferentes causas se dividen no solo por el objeto de su interés, sino también por divergencias teóricas ...Y estas divergencias no son jamás objeto de discusión pública, y no engendran sino desconfianzas recíprocas, antipatías y malinterpretaciones".

La situación no comenzaría a cambiar de modo real hasta el otoño de 1987.

2. La aparición de los primeros grupos de oposición.

Las primeras movilizaciones opositoras. El 27 de septiembre de 1987, en la casa del poeta y sacerdote Sándor Lezsák en el pueblecito de Lakitetek, se reunirían --en un principio de manera informal-- unos 150 intelectuales y políticos, conocidos disidentes unos y miembros otros de los sectores más aperturistas del partido en el poder. Convocada a instancias de Imre Pozsgay, Secretario General ya del Frente Popular Patriótico y miembro del CC del MSzMP, la reunión terminaría con la redacción de un manifiesto en el que se

¹⁵⁰ KIS, János: "Limites et possibilités de l'opposition" La Nouvelle Alternative n° 6, pp. 237 a 39. París, 1987. p. 38.

demandaba a las autoridades del momento la creación, dentro del respeto al orden político establecido, de "foros" de debate que permitiesen a los ciudadanos con puntos de vista independientes exponer sus opiniones sobre los problemas actuales de la sociedad húngara ¹⁵¹. El manifiesto sería publicado por *Magyar Nemzet* --el diario oficial del HNP-- apenas quince días después de su aprobación, como anexo a una larga entrevista del diario con Pozsgay, quien de este modo parecía convertirse en el principal "protector" de la iniciativa, que en bien poco tiempo cuajaría en una organización política estable: el Foro Democrático Húngaro (MDF), cuyo primer presidente sería Zoltán Biró.

Aunque el hecho pasaría entonces prácticamente desapercibido tanto para la opinión pública nacional como para la internacional, los acontecimientos posteriores demostrarían su indiscutible trascendencia de cara a la consolidación de las fuerzas políticas de oposición en Hungría: así, para Kende ¹⁵², "se puede considerar la creación de este movimiento como el inicio de un pluralismo político de hecho". En todo caso, y como señala Schreiber ¹⁵³ "la publicación de este texto, así como la organización en Budapest de un encuentro entre disidentes de diversos países de la Europa del Este e intelectuales occidentales en el mes de noviembre, supondría la aparición de un clima cada vez más favorable para ciertas formas de pluralismo político".

Así, los primeros meses de 1988 conocerían una enorme proliferación de iniciativas --de cariz político más o menos evidente-- que se ampararían si no en la receptividad del régimen, un tanto perplejo en aquellos momentos ante la magnitud de los cambios que empezaban a entrelazarse-- sí al menos en la pasividad de sus mecanismos de control ¹⁵⁴. Tales iniciativas abrirían --en

¹⁵¹ Véase "Lakitelek Meeting. September 1987" RFE Research Report 29 Noviembre 1987, p. 29.

¹⁵² KENDE, Pierre: "Hongrie: de la réforme ..." p. 41.

¹⁵³ SCHREIBER, Thomas: "L'anée politique: "social-démocratie révolutionnaire ou communisme réformiste?" en Notes et Etudes Documentaires n° 4867-4868, pp. 133 a 138. París, 1988. p. 134.

¹⁵⁴ Por lo que concierne a la actitud del régimen húngaro hacia las primeras manifestaciones de oposición, me parece en ilustrativa la tesis de Kende quien entiende (Véase KENDE, Pierre: "Les rapports entre pouvoir et opposition en Hongrie" la Nouvelle Alternative n° 8, pp. 57 y 58. París, 1987) que el gran cambio en la actitud del gobierno húngaro de cara a los movimientos opositores se

palabras nuevamente de Kende ¹⁵⁵-- un nuevo capítulo en la evolución de la disidencia política en Hungría, ya que por primera vez dejarían de ser un simple "fenómeno intelectual cuyo campo de acción se hallaba circunscrito a la capital" para "ganar las provincias y extenderse a todas las capas de la población". Más aún: por primera vez desde 1956, las acciones de la oposición conseguirían materializarse en manifestaciones populares, y por lo tanto, plantear al viejo sistema una respuesta más consistente que la meramente intelectual.

Así, la tradicional conmemoración, el 15 de marzo, de la insurrección nacional de 1848, daría pie a una acción concertada y en las calles de estas nuevas formaciones. De una parte, reuniones improvisadas en diversos lugares de

verificaría a lo largo de la segunda mitad de 1987. "Durante mucho tiempo" --dirá-- el 'diálogo' entre el poder y la oposición ha sido tácito. Hasta un momento relativamente reciente (1985 o 1986) el nombre mismo de 'oposición' ni siquiera tenía derecho a ser citado en el discurso público, por más que desde 1980 se hallase constituido en el Comité Central [del MSzMP] un grupo de trabajo para efectuar un seguimiento de los diversos grupos de oposición. Aunque ciertamente este grupo de trabajo halla sido constituido no tanto para dialogar con la oposición como para organizar la respuesta y la represión ...La novedad del año 1987 es la de que el concepto 'oposición' está en todas las bocas, incluidos miembros del gobierno, y que el diálogo entre el poder y la oposición es aceptado como una evidencia". A ese respecto, serían sumamente interesantes unas declaraciones de Grósz a la prensa justo en las vísperas de la fundación del Foro Democrático (Véase *Magyar Hirlap*, 19 de septiembre de 1987) en las que el ya Primer Ministro expondría su punto de vista --todavía más paternalista que liberal-- respecto del fenómeno opositor. Para Grósz, si bien el diálogo con la oposición era posible en tanto que a todos en Hungría les estaba permitido exponer sus opiniones sobre cualquier asunto de índole social, económica o política, sin que por ello hubiesen de ser considerados enemigos del sistema, tal receptividad tenía como exclusiva finalidad la de permitirle al poder político percibir con mayor nitidez esas "cuestiones de detalle", esos "problemas prácticos" esas "debilidades y dificultades" que quizás el hombre de la calle podría captar mejor. El diálogo no podía, pues, plantearse --para Grósz-- más que sobre la aceptación previa del *status quo* establecido, y con la finalidad de ayudar al poder constituido en su tarea, pero en modo alguno para sustituir ese status, ese poder o esos objetivos. Aquellos que "en lugar de querer enriquecer, embellecer y reforzar la presente estructura social, busquen una alternativa foránea a la naturaleza y al contenido de este sistema, podrán hacerlo: la ley se lo permite. Lo que no tendrán derecho a hacer, porque la Ley no se lo permite, es emprender con esta finalidad acciones organizadas".

¹⁵⁵ KENDE, Pierre: "Le renouveau du paysage politique hongrois" *La Nouvelle Alternative* n° 12, pp. 57 a 59. París, 1988. pp. 57 a 58.

Budapest --la mayoría, relacionados de un modo u otro con el levantamiento de 1956-- darían pie para la intervención de destacados intelectuales disidentes como János Kis, M. T. Gáspár o la esposa de Gábor Demzky, detenido por la policía. Además, una masiva manifestación en las calles de Budapest congregaría a unas 100.000 personas --sería con mucho la más numerosa de las últimas décadas-- y ridiculizaría ostentadamente la escuálida concurrencia popular a las celebraciones oficiales de la festividad. Poco después, en el mes de junio, la conmemoración de trigésimo aniversario de la ejecución de Imre Nagy daría pie a los primeros --y casi los últimos-- choques violentos con la policía, así como a nuevas concentraciones, que protagonizarían el escritor populista István Csurka en la Plaza de los Héroes y el sociólogo liberal János Kis en la Plaza Batthyány ...junto al monumento del primer ministro húngaro ahorcado por los austríacos en 1849.

La concentración numéricamente más importante del momento sería, con todo, la convocada el 27 de junio ante la embajada de Rumanía en protesta contra el "plan de sistematización". En medio de una cierta complacencia por parte de los sectores más aperturistas del MSzMP, la concentración congregaría entre 50.000 y 100.000 personas, a las que se dirigiría nuevamente István Csurka. Por último, unas 35.000 personas más se darían cita el 2 de septiembre ante el Parlamento en respuesta a la llamada del Círculo Danubio y en protesta contra la decisión gubernamental de finalizar el proyecto de Gabčíkovo-Nagymaros: tras la concentración, y en un gesto absolutamente inédito, el nuevo Presidente del Consejo de Estado, el independiente Bruno Straub, accedería a recibir una delegación de manifestantes ¹⁵⁶.

¹⁵⁶ Si bien es cierto --como ya se ha dicho-- que los momentos más decisivos de la transición política húngara se vivirían fundamentalmente en el interior del partido socialista y, más tarde, en las negociaciones entre el gobierno y las fuerzas de oposición, no debería dejar de señalarse la importancia que en estos primeros momentos de la transición tendrían manifestaciones callejeras como las que hemos mencionado, en la medida que servirían para consolidar la existencia --bien tímida en un principio-- de las primeras formaciones opositoras, al tiempo que para minar la confianza del partido socialista en su propia capacidad para movilizar a sus bases. A ese respecto, no deberían pasar tampoco desapercibidos episodios como el de los funerales, en junio de 1989, por el asesinato presidente Imre Nagy, cuyo cuerpo, extraído de la fosa común en la que había sido enterrado en 1958 sería nuevamente inhumado con toda solemnidad. El nuevo gobierno consentiría en promover una completa revisión del proceso ante la Corte Suprema, que acabaría con la consiguiente

Como reconocería nuevamente Kende ¹⁵⁷, "si en 1987 había constatado con asombro que al final de una guerra que había durado diez años las autoridades húngaras se habían avenido a reconocer a la oposición como un hecho social, y que incluso habían accedido a dialogar con ella. En noviembre de 1988, la oposición --que se ha diversificado tanto en lo intelectual como en lo que respecta a sus formas de lucha y de organización-- ha saltado a la calle: tiene sus clubes, sus asociaciones, sus lugares de reunión y, por fin, hasta su primera revista legal (*Hitel*, órgano de los populistas). En 1987 el partido único parecía todavía intocable tanto en el orden de los principios como por lo que se refería a sus funciones. En noviembre de 1988, si bien está todavía omnipresente y en la cúspide de la legalidad ordinaria, ya no se arroga el monopolio de la verdad ni se considera un modelo infalible. Y, sobre todo, ya no pretende desempeñar todos los roles políticos, reconociendo que la multiplicidad de los intereses exige la pluralidad de las representaciones. Por ello el pluripartidismo, rechazado aún en 1987 como vestigio de tiempos pretéritos, reaparece en el horizonte".

El Foro Democrático Húngaro. Así las cosas, el Foro se decidiría a dar el paso de su transformación de club de discusión tenuemente estructurado en movimiento de intencionalidad netamente política a lo largo del verano de 1988, celebrando el 3 de septiembre de 1988 su Conferencia Fundacional. En ella se elegiría un comité de dirección provisional compuesto por nueve miembros, en su mayoría intelectuales de cierta relevancia y con una orientación política marcadamente populista. Con todo, ni siquiera entonces se propondría el MDF constituirse en un partido político en el sentido occidental del término, ni mucho menos constituirse en una alternativa de poder al MSzMP, al amparo de cuya ala más reformista había nacido y se había venido desarrollando durante los últimos meses. Muy al contrario, los objetivos del nuevo movimiento seguían siendo inciertos, y pasaban por constituirse en una suerte de "puente entre el estado y la sociedad", por promover un debate en profundidad en torno a los

rehabilitación de Nagy. Sin embargo, los grupos de oposición, ya fuertemente organizados, arrebatrían a las nuevas autoridades todo protagonismo en el proceso, y convertirían los mencionados funerales --contemplados en vivo por más de 200.000 personas y retransmitidos en directo por la televisión-- en una auténtica manifestación de oposición.

¹⁵⁷ KENDE, Pierre: "Le renouveau ..." p. 57.

problemas del país y por acelerar el ritmo de las reformas políticas en curso. Como afirmaría Csurka "la nueva Hungría democrática no tiene en realidad mas que una sola forma, si no de existir, si al menos de comenzar a forjarse, y esta es la del compromiso ...Nuestra misión comporta así dos tareas de idéntica importancia: hacerle comprender al poder --que lo posee todo-- que el compromiso es ineludible, y preparar y movilizar a la sociedad para que exija ese compromiso".

Las razones de esta ambigüedad no deberían buscarse únicamente, sugiere Batt ¹⁵⁸, en lo incierto del marco jurídico en el que en aquellos momentos estaban sustentándose las organizaciones de intencionalidad política. "Mas bien" --afirmará-- "son un reflejo de una peculiar tesis nacional-populista: se trataba del sentimiento de que lo que se necesitaba en un momento de crisis era un movimiento que uniese a la sociedad como un todo, más que la creación de un partido que, por definición, solo representaría a una parte de ese todo y exacerbando las tensiones y las divisiones. Su deseo de presentarse como un movimiento nacionalista respetable le cosecharía considerables apoyos entre las clases medias, particularmente en las ciudades de provincias."

En el aspecto ideológico, el Foro presentaría unos perfiles particularmente borrosos. Para muchos, se trataría de un movimiento "de tercera vía", situado en opinión de Szabó ¹⁵⁹ como continuador de "la tradición de la época reformista del ochocientos, en la línea de Ferenc Déak y József Eötvös". Dejando al margen las raíces históricas del movimiento, la mayor parte de los autores ¹⁶⁰ admitirían la existencia en su interior de dos tendencias diferenciables aunque compatibles. De una parte, nos encontraríamos ante una corriente democristiana, moderadamente europeísta y netamente liberal en lo económico, partidaria de homologar al Foro con partidos como la CSU bávara o el ÖVP austriaco y defensora de una transición gradual y sin traumas. Y de otra, nos hallaríamos ante otra tendencia más radical, de corte nacional-populista, defensora de los

¹⁵⁸ BATT, Judy: "Political Reform in Hungary" *Parliamentary Affairs* nº 43/4, pp. 164 a 481. Oxford, 1990. p. 470

¹⁵⁹ *Magyar Nemzet*, 31 de diciembre de 1988.

¹⁶⁰ Véanse, entre otros REISCH, Alfred: "The Democratic Forum at the Finish Line" *RFE Report on Eastern Europe* nº1/14, pp. 17 a 22. p. 18.

principios tradicionales de la religión, la patria, la familia y la propiedad, partidaria de una adaptación previa a la identidad nacional húngara de aquellas instituciones políticas que se considerase preciso importar de occidente, y defensora de una restauración del orden social previo a la llegada del comunismo, una tendencia cuyo programa de acción bien podría sintetizarse, en frase nuevamente de István Csurka, en "la reconquista tranquila de nuestra propia historia". La primera tendencia, mayoritaria desde mediados de 1989, sería liderada principalmente por József Antall ¹⁶¹, presidente del partido desde septiembre de 1989. La segunda --liderada por Sándor Csoori el propio Csurka, ambos literatos-- cedería terreno de cara a la convocatoria electoral de la primavera de 1990, favoreciendo con ello una imagen más europea del MDF, pero en modo alguno dejaría de estar presente en la vida y la ejecutoria del partido. Esta dicotomía haría oscilar al Foro entre la caracterización como netamente derechista y la calificación como partido de centro, si bien no faltarían complicados ejercicios de geometría política como el protagonizado por el propio Antall al calificar al Foro ¹⁶² como un partido "de centro o centroderecha, inclinándose hacia el centro"¹⁶³.

¹⁶¹ Antall, que tras las elecciones parlamentarias de la primavera se convertiría en el nuevo Primer Ministro húngaro, era un historiador especializado en el liberalismo húngaro del s. XIX cuyos orígenes políticos se hallaban ligados al Partido de los Pequeños Propietarios. Tras su participación en el intento de reconstitución del partido en 1956, sería arrestado y apartado de su cátedra, prohibiéndosele la publicación de sus obras. A partir de 1962 se reincorporaría a la docencia, desempeñando desde 1984 el cargo de Director del Museo Semmelweis de Historia de la Medicina. Sobre sus tesis políticas e, indirectamente, del propio Foro Democrático, véanse, entre otros documentos, las entrevistas mantenidas con él y publicadas bajo los títulos "Le miracle hongrois" (*Politique Internationale* nº 46, pp. 46 a 60. Paris, 1990) y "The HDF on the Political Scales" (*The New Hungarian Quarterly* nº 117, pp. 41 a 44. Budapest, 1990).

¹⁶² *Népszabadság*, 28 de febrero de 1990.

¹⁶³ Sobre este particular, resulta en extremo interesante el punto de vista del propio Antall. En su opinión (Véase: ANTALL, József: "Le miracle hongrois", p. 50) son tres los legados ideológicos de los que se nutre el Foro. "Su primera integrante" --dirá-- "es el pensamiento popular y nacional, encarnado principalmente por nombres como László Németh, Gyula Illyés, István Bibó e Imre Kovács" tendencia a la que, con todo, sería preciso "reubicar en un marco europeo" y complementar con una "síntesis entre el individualismo y el colectivismo" toda vez que ya debe entenderse

Desde esta posición, y merced a una hábil utilización de los medios de difusión del HNF controlados por Pozsgay, y de una cierta potenciación del sentimiento nacionalista húngaro --en especial en relación con la cuestión Transilvana--, el MDF conseguiría llegar a finales de 1988 con la muy estimable cifra de 10.000 afiliados.

Su primer Congreso tendría lugar los días 11 y 12 de marzo de 1989, en presencia de numerosos dirigentes del partido socialista, entre ellos Mátyás Szűrös. En sus conclusiones ¹⁶⁴ el MDF se definiría como "un movimiento intelectual y político independiente", "no comprometido con ideología alguna" y "partidario de liberar al pueblo de los restos de la tiranía estalinista, de permitir un renacimiento nacional no traumático y del establecimiento de una Hungría libre y democrática, basada en los valores morales espirituales y políticos de la nación y de Europa". En consecuencia, propondría la apertura de un amplio diálogo entre todas las fuerzas políticas húngaras, incluyendo naturalmente al MSzMP, de cara a la gestación de "un cambio pacífico" que condujese a "un renacimiento nacional". La estrategia del MDF --sumamente condicionada por el momento político que se estaba viviendo-- sería en buena medida la de secundar una transición 'a la polaca'. En este sentido, apoyaría la inmediata celebración unas elecciones más o menos libres, de las que saldría un Parlamento de compromiso, de mayoría socialista pero con una sustanciosa representación de la oposición, que elaboraría de inmediato una nueva constitución a la que complementarían con todos los instrumentos jurídicos y todas las medidas sociales necesarias para el pleno desarrollo del pluralismo político de modo que cupiese, en torno a 1995, la celebración de unas nuevas elecciones, esta vez enteramente libres.

Ante esta coyuntura, el Foro reclamaría de forma inmediata la adopción de medidas consideradas imprescindibles para el establecimiento de un sistema

superada de modo definitivo "la dicotomía simplista entre capitalismo y socialismo". Junto a ella, el Foro se nutriría es segundo lugar "del liberalismo clásico del s. XIX, del que son figuras destacadas en Hungría Széchenyi, Kossuth, Deák y Eötvös", y por último, de la democracia cristiana. Todo ello, en opinión de Antall, habría de permitirle al Foro constituirse en "un partido centrista moderno"

¹⁶⁴ Véase su transcripción en "Program of the Hungarian Democratic Forum" World Affairs nº (monográfico) 151/4. pp. 159 a 164. Washington D.C., 1990.

democrático, tales como la separación de funciones entre el estado y el partido, un genuino pluralismo político, la separación y la independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, la autonomía de las corporaciones locales, la publicidad y el control parlamentario de los presupuestos del estado, la abolición del monopolio informativo del estado y, por último, "el frío análisis del pasado, la íntegra aceptación del presente, el establecimiento de responsabilidades personales por los errores cometidos y la dación de cuentas respecto de los mismos de manera civilizada, así como la completa rehabilitación moral, legal y política --incluso mediante compensación económica-- de todos los húngaros que fueran ilegalmente sentenciados o detenidos sin juicio ni procesamiento en las últimas décadas".

Sobre esta base, la mejor organización del Foro y su capacidad para aglutinar muy distintas sensibilidades políticas le permitiría encarar el proceso negociador del verano de 1989 y la subsiguiente campaña electoral con el marchamo de ser 'el principal partido de la oposición', la gran fuerza política en la que por su moderación y vertebración con más garantías se podía confiar el gobierno del país.

La Alianza de los Demócratas Libres. De forma casi simultánea a la aparición y el desarrollo del Foro Democrático se produciría también la de la Alianza de los Demócratas Libres (SzDSz). Ésta se constituiría el 13 de noviembre del 1988, sobre la base de la llamada Red de Iniciativas Libres, formada a comienzos de ese año con la pretensión de coordinar las diversas iniciativas independientes de oposición que ya habían comenzado a aparecer. Su núcleo fundacional estaría constituido fundamentalmente por intelectuales con una larga trayectoria de disidencia ¹⁶⁵ --que en algunos casos se remontaba a finales de

¹⁶⁵ Valdría la pena señalar que 'disidencia' y 'antimarxismo', que en términos generales son conceptos que no tendrían porqué coincidir, no coincidirían en modo alguno en este caso. Así, si bien es cierto que un buen número de dirigentes de la Alianza habían militado en la oposición democrática al régimen kadarista, no lo es menos que un número nada despreciable de aquellos plantearían su oposición al sistema desde la misma filosofía marxista --como Kis, expulsado en 1973 del Partido por defender el pluralismo dentro de la filosofía marxista, o Eorsi, que aún en 1987 se declararía no lejos de Marxismo, o Konrad, partidario de una democracia socialista, o Gáspár, marxista ecléctico-

los 70-- y activistas pro derechos humanos agrupados en torno a la revista clandestina de oposición *Beszélő*. Pero también, por jóvenes expertos --economistas y sociólogos en su mayoría-- que habían venido colaborando durante los últimos años con el gobierno y el partido socialista, y que ahora comenzaban a comprender la inviabilidad de una reforma política impulsada únicamente desde dentro del régimen. En todo caso, se trataría de una militancia proviniente en su mayoría de los principales núcleos urbanos del país, y en particular de círculos budapestinos, de un alto nivel cultural y una clara voluntad occidentalizadora tanto en lo político como en lo económico.

Como afirma Batt ¹⁶⁶ la SzDSz "abarcaría así varias tendencias, que iban desde la socialdemocracia de impronta occidental hasta una versión más bien derechista del liberalismo conservador, aunque siempre con los comunes denominadores de la defensa de la libertad individual, de la economía de mercado y de la privatización. Frente al Foro Democrático, la Alianza dejaría de lado el nacionalismo, enfatizando en su lugar el respeto por los derechos humanos universales. Así, su enfoque de la espinosa cuestión de la minoría húngara de Transilvania se encaminaría hacia la búsqueda de una solución por medio de la reforma democrática en la propia Rumanía". En suma, y como parecía requerir el momento, un perfil ideológico poco delimitado, calculado para atraer a un tiempo a socialdemócratas, liberales e incluso conservadores que presentaba como aspecto más interesante la combinación de una postura típicamente derechista en lo económico --libre empresa, rápida privatización, mínimo papel del estado...-- con una postura un tanto más izquierdista en lo político. Su modelo político, a decir de Körösi ¹⁶⁷ sería en un principio el de los partidos centristas británicos --o incluso el del CDS español-- pero con el tiempo, la preeminencia en los debates nacionales de las cuestiones económicas, en donde la postura del partido era mucho más derechista, le darían una cierta imagen de liberales 'thatcheristas'

- e incluso desde posturas todavía más radicales, como el Maoísmo que defendería Hárászti a finales de los 60. (Vease: BARANY, Zoltan D.: "The Alliance of Free Democrats: From Underdog to Potential Victor" RFE Report on Eastern Europe nº 1/14 , pp. 14 a 17. Munich, 1990. p. 15)

¹⁶⁶ BATT, Judy: "Political Reform...". p. 471.

¹⁶⁷ KÖRÖSÉNYI, András: "(Elections in Eastern Europe:) Hungary" Electoral Studies nº 9/4, pp. 337 a 345. Oxford, 1990

Por lo que respecta a sus propuestas programáticas, tres serían en esta primera fase de la historia del movimiento los principales documentos en los que se basaría. De una parte, su --llamémosle-- primer manifiesto, publicado clandestinamente en *Beszélő* bajo el título "Un Contrato Social" ¹⁶⁸ en junio de 1987, cuando la constitución de fuerzas políticas de oposición era todavía un objetivo bien remoto; de otra su declaración fundacional de noviembre de 1988 ¹⁶⁹ y, por último, el programa de acción salido de su 1ª Asamblea de abril de 1989 ¹⁷⁰.

El primero, redactado por János Kis, Ferenc Köszeg y Ottilia Solt constituiría más que un programa, una reflexión sobre la gravedad del momento presente y sus posibles alternativas. El documento partiría de la afirmación inicial de que "la historia no ha convertido todavía en obsoletas las reivindicaciones de octubre de 1956, y en concreto, el pluralismo político, la democracia representativa en la gestión de los asuntos públicos, la autogestión en las empresas y en la administración local, así como la soberanía nacional y la neutralidad en política internacional". Pero sin embargo, acabaría con la formulación de una propuesta a medio camino entre el cinismo y el realismo: reproducir entre Hungría y la Unión Soviética el compromiso de 1867 entre el pueblo húngaro y la corona austriaca del cual nacería el dualismo austro-húngaro. La idea, en pocas palabras, consistía en aceptar la dependencia geopolítica de Hungría respecto de la URSS, abandonando en sus manos o en las de sus mandatarios húngaros --el partido socialista-- la gestión de todas las competencias de defensa y política exterior, a cambio de que la potencia dominante concediese a la dominada --como en su día hizo Austria-- una completa autonomía para la gestión de sus asuntos internos, naturalmente merced a la constitución de un Parlamento representativo y un Gobierno responsable ante el mismo. La idea, fríamente posibilista, recibiría

¹⁶⁸ Véase su transcripción en KEMÉNY, István: "Deux programmes de réforme non officiels" *La Nouvelle Alternative* nº 19, pp. 9 a 12. París, 1988.

¹⁶⁹ Véase una síntesis del mismo en "Alliance of Free Democrats: Socio-liberal Opposition in Today's Hungary" *World Affairs* nº (monográfico) 151/4, pp. 165 a 169. Washington D.C., 1990.

¹⁷⁰ Véase su transcripción extractada en "De quelle façon commencerons-nous? (Extraits du Programme politique de la transition, adopté au congrès de l'Alliance des démocrates libres, le 16 avril 1989, à Budapest)" *La Nouvelle Alternative* nº 14, pp. 20 a 22. París, 1989.

obviamente fuertes ataques desde la ortodoxia del régimen, pero también críticas por parte de quienes, como M. T. Gáspár, entendían que resultaba "una limitación inútil de la función educativa de los programas de oposición la de renunciar a la afirmación vigorosa de la idea de que el verdadero pluralismo político y la verdadera democracia forman parte integrante de nuestras concepciones".

El segundo, por el contrario, sería ya un documento más elaborado, si bien como programa de acción en el sentido más occidental del término, resultaría todavía excesivamente inconcreto. De hecho, su finalidad principal no era tanto la de delinear un programa de gobierno --lo que en aquellos momentos carecía de todo objeto-- como la de identificar estratégica e ideológicamente a la Alianza en contraposición al resto de las fuerzas del momento, y particularmente, al MDF. Lo primero se haría merced a una radical afirmación de la voluntad rupturista y pro-occidental de la SzDSz: el nuevo movimiento no solo rechazaría frontalmente el sistema político imperante, sino que además desautorizaría todo intento de ralentizar su descomposición mediante el apoyo activo o pasivo a los sectores reformistas del partido socialista, por más que su triunfo pudiese desembocar en una mejora de las condiciones generales del sistema y en un aumento de las posibilidades de alcanzar por el dialogo una transición efectiva hacia la democracia. Además, a la hora de marcar el rumbo a seguir, la Alianza se desmarcaría de la búsqueda --preconizada por el Foro Democrático-- de una tercera vía entre el capitalismo y el socialismo de estado, manifestándose sin ambages en favor de una rápida integración en la Europa democrática y de una inmediata implantación de sus instituciones mas características: "si hay una vía húngara" --concluiría, en directa alusión a las tesis del Foro-- "no se encuentra entre los dos sistemas sociales preexistentes, sino que va del uno al otro". Por último, y en cuanto a la imprescindible ubicación ideológica, la Declaración afirmaría la inevitabilidad de una convergencia entre los planteamientos del liberalismo y los de la socialdemocracia. Cada vez más cercanos en el marco político de la Europa occidental, su convergencia en Hungría, en un momento en el que el gran adversario era el socialismo de estado, resultaba a juicio de la Alianza, "sencillamente natural". De ahí que el nuevo partido se apresurase a declararse "heredero del liberalismo europeo y húngaro que se propone moderar el poder del estado sobre la sociedad, poner fin a la indefensión del ser humano y traer la libertad económica" y a la vez "heredero de la socialdemocracia europea y húngara, la primera en desarrollar mecanismos políticos eficaces para

salvaguardar a los humildes de la explotación y concienciarles de su derecho al bienestar".

En última instancia, el Programa de abril de 1989 constituiría prácticamente la plataforma electoral de la Alianza, si bien muchas de sus más inmediatas exigencias se verían satisfechas incluso antes de la convocatoria ante las urnas merced a las muy fructíferas negociaciones que comenzarían poco después ante la Mesa Redonda Nacional. De hecho, su redacción se abriría delineando toda una estrategia de negociación y compromiso, que a la postre coincidiría sorprendentemente con la que de hecho se materializaría en el verano y el otoño de 1989. Para la Alianza, la situación de Hungría era talmente la de un país ocupado: "el poder" --se dirá-- "'ocupa' la sociedad. La dictadura paternalista instalada después de 1956 ha desalojado más o menos la esfera privada, permitiendo en cierto modo llevar una vida privada apacible: pero mantiene la confiscación del conjunto de la vida pública". En consecuencia, "el punto esencial de una transición hacia la democracia parlamentaria es que el poder se retire al campo de actuación que le es propio y abandone los ámbitos de la vida social ocupados indebidamente. Esto exige llegar a un acuerdo que ponga fin a la dominación de la sociedad por el poder, al 'estado de guerra' suspensivo de los derechos civiles".

Para la Alianza la consecución de ese acuerdo exigía, primero, que las partes implicadas --el Estado-partido y la oposición democrática-- accediesen a autolimitarse en sus exigencias y, segundo, que acordasen un método de negociación aceptable para ambas. Para la Alianza, tal autolimitación exigía del MSzMP el compromiso de reconocer como interlocutores legítimos a los representantes de las organizaciones opositoras, de cumplir de manera estricta e irreversible los acuerdos alcanzados con ellos, de mantener a las Fuerzas Armadas alejadas de las cuestiones políticas, de no servirse de los hipotéticos desordenes públicos que pudieran causar futuras manifestaciones de descontento para dar marcha atrás en el reconocimiento de las libertades y de no intentar servirse del Parlamento para la adopción de leyes que pudieran servir de límite a un desarrollo efectivo del pluralismo político. Para las fuerzas opositoras, el compromiso suponía fundamentalmente excluir de sus estrategias el uso de la violencia o la incitación a la misma. Pero sobre todo suponía, en la hipótesis de su llegada al poder, el compromiso por su parte de respetar una larga serie de aspectos del *status quo* vigente de cuyo mantenimiento dependía casi por entero

la disponibilidad negociadora del poder. Así, el pacto les exigiría "considerar las alianzas exteriores contraídas por el país como un a realidad que no podrá ser cuestionada más que por medio de negociaciones; considerar las relaciones de propiedad nacidas en el curso de las nacionalizaciones y las estatalizaciones forzosas como un hecho vinculante; aceptar que en el seno de la propiedad colectiva los derechos de propiedad individual de los cooperadores puedan ser respetados; no incitar a pedir cuentas a nadie por razón de sus opiniones o actividades políticas anteriores, ni a frapper qui que ce soit, par d'autres voies, d'un préjudice particulier*; considerar las reglas de prescripción de los crímenes de derecho común como aplicables a los autores de prácticas ilegales, lo que no significa renunciar al necesario esclarecimiento de pasados crímenes; y aceptar que la despolitización de los aparatos administrativos no puede en modo alguno suponer una campaña de remplazamiento de los funcionarios y de una supervisión generalizada de sus actividades".

Las negociaciones subsiguientes, por su parte, tendrían para la Alianza un objetivo a estas alturas inequívoco: "no será" --se dirá-- " la formación de alianzas electorales, la búsqueda de compañeros de coalición o la compartición de las funciones parlamentarias, sino la elaboración de las reglas del juego político de la transición". Reglas que la propia Declaración sintetizaría al exigir, en lugar de una nueva constitución --que sería sin duda un elemento de confrontación, en la medida en que supondría un intento de dotar de permanencia política a una situación de equilibrio sumamente inestable y velozmente cambiante-- una larga serie de reformas legislativas que comprendían, principalmente, una reforma en profundidad del Código Penal, una nueva ley sobre el derecho de reunión, una ley de partidos políticos, una nueva regulación del derecho a la información y, sobre todo, una nueva ley electoral plenamente democrática, así como una rápida despolitización de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden Público, la Administración del Estado, la Justicia y el mundo de la economía y la cultura.

En suma, un programa de acción bien semejante al que a la postre se llevaría a la práctica. En realidad, si bien la menor proyección pública y la escasa cobertura informativa que los medios oficiales darían a las actividades de la Alianza durante sus primeros meses de existencia harían de ella una fuerza en principio menos popular que el Foro, su imagen de partido interclasista, su apuesta por un rápido proceso de integración en Occidente y de modernización

de la economía y su agresiva política de oposición harían crecer su popularidad de forma espectacular, en especial a partir de su gran papel a lo largo de las negociaciones del verano de 1989 y sobre todo, de su éxito en el referéndum de noviembre de ese mismo año. Su expansión no sería uniforme, pues se centraría de forma particular en las zonas urbanas del oeste del país, las más avanzadas económicamente y las más desarrolladas políticamente. Pero la extraordinaria talla de algunos de sus primeros líderes --János Kis, Miklós Tamás Gáspár, Balint Magyar, Iván Pető o László Rajk Jr.-- le dotaría de una cierta imagen de 'partido de cuadros' que con el tiempo rendiría excelentes resultados y le permitiría pasar, en palabras de Barany ¹⁷¹, "*from underdog to potential victor*".

La Alianza de Jóvenes Demócratas. También en noviembre de 1988 celebraría su primer Congreso Nacional otra formación política, constituida desde el mes de marzo de ese mismo año. Se trataría de la Alianza de Jóvenes Demócratas, más conocida por Fidesz, siglas que respondían no solo a su nombre original --*Fiatal Demokraták Szövetsége*-- sino también al término húngaro, de raíz latina, *fidesz* o fidelidad.

Planteada en un principio como alternativa frente al asociacionismo juvenil oficial promovido desde el partido socialista, sus primeros meses de vida serían especialmente difíciles por el continuo hostigamiento policial que desencadenaría su mera existencia.

Sus bases ideológicas y sus postulados programáticos no diferían en mucho de los de la Alianza de los Demócratas Libres. Y, como en el caso de ésta, se caracterizarían las primeras por una extrema heterogeneidad --que abarcaría "del anarquismo al radicalismo burgués" en palabras de Gábor Fodor ¹⁷²-- y los segundos por la abierta contradicción de plantear unas reivindicaciones políticas comúnmente reputadas como de izquierda al tiempo que una política económica ferozmente liberal e individualista. Con todo, el movimiento no tardaría en identificándose a sí mismo como una fuerza política de centro-izquierda, si bien

¹⁷¹ BARANY, Zoltan D.: "The Alliance..." p. 14

¹⁷² *Népszabadság*, 28 de febrero de 1990.

su estrategia política se encontraría en todo momento más condicionada por su base sociológica que por su fundamentación ideológica.

En ese sentido, habría que señalar cómo los datos más específicos de Fidesz tanto su estrategia como la base sociológica de la que se nutriría. Por lo que respecta a la primera, Fidesz desarrollaría una línea de acción mucho más combativa y polémica que la de los Demócratas Libres, exigiendo desde el principio la ruptura total con el régimen comunista y planteando la revisión de los hechos de 1956 como una condición previa para toda posterior reforma. Por lo que respecta a lo segundo, Fidesz se caracterizaría respecto del resto de fuerzas políticas del momento por un rasgo extraordinariamente particular, que con el tiempo la convertiría en un caso único en Europa: se trata de la extracción exclusivamente juvenil de sus cuadros dirigentes y --al menos en lo que se referirá a las elecciones parlamentarias de 1990-- de sus candidaturas parlamentarias. El núcleo fundacional del partido provendría en su práctica totalidad de los círculos universitarios budapestinos, y en particular de la Facultad de Derecho y Gobernación de la Eötvös Loránd, en cuyo Colegio Mayor 'István Bibó' trabarían amistad durante los últimos años del kadarismo sus principales líderes. Este factor de cohesión generacional, unido a una marcada identidad de puntos de vista, de extracción sociológica e incluso de formación académica daría al núcleo inicial de Fidesz --Viktor Orbán, Gábor Fodor, Tamás Deutsch, József Szájer, Zoltán Rockenbauer y otros-- una particularísima cohesión, que a la postre sería decisiva a la hora de afirmar la identidad y la independencia del partido frente a la otra gran fuerza liberal del país ¹⁷³.

La reaparición de los partidos históricos. Entre los partidos que podríamos denominar 'históricos' habría sin duda que destacar el caso del Partido Independiente de los Pequeños Propietarios, los Trabajadores y los Ciudadanos (FKgP). Su relevancia inicial venía dada, principalmente, por tratarse de la fuerza

¹⁷³ Sobre Fidesz, véanse, entre otros, los opusculos "Fidesz. Federation of Young Democrats" y "Fidsz. Hungary 1991" en los que se contienen los principales documentos políticos de la historia del partido --y en particular su declaración fundacional-- así como una breve cronología de sus primeros años de existencia. Para el análisis de su evolución posterior, sería preciso acudir a "Fidesz News", el boletín del partido, editado bimestralmente en lengua inglesa

que había ganado --y por una amplísima mayoría-- las últimas elecciones libres celebradas en Hungría, en 1945. Su base electoral se había hallado entonces fundamentalmente circunscrita al pequeño empresariado, los trabajadores autónomos, los comerciantes y los pequeños propietarios agrícolas, lo que le había convertido en un partido entre burgués y agrarista. Toda vez que la reaparición del partido vendría principalmente de la mano de antiguos dirigentes del mismo, semejante precedente se constituiría a la vez su mayor ventaja y su más serio contratiempo toda vez que, si bien esos estratos sociales habían abarcado a la mayoría de la población húngara en los años 30 y 40, el régimen comunista había en buena medida encaminado sus reformas sociales precisamente hacia la destrucción de esas mismas capas, por lo que pretender seguir nutriéndose en exclusiva de ellas, como planeaba el FKgP, era tanto como resignarse a ser un partido cuasi testimonial. Con todo, la aparición durante los últimos años del kadarismo de un pequeño empresariado, consagrado en su mayoría al pequeño comercio y eminentemente joven y urbano, dotaría al nuevo FKgP de una segunda base social, y contribuiría en cierto modo a mitigar su imagen de partido de los viejos campesinos desposeídos de sus tierras.

Con todo, su principal reivindicación programática se centraría en la ineludible necesidad de devolver de inmediato a sus legítimos propietarios las tierras expropiadas por el Estado húngaro a partir de 1947, desmantelando en consecuencia todo el entramado cooperativista construido durante las últimas décadas. Así, el partido exigiría desde sus primeras declaraciones --en las que, por cierto, declaraba todavía actual su viejo programa de 1930-- la igualdad entre las diferentes formas de propiedad y la libertad para acceder a la misma, la supresión de la artificial preponderancia de la propiedad del Estado, la liberalización del precio de los productos agrícolas, la creación de un sistema impositivo que favoreciese la estabilidad de las empresas agrícolas y el establecimiento de un adecuado sistema crediticio para el campo.

En lo ideológico, el FKgP se manifestaría de inmediato próximo a los postulados democristianos. Sin embargo su misma base sociológica, eminentemente rural, así como la aparición o el desarrollo de otras fuerzas más netamente democristianas forzaría en él una cierta radicalización de su mensaje, que comenzaría a centrarse con insistencia en la restauración de ese viejo orden social y de "los valores históricos de la tradición húngara". Sus lemas principales, bien representativos de esta ubicación ideológica y sociológica, serían el de 'Dios,

Patria y Familia', y el más tradicional de '*Bort, Búzat, Békeséget* (Vino, Trigo y Paz)'-- lo que le llevaría a ser percibido por muchos como un partido excesivamente anticuado, demasiado rural y poco capacitado para hacer frente a los problemas de la nueva sociedad húngara. Además su posición radicalmente favorable a una pronta depuración de las responsabilidades políticas y económicas contraídas por los dirigentes del antiguo régimen, si bien sería favorablemente recibida entre ese pequeño campesinado --principal perjudicado por las políticas colectivistas-- le dotarían en otros ambientes de una imagen en exceso extremista, que alejaría de sus propuestas al grueso del electorado conservador húngaro, más partidario de una política de tabla rasa como la propuesta por el Foro Democrático.

Aún así, el mayor obstáculo con el que se encontraría el Partido a la hora de hacer creíbles sus propuestas sería el de su misma división interna, que le llevaría a sufrir no menos de dos escisiones en el corto lapso de tiempo que transcurriría desde su fundación hasta las elecciones de 1990. Tales disputas, de índole mayormente personal pondrían en grave peligro la supervivencia del partido, y de hecho cristalizarían en una formación alternativa al mismo, el Partido Nacional de los Pequeños Propietarios (NKgP) que no obstante apenas conseguiría predicamento alguno ¹⁷⁴.

Paradójicamente, la insistencia del FKgP en acelerar la devolución de las tierras --o, siendo más rigurosos, la extraordinaria relevancia social que merced a la acción, entre otros, del FKgP, adquiriría la cuestión-- desarrollaría de inmediato el efecto tan imprevisto como poco deseado de forzar la organización de quienes iban a ser los principales perjudicados por la medida. Nacería así la Alianza Agraria (ASz), impulsada por el poderosísimo sector de los técnicos y los directivos de las cooperativas agrícolas estatales, y con el objetivo de bloquear en lo posible tal proceso de reprivatización o, cuando menos, de minimizar sus efectos sobre los trabajadores y los técnicos actualmente empleados. Constituida más como un grupo de interés que como un verdadero partido político, la Alianza conseguiría no obstante un sustancioso apoyo y no quedaría lejos de constituirse en una de las grandes fuerzas políticas del momento.

¹⁷⁴ Sobre el FKgP, véase la aportación, bien sintética, de PATAKI, Judith: "Smallholder's Party Could Decide the Outcome of the Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 1/11, pp. 27 a 30. Múnich, 1990.

El Partido Socialdemócrata Húngaro sería la otra gran formación de la década de los 40 que ensayaría durante el año 1988 su vuelta a la actividad política. Desaparecido en 1948 a causa de su forzada fusión con el partido comunista, y reaparecido fugazmente en octubre de 1956, su reconstitución vendría fundamentalmente de la mano de viejos militantes de aquella época, algunos de ellos recién llegados del exilio. Sin embargo, con su impronta de partido netamente de izquierdas, pero al mismo tiempo ajeno por completo a los excesos del llamado socialismo real y por lo tanto indudablemente democrático y europeísta, el MSzDP comenzaría bien pronto a calar entre los sectores más jóvenes y mejor preparados del MSzMP, que empezaban a comprender la inviabilidad de construir una alternativa de izquierda sobre la base de un partido, el Partido Socialista Obrero Húngaro, irremediablemente lastrado por la pésima imagen de sus anteriores cuadros y del régimen que ellos había creado y mantenido.

El problema radicaba en que estos nuevos cuadros proponían --como indica Batt ¹⁷⁵-- "una nueva socialdemocracia, al estilo de la existente en los países de la Europa occidental, partidaria de los valores del liberalismo democrático, de la democracia parlamentaria y de una economía mixta dotada de un sustancioso sector privado" lo cual resultaba un tanto difícil de cohonestar con "la herencia de la socialdemocracia de entreguerras, tan próxima de hecho al marxismo" reivindicada por la mayor parte de los viejos cuadros del partido. Si a divergencias ideológicas de esa relevancia hubiéramos de añadir diferencias generacionales, y sobre todo, si a unas y otras hubiésemos de superponer el hecho de que durante décadas unos se habían hallado del lado del poder y otros del lado de la oposición, el resultado habría de ser inevitablemente el que fue: el continuo afloramiento de disputas internas y de escisiones que a la postre acabarían dividiendo la oferta socialdemócrata e incluso dejando a otras fuerzas --principalmente a las liberales, o al propio partido socialista-- en mejor posición de cara a la captación del electorado de ésta tendencia ¹⁷⁶.

¹⁷⁵ BATT, Judy: "Political Reform...". p. 471.

¹⁷⁶ En este sentido, abunda González Enríquez (GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Crisis y cambio en Hungría" Política Exterior nº 15, pp. 86 a 99. Madrid, 1990. p. 89) sería posible apuntar la existencia de al menos tres grandes tendencias o corrientes en el seno del partido. "La más importante" --dirá-- "es la liberal, a la que pertenece su actual presidenta [Anna Petrasovits] que

De cara a las inminentes convocatorias electorales, el MSZDP intentaría asimilar sus postulados y su misma organización a los de las fuerzas socialdemócratas de la Europa occidental, jugando la baza de su ingreso en la Internacional Socialista y presentando como modelos de su programa de acción a los partidos socialistas de Francia, Italia, España y, sobre todo, Austria y Alemania. Y aunque reconocería al marxismo como raíz última del pensamiento socialdemócrata, se declararía abiertamente partidario del aperturismo ideológico y de la postergación de todo dogmatismo.

En tercer lugar, la opción democristiana --en muy buena medida representada por el propio Foro Democrático-- sería también reivindicada desde el Partido Nacional Cristiano-demócrata (KDNP). Constituido un tanto tardíamente, en la primavera de 1989, sus formulaciones políticas traerían lógicamente causa de las grandes formulaciones de la filosofía cristiana, en la cual, según el propio partido, cabía hallar la solución a todos los problemas. El KDNP se presentaría como heredero de la tradición de la poderosa Democracia Cristiana húngara de entreguerras, si bien procuraría acentuar también su carácter de partido moderno, y en especial, presentarse a sí mismo como la fuerza política más capaz de conducir a Hungría hacia la integración en Europa merced a sus vínculos --al menos ideológicos-- con varias de las fuerzas gobernantes en los principales países occidentales.

Sus principales apoyos vendrían, con todo, de las zonas rurales, y en especial de la Transdanubia, donde también habían encontrado su principal apoyo sus antecesores. Este dato, combinado con el de la relevancia que desde el primer momento daría el partido a la cuestión agraria, haría del KDNP una fuerza mayoritaria --aunque no exclusivamente-- campesina, en muy buena

considera la creación de una clase empresarial como la tarea más urgente en el país. Junto a esta tendencia, existen otras dos, más 'a la izquierda'. Una de ellas está compuesta por la vieja guardia, los supervivientes de la integración forzosa de 1947, y son anticomunistas de una forma visceral y punitiva. Quisieran revivir el partido de clase que existía entonces, en estrecha alianza con los sindicatos, y que representa un tipo de socialismo desaparecido de Europa hace más de treinta años. El tercer grupo es más joven en su composición, y conoce mejor la diversidad política del que era el partido único gobernante, que abandonaron recientemente. Este grupo aboga por una colaboración con el Partido Socialista Húngaro, y se enfrenta al recelo de los militantes históricos que temen una actividad quintacolumnista".

medida identificable con el FKgP, del que tampoco le separaba barrera ideológica alguna.

Por último, también el antiguo Partido Agrario ensayaría, sin demasiado éxito, su vuelta a la actividad política, esta vez bajo la denominación de Partido Popular Húngaro (MNP). Después de un cierto éxito inicial, la competencia de fuerzas mayores en su misma órbita ideológica haría prácticamente inviable su supervivencia.

3. Las reestructuraciones del Partido Socialista.

Según Racz ¹⁷⁷ "los orígenes del MSzP se encontrarían afectados por el esquizoide resultado del Congreso del partido en octubre, toda vez que no hubo una clara separación respecto de las bases filosóficas del antiguo MSzMP, y no se cortaron de manera inequívoca los cordones umbilicales que le unían al marxismo y al comunismo... En suma, el MSzP se quedaría a mitad camino entre el partido comunista y un partido socialista o socialdemócrata genuinamente occidental, y esta solución parcial se trasluciría en la composición de su liderazgo, al tiempo que minaría sus posibilidades de cara a las elecciones"

La tesis parece un tanto radical. Es evidente que el nuevo MSzP se movería desde el congreso de octubre de 1989 hasta su comparecencia electoral en la primavera de 1990, en medio de una larga serie de contradicciones y de debates internos que restarían coherencia a sus planteamientos y, en consecuencia, limitarían su capacidad de convicción ante el electorado. Como apunta González Enríquez ¹⁷⁸ "el nacimiento del Partido Socialista Húngaro fue fruto de un compromiso entre las diferentes plataformas presentes en el Congreso de octubre pasado [de 1989], y los puntos de acuerdo se referían más a la identidad del partido (el cambio de nombre, la composición de la presidencia) que a su programa político. Entre estas plataformas que han dado lugar al Partido Socialista Húngaro se encuentran posturas tan difícilmente conciliables como el

¹⁷⁷ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation in Hungary: the 1990 Elections" *Soviet Studies* nº 43/1, pp. 107 a 136. Glasgow, 1991. p. 115.

¹⁷⁸ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Crisis y cambio...". p. 98.

consejismo obrero, que plantea una reforma de la propiedad empresarial a favor de los consejos de trabajadores, y el liberalismo económico muy cercano al de la Alianza de los Demócratas Libres. En la división europeísmo populismo, el Partido Socialista Húngaro se encuentra más bien cerca de los primeros, pero en su seno hay también importantes tendencias contrarias. El mismo Pozsgay habla el lenguaje de este nacionalismo populista. Por otra parte, el Partido Socialista Húngaro no ha superado la crisis de liderazgo que sufre desde mediados de los años ochenta; nadie ha podido sustituir a János Kádár, y la lucha entre facciones políticas y personales es la norma que paraliza la vida organizativa".

Pero, con todo, parece fuera de duda la sinceridad de su nuevo encuadramiento ideológico en el socialismo democrático, por más que algunas proclamas más o menos relevantes siguiesen apelando a los valores filosóficos del marxismo o a la tradición revolucionaria del socialismo. El nuevo partido, no solo asumiría todas las transformaciones institucionales que se habían gestado a lo largo del año que terminaba y que él mismo había impulsado desde el poder, sino que además presentaría una interesante plataforma, pragmática y realista, en la que demandaría la materialización de cuantas reformas fuesen necesarias para la plena instauración de un estado de derecho y el efectivo relanzamiento de la economía del país, pero también el mantenimiento de los logros sociales alcanzados merced al kadarismo y, en particular, una intensa protección para los sectores sociales a los que más fuese a perjudicar el previsible retraimiento del papel del estado en la economía. Su tesis de que el paso del estatismo a la economía de mercado debía ser gradual y no inmediato --como proponían casi todas las demás fuerzas políticas, y en particular los liberales-- resultaría especialmente bien recibida entre los amplísimos sectores de población cuyo puesto de trabajo dependía directamente del estado, y que, sin profesar en modo alguno ideas marxistas, veían en el MSzP la única fuerza capaz de defender sus intereses.

B. LAS BASES JURÍDICAS DEL PLURALISMO POLÍTICO.

1. Las primeras traducciones legislativas del aperturismo político.

Como es natural, la transición política húngara se vertebraría jurídicamente merced a una serie de leyes y decisiones del Parlamento que irían dando cuerpo paulatinamente primero a los postulados reformistas y más tarde a los más abiertamente democratizadores.

Según Szilágyi ¹⁷⁹, "la configuración de las leyes que partidos y parlamento aprobarían con rapidez, se hallaba precedida de un largo y serio trabajo preparatorio cuyas labores habían comenzado a principios de los años ochenta en diferentes institutos de investigaciones científicas y departamentos universitarios por encargo del Estado y en el marco de los programas de investigación científica a largo plazo. Tales investigaciones se hallarían coordinadas por la Academia de Ciencias de Hungría (*Magyar Tudományok Akadémia*). Se perfilaría así la configuración de varias instituciones jurídicas, como el Consejo Presidencial de la República Popular, y se concluiría la evidencia de que la creación de un Estado de Derecho precisaba de la creación o de la remodelación de instituciones como el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional, la Presidencia de la República, la moción de censura, el Tribunal de Cuentas del Estado, el sistema de las municipalidades, la Jefatura el Gobierno, la regulación de la actividad de los partidos políticos, la formación de un nuevo sistema electoral, la distribución de los poderes y el aumento de las funciones del Parlamento".

Sin embargo, sería poco realista pensar que la vertebración jurídica de la transición húngara hacia la democracia se verificaría exclusivamente en base a los análisis de los más destacados sociólogos, politólogos y constitucionalistas húngaros de la segunda mitad de los 80. Sin despreciar en modo alguno tales aportaciones --que, como demuestran Agh y Szabó ¹⁸⁰, alcanzarían en Hungría una magnitud más que apreciable y desempeñarían un papel extremadamente

¹⁷⁹ SZILÁGYI, István: "Hungría: Transición sin precedentes" Manuscrito inédito, 23 pp. Madrid, 1990

¹⁸⁰ Véase al respecto ÁGH, Attila: "The Emergence of the Science of Democracy and its Impact on the Democratic Transition in Hungary" *Aula. Society and Economy* nº 1991/2, pp. 96 a 112. Budapest, 1991 y SZABÓ, Máté: "Politikwissenschaft in Ungarn" en "Demokratikus Átmenetek. Évkönyv Magyar Politikatudomány Társaság, 1991" Magyar Politikatudomány Társaság, pp. 212 a 232. Budapest, 1991.

importante-- sería preciso concluir que fueron las circunstancias políticas --y de forma muy especial, las cambiantes relaciones de fuerza entre el gobierno reformista de Németh y los primeros grupos organizados de la oposición a lo largo del año 1989-- las que configuraron definitivamente tales leyes, que con el avance del proceso democratizador irían alejándose cada vez más de las pretensiones meramente reformistas de los sectores más aperturistas del régimen y entrando de lleno en lo que cabría esperar de un régimen netamente democrático..

En cuanto al Parlamento, su papel en éste proceso vendría a nuestro juicio caracterizado por dos rasgos principales. De una parte por un permanente interés en no quedar marginado en el proceso de negociación política llevado a cabo por gobierno y oposición, y de otra, por su consistente apoyo a las iniciativas más reformistas. El primer dato no sería sino la consecuencia última del proceso de recuperación de su protagonismo político iniciado a raíz de las ya comentadas elecciones de 1985 --lo que Racz denomina *the expanding role of the Hungarian legislature*--, y que durante los años inmediatamente siguientes se había concretado en una importante potenciación de las actividades normativas y de fiscalización ¹⁸¹. El segundo, sería en parte consecuencia de la formidable renovación del personal parlamentario entonces verificada, y en parte el fruto de la misma descomposición ideológica y organizativa del régimen kadarista y de su columna vertebral, el MSzMP. En ese sentido, la rápida alineación de la mayoría parlamentaria con las nuevas corrientes de cambio --que se verificaría antes o después en todos los países de la zona-- presentaría en Hungría unas características un tanto peculiares, y sería susceptible de calificarse como más intensa y quizás también más sincera que la experimentada en Checoslovaquia, Polonia o la Alemania del Este, si bien no por ello dejaría de situarse, en relación con ese vasto proceso de negociación al que ya hemos hecho referencia, en un discreto segundo plano.

¹⁸¹ Valga como dato revelador a este respecto, que durante el año 1989 el parlamento húngaro procedería a aprobar nada menos que 38 leyes, y que durante los dos primeros meses y medio de 1990, esto es, en el lapso de tiempo transcurrido hasta su disolución a mediados de marzo, aprobaría otras 33 más. Como puede verse, algo muy distinto de lo ocurrido durante los últimos decenios, en los que -- como ya se indicó en otro lugar-- el Parlamento rara vez aprobaba más de 4 ó 5 leyes por año.

El momento culminante de ese proceso de vertebración jurídica se verificaría como ya se ha indicado en octubre de 1989, merced a la aprobación por el Parlamento de las leyes de Reforma Constitucional, del Tribunal Constitucional, de Partidos Políticos, y de Régimen Electoral, inmediatamente después de finalizada las conversaciones de la Mesa Redonda Nacional, y en las vísperas de la proclamación de la nueva República de Hungría. Sin embargo, en su preparación, y a lo largo del año 1989 el Parlamento ya había tenido la oportunidad de incorporar a la legislación húngara leyes de profunda significación reformista, entre las que sin duda habría que destacar las reformas constitucionales de enero y mayo de 1989, las leyes reguladoras de los derechos de asociación, de reunión y de huelga, y la normativa introductoria de las instituciones del referéndum y la iniciativa popular ¹⁸².

¹⁸² Con todo, y siendo consecuentes con lo afirmado en su momento en el sentido de que la transición política en Hungría empieza a gestarse ya a mediados del año 1987, también a la hora de analizar dicho proceso desde la perspectiva jurídico-constitucional habría que retrotraerse --aunque fuera con brevedad-- a ese momento. La razón es bien simple: si el Parlamento húngaro fue capaz de debatir y aprobar a lo largo del año 1989 leyes de tanta relevancia y de perfiles tan claramente liberalizadores como las que se van a comentar, fue precisamente porque con carácter previo las Leyes X y XI/1987 habían procedido a reformar por entero el reparto de competencias entre los más altos órganos del Estado y a modificar sustancialmente el sistema de jerarquía preexistente entre las distintas normas emanadas de tales órganos. En particular, la Ley X/1987 privaría de facultades legislativas al Consejo de la Presidencia --el *Presidium* de la Asamblea Nacional--, que más tarde sería abolido, al tiempo que la Ley XI/1987 establecería la exclusiva competencia de la Asamblea para emanar leyes en todo lo referente al "ordenamiento social, las instituciones fundamentales y el funcionamiento de los órganos del estado", "el sistema económico y la actividad económica" y "los derechos fundamentales y las obligaciones de los ciudadanos y las normas para su aplicación". De este modo el monopolio de la iniciativa legislativa tradicionalmente detentado por la cúpula del partido único, quedaba limitado poderosamente por el necesario concurso de la Asamblea, mucho más crítica e independiente que la mayor parte de los órganos del estado. En términos generales, y sobre el proceso que a continuación se va a describir puede verse, los trabajos de Lipschitz (LIPSCHITZ, Giorgio: "L'Ungheria dalla legalità socialista allo stato di diritto" *Rivista Italiana di Diritto Pubblico* nº 2/90, pp. 563 a 586. Milán, 1990), Majoros (MAJOROS, Ferenc: "Änderung der ungarischen Staats- und Verfassungsordnung. I Tl. Die Entwicklung bis Oktober 1989" *Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien* nº 17/1990, 38 pp. Colonia,

Muy sintéticamente, la reforma constitucional operada por la Ley I/1989, de 10 de enero, presentaría como principales novedades la introducción en el texto de la vieja Constitución de 1949 de la institución del referéndum, así como de la posibilidad de realizar una suerte de servicio social sustitutivo del militar, al tiempo que posibilitaría una paralela reforma del reglamento de la Asamblea Nacional destinada a hacer más operativo su funcionamiento ¹⁸³. En lo concerniente a la institución del referéndum, la reforma constitucional se vería complementada en junio con la aprobación de la Ley XVII/1989 sobre el Referéndum y la Iniciativa Popular, que fijaría en 100.000 el número de firmas necesarias para forzar a la Asamblea Nacional a adoptar una iniciativa de este tipo. En esa misma sesión, la Asamblea aprobaría también una reforma de la Ley de Defensa Nacional que daría cuerpo a la comentada prestación social sustitutoria. En síntesis, el objetor debía hacer constar los motivos de su negativa a prestar el servicio militar ante la autoridad competente en el ámbito castrense, la cual decidía al respecto tras haber oído a las autoridades civiles locales y, de proceder, incluso a las religiosas, siendo posible en caso de una respuesta negativa la interposición de recursos ante la jurisdicción ordinaria con efectos suspensivos.

Por su parte, la nueva Ley II/89, de 11 de enero ¹⁸⁴ se encaminaría a garantizar sin discriminación alguna el derecho de todo ciudadano a formar sociedades o asociaciones y a participar en sus actividades en tanto en cuanto éstas se hallasen de acuerdo con la Constitución y no estuviesen prohibidas por la Ley. La Ley prohibía expresamente las asociaciones armadas, y excluía de su ámbito de actuación tanto las sociedades con ánimo de lucro como los partidos políticos, para los que preveía la adopción de una ley especial. Pese a ello, y sobre todo, pese a las dificultades que entrañaba la momentánea supervivencia del sistema de partido único, sería al amparo de los arts. 2.1 y 4.4 de esta ley que se

1990) y Sitzler (SITZLER, Kathrin: "Ungarns politischen Reformen im Spiegel der neue Verfassungskonzeption" Aus Politik und Zeitgeschichte nº 23 , pp. 29 a 38. Bonn, 1989).

¹⁸³ Sobre el particular, véase el breve trabajo de Kálmán Kulcsár (KULCSÁR, Kálmán: "Revision of the (Hungarian) Constitution" New Hungarian Quarterly nº 113, pp. 31 a 35. Budapest, 1989) interesante, no ya por la solvencia misma de su autor, sino por tratarse de uno de los principales protagonistas de todo este proceso de reformas.

¹⁸⁴ Véase su texto en *Magyar Közlöny* nº 5/1989, de 24 de enero.

empezarían a consolidar la mayor parte de las formaciones políticas de oposición, como también un buen número de las agrupaciones y sociedades de carácter comunista más o menos ortodoxo que proliferarían hasta la celebración de las elecciones parlamentarias de 1990. En el aspecto puramente procedimental, la Ley exigía la concurrencia de al menos diez individuos para poder materializar la nueva asociación, negaba la posibilidad de impedir la inscripción de toda asociación que reuniese las condiciones previstas por la Ley y brindaba a los miembros de cada una de ellas completa autonomía para la elección de sus órganos directivos y la gestión de sus fines.

En cuanto al derecho de reunión, la nueva Ley III/1989, de 11 de enero ¹⁸⁵, establecería con rotundidad su incompatibilidad con toda forma de violencia, criminalidad, instigación al delito o violación de los derechos y libertades de los demás ciudadanos. Pero además, sometería su ejercicio público al sistema de previa autorización gubernativa, si bien especificando que ésta solo podría ser negada por motivos de orden público y que contra semejante negativa cabría la interposición de recursos ante la jurisdicción ordinaria.

El derecho de huelga se instauraría, por primera vez en la historia de Hungría, merced a la Ley VII/1989, de 22 de marzo ¹⁸⁶, que sería aprobada por el Parlamento tras un largo proceso de negociación en el que participarían tanto los sindicatos del régimen como las organizaciones independientes de trabajadores que ya entonces habían comenzado a surgir. Una primera versión de la misma, fuertemente restrictiva de este derecho, sería rechazada de plano por éstas últimas, forzando la redacción de un nuevo texto de impronta más liberal. El problema central radicaba en la posibilidad de hacer uso o no del derecho de huelga con fines fundamentalmente políticos. La primitiva redacción de la Ley impedía esta posibilidad, restringiendo el uso del derecho de huelga para la defensa de estrictas reivindicaciones profesionales, pero la nueva redacción de ésta, admensiva de cualesquiera huelgas en defensa de los intereses sociales y económicos de los trabajadores sería considerada como suficientemente ambigua como para amparar tanto las huelgas políticas como las llamadas huelgas de solidaridad. Asimismo, la redacción definitiva de la Ley acabaría reconociendo la

¹⁸⁵ Véase su texto en *Magyar Közlöny* nº 5/1989, de 24 de enero.

¹⁸⁶ Véase su texto en *Magyar Közlöny* nº 22/1989, de 12 de abril

legitimidad no solo de los sindicatos, sino también de los colectivos de trabajadores a la hora de convocar a la huelga.

En mayo y junio de 1989 el Parlamento procedería a aprobar una nueva reforma de la Constitución a la vez que una reforma de sus reglamentos con la intención de introducir en el sistema institucional húngaro el principio clave de la responsabilidad del gobierno ante el Parlamento, sustanciable merced a la moción de censura y la cuestión de confianza ¹⁸⁷. Una leve reforma de la Ley Electoral de 1983, operada mediante la Ley XI/1989 proporcionaría una solución provisional a tres problemas que en su momento produjeron graves distorsiones en el proceso electoral y ante la perspectiva de la vacancia de varios escaños podían aflorar una vez más: se trataba de la innecesaria proliferación de las asambleas preelectorales, que la nueva Ley reducía a un máximo de tres por distrito, de la indeterminación de quienes poseían el derecho a votar en dichas asambleas, que la nueva ley restringía únicamente a los censados en el distrito correspondiente, y de la institución de los diputados suplentes, que las nuevas disposiciones suprimirían forzando así la celebración de elecciones parciales cada vez que restase vacante un escaño. Además, y en consonancia con reivindicaciones ya largamente planteadas, la nueva Ley suprimiría para las futuras elecciones la obligatoriedad de que todos los candidatos asumiesen antes de ocupar su escaño las líneas programáticas del HNF.

La reforma del Código Penal aprobada en junio de 1989, tendría si no una utilidad práctica inmediata, sí una honda significación simbólica, en tanto que suponía la abolición de la pena de muerte para los delitos contra el Estado. Si bien esta pena llevaba años sin aplicarse en Hungría, el recuerdo de las

187 En concreto, el sistema ideado --que sería objeto de una nueva modificación en marzo de 1990-- contemplaba la posibilidad de plantear ante la cámara la citada moción mediante la firma de 1/5 de sus integrantes. Su discusión debía verificarse en la sesión inmediatamente siguiente a la de su presentación, que debía tener lugar entre el tercer el octavo día a partir de ese momento. En caso de prosperar, el Consejo de Ministros quedaba en funciones y con sus competencias considerablemente mermadas hasta la designación de un nuevo Gobierno y la aceptación de su programa por la Cámara, lo que tenía que verificarse en el plazo de 40 días. Como afirma Lipschitz (LIPSCHITZ, Giorgio: "L'Ungheria..." p. 568) la introducción de este mecanismo suponía "una novedad para un estado socialista, que ha destruido el aura de incontrastada perfección que había hasta ese momento caracterizado la acción del gobierno".

atrocidades de la época estalinista y de la cruenta represión contra el levantamiento de 1956 haría de tal medida una de las más celebradas del momento. Con todo, no sería hasta septiembre de 1989 cuando, firmados ya los acuerdos de la Mesa Redonda Nacional, se procedería mediante una nueva reforma del Código Penal, a restringir radicalmente el concepto de crimen contra el Estado que pasaría así a comprender tan solo los actos en contra de las instituciones constitucionales y la independencia e integridad del Estado. Paralelamente, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aumentaría las garantías del procesado y ampliaría el margen de actuación de la defensa.

También en septiembre de 1989 nuevas leyes de emigración e inmigración y sobre pasaportes y desplazamientos al extranjero acabarían con el hermetismo propio de los regímenes socialistas. Así, las nuevas leyes XXIX y XXX/1989 derogarían varios decretos de 1987 del Consejo de Ministros y de Consejo de la Presidencia y garantizarían, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la libertad de residencia, el derecho al pasaporte y a la emigración, el derecho de los emigrantes a retornar sin restricciones ni condiciones de ningún tipo a su país y el derecho a apelar ante la jurisdicción ordinaria las decisiones gubernativas en relación con la solicitud de pasaportes ¹⁸⁸.

Con todo, no sería, como se ha señalado, hasta octubre de 1989 que las reformas legislativas en curso alcanzarían una generalidad y una profundidad

¹⁸⁸ Paralelamente, dos decretos del Consejo de Ministros, emanados el 31 de julio de 1989, anticiparían en la práctica estas medidas al ordenar la demolición de las torres de seguridad, las alambradas y demás instalaciones fronterizas que constituían a lo largo de la frontera de Hungría con Yugoslavia y Austria el llamado "Telón de Acero", al tiempo que derogaban las disposiciones administrativas que con la misma intención limitaban el acceso a las zonas colindantes. La importancia de estas medidas para el desarrollo general de la transición política en Hungría sería ciertamente importante, pero sobre todo --como se verá-- serían auténticamente decisivas para el desarrollo de ese mismo proceso de transición en la antigua RDA.

que permitirían hablar, ya definitivamente, de la instauración de un Estado de derecho ¹⁸⁹.

2. La reforma constitucional del 18 de octubre de 1989 y su sistema de garantías.

Los principios y el significado político de la reforma. La reforma constitucional operada merced a la Ley XXXI/1989 de 18 octubre, estrechamente conectada con las leyes de nuevo cuño que la Asamblea Nacional húngara aprobaría en las sesiones inmediatamente consecutivas, supondría el final de una primera fase de la transición política en este país que, en palabras de Lipschitz ¹⁹⁰, conduciría a Hungría "del comunismo de corte soviético, al socialismo inspirado en la tradición magiar de la socialdemocracia".

El juicio del autor italiano parece en principio correcto. Ciertamente, la reforma constitucional de octubre marcaría en fin de un periodo y el comienzo de otro ya que, aunque formalmente no nos halláramos ante una Constitución nueva (fundamentalmente, porque de serlo así se habría hecho precisa la convocatoria de un referéndum, que en aquel momento nadie consideraba oportuno), al afectar a 59 de los 78 artículos del texto precedente, suponía el entierro efectivo de lo poco que restaba ya del viejo esquema institucional de sistema comunista. Y ciertamente también, las aspiraciones expresadas en el art. 2.1 del nuevo texto constitucional --que establecía como bases de la nueva república "los logros tanto de la democracia occidental como del socialismo democrático"-- , situaban a Hungría en los umbrales de lo que Lipschitz describe como "la edificación del socialismo democrático". Lo que sucede es que la rapidez de los acontecimientos y, sobre todo, las dimensiones del derrumbe de los partidos socialistas --y en este caso concreto, del MSzP-- dejarían bien pronto fuera de lugar todas estas ideas acerca de la construcción de un socialismo democrático, de una tercera vía entre el socialismo de Estado y la democracia

¹⁸⁹ En general, y con la misma observación que en el caso anterior, véase KULCSÁR, Kálmán: "Constitutional State, Constitutionalism, Human Rights in the Transformations of the Hungarian Political System" Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico n° 1990/1, pp. 222 a 245. Milán, 1990.

¹⁹⁰ LIPSCHITZ, Giorgio: "L'Ungheria...". p. 563

liberal. De este modo, las reformas constitucionales de octubre de 1989, lejos de constituir --como pensó Lipschitz-- "un punto firme sobre el cual dibujar una imagen de la Hungría actual", serían más bien, con el transcurso de unos pocos meses, un hito más --aunque de suma relevancia-- en un proceso de cambio de dimensiones entonces impredecibles ¹⁹¹.

Siguiendo el hilo expositivo de Zlinszky y Németh ¹⁹², y ciñéndonos de forma preferente a aquellas reformas que mayores repercusiones tendrían de cara al libre desarrollo del fenómeno del pluralismo político, habría que empezar señalando que todas las disposiciones relativas al socialismo de Estado y, en particular, la contenida en el art. 3 definidora al papel dirigente del partido marxista-leninista en la sociedad serían eliminadas, diseñándose en su lugar "el fundamento constitucional para el establecimiento de un sistema pluripartidista". En este sentido, se afirmarí­a el principio de separación entre los partidos y el Estado, concretado en la prohibición de que partido alguno ejerciese directamente poderes públicos o dirigiese órgano alguno del estado, y en el encargo al legislador ordinario para que determinase qué cargos públicos no podrían en adelante ser ocupados por militantes o dirigentes partidistas. Con idéntica finalidad, el mismo art. 3 establecería que "los partidos políticos pueden -con observancia de la Constitución y de las normas jurídicas constitucionales-- formarse y desenvolverse con libertad", mientras que el art. 2 caracterizaría a la nueva república --que en adelante ya no se denominaría "Popular"-- como "un Estado independiente, democrático y constitucional" afirmando como un principio esencial de su nuevo orden político el de que "todo el poder pertenece

¹⁹¹ De hecho, incluso el propio texto constitucional prevería, en su corto preámbulo, su papel de texto provisional llamado a desaparecer tan pronto como se llevase a término la transición política en curso, a cuyo servicio declaraba hallarse. No de otro modo puede interpretarse su letra cuando afirma que el Parlamento ha establecido el texto que a continuación se expone "hasta la promulgación de una nueva constitución de la nación" y "con el objeto de promover una transición política pacífica hacia un estado constitucional que implemente un sistema pluripartidista, una democracia parlamentaria y una economía social de mercado".

¹⁹² ZLINSZKY, János y NÉMETH, Ágnes: "Características generales de la nueva Constitución húngara y del primer año de funcionamiento del Tribunal Constitucional" Revista del Centro de Estudios Constitucionales nº 9, pp. 225 a 250. Madrid, 1991.

al pueblo, el cual ejerce su soberanía a través de sus representantes electos, a la vez que de forma directa".

Paralelamente, el art. 2.3 recordaría que a ninguna organización social, ni a ningún órgano del estado o particular le estaba permitido "encaminar sus actividades hacia la adquisición, el ejercicio violento o la detentación exclusiva del poder", al tiempo que afirmaría con decisión el derecho, y aun la obligación, de todo ciudadano de emprender todo tipo de acciones legales para evitarlo.

Por otra parte, las competencias de los diferentes órganos del Estado serían perfiladas con mayor claridad en consonancia con la afirmación axiomática de que Hungría era una democracia parlamentaria ¹⁹³.

La nueva posición constitucional del Parlamento. El Parlamento vendría caracterizado en el art. 19.1 como "el órgano supremo del poder del Estado y de la representación popular en la República de Hungría", encomendándosele en función de esa condición la tarea de "establecer el orden constitucional de la sociedad, y definir la estructura, la orientación y las condiciones de la función de gobierno".

Para tales fines, la Constitución le otorgaría en su art. 19.3 una larga serie de competencias, merced a las cuales correspondería al Parlamento aprobar la Constitución y las leyes, diseñar la planificación socio-económica del país, aprobar el balance de las finanzas del estado así como el presupuesto y su aplicación, aceptar o rechazar el programa del Gobierno, concluir tratados internacionales, declarar la guerra y proclamar los estados excepcionales, desplegar las Fuerzas Armadas dentro y fuera de las fronteras húngaras, concluir la paz y decretar la amnistía. Con todo, en situaciones de anormalidad, es decir --y según el art. 19/A. 1 y 2-- en los casos en los que a la cámara le fuese de todo punto imposible cumplir con sus funciones constitucionales a causa de

¹⁹³ Sobre la polémica parlamentarismo-presidencialismo a lo argo del proceso de discusión de las reformas constitucionales de 1989, véase la breve pero sustanciosa aportación de SZOBOSZLAI, György: "Constitutional Transformation in Hungary" (Ponencia presentada a la Mesa Redonda de Politólogos Húngaros y Americanos celebrada en Budepest, del 15 al 18 de diciembre de 1991) Original inédito, 15 pp. Budepest, 1991.

dificultades insuperables, el papel del Parlamento a la hora de declarar los estados excepcionales y de guerra sería asumido por el Presidente de la República, previo consentimiento de los Presidentes de la Asamblea Nacional, del Gobierno y del Tribunal Constitucional, si bien tal decisión sería fiscalizable *a posteriori* por el propio Parlamento. En tales circunstancias, un Consejo de Defensa Nacional integrado por el Presidente de la República, los jefes de los distintos grupos parlamentarios, el Primer Ministro y los miembros de su gabinete y el Jefe del Estado Mayor del Ejército, asumirían conjuntamente las competencias del Presidente, el Gobierno y el propio Parlamento.

Igualmente, competiría al Parlamento la elección del Presidente de la República, el Consejo de Ministros, los miembros del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo (o Comisionado Parlamentario para los Derechos del Ciudadano, en la terminología de la propia Constitución), el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal de Cuentas del Estado, el Presidente del Banco Nacional de Hungría, el del Tribunal Supremo y el Fiscal General del Estado. Además, también le correspondería la convocatoria del pueblo en referéndum.

Como es natural, la Constitución otorgaría a cada miembro del Parlamento un estatuto jurídico equiparable con el vigente en cualquier parlamento occidental, permitiéndoles así ejercer sus funciones en la Cámara con una libertad de la que carecían desde 1949. Del mismo modo, el art. 20.5 de la Constitución determinaría una amplia lista de incompatibilidades, que el 20/A.1 complementarían con una enumeración de las causas de pérdida de la condición de parlamentario. Las sesiones de la Cámara serían fijadas por el art. 22.1 en dos períodos de sesiones, uno entre el 1 de febrero y el 15 de junio, y otro entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de cada año, lo que con toda evidencia era un reflejo del papel que al nuevo Parlamento se le pensaba conceder en el nuevo diseño institucional húngaro ¹⁹⁴.

¹⁹⁴ A este respecto merecen ser cuando menos mencionadas algunas de las disposiciones constitucionales referentes a la mecánica de la función parlamentaria, toda vez que, sin perjuicio de su dimensión eminentemente práctica, suponen una buena ayuda en la tarea de caracterizar el modelo parlamentario propuesto por la Ley XXXI/1989. Así, el art. 21 establecería la necesidad de elegir un presidente y varios vicepresidentes, así como la posibilidad de formar tanto comités permanentes como comisiones no permanentes de investigación, ante los cuales todos los ciudadanos estaban obligados a comparecer y dar información. El art. 22.2 establecería la potestad presidencial para

La presidencia de la República y el Gobierno. La Constitución de 1949, elaborada en pleno auge del estalinismo, había aplicado a Hungría los patrones de tipo soviético también en el diseño de sus instituciones ejecutivas, sustituyendo la institución de la Presidencia de la República, creada en enero de 1946 tras la caída de la Regencia de Horthy y de la Monarquía, por una Jefatura de estado colegiada bajo la denominación de Consejo Presidencial. La reforma de 1989 haría desaparecer esta desprestigiada institución ¹⁹⁵, reinstaurando la

abrir el primer periodo de sesiones tras las elecciones parlamentarias, pero también la capacidad del Presidente de la Cámara para suplir su posible inactividad. El 22.3 establecería, junto a la posibilidad ordinaria de que el periodo de sesiones y las sesiones fuesen convocadas por el Presidente de la cámara, la posibilidad extraordinaria de que ello se verifique a instancia del Presidente de la República, del Consejo de Ministros o 1/5 de los parlamentarios, así como la prerrogativa presidencial --superable por el propio parlamento-- de suspender las sesiones de la cámara por no más de 30 días, por una sola vez en cada periodo de sesiones. Estas, según el art. 23, habrían de ser públicas, salvo que a instancias del Presidente de la República, del Consejo de Ministros o un solo parlamentario, votasen en favor de lo contrario los 2/3 de la cámara. El quorum de presencia lo fijaría en art. 24.1 en la mitad de los miembros de la cámara, estableciendo el art. 24.2 la necesidad de contar con una mayoría cualificada de 2/3 de los miembros de la cámara para la reforma de la constitución y para la aprobación de las llamadas "leyes de fuerza constitucional", una categoría legislativa peculiar que desaparecería de la Constitución poco después de las elecciones parlamentarias de 1990. El art. 25 establecería por su parte la exclusividad legisladora del Parlamento, pero conferiría el ejercicio de la iniciativa legislativa tanto a los miembros de la cámara y a sus comités como al Presidente de la República y al Consejo de Ministros. En última instancia, el art. 27 conferiría a los miembros del Parlamento el derecho a interpelar y/o preguntar al Presidente de la República, al Defensor del Pueblo, al Presidente del Tribunal de Cuentas, al Presidente del Banco Nacional de Hungría, al Consejo de Ministros o a cualquiera de sus integrantes y al Fiscal General del Estado.

¹⁹⁵ En realidad, no sería acertado equiparar al Consejo Presidencial Húngaro con la Presidencia de la República de cualquier otro estado, toda vez que sus funciones iban mucho más allá de las meramente honoríficas de un Jefe de Estado, e incluso más allá de las propiamente ejecutivas. Como indica Szoboszlai (SZOBOSZLAI, György: "Constitutional Transformation...", p. 14), "el Consejo Presidencial era en realidad un mini-parlamento, capaz de actuar por su propia cuenta cuando el Parlamento no se hallaba reunido. Por lo que respecta al ejecutivo, sus funciones eran ostentadas por el Consejo de Ministros, pero éste apenas era autónomo: aunque los ministros, incluyendo el Primer

Presidencia de la República (Köztársaság Elnökség) que de forma interina ocuparía el hasta entonces Presidente de la Asamblea Nacional Mátyás Szűrös.

Sobre la base de la antigua regulación de 1946, la reforma concibiría una Presidencia dotada de poderes limitados, pero no meramente simbólica. El art. 29.1 caracterizaría al Presidente como "el jefe del estado húngaro, la encarnación de la unidad de la nación y el guardián del funcionamiento democrático de los mecanismos del Estado", otorgándole además el mando supremo de las Fuerzas Armadas. Por su parte, el art. 30.A de la Constitución reformada enumeraría sus competencias, entre las que figurarían las de representar a Hungría, sancionar en nombre de Hungría los tratados internacionales, recibir y acreditar embajadores, fijar las fechas de las elecciones locales y generales, presenciar las sesiones del Parlamento y de sus comisiones, intervenir ellas y formular propuestas, convocar a referéndum, nombrar y cesar --a propuesta de los órganos capacitados para ello -- al Vicepresidente del Banco Nacional de Hungría, a los rectores y profesores de las universidades, y a los generales, ejercer la prerrogativa individual de gracia y resolver en los asuntos referentes a la ciudadanía. En todo caso, la mayor parte de estas medidas y provisiones habrían de ser refrendadas por el Primer Ministro o por el ministro competente.

El asunto más espinoso en relación con su figura --y, en términos generales, uno de los asuntos más complejos de todo el proceso de transición en Hungría-- sería sin duda el del procedimiento para su elección. La reforma constitucional, consecuente con la idea de que la Presidencia de la República debía ser una institución secundaria respecto del Parlamento y por lo tanto investida tanto de poderes limitados como de límites en el ejercicio de sus poderes, prevería en su art. 29/A 1. la elección parlamentaria del mismo ¹⁹⁶. Sin embargo, los

Ministro, eran elegidos y destituidos por el Parlamento, éste actuaba solo a instancias del Consejo Presidencial. De este modo, aunque el Consejo de Ministros era responsable ante el Parlamento, y debía rendirle cuentas de forma regular, el Parlamento no podía destituir a ninguno de sus integrantes sin una propuesta del Consejo Presidencial. El sistema legal estaba asimismo diseñado para minimizar las funciones reales de control del Parlamento, de modo que el Gobierno resultaría depender en exclusiva de la dirección política del partido único, representada por el Consejo Presidencial".

¹⁹⁶ Además, el art. 29/A establecería también los requisitos para ser elegible, que serían tan solo los de estar en posesión de los derechos políticos y contar con 35 años. La elección se verificaría para

compromisos políticos alcanzados en la Mesa Redonda Nacional parecían hacer recomendable una elección presidencial inmediata que permitiese --como ya se ha comentado-- el acceso a esa magistratura de un líder del ala más liberal del partido socialista como Imre Pozsgay que pudiese servir a un tiempo de moderador y de conductor del cambio. La incompatibilidad entre la regulación constitucional y la necesidad --eminentemente política, y poco lógica desde un punto de vista constitucional-- de elegir cuanto antes al Presidente de la República sería resuelta inmediatamente merced a la Ley XXXV/1989, de 20 de octubre, que prevería para la primera elección presidencial, y con carácter extraordinario, la elección popular y directa. Sin embargo, la idea de celebrar de inmediato la elección presidencial debería ser desechada a raíz del apretado triunfo del sí en el referéndum del 26 de noviembre, en el que poco más de la mitad de los electores se mostrarían partidarios de demorar tal elección hasta después de formado el nuevo Parlamento. De todos modos, lejos de aclarar la situación, el resultado del referéndum --nada concluyente, por otra parte-- plantearía el interrogante de cómo interpretar el voto afirmativo de la mayoría. Preguntados exclusivamente sobre el momento más adecuado para la celebración de la elección presidencial, las distintas fuerzas políticas se lanzarían a conjeturar de forma contrapuesta en torno a la cuestión del 'cómo' había de celebrarse tal elección. Y así, en una de sus últimas decisiones antes de su disolución, la Asamblea Nacional aprobaría el 1 de marzo una nueva reforma constitucional, mediante la cual establecería con carácter permanente el mecanismo de la elección presidencial directa. Sin embargo, la Asamblea Nacional salida de las elecciones parlamentarias de la primavera de 1990 se apresuraría a derogar esta disposición restaurando, también con carácter permanente, el mecanismo de la elección parlamentaria. Más aún, con posterioridad a la elección del escritor disidente Árpád Göncz como Presidente de la República, el antiguo diputado independiente Zoltán Kiraly junto con el MSzP emprenderían con éxito la recogida de las firmas necesarias para la celebración de un nuevo referéndum

un mandato de cuatro años, con una sola posibilidad de reelección, y se precisaría --según el art. 29/B-- la previa proposición por parte de 50 miembros del parlamento. La elección se verificaría mediante escrutinio secreto, precisándose una mayoría cualificada de dos tercios en las dos primeras votaciones y bastando la mayoría simple en la tercera y definitiva votación, a la que solo podrían acceder los dos candidatos más votados. Todo ello, en la fecha prevista por el Presidente de la Asamblea Nacional, aunque siempre dentro de los 30 días anteriores a la fecha de expiración del mandato de su precesor, o dentro de los 30 siguientes si su predecesor cesó de forma imprevista.

sobre el particular, para intentar establecer de nuevo la elegibilidad directa del Presidente de la República tal y como se había prometido que se haría por los partidos ganadores de las elecciones generales de la primavera. La iniciativa referendaria prosperaría, pero las nuevas autoridades --poco interesadas en su triunfo-- fijarían la fecha de su celebración en pleno verano, el 29 de julio de 1990, con lo que la consulta acabaría siendo inválida por falta de participación popular.

En otro orden de cosas, la relación ente el Presidente de la República y el Parlamento debería ser caracterizada por su mutua dependencia, toda vez que si bien el Parlamento es quien elige al Presidente, también éste dispone de mecanismos constitucionales para fiscalizar la tarea de la Cámara. Así, si bien el Presidente no puede por sí mismo promulgar decretos, como lo había venido haciendo con harta frecuencia el antiguo Consejo Presidencial, puede sin embargo ejercer la iniciativa legislativa, así como devolver al Parlamento con sus observaciones, por una sola vez y para una nueva discusión y votación, las leyes o los acuerdos que éste le haya presentado para promulgar y con los cuales se halle en desacuerdo, pudiendo además recurrir ante el Tribunal Constitucional cuando apreciase incompatibilidad entre la Constitución y las leyes que le hubiesen sido presentadas. La Constitución le confiere también la potestad de disolver el Parlamento --el cual puede, por otra parte, declarar en determinadas circunstancias la incompetencia del Presidente-- pero limita poderosísimamente esta posibilidad, que únicamente podrá materializar en dos ocasiones durante su mandato, previa consulta al Presidente de la Cámara, al Presidente del Gobierno y a los líderes de todos los grupos parlamentarios, simultaneando el acto de disolución con el de convocatoria de nuevas elecciones, y tan solo cuando al menos en cuatro ocasiones en el plazo de doce meses, retire el Parlamento su confianza en el Consejo de Ministros, o no se la preste a un nuevo gabinete que se la demande. El *impeachment* contra el Presidente, por su parte, procedería solo por vulneraciones de la Constitución o de la Ley verificadas con ocasión del ejercicio de sus funciones oficiales, y debería ser instado por al menos 1/5 de los parlamentarios, pero precisaría para seguir adelante el voto de los 2/3 de la cámara. Verificado este trámite, el Presidente sería desposeído de sus funciones, y juzgado por un tribunal especial compuesto por doce parlamentarios, elegidos en la propia cámara.

La posición del Gobierno (Kórmány) después de la Reforma de octubre de 1989 se caracteriza, a decir de Zlinszky y Németh ¹⁹⁷ "por sus amplias competencias, por su responsabilidad política ante el Parlamento y por el papel determinante del Primer Ministro". Por lo que respecta a lo primero, la reforma constitucional replantearía la competencias del Gobierno, engrosándolas con el mando operativo de las Fuerzas Armadas, el control de la Policía y demás cuerpos consagrados al mantenimiento de la ley y el orden público, y con la activa participación en la determinación de la política exterior del estado, pero sin que la enumeración fuese cerrada. En particular, la nueva redacción del art. 35.1 encomendaría al Consejo de Ministros la salvaguardia del orden constitucional y la protección y la garantía de los derechos de los ciudadanos, la verificación del cumplimiento de las leyes, la vigilancia de la legalidad de las actuaciones de las administraciones locales, el diseño y la implementación de los planes socioeconómicos, y el mantenimiento de los servicios sociales y sanitarios del país. Además, dentro de su propia esfera de actuación y con pleno respecto a las leyes, el Consejo de Ministros poseería capacidad para promulgar Decretos y Acuerdos, así como para anular o enmendar las decisiones o los acuerdos de sus órganos subordinados que fuesen contrarias a la Ley. Habida cuenta de su papel de órgano claramente secundario en el esquema de poder del viejo sistema socialista, el nuevo listado competencial supondría una potenciación decisiva de éste órgano, que por lo demás quedaba fuertemente sujeto al parecer del Parlamento.

La dependencia del Gobierno respecto del Parlamento se verificaría merced a las disposiciones contenidas en los arts. 39, 39/A y 39/B. En función de los mismos, la citada responsabilidad sería susceptible de sustanciarse mediante los mecanismos clásicos de la cuestión de confianza y la moción de censura. La primera se sustanciaría a propuesta del Primer Ministro, bien de forma directa, bien de forma indirecta especificando que el voto de la Cámara respecto de una determinada propuesta llevaba anejo un voto de confianza sobre el propio Gobierno. La segunda podría proyectarse, siempre a instancia de un quinto de los miembros del Parlamento, respecto del Consejo de Ministros en su conjunto o respecto de un ministro en particular, precisándose para prosperar, como en el caso anterior, la mayoría de los votos de los parlamentarios presentes.

¹⁹⁷ ZLINSZKY, János y NÉMETH, Ágnes: "Características generales..." p. 254

Sin embargo, la referida preponderancia del Primer Ministro en el seno de su Gabinete, tendría en la nueva Constitución húngara unas dimensiones mucho menos llamativas de lo que exhibe el Derecho comparado. Ello lo sugiere, en primer lugar, la posibilidad que se acaba de mencionar de emprender mociones de censura contra los ministros individualmente considerados, pero sobre todo lo revela la regulación del proceso de investidura, que en función del art. 33.3 se proyecta sobre la totalidad de Consejo de Ministros, al tiempo que sobre su programa de actuación. A diferencia de lo establecido en otros ordenamientos occidentales, la Asamblea Nacional húngara no se limita en el proceso de investidura a otorgar su confianza a un candidato presidencial, sino que tiene además capacidad para fiscalizar la identidad de cada uno de los futuros ministros, e incluso para exigir correcciones en el programa de gobierno que le halla sido presentado, pudiendo además controlar el cese y el nombramiento de los nuevos ministros, toda vez que en este trámite al Primer Ministro solo le compete formular sugerencias a la Asamblea.

Por último, la reforma de octubre de 1989 crearía nuevas instituciones, como el Comisionado Parlamentario para los Derechos del Ciudadano y el Tribunal de Cuentas del Estado, al tiempo que reformaría de modo decisivo el papel constitucional de las Fuerzas Armadas, los Consejos Locales, el Poder Judicial y el Fiscal General del Estado. Con todo, sería el Tribunal Constitucional la institución que de forma más decisiva vería transformada su naturaleza a raíz de ésta sustanciosa reforma constitucional.

El Tribunal Constitucional. La creación del Tribunal Constitucional (Álkozmány Biroság) en Hungría tendría lugar merced a la reforma constitucional de 10 de enero de 1989. Su instauración supondría la desaparición del Consejo Constitucional, introducido en 1983, que en su corta existencia había jugado un papel más bien secundario, limitado tanto por los presupuestos ideológicos del sistema político en el que se movía, como por la propia parquedad de sus competencias, limitadas a la fiscalización de tan solo los decretos leyes y las disposiciones normativas de rango inferior a ley. Con todo, el nuevo Tribunal Constitucional nacería también fuertemente limitado, toda vez que no tenía capacidad para anular sino solo para suspender la vigencia de las leyes de la Asamblea Nacional que estimase inconstitucionales.

Precisamente por ello, la Reforma constitucional de octubre de 1989 se centraría también de forma muy relevante en ésta institución, complementándose de inmediato con la Ley XXXII/1989, de 20 de octubre, en la que se determinarían con toda precisión las competencias, la estructura y el funcionamiento de la institución.

La regulación constitucional adolecería de una evidente vaguedad, quizás debida a la simultánea tramitación de la Ley que le debía dar desarrollo. Así, el art. 32/A --el único consagrado a la institución-- se limitaría a establecer que el Tribunal Constitucional "supervisa la constitucionalidad de las normas legales, y desempeña las demás atribuciones que le confiera la ley", que "en el caso de hallar inconstitucional una ley u otra disposición legal, la anulará", que se hallará integrado por quince magistrados elegidos por el Parlamento merced a una mayoría de dos tercios, y --peligrosa afirmación-- que "todos tienen el derecho a iniciar un procedimiento ante el Tribunal Constitucional en los casos previstos por la Ley".

Mayor concreción se hallaría, como es natural, en la Ley XXXII/1989 que, a decir de Zlinszky y Németh (respectivamente Magistrado y Letrada del propio Tribunal) proporcionaría a la institución "las funciones más amplias de entre todos los demás Tribunales Constitucionales"¹⁹⁸. El preámbulo de la Ley fijaría como objetivos últimos de la institución los de "desarrollar el estado de derecho, proteger el orden constitucional y los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y promover la separación de poderes y el equilibrio entre los mismos", y su art. 1 enumeraría sus funciones: el examen previo de los proyectos de ley, los reglamentos parlamentarios y los tratados internacionales, la revisión *a posteriori* de las normas con rango de ley, el juicio acerca de la compatibilidad entre la legislación nacional y los acuerdos internacionales, la resolución de los recursos de amparo por violación de los derechos constitucionales, la resolución de la inconstitucionalidad manifestada por omisión, la resolución de los conflictos de competencias aparecidos entre órganos del Estado, entre un órgano del Estado y un municipio o entre municipios, la interpretación de la Constitución y la actuación en todos los demás asuntos que le sean encomendados por ley.

¹⁹⁸ ZLINSZKY, János y NÉMETH, Ágnes: "Características generales..." p. 260.

El art. 4 fijaría en quince el número de sus magistrados, de los que cinco serían designados por el viejo Parlamento a finales de 1989, y otros cinco durante el verano de 1990 por el nuevo Parlamento libremente elegido, previéndose para 1995 la elección de los cinco restantes magistrados que lo completarán. A todos ellos, el Cap. II de la Ley les dotaría de unas amplias prerrogativas --identificadas por la propia Ley con las de los parlamentarios--, al tiempo que establecería unas rigurosísimas condiciones para poder ser electos ¹⁹⁹.

Por último, y en lo que respecta al acceso a la justicia constitucional, la Ley XXXII/1989 establecería en su art. 21 un complejo sistema de legitimaciones, del que sobre todo llamaría la atención un dato: la desacostumbrada amplitud de la legitimación activa, que se restringiría en los casos del recurso previo de inconstitucionalidad, de la compatibilidad entre la legislación nacional y los acuerdos internacionales, de los conflictos de competencias y de la interpretación de la Constitución a una serie de órganos constitucionales, pero que extendería a todos los ciudadanos en casos de revisión *a posteriori* de las normas con rango de ley, resolución de los recursos de amparo y resolución de la inconstitucionalidad manifestada por omisión, combinándose además los procedimientos a instancia de parte con la posibilidad de que el propio Tribunal actuase de oficio ²⁰⁰.

¹⁹⁹ Así, para ser elegido Magistrado del Tribunal la Ley XXXII/1989 exigiría tener 45 años cumplidos, poseer ciudadanía húngara y "limpio historial", ser "un destacado experto en la teoría jurídica (profesor de universidad, o Doctor en Ciencias Políticas y Derecho), o un jurista con más de veinte años de experiencia profesional", no haber desempeñado en los cuatro años anteriores puesto dirigente alguno en la Administración, ni haber sido miembro del Gobierno, ni empleado de partido alguno, ni ser en el momento de la elección diputado o miembro de un consejo local, ni funcionario público, ni militante de ningún partido, ni dirigente de asociación alguna de representación de intereses. Asimismo, y una vez elegido, el Magistrado no podría ejercer actividad política alguna, ni hacer declaraciones públicas de contenido político, ni por supuesto ejercer actividad lucrativa alguna fuera de las de tipo científico, educativo, literario o artístico.

²⁰⁰ Sobre el Tribunal Constitucional húngaro, véanse además del trabajo de Zlinszky y Németh ya citado, el más breve de RACZ, Georges "Une nouvelle Cour Constitutionnelle en Hongrie" *Revue Internationale de Droit Comparé* n° 42/4, pp. 1329 a 1331. París, 1990.

Los derechos y deberes de los ciudadanos. Era evidente que una de las reformas más sustanciales de la vieja constitución de 1949 era la que debía afectar a los derechos y los deberes fundamentales, que en un sistema político como el que se pretendía instaurar debían cambiar no solo de amplitud sino también de naturaleza. Ello se verificaría modificando por entero el Cap. XII del texto constitucional --el intitulado "Derechos y Deberes Fundamentales"-- y al mismo tiempo variando sustancialmente las "Disposiciones Generales" del Cap. I --una suerte de Título Preliminar-- en lo referente a esta misma cuestión.

De este modo, el art. 8 conocería de una nueva redacción, merced a la cual la República de Hungría se declaraba "reconocedora de los más inviolables e inalienables derechos fundamentales del hombre, cuya observancia y protección constituirá una de las obligaciones más prioritarias del Estado", al tiempo que establecía el principio de que solo mediante leyes de fuerza constitucional ²⁰¹ podrían ser regulados tales derechos, y de que sólo en tales leyes, y sólo cuando fuese "indispensable para la seguridad del Estado, para la salvaguarda de los hogares, de la ley y orden, del orden público, de la salud y la moral públicas, o para la protección de los derechos y las libertades fundamentales de otros" podrían introducirse restricciones a su libre ejercicio.

Por lo demás, y circunscribiéndonos a las libertades públicas --las de mayores repercusiones en el proceso de desarrollo del pluralismo, y por ende, en el proceso electoral en ciernes--, habría que señalar principalmente la amplitud y la rotundidad de las afirmaciones contenidas en los arts. 61, 62, 63 y 64.

²⁰¹ Las "leyes de fuerza constitucional", introducidas por esta reforma, constituirían una categoría jurídica en cierto modo similar a la de las Leyes orgánicas en ordenamientos como el español. Se hallaban reservadas para el desarrollo de los derechos fundamentales, pero también para la regulación de instituciones u órganos de especial relevancia política, tales como el referéndum, los estados excepcionales, el estatuto jurídico de los parlamentarios, el estatuto del Presidente, el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo etc. , y para su aprobación se precisaba una mayoría especialmente cualificada de dos tercios de la cámara. Tales leyes desaparecerían, como categoría jurídica especial, tras las elecciones parlamentarias, si bien muchas de las materias a las que se referían seguirían requiriendo para su regulación la citada mayoría parlamentaria.

Así, se reconocerían el derecho de todos "a expresar libremente su opinión, así como a recibir y difundir libremente informaciones de interés general", la libertad de prensa, el derecho a reunirse pacíficamente, el derecho "a crear organizaciones o colectivos para el desarrollo de cualesquiera actividades no prohibidas por la ley, así como el de unirse a los mismos" siempre que éstos no tengan carácter armado, así como el derecho a presentar peticiones, de forma individual o colectiva, ante los órganos competentes del Estado.

En última instancia, el art. 70 se ocuparía de la extensión del sufragio y de sus limitaciones, regulándose en el art. 71 --aunque de forma extraordinariamente parca-- los fundamentos del sistema electoral, a los que inmediatamente daría desarrollo la Ley XXXIV/1989 ²⁰².

3. Las Leyes de Partidos Políticos y de Régimen Electoral de octubre de 1989.

Inmediatamente después de aprobada la reforma constitucional de 18 de octubre, y con la intención de materializar de inmediato sus disposiciones en torno al principio del pluralismo político y hacer viable la convocatoria de unas elecciones libres y democráticas, serían también aprobadas por la Asamblea Nacional las leyes XXXIII/1989, de 19 de octubre, de Partidos Políticos y XXXIV/1989, de 20 de octubre, sobre Elecciones Generales fruto ambas, como las anteriores, de las largas negociaciones mantenidas desde la primavera ante la Mesa Redonda Nacional ²⁰³.

²⁰² Sobre las reformas constitucionales de octubre de 1989 pueden verse, además de los trabajos ya citados de Lipschitz y Zlinszky y Németh, los de KILÉNY, Geza: "Ungarn schreitet in Richtung Rechtsstaatlichkeit" Europäische Grundrechte Zeitschrift nº 16/23-24, pp. 513 a 518. Kehl am Rhein, 1989; MAJOROS, Ferenc: "Änderung der ungarischen Staats- und Verfassungsordnung. II Tl. Die ungarische Verfassung vom 23 Oktober 1989" Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien nº 27/1990, 38 pp. Colonia, 1990 y SAJÓ, Andrés: "Una nueva constitución para una Hungría constitucional" Política Exterior nº 12, pp. 123 a 134. Madrid, 1989.

²⁰³ Véanse sus textos en *Magyar Közlöny* nº 77/1989 de 30 de octubre.

La ley de partidos políticos de 19 de octubre de 1989. La gestación de la Ley de Partidos Políticos sería particularmente ardua. Los primeros proyectos para la misma se originarían en el seno de Frente Popular Patriótico, y aparecerían en abril de 1989 en las páginas de *Magyar Nemzet* --el diario del Frente--, siendo sometidos desde el primer momento a una fuerte crítica y a sucesivas reconsideraciones. Los principales puntos de fricción deberían ser buscados en la negativa del MSzMP a disolver sus células en las empresas y demás centros de trabajo, en sus reticencias a la hora de impedir el ejercicio de puestos de responsabilidad en los partidos a los oficiales del ejército y la policía, y en su falta de disposición para rendir cuentas de su patrimonio y para situarse, en lo que respectase al disfrute de los fondos del estado, en pie de igualdad con el resto de los partidos del país. Así las cosas, sería imprescindible la mediación del Parlamento, el cual --sorprendentemente-- se alinearía con las tesis más inequívocamente democratizadoras y superaría, en una votación casi unánime, incluso los acuerdos obtenidos en la Mesa Redonda Nacional.

Así, la Ley establecería como fines últimos de los partidos políticos los de ofrecer márgenes de acción a la libre expresión de la voluntad popular, y permitir la participación ciudadana en la vida política, y establecería un registro de los mismos dependiente del Tribunal Constitucional. Exigiría para su constitución requisitos tan simples como los de proponer un programa político, contar con al menos diez miembros y un presidente, y poseer una cuenta bancaria. Sin embargo, exigiría también su inscripción antes del día 31 de enero de 1990 para posibilitar su participación en las elecciones parlamentarias del mes de marzo, privando de tal posibilidad a las fuerzas que apareciesen con posterioridad. La cuestión relativa a la presencia de organizaciones partidistas en las administraciones públicas y los centros de trabajo --que en la práctica era más bien la cuestión de la supervivencia o no de las células del MSzMP-- sería resuelta de un modo gradual pero inflexible: en ese sentido se declararía la obligatoriedad de poner fin a la actividad de todas estas organizaciones y se aprobaría para ello un calendario que imponía su desaparición en los órganos de la Asamblea Nacional, en las fiscalías y en los tribunales desde el momento mismo de la aprobación de la ley, en la Administración del Estado antes del 31 de diciembre de 1989, en las empresas a lo sumo 90 días antes de la celebración de las próximas elecciones parlamentarias, y en las unidades del Ejército y la Policía,

antes del final de 1990. Asimismo se acordaría la prohibición de que policías y militares profesionales ocupasen cargos directivos en los partidos que se creasen.

La Ley trataría en profundidad también el problema de la financiación de los partidos. A este respecto, les prohibiría la recepción de fondos procedentes de organismos nutridos de los presupuestos generales del Estado, de empresas públicas, de otros estados y de origen desconocido, imponiéndoles la obligación de su ingreso en el presupuesto estatal. En cuanto a la financiación pública de los mismos, la Ley establecería la competencia de la Asamblea Nacional para la fijación anual de los fondos del presupuesto del Estado destinados a su financiación, estableciendo asimismo que un 25% de dicha cantidad global habría de ser distribuida por igual entre todos los partidos presentes en la Asamblea Nacional, repartiéndose el 75% restante de forma proporcional a su representación parlamentaria. La Ley dejaría en manos de la propia Asamblea la determinación del modo de repartir tales fondos con anterioridad a la celebración de las primeras elecciones parlamentarias.

Por lo que respecta a la gestión de su patrimonio, la Ley determinaría la sujeción de los bienes muebles e inmuebles del partido a los fines para los que había sido creado, excluyendo la posibilidad de que éstos procediesen a servirse de los mismos con fines lucrativos. Con esta misma finalidad, la Ley permitiría en los casos de fusión entre dos partidos, o de escisión en el seno de una formación política, el reparto de su patrimonio entre la o las organizaciones políticas que le sucediesen, pero no en cambio el reparto del mismo entre sus afiliados en el caso de producirse su disolución, procediendo en tal caso su ingreso en una suerte de fundación pública dependiente de la propia Asamblea. La dación de cuentas, anual, debería verificarse antes del 31 de marzo de cada año.

Como puede verse, la Ley haría un especial hincapié en aquellas cuestiones en las que parecía más precisa una normativa clara si se quería evitar que, desaparecido *de iure* el monopolio político del partido socialista, éste pudiese seguir siendo ejercido *de facto* merced al mantenimiento de su formidable aparato organizativo y de su incalculable patrimonio. Se trataba pues de establecer los mecanismos precisos para obligarle a abandonar su situación de privilegio y, en la medida de lo posible, para permitir al resto de las fuerzas políticas que se fuesen creando el acceso a los medios imprescindibles para el ejercicio de la actividad política. Tales medidas se complementarían también con la decisión de disolver la Milicia Obrera (*Munkásörség*), una organización

armada de carácter paramilitar fundada en 1957 y ligada estrechamente desde entonces con el Partido Socialista, cuyos efectivos --no demasiado operativos-- se calculaban entonces en unos 80.000 hombres. El acuerdo del Parlamento especificaría de forma inequívoca que ninguna organización al margen de la Policía y el Ejército tenía el derecho a operar con armas en el territorio de Hungría.

La gestación de la Ley de Electoral de 20 de octubre de 1989. Como afirma Barany ²⁰⁴ "a cinco años de la aprobación de la Ley Electoral de 1983, sus aparentes limitaciones y las paulatinas transformaciones de la escena sociopolítica húngara hacían precisa una amplia discusión en torno a la conveniencia de una nueva legislación que regulase las elecciones nacionales y locales". En este juicio coincidirá igualmente Racz ²⁰⁵, para quien la vieja Ley de 1983, si bien había hecho factible en las elecciones de 1985 una estimable participación del cuerpo electoral en el marco de un sistema de partido único, resultaba claramente incompatible con las exigencias de un sistema pluripartidista como el que, con toda evidencia, era requerido en Hungría por la mayor parte de las fuerzas políticas del momento.

La conveniencia de reformar el sistema electoral aplicado en los comicios de 1985 sería percibida también de inmediato por el propio régimen *kadarista*, si bien la visión que en éste se tendría de las nuevas exigencias del momento diferiría sustancialmente de la que se empezaba a generalizar extramuros del régimen, quedando más bien circunscrita a reformas de detalle encaminadas --una vez más-- a hacer más intensa la participación popular en los procesos electorales, pero sin alterar el principio básico del sistema que se sintetizaba en el mantenimiento del rol dirigente del partido socialista.

Los primeros trabajos preparatorios de la hipotética reforma electoral se comenzarían a gestar inmediatamente después de las elecciones de 1985, y sobre la base de las experiencias acumuladas en éstas, en los gabinetes de estudios del Ministerio del Interior y del Partido Socialista Obrero Húngaro. Sin embargo, los

²⁰⁴ BARANY, Zoltan D.: "Elections in Hungary", en FURTAK, Robert K. (Ed.): "Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf, 208 pp. Hemel Hempstead, 1990. p. 86.

²⁰⁵ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". p. 107.

primeros proyectos de reforma no se harían públicos hasta 1987, y ciertamente no contendrían propuestas excesivamente innovadoras.

En síntesis, las ideas que con más intensidad se barajarían en éstos primeros momentos serían fundamentalmente cuatro. De una parte, se propondría aumentar la autonomía de los electores a la hora de proponer candidaturas, forzando la desaparición de cualquier tipo de trabas procedimentales en este proceso, disminuyendo la capacidad de la administración electoral para 'controlar' el desarrollo de este proceso, aumentando paralelamente las garantías de limpieza; en este sentido se llegaría incluso a sugerir la conveniencia de completar esa mayor autonomía del elector en la proposición de candidaturas con una cierta libertad para tomar parte en campañas de apoyo --recogiendo fondos, difundiendo su programa o captando potenciales electores-- que de haberse llevado a la práctica podría muy bien haber constituido el germen de organizaciones políticas estables de naturaleza similar a la de los partidos. Además, se propondría la desaparición de la norma por la cual todo candidato debía, para ser proclamado como tal, aceptar por escrito el programa político del Frente Popular Patriótico. Por lo que respecta a las elecciones locales, se volvería a proponer la conveniencia de separar su celebración de las parlamentarias, en lo que se confiaba sería una forma de potenciar la importancia de aquellas y de subrayar la autonomía de los intereses locales respecto de los nacionales, llegándose a sugerir además la conveniencia de elegir directamente a los presidentes de los Consejos Locales --los alcaldes--, en lugar de seguir haciéndolo de forma indirecta por medio de los consejeros locales.

Con todo, tampoco faltarían propuestas de intencionalidad más restrictiva, como la de János Sari ²⁰⁶, que abogaría por la creación de una una cámara baja integrada por los parlamentarios elegidos en las circunscripciones territoriales, y una cámara alta, elegida a partir de una suerte de Lista Nacional expandida y destinada, obviamente, a servir de guardián de la ortodoxia ideológica del régimen; o la de quienes desde los sectores más conservadores del régimen propondrían la restauración de filtros ideológicos que impidiesen la presentación de candidatos abiertamente identificables como opositores.

²⁰⁶ SARI, Janos: "Kell-e nekunk masodik kamara? (¿Necesitamos una segunda cámara?)" Tarsadalmi Szemle nº de noviembre '88, pp. 56 a 65. Budapest, 1988.

El tema de la reforma del sistema electoral sería también tratado en profundidad durante la Conferencia Nacional del MSzMP de mayo de 1988. Sin embargo, y a pesar de la extraordinaria relevancia de los cambios estratégicos y personales que se verificarían en su transcurso, la posibilidad de emprender reformas de entidad quedaría sepultada por la rigidez ideológica en la que entonces todavía se mantenía en partido. Como concluye Kukorelli ²⁰⁷, "aunque la Conferencia sería de la mayor importancia en el desmantelamiento del Estado-partido, la base teórica del poder político permanecería aun anclada en la vieja ideología: 'la condición previa para el ejercicio del poder popular --se diría en una de las conclusiones de la Conferencia-- es el pluralismo socialista construido sobre la base del papel dirigente del partido'. Constituía una consecuencia lógica de esta concepción del poder que incluso las nuevas proposiciones en materia de elecciones quedasen constreñidas por las limitaciones políticas preexistentes, y fueran incapaces de superar los obstáculos y las sombras del sistema de partido único".

Las conclusiones de la Conferencia Nacional del MSzMP servirían, junto con las directrices emanadas en junio de su CC y con los últimos documentos provinientes de los distintos grupos de trabajo ya mencionados, para la apertura por parte del Frente Nacional Patriótico y el Gobierno de un dilatado proceso de debate público que se prolongaría durante los meses de octubre y noviembre de 1988. Estructurado al viejo estilo de las consultas populares en los regímenes comunistas, el proceso se desarrollaría sin embargo entre un aluvión de críticas hacia el proyecto oficial que forzarían a la postre una profundísima reconsideración del mismo. No habría que perder de vista que ya en aquel momento el proceso de descomposición del régimen se hallaba en estado avanzado, y que la operatividad de las fuerzas políticas de la oposición --aun estando a medio camino entre la clandestinidad y la tolerancia-- era ya más que apreciable. Por ello, instado el debate en torno a las tímidas propuestas de reforma auspiciadas por el régimen, no sería de extrañar la presentación de un sinnúmero de objeciones que, a la postre, podían resumirse en una sola: la necesidad de poner fin al sistema de partido único y de instaurar en su lugar un modelo pluralista y competitivo.

²⁰⁷ KUKORELLI, István: "The Birth, Testing and Results of the 1989 Hungarian Electoral Law" *Soviet Studies* nº 43/1, pp. 107 a 136. Glasgow, 1991.

Sintetizados por el Comité de Derecho Público del HNF, y evaluados por su Consejo Nacional, los resultados de ese debate se materializarían durante los meses de febrero y marzo de 1989 en nuevos proyectos de Ley elaborados desde el Ministerio del Interior. La óptica sería esta vez, en cambio, mucho más proclive que antes al establecimiento de un sistema pluripartidista, cuya inminencia ya había tenido que ser reconocida por el propio partido socialista en la reunión de su CC del 10 y 11 de febrero. Sin embargo, tras una nueva declaración el CC del MSzMP el 29 de marzo de 1989, en la que el partido socialista se comprometía a entablar negociaciones multilaterales con todas las organizaciones políticas del país, la cuestión de la reforma del sistema electoral saldría del ámbito competencial del Gobierno y del Frente Nacional, entrando a formar parte --y de forma bien relevante-- del objeto mismo de las nuevas negociaciones ²⁰⁸. Teniendo en cuenta que una de las premisas básicas sobre las que se asentaría el nuevo proceso negociador era la de que todas las iniciativas legislativas en curso quedarían detenidas a la espera de que se lograra un acuerdo sobre el particular en la Mesa de negociación, la apertura de éste bloquearía definitivamente un buen número de proyectos de Ley elaborados por el Gobierno, que éste planeaba presentar ante el Parlamento en su sesión del mes de junio. Entre ellos se encontraba el nuevo proyecto de Ley Electoral que *Magyar Nemzet* acababa de publicar el 5 de junio ²⁰⁹.

En este nuevo ámbito de negociación el objetivo a perseguir quedaría desde el principio bien claro, toda vez que ya en el Acuerdo del 10 de junio por el que se acordaba la apertura de "negociaciones políticas sustanciales", se reconocería por

²⁰⁸ Sobre la naturaleza, el alcance, la importancia política y la mecánica de estas negociaciones, véase el apartado III. C. 2. --"El curso de la transición política en Hungría"-- de éste trabajo, así como la bibliografía allí referida.

²⁰⁹ La medida, que afectaba también a los proyectos de ley sobre partidos políticos, Tribunal Constitucional y estatuto jurídico del Presidente de la República provocaría un fuerte rechazo en numerosos sectores, toda vez que suponía marginar del proceso de cambio a un Parlamento que había venido haciendo gala en los últimos meses de una capacidad de trabajo y de un compromiso con la democracia que pocos podían igualar. Por lo demás, el Proyecto de Ley del Gobierno, aunque insuficiente, partía ya de la aceptación del pluripartidismo, estableciendo circunscripciones electorales uninominales y plurinominales y brindando el derecho a proponer candidatos tanto a los particulares como a los partidos.

todas las partes implicadas que "la base del poder descansa en la soberanía del pueblo, y que la voluntad de la comunidad será expresada por medio de elecciones libres, sin condicionamientos previos, cuyo resultado habrá de vincular a todos". Con todo, las partes negociadoras aceptarían tomar como base para las posteriores discusiones el mismo Proyecto de Ley del Gobierno --entiéndase, su última versión--, fijando el 21 de junio los principios de la negociación y dando inicio a éstas, en el seno del Comité de Expertos I/3, el 3 de julio.

Las negociaciones se saldarían bien pronto con un acuerdo en lo referente a las partes I y II de la Ley, referidas respectivamente a los caracteres y los titulares del derecho al sufragio y a las normas de procedimiento a seguir en la campaña electoral, en el momento de la votación o en la resolución de los contenciosos electorales. Igualmente, se acordaría sin demasiada discusión el mantenimiento de la estructura unicameral del Parlamento. Por el contrario, las posiciones de unos y otros resultarían de entrada irreconciliables en las cuestiones --evidentemente más decisivas-- relativas a la fórmula electoral, el tipo de distritos, el procedimiento para la presentación de las candidaturas y el acceso a los medios y fondos públicos durante la campaña.

Así las cosas, el proceso negociador daría un giro decisivo durante el mes de julio, a raíz de la rotunda victoria de los candidatos de la oposición en cada una de las cuatro elecciones parciales celebradas durante aquellos días. Como se recordará, la Ley Electoral de 1983 --que seguía todavía en vigor-- había regulado con una cierta meticulosidad el procedimiento para la revocación de los parlamentarios. Pero pese a ello, tal instituto nunca había sido puesto en práctica en Hungría, toda vez que la misma mecánica del partido único hacía su ejercicio inútil, amén de peligroso. Sin embargo, la nueva atmósfera política sugeriría a varias de las nuevas organizaciones opositoras la conveniencia de ensayar la puesta en práctica de éstos mecanismos, enfocado en esta ocasión más como un pulso entre la oposición democrática y el partido socialista que como un mero procedimiento para la sustitución de un parlamentario despreocupado por otro más activo.

La lucha se plantearía así en cuatro circunscripciones de las ciudades de Kecskemét, Zalaegerszeg, y en todas ellas el resultado del experimento sería idéntico: derroche de medios propagandísticos por parte del partido socialista, victoria apabullante de los candidatos --normalmente conjuntos-- de la

oposición, y bajísimas tasas de participación, que obligarían a celebrar segundas vueltas en tres de los casos, y aún una tercera vuelta en una de las circunscripciones. Incluso en este último caso, en donde el candidato socialista era conocido por su alineación con los sectores más liberales del partido, la victoria del candidato conjunto del Foro Democrático y la Alianza de Demócratas Libres lo sería por más de 25 puntos de distancia ²¹⁰.

La consecuencia más apreciable de estas elecciones parciales sería, por lo que respecta a las negociaciones en la Mesa Redonda Nacional, una suerte de inversión en las relaciones de fuerza, que colocaría al MSzMP --consciente de que sus bazas empezaban a terminarse-- en una posición defensiva, y a la EKA --persuadida de que contaba con el apoyo mayoritario de la opinión pública-- en una posición inmejorable para plantear sus propuestas y exigir su aceptación. Pero, más en concreto, el resultado de las elecciones parciales del verano de 1989 permitirían con su desenlace comenzar el desbloqueo de lo que hasta ese momento era el tema más crucial de la discusión en torno al sistema electoral a implantar: el de la fórmula electoral aplicable.

En un principio, el MSzMP había defendido la oportunidad de un sistema mayoritario a dos vueltas sobre la base de los distritos uninominales preexistentes, así como el mantenimiento de la lista nacional. Sin embargo, la idea resultaba radicalmente inaceptable para la práctica totalidad de los partidos de la oposición, más inclinados por la alternativa de la proporcionalidad, y solo algunos de los expertos de la SzDSz parecían inclinados a un tipo de solución mayoritaria, siempre y cuando, como es natural, se suprimiese el mecanismo de la lista nacional. El acuerdo entre éstos últimos se demoraría por este motivo hasta finales de julio, y vendría entonces en forma de propuesta transaccional. En su reunión del 25 de julio, la EKA acordaría proponer una fórmula electoral

²¹⁰ Véase sobre este episodio el trabajo monográfico de SIMON, Janos y BRUSZT, László: "Ungarisches Wahlverhalten an der Schwelle zur parlamentarischen Demokratie. Empirische Untersuchung der Nachwahl von Parlamentsabgeordneten in Kecskemét und Zalaegerszeg" *Südost-Europa*, nº 39/1, pp.36 a 51. Múnich, 1990. Referencias más breves a este cuestión pueden hallarse también en BARANY, Zoltan D.: "Elections in Hungary", pp. 92 y 93; y en BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change in Citizens' Political Orientations During the Transition to Democracy in Hungary (Reflected by Public Opinion Survey and Election Studies, 1990-1991)", Institute of Political Science of the Hunarian Academy of Sciences, 67 pp. Budapest, 1991. p. 11

mixta, en la que una mitad de los escaños fuesen disputados en distritos uninominales por un sistema mayoritario a dos vueltas, y la otra lo fuesen en circunscripciones plurinominales --coincidentes en su delimitación con el territorio de los condados preexistentes más la capital-- por un sistema proporcional y de lista. Por su parte, la tercera parte negociadora sugeriría la conveniencia de brindar un mayor peso a las candidaturas individuales, defendiendo una relación de 2 a 1 entre los escaños disputados por ese procedimiento y los repartidos proporcionalmente entre las listas ²¹¹.

El acuerdo sería finalmente alcanzado en el sentido de que los 374 escaños que se calculaba debería tener la próxima Asamblea Nacional serían divididos en tres --llamémosles-- bloques. De este modo, 152 parlamentarios serían elegidos en circunscripciones uninominales mediante un sistema mayoritario a dos vueltas, otros 152 lo serían por un sistema proporcional y de lista sobre la base de las circunscripciones administrativas ya existentes, y los 70 restantes lo serían a partir de una lista nacional, merced a los votos sobrantes --esto es, no susceptibles de proporcionar un escaño-- de los otros dos escrutinios. Con todo, la adopción de un acuerdo semejante abría casi mas interrogantes de los que cerraba, y

²¹¹ En las raíces de este intento de transacción se hallaba un problema clave al cual ya hemos hecho referencia: el de la controvertida legitimidad política de todas las partes implicadas en el proceso de negociación en curso. El sistema uninominal resultaba rechazable para el ciudadano medio por sus obvias connotaciones políticas con el régimen que se estaba intentando descomponer. Pero un sistema enteramente proporcional sustentado por completo sobre el papel de los partidos políticos inspiraba también desconfianza, toda vez que aun no estaba claro hasta qué punto los nuevos partidos no se iban convertir también en unas nuevas burocracias políticas, tan ajenas al sentir de los ciudadanos como lo había sido el viejo partido socialista. De lo que se trataba era, pues, de favorecer un sistema en el que cupiesen a la vez los alineamientos ideológicos --o partidistas, si se quiere-- y las preferencias personales de unos electores acostumbrados a guiarse más por las condiciones personales de su candidato que por las abstracciones de un programa. Por lo demás, no hay que olvidar que la nueva Ley Electoral precisaba ser aprobada por una Asamblea Nacional la mayor parte de cuyos miembros tenían pocas posibilidades de hallar un hueco en las nuevas formaciones políticas, y no veían --con razón-- más oportunidad de ser reelegidos que la de comparecer nuevamente ante su pequeño distrito con el bagaje de resultados que pudiesen haber acumulado hasta entonces, y con el marchamo democrático que tuviesen la oportunidad de acreditar en lo sucesivo. En tales circunstancias, un sistema íntegramente proporcional --entiéndase en el sentido de íntegramente partidista-- contaba con escasas posibilidades de progresar.

planteaba cuestiones de tan difícil solución como la de fijar o no una cláusula de barrera para el reparto proporcional de los escaños, la de qué requisitos establecer para pasar a la segunda vuelta en el caso de los escaños disputados por medio del sistema mayoritario, o la de cómo articular en el proceso de proposición de candidaturas los intereses de los partidos con los del propio electorado.

La respuesta a la primera de estas cuestiones oscilaría durante semanas en función de los resultados de las encuestas de opinión, ya entonces incesantes. Y ello porque, si bien la mayor parte de las fuerzas políticas estaban de acuerdo en la conveniencia de establecer una cláusula de barrera para evitar una excesiva proliferación de fuerzas minoritarias en el Parlamento, la rigurosidad de ésta era contemplada de muy diverso modo según que el partido en cuestión hubiese salido airoso o no de las encuestas más recientes. Así, después de largas discusiones sobre propuestas que oscilaban entre el 1 y el 8%, el acuerdo final sería el de proceder a la introducción de la cláusula en cuestión, fijándola en un exigente aunque asequible 4%.

El problema de la segunda vuelta en el caso de los escaños a disputar por el sistema mayoritario enfrentaría al MSzMP y a la EKA. Los primeros, conscientes de que el peor enemigo de la oposición democrática podía ser su división, eran partidarios de permitir el paso a la segunda vuelta de cuantos candidatos hubiesen superado en la primera el 15% de los votos. En sus cálculos, éste mecanismo debía permitirles acceder a esa segunda vuelta en casi todos los casos y enfrentarse allí con al menos dos ó tres candidatos de la oposición, que al enfrentarse entre sí muy probablemente acabarían dividiendo los votos de la oposición y favoreciendo así la victoria del partido socialista. Por su parte la EKA defendería --por idénticas razones-- la conveniencia de que solo los dos candidatos más votados pasasen a la segunda vuelta, en el convencimiento de que cualquier partido opositor uniría sus votos con los de otro si de esta forma era posible arrebatarse al MSzMP un escaño. Con todo, sería la posición del partido socialista la que a la postre se impondría en este vastísimo juego de presiones y concesiones mutuas, entre otros motivos porque también resultaba la más conveniente para aquellos grupos de la oposición democrática que no contaban con obtener resultados avasalladores, pero que tampoco querían quedar apartados del juego político en las segundas vueltas.

Más complejo sería el problema de la legitimación para la presentación de candidaturas. Para el MSzMP y los partidos de la EKA el sistema más idóneo era

sin duda el de permitir la libre presentación de candidaturas por parte de todas aquellas formaciones convenientemente inscritas en el registro de partidos políticos. Sin embargo, las organizaciones sociales presentes en las negociaciones reivindicarían también para sí ese privilegio, argumentando el derecho de las iglesias, las comunidades étnicas y sobre todo las organizaciones sindicales a participar directamente en los procesos electorales. Más aún: también en este punto la presión de la opinión pública se manifestaría con intensidad, defendiendo en este caso el mantenimiento de algún tipo de intervención popular en el proceso de proposición de candidatos. Resultaba evidente que el viejo sistema de proposición de candidaturas a través de las asambleas de electores era de todo punto incompatible --por manipulable, y por limitativo de la libre concurrencia de las candidaturas-- con un sistema de libertades como el que se intentaba instaurar. Pero sin embargo, tampoco parecía aconsejable --por la desconfianza hacia los nuevos partidos de la que antes hemos hablado-- dejar el proceso de proposición de candidatos enteramente en manos de las organizaciones políticas, poniendo fin a una experiencia --la de la participación de los electores en la presentación de las candidaturas-- que tan interesantes frutos había proporcionado incluso en un sistema tan poco receptivo para ello como había sido el comunista.

Rechazada de plano la postura de las organizaciones sociales, las fuerzas dominantes en la Mesa Redonda Nacional convendrían la manera de compatibilizar ambas posibilidades mediante el diseño de un complicado sistema de recomendaciones o peticiones. En síntesis, el pacto suponía que solo los partidos políticos convenientemente inscritos podían optar a la presentación de candidaturas para las circunscripciones territoriales y la Lista Nacional, pero que para concurrir al reparto de escaños en esta última era preciso haber presentado previamente un determinado número de listas territoriales, y para presentar una lista territorial era preciso a su vez haber concurrido en un determinado porcentaje de los distritos uninominales del condado, para lo que en última instancia, se había de contar con un determinado número de firmas procedentes de electores censados en el distrito en cuestión. El procedimiento de presentación de candidaturas resultaba así 'partidista' en su conclusión, pero 'popular' en su raíz, ya que sin las recomendaciones de los electores no habían candidaturas individuales, sin candidaturas individuales no habían listas territoriales y sin listas territoriales ni había Lista Nacional, ni por otra parte existían posibilidades reales de alcanzar una representación parlamentaria estimable. Por lo demás, esta

serie de sucesivas limitaciones a la libre presentación de candidaturas estaban también concebidas con una intención depuradora, puesto que se estimaba que solo los partidos mejor organizados podrían obtener los apoyos necesarios para concurrir a todos los escaños en juego, y que por lo tanto los menos estructurados habrían de partir ya con el *handicap* de no poder concurrir a la disputa de los escaños dirimidos a nivel nacional o de condado ²¹².

Por último, varias cuestiones de procedimiento postergarían la adopción de un acuerdo global hasta la segunda mitad del mes de septiembre. Se trataba por una parte del papel que habrían de jugar los medios de comunicación --casi todos públicos, como es obvio-- en el transcurso de la campaña, y por otra de cual sería el momento más idóneo para la celebración de las elecciones previstas. Por lo que respecta a esta última cuestión, el mismo retraso de las negociaciones daría al traste con la idea inicial de celebrar los comicios durante el mes de diciembre de 1989, posibilidad que devendría de todo punto inviable a raíz de la iniciativa referendaria de Fidesz y la SzDSz. De este modo la convocatoria electoral se vería retrasada hasta la primavera de 1990, fijándose a la postre para los días 25 de marzo y 8 de abril. El problema del acceso a los medios de comunicación social públicos, por su parte, se solventaría con un generoso compromiso que reduciría muy considerablemente la ventaja de partida con que en aquellos momentos contaba en partido socialista.

Así las cosas, el 18 de septiembre la Mesa Redonda Nacional alcanzaría un acuerdo definitivo en torno a los perfiles del nuevo sistema electoral, que inmediatamente sometería a la consideración de la Asamblea Nacional.

Los acuerdos de 10 de junio por los que se abrirían las negociaciones entre el gobierno y la oposición en el ámbito de la Mesa Redonda Nacional especificaban --como se ha indicado-- que durante su transcurso el gobierno se abstendría de ejercer o apoyar iniciativa legislativa alguna que no llevase el beneplácito de la

²¹² De hecho, la Ley Electoral sería recurrida tras su aprobación ante el Tribunal Constitucional por varios partidos menores, en base --entre otros motivos-- a la presunta incompatibilidad del sistema de proposición de candidaturas con el derecho constitucional a guardar silencio sobre las propias opiniones políticas. El Tribunal rechazaría sin embargo el recurso, reafirmando la constitucionalidad del sistema por medio de su Sentencia 2/1990 (*Magyar Közlöny* nº 16, de 18 febrero 1990)

Mesa, y que por el contrario defendería ante el Parlamento como si fuese suyo cualquier proposición legislativa salida de ésta. Tal acuerdo, colocaba a este foro de discusión, y también al Parlamento, en una posición muy peculiar. La Mesa Redonda poseía la legitimidad política y la capacidad de debate y compromiso, pero era el Parlamento quien en última instancia tenía que aprobar los acuerdos salidos de la negociación para que estos cobrasen naturaleza de Ley. Ciertamente, la presencia masiva de miembros del ala más reformista del partido socialista -- identificados por lo tanto con la línea política del gobierno Németh-- junto con la de algunos líderes de la nueva oposición, hacía razonable pensar que el Parlamento aceptaría de buen grado este papel de mero sancionador de decisiones ya tomadas en otros ámbitos, máxime cuando en el previo proceso de negociación la presencia de parlamentarios en unas y otras delegaciones había sido más que destacada. Y de hecho, así ocurriría en la mayor parte de los casos, ya que por regla general, la Asamblea aprobaría sin demasiado debate y por holgadísimas mayorías las propuestas de la Mesa Redonda Nacional.

Sin embargo, en el caso de la Ley Electoral la actitud de los parlamentarios de la Asamblea Nacional sería bastante más crítica de lo acostumbrado, y desembocaría incluso en el planteamiento y la aprobación de una enmienda destinada a incrementar el peso relativo del escrutinio mayoritario en el conjunto del sistema electoral ideado por la Mesa Redonda. Para la mayor parte de los parlamentarios, las críticas --ya mencionadas-- respecto del excesivo partidismo del proyecto de ley de la EKA resultaban más que fundadas, y pese a que las enmiendas introducidas en él durante el proceso de negociación habían dado como resultado un sistema electoral híbrido, éste seguía brindando demasiado protagonismo a los partidos y demasiado poco a los electores. Además --se argumentaría-- la reducción en el número de las circunscripciones electorales uninominales, que según el proyecto, pasarían de 352 a 152, al suponer necesariamente una alteración de sus límites y de sus dimensiones, supondría también una alteración sustancial de las relaciones representativas tal y como se habían venido concibiendo, y en concreto, un mayor distanciamiento entre electores y elegidos que se valoraba, obviamente, de forma negativa.

La posición de la Cámara sobre este particular, y el apoyo del Ministro del Interior István Horváth a tal postura, forzaría nuevas negociaciones con representantes de la Mesa Redonda Nacional, que a la postre se saldarían con un acuerdo satisfactorio para todos: la alteración del equilibrio entre los elementos

proporcionales y mayoritarios del proyecto de ley en beneficio de estos últimos. Así, el texto definitivo de la Ley recogería la existencia de 176 distritos uninominales, disputándose otros 152 escaños mediante un sistema proporcional y de lista, y los 58 restantes mediante el mecanismo de la lista nacional y merced a los restos de votos provinientes de los otros dos escrutinios.

En otro orden de cosas, el Parlamento se mostraría también partidario de permitir el acceso a la Cámara de una representación de las distintas minorías nacionales del país, un poco en la línea de lo sugerido durante las negociaciones de la Mesa Redonda por los representantes de las organizaciones sociales. Sin embargo, en este caso no se forzaría una ruptura del consenso ya obtenido al respecto, y se juzgaría suficiente el compromiso del gobierno de presentar un nuevo proyecto de ley que recogiese un mecanismo adecuado para satisfacer esta demanda. Así, el 12 de marzo de 1990, cuatro días antes de su disolución, la Asamblea promulgaría la Ley XVII/1990, por la que se le encomendaba al nuevo Parlamento la misión de cooptar, en los 30 días siguientes a su primera sesión y previa audiencia de las organizaciones interesadas, a un representante de cada una de las ocho minorías nacionales presentes en territorio húngaro ²¹³ para hacerle adquirir la condición plena de parlamentario. Sin embargo la Ley, absurda en un país en donde las minorías nacionales además de ser escasas, se hallan envidiablemente integradas en todas las esferas de la vida social, sería derogada inmediatamente después de las elecciones, y antes de haber podido desplegar ninguno de sus efectos.

Así las cosas, la votación final sobre el proyecto de Ley, el 20 de octubre de 1989, arrojaría el resultado, bien holgado, de 286 votos a favor, 20 en contra y 24 abstenciones. Como concluye Kukorelli ²¹⁴, la Ley XXXIV/1989 "encontraba su origen en distintas fuentes, de modo que sería difícil determinar su paternidad.

²¹³ Tales minorías son, concretamente, gitanos (entre 400.000 y 600.000), alemanes (200-220.000), eslovacos (110.000), croatas (80.000), rumanos (25.000), serbios (5.000), eslovenos (5.000) y judíos. Con todo, hay también en territorio húngaro pequeños núcleos de población de origen búlgaro, armenio, griego y polaco. Sobre su demografía y su status en todos los órdenes, véase el opúsculo "National and Ethnic Minorities in Hungary" Fact Sheets on Hungary nº 9/Ministry of Foreign Affairs, 4 pp. Budapest, 1991.

²¹⁴ KUKORELLI, István: "The Birth...", p. 144.

Entre tales fuentes se encontraban los trabajos de los gabinetes de estudios legislativos que decantaron las experiencias de las elecciones de 1985, que serían analizadas a través de su contexto social, así como los expertos gubernamentales en materia de política interior y/o administración de justicia. Junto a ellos se encontraría la intensa actividad del Comité I/3 de la Mesa Redonda, así como la habilidad de sus altos compromisarios en las tareas de negociación política y, finalmente, el Parlamento y sus comisiones. Entre otras fuentes igualmente merecedoras de ser mencionadas, se encontraría la propia Mesa Redonda Nacional en su conjunto, dirigida por la determinación política de la EKA en lo referente a la formulación de reglas para la distribución de los escaños. Por último, serían de extraordinaria importancia las influencias sociales directas recibidas a través de medios como las cartas a los periódicos o las páginas editoriales".

Como puede verse, unos orígenes bien azarosos ...para una Ley no menos complicada que, en palabras --un tanto exageradas-- de Judy Batt ²¹⁵ "era de una complejidad imponente, verdaderamente digna del país que vio nacer al inventor de Cubo de Rubik, y que combinaba elementos de prácticamente todos los sistemas electorales conocidos".

Los caracteres fundamentales de la Ley Electoral de 20 de octubre de 1989. Si algo llama la atención de forma poderosa en la Ley Electoral húngara de 1989, ello no es tanto la complejidad de su estructura o del sistema electoral que diseña, sino lo extraordinariamente farragoso de su redacción, plagada de circunloquios, aclaraciones innecesarias o precisiones de un detalle excesivo. Una prolijidad que acaba transformando sus escasos 56 artículos, en no menos de 66 páginas de lectura pesada y difícil interpretación.

Formalmente, la Ley estaría estructurada en tres partes, comprensivas de doce capítulos, y seguidas de 16 anexos. En la Parte I, la más breve, se reproducirían casi al pie de la letra los principios constitucionales en materia de derecho al sufragio, mientras que en la Parte II --quizás la más decisiva de todo el texto-- se explicitaría el sistema de elección, concretándose el número de los miembros del Parlamento, el sistema de proposición de candidaturas y el método

²¹⁵ BATT, Judy: "Political Reform...". p. 478.

de asignación de escaños en función del resultado de la elección. La Parte III se ocuparía, bajo la rúbrica "El proceso electoral" de regular la campaña electoral, la votación, los órganos electorales, los colegios electorales, el censo, la publicidad del proceso, los recursos legales y las elecciones parciales. Cerrarían el texto de la Ley un capítulo, el XII, consagrado a las "Disposiciones finales", y los 16 anexos mencionados, destinados en unos casos al diseño de los documentos precisos para dar cumplimiento a los distintos trámites del proceso electoral, y en otros a distribuir los escaños entre las circunscripciones o a fijar los criterios de participación necesarios para la validez del proceso electoral.

Un análisis sistemático del texto nos llevaría a subrayar, entre otros, los siguientes aspectos.

Los caracteres del sufragio venían definidos en el art. 1, según el cual éste había de ser "universal, igual, directo y secreto", así como en el 2.3, que especificaba "que todo elector está legitimado para decidir si ejerce o no su derecho al sufragio". En cuanto a la amplitud del mismo, el art. 2.2 excluiría de la mencionada universalidad "a los situados bajo tutela que implique una restricción o una exclusión de la capacidad de disponer", "a los definitivamente excluidos de los asuntos públicos", "a los se hallen cumpliendo una pena de presidio" y "a los que se hallen cumpliendo una pena de tratamiento médico forzoso impuesta en el transcurso de un procedimiento penal"²¹⁶. Asimismo, el art. 2.4 excluiría también del derecho al sufragio --en una decisión sumamente polémica-- "a quien se halle en el extranjero en el día de la elección, así como a quien no posea domicilio o residencia en el territorio de Hungría". Tal afirmación tenía sin duda la finalidad de atajar el grave problema político y organizativo que se habría ocasionado respecto de los millones de húngaros

²¹⁶ Así reguladas, las exclusiones del sufragio recogidas en la nueva Ley resultaban respecto de las aplicadas durante la época comunista mucho más acordes con los principios de la seguridad jurídica y de participación de todos los ciudadanos en los asuntos públicos. De entrada, se suprimía la posibilidad de aplicar la privación del sufragio a partir exclusivamente de una detención administrativa, pues esta solo podía sustanciarse a partir de una sentencia judicial firme, existiendo en consecuencia la obligación de instalar en los centros de detención colegios electorales para hacer factible el ejercicio de éste derecho por parte de los detenidos no condenados. Además, se terminaría con la capacidad de la administración para declarar la incapacidad mental de los electores, residenciándose tal competencia de modo exclusivo en los tribunales.

asentados en los países fronterizos con Hungría ²¹⁷, de haberse admitido --como harían más tarde otros países de la zona-- el voto de los nacionales residentes en

²¹⁷ Tales comunidades se hallan asentadas en la actualidad en los territorios, de ordinario limítrofes con las actuales fronteras de la República de Hungría, que hasta el fin de la I Guerra Mundial --y aún después, en algunos casos-- pertenecieron a la parte magiar de la Monarquía austro-húngara. En Rumanía, su peso demográfico --entre 1.700.000 y 2.500.000 individuos, constituyendo entre el 8 y el 12% de la población total del país-- hace de ésta comunidad un elemento especialmente relevante a efectos políticos. Su presencia --generalizada por todo el territorio de Transilvania (*Erdely*, en húngaro)-- es especialmente importante en los departamentos del centro del país (Harghita, Covasna, Mures...) así como en los lindantes con la frontera de Hungría (Satu Mare, Bihor...) y sus principales asentamientos se hallan en las ciudades de Arad, Timisoara (*Temesvár*), Oradea (*Nagyvárad*), Cluj (*Kolozsvár*) y Brasov (*Brassó*). Por lo que respecta a Checoslovaquia, de los más de quince millones de personas que, según el censo de 1991 habitan en el país, 586.884 se declaraban a sí mismos de etnia húngara, representando así el 3.8% de la población global de la Federación. Sin embargo, tal comunidad dista mucho de hallarse uniformemente repartida por el país, ya que la gran mayoría de éstos --unos 566.000-- se encuentran en Eslovaquia (*Szlovakia*, en húngaro), en donde constituyen el 10.8% de la población. Con todo, los datos oficiales bien podrían estar lejos de la realidad, pues para la Oficina Eslovaca de Estadística la cifra real rondaba en 1989 los 577.000, mientras que para la Comisión de Defensa de los Derechos de la Minoría Hungara en Checoslovaquia, debería situarse en torno a los 750.000. En todo caso su distribución es muy desigual incluso en Eslovaquia: prácticamente inexistentes en el norte y el centro de la República, los asentamientos húngaros se hallan concentrados en una estrecha franja al sur de la República, justo en la zona lindante con Hungría. Allí, la población es eminentemente rural, aunque cuentan con un elevado porcentaje de población húngara núcleos urbanos como Bratislava (*Pozsony*), Dunajska Streda (*Dunaszerdahely*), Komarno (*Komárom*) y Kosice (*Kassa*). En Serbia, la práctica totalidad de la población étnicamente húngara se encuentra en el territorio de la antigua provincia autónoma de Voivodina (*Bácska* en húngaro), situada al norte del país en la zona fronteriza con la región húngara de la Baranya y el territorio rumano del Banato. El número de sus componentes es, según el censo oficial de 1991 de 345.000, lo que representaría el 17% de la población total de la provincia, y el 3% de la población total de Serbia. Las principales comunidades húngaras se encuentran concentradas en la parte central y norte de la provincia (la zona conocida como *Muravidék*), siendo mayoritarias en ciudades como Kaniza, Ada, Senta, Backa Topola o Becej. Con todo las cifras oficiales resultan en este caso escasamente fiables, toda vez que las más recientes tensiones étnicas en la zona probablemente han surtido un efecto disuasorio, impidiendo a muchos húngaros de origen declararse como tales. En ese sentido los datos manejados por la propia

el extranjero. Pero su literalidad privaba al mismo tiempo del sufragio a varios miles de exiliados políticos --lo que no parecía razonable en un momento en el que se pretendía la definitiva abolición de las discriminaciones por motivos ideológicos-- impidiendo además su ejercicio a quienes, aun residiendo permanentemente en territorio húngaro, se hallasen por cualquier motivo en el extranjero en el día de las elecciones.

El número de los parlamentarios de la Asamblea Nacional sería fijado por el art. 4.1 en 386, mientras que el 4.2 procedería por su parte a bosquejar las líneas fundamentales del sistema electoral que se pretendía desarrollar. Así, se afirmaría, "176 miembros del Parlamento serán elegidos en distritos electorales uninominales, mientras que otros 152 lo serán de entre las listas de candidatos que concurren en distritos electorales metropolitanos y de condado (en adelante circunscripciones regionales). Los votos que no hubiesen servido para proporcionar un mandato ni en los distritos individuales ni en las circunscripciones regionales, serán sumados a nivel nacional, y en función de ellos, 58 mandatos compensatorios serán igualmente repartidos entre los candidatos integrados en las listas nacionales de los partidos". De este modo, a cada elector le serían confiados dos votos. El primero lo debería emitir en la circunscripción uninominal en la que residiese, en favor de cualquiera de los candidatos individuales --apoyados o no por algún partido político-- que concudiesen en ella, mientras que el segundo se debería emitir, en el marco de su

Comunidad sitúan las cifras en torno a los 500.000 individuos. La presencia de población de origen étnico húngaro en Croacia y Eslovenia es más bien escasa. Las cifras más comúnmente aceptadas cifran el número de húngaros en Croacia en torno a los 25.000 y en Eslovenia en torno a los 10.000. En ambos casos, cifras muy inferiores a las contabilizadas en los censos de diez o veinte años antes. Por último, la población de origen étnico húngaro de Ucrania se encuentra asentada casi en su totalidad en el *Oblast* de Transcarpatia (*Karpatalja* en húngaro), esto es, en el extremo occidental de la República en el lugar en el que convergen las fronteras de Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Rumanía. Sobre el 1.258.000 hab. que según el censo soviético de 1989 poblaban el *Oblast*, 155.711 resultaban ser de origen húngaro, lo que suponía el 12.5% de la población. Las cifras, sin embargo distan mucho de ser pacíficas, pareciendo más razonable situarlas en torno a los 175.000-200.000 individuos. En todo caso constituyen la minoría étnica más numerosa del *Oblast*, concentrándose en lugares como Uzhgorod (*Ungvar*) --la capital del *Oblast*--, Mukachevo (*Munkács*), y sobre todo en el área de Beregovo (*Beregszász*), un distrito de unas ochenta poblaciones en la frontera con Hungría en donde son mayoría.

circunscripción regional, en favor de cualquiera de las listas presentadas por los partidos concurrentes. Además los votos emitidos en ambos escrutinios serían utilizados en última instancia para el reparto de los escaños de la lista nacional, que se adjudicarían en base a los restos resultantes.

Los distritos electorales uninominales (*Egyéni választókerületek*) se determinarían con arreglo a los criterios expuestos en el Anexo I. Según éste, debían englobar a unos 60.000 habitantes cada uno, hallarse siempre y por entero dentro del territorio de un mismo condado o de la capital, no fragmentar el territorio de ningún municipio ni de ninguno de los distritos de la capital, y conformarse "tomando en consideración, en la medida de lo posible, las peculiaridades locales de orden nacional, religioso, histórico o de otro tipo" y procurando agrupar conjuntamente a cada ciudad con su ámbito de influencia. Su número concreto, y su distribución territorial serían fijados por el Anexo II, quien también fijaría el número de escaños a disputar en cada una de las 20 circunscripciones regionales. Así --por ejemplo-- el territorio metropolitano de Budapest se dividiría en 32 distritos uninominales, que elegirían un idéntico número de parlamentarios, al tiempo que por el sistema de listas elegiría a otros 28 diputados; el condado de Nógrád, en cambio, mucho menos poblado, constaría de tan solo 4 distritos uninominales, y elegiría en sus listas solo 4 parlamentarios más. En términos generales, y con las solas excepciones de la capital y de los condados más habitados de Borsod-Abaúj-Zemplén, Pest y Szabolcs-Szatmár, la mayoría de las circunscripciones regionales elegirían entre 5 y 8 parlamentarios, contando con un número muy similar de distritos uninominales.

Para la presentación de candidaturas en los distritos uninominales, el art. 5.1 establecía la legitimación de los electores, de los partidos políticos y de las organizaciones sociales homologables con ellos por cumplir con los requisitos fijados por la Ley de Partidos Políticos, así como de las coaliciones entre éstos. Sin embargo, para la presentación de candidaturas en las circunscripciones regionales y para la presentación de lista nacional, los párrafos 3 y 4 de ese mismo artículo legitimaban tan solo a los partidos, a las asociaciones homologables a ellos y a las coaliciones, vetando así la posibilidad de listas conjuntas de candidatos independientes ²¹⁸. Además, el mismo artículo establecería un complejo sistema

²¹⁸ El art. 5.7, por su parte, admitiría la posibilidad de que un mismo candidato concudiese a la vez en un distrito uninominal, en una circunscripción regional y en la lista nacional. En tal caso, la

de 'filtros' sucesivos destinados a evitar el riesgo de que el proceso electoral se pudiese ver entorpecido por una excesiva proliferación de candidaturas.

Así, para la formalización de una candidatura en los distritos uninominales, la Ley exigía el aval de al menos 750 electores, aval que se debía materializar rellenando la hoja de presentación que a cada elector le era otorgada a tal efecto, y que solo podía utilizar en beneficio de un candidato, y dentro de su propio distrito. A continuación, y para que un partido pudiera presentar su lista en una circunscripción regional, la Ley le requería la previa presentación de candidaturas individuales en al menos la cuarta parte de los distritos uninominales de la circunscripción --pero cuanto menos en dos de ellos--, así como, en última instancia, la presentación de listas regionales en al menos 7 de las 20 circunscripciones del país para poder presentar también una lista nacional.

En cuanto a la fórmula electoral aplicable, el art. 7 establecería para las circunscripciones uninominales un sistema de mayoría absoluta a dos vueltas. Así, para resultar electo en la primera, el candidato debía obtener al menos la mitad más uno de los votos válidamente emitidos, siempre que hubiesen emitido su voto más de la mitad de los electores del distrito. La no consecución del porcentaje de participación indicado hacía 'inválida' la elección, y procedía la celebración de una segunda vuelta a la que podrían concurrir todos los candidatos en liza, resultando vencedor quien obtuviese la simple mayoría de los votos emitidos, siempre que hubiesen emitido su voto más de la cuarta parte de los electores del distrito. En cambio, la no consecución de la mayoría absoluta requerida por parte de ninguno de los candidatos en liza una vez conseguido el porcentaje de participación necesario, hacía 'ineficaz' la primera vuelta, y forzaba la celebración de una segunda, a la que concurrirían solo los candidatos que hubiesen obtenido al menos el 15% de los votos válidos emitidos, y en todo caso los tres primeros, dirimiéndose la elección por mayoría simple. En el caso de no conseguirse tampoco en la segunda vuelta la tasa de participación requerida por la Ley, procedería iniciar en el distrito afectado un nuevo proceso electoral --una

obtención de mandato en el distrito uninominal le excluía de la lista de la que formase parte a los efectos de participar en la atribución de escaños, en beneficio del candidato colocado a continuación, y de forma paralela, la obtención de mandato en una circunscripción regional le excluía de la lista nacional automáticamente, también en beneficio del candidato siguiente. De ahí que el art. 5.6 permitiese la inclusión, tanto en las listas regionales como en la lista nacional, de un número de candidatos igual al doble del número de escaños a elegir.

elección parcial-- que sería convocado por la Junta Electoral Nacional en el plazo de un mes, y celebrada dentro de los tres meses siguientes. Idéntica medida debería adoptarse, según el art. 46.1, en el caso de que el parlamentario ya electo abandonase su escaño o en el caso, más improbable, de que convocadas las elecciones ningún candidato hubiese concurrido. En ambas hipótesis las elecciones parciales habrían de verificarse de acuerdo en todo lo posible con las disposiciones generales contenidas en la Ley, si bien sus resultados en modo alguno podrían alterar el previo reparto de los escaños en la lista nacional.

Para las circunscripciones regionales (*Területi választókerületek*), el art. 8 establecería una fórmula proporcional sobre la base de listas cerradas y bloqueadas, exigiendo asimismo para la validez de la votación la participación en la primera vuelta de al menos la mitad de los electores, y de al menos la cuarta parte en la segunda. Además, y para tener opción a entrar en el reparto de escaños, el art. 8.5 exigiría del partido titular de la lista la obtención de al menos el 4% del total de votos válidos emitidos en todo el territorio nacional ²¹⁹. De no lograrse tampoco en la segunda vuelta la tasa de participación requerida por la Ley, o de no haberse presentado candidatura alguna en el plazo previsto, habría de verificarse también, y con las mismas consideraciones, una nueva elección. Sin embargo, ésta no sería pertinente de abandonar el escaño el candidato ya electo, pues en este caso procedería su sustitución "por la persona escogida por el partido de entre los candidatos originalmente incluidos en la lista" (art. 46.5).

En última instancia, los escaños atribuidos a la lista nacional serían distribuidos entre las listas de los distintos partidos --y atribuidos a los candidatos que las integrasen según el orden en el que hubiesen sido presentados-- sobre la

²¹⁹ La fórmula matemática elegida para el atribución de escaños, farragosamente descrita en el Anexo 4, sería la conocida como "Método de Hagenbach-Bischoff". Con todo, la Ley aún incluiría una particularidad en su aplicación: en concreto, y según el art. 8.3, la atribución de escaños en función de los restos obtenidos al realizar las divisiones exigidas por el método matemático señalado, se detendría en el momento en que dicho método posibilite la obtención de un escaño con menos de los 2/3 de los votos que constituyen el cociente electoral. Si alguno de los escaños de la circunscripción quedase por ese motivo sin poder ser atribuido, pasaría automáticamente a engrosar los de la lista nacional. (En torno al sistema de Hagenbach-Bischoff, véase, entre otras la obra ya clásica de NOHLEN, Dieter: "Sistemas electorales del Mundo" Centro de Estudios Constitucionales, 762 pp. Madrid, 1981. p. 129).

base de los 'votos sobrantes' (*töredék szavazatok*). Por tales habría que entender --según el art. 9-- los emitidos en los distritos uninominales en favor de los candidatos del partido que a la postre no resultasen electos, y los emitidos en las circunscripciones regionales en favor de las listas del partido cuando no hubiesen sido suficientes para transformarse en un escaño, siempre que la vuelta hubiese sido 'válida' ²²⁰. Además, el art. 9.2 añadiría un nuevo requisito para entrar en el reparto de los escaños de la lista nacional, cual era el de haber obtenido en el conjunto de las circunscripciones regionales al menos el 4% del total de votos emitidos a nivel nacional en ese ámbito ²²¹.

Por lo que respecta a los aspectos que podrían llamarse procedimentales --los contenidos en el Título III--, valdría la pena señalar varios extremos.

²²⁰ Debe entenderse que eran considerados 'votos sobrantes' tanto los emitidos en favor de una lista que no hubiese logrado escaños en la circunscripción, como los sobrantes una vez obtenido el o los escaños otorgados, éste es, los que sobrepasasen el número de votos necesario para la obtención del último escaño en función de la aplicación de la fórmula electoral escogida hasta sus últimas consecuencias. La Ley exigía asimismo que los partidos que hubiesen presentado listas conjuntas en las circunscripciones regionales o candidatos comunes en los distritos uninominales, especificasen ante la administración electoral, con al menos ocho días de antelación sobre la fecha de la votación, cual debía ser la proporción en la que los votos obtenidos conjuntamente pasasen a sumarse en favor de la lista nacional de cada uno de los partidos. De hecho la Ley admitía incluso la posibilidad de formar coaliciones electorales incluso después de presentadas las candidaturas. Según el art. 8.6, habiendo notificado a la administración electoral, con al menos ocho días de antelación sobre la fecha de la votación, la intención de dos o más partidos de coaligar sus candidaturas en una determinada circunscripción, verificada la votación les serían otorgados el número de escaños que en proporción correspondiese a la suma de sus votos, habiéndose de adjudicar éstos a uno u otro partido en función del orden de prelación de candidatos propuesto por ellos mismos. Para la lista nacional, el art. 9.3 establecería un mecanismo similar, aunque aplicable como es natural, no a los votos obtenidos sino a los restos.

²²¹ En este caso la fórmula matemática elegida para el atribución de escaños, descrita en el no menos farragoso Anexo 4/III, consistiría en una sucesiva aplicación de la fórmula de Hare: tras la primera atribución de escaños en función del cociente electoral obtenido al dividir el número de 'votos sobrantes' entre el número de escaños a repartir, no se acudía a los restos mayores para finalizar la atribución de escaños, sino que se procedía a una nueva división de los restos de la anterior entre los escaños no atribuidos entonces, y a una nueva atribución de escaños.

En primer lugar, el art. 10.1 prohibiría a los extranjeros --salvo que se tratase de residentes en suelo húngaro-- tomar parte en las campañas electorales, medida bien chocante habida cuenta de la más que habitual presencia de líderes políticos extranjeros en la mayor parte de las campañas electorales de las democracias occidentales, y harto vulnerada si hemos de tomar en consideración la masiva participación de expertos extranjeros en las campañas que poco después llevarían a cabo la mayor parte de las fuerzas políticas del momento. Paralelamente, el art. 10.3 vetaría la recogida de firmas para la presentación de candidatos en horas y lugares de trabajo, en unidades militares, en vehículos de transporte colectivo y en establecimientos hospitalarios.

El art. 11.1 determinaría la obligación de todos los medios de comunicación de titularidad pública --esto es, de la práctica totalidad de los entonces existentes-- de difundir al menos una vez y en condiciones de igualdad, los manifiestos electorales de todos los contendientes, si bien posteriores disposiciones de la Ley determinarían un tratamiento de mayor privilegio para los partidos que hubiesen llegado a presentar una lista nacional. El art. 12 prohibiría la publicación de encuestas de opinión durante los ocho días inmediatamente anteriores a la votación, y el 13 regularía, con un divertido casuismo, los pormenores de las tradicionales 'pegadas de carteles'.

A la hora de regular el acto de emisión del voto, el Cap. V presentaría, algunos perfiles sugestivos, como la de reconocer el derecho de los impedidos físicos a ser visitados en el día de las elecciones por dos miembros de la mesa electoral correspondiente para así poder emitir su voto (art. 14.2) o la posibilidad de emitir el voto nada menos que durante doce horas ininterrumpidas --de 6.00 a 18.00--, y aún durante mas tiempo --de 5.00 a 20.00--, si lo considerase oportuna la autoridad electoral. Además regularía con minuciosidad todo el proceso de emisión del voto, dando especial relevancia a los mecanismos de garantía del secreto del mismo.

"La vigilancia de la pureza de las elecciones, la garantía de la imparcialidad, la supervisión de su legalidad y, de ser preciso, la restitución de la legalidad electoral" sería encomendada por el art. 26 de la Ley a los órganos electorales por ella instituidos que serían, a nivel de colegio, las Mesas Electorales, a nivel de circunscripción, las Juntas Electorales de distrito uninominal o de

circunscripción regional, y a nivel nacional la Junta Electoral Nacional ²²². El sistema de recursos previsto en el Cap. X permitiría recurrir las decisiones tomadas por las Mesas Electorales en el ejercicio de sus competencias ante la Junta Electoral territorial en el que se hallase inserto el Colegio, y las de éstas, ante la Junta Electoral Nacional. En última instancia, las resoluciones de las Juntas Electorales territoriales y de la Junta Electoral Nacional respecto de los recursos planteados ante ellas resultaban de inmediato recurribles ante la jurisdicción ordinaria, poniendo fin el Tribunal Supremo al conjunto de todas las reclamaciones posibles.

Por lo que respecta a la siempre compleja cuestión del censo, el art. 37.1 optaría por encomendar su elaboración a la Oficina Estatal de Estadística, quien quedaría obligada a elaborarlo y actualizarlo con tiempo suficiente como para que 60 días antes de las elecciones pudiese ser públicamente expuesto por los ayuntamientos, durante diez días y en sus dependencias, a los efectos de que los ciudadanos --previamente notificados del hecho-- pudiesen plantear las reclamaciones necesarias. Vistas estas, en algunos casos incluso ante la autoridad judicial y de forma sumarisima, el censo debería ser de nuevo expuesto por otros seis días, quince antes de la elección.

Por último, las disposiciones finales de la Ley reconocerían el derecho de todos y cada uno de los partidos concurrentes a las elecciones a recibir del presupuesto de estado una cantidad económica proporcional al número de los candidatos presentados, a calcular sobre la cifra global que en su momento aprobase el Parlamento. Previamente, el art. 42.5 exigiría de cada candidato y de cada partido "la publicación en la prensa de la cantidad y del destino de los

²²² Sus respectivas composiciones sería determinadas por el art. 30 de un modo semejante. Así, el secretario y dos de los miembros del órgano en cuestión habrían de ser elegidos por la corporación local en cuyo territorio se hallase el colegio, en el caso de las Mesas Electorales, por el Consejo Metropolitano o de Condado afectado, en el caso de las Juntas Electorales territoriales, y por el Parlamento en el caso de la Junta Electoral Nacional. Pero junto con esos miembros electos, los partidos y los candidatos concurrentes en el ámbito territorial en el que fuese competente el órgano en cuestión podían también delegar representantes, si bien ninguno de ellos podía actuar ni como presidente ni como secretario del mismo. Las decisiones serían adoptadas en su seno por mayoría de los miembros presentes siempre que estos fuesen al menos la mitad más uno de los integrantes de órgano, contando el presidente con voto de calidad.

ingresos provenientes del estado o de cualesquiera otras fuentes de financiación invertidas en las elecciones", con especificación tanto de su monto total como de su distribución territorial.

Las valoraciones en torno a la Ley Electoral. En términos generales, la valoración de la mayor parte de los expertos en torno a la Ley Electoral húngara de octubre de 1989 es esencialmente coincidente. Se trata de un texto políticamente estimable en la medida en que hizo posible un consenso entre las grandes fuerzas del país en un momento clave de la transición política húngara, democráticamente impecable, en la medida en que no plantea límites al desarrollo del pluralismo y se halla huérfano de todo mecanismo de seguridad destinado a hacer imposible o a minimizar la previsible derrota de las fuerzas conservadoras, y técnicamente aceptable --a pesar de sus numerosos defectos-- para provenir de un país y de un momento histórico como los que la vieron gestarse.

Así, para Hibbing y Patterson ²²³, un tanto más atentos a los aspectos técnicos de la nueva legislación que a sus consecuencias políticas inmediatas, la Ley XXXIV/1989 "creaba un sistema democrático y viable sobre cuya base podían llevarse a término unas elecciones libres" pero, sobre todo, constituía un "compromiso imaginativo", que había creado "una fascinante objeto de investigación para los estudiosos de los sistemas electoral y de su diseño. Y lo que es más, un compromiso que bien habría podido crear un sistema electoral de perfiles mucho más acertados de lo que es comúnmente admitido tanto por los observadores nacionales como por muchos de los interesados analistas extranjeros".

Para Szoboszlai ²²⁴ el sistema sería en su conjunto "racional y justo", y su acierto no haría más que reforzarse cuando, a través de su puesta en práctica en

²²³ HIBBING, John R. y PATTERSON, Samuel C.: "A Democratic Legislature in the Making: the Historic Hungarian Elections of 1990" Magyar Politikatudomány Társaság Évkönyv, pp. 128 a 149. Budapest, 1990. p. 130.

²²⁴ SZOBOSZLAI, György: "From a Paternalistic to a Pluralistic Electoral System: the Case of Hungary 1985-1990" Magyar Politikatudomány Társaság Évkönyv, pp.117 a 127. p. 123

las elecciones generales de la primavera de 1990, contribuyese decisivamente a la conformación de una mayoría parlamentaria estable y de una oposición sólidamente configurada. En opinión del autor húngaro, su rasgos más esenciales eran los de la selectividad --construida fundamentalmente merced a la barrera del 4% y a los sucesivos filtros para la presentación de candidaturas-- y el de la proporcionalidad, lógicamente aplicada de forma exclusiva a los partidos no excluidos por las barreras del sistema, y mucho más intensa de lo que a simple vista podría parecer merced al mecanismo de redistribución de restos a través de la lista nacional. Y si acaso hubiera de hacerse hincapié en algún defecto de entidad, éste sería para el autor húngaro el de las excesivas restricciones a la participación de candidatos independientes, que en un proceso electoral dominado por los partidos políticos tenían --a falta de un sustento financiero sólido y de un sistema de identificación ideológica eficaz ante el elector-- unas escasísimas posibilidades de resultar electos.

Mucho más crítico sería Racz ²²⁵. En su opinión, la Ley tenía "aspectos positivos, toda vez que intentaba compatibilizar una pluralidad de intereses y de enfoques políticos en un sistema pluralista en formación, en el que los partidos aún no habían tenido tiempo suficiente para hacer cristalizar sus bases, su organización y sus objetivos". Sin embargo, el juego de elementos tan complejos como la dualidad de votos y de fórmulas electorales, la superposición de circunscripciones, la posible simultaneidad de las candidaturas, la presencia de una lista nacional de dimensión impredecible, la existencia de sucesivos filtros para la presentación de candidaturas y el papel depurador de la barrera del 4%, acabarían creando "tal embrollo que ni el votante medio, ni tampoco el razonablemente educado podía tener una clara percepción de las consecuencias de la reacción en cadena que causaban las distintas fórmulas matemáticas en la determinación final de los resultados de la elección". Lo cual acabaría a la postre incrementando sensiblemente el número de los abstencionistas, aturdidos --no de forma exclusiva, pero si en buena medida-- por un sistema cuya consecuencias eran difícil de predecir ²²⁶.

²²⁵ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". p. 109 y ss.

²²⁶ Aun sin minusvalorar la crítica de Racz, no deberíamos tampoco perder de vista la puntualización de Batt (BATT, Judy: "Political Reform ..." p. 479) cuando señala que, "pese a esta complejidad, el elector se le planteaba ante la urna una elección bien sencilla: tan solo tenía que

La argumentación de Racz se basa fundamentalmente en el papel de la lista nacional, que en su opinión "oscurece el modelo seriamente". La institución, cuyo origen ya conocemos, actuaría también ahora como lo había hecho antes: a modo de 'seguro de vida política' en favor de los altos dirigentes de los grandes partidos en liza, que veían así conjurado todo peligro de quedar fuera del Parlamento a causa de un inesperado traspies electoral en su distrito particular. Y por ello crearía un explicable escepticismo entre muchos electores, más lógico todavía si hemos de tener en cuenta que a la hora de emitir su voto el elector jamás podía saber si éste iba a operar en favor del candidato individual o de la lista de su elección o, por resultar a la postre un 'voto sobrante', en favor de un desconocido colocado en el décimo o en el vigésimo lugar de la lista nacional del partido en cuestión ²²⁷.

Pero además, algunas otras soluciones incluidas en el texto resultaban criticables por sí mismas. Así, los sucesivos 'filtros internos' --y en particular, la barrera del 4%-- podrían tener el positivo efecto de evitar que la excesiva

señalar su preferencia por un candidato en la papeleta correspondiente a su distrito uninominal, y luego señalar su preferencia por un partido en la papeleta, diferente, de la circunscripción regional". En realidad, la inegable complejidad del sistema no afectaba para nada al elector, al menos en el momento de emitir su voto, por lo que la apelación a la oscuridad del sistema a la hora de justificar el absentismo ante las urnas bien pudiera ser más ficticia que real.

²²⁷ En palabras del propio autor, "la reconducción de los votos sobrantes y/o insuficientes para la elección de un candidato y su transferencia a la lista nacional, constituye un noble esfuerzo para promover una expresión pluralista de los deseos del electorado, pero sus incontrolables consecuencias matemáticas podrían llevar a unas desproporcionadas ventajas para los candidatos de la lista nacional. El elector no puede prever lo que sucederá con sus votos... habiendo considerado a los integrantes de los escalones más bajos de la lista nacional del partido como de importancia secundaria, encontrará inesperadamente que candidatos poco favorecidos consiguieron su escaño, mientras que otros, favorecidos en las listas territoriales o en la elección individual de representantes fueron estrepitosamente derrotados... El problema se confunde con el de la importancia, virtualmente nula, que los miembros de los partidos y/o los electores tienen en la configuración de las listas electorales., con lo que ello supone de reducción del papel del elector en dos aspectos importantes estrechamente conectados. Si bien esto no es infrecuente en las elecciones pluralistas de otras democracias constitucionales, el problema tiene una especial significación en un sistema de partidos subdesarrollado, en el que tanto la organización de los partidos y el respaldo de los ciudadanos son débiles".

fragmentación del panorama político húngaro del momento se trasladase también al interior del Parlamento, haciéndolo ingobernable. Pero en términos generales resultaban excesivamente rigurosos, y forzaban el práctico hundimiento en el olvido de todos los partidos menores, con lo que ello podría suponer de empobrecimiento del pluralismo político.

Por lo demás, el requisito de contar con el respaldo de 750 electores a la hora de formalizar una candidatura individual, además de desproporcionadamente gravoso --téngase en cuenta que los distritos contaban con una media de 60.000 habitantes, que no electores, y que por lo tanto 750 electores podían muy bien suponer el 2% del total de los del distrito-- podía constituir, como así fue, una fuente importante de corruptelas. Aunque el propio Racz advierte que éstas no alcanzaron en las semanas previas a las elecciones parlamentarias de la primavera de 1990 proporciones que pudiesen poner en tela de juicio la limpieza del conjunto del proceso, no dejarían de ser preocupantes los testimonios de intercambio, compraventa o falsificación de tarjetas de proposición de candidatos, hasta el punto de forzar una imprevista reforma de la legislación electoral y penal para proscribir y castigar este tipo de actos.

Por último, mientras que la determinación de las circunscripciones territoriales se basaría en criterios previamente objetivados --la propia configuración de los 19 condados del país y del territorio metropolitano de Budapest-- los distritos uninominales serían determinados de inmediato por el Ministerio de Interior con arreglo a los principios que antes se han enumerado. Si su determinación de cara a las elecciones de 1990 no suscitaría apenas críticas, el sistema resulta potencialmente peligroso, toda vez que podría en el futuro dar pie a una práctica solapada del *gerrymandering*.

En suma, concluirá Racz, una ley afectada por "serias carencias", que pese a haber contribuído a la pacífica transición húngara, haber hecho posible la verificación de unas elecciones pluralistas y a suponer un primer paso en el proceso de descolectivización en la Europa del Este, difícilmente conseguirá sobrevivir en su configuración presente, siendo previsible su transformación --no sin arduas negociaciones-- en un nuevo texto que refleje "el cambiante panorama político de las fuerzas que emerjan en el futuro", que elimine algunas de las carencias de la presente Ley y que incluya nuevas instituciones --como el

recall-- inexplicablemente eliminadas del actual sistema parlamentario húngaro 228.

D. LA CONVOCATORIA ELECTORAL DE LA PRIMAVERA DE 1990.

1. Los partidos políticos ante la convocatoria electoral: estrategias, candidaturas, programas.

En el momento de la apertura formal de la campaña electoral, el 26 de febrero de 1990, resultarían ser 29 las fuerzas políticas que habían presentado candidaturas a las anunciadas elecciones parlamentarias. La cifra, sorprendentemente alta para un país con las dimensiones de Hungría, y en el que por lo demás no existen problemas nacionales ni por lo tanto partidos nacionalistas o autonomistas, sería sin embargo un pálido reflejo de la efervescencia política de las semanas inmediatamente anteriores, toda vez que el número de los partidos inscritos llegaba ya a 65 --aunque el número de los verdaderamente operantes se situaba en torno a los 80-- y el número de los que se

²²⁸ Sobre el sistema electoral húngaro, véanse, además de las obras ya citadas de Hibbing y Patterson, Kukorelli, Szoboszlai y Racz, las de DEZSÖ, Márta: "The New Electoral System of the Hungarian Republic" *Acta Jurídica* n° XXXII/1-2, pp. 129 a 132. Budapest, 1990; GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Las elecciones generales y locales húngaras de 1990" *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* n° 9, pp. 225 a 250. Madrid, 1991; SZOBOSZLAI, György: "Elections and Political System Change in Hungary and Czecho-Slovaquia" en "Demokratikus Átmenetek. Magyar Politikatudomány Társaság, 1991", pp. 202 a 210 Budapest, 1991 y VV. AA.: "Colloquium on Hungarian Electoral Law Sponsored by National Election Committee, Hungarian Lawyers Association and National Republican Institute for International Affairs. February 8 and 9, 1990. Budapest" National Republican Institute for International Affairs, 85 pp. Washington, DC., 1990. Una breve explicación de sus perfiles puede también hallarse en el folleto divulgativo editado por la Agencia Oficial de Noticias Húngara MTI bajo el título "Parliamentary Elections in Hungary" (MTI, 23 pp. Budapest, 1990), así como en la mayor parte de los trabajos que a continuación se citarán como bibliografía respecto de las elecciones parlamentarias de la primavera de 1990.

habían llegado a personar ante la Junta Electoral Nacional con la intención de concurrir a los comicios había sido de 38.

El sistema de partidos húngaro en el momento de las elecciones. Como afirma Racz ²²⁹ "comparativamente hablando, el sistema de partidos húngaro era, en el momento de las elecciones, el más desarrollado de la Europa del Este". Sin embargo, "resulta difícil definir con claridad los perfiles ideológicos de los partidos, su apoyatura social y sus características políticas, ya que aunque resultan perceptibles algunas diferencias entre ellos, todos son semejantes en algunos aspectos, y no siempre les sería posible ubicarse en algún lugar del espectro político del momento. Pocos cuentan con una militancia estable y formalizada, sus programas políticos están plagados de vagas generalizaciones a causa de su relativamente corta existencia legal y organizativa, y de su fracaso en el intento de consolidar una implantación efectiva".

Ciertamente tales estructuras y tales programas se consolidarían notablemente a raíz de la convocatoria electoral de la primavera de 1990, las primeras por la presión por un sistema electoral sumamente selectivo que requería de los contendientes una sólida estructura organizativa y una militancia capacitada y dispuesta, y los segundos por la necesidad de acentuar las señas de identidad del propio partido ante un proceso electoral fuertemente competitivo en el que los contendientes eran muchos y casi ninguno de ellos podía contar con la previa identificación del electorado con sus objetivos o su estilo político. Pero lo bien cierto es que, en los inicios de tal campaña, las posibilidades de identificar a las distintas fuerzas políticas del momento en función de sus programas resultaba poco menos que imposible, y que aún en su transcurso, las propuestas de las diferentes fuerzas políticas se asemejarían tanto en ocasiones que sería preciso apelar a la personalidad de sus líderes, a la solidez de su organización o a su ejecutoria política durante los meses precedentes para encontrar algún elemento diferenciados de relevancia. Como sigue afirmando Racz ²³⁰ "resulta más sencillo identificar lo que es común entre éstos partidos que lo que les divide. Como muestran sus campañas, sus programas, todos son

²²⁹ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". pp. 116 y 112-3.

²³⁰ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". pp. 116.

'anticomunistas', partidarios de una democracia pluralista, antisoviéticos en distinto grado, fuertemente dependientes del pasado y aún condicionados psicológicamente por el sistema de partido único, mientras que sus futuros programas son vagos y tratan de apelar a todo el mundo en toda ocasión y por todos los motivos. Todos se caracterizan por una falta de programas pragmáticos sobre como dirigir la economía desde el centralismo al mercado".

Las razones principales de ésta siempre relativa inmadurez de las fuerzas políticas húngaras en las vísperas de la convocatoria electoral de la primavera de 1990 son difíciles de determinar. Sin duda, habría que apuntar como causa principal la misma imprevisibilidad del rumbo y --sobre todo-- del ritmo de la transición política húngara, que a finales de 1989 llegó a convertir en inminentes unas elecciones parlamentarias que apenas parecía posible pocos meses antes. Esa misma dinámica de la transición explicaría también el hecho de que las fuerzas políticas húngaras presentasen en todo momento una madurez mucho mayor que las del resto de los países de la zona, que habían tenido que constituirse, estructurarse, ubicarse ideológicamente y dotarse de un programa en un lapso de tiempo mucho más breve, que a veces sería de pocas semanas e incluso de días.

Con todo, no habría que perder de vista una explicación de más largo alcance, como la que brinda Szilágyi ²³¹. "En la Hungría de los años ochenta" --dirá-- "llegaron a ser aceptados generalmente los valores de la democracia y el pluralismo, de los derechos humanos y de la europeidad. Si examinamos los programas de los diferentes partidos políticos resultan evidentes las similitudes en los capítulos referentes al régimen político y al modelo de estado a instaurar. Todas las organizaciones se colocaron a favor de la instauración de un sistema democrático parlamentario, de un estado de Derecho y de una Economía social y de mercado. Tal coincidencia, lejos de ser casual, sería exigencia natural del momento de transición desde una estructura autoritaria y burocrática a un régimen democrático y pluralista. Otra cosa sería, naturalmente, la interpretación y la realización concreta de éstas categorías y nociones". En suma, nos hallaríamos ante una consecuencia más de la naturaleza eminentemente negociada de la transición política húngara: sin graves tensiones entre las viejas y las nuevas estructuras de poder, no habrían tampoco grandes *cleavages* entre unos y otros concurrentes, lo que a la postre diseñaría un sistema de partidos en

²³¹ SZILÁGYI, István: "Hungría..." p. 10.

el que las apelaciones a la moderación --las 'corrientes centrípetas'-- superarían con mucho las llamadas al radicalismo, esto es, las 'corrientes centrífugas'. Ello explicaría, igualmente, la práctica marginación en los debates preelectorales de todas las cuestiones de principio que habían llenado los primeros manifiestos públicos de las grandes fuerzas políticas húngaras, y la consiguiente concentración del discurso político del momento en las cuestiones económicas que --una vez consolidadas, al menos en apariencia, las libertades más fundamentales-- habían pasado a ser la principal preocupación de los electores.

Con todo, no por ello deberíamos dejar en segundo plano la particularidades de las distintas fuerzas contendientes.

En opinión de Kende ²³², la más significativas de éstas serían susceptibles de agruparse en al menos cuatro grandes familias o corrientes. La primera, "rupturista", "de convicciones liberales y sensibilidad socialdemócrata", y "representativa de la sensibilidad de una intelectualidad urbana ilustrada" se encarnaría fundamentalmente en la Alianza de los Demócratas Libres, pero también en Fidesz y en el Partido Socialdemócrata. La segunda, "más moderada en la condenación del pasado", estaría encarnada por el Foro Democrático y el Partido Demócrata Cristiano, y presentaría "una sensibilidad sobre todo nacional y secundariamente provincial y ruralista", "dotada de una componente populista y obrerista" pero "dispuesta a matizar el nacional-populismo con una tradición liberal y cristiana". Una tercera corriente sería la agraria, materializada en las ofertas electorales del Partido Popular Húngaro y de el de los Pequeños Propietarios, defensores "de la Hungría de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas" y por lo tanto enfrentados al problema casi insoluble de la práctica desaparición de las estructuras agrarias de la preguerra. Por último, nos encontraríamos con la familia de los partidos ex-comunistas o provinientes del antiguo régimen: se trataría en este caso del nuevo Partido Socialista Húngaro, pero también del reconstituído MSzMP, así como de otras formaciones menores de las que quizás valdría la pena mencionar a la Coalición Electoral Patriótica, presunta heredera del Frente Popular Patriótico.

La tesis de Kende no deja de ser sugestiva y a la vez clarificadora. Sin embargo, pocos son los autores que la comparten, siendo sumamente más

²³² KENDE, Pierre: "Hongrie: de la réforme...". p. 41 a 43.

frecuente una clasificación tripartita. Sobre esta base, nos encontraríamos con una corriente cristiano-nacional-populista, encarnada por el Foro, el KNDP y el FKgP y caracterizada --en palabras de Szilágyi ²³³-- por "intentar definir los criterios de pertenencia a la húngaridad sobre la base de los valores cristianos, acudiendo a la fraseología de entreguerras en torno a la tradición nacional cristiana (*Keresztény Kurzus*)", una corriente liberal en lo político y lo económico representada por la SzDSz y Fidesz, y una corriente izquierdista representada por el MSzP, el MSzMP y el MSzDP.

Como puede verse el problema se reduce en cierto modo a la ubicación política e ideológica de agraristas y socialdemócratas. Por lo que respecta a los primeros --a los que el propio Kende califica como "la más oscura" de las familias políticas húngaras, y "la menos preparada para afrontar los problemas políticos del futuro"-- entiendo que su cercanía en todos los aspectos al Foro y a la Democracia Cristiana justifica sobradamente su ubicación en un mismo polo del espectro político húngaro. Su mayor representante --tanto antes como, sobre todo, después de las elecciones-- sería el FKgP, que en todo momento sintonizaría con la fraseología populista, nacionalista y cristiana del MDF y el KNDP, que en el momento de las elecciones se beneficiaría de un apoyo sociológica e ideológicamente muy próximo al de éstas y que, a la postre, accedería a entrar con ellas en un gobierno de coalición a tres bandas. La sintonía sería tan evidente que para muchos no habría entre unas y otras formaciones más diferencia que el mayor énfasis con que el Partido de los Pequeños Propietarios abordaría toda la cuestión de la reforma agraria, y en particular, la cuestión del destino a dar a las propiedades agrícolas estatizadas desde 1947, y la mayor insistencia del KNDP en todo lo referente al *status* jurídico y económico de la iglesia en el futuro sistema político. Las otras fuerzas agrarias --el Partido Popular y la Alianza Agraria-- presentarían perfiles un tanto más complejos, pese a lo que parece razonable intentar ubicarlos en las proximidades de la familia socialista, de la que se distinguirían si acaso por su perfil sociológico rural y no obrero o urbano. En el caso de la ASz, tal ubicación resulta clara, toda vez que constituiría --ateniéndonos a las definiciones clásicas-- más un grupo de presión poderosamente vinculado a las estructuras productivas del antiguo régimen que un partido político. En el caso del MNP, su rotunda derrota electoral hace en buena medida innecesario todo ulterior razonamiento.

233 SZILÁGYI, István: "Hungría..."

Por contra, ubicar a la socialdemocracia --o más exactamente al MSzDP-- junto a los partidos socialista y socialista obrero me parece errado, toda vez que no poseería con ellos en común más que una cierta similitud en cuanto a la extracción sociológica --eminentemente obrera y urbana-- de sus adherentes. Ni su origen histórico era el mismo --el MSzDP procedería directamente de las fuerzas de oposición, e incluso de oposición en el exilio--, ni su programa presentaría similitudes sustantivas, ni su estrategia de compromisos pre y postelectorales le colocarían en caso alguno del mismo lado que los socialistas. Sobre esta base, y dando por buena la clasificación tripartita apuntada, encontraría más razonable ubicar junto a los Demócratas Libres y a los Jóvenes Demócratas la oferta de un partido Socialdemócrata que a la postre no conseguiría calar con suficiente fuerza en el electorado.

¿Podría entenderse que esta clasificación tripartita de las fuerzas políticas húngaras constituye en última instancia una simple transposición al mapa político del país de los ya clásicos estereotipos de derecha centro e izquierda? A mi juicio, no. Y ello, fundamentalmente, porque una simple identificación de la corriente cristiano-nacional con la derecha, de la socialdemócrata-liberal con el centro y de la social-comunista con la izquierda supondría pasar por alto dos datos: uno, que ya antes se ha apuntado, sería el de la a menudo paradójica relación entre los programas --digamos-- políticos de algunas fuerzas, y sus propuestas de orden económico; el otro, se verá, sería el de la muy distinta significación de unos y otros términos en el lenguaje político húngaro.

Como afirman Kovács y Tóth ²³⁴, mientras que "las primeras declaraciones de principio presentadas en la primavera de 1989 ponían por delante las libertades individuales y colectivas, y mezclaban valores políticos a veces contradictorios, los programas más detallados de los que se dispone ahora son más precisos, y dan prioridad a las cuestiones económicas". En consecuencia, y para comprender adecuadamente la posición relativa de las distintas fuerzas que configuran el panorama político húngaro, sería preciso --argumentan-- combinar dos enfoques distintos, complementando la ubicación de estas fuerzas en el eje derecha-izquierda --o si se prefiere socialismo-liberalismo-populismo-- con su simultánea pero no coincidente ubicación en el eje individualismo-colectivismo,

²³⁴ KOVÁCS, Éva y TÓTH, István János: "Les partis avant les élections" La Nouvelle Alternative nº 17, pp. 12 y 13. París, 1990. p. 12.

que especificaría sus posiciones en relación con la decisiva cuestión de si el sistema económico a implantar debía ser un sistema de libre mercado, un sistema mixto o un sistema estatalista de planificación centralizada.

Así, dentro del primer eje (Véase CUADRO IV/A) deberíamos encuadrar en el grupo socialista al MSzP y al MSzDP, así como, un tanto más escorado hacia el extremo, al MSzMP. El grupo socialdemócrata-liberal encuadraría a la SzDSz, Fidesz y el Partido Popular --estos últimos también ligeramente inclinados a su izquierda-- mientras que por último, la familia cristiano-nacional comprendería al MDF --a medio camino entre la derecha y el centro-- el FKgP y el KNDP.

El problema se plantearía al cruzar estas categorías con las del eje individualismo-colectivismo, ya que las coincidencias serían meramente parciales. Así, entre las fuerzas que antes hemos calificado de socialistas una, el Partido Socialdemócrata, apostaría sin ambages por una economía de mercado complementada --pero no limitada-- por una amplia política asistencia, otra, el Partido Socialista, se inclinaría por una economía mixta en la que la propiedad comunal se compatibilizase con las demás formas de propiedad y en a que la autogestión y el cooperativismo resultasen potenciados, mientras que la última, el MSzMP, defendería las ventajas del viejo sistema del viejo sistema de propiedad colectivizada y planificación centralizada. Entre los socialdemócratas y liberales, Fidesz y la Alianza se alinearían netamente en favor de una rápida implantación de la economía de mercado, pero el Partido Popular se alinearía más bien --como en otras épocas-- del lado socialista. Por último, los nacional-cristianos se escindirían igualmente en este plano, quedando de un lado el FKgP y su reivindicación de una inmediata y generalizada reprivatización de la propiedad estatalizada, y de otro el KNDP y el MDF, más sensibles a los riesgos sociales de una inmediata implantación de los principios del mercado y por tanto más dispuestos a ralentizar las transformaciones de la economía y, eventualmente, a respetar algunas 'situaciones de hecho'²³⁵.

²³⁵ Véase, en un sentido prácticamente idéntico, el magnífico trabajo de KÖRÖSÉNYI, András: "Revival of the Past or New Beginning? The Nature of Post-Communist Politics" *The Political Quarterly* nº 62/1, pp. 52 a 74. Oxford, 1991. Si bien el autor ensaya en él una razonable ubicación de los distintos partidos húngaros en el eje derecha-izquierda (Véase CUADRO IV/B), de la que concluye afirmando el carácter eminentemente derechista del MDF, el KNDP y el FKgP, y el

Así las cosas, es perfectamente explicable la inviabilidad de aplicar a las fuerzas políticas húngaras las categorías occidentales de derecha, centro e izquierda, por más que la lógica dinámica de la campaña electoral hiciera que se multiplicasen las adscripciones centristas --siempre denotadoras de moderación y modernidad-- y por el contrario se silenciasen las de corte izquierdista, inevitablemente ligadas para el ciudadano medio al totalitarismo y al comunismo y por lo tanto, merecedoras de un enérgico rechazo ²³⁶.

La inviabilidad de acogerse a estas categorías queda definitivamente demostrada con su contraste ante el electorado. En este sentido, resultaría sumamente interesante comprobar cómo, interrogados respecto del carácter derechista, centrista o izquierdista de los distintos partidos concurrentes a las elecciones, en la mayor parte de los casos los ciudadanos húngaros hallarían en la misma víspera de las elecciones tantos motivos para ubicar a un partido en la derecha como para ubicarlo en la izquierda, y cómo en no pocos casos, la ubicación mayoritaria por parte del electorado no coincidiría a la postre con la predicada por el propio partido. Así, encuestas publicadas por la prensa húngara

caracter más bien izquierdista de la SzDSz, Fidesz, el MSzP, el MSzDP y el MSzMP, a la postre se ve igualmente obligado a reconocer que "la dimensión económica no se solapó con esta distinción". "En general" --dirá-- " los ejes derecha-izquierda en lo económico y en lo político resultarían ser tangentes. La línea ultra-liberal en lo económico de la SzDSz --izquierda-liberal-- se hallaba en términos económicos a la derecha, mientras que los recientes programas económicos del MDF --centro-derecha-- estarían a la izquierda de los de la SzDSz. En realidad, valorando a un tiempo la inclinación general hacia el centroizquierda de la Alianza de los Demócratas Libres y de Fidesz, y su filosofía económica ultraliberal, ambos deberían ser considerados como partidos de centro liberal". Además --añadirá-- la base social de ambas formaciones, urbana, ilustrada y relativamente acomodada, se hallaría absolutamente alejada de la tradicional extracción obrera de la izquierda, y haría aun más forzada esa ubicación que el simple análisis de sus propuestas políticas parecía sugerir.

²³⁶ Sobre este particular, veanse los interesantes dossieres publicados por La Nouvelle Alternative en sus nº 19 y 20, y en especial las colaboraciones de Paul Gradwohl ("Cela vaut-il la peine d'oser se dire de gauche?" nº 19, p. 17. París, 1990), János Kis ("Des faits et des mots" nº 19, p. 18. París, 1990) y Éva Karádi ("L'idée de gauche au centre des débats de l'opposition démocratique" nº 19, pp. 19 y 20. París, 1990).

²³⁷, revelarían como partidos como el MSzDP o el propio Foro Democrático eran ubicados a la derecha y a la izquierda por el electorado casi con idéntica convicción, que solo fuerzas como el FKgP, el KNDP o los partidos socialista y socialista obrero resultaban decididamente ubicados en uno u otro lado del mapa político, y que incluso fuerzas que en ocasiones se habían situado a la izquierda -- como Fidesz y la SzDSz-- contaban con una imagen predominantemente derechista. La cuestión resultaría incluso más chocante en lo concerniente a quienes se confesaban electores de los distintos partidos, pues entre ellos las divergencias resultarían incluso mayores. En suma, la altísima proporción de quienes eran incapaces de subsumir a los diferentes partidos en las categorías referidas --entre el 40 y el 60% de electorado-- me parece suficientemente ilustrativa de inaplicabilidad a la realidad política húngara (Véase CUADRO IV/C).

En realidad la clave del problema radica en que la principal línea de fractura del sistema de partidos en Hungría --el *cleavage* decisivo, si se prefiere la terminología de Rokkan-- no se encuentra en ese continuum derecha-centro-izquierda, sino en otra distinción de mayor hondura ideológica, de fuertes consecuencias sociológicas y de una larga tradición histórica. Me refiero a la yuxtaposición entre 'populistas' y 'urbanistas' que como demuestra Körösényi, ha venido determinando desde los años 30 hasta hoy la configuración del mapa político del país.

"Los intelectuales 'urbanistas' de los años treinta" --explica Körösényi, en una argumentación que vale la pena seguir hasta el final-- "se inspiraron en la tradición liberal del siglo XIX, así como en el desarrollo de las instituciones democráticas de la Europa Occidental. Los 'populistas' por el contrario, hallaron su inspiración tanto en el nacionalismo como en el izquierdismo anticapitalista. Ambos eran demócratas y se opusieron al autoritarismo conservador del régimen de Horthy, pero lo hicieron de muy diferentes modos. El objetivo político de los 'urbanistas' era la emancipación *política* de las clases inferiores, el sufragio universal y secreto, el derecho de reunión, la libertad sindical etc; la

²³⁷ *Magyar Hírlap*, de 7 de marzo de 1990. Véanse comentarios a estos datos en PATAKI, Judith: "The Public's Perceptions of the Parties on the Eve of the Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 1/15, pp. 14 a 16. Múnich, 1990 y en ZÁVE CZ, Tibor: "Et l'opinion publique?" La Nouvelle Alternative nº 19, p. 21. París, 1990

democracia tenía así para ellos un sentido *procedimental*. Por contra los intelectuales 'populistas', aunque nunca rechazaron las ideas democráticas, concentrarían su programa en la emancipación *social* de las clases inferiores, y en particular, de los millones de campesinos sin tierra. De este modo, la reforma agraria y otras reformas sociales se hallarían en el centro de su programa. El pensamiento populista adquiriría así una cierta componente antielitista y anti-*establishment*. Criticaban a la élite dirigente, a las clases acomodadas, a las clases medias cristianas y a la burguesía liberal y urbana, abogando por la creación de una nueva élite social a partir del campesinado, que era considerado la única supervivencia del genuino carácter húngaro. Para ellos, la democracia tenía un significado *sustantivo*, esto es, significaba más un cierto orden social que un entramado institucional o unas normas de procedimiento. En consecuencia, y al contrario que los 'urbanistas', estaban mucho más interesados en los *outputs* de la política que en sus *inputs*.

La tradición populista no se interrumpiría entre los intelectuales, especialmente entre los literatos, ni en los años de la posguerra ni bajo el régimen comunista ...en cambio, del lado de la tradición cultural 'urbanista' húngara, la continuidad se rompería en los años 50. La generación de los años 30 se dispersaría: algunos emigrarían, otros serían víctimas del holocausto y aquellos que sobrevivieron a la guerra y permanecieron en Hungría serían o bien apresados o bien silenciados bajo el gobierno de Rákosi en los años 50. La siguiente generación, y en especial quienes eran de origen judío, se haría comunista en los años de la posguerra y vería en el Marxismo la única idea progresista y la solución contra el antisemitismo y el nacionalismo. El resurgimiento del pensamiento político urbanista comenzaría con la aparición en los años 60 del grupo de filósofos disidentes del marxismo que darían lugar a la Escuela de Lukács. Y hacia finales de los años 70, los sectores urbanos de estos círculos intelectuales abandonarían el marxismo, encaminándose hacia la tradición política liberal y radical del periodo de entreguerras, desarrollándose de nuevo el tradicional faccionalismo político. De este modo, hacia 1980 se harían configurado ya dos pequeños pero influyentes grupos en el seno de la intelectualidad húngara: y teniendo en cuenta su prehistoria, ambos se contemplarían con mutua hostilidad y prejuicio ...lo cual explicará en muy buena medida las divergencias de carácter de los grupos políticos que irían apareciendo".

Encuestas y pronósticos electorales. A diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de los países del entorno, en donde el lapso de tiempo transcurrido entre la restauración del pluralismo político --y la consiguiente aparición pública de las primeras formaciones políticas-- y la celebración de las primeras elecciones parlamentarias fue extremadamente breve, en Hungría tal periodo de tiempo se dilataría durante aproximadamente un año. En consecuencia, los partidos húngaros concurrirían a las urnas después de un período relativamente largo de actuación pública y, por lo tanto, con una idea bien aproximada de cuales eran las capas sociales, los estratos generacionales o las zonas del país de las que podían esperar algún tipo de respaldo electoral.

De este modo el análisis de las sucesivas encuestas de opinión que respecto de la intención de voto del electorado húngaro llevarían a cabo durante todo el año 1989 y los primeros meses del 1990 diversos institutos de opinión, reviste en este caso un interés que no se da --por la misma inmadurez del electorado y de las propias fuerzas políticas-- en el resto de países de la zona.

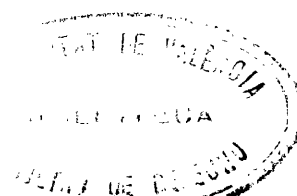
Un análisis de las más relevantes de citadas encuestas --las llevadas a cabo mensualmente, desde junio de 1989 hasta la víspera de las elecciones por el Instituto Húngaro de Investigaciones sobre la Opinión Pública (véase CUADRO IV/E)-- nos dibujaría un panorama en extremo interesante y no excesivamente distinto del que a la postre resultaría de las urnas.

La formación más favorecida por los citados sondeos en el momento de iniciarse la campaña electoral sería el Foro Democrático Húngaro, con un 21% de intención de voto, que por lo demás venía siendo el partido más ampliamente apoyado prácticamente desde el momento de su aparición en la escena política del país. Su más directo rival sería, con un 18%, la Alianza de los Demócratas Libres. Sin embargo, mientras que las tasas de apoyo de esta última formación habían venido incrementándose sostenidamente desde el verano de 1989 --y sobre todo desde noviembre de ese año-- las del MDF se encontraban desde tiempo atrás en franco descenso. Las razones de ello serían, según apunta Barány²³⁸, al menos cuatro. En primer lugar, la excesiva tardanza con la que el Foro

²³⁸ Véase BARÁNY, Zoltán D.: "The State of the Parties as Elections Approach" RFE Report on Eastern Europe nº 1/11, p. 23 a 26. Múnich, 1990. p. 25.

anunciaría su definitivo rechazo a cualquier hipótesis de coalición con su más directo rival --de entonces-- el Partido Socialista, a cuya sombra había nacido pero con cuyo monopolio político era preciso acabar. En segundo lugar, su posición ante el referéndum de noviembre de 1989 en el que su apoyo a la abstención le haría perder numerosos simpatizantes, no tanto porque a la postre el referéndum contase con una participación estimable y fuese perfectamente válido, sino sobre todo porque resultaba difícil de entender cómo un partido democrático podía proponer el boicot a lo que al fin y al cabo era la primera oportunidad que se le brindaba al electorado húngaro en más de cuarenta años para expresarse con entera libertad ante las urnas. Por otra parte, la pujanza de otras fuerzas políticas próximas al Foro --como el FKgP, con un programa de reforma agraria más completo que el del MDF, o la Alianza, con una trayectoria de oposición y un mensaje anticomunista más radical-- provocarían un cierto desgaste, tanto en la derecha como en la izquierda, de sus bases sociales, desgaste que, en última instancia, también contribuiría a agudizar el mensaje ocasionalmente ultranacionalista y hasta antisemita de algunos de sus dirigentes. La Alianza, por el contrario, disfrutaría desde el primer momento de un sostenida mejora en sus índices de popularidad, que se haría especialmente sensible a raíz de su decidida actitud de oposición ante ciertas cláusulas de los pactos de octubre de 1989 y de su consiguiente éxito en relación con el referéndum de noviembre. A ello contribuiría igualmente la progresiva adhesión al partido de conocidos intelectuales y disidentes prestigiosos, así como la popularización de su programa de reformas económicas, probablemente el más sólido de cuantos se presentasen. En última instancia, tal incremento en la popularidad de la Alianza redundaría directamente en perjuicio de su más cercano competidor, Fidesz, que después de un momento de fuerte popularidad --entre septiembre y diciembre de 1989-- vería descender progresivamente sus apoyos, perjudicado sin duda por la imagen de potencial vencedor transmitida por la SzDSz y por el excesivo radicalismo de parte de sus mensajes.

Por lo que respecta a la izquierda, tres partidos llegarían a la campaña electoral con posibilidades de acabar entrando en el Parlamento. El reconstituido MSzP contaría en enero con una intención de voto en torno al 11%, y si bien ello lo convertía en la más fuerte de las organizaciones de la izquierda, se hallaba en franco retroceso desde el momento mismo de su aparición en la escena política en el mes de octubre, perjudicado por la larga serie de escándalos políticos que los partidos de la oposición habían comenzado denunciar conforme se habían



comenzado a abrir las vías para investigar y denunciar tales hechos. Con todo, su principal problema sería más bien el de hacer creíble su transformación en una fuerza socialista moderada y democrática, cosa especialmente difícil de hacer sin llevar previamente a cabo un completo relevo entre sus cuadros dirigentes que no se había acabado de producir. El MSzMP, por su parte, aspiraría a retener al menos el apoyo de la antigua nomenklatura, y se situaría en torno al 4% de las intenciones de voto, mientras que el Partido Socialdemócrata, fuertemente perjudicado por sus disputas internas --aunque beneficiado por tratarse de la única fuerza de izquierda no comprometida con el régimen anterior-- se situaría en torno al 5%.

En cuanto a la derecha, el Partido de los Pequeños Propietarios, con un 16% de las intenciones de voto, se situaría claramente como el principal competidor del Foro. No obstante, y aunque le aventajaría en las zonas rurales, su carácter casi exclusivamente agrario le impediría arraigar en la Hungría urbana, limitando así su capacidad de competencia. Por último, el KDNP, limitado desde el principio en cuanto a sus apoyos a un 3 ó un 5% de las intenciones de voto, acudiría a las elecciones como un elemento clave --de conseguir entrar en el Parlamento-- para propiciar una mayoría de derecha.

La campaña electoral. Si bien la campaña electoral previa a las elecciones del 25 de marzo no comenzaría oficialmente hasta el 26 de febrero, lo cierto es que el complejo proceso de recogida de firmas para la presentación de las candidaturas individuales --e indirectamente, de todas las demás candidaturas-- forzaría a las distintas formaciones a una movilización a la vez temprana y generalizada. De lo exigente de este proceso previo da cuenta la importante criba a que el sistema electoral sometería a las formaciones que finalmente se decidieron a concurrir. De las 29 concurrentes, sólo 19 llegarían a presentar alguna lista regional, y únicamente 12 de éstas conseguirían, al contar con al menos siete listas regionales, presentar una lista nacional (Véase CUADRO IV/G). La criba --o la acción de los filtros legales, como los denomina algún autor-- se completaría tras la apertura de las urnas con la aplicación de la cláusula de barrera --el 4% de los votos emitidos a nivel nacional-- que tan solo superarían seis formaciones y que dejaría fuera de la cámara a otras tres fuerzas --cuanto menos-- que habían quedado ligeramente por debajo de esa cifra.

Como señala Kukorelli ²³⁹, la tarea de recogida de las hojas para la presentación de candidatos por parte de los partidos concurrentes se llevaría a cabo en un ambiente de una cierta tensión y de no excesiva limpieza. Así, menudearían las campañas de recogida de estas hojas en los centros de trabajo, o la búsqueda y ofrecimiento de hojas en blanco o, incluso, la compraventa de las mismas en contra todo ello de las disposiciones sobre el particular de la Ley Electoral. Además, muchos partidos mantendrían su campaña de recogida de hojas de presentación incluso después de haber superado la cifra necesaria con la intención de obstaculizar las posibilidades de sus hipotéticos adversarios.

A la postre, serían 1.623 los candidatos concurrentes en los 176 distritos uninominales --lo que supondría una media de nueve por circunscripción-- si bien solo cuatro formaciones --el Foro, la Alianza, el FKgP y el partido socialista-- conseguirían el objetivo de concurrir en todos los distritos del país. De éstos, 199 serían independientes, mientras que el resto acudirían a la contienda en representación de alguna de las fuerzas concurrentes. No faltarían, sin embargo, candidaturas apoyadas conjuntamente por varias fuerzas, apoyos más o menos declarados de una o varias de estas fuerzas en beneficio de candidatos independientes e, incluso, la presentación por parte de una misma formación política de varias candidaturas alternativas en un mismo distrito. Tampoco sería infrecuente, por último, que un mismo candidato concurrese a la vez en un distrito uninominal, en la lista del condado correspondiente y también en la lista nacional, asegurándose así --al menos dentro de las posibilidades del partido-- la obtención de un escaño.

La campaña electoral propiamente dicha se desenvolvería, en opinión de la mayor parte de los analistas, en un clima razonablemente distendido y merced a unos procedimientos en esencia ajustados a derecho. Sin embargo, estudiosos como Racz ²⁴⁰ señalarían, pese a suscribir una valoración esencialmente positiva del conjunto del proceso, un preocupante incremento de las tensiones en el transcurso de la campaña, cuyo tono adquiriría con el paso del tiempo unos tintes cada vez más violentos y antidemocráticos. En concreto, y basándose en un puntual seguimiento de las noticias de prensa a lo largo de la campaña, el

²³⁹ KUKORELLI, István: "The Birth...", p. 147

²⁴⁰ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". pp. 117.

mencionado autor señalaría la verificación de cuanto menos medio centenar de incidentes --principalmente asaltos a sedes de partidos, intimidaciones personales, amenazas telefónicas y por correo, agresiones físicas a candidatos y rotura de carteles de propaganda-- que alcanzarían su punto más álgido en Leninváros con ocasión de una visita del líder socialista Károly Grósz y en Bács-Kiskun con Ferenc Morvai. Por regla general los más afectados por este tipo de incidentes serían los candidatos de la Alianza y los del Partido Socialista: en el primero de los casos las agresiones vendrían propiciadas por una cierta reaparición del siempre latente sentimiento antisemita de los sectores más nacionalistas del electorado húngaro, mientras que en el segundo de los casos nos hallaríamos más bien ante "ajustes de cuentas" respecto de quienes habían estado en el poder durante las últimas décadas.

La tensión se incrementaría notablemente en las dos semanas de campaña que mediarían entre la primera y la segunda vuelta. Los enfrentamientos físicos y la destrucción de material propagandístico se reproducirían nuevamente, agriándose también la disputa verbal, hasta el punto de que pocos días antes de la votación los seis mayores partidos se considerarían en la obligación de suscribir un manifiesto conjunto en favor de la ética política y en contra de la inflamación extremista.

La financiación de la campaña de los distintos partidos sería a la vez pública y privada, dándose al respecto algunos casos de corrupción --fundamentalmente de la mano de pequeños partidos que recibirían más fondos públicos de los que a la postre gastarían-- y de financiación externa incontrolada ²⁴¹. En particular, resultaría público y notorio el apoyo que los grandes favoritos recibirían de aquellas formaciones políticas extranjeros con las que más coincidencias ideológicas presentaban, y en particular la implicación en el proceso electoral de los dos grandes partidos americanos y de algunas otras fuerzas de la Europa occidental ²⁴².

²⁴¹ Véase sobre el particular: OKOLICSANYI, Karoly: "The Finances of the New Political Parties" RFE Report on Eastern Europe nº 2/25, pp. 12 a 15 Munich, 1991.

²⁴² Véase, como simple botón de muestra la crónica de Walter Shapiro para Time (SHAPIRO, Walter: "Hungary: America's New Export" Time 19, marzo, 1990) ilustrativa tanto del interés de las principales fuerzas políticas estadounidenses en el proceso de transición húngaro como de la

Por último, los medios de comunicación de titularidad pública --y en especial la MTV, única cadena de televisión en aquel momento-- brindarían a las fuerzas políticas que habían sido capaces de presentar listas regionales en el menos siete condados la posibilidad de disfrutar de espacios publicitarios gratuitos y de duración idéntica, cuya distribución y supervisión correría de cargo de un comité pluripartidista que actuaría a plena satisfacción de los interesados. Paralelamente la prensa de titularidad privada ofrecería un intenso seguimiento de la campaña, de modo que las propuestas programáticas de los distintos partidos serían presentadas al público en unas condiciones muy favorables.

Por lo que respecta a los principales temas de debate a lo largo de la campaña, sería posible sugerir, a la luz de los programas presentados por la mayor parte de las fuerzas políticas (Véase CUADRO IV/D) y de la propaganda producida por sus órganos de dirección ²⁴³ cuando menos tres ó cuatro.

Por una parte, la práctica totalidad de las fuerzas concurrentes harían de la retirada de las tropas soviéticas estacionadas en suelo húngaro uno de los puntos más señalados de su programa, si bien pocas insistirían en ello tanto como el Foro Democrático Húngaro, que popularizaría en su campaña un cartel con reproduciendo la espalda de un soldado soviético con la leyenda "¡Adiós *tovarich!*". Sobre la base de esa unanimidad, el debate se plantearía en cuanto a la forma y al ritmo. En este sentido, tanto la oposición liberal como la nacionalista, defenderían no solo una retirada inmediata, sino incluso la percepción por parte del Estado húngaro de compensaciones económicas por la utilización de sus territorios y por el evidente daño ecológico que algunas de las instalaciones militares soviéticas habían llegado a ocasionar. El partido socialista, por el contrario, defendería la conveniencia de un proceso más gradual y, sobre todo, se opondría a la utilización demagógica del asunto por los partidos nacionalistas.

La exigencia de responsabilidades políticas a los altos dirigentes del antiguo régimen sería uno de los caballos de batalla del MDF, pero sobre todo, del FKgP, el partido cuya base social más había sufrido en el pasado con los sucesivos

escasa disposición de la nueva clase política de este país a la hora de dejarse convencer de las "ventajas" del profesionalismo político.

²⁴³ Véase NAGY, Ildikó: "The Posters of Change" *The New Hungarian Quarterly* nº 122 , pp. 79 a 85. Budapest, 1991.

procesos de estatalización de la economía y la fuerza a la que, al fin y al cabo, le había sido arrebatada con el ascenso de los comunistas al poder una victoria electoral limpiamente conseguida en las urnas. La oposición liberal, por el contrario, apostaría más por una política orientada hacia el futuro que por una encaminada a replantear viejas querellas y defendería --con la obvia aquiescencia del MSzP-- la conveniencia de no exigir responsabilidades algunas a los antiguos dirigentes comunistas. Con todo, el tema distaría mucho de quedar zanjado, y resurgiría con insistencia durante todo el año 1991, dando lugar a una de las más graves crisis de la nueva democracia húngara.

Otro de los temas más recurrentes de la campaña sería el del antisemitismo. Como señala González Enríquez ²⁴⁴ "Hungría, como toda la Europa Central y del Este, es cuna de fuertes sentimientos antisemitas que han sido reprimidos en su manifestación pública durante los años de la dictadura socialista". Al margen de consideraciones de mayor calado histórico, que nos obligarían a retomar la dicotomía ruralismo-urbanismo a la que antes hemos hecho referencia, ese tradicional sentimiento antisemita se vería propiciado en la historia más reciente de Hungría por el hecho de que los más altos dirigentes de la fallida República de los Consejos (un sangriento intento de toma revolucionaria del poder propiciado por el dirigente comunista Béla Kun en 1919), así como los fundadores del Partido Comunista Húngaro y los principales mandatarios de los años del estalinismo (Mátyás Rákosi entre otros) fuesen judíos. Por ello, las acusaciones de pro-judaísmo serían planteadas desde bien temprano por parte de los dirigentes más nacionalistas del Foro --aunque no solo de ellos-- frente a partidos que, como la SzDSz contaban en sus cuadros dirigentes con un elevado porcentaje de judíos ²⁴⁵. El debate, que en un principio se plantearía en torno a qué debía entenderse que fuese "la Hungridad", no tardaría en agriarse e incluso

²⁴⁴ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Crisis...", p. 90.

²⁴⁵ Entre los máximos dirigentes de la Alianza de los Demócratas Libres, Varró (Véase: VARRÓ, István: "Hongrie: Un tournant décisif ou une amorce de changement?" La Nouvelle Alternative n° 14, pp. 4 a 7. París, 1989. p. 5) señalaría cuanto menos al escritor György Konrad, al filósofo János Kis, al sociólogo M. T. Gáspár, y al economista Márton Tardos, señalando por lo demás que estos constituían "la mayor parte" de la dirección del partido. Tratándose de un partido fundamentalmente urbano, originado por lo demás en los círculos intelectuales de la capital, semejante dato resultaba, más que "sospechoso", simplemente lógico.

en volverse contra sus promotores, que en las última semanas de campaña deberían dedicar buena parte de sus esfuerzos a desmentir unas acusaciones de antisemitismo muy poco favorables --sobre todo de cara al exterior-- para su imagen de partido centrista y moderado.

Con todo, el tema más señalado de la campaña sería el de la grave situación económica del país y las medidas precisas para su recuperación. En él centrarían su campaña la práctica totalidad de las fuerzas concurrentes ²⁴⁶, si bien una atenta lectura de sus propuestas programáticas denotaría de una parte una preocupante escasez de ideas originales sobre el particular, y de otro una gran inconcreción --lindando a veces con la demagogia-- a la hora de proponer soluciones definidas para la crisis. En este plano, la mayor parte de los analistas coincidirían en señalar la neta ventaja de la Alianza sobre el resto de sus competidores: dotada de un equipo de economistas competente e incluso avezados en tareas de asesoramiento y dirección en el seno de las estructuras de gobiernos anteriores, sus propuestas serían --a decir de Okolicsanyi ²⁴⁷-- "las más pensadas y serias de la campaña".

Sin embargo, y en palabras de este mismo autor, "en materia de agricultura el premio se lo llevarían los Pequeños Propietarios". Sería en este campo, y más en concreto, en lo referente a la necesaria reorganización del sistema de propiedad agraria tras la caída del régimen estatalista, donde más se diferenciarían los programas económicos de los diferentes partidos. Las propuestas más radicales serían, con mucho, las del FKgP que abogarían por un retorno inmediato al *status quo* vigente en 1947, esto es, en el breve periodo que separaría la desaparición de los grandes latifundios agrícolas tras la II Guerra Mundial y la forzosa estatalización de las propiedades agrícolas tras la toma del poder por el partido comunista. Más aún: tal proceso de restitución de las tierras se convertiría a la postre en el objeto mismo de la existencia del Partido, lo que le llevaría a una confrontación frontal con el resto de las fuerzas, partidarias de

²⁴⁶ Sobre el particular, véanse entre otros: LAKI Mihály: "Economic Programs of Ex-Opposition Parties in Hungary" *Eastern European Politics and Societies* nº 5/1, pp. 73 a 92. Berkeley, Ca., 1991 y OKOLICSANYI, Karoly: "The Economic Programms of the Major Hungarian Parties" *RFE Report on Eastern Europe* nº 1/15, pp. 10 a 14. Munich, 1990.

²⁴⁷ OKOLICSANYI, Karoly: "The Economic Programms...", p. 13.

restituciones más graduales y menos generalizadas (como el MDF), de reformas basadas en la situación actual de la agricultura húngara (como el SzDSz) o incluso del mantenimiento del sistema cooperativo socialista en unos términos bien similares a los existentes (como el MSzP).

Votación, escrutinio y participación. Por lo que respecta al proceso de votación, éste se llevaría a cabo de manera sumamente ordenada y exenta de tensiones. El Consejo de Europa y el Comité Helsinki enviarían sendas comisiones de vigilancia, a las que se le uniría otra integrada por 64 observadores de 16 países y presidida por el ex-vicepresidente de los Estados Unidos Walter Mondale. Ninguna de la mencionadas delegaciones denunciaría irregularidad alguna digna de ser estimada.

Por el contrario, el proceso de recuento de los votos despertaría fuertes críticas por parte de los partidos de --hasta entonces-- la oposición. La intención de la Junta Electoral Nacional ²⁴⁸ había sido la de hacer públicos los resultados finales de la elección en el plazo de 24 h. a partir del momento de cierre de los colegios. Sin embargo, el proceso de recuento se dilataría mucho más allá de lo esperado de modo que al mediodía del lunes 26 apenas habían sido escrutados el 38% de los votos, y 24 h. más tarde el porcentaje solo llegaba al 80%. No sería hasta las 22 h. del martes 27 que se harían públicos los primeros resultados, si bien todavía no oficiales. En opinión de la Lajos Németh, presidente de la Junta, el fallo debía ser achacable al lentísimo proceso de recuento seguido --manualmente-- en los colegios electorales, mientras que portavoces de la Alianza de los Demócratas Libres achacarían buena parte de la responsabilidad al Ministerio de Interior, al que acusarían de retardar intencionadamente la proclamación de los resultados, e incluso a la Oficina Nacional del Censo. En cualquiera de los casos, lo cierto sería que las averías en los sistemas informáticos utilizados para el recuento y en las líneas telefónicas precisas para transmitir los resultados serían bien frecuentes, si bien ninguna de las irregularidades apuntadas parecería susceptible de interpretarse como atentatoria para la limpieza del resultado último de las elecciones que, en última instancia,

²⁴⁸ Véase REISCH, Alfred: "Historic Vote Brings Democracy Back to Hungary" RFE/Report on Eastern Europe nº 1/16, pp. 22 a 27. Múnich, 1990. p. 23.

dependía de unas juntas electorales que actuarían bajo la directa supervisión de los representantes enviados por las fuerzas políticas interesadas.

Por lo que respecta al nivel de participación, la primera vuelta lo situaría en torno al 65% de los electores, una cifra no demasiado alta en comparación con las verificadas en otros países de la Europa del Este con motivo de sus primeras elecciones parlamentarias, pero sí al menos superior a la que la mayor parte de los analistas habían venido prediciendo en las semanas anteriores ²⁴⁹. El ritmo vertiginoso de la campaña electoral durante la última semana, y el hecho de que buena parte del electorado supiera darse cuenta de la importancia histórica del momento serían los elementos decisivos para este repentino incremento de la participación.

En la segunda vuelta, en cambio, los índices de participación se reducirían drásticamente, situándose la media nacional en torno al 45%. Algunos autores buscarían la causa de semejante desmovilización en el progresivo enrarecimiento de la campaña electoral durante los días precedentes a esta segunda comparecencia ante las urnas así como en la sensación, experimentada por muchos electores, de que se estaban despilfarrando en propaganda política unas fortunas que el país no podía permitirse pagar. Aunque la idea no es desdeñable, el motivo principal probablemente debería buscarse en el hecho de que, para muchos electores, la primera vuelta había sido tan decisiva que no valía la pena molestarse en votar en la segunda, al tiempo que para otros carecía de sentido acercarse nuevamente a la urnas cuando entre los partidos en liza no se hallaba el que en primera instancia había sido preferido por el elector.

En opinión de Körösény ²⁵⁰, las razones últimas de una participación tan baja --al menos en comparación con el caso de los países del entorno (Véase CUADRO IV/N)-- deben ser buscada, "en la peculiaridad del proceso húngaro de transición": mientras que en Polonia, Alemania Oriental y Checoslovaquia --dirá-- la transición había sido consecuencia de una larga serie de grandes movimientos de masas, en Hungría la transición se había planteado más bien como un proceso de sucesivas negociaciones entre élites políticas muy

²⁴⁹ En concreto, las previsiones de *Magyar Nemzet* se situarían en febrero en torno al 51% y, ya entrados en marzo, en un escaso 56%.

²⁵⁰ KÖRÖSÉNYI, András: "(Elections in Eastern Europe:) Hungary", p. 340.

determinadas del gobierno y de la oposición, sin apenas recurso a las manifestaciones en la calle o a las movilizaciones de masas. Recurso que en todo caso habría sido problemático, en un país en donde el conjunto de los partidos de la oposición no llegaba a sumar más de 100.000 afiliados en el momento de la elección, cuando el número de los afiliados al MSzMP era en el momento de su disolución de unos 825.000. Debilitados los imprescindibles vínculos entre las nuevas élites políticas y los ciudadanos *de la calle* era, pues, lógico esperar una escasa afluencia a las urnas, máxime tras un proceso de cambio tan poco fructífero --en términos de mejoras súbitas del nivel de vida-- y una campaña electoral más bien frustrante.

En todo caso, el perfil social de la abstención presentaría unas características bastante peculiares. Según los datos del Instituto Húngaro de Investigaciones sobre la Opinión Pública, el abstencionismo se manifestaría con mucha mayor decisión entre la población de menor edad, y al mismo tiempo, entre la de nivel económico inferior. Así, y partiendo de una media nacional de abstención situada --para la primera vuelta-- en torno al 35% del electorado, nos encontraríamos con que entre el segmento de población menor de 30 años y con un nivel de rentas bajo se inclinarían por la abstención el 66%, porcentaje que descendería hasta un 59% para los jóvenes con un nivel de rentas medio, y hasta el 58% para los más acomodados. En cambio entre la población de más edad --de 60 años en adelante-- y con un nivel económico aceptable, la tasa de abstencionistas sería tan solo del 25, aumentando hasta el 26% para los de nivel de rentas medio y hasta el 41% para los de un bajo nivel de rentas.

Geográficamente, la distribución de la abstención sería también bastante desigual, y oscilaría entre el 76'7% de Vas, el 76'4% de Győr-Sopron o el 71'2% de la capital y el 53'7% del condado de Szabolcs-Szatmar o el 56'3% de Hajdu-Bihar. En términos generales y como podrá comprobarse (Véase CUADRO IV/F) la asistencia a las urnas sería por lo general más alta en las zonas urbanas que en las rurales, y superior en los distritos más desarrollados económica y culturalmente del oeste que en los más atrasados del este. Baste con señalar que las cinco circunscripciones más participativas se encontrarían todas ellas en la Transdanubia, mientras que las cinco más abstencionistas se hallarían en todos los casos en la llanuras del este. La coincidencia de geografía de la abstención con la distribución geográfica --que se verá mas adelante-- del voto conservador, y la consiguiente inclinación de las regiones más participativas hacia el voto liberal o

socialista, que se verificaría tanto en las circunscripciones territoriales como en los distritos uninominales, serviría a Racz ²⁵¹, para plantear de nuevo el tema de la tradicional fragmentación del país en dos mitades: una occidental, desarrollada, urbana, abierta y liberal, otra oriental, rural, atrasada y conservadora. Como el mismo autor señala, "la percepción de las diferencias geográficas y de su significado varía, y no faltan en Hungría quienes incluso las niegan y las califican de prejuicios, pero tales diferencias son palpables entre las dos regiones y han sido reconocidas en el pasado por destacados historiadores. Sin reclamar autoridad alguna al respecto, creo que puede afirmarse que los contrastes regionales no explican completamente unas conductas electorales tan marcadamente diferentes, pero se hallan estrechamente conectados con las diferencias políticas, económicas y sociales. Una dicotomía que no resulta sorprendente a la luz de los resultados de las elecciones de 1985, en donde el autor halló cómo la distribución geográfica de las segundas vueltas y de los resultados más ajustados permitían deducir que la Transdanubia era en cierto modo una zona más desafiante respecto del sistema establecido, permitiendo especular respecto de si ese dinamismo político era característico y reflejaba particularidades regionales".

2. Los resultados electorales.

Los resultados de la primera vuelta. Los resultados electorales de la primera vuelta (Véase CUADRO IV/H) confirmarían, aunque con oscilaciones, las previsiones que durante las semanas anteriores a la votación habían venido barajándose en distintos medios de comunicación.

Como se había venido vaticinando, los grandes triunfadores de la jornada serían el Foro Democrático Húngaro y la Alianza de los Demócratas Libres, que se harían, respectivamente, con un 24'75 y un 21'9% de los votos emitidos en las circunscripciones regionales. Por el contrario, el FKgP, al que las encuestas habían situado a una escasa distancia de los anteriores, tendría que conformarse con un más modesto porcentaje --el 11.7% de los votos-- a una escasa distancia del Partido Socialista y de la Alianza de los Jóvenes Demócratas, que con un 10'8% y un 8'9% de los votos se situarían en una posición muy similar a la prevista en

²⁵¹ RACZ, Barnabas: "Political Pluralisation...". pp. 121-122.

un principio. De una forma un tanto sorprendente --el partido ni siquiera había sido capaz de presentar listas en cinco condados-- , el KDNP, con un 6'4% de los votos, se situaría en sexto lugar dejando atrás al MSzMP, al Partido Socialdemócrata y a la Alianza Agraria que, con porcentajes de voto ligeramente inferiores al 4%, quedarían fuera del Parlamento por virtud de la cláusula de barrera contenida en la Ley Electoral. Tales porcentajes se concretarían en un reparto de escaños que brindaría al Foro 40 de los 120 escaños que se atribuirían, dando 34 a la SzDSz, 16 al FKgP, 14 al MSzP, 8 a Fidesz y otros 8 al KDNP.

Por lo demás, el Foro se colocaría como fuerza más votada en 15 de las 20 circunscripciones territoriales del país, siendo las otras mayorías para el SzDSz (cuatro) y los Pequeños Propietarios (una). Ello dibujaría un mapa político muy claro, toda vez que la totalidad de las victorias liberales (y también la del FKgP) se verificarían en la Transdanubia --esto es, en la parte del país situada al este del Danubio-- mientras que en la parte oriental del país las mayorías serían en todos los casos para el Foro.

En cuanto a Budapest, el hundimiento de las fuerzas más netamente ruralistas --cristianodemócratas, pequeños propietarios y agrarios-- permitiría al resto de los contendientes un sensible aumento de sus porcentajes de voto, que en todo caso no alteraría sus respectivas posiciones. Así, el Foro alcanzaría en la capital el 28'3% de los votos, la Alianza el 27'1%, el MSzP el 12'9%, Fidesz el 11'52% y el MSzMP el 4'13%. Como podrá comprobarse, la distancia entre los dos primeros competidores, que a nivel nacional rondaba los 3'5 puntos, quedaría reducida en la capital a poco más de un 1%, si bien ello no le serviría a la Alianza para impedir una nueva victoria del Foro en Budapest.

Por lo que se refiere a los distritos uninominales, las graves exigencias de la Ley Electoral para la efectiva atribución del escaño en juego (una participación superior al 50% del censo para la validez de la elección, y mayoría absoluta para la consecución del escaño) tendrían un efecto muy claro: la elección resultaría eficaz tan solo en cinco de las 176 circunscripciones del país, procediendo en consecuencia, en las 171 restantes, la celebración de una segunda vuelta.

El problema no se hallaría tanto en el índice de participación necesario --que sería insuficiente en tan solo cinco distritos-- como en la dificultad que para unos candidatos escasamente populares y para unos partidos aun poco conocidos entrañaría el obtener la requerida mayoría absoluta. De hecho, los dos candidatos

más votados --con un 60% de los votos cada uno-- serían personajes tan conocidos como el mismísimo Primer Ministro Miklós Németh (que se presentaba como independiente, pese a ser miembro del MSzP y candidato en la lista nacional de este partido) o el vicepresidente de la Asamblea Nacional Zoltan Kiraly (igualmente independiente, pero apoyado por el MDF) ²⁵². En todo caso, las derrotas de candidatos tan conocidos como el antiguo Presidente del MSzMP Gyula Thurmer, el ex-ministro de Asuntos Exteriores Frygies Puja o, sobre todo, el líder reformista y "presidenciable" Imre Pozsgay --en este último caso a manos de un joven de 28 años-- demostrarían que ciertas notoriedades resultaban en el nuevo contexto político más bien nocivas.

De cara a la segunda vuelta, absolutamente decisiva en la medida en que quedaban en juego nada menos que 171 escaños, la situación más favorable sería, también aquí, la del MDF y la SzDSz. El primero quedaría como la fuerza más votada en 80 distritos, mientras que la segunda lo sería en 63. A una enorme distancia, el FKgP acabaría en primera posición en 11 distritos, el KDNP en 5, Fidesz en 4, el MszP en 3, mientras que en el resto obtendrían la mayoría simple varios candidatos independientes.

De la primera a la segunda vuelta. En palabras de Hibbing y Patterson ²⁵³, "entre la primera y la segunda vuelta el politiquero, la negociación y la formación de coaliciones se abrirían paso con contundencia y acaloramiento" con el evidente objetivo de rentabilizar al máximo de cara a la segunda vuelta las posiciones relativas conquistadas en la primera (entiéndase, en las circunscripciones uninominales, únicas todavía en juego), y de presentar en la nueva confrontación electoral unas alternativas lo suficientemente atractivas como para inclinar la voluntad del electorado.

Según la Ley Electoral, podían pasar a la segunda vuelta todos los candidatos que en la primera hubiesen obtenido al menos el 15% de los votos y, en todo

²⁵² Los otros tres electos en esta primera vuelta serían Erno Raffay y József Debreczeni, del MDF, y el pastor luterano Zoltan Deme, independiente apoyado por el MDF y la Alianza. En los tres casos, el porcentaje de votos obtenido apenas superaría el 50%.

²⁵³ HIBBING, John R. y PATTERSON, Samuel C.: "A Democratic Legislature ..." p. 131.

caso, los tres mejor clasificados, salvo que la elección hubiese resultado inválida en primera instancia por falta de participación, en cuyo caso estaban legitimados para acudir a la segunda vuelta todos los candidatos inscritos. En la práctica, ello supondría el paso a la segunda vuelta no solo de los candidatos de los dos mayores partidos --normalmente el Foro y la Alianza-- sino también el de uno o varios de los partidos menores, que se encontrarían así en una inmejorable situación para negociar con las fuerzas mayoritarias su retirada de la contienda e incluso su apoyo electoral en unas circunscripciones a cambio de una actitud similar por su parte en otras.

De este modo, en las dos semanas que mediarían entre la primera y la segunda vuelta se desataría un frenético proceso de negociación en el que se implicarían de un lado la Alianza y Fidesz, y de otro el Foro, el KDNP y el FKgP, si bien no sería infrecuentes alianzas llamémosles *contra natura*, ni tampoco pactos multilaterales cuando de oponerse al partido socialista se tratase.

En este sentido, mientras que Fidesz y la Alianza llegarían a un pacto cuasi-global en virtud del cual la fuerza que en cada una de las circunscripciones hubiese resultado menos votada de las dos retiraría su candidato en beneficio de la mejor situada, los partidos conservadores serán incapaces de formar una alianza estable, lo que les llevaría a tener que optar entre la firma de alianzas puntuales o la reproducción, también en la segunda vuelta, de los enfrentamientos de la primera.

En consecuencia, señala Körösényi ²⁵⁴, la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias contemplaría básicamente cuatro "modelos de competencia", diferentes en función de cuál fuese la fuerza que disputase con las dos mayoritarias los escaños en juego. Así

a) En 29 distritos, principalmente de la Hungría rural, la segunda vuelta sería disputada por el Foro, la Alianza y el FKgP

b) En otros 12 distritos, principalmente de las zonas de mayoría católica, la segunda vuelta sería disputada por el Foro, la Alianza y el KDNP

²⁵⁴ KÖRÖSÉNYI, András: "(Elections in Eastern Europe:) Hungary", pp. 342 y 343.

c) En otros 39 distritos, preferentemente en las zonas de alta concentración industrial y en la capital, el tercer contendiente será el MSzP.

d) Por último, en 25 distritos la firma de pactos entre los contendientes más cercanos ideológicamente permitiría el acceso en solitario a la segunda vuelta de los dos partidos mayoritarios.

Los resultados de la segunda vuelta. Los resultados electorales de la segunda vuelta supondrían, desde todos los puntos de vista, un éxito para el Foro Democrático así como también, aunque en mucho menor medida, para la Alianza. Claramente beneficiados por la eliminación de las candidaturas alternativas operada merced a la acción de los filtros legales del sistema, pero también gracias a la compleja política de compromisos desarrollada entre una y otra vuelta, ambos partidos lograrían una mejora sustancial de sus porcentajes de voto, que en el caso del Foro llegarían hasta el 41'2% y en el de la Alianza al 29'6%. El resto de los partidos quedarían muy atrás, perjudicados precisamente por la masiva eliminación o retirada de sus candidaturas, pero también por el poderoso tirón de las dos mayores formaciones políticas que afrontarían esta segunda vuelta, más si cabe que la anterior, con el marchamo de favoritos. Así, el FKgP se tendría que conformar con el 10'6% de los votos, el MSzP con el 6'1%, el KDNP con el 3'6% y Fidesz con un escaso 2'1%.

Por lo que respecta al reparto de los escaños en juego, la ventaja del Foro sería incluso mayor. Sumamente reforzado por sus pactos postelectorales, el partido de József Antall, sumaría 112 escaños a los tres logrados en la primera vuelta, elevando con ello su presencia en la Asamblea Nacional hasta los 165 escaños. Su éxito sería innegable, sobre todo si hubiésemos de tener en cuenta el dato antes apuntado en el sentido de que el Foro partía como fuerza más votada en solo 80 de las circunscripciones aún indecisas. La otra cara de la moneda la presentaría la Alianza ya que, pese a haber aumentado sensiblemente su respaldo electoral, solo sería capaz de hacerse con 35 escaños, cuando en la primera vuelta había logrado ser la fuerza más votada en 63 circunscripciones. Del resto de los contendientes, tal solo los Pequeños Propietarios, con 11 escaños, conseguirían mantener en esta segunda vuelta sus expectativas, quedando el resto de los escaños --menos de una decena-- repartidos entre el resto de las fuerzas concurrentes, que solo lograrían entrar en la cámara por esta vía allí donde algún

candidato de fama local conseguiría imponer su perfil personal sobre la filiación partidista de sus oponentes.

A la postre, la nueva Asamblea Nacional se constituiría con 165 parlamentarios del Foro Democrático Húngaro, 91 de la Alianza de los Demócratas Libres, 44 del Partido Independiente de los Pequeños Propietarios, 33 del Partido Socialista Húngaro, 21 de la Alianza de Jóvenes Demócratas, 21 del Partido Popular Cristianodemócrata, 1 de la Alianza Agraria, 6 independientes y 4 diputados elegidos en candidaturas apoyadas por varios partidos. Con todo, pequeños ajustes posteriores --fundamentalmente, a causa de la elección por parte de estos últimos parlamentarios de un grupo determinado-- restarían un diputado al Foro, elevarían la presencia parlamentaria de la Alianza hasta los 94 diputados y la de Fidesz hasta los 22, y aumentarían el número de los independientes hasta 8.

3. El mapa político resultante.

Las principales fuerzas políticas y sus respectivos electorados. Un análisis de los resultados obtenidos por las principales fuerzas concurrentes nos obligaría a formular una serie de consideraciones respecto de los perfiles sociológicos del electorado que respaldaría a cada una de ellas, de la geografía de su voto y de la adecuación o no de sus expectativas a sus resultados.

Por lo que respecta al Foro Democrático Húngaro, resulta evidente que, pese a sus carencias y a sus errores estratégicos a lo largo de la campaña, saldría de las elecciones no solo convertido en la fuerza más votada, sino también perfilado como un auténtico *catch-all-party*, capaz de arrancar porcentajes significativos de votos de todos los estratos sociales y de vencer en prácticamente todos los rincones del país. Por lo que respecta a lo primero, los datos estadísticos demostrarían que el electorado del Foro había sido, con mucho, el más heterogéneo de todos ya que, pese a que el partido había conseguido sus mejores resultados entre el electorado de mediana edad, buen nivel cultural y nivel medio de ingresos, también había logrado calar entre la juventud y las clases trabajadoras. En cuanto a la procedencia geográfica de sus votantes, un vistazo a sus resultados de la primera vuelta en las circunscripciones regionales revelaría cuanto menos dos datos: la homogeneidad y la versatilidad. La implantación

territorial del Foro, aun oscilando entre un máximo del 38'6% en Csongrád y un mínimo del 18'3 en Nógrád, se mantendría en la más de la mitad de las circunscripciones entre el 20 y el 25%, adaptándose por lo demás tanto a las particularidades del medio rural como a las del urbano. Si las encuestas preelectorales situarían al Foro como la fuerza favorita tan solo en las ciudades de provincias, prediciendo una cierta ventaja de la Alianza en la capital y del FKgP en los pequeños núcleos rurales, las dos vueltas electorales desharían esa idea y servirían para demostrar la capacidad del Foro para vencer en los tres ámbitos casi con idéntica contundencia. En última instancia, un dato confirmaría aun más esa capacidad del Foro para captar electores de las más diversas procedencias: según revelan los resultados correspondientes a segunda vuelta, en el conjunto de los 125 distritos en donde competirían, solos o con otras fuerzas, el Foro y la Alianza, el incremento medio de los votos experimentado por el aquel sería del 29.1%, mientras que el de la ésta apenas rondaría el 5%. La capacidad del Foro para atraer a electores inicialmente próximos a otras fuerzas sería, pues, casi seis veces superior a la de su rival más inmediato.

Las razones de semejante éxito son complejas. Para Kukorelli ²⁵⁵, la clave debería buscarse en la persistente presencia política del Foro desde el momento de su fundación hasta el día de las elecciones. Merced a esa perseverancia, pero sobre todo, merced también a su hábil cambio de estrategia al abandonar la dialéctica nacional-populista en beneficio de una línea más cristianodemócrata y por consiguiente más europeísta, el partido de Antall lograría convertirse no solo en un *catch-all-party*, sino incluso en un auténtico movimiento de liberación nacional. Aún hallándose lejos de obtener el predicamento de Solidaridad en Polonia o del Foro Cívico en Checoslovaquia, el MDF se convertiría, a decir de Kukorelli, "en el símbolo de 'la fuerza tranquila', de la revolución sin derramamientos de sangre, de la transición en paz y de toda la nación húngara". En suma, el Foro se demostraría capaz de constituirse en la alternativa más segura al socialismo, y ello le llevaría a captar a un tiempo el voto de los partidarios del cambio y el de los enemigos de las rupturas demasiado bruscas.

En cuanto a la Alianza de los Demócratas Libres, parece evidente que el radicalismo de su política de oposición al régimen socialista sería a la vez la causa de su éxito y de su fracaso electoral. Por una parte, su defensa de una transición

255 KUKORELLI, István: "The Birth...", p. 149.

rápida y sin compromisos que la pudiesen lastrar atraería a grandes sectores de población fundamentalmente joven, urbana e ilustrada --quienes más tenían que ganar con semejante cambio--, pero por otra, esa línea política preocuparía a las clases medias y bajas, inseguras en sus empleos y poco partidarias de tratamientos de choque para la economía. De este modo, su respaldo electoral no sería lo suficientemente amplio --léase diversificado socialmente-- como para vencer al Foro, quedando en consecuencia como segundo fuerza del país.

Los principales apoyos electorales de la Alianza de los Demócratas Libres vendrían por regla general de los sectores urbanos, jóvenes o de mediana edad y de nivel cultural medio o alto. Sus principales posibilidades de victoria se consideraba debían hallarse en la capital y en los condados del noroeste del país, los más desarrollados y los de mayores vínculos con occidente. Los resultados electorales confirmarían tales previsiones en lo referente a los distritos de provincias --la Alianza ganaría, en efecto, en Vas, Győr-Sopron, Komárom-Esztergom y Fáy-- pero no en la capital en donde, pese a mejorar en casi seis puntos su media nacional, quedarían aun por debajo del Foro, quien se haría además en la segunda vuelta con la mayor parte de los distritos uninominales ²⁵⁶. De este modo, lo que se esperaba sería --y de hecho fue-- el principal triunfo de la SzDSz quedaría empañado por la capacidad del Foro para adaptar su mensaje a los contextos más diversos.

Por lo que respecta al FKGP, el profundo desajuste --entre 4 y 6%-- entre sus expectativas de voto y los resultados efectivamente obtenidos no supondría sin embargo mutación alguna en lo referente al perfil sociológico de su electorado, que seguiría nutriéndose principalmente de los sectores de mayor edad y menor nivel cultural --varones principalmente-- de las zonas rurales del este y el sur del país ²⁵⁷. El partido seguiría asentado con preferencia en las que ya habían sido sus

²⁵⁶ En efecto: aunque en la primera vuelta la ventaja de la Alianza sería significativa --obtendría la mayoría en 20 de los 32 distritos de la capital-- en la segunda, el Foro mejoraría sorprendentemente sus resultados conquistando no solo los escaños de los 12 distritos en donde iba en cabeza, sino incluso arrebatándole a la Alianza más de la mitad de los suyos. A la postre, 23 de los escaños de la capital serían para el Foro, y solo 11 para la Alianza.

²⁵⁷ En este sentido, sus mejores resultados los obtendría en Békés (21'8%), Bács-Kiskun (19'17%), Somogy (en donde sería, con el 18'9% de los votos, el partido más votado), Jász-Nagykún-Szolnok

plazas más fuertes en el período de entreguerras, y si no conseguiría repetir su triunfo de 1947 sería sencillamente por haber minusvaloración de la capacidad de otros partidos para satisfacer las inquietudes del campesinado húngaro y , a la vez, por haber sobrevalorado el peso político y la cohesión interna de éste sector de población. En todo caso, todos los datos apuntarían a que el FKgP no había sido capaz de superar su imagen de single-issue-party, y por lo tanto, había fracasado en su intento de diversificar su mensaje y de hacerlo atractivo para las clases medias urbanas, los pequeños comerciantes y los nuevos empresarios.

Los resultados electorales del Partido Socialista Húngaro serían en lo referente a las listas regionales más o menos similares a los previstos. Sin embargo, sus candidatos en las circunscripciones individuales --cuadros locales del partido por regla general, pero también líderes del ala más reformista del antiguo MSzMP o de propio gobierno-- cosecharían, pese a su mayor popularidad, una inacabable serie de derrotas. Baste señalar al respecto que tan solo Mátyás Szüros --en aquel momento, presidente interino de la República-- conseguiría su escaño como candidato del MSzP, que figuras tan señaladamente reformistas como Pozsgay saldrían seriamente derrotadas, y que hombres tan conocidos como Németh preferirían no correr riesgos y acudir a las urnas como independientes. Sus mejores resultados los conseguiría en la capital y en los núcleos urbanos, principalmente de la mitad oriental del país, pero también de los condados de Féjer y Somogy, lo que es tanto como decir en las zonas industriales y de tradición protestante. Las razones de su éxito electoral --muy relativo, por otra parte, si tenemos en cuenta que tratándose del más abiertamente reformista de todos los partidos socialistas de la zona, sería también el que peores resultados cosecharía ²⁵⁸-- se debería a tres órdenes de motivos. Por

(177%) y Hajdú-Bihar (170%), condados todos ellos de las zonas sur y este, y con grandes núcleos de población agrícola. Consecuentemente, 57% de sus votos provendría de los núcleos rurales, un porcentaje muy elevado si tenemos en cuenta que en ellos se hallaba asentado tan solo el 38% de la población del país.

²⁵⁸ El juicio es fruto de una simple yuxtaposición de los datos numéricos arrojados por las distintas consultas electorales. Mientras que en Hungría --siempre refiriéndonos a las primeras elecciones parlamentarias susceptibles de calificarse como competitivas-- el MSzP cosecharía un 10.8% de los votos, el KSCS checoslovaco se situaría por encima del 13%, el PDS germanooriental en un 16.5%, la Liga de los Comunistas Eslovenos en el 17%, la Liga de los Comunistas Croatas en el 34%, el Partido Socialista Búlgaro en el 47.1% y el FSN rumano en el 66.3%. Aunque ciertamente no estamos

una parte, a su misma popularidad como auténtico motor de la transición húngara hacia la democracia, que primero, no lo olvidemos, se gestaría "en" el partido, para después dirigirse "desde" el partido. De otra parte, a su mejor infraestructura política toda vez que, aún reformadas sus estructuras organizativas y renovados sus cuadros dirigentes, privado de sus privilegios como partido único y desposeído de buena parte de su patrimonio y de sus fuentes tradicionales de financiación pública, el MSzP poseía la más densa red de comités y delegaciones locales, los cuadros dirigentes más conocidos y las mejores estructuras activistas, por no mencionar los numerosos privilegios que *de facto* podía seguir disfrutando. En última instancia no debería perderse de vista el hecho de que todo cambio de régimen beneficia a unos y perjudica a otros --funcionarios del partido y del estado, cuadros intermedios demasiado comprometidos políticamente, trabajadores de empresas deficitarias, miembros de la policía política, simples ciudadanos beneficiados en su puesto de trabajo por su militancia en el Partido...-- de modo la opción continuísta siempre puede resultar atractiva para un determinado sector del electorado. La apelación del MSzP a ese sector sería, pues, la tercera clave de su supervivencia.

En todo caso, el resultado de las elecciones dejaría claro que no podía haber mas "heredero" del antiguo régimen que el MSzP. El resto de las formaciones más o menos ligadas con el viejo sistema socialista --fundamentalmente los comunistas ortodoxos del MSzMP, los responsables del sistema cooperativista agrario integrados en la ASz, la Coalición Electoral Patriótica, heredera del antiguo Frente Popular y el pequeño campesinado del MNP-- serían incapaces, aunque por escaso margen en algunos casos, de superar el último de los filtros legales planteados por el sistema electoral, quedando por lo tanto fuera del Parlamento y en consecuencia definitivamente marginados de la vida política del país. Con todo, su estimable porcentaje de votos --más de 700.000 votos en conjunto-- sumado al obtenido por el MSzP denotaría la existencia de una base social más que suficiente para el mantenimiento de un partido socialista con posibilidades, si no de retornar al poder, sí al menos de jugar un papel de primera magnitud en el futuro más próximo.

hablando de procesos electorales susceptibles de ser comparados sin más --la limpieza procedimental y la democraticidad de sus fundamentos jurídicos son enormemente diversos-- parece claro que el socialismo húngaro saldría peor parado de la transición que el del resto de los países del entorno, en lo que plantea uno de los interrogantes de más difícil respuesta de todo este proceso.

Por lo que respecta a Fidesz, su propio perfil de partido joven determinaría con claridad las características de su electorado, que sería mayoritariamente joven, bien educado y urbano. Más de la mitad de sus electores serían menores de 33 años. En cuanto a su procedencia geográfica, esta sería bastante similar a la descrita respecto de la SzDSz, de modo que, como en aquel caso, sus principales núcleos de apoyo se hallarían en la capital y en los núcleos urbanos de provincias, especialmente en los condados de Győr-Sopron y Veszprém. Con todo, no dejaría de sorprender un tanto la homogeneidad de su respaldo electoral en las diferentes regiones del país, fruto principalmente de un arraigo estructurado más en función de criterios generacionales que en función de la profesión, la religión o el hábitat. Las razones principales de su éxito habrían de ser buscadas, fundamentalmente, en su imagen de partido "limpio", esto es, de fuerza carente por completo de toda ligazón --siquiera generacional-- con un pasado que se quería dejar atrás a toda costa. Ese perfil captaría para Fidesz a un importantísimo bloque del electorado más joven, pero también a un no despreciable sector del electorado más adulto, para quien la mejor forma de empezar enterrar los años del socialismo era votando desde el principio por quienes nada habían podido tener que ver con él. El resto lo haría la novedad y el radicalismo de su programa, popularizado por uno de los aparatos de propaganda más imaginativos de la campaña, y su estilo inconformista y desenfadado.

Por último, el electorado del Partido Popular Cristianodemócrata sería de extracción fundamentalmente rural, y provendría de forma especial de los sectores de mayor edad y menor nivel de estudios, siendo muy señalado el mayor arraigo de este partido entre las mujeres que entre los hombres. Como sería lógico tratándose en un partido marcadamente religioso, sus apoyos más intensos provendrían de las regiones de mayoría católica --fundamentalmente las del norte, lindando con la frontera eslovaca-- mientras que en algunas de las de mayoría protestante, el partido ni siquiera conseguiría presentar candidaturas ²⁵⁹. Su innegable éxito, difícil de explicar a la vista de su poco vistosa campaña --Kukorelli ²⁶⁰ le llama "el partido más silencioso"--, de los muchos adversarios

²⁵⁹ Tal sería el caso de Jasz-Nagykun-Szolnok, Hajdú-Bihar y Békés. En cambio, en condados como Zala o Vas --en el oeste-- y, sobre todo, Nógrád y Heves --al norte--, los resultados del KDNP superarían el 10 y hasta el 15%.

²⁶⁰ KUKORELLI, István: "The Birth...", p. 150.

que le intentarían disputar su espacio ideológico y de su insuficiente organización, vendría propiciado fundamentalmente por su nombre y por su capacidad para presentarse en las zonas mayoritariamente católicas del país como la opción natural para los votantes de esta confesión.

En vista de lo antecedente, Körösényi ²⁶¹ llegaría a sugerir la posibilidad de dibujar sobre el mapa del país cuanto menos tres grandes zonas susceptibles de distinguirse por sus particulares preferencias políticas. Éstas podrían ser las siguientes:

a) Budapest y su área metropolitana, donde dominarían los nuevos partidos y los partidos socialistas.

b) Los condados católicos e industriales del noreste, en donde destacarían los partidos socialistas y el KDNP.

c) Los condados rurales y católicos del sur, feudo del FKgP pero también del Foro.

d) Los condados rurales y protestantes del este, en donde destacarían el FKgP y los partidos socialistas.

y e) Los condados más desarrollados, urbanos y cosmopolitas del noroeste, de inclinación fundamentalmente liberal, pero también cristianodemócrata.

²⁶¹ Véase: KÖRÖSÉNYI, András: "(Elections in Eastern Europe:) Hungary", p. 345. La idea es asumida en esencia, aunque con los lógicos matices, por Szoboszlai (véase: SZOBOSZLAI, György: "Elections and Political...", p. 127), quien prefiere distinguir entre una franja occidental, más activa políticamente y mayoritariamente favorable a los partidos liberales, una franja oriental y sud-oriental, más pasiva y políticamente más conservadora, y una franja meridional, más moderada pero también más antisocialista. Con todo, señalaría, semejante distribución geográfica distaba mucho de ser unívoca --muchos datos globales eran el resultado de interrelacionar datos absolutamente dispares en la esfera local-- y, sobre todo, de ser definitiva, toda vez que después de 43 años sin elecciones, el resultado de las celebradas en la primavera de 1990 no podía ser más que un mero esbozo de las nuevas actitudes políticas de los húngaros.

La fisonomía del nuevo parlamento. Sin ánimo de introducirnos con la profundidad necesaria --pese a lo apasionante del tema-- en el problema más intrincado de los perfiles sociológicos de las nuevas élites políticas ²⁶², sí sería conveniente apuntar al menos algunos datos con respecto de la procedencia del nuevo personal parlamentario, en la medida que ello resulta tan ilustrativo o más que su mera adscripción partidista a la hora de forjarnos una idea respecto del cambio político experimentado a raíz de las elecciones parlamentarias de la primavera de 1990.

De entrada (Véase CUADRO IV/I), llamaría la atención el dato de que solo 28 de los 286 escaños de la nueva Asamblea Nacional (esto es, el 7'2% del total) estuviesen ocupados por mujeres. La cifra contrastaría abiertamente con las de las dos anteriores legislaturas --las últimas del período socialista-- en las que la presencia femenina sería, respectivamente, del 27 y del 21%. Conociendo de qué modo eran "diseñados" los perfiles sociológicos de las legislaturas bajo el régimen socialista, es inevitable pensar que la bajísima presencia femenina en la nueva Asamblea Nacional no fue fruto de la casualidad, sino por el contrario una clara muestra de la misoginia de buena parte del electorado húngaro, poco proclive por lo general a inclinar su voto en favor de una mujer. Un dato adicional corroboraría tal impresión: tan solo la quinta parte de las parlamentarias obtendrían su escaño en las circunscripciones individuales, esto es, merced a un enfrentamiento directo contra el resto de los contendientes; el resto, debería aguardar a obtenerlo convenientemente "arropada" en listas mayoritariamente integradas por varones. Por lo demás, la presencia femenina será mucho más señalada en los partidos liberales que en los conservadores, pero mucho más destacada en el MSzP que en el resto.

²⁶² Véanse al respecto, entre otras, las sucesivas aportaciones de TÖKÉS, Rudolf L.: "Hungary's New Political Elites: Adaptation and Change. 1989-1990" en SZOBOSZLAI, György (Ed.): "Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities. Hungarian Political Science Association, 349 pp. Budapest, 1991. pp. 281 a 283 (y en Problems of Communism nº XXXIX/6, pp. 44 y ss. Washington, DC., 1990), "La 'segunda transición' en Hungría: las perspectivas de las élites y los campos de batalla política" Revista de Estudios Políticos nº 72 (abr-jun '91), pp. 7 a 45. Madrid, 1991, así como la mayoría de los trabajos de Simon citados a lo largo del texto.

Por lo que respecta a la procedencia generacional de los nuevos parlamentarios, varios datos saltarían a la vista. De entrada la edad media, 45'8 años, resultaba similar a la de la legislatura saliente, pero a diferencia de aquella, esta era el resultado de conjugar grupos muy diversos ²⁶³. En un extremo, nos encontraríamos con el formado por los parlamentarios de los dos partidos históricos--el FKgP y el KDNP-- así como, en cierto modo, también por los diputados socialistas: este grupo presentaría medias de edad más elevadas, que superarían en el caso de los Pequeños Propietarios los 58 años. En el extremo opuesto nos hallaríamos con los parlamentarios de Fidesz, que presentarían una asombrosa media de edad de apenas 27 años, y por último, entre unos y otros, con los parlamentarios de los dos partidos mayoritarios que se situarían entre los 42 y los 45 años. Como deduciría Tökés ²⁶⁴, a la vista de los datos numéricos, era preciso concluir que el nuevo parlamento húngaro se hallaba integrado por tres generaciones distintas: "a la primera pertenecen aquellos que se hallan entre los 55 y los 70 años, y cuya primera formación política la adquirirían de la mano de las experiencias vividas en la II Guerra Mundial, la ocupación soviética, el paréntesis de pluralismo político del trienio 1945-1947 y la subsiguiente represión estalinista. La mayor parte de los pequeños propietarios, así como muchos dirigentes democristianos y algunos del Foro y de la Alianza integran este grupo. La generación intermedia de entre 40 y 55 años constituye la abrumadora mayoría del parlamento. Y aunque algunos manifestarían a sus 45 años haber recibido influencias de los años del estalinismo y de la Revolución de 1956, parece más plausible presentar los años intermedios del régimen kadarista --esto es, entre 1960 y 1980-- como los auténticos modeladores del pensamiento político de ésta generación. Entre los parlamentarios de este sector, el Foro, los Demócratas Libres y los Socialistas serían los más fuertemente representados. El tercer grupo serían "los hijos de Kádár", esto es, los que empezaron a tener uso de razón entre 1975 y 1989. Los Jóvenes Demócratas y algunos Demócratas Libres son esa nueva generación del actual parlamento húngaro".

²⁶³ Baste señalar, a título de simple ejemplo, que el abanico de edades representado en el nuevo parlamento iría desde los ;89! años de Pal Demény y Kálmán Keri, hasta los ;23! de Bela Glattfelder.

²⁶⁴ TÖKÉS, Rudolf L.: "Hungary's New Political Elites...", p. 256.

En cuanto a la adscripción profesional de los integrantes del nuevo parlamento, varios datos resultarían llamativos. Así, habría una ausencia casi total de obreros --también de militares, aunque ello no sea sorprendente en un país tan escasamente militarista como Hungría--, una curiosa proliferación de médicos --en especial en el Foro--, una también destacada presencia de clérigos --curiosamente más presentes en las filas liberales que en las de los partidos católicos--, una muy lógica mayoría de "políticos profesionales" en las filas del partido socialista pero, sobre todo, una amplia mayoría de intelectuales. De este modo, de un parlamento básicamente integrado por burócratas y técnicos, se pasaría a una cámara compuesta mayoritariamente por abogados, filósofos, historiadores, literatos, economistas y universitarios en general. Baste añadir para completar el panorama, que entre los 386 diputados, no menos de 323 serían titulados universitarios, y que de estos 178 --casi la mitad de la cámara-- eran además doctores.

En última instancia, otro dato sería también significativo: tan solo 17 de los 386 parlamentarios de la nueva cámara --menos del 5%-- provenían de la anterior legislatura. La renovación de personal adquiriría así unos perfiles completamente radicales ...aunque un tanto paradójicos: entre las filas del FKgP se hallarían no menos de 5 parlamentarios que ya lo habían sido ¡en la legislatura 1945-1948!.

Las primeras medidas del nuevo parlamento y formación de un nuevo ejecutivo. La tarea más inmediata del nuevo parlamento sería, obviamente, la de configurar un ejecutivo cuya fisonomía respondiese lo más fielmente posible al nuevo mapa político del país.

Su sesión inaugural tendría lugar los días 2 y 3 de mayo ²⁶⁵. Tras una apertura de gran solemnidad, con misa en la Basílica de San Esteban, lecturas de versos de Petöfi --el poeta nacional húngaro por excelencia-- e intervenciones de destacados miembros de las legislaturas anteriores a la toma del poder por los comunistas, la Asamblea acordaría a un tiempo aceptar la dimisión del gabinete presidido por Miklós Németh pero mantenerlo en funciones hasta la formación

²⁶⁵ Véase : BARÁNY, Zoltan D.: "First Session of New Parliament" RFE/Report on Eastern Europe nº 1/21, pp. 26 a 31. Múnich, 1990.

de un nuevo gabinete. Era evidente en vista del resultado de las elecciones, que el partido llamado a formar gobierno no podía ser otro que el Foro Democrático: no solo había sido el más votado, sino que además contaba --merced a la ayuda de un sistema electoral que le había favorecido-- con casi el 43% de los escaños de la cámara, casi el doble que su más inmediato seguidor. Pero no lo era menos que un gobierno en minoría en nada podía favorecer al país, y que por lo tanto se imponía la apertura de conversaciones con las fuerzas teóricamente más afines con el fin de llegar a algún tipo de acuerdo que propiciase la formación de un gabinete de coalición.

De cara a la formación de un nuevo ejecutivo, resultaría interesante revisar las hipótesis planteadas en su día por Kovács y Tóth ²⁶⁶ al interrogarse sobre cuáles serían con posterioridad a las elecciones las referencias que se impondrían a la hora de establecer futuras alianzas entre los distintos partidos. En su análisis, la preeminencia lo largo de la campaña electoral y de los meses que la precedieron de las cuestiones de orden económico, hacía razonable la hipótesis de coaliciones postelectorales --que en función de los resultados electorales, serían de gobierno o de oposición-- sobre la base de los posicionamientos de las distintas fuerzas en ese ámbito, y en consecuencia, sendos acercamientos entre los defensores de una economía de mercado --MSzDP, Fidesz, SzDSz y FKgP-- por un lado, y los partidarios de una economía mixta --MSzP, MNP, MDF y KNDP-- por otro. La otra alternativa, esto es, la de unas coaliciones construidas sobre bases ideológicas, parecía en realidad poco viable merced a las divergencias históricas y estratégicas, por un lado, entre socialdemócratas y socialistas, por otro entre Fidesz y la SzDSz y por último entre los Pequeños Propietarios y el Foro.

Tales conclusiones --sugestiva, y hasta fundadas-- resultarían a la postre erróneas. Encargada la tarea de formar gobierno al líder del MDF József Antall, éste entraría de inmediato en conversaciones con el FKgP y el KNDP, y en pocas semanas lograría la firma de un pacto de gobierno. Junto a la innegable proximidad ideológica entre los tres partidos, Antall contaría en su favor con un elemento personal de importancia: no solo había sido militante del primero de ellos en los años cincuenta, sino que incluso había sido tentado por ambos para formar parte de sus listas poco antes de entrar en el Foro. De este modo, el 23 de mayo, Antall podría presentarse de nuevo ante la Asamblea Nacional con

²⁶⁶ KOVÁCS, Éva y TÓTH, István János: "Les partis...". p. 13.

gabinete de coalición y un programa "para el renacimiento nacional" en cuya defensa destacarían cuatro objetivos: la garantía de las libertades, el respeto a la voluntad del pueblo, la recuperación económica y el regreso a Europa ²⁶⁷. Tras el debate oportuno, programa y gabinete serían aprobados por una holgada mayoría de 218 votos a favor y 126 en contra, con lo que József Antall quedaría investido como nuevo Primer Ministro húngaro. La coalición tripartita que le apoyaría supondría un respaldo parlamentario de cerca del 60% de los diputados, lo que suponía además el respaldo teórico del 48% de los electores que efectivamente acudieron a las urnas.

El gabinete, fruto de una negociación compleja pero no excesivamente tensa constaría de 16 miembros. Como es natural, el Foro aportaría la mayor parte de los ministros y retendría las carteras más importantes, y en particular las de Asuntos Exteriores y Defensa (que irían a parar a manos Géza Jeszensky y Lajos Fur, ambos políticos de gran prestigio, colaboradores cercanos de Antall, e historiadores como él), además de Interior, Justicia, Industria y Comercio, Educación y Cultura, Transportes y Comunicaciones y Medio Ambiente. De sus socios de coalición, el FKgP recibiría las carteras de Agricultura y Trabajo, así como dos ministerios sin cartera, mientras que el departamento de Salud iría a parar a manos del KDNP. En última instancia, recaerían en independientes las carteras de Finanzas y Relaciones Económicas Exteriores ²⁶⁸.

La formación de un gobierno de coalición entre el Foro y las dos fuerzas situadas a su derecha --si es que se puede utilizar este término tan ambiguo, especialmente en Hungría-- se interpretaría en algunos medios como una vuelta atrás en ese proceso de renovación ideológica iniciado por el partido de Antall varios meses antes de las elecciones, y casi como una traición a la fracción más

²⁶⁷ Véase un completo extracto del discurso en OKOLICSANYI, Karoly: "Prime Minister Presents new Government's Programm" RFE/Report on Eastern Europe nº 1/23, pp. 20 a 23. Múnich, 1990.

²⁶⁸ Una perfil político y personal de cada uno de los miembros de este primer Gobierno puede hallarse en REISCH, Alfred: "New Government Combines Party Politicians with Professional Experts" y en OKOLICSANYI, Karoly: "Economic Posts in the New Government" RFE/Report on Eastern Europe nº 1/25, pp. 17 a 21 y 23 a 25. Múnich, 1990. Sobre sus primeras medidas, véase REISCH, Alfred: "The New Coalition Government: Its First 100 Days and Beyond" RFE/Report on Eastern Europe nº 1/41, pp. 10 a 18. Múnich, 1990.

liberal de su electorado. Sin embargo, tal apreciación se vería desmentida por un hecho clave en muchos aspectos. Se trataría del acuerdo --secreto durante algún tiempo-- firmado el 29 de abril entre los líderes del MDF y el SzDSz por el que ambos partidos se comprometerían a colaborar, "por el bien de Hungría" en la tarea de facilitar el funcionamiento de las instituciones y, en particular, de dinamizar la compleja tarea legislativa que se le presentaba a la nueva Asamblea.

Tal pacto sería presentado simplistamente como una mera transacción por la que la Alianza se comprometía a facilitar la aprobación de aquellas leyes de desarrollo constitucional para las que la reforma de octubre de 1989 exigía una mayoría cualificada de dos tercios de la Asamblea, a cambio de que el Foro Democrático apoyase la elección como Presidente de la República de algún dirigente liberal. En realidad el acuerdo entre ambas fuerzas constituiría un verdadero pacto de gobernabilidad destinado a allanar el camino de las reformas y a liquidar los últimos vestigios del período socialista, y como tal se concretaría de inmediato en una larga serie de medidas legislativas y en una profunda reforma constitucional.

En apretada síntesis, tal reforma supondría la sustitución del modelo parlamentario clásico diseñado en octubre de 1989, por un parlamentarismo racionalizado ²⁶⁹ en el que al Presidente de la República se le brindaba una breve capacidad moderadora. En concreto, la reforma reduciría drásticamente el número de las materias para cuya regulación el Parlamento necesitaba una mayoría de 2/3 desbloqueando así el proceso legislativo que debía comenzar de inmediato, convertiría en constructiva la moción de censura, suprimiría el voto de desconfianza contra los ministros y polarizaría el de investidura solo en la persona del Primer Ministro, aumentando también --aunque de forma más sutil-- las facultades moderadoras de la Presidencia que, en función también de ese pacto, vendría a ser ocupada por una personalidad de la oposición liberal como Árpád Göncz y quedaría definitivamente ligada en cuanto a su elección al Parlamento. Además sustituiría los símbolos nacionales impuestos durante el período socialista por los tradicionales húngaros, acabaría con las escasas referencias socialistas que permanecían en la constitución y reformaría el sistema

²⁶⁹ Véase sobre el particular ILONSZKI, Gabriella: "An Introduction to the New Hungarian Parliament" Budapest Papers on Democratic Transitions nº 1, 27 pp. Budapest, 1991.

de autogobierno local. Como sentencia Szoboszlai ²⁷⁰, "el compromiso sería el resultado de un planteamiento político pragmático. Ambas partes estimaron poder ganar algo con el pacto: el MDF, el fortalecimiento de su posición gubernamental frente al parlamento, y la SzDSz, la obtención de la Presidencia. Los viejos competidores, ahora enfrentados entre sí en el Parlamento, se encontraban en la misma trincheras respecto de las peculiaridades socialistas de la Constitución de 1989"²⁷¹.

²⁷⁰ SZOBOSZLAI, György: "Constitutional Transformation in Hungary", en Szoboszlai, György (Ed.): *Issues in the Consolidation of Competitive Political Institutions*, Hungarian Political Science Association. Budapest, 1992.

²⁷¹ En realidad, y como señala Ágh, aunque "no hay duda de que en Hungría se ha venido gestando desde el primer momento de la transición política un sistema parlamentario y no uno presidencial... sus perfiles más esenciales, esto es, la concreta relación entre el Parlamento y la Presidencia y entre la Presidencia y el Gobierno han cambiado en varias ocasiones en función de las relaciones de fuerza en el 'triángulo de partidos'". Ello nos llevaría, según Ágh, a tener que distinguir en este proceso al menos cuatro etapas. A saber: desde la constitución de la Mesa Redonda de la Oposición en abril de 1989 hasta la aprobación de las reformas constitucionales y legislativas de octubre de 1989, desde el Referéndum en torno a la electividad de la Presidencia en noviembre de 1989 hasta el pacto Foro Democrático-Demócratas Libres de abril de 1990, desde el pacto de abril de 1990 hasta la primera crisis constitucional en torno a los poderes de la Presidencia en septiembre de 1991 y desde septiembre de 1991 en adelante. Así, en la primera de estas fases, asistiríamos a una convergencia entre el partido socialista aún en el poder y las principales fuerzas de la oposición democrática acerca de la conveniencia de configurar un sistema netamente parlamentario con una cámara fuerte, capaz de asumir lo más sustancial de las funciones legislativas pero también de controlar estrechamente al ejecutivo. Como explica Ágh, "el partido en el poder confiaba todavía en mantener alguna popularidad y en contar con buenas oportunidades en las inminentes elecciones, mientras que las fuerzas de la oposición estaban igualmente interesadas en un parlamento fuerte que pudiese controlar estrechamente al ejecutivo y tuviese que aprobar todas las leyes fundamentales por una mayoría cualificada de 2/3, ya que todo resultaba también para ellos impredecible". El resultado sería la configuración constitucional de un parlamento poderosísimo, que no solo elegía al Presidente --salvo en la primera ocasión--, y al Primer Ministro, sino también a los miembros de gabinete, pudiendo además censurarlos individual o colectivamente sin necesidad de proponer candidatos alternativos. El resultado del referéndum de noviembre de 1989, que en la práctica no sería otro que el definitivo destierro de una presidencia de elección popular, afirmaría aun más esa apuntada inclinación hacia un parlamento omnipotente, al tiempo que conjuraría definitivamente

Aunque sin llegar a considerar --como un tanto exageradamente hace Barany-- que tal acuerdo constituyese "un hecho poco frecuente en la milenaria historia de Hungría" lo cierto es que sus efectos sobre la vida política del país serían en extremo beneficiosos. El pacto MDF-SzDSz agilizaría el proceso legislativo --sin mermar por ello sus garantías--, evitaría una inoportuna elección presidencial, eliminaría antinomias constitucionales y clarificaría el rol del Primer Ministro brindándole la libertad de acción de que goza tal magistratura en cualquier democracia parlamentaria occidental. Pero, sobre todo, demostraría la voluntad de ambas fuerzas por superar sus diferencias --ciertamente agudas tras la campaña-- y por colaborar en del desarrollo institucional del país.

E. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL OTOÑO DE 1990

1. Los perfiles del sistema electoral.

la amenaza de un presidente fuertemente legitimado por una elección popular y directa que pudiese haber servido de contrapeso al la cámara y de elemento retardatario en el proceso global de la transición. La reforma constitucional pactada por los dos principales partidos parlamentarios marcaría la entrada en la tercera de esas fases. Con todo, el diseño institucional húngaro distaría mucho de encontrar una definitiva configuración a raíz de la mencionada reforma y ésta no vendría sino más tarde y de la mano de sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional. En efecto, las sucesivas reestructuraciones de la Presidencia dejarían a ésta en medio de una grave indefinición sobre el alcance de sus competencias, indefinición que en el marco de las tensas relaciones entre el gobierno democristiano-conservador y la oposición liberal se concretarían en una serie de colisiones ejecutivo-presidencia que a la postre terminarían ante el Tribunal Constitucional. Los principales conflictos se plantearían respecto del alcance de la afirmación constitucional de que el Presidente de la República era el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y respecto de la capacidad de éste para negarse a sancionar los nombramientos llevados a cabo por el Gobierno. En ambos casos, el alto tribunal resolvería el conflicto apelando a los caracteres definitivos del modelo parlamentario y, en consecuencia, limitando tajantemente las facultades mediatizadoras del Presidente a los casos extremos de "amenaza a las instituciones democráticas".

Rebasado en la primavera de 1990 el objetivo de la conformación de un Parlamento plenamente democrático, quedaba pendiente la normalización democrática también en la esfera municipal, sin la cual podían muy bien quedar en papel mojado muchas de las iniciativas reformistas de las nuevas autoridades. Resultaba bien evidente para todos la necesidad de conformar democráticamente también los entes locales toda vez que, aún tratándose de centros de poder tradicionalmente secundarios en la historia política húngara --de un centralismo a veces asfixiante ²⁷²-- poseían las competencias suficientes como para impedir la plena vigencia de las reformas en curso, al tiempo que --se decía-- constituían el último refugio de las nomenklaturas políticas locales del antiguo régimen. Como bien indica Pataki ²⁷³, las elecciones municipales previstas para el otoño de 1990 estaban llamadas a constituir "un auténtico hito en la vida política húngara", toda vez que se entendía estaban llamadas a poner punto final a la presencia de los últimos residuos del antiguo aparato de poder comunista, intactos ya tan solo a nivel local.

²⁷² En realidad, Hungría no había gozado nunca hasta el momento de una auténtica autonomía local. Hasta la Segunda Guerra Mundial la administración de los pequeños núcleos rurales se llevaría a cabo por medio de autoridades locales fuertemente dependientes del gobierno central, y solo en el caso de las principales ciudades de provincias el sistema permitiría una levísima autonomía. Tras la implantación del régimen socialista la autonomía local quedaría desvirtuada -- como en términos generales lo serían todas las instituciones políticas encaminadas a descentralizar o limitar el poder central del estado-- por la vigencia a todos los niveles del llamado "centralismo democrático" y por la superposición de los órganos del partido sobre los del Estado. De hecho incluso el sistema implantado tras el advenimiento del nuevo régimen acabaría combinando rasgos inequívocamente potenciadores del autogobierno local con prácticas potencialmente centralistas, tales como la implantación de los "comisionados republicanos", una suerte de delegados del gobierno con facultad para verificar la legalidad de las decisiones de los consejos locales a aun de bloquear su puesta en funcionamiento hasta la resolución del oportuno contencioso.

²⁷³ PATAKI, Judith: "Local Elections Expected to Complete the Political Transition" RFE Report on Eastern Europe nº 1/40, pp. 18 a 22. Múnich, 1990. p. 18.

La norma jurídica básica por la que se regularía el correspondiente proceso electoral sería la Ley LXIV/1990, de 3 de agosto, de Elecciones Locales²⁷⁴. En opinión de un buen número de observadores, el sistema electoral diseñado por el nuevo parlamento resultaba complejo hasta la exageración tanto para los partidos como para los electores, al tiempo que no parecía ir a contribuir de forma positiva a la configuración de unas corporaciones locales ni más estables ni más representativas. En términos generales, se juzgaba caprichosa la yuxtaposición de sistemas distintos de elección en función del tamaño de la población, y en particular no se acababa de ver la eficacia de combinar en un mismo tipo de núcleos poblacionales modos de escrutinio diferentes.

La Ley dividía los poco más de tres mil municipios húngaros en dos categorías, diseñando para cada una de ellas procedimientos electorales diferentes. Para los municipios de menos de 10.000 habitantes el sistema electoral era mayoritario y personalizado siendo elegidos de forma directa tanto el alcalde como los concejales. Así, al elector se le presentaban dos listas, una con los nombres de los candidatos a alcalde y otra con el de los candidatos a concejal, ordenados en ambos casos por orden alfabético y con expresión -cuando procediese- de la fuerza política a la que perteneciese el candidato. El votante debía señalar en la papeleta con los nombres de los candidatos a alcalde a aquel que fuese de su preferencia (art. 47), pudiendo señalar en la lista de los candidatos

274 Véase su texto en *Magyar Közlöny* nº 78/1990 de 9 de agosto. pocos días más tarde, el 14 de agosto, sería publicado el texto de la Ley LXV/1990 de 3 de agosto, reguladora del funcionamiento del autogobierno local. Por otra parte, no puede pasar desapercibido el dato de que en su edición del día anterior, el diario oficial húngaro hubiese procedido a la publicación de la Ley LXII/1990, de 2 de agosto, modificativa de la de partidos políticos de 19 de octubre de 1989 (véase *Magyar Közlöny* nº 77/1990, de 8 de agosto). La intencionalidad de la reforma era bien evidente, toda vez que ésta se encaminaba en exclusiva a permitir que las fuerzas políticas del país pudiesen acceder a la financiación estatal prevista por la ley no al final de cada uno de los trimestres del año -como especificaba el texto originario de 1989-, sino a comienzos de cada trimestre, como al parecer aconsejaban las tempranamente exhaustas arcas de los principales partidos. Con anterioridad incluso a la convocatoria electoral las fuerzas políticas predominantes veían de mejorar una situación económica que no escapaba de la general del país. Sin embargo, y e forma paradójica, el recién constituido Parlamento demoraría mucho más la aprobación de la ley para la financiación de las haciendas locales, de modo que las nuevas corporaciones democráticamente elegidas se verían obligadas a ponerse en marcha sin conocer cuales iban a ser en el futuro sus fuentes de financiación.

a concejal tantos nombres como puestos fuesen a cubrirse (art. 42). Resultaba elegido alcalde aquel de los candidatos al puesto que mayor número de votos obtuviese, fuese cual fuese su porcentaje sobre el total de los emitidos, siendo elegidos concejales los candidatos más votados, hasta alcanzar el número de los que debían ser elegidos. En ambos casos operaba como requisito previo para la validez de la votación el de que se hubiese verificado una participación electoral superior al 40%, requisito que de no satisfacerse obligaba a la realización de una segunda vuelta en la que el resultado verificado sería válido fuera cual fuera el índice de participación. Desaparecía por tanto la exigencia -tan característica del sistema aplicado con ocasión de las elecciones parlamentarias- de que el candidato vencedor hubiese de obtener al menos el 50% de los v.v.e. para ser electo, al tiempo que se reducía significativamente el porcentaje de participación preciso para la validez de la primera vuelta del acto electoral, en previsión sin duda de unos índices de participación sensiblemente más bajos que los registrados en las elecciones de junio ²⁷⁵.

Para los municipios de más de 10.000 habitantes el sistema electoral diseñado se caracterizaba por la elección indirecta del alcalde (art. 47) y por la utilización, para la elección de los concejales, de un sistema mixto. Así, una mitad de los concejales debían ser elegidos por un procedimiento mayoritario, de características idénticas al utilizado en los pequeños núcleos de población, mientras que la otra mitad lo era en función de un criterio proporcional a partir de las listas cerradas y bloqueadas presentadas por las diversas fuerzas políticas (arts. 43 y 45). Como en el caso anterior, la validez de la votación requería una participación de al menos el 40% del censo, pero a diferencia de lo establecido para los pequeños núcleos poblacionales, aquí se requería además que los candidatos hubiesen sido votados por al menos el 25% de los electores, requisitos ambos cuya no satisfacción forzaba la celebración de una segunda vuelta (art. 44) ²⁷⁶.

²⁷⁵ En estos municipios, representativos de un 38% de la población del país, resultarían elegidos 2.911 alcaldes y 20.476 concejales. Ello arrojaría una media de unos 185 habitantes por cada representante local.

²⁷⁶ El número de estos municipios, comprensivos del 42% de la población nacional, ascendería a 141. En ellos se elegirían 4.059 concejales -2.105 por el sistema mayoritario y 1954 por medio de las listas de partidos-, arrojándose así una media de unos 1.500 habitantes por cada concejal.

Por último, la Ley Electoral diseñaba para Budapest un régimen especial, cuya existencia se justificaba en función de la particular naturaleza de la capital - la única gran urbe del país- y del peso específico de sus dos millones de habitantes en el conjunto de la nación, en la que representan casi un 20% de la población total. El sistema resultaba sin embargo de una complejidad difícil de justificar. Por una parte, la ciudad conservaba su primitiva división en distritos -22 en total- en los que se aplicaba el sistema antes descrito para las ciudades de más de 10.000 habitantes. Pero por otra, se le dotaba de un órgano central de gobierno, integrado por 66 concejales, a los que competía la elección -no necesariamente entre ellos mismos- del alcalde de la ciudad. Para éstos últimos, la Ley preveía el uso de un sistema proporcional sobre la base de las listas cerradas y bloqueadas (art. 46). De este modo los ciudadanos de la capital debían depositar en el acto de la votación nada menos que tres papeletas -una con la lista de su elección de entre las presentadas por los distintos partidos para los escaños de la Asamblea de Distrito eligibles por el sistema proporcional, otra con los candidatos individuales a la Asamblea de Distrito previamente señalados, y una tercera con la lista de su preferencia para la elección de la Asamblea General de la ciudad. Resultaba difícil de entender que después de un esfuerzo semejante el alcalde de la ciudad fuese a ser, a la postre, indirectamente elegido, y que ni siquiera se le exigiese haber sido uno de los candidatos electos el día de las votaciones.

Al igual que la Ley Electoral aplicada a las elecciones parlamentarias, también la de elecciones locales planteaba exigencias de respaldo previo a los candidatos. Así, para ser proclamados como tales éstos debían presentar previamente el apoyo, por medio de la firma, de un número de electores que supusiese al menos el 1% de los censados en el distrito en cuestión cuando se tratase de candidaturas a concejal, y al menos un 3% de aquellos cuando se tratase de candidaturas a alcalde. De éste modo se intentaba limitar una excesiva proliferación de candidaturas, pero sin reproducir la extrema rigurosidad que supuso en las elecciones parlamentarias de la primavera la exigencia paralela de la presentación de 750 firmas por distrito. Fijando un porcentaje relativamente bajo como es el del 1% se rebajaba en término absolutos tal exigencia (solo en los municipios de más de 75.000 habitantes, que en Hungría son contados, resultaría agravada la exigencia de las 750 firmas) al tiempo que se flexibilizaba su determinación, requisito imprescindible si tenemos en cuenta que nos hallábamos ante unas elecciones locales y que éstas se caracterizan precisamente por la heterogénea configuración de los distritos. En todo caso la referida

disposición colocaría en una situación de ventaja a los partidos con una mejor estructura organizativa, que se verían más capacitados para presentar un elevado número de candidaturas que los de menor implantación. Ello beneficiaría a la postre a los dos mayores partidos del país --el Foro y la Alianza-- pero también al FKgP --muy bien asentado en los numerosos núcleos rurales-- y al MSzP, que se aprovecharía de los restos de sus antiguas estructuras organizativas ²⁷⁷.

Por último, la Ley contenía dos disposiciones llamativas. Por una parte, se especificaba la incompatibilidad entre el cargo de alcalde y el de diputado en la Asamblea Nacional, incompatibilidad que se extendía también a la ostentación de cargo directivo alguno en un partido político. De otra, la Ley recogía un discutible mecanismo destinado teóricamente a la protección de las minorías étnicas y al favorecimiento de su integración en la vida política nacional. En función del mismo, si un candidato que acudiese a las elecciones como representante de una minoría nacional no hubiese obtenido el número de votos necesario para ser elegido concejal por la fracción del concejo elegida por el sistema mayoritario, pero hubiese logrado al menos los 2/3 de los obtenidos por el último de los candidatos electos, resultaría automáticamente electo aumentándose así en uno el número de los miembros del concejo. Si la incompatibilidad entre el cargo de alcalde y el de dirigente político resultaba harto chocante en un democracia parlamentaria y basada en el pluralismo de partidos como la húngara, la disposición favorecedora de los candidatos pertenecientes a las minorías nacionales era francamente criticable. No solo suponía una quiebra del más esencial principio democrático -el de la igualdad ante la ley- en un plano como el electoral en el que éste alcanza una dimensión de extraordinaria relevancia; suponía además instaurar sobre las minorías nacionales -la mayor parte de ellas perfectamente integradas en la vida social y política de Hungría- una tutela por lo general innecesaria y tanto más rechazable cuanto que indirectamente suponía un perjuicio sobre el resto de los candidatos en contienda. Además tal medida se asentaba en las creencias -erróneas ambas- de que los partidos de ámbito estatal no se hallaban capacitados para dar protección dentro de sus programas políticos a los intereses de esas minorías, y de que cuando éstas llegaban a organizarse políticamente lo era para la exclusiva

²⁷⁷ Las cifras de candidatos presentadas por cada formación puede verse en PATAKI, Judith: "Pre-Election Polls" RFE Report on Eastern Europe nº 1/42, pp. 14 a 16. Múnich, 1990. p. 15.

defensa de sus intereses nacionales o culturales y no para el apoyo de opciones políticas de alcance más generalizado.

Parece claro que en la mente del legislador dominaba la idea de que la dinámica de unas elecciones municipales -y quizás también el mismo desenvolvimiento del autogobierno local- presentaba rasgos diferenciados en los núcleos rurales y en los urbanos, y que la ley electoral aplicable debía hacerse eco de los mismos, y aún favorecerlos. En particular, parecía entenderse que en los primeros la elección de concejales y alcaldes se realizaba fundamentalmente en base a las características personales de los candidatos, toda vez que lo reducido del marco en cuestión facilitaba tanto el conocimiento previo como la aproximación personal entre candidatos y electores. El sistema electoral aplicable debía por lo tanto servirse de éste factor, y en la medida que se trataba de un rasgo positivo, incentivarlo; así pues parecía lógica tanto la aplicación de un escrutinio personalizado -y por tanto mayoritario- como la elección directa de la máxima autoridad municipal. Por el contrario, en los núcleos urbanos de cierta entidad tales rasgos difícilmente podían darse, por lo que se precisaba de estructuras que facilitasen la conexión entre candidatos y electores. Era, pues, lógico que los partidos políticos pasasen aquí a primer plano, y que el sistema electoral favoreciese su rol en el proceso electivo, cosa que solo parecía factible contando con un sistema electoral proporcional y de lista.

Sin embargo, la combinación que de ambos sistemas realizaría la Ley LXIV/1990 resultaría en extremo insatisfactoria. De entrada resultaba criticable la fijación del límite entre lo que podríamos denominar "núcleos rurales" y lo que deberíamos denominar "núcleos urbanos" en la cifra de 10.000 habitantes. En realidad las características de un núcleo urbano no comienzan a aparecer hasta mucho después de rebasada la mencionada cifra, al tiempo que en municipios de ese número de habitantes -sobre todo en los de las zonas más agrarias del este del país- subsisten en buena medida los caracteres que antes se han apuntado como justificativos del uso del sistema electoral mayoritario y personalizado. En función de ello, podría afirmarse que habría resultado más convincente fijar la frontera entre uno y otro tipo de núcleos en una cifra un tanto mayor, que bien podría haber rondado los 20 ó 25.000 habitantes. Incluso, extremando la crítica, podríamos plantearnos la conveniencia misma de la opción por sistemas electorales diferenciados en función de la naturaleza del municipio. Si las diferencias sociológicas que antes apenas apuntábamos son innegables, no lo es

menos el hecho de que cualquier fuerza política que pretenda jugar un papel relevante en la vida del país debería estar en condiciones de asumirlas -éstas y cualesquiera otras- y de adecuar sus estructuras y sus ofertas electorales a las mismas. La afirmación de que el proceso electoral se orienta en los núcleos rurales en función de patrones distintos de los utilizados en las zonas urbanas puede responderse con la adaptación a ese hecho de las normas que rigen el proceso electoral, pero podría también responderse con una adaptación seria de las fuerzas políticas implicadas al medio ambiente en cuestión, adaptación que supondría una acentuación del rol del candidato en perjuicio de el del partido, una preferencia por el contacto personal con el elector antes que el contacto indirecto merced a los medios de comunicación de masas y un fortalecimiento de la democracia interna y de la descentralización en el seno de las fuerzas políticas que sustituyese al centralismo característico de los partidos que desarrollan su actividad en países dotados de sistemas electorales proporcionales y de lista.

Con todo, y como se verá mas adelante, la enorme divergencia entre los resultados de las elecciones en los distritos rurales y en los urbanos haría buena en cierto modo la intuición del legislador, al tiempo que pondría en muy grave entredicho las posibilidades de adaptación de los partidos políticos húngaros a los diferentes espacios políticos del país. En otras palabras, supondrían un ahondamiento de las ya tradicionales diferencias entre la Hungría rural y la urbana, y colocarían a la inmensa mayoría del espectro político parlamentario como representante válido tan solo de la segunda. En función de tales resultados, autores como Szoboszlai ²⁷⁸ abogarían por una reforma del sistema electoral que ampliase a los municipios de mayor tamaño algunas de las características más relevantes del procedimiento electoral utilizado en los más pequeños. En particular, y según este autor, el sistema mayoritario y personalizado debería extenderse a todos los municipios de menos de 50.000 habitantes, creando si acaso entre los de más de 20.000 dos o tres distritos en los que se seguiría sustanciando la elección por el procedimiento señalado. Además, la elección de alcalde debería realizarse de modo directo no solo en los municipios menores sino en todos los del país. De ésta forma se atenuaría el protagonismo de los aun inmaduros partidos húngaros en un ámbito de poder para el cual todavía carecían de

²⁷⁸ SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales de otoño de 1990)" Manuscrito inédito, 37 pp. Budapest, 1991.

preparación, al tiempo que se daría respaldo a la opción por la independencia que los propios electores acababan de expresar con rotundidad.

Por último, resultaba difícil de justificar que la elección directa del alcalde se circunscribiese tan solo a los núcleos rurales, que en los urbanos el criterio proporcional se viese complementado con una reaparición de mayoritario y, sobre todo, que en el caso de Budapest al ciudadano se le obligase a votar tres veces -una de ellas, previa la selección de los candidatos de su gusto de entre los mencionados en la papeleta- para a la postre dejar la elección de alcalde lejos de sus manos. Rasgos todos ellos que, de muy diversa forma, inducirían al retraimiento del cuerpo electoral el día de las elecciones, en lo que sin duda alguna constituiría uno de los episodios más preocupantes de la transición política en Hungría.

En otro orden de cosas, la Ley sobre el autogobierno local acabaría también con el sistema de nombramiento de los Consejos de Condado. Si hasta la fecha sus integrantes habían sido nombrados desde el gobierno, a partir de las elecciones locales pasarían a serlo por los propios concejales del condado.

2. La convocatoria electoral y sus resultados.

La presentación de las candidaturas y la campaña electoral. Abierto el plazo para la presentación de candidaturas, a la postre acabarían acudiendo a la convocatoria más de 110.000 candidatos --para un total de 24.470 puestos entre alcaldías y concejalías-- agrupados en 42 partidos, 647 organizaciones sociales y políticas, 12 grupos de carácter étnico y 447 coaliciones *ad hoc* ²⁷⁹.

A este respecto, y como dato en abierto contraste con el arrojado por las elecciones parlamentarias de la primavera, debería señalarse que la proliferación de candidaturas conjuntas apoyadas por dos o más partidos sería en todo momento muy importante. Éstas serían planteadas, fundamentalmente, por la Alianza de los Demócratas Libres y Fidesz, de un lado, y por el Foro Democrático, el KDNP y el FKgP de otro, y se proyectaría preferentemente sobre las candidaturas a concejales en los municipios de más de 10.000 habitantes. En

²⁷⁹ MTI, 20 septiembre de 1990..

Budapest los partidos optarían por concurrir con sus propias siglas, y en los municipios más pequeños se preferiría como alternativa la presentación de candidaturas independientes, lo que a la postre se acabaría convirtiendo en la segunda de las novedades de estas elecciones. Como indica Pataki ²⁸⁰, cerca del 76% de los candidatos a alcalde y en torno al 63% de los candidatos a concejal en estos municipios menores concurrirían como independientes, situándose en torno al 22% el número de éstos en el caso de las candidaturas individuales en los municipios de más de 10.000 habitantes.

Ello plantearía la cuestión de hasta qué punto ello nos situaba ante una estrategia por parte del Partido Socialista para conseguir la elección --o la reelección, ya que se trataba con frecuencia de antiguos concejales o alcaldes que optaban a continuar en sus puestos-- de algunos de sus militantes bajo una apariencia --la de independientes-- destinada a soslayar una militancia política que se había demostrado poco atractiva para el electorado. La cuestión resultaría en extremo controvertida en las semanas anteriores a la elección, llegándose a argumentar que el hecho de que cerca del 80% de estos candidatos hubiesen sido miembros del antiguo partido socialista --István Csurka se referiría a ellos en el transcurso de la campaña como "bolcheviques independientes"-- suponía un auténtico riesgo de involución para la naciente democracia húngara. Los resultados posteriores demostrarían la irrealidad de esas sospechas.

En cuanto a la campaña electoral propiamente dicha, ésta se desarrollaría en un clima de apatía muy superior al de las elecciones parlamentarias de la primavera. Varias razones apuntarían a este resultado. De una parte, habría que señalar el propio cansancio de un electorado que era llamado por quinta vez en menos de un año a las urnas (contabilícense el referéndum de noviembre de 1989, las dos vueltas de las elecciones parlamentarias de marzo y abril de 1990, y el nuevo referéndum sobre la presidencia de julio de este mismo año), así como la decepción que probablemente causaría el hecho de que dos de esas consultas, leas referendarias, hubiesen sido en buena medida irrelevantes políticamente. De otra parte habría que valorar el hecho de que por aquel entonces las finanzas de los partidos húngaros se encontrasen, en términos generales, incapacitadas para hacer frente a los gastos derivados de la campaña como resultado de la intensa

280 PATAKI, Judith: "Pre-Election Polls". p. 15.

actividad política que había requerido a lo largo de todo el año 1990 su propio proceso de vertebración y popularización de su mensaje.

Con todo la mayor parte de la responsabilidad en la desmovilización del electorado, debería achacarse al factor del desencanto político. Para la mayor parte del electorado los partidos --y en especial los integrantes de la coalición gubernamental-- se habían mostrado incapaces durante los meses transcurridos desde el inicio de la transición de atajar la crisis económica, llevar a términos las reformas institucionales, y consolidar un gobierno eficaz, habiendo caído en continuas disputas parlamentarias sumamente lesivas para su prestigio. De este modo, la perspectiva de renovar las corporaciones locales no parecía despertar muchas esperanzas de un cambio profundo en las condiciones de vida de la comunidad. En ese sentido no se debería perder de vista un dato adicional: las nuevas corporaciones locales que debían surgir de las elecciones municipales, carecían todavía de un marco jurídico determinado en el que trabajar y, lo que quizá era más grave, de un mecanismo estable de financiación, con lo que resultaba imposible plantear ante el electorado programas acabados de acción municipal, pues la falta de competencias y de financiación dejaba en el aire cualquier posibilidad realista de acción.

Ante la necesidad de acudir, pese a todo, con programas políticos concretos, la mayor parte de las fuerzas concurrentes centrarían su mensaje en temas similares. Entre ellos destacarían la carestía de la vivienda, el incremento de la delincuencia, los altos índices de contaminación en las grandes ciudades y los problemas del transporte público, si bien la mayor parte de las propuestas programáticas adolecerían por lo general de un alto grado de inconcreción y a menudo con una peligrosa falta de realismo.

Por lo que respecta a las encuestas, la mayor parte de éstas dibujarían un panorama no demasiado distinto de el salido de las elecciones parlamentarias. Así, dos semanas antes de las elecciones (la ley electoral prohibía la publicación de sondeos en los ocho días anteriores a la votación) el diario *Magyar Hirlap* publicaría una encuesta del Instituto Húngaro de Investigaciones de la Opinión Pública, por el que se daba como ganador al MDF con un 29% de los votos (el 34% en Budapest, el 31% en los núcleos urbanos y el 26% en los rurales) colocando muy por detrás suyo a la Alianza de los Jóvenes Demócratas con un 19%, la SzDSz con un 16%, el FKGP con el 10%, el Partido Socialista con el 7% y la

Democracia Cristiana con el 5% ²⁸¹. Sin embargo, el hecho de que los electores fuesen interrogados únicamente por su intención de voto respecto de los partidos existentes, marginando por el contrario la opción por las candidaturas independientes y por las promovidas desde las distintas agrupaciones sociales y étnicas, haría completamente irreal --como inmediatamente demostrarían los resultados finales-- el resultado de la prospección.

Los resultados electorales. El dato más relevante que arrojarían los resultados electorales del 30 de septiembre y el 14 de octubre sería sin duda alguna el de los bajísimos índices de participación que sorprenderían, por imprevistos, a la mayor parte de los analistas políticos y que serían calificados por Bihari ²⁸² como "catastróficos" y constitutivos de una auténtica derrota para la democracia húngara.

En las áreas rurales la participación electoral se situaría en la primera vuelta en torno al 50%, pero se derrumbaría en la segunda hasta poco más del 33%. En las áreas urbanas el resultado sería, si cabe, peor, situándose en la primera vuelta en torno al 33% en las poblaciones de más de 10.000 habitantes y en un también escaso 37% en la capital, para caer en la segunda hasta el 28 y el 34% respectivamente (véase CUADRO IV/J). Toda vez que la ley electoral exigía para la validez de la primera vuelta una participación de al menos el 40% del electorado, la consecuencia más directa de esta masiva ausencia ante las urnas, sería la necesidad de acudir a la segunda vuelta, en 150 de los 163 núcleos urbanos del país, y en el 6% de los 2.930 núcleos rurales.

Las razones de un índice tan elevado de abstención, serían difíciles de determinar. Para los partidos de la oposición la responsabilidad debía recaer directamente en la coalición gubernamental, que había fracasado a la hora de transmitir al electorado la credibilidad del sistema y en particular al no haber sabido huir de los debates partidistas estériles en los pocos meses de vida parlamentaria transcurridos desde abril. Para el Foro Democrático, por el contrario, la razón debía buscarse en la inmadurez del electorado y en la falta de

²⁸¹ Véase *Magyar Hirlap*. 21 septiembre 1990.

²⁸² *Népszabadság*, 1 octubre 1990.

una cultura política sólida, argumento que ciertamente hallaba apoyo en el hecho de que todos los partidos --y no sólo los que se encontraban en el gobierno-- hubiesen sufrido un fuerte castigo electoral. Para el Partido Socialista, por último, el problema era más bien estructural, y el elevado índice de abstención no era sino consecuencia de la indefinición en la que el nuevo sistema había colocado a los poderes locales al no haber sido capaz de perfilar sus competencias ni de transmitir al electorado la importancia de su renovación ²⁸³.

En cualquiera de los casos, lo que quedaría meridianamente claro era que la elección de nuevas corporaciones locales era vista con mucho mayor interés en la Hungría rural que en la Hungría urbana y que, en consecuencia, había que admitir la existencia de una fuerte desinformación en lo referente a las competencias y al funcionamiento de los municipios en las grandes urbes.

El segundo dato de relevancia que arrojarían estas selecciones, sería el del sorprendente éxito de las candidaturas independientes. En los núcleos rurales (Véanse CUADROS IV/L Y M) el 82% de los alcaldes y el 71% de los concejales carecerían de filiación política situándose el porcentaje de electos independientes en los núcleos urbanos en torno a la nada despreciable cifra del 15%.

De entrada, tales resultados suponían profundizar las contradicciones antes apuntadas entre el comportamiento político de la Hungría rural y el de la fracción urbana del país. El hecho de que en la primera el conjunto de las fuerzas parlamentarias apenas hubiese conseguido un 10% de las alcaldías, dividía prácticamente al país en dos partes: una, la urbana, políticamente vertebrada en torno a las fuerzas políticas con representación parlamentaria y otra, la rural, alejada de éstas y desintegrada políticamente merced al apoyo de opciones locales sin proyección a nivel nacional.

Pero sobre todo, el éxito de estas candidaturas, confirmaría --más si cabe que el descenso en los índices de participación-- el profundo desencanto del electorado respecto de las alternativas políticas propuestas por las fuerzas parlamentarias. Aunque algunos se obstinarían en describir el triunfo de muchos

²⁸³ Una interpretación especialmente interesante de estos datos la podríamos hallar en la aportación de Simon titulada "Non-voters Voting" (en BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change in Citizens'...", pp. 62 y ss.) en la que por lo demás se hace una breve disección sociológica del electorado no participante.

de estos candidatos como una auténtica resurrección del comunismo, en realidad sería más justo hablar de una prematura pérdida de la fe del electorado en la capacidad transformadora del sistema de partidos salido de las urnas en abril. La eclosión de candidaturas independientes no sería sino un síntoma más --junto con el elevado porcentaje de concejales y alcaldes reelegidos, la proliferación de organizaciones sociales y de carácter étnico y también la necesidad imperiosa de acudir con frecuencia a las formación de coaliciones-- del rápido surgimiento entre los electores de una cierta sensación de que los partidos parlamentarios se hallaban más preocupados por sus conflictos internos que por solventar los problemas del país, y que por lo tanto una administración tan próxima al ciudadano como la municipal no debería ser puesta en manos de éstos, sino de gestores independientes y apolíticos.

En particular, el elevado porcentaje de cargos públicos reelegidos en sus puestos --cerca de un tercio de los elegidos tras la primera vuelta en el condado de Pest, la mitad en los condados de Bekes, Csongrad y Komarom-Esztergom, y más de la mitad de los elegidos en Jasz-Nagykun-Szolnok, por ejemplo ²⁸⁴-- haría reflexionar a *Népszabadság* en torno al valor de la continuidad, concluyendo que a la vista de los resultados arrojados por las urnas "el ajuste de cuentas [entre la nueva y la antigua élite política] era visto en un buen número de lugares de forma diferente a como se veía en los locales de los nuevos partidos"²⁸⁵.

Al margen de todo ello y ya dentro de la dinámica puramente partidista en la que se movía el país desde los inicios de la transición, el resultado de las elecciones constituiría un grave fracaso para la coalición gubernamental y un fuerte espaldarazo para la acción opositora de la Alianza y de los Jóvenes Demócratas. Si bien era cierto que la totalidad de las fuerzas concurrentes habían quedado sensiblemente minadas en sus apoyos de resultados de las bajas cotas de participación y del importante éxito de las candidaturas independientes, no lo sería menos que --como concluye González Enríquez ²⁸⁶-- los resultados

²⁸⁴ Véanse los datos completos --aunque referidos solo a la primera vuelta-- en PATAKI, Judith: "Results of the First Round of the Local Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 1/42, pp. 17 a 20. Múnich, 1990. p. 158.

²⁸⁵ *Népszabadság*, 2 octubre 1990.

²⁸⁶ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen: "Las elecciones generales..." p. 249.

electorales de la coalición gobernante serían mucho peores que los de la oposición liberal.

Entre los partidos integrantes de aquella, los peores resultados serían para el Foro Democrático, que apenas cosecharía un 14'6% de los votos en las áreas urbanas (Véase CUADRO IV/N) descendiendo en las zonas rurales hasta porcentajes tan ridículos como el 5'6% en las elecciones de concejales el 2'8% en las de alcaldes. De hecho, hasta su único buen resultado --el 27'3% de los votos cosechados en la capital-- se vería a la postre ensombrecido por el significativo ascenso de la SzDSz y Fidesz y la consiguiente pérdida de la alcaldía de la ciudad, que iría a parar a manos del liberal Gabor Demzky. De la magnitud del descalabro podría dar cuenta el simple dato de que sólo en cinco de los veinte condados del país quedaría el Foro como partido más votado, mientras que en otros tres -- Veszprém, Vas y Nógrad-- ni siquiera estaría entre los tres primeros partidos.

La derrota sería importante también, para los Pequeños Propietarios, que descenderían desde el 11'7% de los votos obtenido en la primera vuelta de las elecciones parlamentarias hasta porcentajes nunca superiores al 6%. Su mayor arraigo en las zonas rurales le colocarían como el partido más votado --si es que puede utilizarse esta categoría a la vista de los datos numéricos-- en los municipios de menos de 10.000 hab., pero sin embargo sus menguadísimos resultados en Budapest --apenas 12.000 votos-- impedirían incluso su presencia en el ayuntamiento de la capital. Por último el KDNP, socio minoritario de la coalición, saldría poco beneficiado de la contienda, pero sería capaz cuando menos de mantener sus pérdidas dentro de límites razonablemente soportables.

Por lo que respecta a las fuerzas de oposición, tanto la Alianza como los Jóvenes Demócratas experimentarían sensibles retrocesos en muchos campos, pero ante el naufragio de sus oponentes acabarían pudiéndose presentar como los vencedores de la contienda. A ello contribuiría decisivamente la consecución por parte de la Alianza de la alcaldía de Budapest --auténticamente emblemática-- así como la de varias de las más importantes ciudades del país (Véase CUADRO IV/K). Con todo, su éxito sería generalizado en la mayor parte de los grandes núcleos de población, en donde ambas fuerzas conseguirían --a veces en solitario, a veces mediante la presentación de candidaturas conjuntas-- porcentajes de voto

superiores al 40% ²⁸⁷. En las áreas rurales, sin embargo, su fracaso sería incluso superior al de los partidos de la coalición gubernamental, hasta el punto de que en ellas quedaría Fidesz como una fuerza prácticamente residual.

En conclusión, podría afirmarse que las elecciones locales del otoño de 1990 supondrían para Hungría principalmente cuatro cosas

a) Acabarían con la idea de la imbatibilidad electoral de las fuerzas nacionalistas y cristianas --entendidas como la suma de fuerzas entre el Foro Democrático, el FKgP y el KDNP-- revelando la viabilidad del eje SzDSz-Fidesz como alternativa de recambio a corto plazo.

b) Colocarían a las corporaciones locales como un contrapeso de relevancia --el otro sería la propia Presidencia de la República-- frente a la hipotética amenaza de un excesivo autoritarismo por parte del gobierno de centroderecha y de su sólida mayoría parlamentaria, solidificando así en la práctica la vigencia teórica del principio de separación de poderes.

c) Ahondarían un poco más el clásico divorcio entre la Hungría rural y la Hungría urbana --y también, a la luz de la distribución territorial de los votos, entre la Hungría sud-oriental y la nor-occidental-- dibujando panoramas políticos radicalmente distintos en uno y otro ámbito.

y d) Revelarían con toda crudeza la existencia en el país de un creciente clima de desconfianza en las instituciones políticas --y en los partidos que las encarnan, en primer lugar-- que si bien ya había empezado a atisbarse tiempo atrás, comenzaba a adquirir en este momento una dimensión tan preocupante

²⁸⁷ A este respecto, téngase en cuenta que algunos autores citan los resultados finales de los comicios diferenciando los puestos obtenidos en solitario por cada partido de los obtenidos en coalición con otros. Los datos que brinda Szoboszlai, más trabajados, desglosan estos últimos atribuyendo cada puesto al partido concreto del candidato electo, por lo que se ha preferido seguir éstos. Con todo, quede constancia de que no menos del 17% de las concejalías elegidas por medio de candidaturas individuales en localidades de más de 10.000 habitantes irían a manos de candidatos conjuntos de SzDSz-Fidesz, cifra que bajaría hasta el 5% en el caso de las concejalías disputadas por el procedimiento de lista. Las coaliciones formadas por el MDF, el FKgP y/o el KDNP obtendrían en uno y otro caso el 7 y el 5% de los puestos.

como para ser considerado el más importante de los problemas políticos de la nueva democracia húngara.

F. EL PROBLEMA DEL DESENCANTO POLÍTICO.

La elección del liberal Gabor Demzky como alcalde de Budapest en enero de 1991 tendría, entre otros, un efecto secundario muy concreto: forzar la convocatoria de una elección parcial en el distrito por el que Demzky había sido elegido diputado (el 9º distrito de Budapest). La legislación húngara hace incompatibles el desempeño simultáneo de dos cargos electivos de modo que para ocupar la alcaldía de la capital el político liberal debía renunciar previamente a su escaño, exigiendo la ley electoral --como vimos-- la celebración de una elección parcial cuando el escaño vacante fuese de los disputados --como era el caso-- en circunscripciones uninominales, aunque dispensase de este requisito cuando se tratase de escaños disputados sobre la base de las listas electorales o repartidos entre los integrantes de la Lista Nacional. Toda vez que pocos días antes el diputado László Deaki (elegido por el 3º Distrito del Condado de Komárom-Esztergom en representación de la SzDSz) había fallecido en accidente de circulación, dejando también un escaño vacante, se acordaría la celebración simultánea de ambas elecciones, fijándose para ellas las fechas del 24 de marzo y el 14 de abril de 1991.

Si la importancia real de ambas elecciones parciales resultaba, a la luz de la composición parlamentaria que había resultado de la convocatoria de la primavera de 1990, realmente mínima --no había posibilidad alguna de forzar un cambio de gobierno o de alterar siquiera la relación de fuerzas en la Asamblea Nacional-- la importancia simbólica de las mismas resultaba extraordinaria. Se trataba, en pocas palabras, de la primera ocasión de comprobar hasta que punto los resultados de las elecciones municipales habían sido un espejismo o constituían por el contrario el primer paso en un paulatino proceso de cambio en las orientaciones ideológicas del electorado húngaro. Por ello los partidos concurrentes --y en especial los de la coalición gubernamental-- abordarían la cita electoral con energía, proponiendo candidatos teóricamente atractivos y

desarrollando una intensa campaña electoral en las semanas previas al día de las votaciones ²⁸⁸.

Sin embargo, todos los esfuerzos empeñados serían estériles: la primera vuelta se saldaría en Budapest con una participación de apenas el 22% de los electores, cifra que en Komárom-Esztergom caería hasta el 11%. Verificada por exigencia de la Ley Electoral --que requería para la validez de la primera vuelta electoral una participación de al menos la mitad más uno de los electores censados-- la segunda vuelta, dos semanas más tarde, el resultado sería casi tan desesperanzador como al principio: solo un 25% de los electores acudirían a las urnas en Budapest, y apenas un 14% lo harían en Komárom-Esztergom. Toda vez que las exigencias de la Ley Electoral requerían para la validez de esta segunda convocatoria una participación de al menos en 25%, solo en Budapest resultaría a la postre cubierta la vacante parlamentaria.

El resultado de la votación sería ciertamente sorprendente. Si en Komárom-Esztergom la victoria sería en ambas rondas para Fidesz --aunque el escaño quedaría de nuevo vacante por la baja tasa de participación ²⁸⁹-- en Budapest el escaño en juego sería obtenido por el MSzP. El candidato socialista --el editor Pal Fillo, antiguo representante de ese mismo distrito en la legislatura 1985/89-- se haría con el 25% de los votos en la primera vuelta, llegando en la segunda hasta un sorprendente 38% y desbancando al candidato de la Alianza de los Demócratas Libres. A este triunfo de la izquierda habría que añadir el conseguido por el candidato conjunto del MSzP, el MSzDP y el MSzMP en la segunda vuelta

²⁸⁸ En concreto, el MDF presentaría para el escaño de Budapest la candidatura de Gyula Grosics, portero de la mítica selección nacional húngara de fútbol de los años 50, mientras que el FKgP apoyaría la candidatura de Ferenc Bessenyei, un conocido actor cinematográfico. En Komárom-Esztergom la campaña sería incluso más intensa, siendo frecuentes las visitas al distrito de los líderes de la mayor parte de las fuerzas concurrentes.

²⁸⁹ La vacancia del escaño obligaría, obviamente, a la celebración de nuevas rondas de votación que solo podrían acabar cuando ésta hubiese tenido lugar válidamente. Los últimos datos sobre este particular son los de que el 7 de junio de 1992 tuvo lugar el 7º (!) intento por verificar válidamente la elección, que se saldó con una participación del 27% --insuficiente, una vez más, ya que se trataba de una primera vuelta-- y con una victoria tan rotunda como ineficaz del candidato socialista György Keleti, que acapararía el 62% de los votos emitidos.

de las elecciones locales celebrada aquel mismo día en el distrito tercero de la capital, en donde László Banlaky conseguiría el 38% de los sufragios después de haber llegado en la primera vuelta hasta el 42% ²⁹⁰.

El episodio no tardaría en repetirse una vez más, aunque con matices. En enero de 1992 un cierto escándalo político ²⁹¹ obligaría al diputado del MDF Zoltán Szokolay a abandonar su escaño por el distrito de Bekescsaba, en la zona oriental del país. Tratándose, como en el caso anterior, de un escaño ganado en una circunscripción uninominal, procedería la convocatoria de una elección parcial, que se celebraría los días 10 y 24 de mayo de 1992.

Nuevamente los resultados salidos de las urnas tendrían un perfil caracterizado principalmente por dos rasgos: tasas de participación muy bajas y fuerte ascenso de las fuerzas de izquierda.

Por lo que respecta a la primera cuestión bastaría con señalar que, pese a la intensidad de la campaña y la fama de alguno de los candidatos concurrentes --el Foro Democrático presentaría al Ministro de Relaciones Económicas Exteriores, Béla Kádár ²⁹² -- apenas el 27% de los electores se acercaría a las urnas en la primera vuelta. Y si bien en la segunda este porcentaje aumentaría e incluso haría posible la válida celebración de la consulta, el 34% obtenido a la postre distaría mucho de ser un porcentaje de participación estimable.

Por lo que respecta a la segunda, aunque no resultaría en exceso sorprendente que el escaño en juego fuese a parar a manos de la SzDSz, sí lo sería el importantísimo porcentaje de votos cosechado por los partidos de izquierda y,

²⁹⁰ Véase PATAKI, Judith: "By-Elections Show Voter Apathy and a Shift to the Left" RFE /RL Report on Eastern Europe nº 2/17, pp. 16 a 18. Múnich, 1990.

²⁹¹ La mención resulta inevitable: el escándalo vendría a raíz de haberse presentado una denuncia en el sentido de que Szokolay había procedido a utilizar el mecanismo de voto electrónico de la cámara para votar en nombre de otro parlamentario de su mismo partido, ausente en aquellos momentos. Aunque no se demostró la intencionalidad de la acción, el parlamentario afectado se consideró en la obligación de dimitir.

²⁹² Véase PATAKI, Judith: "Political Lessons of a By-election in Hungary" RFE/RL Research Report nº 1/25. pp. 11 a 14. Múnich, 1992.

sobre todo, la capacidad de movilización electoral que demostraría poseer el antiguo sindicato comunista húngaro. La primera vuelta se saldaría con una exigua ventaja del candidato del MDF ²⁹³. Kádár obtendría el 23'0% de los votos, Lukovics (SzDSz) el 19'7%, Hideg (MSzP) el 19.3%, Prekop (Fidesz) el 17.8% Banhegyi (MSzMP) el 7'73%, Botyanszki (candidato conjunto del FKgP y del Partido Socialdemócrata) el 7'31% y otros dos candidatos independientes porcentajes inferiores. Sin embargo, y de cara a la segunda vuelta ²⁹⁴, el panorama cambiaría sensiblemente merced, de una parte, a la retirada del candidato de la Alianza de Jóvenes Demócratas en favor de la SzDSz y, de otra, de la intervención en la contienda electoral del líder sindical Sándor Nagy. Por primera vez desde la restauración de la democracia los antiguos sindicatos comunistas --fuertemente reestructurados, pero sumamente poderosos todavía-- se manifestarían públicamente en favor de las candidaturas del MSzP, favoreciendo un incremento muy significativo de sus resultados. De este modo, la segunda vuelta colocaría a la Alianza con casi el doble de sufragios (35.9%) , al tiempo que brindaría al MSzP un envidiable 28.0% --que sumado al 4'4% de los comunistas del MSzMP dejaba el total de la izquierda en un tercio de los votos emitidos-- y sumiría al Foro Democrático en un descorazonador tercer lugar, con el 24'0% de los sufragios.

El escoramiento hacia la izquierda del electorado húngaro sorprendería a muchos analistas y plantearía hasta qué punto el imparable deterioro de la situación económica del país podía eventualmente suponer la vuelta de estos a la escena política no ya como fuerza marginal sino incluso como partido en condiciones de influir o hasta desempeñar funciones relevantes de gobierno. Pese a todo, el indudable éxito de liberales y socialistas quedaría completamente eclipsado por el problema más grave de la extremada desmovilización política del electorado húngaro.

Si bien el abstencionismo electoral, y más en general la pasividad política, ha sido desde el principio una de las características más señaladas de la transición política en Hungría --recuérdese lo dicho respecto de los primeros momentos de esa transición, o compárense los índices de participación electoral en Hungría

²⁹³ Véase *Magyar Hirlap*. 12 mayo1992.

²⁹⁴ Véase *Magyar Hirlap*. 26 mayo1992.

(véase CUADRO IV/O) con los del resto de los países del área-- no debería perderse de vista que nos hallamos ante un caso de crecimiento geométrico de tales índices y, sobre todo, el hecho de que semejante crecimiento haya llegado ya a un punto en el que resulta puesto en peligro el mismo funcionamiento de las instituciones democráticas.

Las razones solo pueden ser buscadas en el desencanto político de la inmensa mayoría de la población. Un desencanto que posee, a juzgar por los estudios de opinión llevados a cabo por János Simon ²⁹⁵, unas impresionantes dimensiones. Apuntando apenas unos pocos de los datos brindados por el sociólogo húngaro sobre la base de las encuestas de opinión realizadas por él mismo en marzo de 1989, noviembre de 1989, febrero de 1990, noviembre de 1990 y diciembre de 1991 nos encontraríamos con datos bien expresivos. Así:

a) Mientras que el 79% de los encuestados opinaban que desde el advenimiento de la democracia había mejorado la situación de la clase política, el 64% opinaba que había empeorado la de los campesinos y el 82% que había empeorado la de los trabajadores en general y el 52% que lo había hecho la suya propia.

b) Mientras que en noviembre de 1990, el 62% pensaban que el rumbo político del país se encaminaba en función de los intereses de la mayoría de la sociedad, un año después pensaban de ese modo solo el 43% de los encuestados, mientras que el 57% restante entendía que lo hacía en función de los intereses de unos pocos.

c) En cuanto a la corrupción, en 1990 solo un 16% de los encuestados creía que se trataba de un fenómeno en aumento, mientras que el 66% lo consideraba inalterado y el 18% lo creían en declive. En 1991, el porcentaje de los que pensaban de esta última forma había disminuido hasta el 10%, mientras el de los que la consideraban en ascenso alcanza ya el 34%.

d) Interrogados en torno a si podrían hacer algo por evitar una decisión del poder lesiva para los intereses del pueblo, en marzo de 1989 --antes del inicio de la transición política propiamente dicha-- solo el 22% respondían que se creían

²⁹⁵ SIMON, János: "The 'Day After Democracy in Hungary' or How we have been democratizing in 1991?" Original inédito, 29 pp. Budapest, 1992.

capaces de ellos en el ámbito local, y únicamente el 9% lo creían posible a nivel nacional. Dos años y medio más tarde, instaurado ya un Estado de Derecho, las respuestas afirmativas apenas llegan en uno y otro ámbito al 34% y al 17% respectivamente.

e) Ante afirmaciones del corte de "Uno nunca debería confiar por completo en los políticos", "Los políticos son felices cuando la gente no se mete en sus asuntos" o "La opinión de la gente preocupa a los políticos solo en contadas ocasiones" se mostraban de acuerdo a finales de 1991 porcentajes superiores al 61% de los encuestados. Un 49% opinaba que "en nuestros días solo hacen política quienes quieren hacer carrera como políticos", y un 56% de los encuestados se manifestaba de acuerdo con la frase "Mientras las cosas estén en orden en el país, no me importa en manos de quien esté el poder"

f) Interrogados respecto de si a través de los partidos políticos había posibilidades de participar en la determinación de la política del país, responderían no el 78% y respecto de si esos partidos servían o no a los únicos intereses de sus líderes, las respuestas afirmativas serían el 55%. En última instancia, preguntados acerca de si en Hungría se podía afirmar que existiese una democracia, las respuestas negativas alcanzarían nada menos que el 74% del total.

En suma, nos hallábamos ante una grave crisis de confianza en las nuevas instituciones democráticas y, lo que es igualmente grave, ante una situación de completo deterioro de la confianza de mejorar en el futuro, lo que sin duda constituye una poderosa traba para todo intento de profundizar en el desarrollo institucional del país y, muy particularmente, en todo proyecto de reforma económica que conlleve nuevos sacrificios para los ciudadanos.

H. CONCLUSIONES.

Sintetizando al máximo lo ya expuesto y sin ánimo de retomar ideas ya suficientemente planteadas, parece posible formular, a la luz de las opiniones y

de los datos vertidos hasta el momento, cuanto menos cinco conclusiones genéricas. A saber

a) Que los procesos electorales húngaros de la primavera y el otoño de 1990 serían procesos plenamente democráticos, pese a que se desarrollarían --sobre todo el primero-- en medio de un proceso aun no concluido de desmantelamiento de las estructuras políticas de un régimen socialista. Aun hallándose lejos de lo que sería exigible en una democracia con tradiciones consolidadas, ni las reformas constitucionales del otoño de 1989, ni las subsiguientes leyes que las desarrollaron, ni siquiera la práctica política seguida por los sucesivos gabinetes húngaros desde el momento en el que se plantearía la necesidad de unas elecciones parlamentarias hasta el día en que éstas se celebrarían dejaría el más mínimo resquicio para dudar de que nos halláramos ante un proceso sustancialmente democrático. En este sentido habría que resaltar el importantísimo papel del Partido Socialista Obrero Húngaro, cuya de la facción más aperturista lograría hacer factible no solo el tránsito pacífico desde el socialismo de estado hacia la democracia, sino incluso la celebración de unas elecciones en las que el propio partido socialista concurriría sin más ventaja que la que le pudiesen procurar sus militantes. El dato, ya de por sí significativo, debería cobrar especial relevancia de tener en cuenta que tanto en la vecina Checoslovaquia como en la antigua Alemania Oriental, tales procesos electorales tendrían lugar una vez producidos los relevos personales más trascendencia tanto en los órganos ejecutivos como, incluso, en el mismo legislativo.

b) Que a tales elecciones concurrirían un complejo entramado de fuerzas políticas que, pese a su fragilidad en todos los órdenes serían, comparativamente, las más maduras y estables de su tiempo y en su entorno. El sistema de partidos que acudiría a la convocatoria electoral húngara de la primavera de 1990 lo haría tras más de un año --a veces, incluso más de dos-- de constante activismo. En consecuencia, aún hallándose lejos, igualmente, de lo que sería propio de una democracia estable, la madurez de sus principales integrantes superaría con creces la de la mayor parte de las fuerzas políticas de los países de su entorno, surgidas precipitadamente y carentes por completo de bases, estructuras, programas y cuadros. De este modo, el elector húngaro se hallaría ante la posibilidad de escoger entre fuerzas medianamente vertebradas y, lo que a la postre sería más importante, de hacerlo más con la vista puesta en el futuro que con la mirada puesta en el pasado.

c) Que en el desarrollo general de este proceso, la Ley Electoral de octubre de 1989 ejercería un papel esencialmente positivo, constituyéndose en un elemento clave para la constitución de un parlamento plenamente representativo pero al mismo tiempo capaz de servir de base a un gobierno estable. Pese a las críticas que desataría su complejidad --evidente para el analista, pero no para el elector-- lo cierto es que la Ley Electoral húngara proporcionaría las bases procedimentales necesarias para verificar unas elecciones libres, pero también contendría una serie de elementos depuradores lo suficientemente eficaces como para eliminar del subsiguiente proceso político a las fuerzas minoritarias y reforzar a las mayoritarias de cara a la formación de un gobierno estable. Puede afirmarse, en consecuencia, que aunque la puesta en práctica de este mecanismo electoral en marzo y abril de 1990 perjudicaría a las distintas fuerzas de la izquierda y beneficiaría en cambio al Foro Democrática Húngaro, el resultado último de la experiencia sería, a la postre, la formación de un gobierno de amplia base parlamentaria y la configuración de una oposición pujante y potencialmente alternativa.

d) Que el sistema de partidos salido de estas elecciones, aun condicionado poderosamente por la cercanía de la experiencia histórica del socialismo real, constituiría un retrato bastante aproximado de la realidad húngara de finales del siglo XX, por lo que es predecible que en el futuro más próximo, aún pudiendo variar las relaciones de fuerza entre las distintas formaciones políticas del país, no varíen --al menos en lo sustancial-- sus identidades. El dato parece hasta la fecha confirmado por la experiencia de dos años de legislatura. En este tiempo se han producido fracturas importantes en algún partido, reajustes de fuerzas en el seno de otros y, sobre todo, continuas alteraciones en las expectativas de voto de todos ellos. Pero, pese a todo, todavía no ha surgido --al menos, no con nitidez-- fuerza alguna capaz de desafiar a las ya existentes, ni tampoco puede afirmarse de ninguna de las crisis internas que las referidas fuerzas han venido viviendo vaya a suponer a corto plazo su inevitable desaparición política. Una simple comparación de este panorama con el de países como Polonia, Checoslovaquia, Rumanía, Eslovenia o Croacia --Bulgaria y Albania son, probablemente las excepciones-- permitiría comprender mejor la diferencia entre un sistema de partidos en evolución y un sistema de partidos aún por estructurar.

y e) Que pese a todo lo dicho, la nueva democracia húngara se enfrenta --y en ello apenas se diferencia de las que la circundan-- con el grave problema del

desaliento y desmovilización de sus ciudadanos, que es tanto como decir, con la posibilidad de que de nuevo la solución estatalista se configure para los más desfavorecidos económicamente como la única alternativa a la miseria y a la desigualdad. Los recientes progresos de la izquierda en las distintas elecciones parciales son en ese sentido un mero síntoma de lo que empieza a ser un estado de ánimo de dimensión nacional. Salir al paso del mismo, convenciendo a la población de que las estrecheces económicas son inevitables cuando de parte de una estructura productiva obsoleta como la que se heredó del socialismo o mejor aún, solventando tales estrecheces, constituye en estos momentos la clave de la supervivencia política de la democracia húngara.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

En torno al proceso de institucionalización política.

ÁGH, Attila

"The Parliamentary Way to Democracy. The Case of Hungary" Budapest Papers on Democratic Transitions nº 2, 42 pp. Budapest, 1991.

BIHARI, Mihály

"Transition to an Efficient and Democratic Multiparty System in Hungary" Südost-Europa nº 38/9 , pp. 496 a 501. Munich, 1989.

BOZÓKI, András

"Political Transition and Constitutional Change in Hungary" Südosteuropa nº 9/90, pp. 538 a 549. Munich, 1990.

HALMAI, Gábor

"Einleitung zur ungarischen Verfassungsrevision" Jahrbuch des Öffentlichen Rechts der Gegenwart nº 39, pp. 253 a 283. Tubinga, 1991.

ILONSZKI, Gabriella

"An Introduction to the New Hungarian Parliament" Budapest Papers on Democratic Transitions nº 1, 27 pp. Budapest, 1991.

KILÉNY, Geza

"Ungarn schreitet in Richtung Rechtsstaatlichkeit" Europäische Grundrechte Zeitschrift nº 16/23-24, pp. 513 a 518. Kehl am Rhein, 1989

KULCSÁR, Kálmán

"Revision of the (Hungarian) Constitution" *New Hungarian Quarterly* nº 113 (primavera 1989), pp. 31 a 35. Budapest, 1989.

"Constitutional State, Constitutionalism, Human Rights in the Transformations of the Hungarian Political System" *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico* nº 1990/1, pp. 222 a 245. Milán, 1990.

LIPSCHITZ, Giorgio

"L'Ungheria dalla legalità socialista allo stato di diritto" *Rivista Italiana di Diritto Pubblico* nº 2/90, pp. 563 a 586. Milán, 1990.

MAJOROS, Ferenc

"Änderung der ungarischen Staats- und Verfassungsordnung. I Tl. Die Entwicklung bis Oktober 1989" *Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien* nº 17/1990, 38 pp. Colonia, 1990.

"Änderung der ungarischen Staats- und Verfassungsordnung. II Tl. Die ungarische Verfassung vom 23 Oktober 1989" *Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien* nº 27/1990, 38 pp. Colonia, 1990

PATAKI, Judith

"The Constitutional Court's Search for Identity" *RFE Report on Eastern Europe* nº 2/25 (21 junio 1991), pp. 5 a 10. Munich, 1991.

RACZ, Georges

"Une nouvelle Cour Constitutionnelle en Hongrie" *Revue Internationale de Droit Comparé* nº 42/4 (octubre-diciembre 1990), pp. 1329 a 1331. París, 1990

SAJÓ, András

"Una nueva constitución para una Hungría constitucional" *Política Exterior* nº 12, pp. 123 a 134. Madrid, 1989

SITZLER, Kathrin

"Ungarns politischen Reformen im Spiegel der neue Verfassungskonzeption" *Aus Politik und Zeitgeschichte* nº23 (junio 1989), pp. 29 a 38. Bonn, 1989

ZLINSZKY, János y NÉMETH, Ágnes

"Características generales de la nueva Constitución húngara y del primer año de funcionamiento del Tribunal Constitucional" *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* nº 9 (mayo-agosto 1991), pp. 225 a 250. Madrid, 1991.

En torno a las elecciones y el sistema de partidos.

ANTALL, Jozsef (Entrevistas con...)

"Le miracle hongrois" *Politique Internationale* nº 46 (Invierno 1990), pp. 46 a 60. París, 1990.

"The HDF on the Political Scales" *The New Hungarian Quarterly* nº 117 (primavera 1990), pp. 41 a 44. Budapest, 1990.

BARANY, Zoltan D.

"On the Road to Democracy: The Hungarian Elections of 1990" *Südost-Europa* nº 39/5, pp. 318 a 329. Munich, 1990.

"The Alliance of Free Democrats: From Underdog to Potential Victor" *RFE Report on Eastern Europe* nº 1/14 (6 abril 1990), pp. 14 a 17. Munich, 1990.

BOZOKI, András, KÖRÖSÉNY, András y SCHÖPFLIN, George

"Post-Communist Transition. Emerging Pluralism in Hungary" Pinter Publishers, 256 pp. Londres, 1992.

BRUSZT, László y STARK, David

"Remaking the Political Field in Hungary: From the Politics of Confrontation to the Politics of Competition" *Journal of International Affairs* nº 45/1 (verano 1991), pp. 201 a 247. Nueva York, NY, 1991.

DEZSÖ, Márta

"The New Electoral System of the Hungarian Republic" *Acta Jurídica* nº XXXII/1-2, pp. 129 a 132. Budapest, 1990.

FALUSH, Peter

"Hungary's Reform in Low Gear" *The World Today* nº 47/4 (abril 1991), pp. 75 a 59. Londres, 1991.

GRADVOHL, Paul

"La recomposition du paysage politique hongrois" *La Nouvelle Alternative* nº 16 (Diciembre 1989), pp. 67 a 68. París, 1989.

"Les partis politiques en Hongrie" *La Nouvelle Alternative* nº 16 (Diciembre 1989), pp. 68 a 72. París, 1989.

"Hongrie: de la transition démocratique à l'alternance" *La Nouvelle Alternative* nº 17 (enero 1990), pp. 11 a 12. París, 1990.

"Hongrie: on évité l'émergence d'un homme providentiel" *La Nouvelle Alternative* nº 18 (junio 1990), pp. 42 a 43. París, 1990.

GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen

"Las elecciones generales y locales húngaras de 1990" *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* nº 9 (mayo-agosto 1991), pp. 225 a 250. Madrid, 1991.

GORLICE, Josef

"Introduction to the Hungarian Democratic Opposition" *Berkeley Journal of Sociology* nº XXXI, pp. 117 a 166. Berkeley, Ca., 1986.

GUBCSI, Lajos

"Four Days That Shook Hungary. Budapest, 5-9 October, 1989" Edición del Autor, 249 pp. Budapest, 1989.

HAJBA, Eva

"The Overweight Political System and the Greens" *Budapest Papers on Democratic Transitions* nº 3, 18 pp. Budapest, 1991.

HIBBING, John R. y PATTERSON, Samuel C.

"A Democratic Legislature in the Making: the Historic Hungarian Elections of 1990" *Magyar Politikatudomány Társaság Évkönyv*, pp.128 a 149. Budapest, 1990.

KÖRÖSÉNYI, András

"(Elections in Eastern Europe:) Hungary" *Electoral Studies* nº 9/4 (diciembre 1990), pp. 337 a 345. Oxford, 1990.

"Revival of the Past or New Beginning? The Nature of Post-Communist Politics" *The Political Quarterly* nº 62/1, pp. 52 a 74. Oxford, 1991.

KOVÁCS, Eva y TÓTH, István János

"Les partis avant les élections" *La Nouvelle Alternative* nº 17 (marzo 1990), pp.12 a 13. París, 1990.

KUKORELLI, István

"The Birth, Testing and Results of the 1989 Hungarian Electoral Law" *Soviet Studies* nº 43/1 (invierno, 1991), pp. 107 a 136. Glasgow, 1991.

LAKI Mihály

"Economic Programs of Ex-Opposition Parties in Hungary" *Eastern European Politics and Societies* nº 5/1, pp. 73 a 92. Berkeley, Ca., 1991.

NAGY, Ildikó

"The Posters of Change" *The New Hungarian Quarterly* nº 122 (verano 1991), pp. 79 a 85. Budapest, 1991.

OKOLICSANYI, Karoly

"The Economic Programms of the Major Hungarian Parties" *RFE Report on Eastern Europe* nº 1/15 (13 abril 1990), pp. 10 a 14. Munich, 1990.

"The Finances of the New Political Parties" RFE Report on Eastern Europe nº 2/25 (21 junio 1991), pp. 12 a 15 Munich, 1991.

OLTAY, Edith

"The Coalition Government" RFE Report on Eastern Europe nº 2/48 (29 noviembre 1991), pp. 14 a 19. Munich, 1991.

PATAKI, Judith

"'Revived' HSWP Stresses Left-wing Unity" RFE Report on Eastern Europe nº 1/4 (26 enero 1990), pp. 16 a 19. Munich, 1990.

"The Public's Perceptions of the Parties on the Eve of the Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 1/15 (13 abril 1990), pp. 14 a 16. Munich, 1990.

"By-Elections Show Voter Apathy and a Shift to the Left" RFE Report on Eastern Europe nº 2/17 (26 abril 1991), pp. 16 a 18. Munich, 1991.

RACZ, Barnabas

"Political Pluralisation in Hungary: the 1990 Elections" Soviet Studies nº 43/1 (invierno, 1991), pp. 177 a 156. Glasgow, 1991.

REISCH, Alfred

"Cliffhanger Referendum Changes Political Timetable" RFE Report on Eastern Europe nº 1/2 (12 enero 1990), pp. 9 a 14. Munich, 1990.

"Opposition Leader Elected in Budapest Run-off Election" RFE Report on Eastern Europe nº 1/4 (26 enero 1990), pp. 19 a 22. Munich, 1990.

"The Democratic Forum at the Finish Line" RFE Report on Eastern Europe nº 1/14 (6 abril 1990), pp. 17 a 22. Munich, 1990.

"Historic Vote Brings Democracy Back to Hungary" RFE Report on Eastern Europe nº 1/14 (6 abril 1990), pp. 22 a 28. Munich, 1990.

RULLI, Giovanni

"Elezioni senza tensioni in Ungheria" La Civiltà Cattolica nº 3360 (junio 1990) pp. 601 a 610. Roma, 1990.

SCHÖPFLIN, George

"Conservatism and Hungary's Transition" Problems of Communism nº XL/1-2 (enero-abril 1991), pp. 60 a 68. Washington, DC., 1991.

SEEWANN, Gerhard

"Die nationalen Minderheiten in Ungarn" Südost-Europa nº 41/5, pp. 293 a 326. München, 1992

SERENA, Toni

"Il terremoto ungherese. Cronache di un anno di svolte, guida ai nuovi partiti" Ed. Hungarica, Padua, 1989.

SIMON, Janos y BRUSZT, Lázsló

"Ungarisches Wählerverhalten an der Schwelle zur parlamentarischen Demokratie. Empirische Untersuchung der Nachwahl von Parlamentsabgeordneten in Kecskemét und Zalaegerszeg" *Südost-Europa*, nº 39/1, pp.36 a 51. Munich, 1990.

"Die Anfänge eines politischen Pluralismus in Ungarn. Momentaufnahme von September 1989" *Südost-Europa* nº 38/11-12, pp. 678 a 694. Munich, 1989

"The Development of Party Preferences in Hungary" en "Demokratikus Átmenetek. Magyar Politikatudomány Társaság, 1991", pp. 166 a 189. Budapest, 1991.

SITZLER, Kathrin

"Parteien System und Gessellschaft in Ungarn" *Südost-Europa* nº 41/3-4, pp. 171 a 188. Munich, 1992

SZELÉNYI, Iván y SZELÉNYI, Szonja

"The Vacuum in Hungarian Politics: Classes and Parties" *New Left Review* nº 187 (mayo- junio 1991), pp. 121 a 139. Londres, 1991.

SZOBOSZLAI, György

"From a Paternalistic to a Pluralistic Electoral System: the Case of Hungary 1985-1990" *Magyar Politikatudomány Társaság Évkönyv*, pp.117 a 127. Budapest, 1990.

"Elections and Political System Change in Hungary and Czecho-Slovaquia" en "Demokratikus Átmenetek. Magyar Politikatudomány Társaság, 1991", pp. 202 a 210 Budapest, 1991.

TAMÁS, Gaspar Miklós

"Farewell to the Left" *Eastern European Politics and Societies* nº 5/1, pp. 92 a 112. Berkeley, Ca., 1991.

TÖKÉS, Rudolf L.

"Hungary's New Political Elites: Adaptation and Change. 1989-1990" *Problems of Communism* nº XXXIX/6, pp. 44 y ss. Washington, DC., 1990.

"Campaign '90: a Midterm Report on Party Politics and Elections in Hungary" *Südost-Europa* nº39/2, pp. 110 a 118. Munich, 1990.

"Von Post-Kommunismus zur Demokratie. Politik, Parteien und Wahlen in Ungarn" *Aus Politik und Zeitgeschichte* nº 45 (nov '90), pp. 16 a 33. Bonn, 1990.

"La 'segunda transición' en Hungría: las perspectivas de las élites y los campos de batalla política" *Revista de Estudios Políticos* nº 72 (abr-jun '91), pp. 7 a 45. Madrid, 1991.

URBAN, László

"Hungary in Transition: The Emergence of Opposition Parties" Telos nº79
(primavera 1989), pp. 108 a 118. St. Louis, Mo., 1989

VARIOS AUTORES

"Democratic Transformations in Hungary" World Affairs nº (monográfico) 151-
4. Washington D.C., 1990.

V. Checoslovaquia.

A. INTRODUCCION: LA OPOSICION DEMOCRATICA ANTE LA CRISIS DEL SISTEMA SOCIALISTA. B. LAS BASES JURIDICO-POLITICAS PARA UNAS ELECCIONES LIBRES. C. EL SISTEMA DE PARTIDOS CHECOSLOVACO ANTE LAS PRIMERAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS. 1. La reconstitución de los partidos históricos. 2. La refundación del Partido Comunista. 3. Las nuevas formaciones políticas. **D. LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE JUNIO DE 1990.** 1. La campaña electoral. 2. Los resultados electorales. 3. Los pactos postelectorales. **E. DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS A LAS ELECCIONES LOCALES. F. LA DESCOMPOSICION DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN CHECOSLOVAQUIA.** 1. La quiebra de la mayoría gubernamental. 2. El impacto de la ruptura de la coalición gubernamental sobre las demás fuerzas políticas. 3. El bloqueo de desarrollo institucional. **G. CONCLUSIONES.** *Cuadros. Bibliografía básica. En torno a las elecciones y el sistema de partidos. En torno al proceso de institucionalización política.*

A. INTRODUCCIÓN: LA OPOSICIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LA CRISIS DEL SISTEMA SOCIALISTA

Una oposición aislada. Si bien es cierto que nunca, desde el advenimiento del régimen comunista en Checoslovaquia, dejó de existir en el interior del país un movimiento organizado de disidencia y oposición, no lo es menos que el estado de éste durante los años previos a la caída del sistema de Partido Único apenas dejaba un estrecho margen para la esperanza en un cambio.

Tras el fracaso de la experiencia reformista de la Primavera de Praga --en muchos de cuyos postulados ha querido verse el auténtico precedente de la *Perestroika*²⁹⁶-- la oposición checoslovaca renunciaría a la movilización de masas como estrategia y a la reforma del socialismo como objetivo. El dramático endurecimiento del régimen durante el mandato de Gustáv Husák (1968-1987), haría inviable de cualquier intento de reforma desde dentro, y persuadiría a la oposición, mediante su aparato policial, de promover cualquier tipo de

²⁹⁶ Véanse al respecto, entre otros, LESAGE, Michel: "La 'Perestroika', version atténuée de Prague 1968" *Revue Politique et Parlementaire* n° 938, pp. 13 a 16. París, 1988, MLYNAR, Zdenek: "Dubcek et Gorbachev: les ressemblances" *Revue Politique et Parlementaire* n° 938, pp. 9 a 12. París, 1988 y NOVAK, Miroslav: "Du Printemps de Prague au Printemps de Moscou: Les formes de l'opposition en URSS et Tchécoslovaquie de janvier 1968 a janvier 1990" Georg, 486 pp. Ginebra, 1990.

movilización de masas. Ésta se vería en consecuencia forzada al silencio o, en el mejor de los casos, a la mera disidencia intelectual --el caso de "Carta 77"-- que por otra parte era con frecuencia recompensada con la cárcel. Ni siquiera el recambio de Husák por Jakes, justo en el momento en que las intenciones reformistas de Gorbachov empezaban a manifestarse con nitidez, permitiría margen alguno de esperanza ²⁹⁷.

Así las cosas, los primeros éxitos de las fuerzas reformistas en Polonia, Hungría o la Unión Soviética (que podríamos concretar en la deposición de János Kádár al frente del MSzMP en mayo de 1988, en la reforma constitucional soviética de diciembre de ese año, y sobre todo en la reorganización de Solidaridad y su aplastante triunfo electoral de la primavera de 1989) apenas tendrían trascendencia práctica alguna en Checoslovaquia.

Por una parte, el Partido Comunista Checoslovaco (*Komunistická Strana Československá*, KSCS) se hallaba por entero incardinado dentro de la línea más dura de los partidos comunistas del bloque oriental. El régimen de Jakes sería --a decir del historiador disidente Jan Kren ²⁹⁸-- "un régimen más brezhneviano y más ortodoxo que el antiguo régimen de Brezhnev en la URSS". La mayor parte de sus dirigentes se hallaban demasiado implicados en la política represiva de las últimas dos décadas y en la desastrosa gestión de la economía nacional como para creer que una tímida apertura no fuese a poner fin a su monopolio de poder. A diferencia de lo que estaba ocurriendo en la vecina Hungría, en donde sería el propio partido comunista el que iniciaría los movimientos de apertura, e incluso promovería la formación de los primeros partidos para luego sentarse a dialogar con ellos, a oposición checoslovaca no hallaría en el KSCS fisura alguna a partir de la cual iniciar un diálogo que llevase eventualmente a una liberalización y en última instancia a una democratización. La esperanza de que tal aperturismo

²⁹⁷ Véanse al respecto, entre otros, DIENSTBIER, Jirí: "Gorbachev and the struggle for Democracy in Czechoslovakia" *New Politics* nº 2/3, pp. 137 a 151. Nueva York, 1989; SELUCKY, Radoslav: "The Irrelevance of Perestroika in Czechoslovakia" *Telos* nº 79, pp. 149 a 154. St. Louis, Mo., 1989 y WIGHTMAN, Gordon: "Gorbachev, Czechoslovakia and Reform" *The Journal of Communist Studies* nº de septiembre de 1987, Londres, 1987.

²⁹⁸ KREN, Jan: "Un important mouvement social pourrait voir le jour" *La Nouvelle Alternative* nº 16, pp. 22 a 24. París, 1989.

fuese insinuado desde el propio Partido Comunista de la Unión Soviética se vería igualmente frustrada ante las reticencias de Gorbachov a interferir -en cualquier sentido- en las políticas de los partidos comunistas centroeuropeos.

Con todo, el principal problema con el que se enfrentaría la oposición durante los primeros meses de 1988 --y que no lograría superar hasta mediado el año 89-- sería el de su propio aislamiento social. Recluida forzosamente al ámbito de la disidencia intelectual por un régimen extremadamente represivo, la oposición checoslovaca se convertiría a decir de Bartosek ²⁹⁹- en un movimiento "moralizante" y con un largo historial de sufrimientos, más "incapaz o casi incapaz de salir de su ghetto y de formular reivindicaciones aceptables para esa masa de la oposición silenciosa". Lo que era tanto como decir, "incapaz de conformar una verdadera oposición política".

Ciertamente la lista de las organizaciones independientes, más o menos ligadas a los sectores de oposición, era bien larga. Y aunque algunas de ellas - como la Sección de Jazz de la Unión de Músicos Checos- poco parecían tener que ver con el activismo político, otras sí que llevaban a cabo ya a mediados de 1988 intensas campañas de protesta. Entre las dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos cobrarían cierta relevancia, cuanto menos, el Movimiento para la Libertad Cívica (HOS), fundado en octubre de 1988 con miras claramente políticas, el Comité para la Defensa de los Derechos de la Minoría Húngara en Checoslovaquia (VOPMM), el Comité Checoslovaco Helsinki (CSHV), el Club de Asistencia Jurídica (KPP), el Comité de Ayuda Cristiana, la Unión Cristiana por los Derechos del Hombre, el Grupo de Solidaridad Sindical y las varias asociaciones creadas para la defensa de los sucesivos disidentes encarcelados. También surgirían numerosas asociaciones de tipo pacifista, como la Iniciativa para una Desmilitarización de la Sociedad (NMS-IDS), la Asociación de Laicos Católicos-Paz Sobre la Tierra, el Club de Paz John Lennon (MKJL), el Club de los Objetores de Conciencia y el Movimiento por la No Violencia. Entre las de tipo cultural destacaría la Sociedad de Amigos de los Estados Unidos (SPUSA), el Circulo de la Inteligencia Independiente y el Pen Club checo, de cuyo comité ejecutivo formarían parte Václav Havel y otros tres escritores depurados. Entre

²⁹⁹ BARTOSEK, Karel; "Tchécoslovaquie: le cancre de la perestroïka se rebiffe (Introduction)" La Nouvelle Alternative n° 16, p. 3. París, 1989.

las de impronta ecologista cabría mencionar el Movimiento Ecológico Independiente y el Club Ecológico de Moravia del Norte, y entre las consagradas al aperturismo político desde dentro del régimen resultaría de enorme relevancia la aportación del Club para la Perestroika Socialista *Obroda* (Renovación), en el que se incardinarían antiguos disidentes del 68 y nuevos comunistas moderados³⁰⁰.

Sin embargo ninguna de éstas organizaciones había logrado salir a comienzos de 1989 de su aislamiento. Como expondrá Pithart³⁰¹, "el poder se entierra en las trincheras, como si se preparase para una confrontación definitiva. Mas ¿con quién?. No es una oposición lo que tiene en su contra, sino simples críticas". El motivo de éste aislamiento se hallaría ciertamente en la falta de habilidad de los núcleos disidentes a la hora de popularizar su mensaje. Pero sería fruto también de una crisis social de incalculables dimensiones. En palabras nuevamente de Pithart, "las gentes se han dado cuenta de que los verdaderos cambios no pueden tener lugar sin implicar una disminución de su nivel de vida. Y al contrario que los húngaros y los polacos, se han dado cuenta antes de implicarse en el proceso reformador. Escépticos, incluso cínicos, los nuestros parecen sobre todo inclinados a ver los aspectos más desafortunados de las reformas en Polonia, Hungría y la Unión Soviética ...El régimen se sirve de todas las inclinaciones del hombre hacia lo fácil, al egoísmo y a la indiferencia. Esta indulgencia del poder refuerza el sistema más que las compañías de Seguridad. Por explicarlo en pocas palabras, las gentes se venden al mal. La complacencia

³⁰⁰ Véase *Lidové Noviny* nº de septiembre de 1989. Grilli di Cortona da la cifra de 27 grupos o movimientos independientes más o menos clandestinos y más o menos estructurados, así como de unas 40 publicaciones periódicas clandestinas. (Véase GRILLI DI CORTONA, Pietro: "Du communisme à la démocratie: repenser le changement de régime en Hongrie et en Tchécoslovaquie" *Revue Internationale des Sciences Sociales* nº 128, pp. 335 a 352. París, 1991). A éste respecto resulta enormemente interesante el documento interno del KSCS "Information sur la réactivation et l'activité des forces ennemies dans le processus de reconstruction et de démocratisation" publicado por La Nouvelle Alternative dentro del dossier citado en la nota 2 en tanto que brinda el punto de vista desde el interior del propio Partido.

³⁰¹ PITHART, Petr: "Transformer la simple critique en véritable opposition" *La Nouvelle Alternative* nº 16, pp. 7 y 8. París, 1989.

juega sobre nuestras debilidades humanas habituales en el cuadro de una decadencia global, nos corrompe y nos compromete en tanto que ciudadanos, en tanto que trabajadores, en tanto que padres y madres. Esta complicidad general entre un régimen vergonzoso y las gentes que viven en él, que le detestan pero que deben adaptarse a él para sobrevivir, es la piedra de toque de la estabilidad del régimen".

Una oposición en movimiento. Este panorama comenzaría a variar a mediados de 1988. El 21 de agosto, una numerosísima manifestación conmemoraría en las calles de Praga el 20º aniversario de la invasión soviética. Las concentraciones se sucederían con éxito en octubre y diciembre y culminarían en enero de 1989, durante toda una semana, conmemorando el 20º Aniversario de la muerte de Jan Palach. Paralelamente, sucesivas campañas de recogidas de firmas reclamando la libertad religiosa y exigiendo la excarcelación de los disidentes detenidos mejorarían la confianza de los núcleos disidentes en una respuesta favorable de la población ante una hipotética acción de mayor envergadura. Los cambios en Polonia, con la investidura de Mazowiecki como nuevo Presidente del Gobierno, y la apertura de las fronteras húngaras para permitir el éxodo de alemanes del Este a la República Federal, harían entrever por primera vez la posibilidad de un cambio real en las estructuras de poder checoslovacas. La autodisolución del Partido Socialista Obrero Húngaro -el 7 de octubre-, la deposición de Erich Honecker como máximo responsable del SED y la subsiguiente dimisión del Politburó y el Gobierno en bloque -el 8 de noviembre- y la caída en Bulgaria de Todor Jivkov -el 10- acabarían de convencer a los medios de oposición de que el Régimen se hallaba extremadamente debilitado y de que una presión bien dirigida podía acabar con él. Cuando ésta se materializó, en protesta por la dura represión policial de la manifestación estudiantil del 17 de noviembre, el régimen se tambalearía para caer en cuestión de días.

Las razones para este cambio en la efectividad de la acción opositora serían de diversos órdenes. De una parte, es evidente, nos hallaríamos ante una coyuntura internacional extremadamente favorable a la misma. "La seguridad con la que la dirección checoslovaca había gobernado durante los años de

Brezhnev" --dirá Wightman ³⁰²-- "cuando gozaba del apoyo inequívoco de Moscú, había sido minada por la desaparición de la escena de los patrones soviéticos. Al mismo tiempo su habilidad para justificar políticas de dureza durante los 70 y comienzos de los 80 como adhesión al sacrosanto modelo del socialismo soviético había llegado a su fin con el advenimiento de la Perestroika". El régimen checoslovaco se hallaba, pues, desprovisto de su tradicional paraguas de protección, y además se encontraba inmerso en un entorno de cambios que afectaban a todos los países de su alrededor, y que difícilmente iban a quedar fuera de sus fronteras.

Pero, de forma paralela, nos encontramos también ante una innegable transformación social que llevaría --también en palabras de Wightman-- a "una creciente implicación en las protestas públicas de gente que había hasta entonces evitado el riesgo de expresar públicamente su oposición al régimen". Pithart achacaría este cambio a la aparición de una nueva generación que había decidido "quitarles la voz a sus mayores, a aquellos que llegaron a la madurez en los años 70 y que ahora hacen gala de indiferencia y de pasividad o, al contrario, de un arribismo cínico". Esta nueva generación, caracterizada "por una menor complacencia a los farsas rituales de sumisión al poder, por una falta de interés en hacer carrera, por un cierto idealismo difícil de definir, por una modestia inopinada y por una aptitud para el sacrificio", se distinguiría de la anterior, también, por su mayor propensión a movilizarse en favor de la ecología, en torno a la música o por creencias religiosas, y por tanto por su mayor proclividad a un compromiso político perdurable.

Junto a ello, también en las generaciones más adultas se produciría un cambio decisivo. Nos referimos a la definitiva implicación de la sociedad civil en los procesos de movilización dirigidos por la oposición. Como indicaría Jirina Siklova ³⁰³, entre los sectores de la *nomenklatura* --funcionarios del Partido y del

³⁰² WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse of the Communist Rule in Czechoslovakia and the June 1990 Parliamentary Elections" *Parliamentary Affairs* nº 44/1, pp. 94 a 113. Oxford, 1991.

³⁰³ SIKLOVA, Jirina: "Ne pas rejeter nos compatriotes de la 'zone grise'!" *La Nouvelle Alternative* nº 16, pp. 9 y 10. París, 1989. Véase también, de la misma autora: "The 'Gray Zone' and the Future of Dissent in Czechoslovakia" *Social Research* nº 57/2, pp. 347 a 365. Nueva York, N.Y., 1990. Igualmente, BENDA, Václav, DIENSTBIER, Jirí, HAVEL, Václav, HEJDÁNEK, Vladislav,

Gobierno, burócratas, dirigentes del aparato de seguridad o de las Fuerzas Armadas, jueces, profesores, periodistas etc.-- y los núcleos de disidentes, grupos ambos políticamente activos más numéricamente reducidos, resultaba posible hallar como en cualquier otro lugar, una "mayoría silenciosa", una "zona gris" de gentes tan alejadas de los unos como de los otros. Se trataría "del grupo más numeroso de aquellos que permanecen dentro de las estructuras, pero que están listos para entrar en contacto con los excluidos". Serían en su mayoría obreros y técnicos cualificados, gente "cuyo compromiso político ha sido mínimo y que han empleado su tiempo en perfeccionar sus conocimientos profesionales y su cultura personal". Gentes que cuando han colaborado con el régimen y han aceptado ciertas ventajas en recompensa por su relativo conformismo, lo han hecho sin dejar de simpatizar con la oposición, de la que solo les separa --dirá Siklova-- "el grado de su valor". La clave del éxito del futuro proceso democratizador se hallaría --según la socióloga checa- en las posibilidades de convergencia entre los grupos de oposición y los sectores situados en esa "zona gris". En ese sentido, resultaba imprescindible incitar a los más proclives de entre los "neutrales" a tomar posiciones y a asumir responsabilidades, dejando aparte las alusiones a la superioridad moral de los disidentes más antiguos y a la responsabilidad por omisión de los integrantes de esa "zona gris". "En la eventualidad" --dirá-- "de que las amenazas y las presiones disminuyesen, se situarían de manera inequívoca y convencida junto a los disidentes...la "zona gris" comenzaría a sí a distanciarse del poder y a convertirse en su crítico más competente. Pero son los disidentes los que habrán de despejar el espacio necesario".

La historia no tardaría en dar la razón a la socióloga checa: los disidentes abrirían efectivamente el camino y, perdido el miedo, esa "mayoría silenciosa" consumaría la "Revolución de Terciopelo".

JIROUS, Ivan M. y OTROS: "Parallel Polis, or An Independent Society in Central and Eastern Europe: An Inquiry" *Social Research* nº 55/1-2 pp. 211 a 247. Nueva York, 1988. Una visión más genérica de la cuestión, si bien poco atenta al caso checoslovaco, puede hallarse en LEFEBVRE, Stéphane: "Les changements dans les Etats communistes: l'importance de la société civile" *Revue Française de Science Politique* nº 40/4 , pp. 607 a 622. París, 1990

B. LAS BASES JURIDICO-POLITICAS PARA UNAS ELECCIONES LIBRES.

Las bases jurídico-políticas para la celebración de las primeras elecciones libres verificadas en Checoslovaquia desde 1935 comenzarían a gestarse de inmediato.

Las reformas constitucionales de noviembre de 1989. De entrada, el mismo día 29 de noviembre, la Asamblea Federal se vería forzada a aprobar una primera reforma constitucional destinada a suprimir las referencias que en el texto de 1960/1968 se hacían al papel dirigente del Partido Comunista Checoslovaco. Junto con la reforma del art. 4 se procedería también a la del art. 6, que sancionaba la existencia del Frente Nacional como liga de los partidos satélite del comunista, y a la del art. 16, en el que se consagraba al marxismo-leninismo como ideología oficial del Estado.

El 21 de diciembre serían disueltas las milicias obreras del Partido Comunista, así como el StB --la policía política-- y el 23 de enero de 1990 sería aprobada la Ley 15/1990 de Partidos Políticos. El día 27 de febrero se aprobaría la nueva Ley para la Elección de la Asamblea Federal Checoslovaca ³⁰⁴ y de inmediato lo serían las leyes relativas a la elección de los Consejos Nacionales de las Repúblicas. De éste modo quedaban tempranamente fijadas las bases jurídico-constitucionales para la celebración de unas elecciones susceptibles de calificarse sin ambages como libres ³⁰⁵.

³⁰⁴ La nueva Ley Electoral sustituía a la de 1971, fruto de los años más duros del régimen, que a su vez había sustituido a la de 1967, mucho más liberal, antes de que ésta hubiese podido desplegar sus efectos. De la nueva Ley Electoral hay una versión en inglés bajo el título de "Law on Elections to the Czechoslovak Federal Assembly" Orbis, 15 pp. Praga, 1990.

³⁰⁵ Con todo, no sería hasta el 9 de enero de 1991 que la Asamblea Federal -la salida del proceso electoral de junio del 90- llevaría a cabo una reforma en profundidad de la Constitución en materia de Derechos y Libertades. Se trataría de un Ley de Reforma Constitucional compuesta por 7 artículos,

El relevo de las élites dirigentes. Junto con estas provisiones de orden legislativo otras medidas de índole política resultarían de primordial importancia. Las de mayor trascendencia pública serían sin duda las ya mencionadas investiduras de Alexander Dubcek como Presidente de la Asamblea Federal y la de Václav Havel como presidente de la República. Sin embargo, otras tendrían probablemente mayores repercusiones prácticas.

Por una parte, fracasado el intento de Ladislav Adamec para conformar un gobierno de coalición con mayoría comunista a comienzos de diciembre a causa de su negativa a aceptar a algunos de los candidatos de la oposición, no quedaría mas alternativa que ofrecerle tal posibilidad a alguien un tanto más inclinado a ceder en sus exigencias. El elegido sería Marián Calfa que finalmente lograría formar, el 10 de diciembre, un Gobierno de Entendimiento Nacional con mayoría no comunista. El ejecutivo quedaba de éste modo perfectamente comprometido con las posturas reformistas.

Por lo que respecta al legislativo, en la Asamblea Federal checoslovaca se repetiría el fenómeno ya verificado en parlamentos como el húngaro, el polaco - o el español de 1976- de la completa alineación de los supuestos guardianes de la ortodoxia del régimen con las posturas más abiertamente reformistas. No se hallarían por ese lado obstáculos al proceso democratizador. Pese a ello, un pacto

introdutoria de una completa "Carta de Derechos y Libertades Fundamentales" de 44 artículos estructurados en 6 capítulos. Por lo que respecta a los derechos más estrictamente políticos, el art. 17 garantizaría "la libertad de expresión y el derecho a la información", el 18 "el derecho de petición", el 19 "el derecho de reunión pacífica", y el 20 "el derecho de asociación", comprensivo de el de "formar partidos y movimientos políticos y asociarse a los mismos". El art. 21 reconocería el derecho de los ciudadanos "a participar en la administración de los asuntos públicos, bien directamente o mediante la libre elección de sus representantes", y el 22 establecería la necesidad de que "las provisiones legales referentes a todos los derechos y libertades políticos, su interpretación y su aplicación harán posible y protegerán la libre competencia entre las fuerzas políticas en una sociedad democrática". Por último, el art. 23 llegaría a proclamar el derecho de los ciudadanos "a resistir a quien quiera abolir el orden democrático de los derechos y de las libertades fundamentales establecidos por la presente carta si el trabajo de los órganos constitucionales y el efectivo uso de los mecanismos legales fueran frustrados".

entre comunistas y opositores permitiría dar paso a un proceso de depuración en el seno de las cámaras que permitiría la entrada en las mismas de un significativo número de opositores, de modo que ya a mediados de febrero sólo 138 de los 350 miembros de la Asamblea Federal resultaban ser miembros del Partido Comunista ³⁰⁶.

Este proceso de depuración se articularía de un modo notablemente complejo y extremadamente criticable. Según explica Pehe ³⁰⁷ el Partido Comunista se avendría a comienzos de enero de 1990, y en el marco de las negociaciones que venía manteniendo con las fuerzas de la oposición, a revocar a un centenar de sus parlamentarios en la Asamblea Federal con el fin de dar entrada en la misma tanto al Foro Cívico como a Público Contra la Violencia, ya entonces las más pujantes organizaciones opositoras. El pacto les reconocía a éstas el derecho a designar con entera libertad a quienes fuesen a ocupar tales escaños y los dejados vacantes por renuncia, especificando que una vez designados éstos, la propia Asamblea Federal se avendría a cooptarlos. La apoyatura jurídica de tal compromiso resultaría en extremo problemática. De una parte, porque la vigente ley electoral especificaba con claridad que la revocación de los diputados correspondía en exclusiva a los electores del distrito a que representasen, y no al partido del que fuesen miembros, y de otra, porque esa misma ley especificaba que la vacancia de un escaño solo podía ser cubierta por medio de una nueva elección parcial. El primero de los obstáculos se salvaría mediante la aprobación por la Asamblea Federal, el 23 de enero, de una ley por la que se le permitía al Partido Comunista y a sus partidos satélites la revocación de aquellos de sus diputados que resultasen ser contrarios a las reformas en curso, dejando en manos de un departamento del Frente Nacional la posibilidad de operar la revocación de los parlamentarios independientes. Para salvar el segundo de los obstáculos -la necesidad de convocar tantas elecciones parciales como escaños hubiesen quedado vacantes- la Asamblea Federal invocaría en su sesión del 30 de enero el precedente sentado en 1969 cuando, merced a una ley de emergencia, se

³⁰⁶ MARTIN, Peter: "New Challenges for the Czechoslovak Communist Party" RFE Report on Eastern Europe nº 1/18, pp. 9 a 14. Múnich, 1990.

³⁰⁷ PEHE, Jiri: "Federal Assembly Clears Way for Further Democratic Changes" RFE Report on Eastern Europe nº 1/6, pp. 12 y 13. Múnich, 1990.

procedió a sustituir a los parlamentarios liberales que habían apoyado la Primavera de Praga por otros más abiertamente inmovilistas por el simple procedimiento de la cooptación. De éste modo, y por medio de un procedimiento tan claramente antidemocrático como el utilizado veinte años atrás ³⁰⁸, también el Legislativo -tanto el federal como el de las repúblicas- quedaría alineado desde antes incluso de las elecciones con las fuerzas reformistas.

Con todo, las opiniones de la Asamblea Federal revestirían durante la primera mitad de 1990 una importancia francamente secundaria. Resultaba evidente que su fisonomía, por mucho que se hubiese alterado para dar cabida a miembros de la oposición, no respondía en modo alguno a las tendencias políticas del momento, y que por otra parte tampoco era el momento más propicio para practicar un parlamentarismo que había estado proscrito durante tantos años. El centro de debate y decisión se trasladaría así a una "Mesa Redonda" en la que junto con los comunistas se darían cita los partidos representados en el gobierno -Foro Cívico (*Občanské Fórum*, OF), Público Contra la Violencia (*Verejnost Proti Násilí*, VPN), Partido Socialista Checoslovaco (*Ceskoslovenská Strana Socialistická*, CSS) y Partido Popular Checoslovaco (*Ceskoslovenská Strana Lidová*, CSL), así como dos pequeños partidos eslovacos anteriores al régimen comunista, el Partido Democrático (*Demokratická Strana*, DS) y el Partido de la Libertad (*Strana Slobody*, SSI). Así, la práctica totalidad de las decisiones políticas de relevancia del momento serían primeramente planteadas primeramente ante la "Mesa Redonda", pasando luego para su ratificación a las cámaras.

La ley de partidos políticos y las leyes electorales. Los documentos más decisivos en éste periodo para el posterior desarrollo del sistema de partidos en Checoslovaquia serían sin duda las ya mencionadas leyes de Partidos Políticos de

³⁰⁸ Es innegable la veracidad de la afirmación de Bogdanor cuando, tras pasar revista a los procesos de transición política verificados en el este de Europa, acaba señalando lo que de paradójico tiene el hecho -absolutamente generalizado- "de que la transición a la democracia pudiese ser asegurada solo a través de procesos que fueron esencialmente no democráticos". (BOGDANOR, Vernon: "Founding Elections and Regime Change" *Electoral Studies* nº 9/4 , pp. 288 a 294. Oxford, 1990).

23 de enero y Electoral de 27 de febrero.

Por lo que respecta a la primera, se trata de un texto extremadamente breve y sintético. La ley, compuesta por tan solo diez breves artículos, regularía el tema de forma extremadamente sucinta, refiriéndose casi únicamente a los requisitos para su legalización y registro, e introduciendo -sin consecuencias jurídicas algunas- la distinción entre partidos (*strany*) y movimientos (*hnuti*). Su defensa ante la Asamblea Federal correría a cargo del democristiano Carnogurski, quien haría hincapié en su carácter provisional y en el hecho de que en ella se contuviese el primero de lo que con el tiempo acabaría siendo una larga serie de filtros para reducir a dimensiones razonables el ya exuberante pluralismo político checoslovaco. Se trataba de la exigencia de que, para verificar la inscripción de un partido, sus promotores fuesen capaces de presentar al menos un millar de firmas convenientemente verificadas, amén de un programa político respetuoso con la constitución de la República y una serie de datos identificativos del partido. De éste modo, se pensaba, comenzaría a limitarse el "exceso" de fuerzas políticas presentes ya en el escenario político del país, limitación que habría de completarse con los mecanismos que pudiesen contenerse en la Ley Electoral. Paradójicamente, ninguno de los autores de éste proyecto -las fuerzas presentes en la Mesa Redonda- se vería obligado a pasar por tal proceso de reconocimiento, toda vez que la propia Ley reconocía en su artículo 9 la previa existencia tanto del Partido Comunista como de sus antiguos satélites, e incluso la de los opositores Foro Cívico y VPN, con lo que les dispensaba *ope legis* de una obligación para los demás inexcusable.

El debate en torno a la ley electoral se abriría fundamentalmente a partir del acuerdo hecho público el 11 de enero para llevar a cabo elecciones generales durante el mes de junio. Las discusiones se sucederían en el seno de la Mesa Redonda, de la prensa y de los medios intelectuales, pese a lo cual se lograría a la postre un notable consenso en torno a sus líneas más esenciales.

Para los partidos de la oposición, y en especial para OF, resultaba clara la conveniencia de introducir en Checoslovaquia un sistema proporcional y de lista. Era el tradicional del país -utilizado tanto en las elecciones de entreguerras como en las de 1946-, permitía mejor que ningún otro el fortalecimiento de la fuerzas políticas, tan necesario cuando de encauzar una transición se trataba, y garantizaba la presencia en el Parlamento de cuantas fuerzas gozasen del

suficiente apoyo popular, lo que se consideraba de enorme importancia después de tantos años viviendo en un régimen de Partido Único. Para los comunistas, el sistema resultaba también ventajoso, toda vez que eran ya conscientes de que sus escasos apoyos y entendían que solo con un sistema altamente proporcional lograrían una representación parlamentaria aceptable. No se producirían, pues, negociaciones como las que poco antes se habían desarrollado en la "Mesa Redonda" húngara, ni como las que después se verificarían en Bulgaria y Rumania entre una oposición partidaria del sistema proporcional y unos comunistas reformadores confiados en las ventajas que para ellos tendría el sistema mayoritario: ni los comunistas checoslovacos confiaban demasiado en sus posibilidades, ni poseían de hecho la fuerza como para imponer en una negociación sus criterios ³⁰⁹.

Con todo, la redacción final de la Ley Electoral introduciría en el modelo proporcional inicialmente ideado importantes correctivos, que en su momento ejercerían una influencia nada desdeñable. Los redactores de la Ley considerarían conveniente ponerle trabas a una hipotética atomización de las Cámaras, por lo que establecerían limitaciones para la presentación de las candidaturas y barreras para la obtención de escaños. Al mismo tiempo preverían un voto preferencial de escasa operatividad, con el fin de ensanchar un tanto las posibilidades de opción de los ciudadanos y de convertir a las futuras elecciones no solo en una pugna entre partidos, sino sobre todo en una elección entre personas. Todo ello nos situaría ante lo que cabría describir como un sistema electoral netamente proporcional, limitado por la existencia de barreras significativas y

³⁰⁹ En ese sentido, no resultaría superfluo señalar la distinta significación que en los distintos procesos de transición desarrollados en la Europa del Este tendrían las llamadas negociaciones de "Mesa Redonda". Si éstas fueron en Hungría y Bulgaria un auténtico foro de discusión y compromiso entre dos poderes -el gobierno comunista y la oposición democrática- conscientes cada uno de ellos de sus bazas, en Polonia y Rumanía serían más bien una pugna entre fuerzas desiguales, en la que la oposición habría de contentarse con arrancar ventajas de significación bien reducida. En Checoslovaquia, sin embargo, la situación sería la inversa y, como en Alemania, la oposición lograría imponer sus criterios sobre los del Partido Comunista prácticamente desde el principio. Éste se vería obligado así a colocarse en pie de igualdad con respecto al resto de fuerzas políticas y a hacer valer tan solo la fuerza que le pudieran proporcionar sus votantes.

complementado por el recurso al voto de preferencia ³¹⁰. En apretada síntesis, los aspectos más relevantes del sistema electoral previsto serían los siguientes:

A.- La mayoría de edad quedaría fijada en los 18 años para el sufragio activo (art. 1), y en los 21 para el pasivo (art. 2), no garantizándosele el ejercicio del derecho de voto a quienes en el día de la elección no se hallasen en uno de los distritos electorales del país.

B.- El número de escaños a elegir en cada una de las Repúblicas sería determinado, respecto de la Cámara del Pueblo, en función de su población por acuerdo de la Asamblea Federal, y respecto de la Cámara de las Naciones por Ley Constitucional (art. 6). En ese sentido se establecería para las elecciones de 1990 que los 150 escaños de la Cámara de las Naciones se repartirían por mitad entre ambas Repúblicas, y que de los 150 escaños de la Cámara del Pueblo, 101 corresponderían a la República Checa y 49 a la Eslovaca. En cada una de las Repúblicas, el reparto de escaños entre los distritos electorales (que serían 8 en la República Checa y 4 en Eslovaquia, véase FIGURA V/1) se realizaría no *a priori* y en función del censo de cada distrito, sino *a posteriori* y en función del número de votos válidamente emitido en cada uno (art. 41). Ello suponía, lógicamente, el mantenimiento de una relación constante entre el número de escaños de un distrito y el número de los electores que efectivamente ejercían su derecho al voto o, en otras palabras, la introducción de un factor de penalización para los distritos más abstencionistas, que podían así perder por su pasividad el peso político que les proporcionaba su demografía.

³¹⁰ Un estudio de las principales características de ésta ley puede hallarse en PEHE, J.: "The (Czechoslovakian) Electoral Law" RFE Report on Eastern Europe nº 10/1, Nueva York, N.Y., 1990. Estudios comparativos son, entre otros los de WEBER, Anja: "The Electoral Systems and Free Elections in East Europe" Jahrbuch für Ostrecht nº XXI/1990, pp. 331 a 373. Bonn, 1990; SZOBOSZLAI, György: "Elections and Political System Change in Hungary and Czechoslovakia" en "Demokratikus Átmenek. Évkönyv Magyar Politikatudományi Társaság, pp. 202 a 212. Budapest, 1991; OWEN, Bernard: "Les effets du mode de scrutin et les elections de l'Europe de l'Est. Allemagne, Bulgarie, Hongrie, Pologne, Roumanie, Tchécoslovaquie" (Comunicación presentada al XV Congreso de la Asociación Internacional de Ciencia Política en Buenos Aires, julio 1991). Manuscrito inédito. París, 1991; y FLORES JUBERÍAS, Carlos: "Modelos de transición y procesos electorales en la Europa del Este" Revista de Estudios Políticos nº 77. Madrid, 1992.

C.- El control del proceso electoral quedaría en manos de una Comisión Electoral Central, auxiliada por comisiones regionales, de distrito y de colegio, compuestas todas ellas por un número idéntico de representantes de todos los partidos, movimientos y coaliciones concurrentes (arts. 13 a 17).

D.- Para poder presentar candidaturas se requeriría del partido en cuestión que contase con al menos 10 000 afiliados o que, a falta de éstos, fuese capaz de presentar ante la Comisión correspondiente tantas firmas de respaldo a sus candidaturas como afiliados precisase para llegar a la citada cifra (art. 18).

E.- La celebración de las elecciones podría prolongarse bien durante una jornada, bien --como sucedería-- durante dos, a elección del Presidium de la Asamblea Federal (art. 23). En ese último caso, el Presidente de la Comisión Electoral del Colegio verificaría al final de la primera jornada que las urnas quedasen perfectamente selladas y el resto del material a buen recaudo (art. 25).

F.- Durante la campaña electoral, que comenzaría cuarenta días antes de las elecciones, cada uno de los contendientes tendría derecho a usar de idéntico modo los medios de comunicación social del Estado, y en concreto, a disponer a su antojo de un total de 4 horas de emisión en radio y TV. La campaña habría de finalizar 48 horas antes de la apertura de los colegios, momento a partir del cual quedaría prohibida la emisión tanto de sondeos como de resultados parciales de las votaciones (art. 27).

G.- El escrutinio se encaminaría, primeramente, a averiguar el número total de votos válidos obtenidos por cada candidatura en el conjunto del territorio nacional, para a continuación descartar de las operaciones sucesivas a quienes no hubiesen obtenido en al menos una de las Repúblicas el 5% de los votos emitidos en ella (art. 42). Hecho ésto, los escaños serían distribuidos entre las listas presentadas en cada distrito por los distintos partidos (art. 43-1). En el caso probable de no verificarse en éste primer escrutinio el reparto de todos los escaños en juego, los restantes serían integrados por la Comisión Electoral Central en dos bloques, uno checo y otro eslovaco. Los partidos concurrentes presentarían en éste caso una nueva lista para cada República, de modo que los citados escaños serían repartidos en un segundo escrutinio entre dichas listas en

función de los restos del escrutinio anterior (art. 44)³¹¹. Verificada la atribución de los escaños entre los partidos, entraría en juego el voto preferencial: los escaños se distribuirían entre los candidatos con arreglo al orden de la lista presentada, salvo que al menos un 10% de los votantes de esa lista hubiese hecho uso del voto de preferencia, en cuyo caso pasaría a adjudicarse el o los escaños el o los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría absoluta de las preferencias del electorado. A cada elector le resultaban concedidos hasta cuatro votos preferenciales (art. 43-3).

H.- Para la resolución de los contenciosos electorales estaría legitimado el Tribunal Supremo de la República, cuyas sentencias al respecto serían inapelables (art. 47).

I.- Para la financiación de los gastos electorales, el Ministerio de Hacienda debería proveer créditos suficientes para compensar con cargo a los presupuestos federales a los partidos que hubiesen obtenido más del 2% de los votos con la cantidad de 10 Kcs por voto (art. 54).

Sobre la base de ésta ley serían elaboradas asimismo las leyes que habían de regular la simultánea elección de los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco. De éstas, la única particularidad digna de destacar sería la sustitución en Eslovaquia de la barrera del 5% por una más benigna, situada en el 3%. La medida, lógicamente destinada a permitir el acceso a la cámara de un mayor número de partidos, cumpliría adecuadamente su fin y no generaría en ésta primera ocasión consecuencia contraproducente alguna.

³¹¹ En el primero de los casos, averiguado el cociente resultante de dividir el número total de votos emitido en el distrito entre el número de escaños a elegir, se procede a dividir el número de votos del partido en el distrito por dicho cociente más uno, y se le atribuyen tantos escaños como veces se contenga en aquel dicha cifra. En el segundo de los casos se procede del mismo modo, pero los escaños no adjudicados de ésta forma son repartidos en función de quienes posean los restos mayores. Se trata pues de un sistema híbrido en el que la *Cuota de Droop* se aplica no a un VUT sino a un escrutinio de lista. El sistema se asemeja a la *Fórmula Imperiali* italiana, solo que en éste caso los escaños sobrantes del primer escrutinio no regresan a los candidatos no electos de las listas locales sino que se reparten entre nuevas listas, esta vez de ámbito nacional.

C. EL SISTEMA DE PARTIDOS CHECOSLOVACO ANTE LAS PRIMERAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS.

La caracterización del sistema de partidos checoslovaco durante el lapso de tiempo que transcurre desde la caída de Milos Jakes hasta la celebración de las primeras elecciones generales plantea los problemas típicos de todo periodo de transición. El número de fuerzas en liza se multiplica a cada instante, su relevancia política plantea interrogantes carentes de respuesta, las alianzas se conforman y se disuelven con excesiva premura, los perfiles ideológicos son borrosos, el nivel de personalismo se dispara, la frontera entre las fuerzas legales y las que actúan al margen de la ley carece de contornos y apenas tiene consecuencias... Nos hallamos ante un terreno de incertidumbre, que solo tras un proceso electoral que obligue a los contendientes a definir sus mensajes, a perfilar sus estrategias y sus alianzas y a juridificar sus estructuras, y que además sitúe a cada uno en el lugar que le corresponde en las preferencias del electorado, podrá dar paso a mayores certezas.

Apenas un mes después de la aprobación de la mencionada Ley de Partidos Políticos, el número de los partidos y movimientos registrados alcanzaba ya los 58 ³¹². En las semanas previas a las elecciones, el número se elevaría hasta 66 y, aunque finalmente las candidaturas concurrentes a los comicios serían "solo" 23, la existencia entre ellas de numerosas coaliciones convertiría la campaña electoral en un auténtico diluvio de siglas y proclamas y haría imposible todo intento de conocer en su integridad el conjunto de propuestas en juego (Véase CUADRO V/A).

En un intento de reducir la cuestión a unas dimensiones manejables que posibilitasen algún tipo de análisis, Wightman ³¹³ propondría distinguir por un

³¹² Véase: SPEKTRUM (Kolektiv autoru): "Politické strany, politická hnutí. Nove vzniklé spolencenské, zájmové a profesní organizace, hnutí, sdružení, spolky" Nakladatelství Spektrum, 125 pp. Praga, 1990 y "Fórum", 6 junio 1990.

³¹³ Véase WIGHTMAN, Gordon: "Op. cit." (nota 10), p. 102.

lado entre partidos históricos y partidos de nuevo cuño, y por otro entre partidos checos, partidos eslovacos, partidos con vocación federalista (instituidos por tanto en ambas repúblicas) y partidos asentados en una sola de las repúblicas pero coordinados con fuerzas presentes en la otra parte del país sobre la base de la autonomía organizativa y la convergencia programática.

1. La reconstitución de los partidos históricos.

Entre los partidos históricos -es decir, aquellos cuya aparición era anterior a la imposición del régimen de partido único en 1948- nos encontraríamos con el Partido Popular (CSL), el Partido de la Libertad (SSI), el Partido Democrático (DS), el Partido Socialista Checoslovaco (CSS), la Socialdemocracia Checoslovaca (*Ceskoslovenská Sociální Demokracie* CSSD) y, naturalmente, el Partido Comunista Checoslovaco (KSCS). Toda vez que los cuatro primeros habían sido colaboradores del Partido Comunista, por la fuerza o de buen grado, desde el artificio del Frente Nacional, todos ellos deberían afrontar desde el principio el problema de cómo justificar ante el electorado su prolongada vinculación con el pasado régimen, bien como protagonistas, bien como comparsas. Para ello, se empeñarían en una resuelta política de renovación ideológica, programática y personal, destinada a dar a las viejas formaciones una imagen lo más renovada posible, conscientes de que -como indica Pehe ³¹⁴- "su futuro político iba a depender más en su éxito a la hora de cambiar su imagen que de la sustancia real de sus nuevos programas, los cuales, debido a su énfasis respecto de la democracia política y económica, eran bien similares a los de la mayor parte de las formaciones recién fundadas".

El más fuerte de estos partidos sería el CSL, de tendencia democristiana, establecido tan sólo en la República Checa. Su fundación se remontaría a la fusión, en 1918, de varios partidos católicos checos de larga tradición. El partido sería disuelto en 1938 para ser integrado tras el advenimiento del régimen comunista como uno de los partidos del Frente Nacional. Durante este periodo su funcionamiento sufriría de constantes constreñimientos, pese a lo que

314 PEHE, Jiri: "Former Satellite Parties Seek Their Own Identity" RFE Report on Eastern Europe nº 1/15, pp. 5 a 9. Múnich, 1990.

conseguiría hacerse con una apreciable estructura. Sería de los primeros en criticar a las autoridades comunistas y en distanciarse de sus actitudes a lo largo de los meses inmediatamente anteriores a la Revolución, y sería también de los primeros en renovar sus estructuras dirigentes al elegir el 28 de noviembre como presidente a Josef Bartoncik. Obtendría en las negociaciones de la Mesa Redonda una estimable presencia parlamentaria, y acudiría a las elecciones en una coalición de fuerzas democristianas que se denominaría Unión Cristiana y Democrática (*Krestanskodemokratická Unie, KDU*) debiendo enfrentarse la víspera de la jornada electoral con la revelación pública de las actividades colaboracionistas de su Presidente.

El SSI -de ámbito exclusivamente eslovaco- se remontaría en sus orígenes a 1946, fecha en la que aparecería como resultado de una escisión en el seno del Partido Democrático bajo el nombre de Partido Cristiano Democrático. Sus posturas se hallarían igualmente en la línea de la Democracia Cristiana, propugnando una vuelta a las "viejas tradiciones nacionales". Si bien no podría alegar en la inminente contienda electoral más que un mínimo papel en anteriores experiencias democráticas, su relevancia pública durante la época comunista había sido también mínima, por lo que jugaría la carta de presentarse a sí mismo -especialmente después de su Congreso de 13 de enero- como una fuerza enteramente renovadora.

Por contra, el también eslovaco DS sí intentaría capitalizar en su favor el antiguo prestigio de sus siglas. Fundado en 1944 en los primeros territorios tomados por las tropas soviéticas en Eslovaquia Oriental, conseguiría en las elecciones de 1946 el 62% del voto eslovaco. Tras el advenimiento del régimen comunista sería forzado a disgregarse, conformando una pequeña parte de sus bases el Partido de la Renovación Eslovaca (SSO), integrado en el Frente Nacional, más con un escasísimo protagonismo. Con la restauración del pluralismo, su Congreso Extraordinario de 10 de diciembre supondría en retorno a la vieja denominación del partido, al tiempo que una profunda renovación organizativa y personal. Sus nuevos cuadros dirigentes --encabezados por el histórico Martin Kvetko-- intentarían soslayar las fases más oscuras de su colaboración y apelarían a la positiva actitud del partido durante los momentos más críticos de la transición, lo que a la postre no dejaría de rendirles resultados suficientes. Su intención sería constituirse en el contrapunto protestante o ecuménico del KDH, esto es, en un partido democrático y de inspiración cristiana,

pero alejado del integrismo del KDH, propósito en el que fallaría como consecuencia de la pujanza de éste y de la aparición de VPN. Pese a su carácter exclusivamente eslovaco, tanto el SSI como el SD abogarían por el mantenimiento de la estructura federal del Estado --si bien sobre bases renovadas-- al tiempo que enfatizarían la importancia de la cultura tradicional, los valores cristianos y los derechos del hombre.

Por lo que respecta al CSS, sus orígenes se remontarían al Partido Checo Nacional Socialista, fundado en 1897. Tras sucesivos cambios de nombre sería disuelto en 1938, renovado en 1945, integrado en el Frente Nacional y nuevamente disuelto en 1948. Desde comienzos de 1989, la facción más aperturista del partido, liderada por Jan Skoda, menudearía en comentarios críticos respecto de la política del gobierno, desvinculándose por completo de él en su declaración pública de 20 de noviembre. El 8 de diciembre el partido procedería a la aprobación de un nuevo programa, fusionándose en su congreso de marzo con su rama en el exilio, el Partido Nacional Socialista. En esta nueva fase, el CSS se intentaría ubicar en la órbita de la socialdemocracia, acentuando los contenidos sociales de su programa. De ámbito exclusivamente checo desde sus orígenes, el partido intentaría el establecimiento en Eslovaquia desde comienzos de 1990, pero su éxito sería bien escaso.

Por último, el CSSD situaría sus orígenes en el antiguo Partido Checoslovaco Socialdemócrata, fundado en 1878 en el seno del Partido Socialdemócrata Austriaco. Tras su disolución en 1938 se reconstituiría en 1945 bajo su actual denominación, siendo forzado a fusionarse con el Partido Comunista en 1948 ³¹⁵. Tras éste largo paréntesis, lograría celebrar su 24º Congreso en Praga los días 24 y 25 de abril de 1990, procediendo en él a la renovación de sus estructuras y de sus planteamientos estratégicos e ideológicos ³¹⁶. El Congreso se

³¹⁵ Véase "A Concise History of the Czechoslovak Social Democratic Party" Opúsculo sin pie de imprenta, 22 pp.

³¹⁶ Véase "La resurrección de los Socialdemócratas", La Vanguardia, 7 junio 1990; y PEHE, Jiri: "New Political Parties Maneuve Before Election Campaign" RFE Report on Eastern Europe nº 1/16 , pp. 17 a 21. Múnich, 1990. Una parte del programa político del partido se halla publicado bajo el título de "Czechoslovak Social Democratic Party. Programme of Economic Policy" Opúsculo sin pie de imprenta, 34 pp. Praga, 1990. El partido celebraría su siguiente congreso en Ostrava los días 6 y 7

desarrollaría en un ambiente enormemente conflictivo merced a la existencia de posturas encontradas en un buen número de asuntos. A la postre, los debates se saldarían con una fuerte crítica al expansionismo del Foro Cívico, con un triunfo de los sectores socialdemócratas provenientes del exilio sobre los que habían permanecido en el interior del país, y con una aguda crisis en el seno de la por otra parte endeble Socialdemocracia Eslovaca. La presidencia del partido recaería en Jirí Horák politólogo de formación americana recién llegado del exilio- que procuraría por todos los medios alejar al partido de los tiempos de la colaboración para incardinarlo plenamente en la socialdemocracia europea. Durante la campaña electoral Horak apelaría a la tradición izquierdista de Checoslovaquia, a la necesidad de no concentrar con exceso el voto en unos pocos partidos y a la conveniencia de renovar el federalismo checoslovaco con la plena autonomía de Moravia.

2. La refundación del Partido Comunista.

Por lo que respecta al hasta ese momento todopoderoso Partido Comunista, sus militantes tendrían que hacer frente a un tiempo a la pérdida de su situación de privilegio y a la continua presión de los grupos opositores empeñados en sacar a la luz todos los errores y todos los abusos cometidos. El partido intentaría desmarcarse con rapidez de toda ligazón con el pasado, relevando a sus viejos líderes, renovando sus estructuras y reformulando sus programas. En esa línea, el Congreso Extraordinario del 20 y el 21 de diciembre procedería a la sustitución de Karel Urbanek --que a su vez acababa de sustituir a Milos Jakes-- por Ladislav Adamec y Vasil Mohorita. Tal relevo supondría sin duda un paso importante en el proceso de transformación del partido, si bien la momentánea presencia de Adamec permitiría pensar en la existencia de algún tipo de compromiso entre los renovadores y la vieja guardia. En Eslovaquia, el Partido Comunista llevaría a cabo su primera renovación en el congreso de 18 de diciembre, colocando a la cabeza del partido primero a Jan Siroki y más tarde a Peter Weiss. Las fugas de

de abril de 1991, reeligiendo a Jirí Horák como Presidente, a Jaroslav Tuma como Vicepresidente y a Josef Wágner como Secretario General. Con posterioridad se acordaría ofrecerle al economista Valtr Komárek -antiguo miembro de OF- la posibilidad de liderar el partido en futuras contiendas electorales.

militantes se producirían con intensidad, al tiempo que se sucederían los procesamientos contra los dirigentes locales acusados de participar en enriquecimientos ilícitos. En consecuencia, la dirección del partido quedaría en manos de líderes relativamente jóvenes y poco conocidos, lo que si tenía la ventaja de hacer más creíble su mensaje lo era a costa de hallar más desacreditadas sus siglas.

En el plano organizativo, el congreso de diciembre acordaría renovar en su totalidad las estructuras dirigentes del partido, creando a partir de ellas un Comité Central, un Comité Ejecutivo y un Secretariado completamente renovados ³¹⁷. Asimismo, y forzado por las transformaciones políticas en curso, el KSCS se vería en la obligación de disolver todas sus células en ministerios y órganos judiciales, así como sus milicias paramilitares y sus organizaciones en el interior de las Fuerzas Armadas y de las empresas estatales, si bien la mayor parte de ellas se hallaban ya en el momento de su disolución prácticamente desarticuladas. Además, las nuevas circunstancias aconsejarían la creación de un Partido Comunista de Bohemia y Moravia --curiosamente existía un Partido Comunista Eslovaco, pero no una estructura política exclusiva de la República Checa-- con lo que nacería el KSCM (*Komunistické Strany Cech a Moravy*), al tiempo que se verificaría una cierta atenuación del antes inflexible centralismo organizativo.

La renovación programática del KSCS trataría de mostrar al partido como un genuino representante de la izquierda democrática, alejado por completo de los esquemas del pasado. En el plano ideológico se ensayaría una nueva aproximación a la marxismo-leninismo dirigida a preservar de él el método de análisis de la realidad, desechando lo que de coyuntural -y por lo tanto superable- tuviesen las conclusiones de Marx y de Lenin; se propugnaría una apertura hacia corrientes filosóficas distintas de las ortodoxas, y se haría renuncia expresa a la lucha de clases, la dictadura del proletariado y la acción revolucionaria. En ese

³¹⁷ Sobre la estructura de los mismos, véase: OBRMAN, Jan: "Communist Party Changes Its Structure" RFE Report on Eastern Europe nº 1/5, pp. 1 y 2. Múnich, 1990. Como dato ilustrativo de la mencionada renovación personal, baste señalar que solo cuatro de los 200 miembros del antiguo CC serían reelegidos en su cargo y que incluso varios de los más altos responsables del mismo --entre ellos el propio Husak y el ex-primer ministro Strougal-- serían poco después expulsados del partido.

sentido, el programa salido del congreso de diciembre abogaría por una revisión en profundidad de los hechos de la Primavera de Praga, por la introducción plena del pluralismo político y por la equiparación entre las distintas formas de propiedad. Paralelamente, y de cara a las elecciones, haría especial hincapié en la necesidad de mantener la estructura cooperativa agraria y la subvenciones estatales a la agricultura y la industria, defendiéndose frente a la radical política reprivatizadora del Gobierno Federal la conveniencia de mantener las diversas formas de propiedad estatal, municipal, sindical y cooperativa. Su propaganda comenzaría así centrarse en la grave situación económica del país, subrayando los aspectos más negativos de la reprivatización en curso y de la masiva afluencia de capital extranjero; y centraría sus críticas en torno a los importantes costes sociales de la reforma económica, el preocupante auge del nacionalismo y la creciente ola de criminalidad. En lo referente al modelo de Estado se mantendría la apuesta por la Federación, abogándose --con timidez-- por un sistema parlamentario similar al de la Primera República.

Sin embargo sus simpatizantes no saldrían del círculo de las personas de más edad y menos recursos económicos: los pensionistas, los funcionarios y en general todos aquellos cuyo nivel de vida dependiese de la política asistencial del Estado. Por otra parte las fugas tanto de militantes como de dirigentes dejarían al Partido desierto, al tiempo que la reprivatización de la mayor parte de sus bienes le dejaría, si no en la pobreza, en unos aprietos económicos desconocidos desde hacía tiempo ³¹⁸. Además, el fenómeno, antes desconocido, de la división interna

³¹⁸ Según indicaría el propio CC del Partido, los gastos del mismo se reducirían nada menos que en un 77%, al tiempo que se produciría el inmediato despido de 8000 de sus trabajadores. Según la dación de cuentas que la Ministro Federal de Hacienda K. Korínková presentaría ante la Asamblea Nacional en abril de 1991, el monto total de los bienes devueltos por el KSCS durante el año 1990 ascendería a unos 10.300 millones de Kcs (Véase Právo Lidu, 11 abril 1991). Por lo que respecta a la pérdida de militantes, Martin (Op. Cit. nota 16) daría la cifra de unas 600.000 bajas hasta marzo de 1990, lo que suponía una pérdida del 35% de la militancia en apenas cinco meses. Pehe situará la cifra en torno al millón al finalizar 1990. Sean o no cierta estas cifras a ellas habrán de añadirse las de quienes sin haber formalizado su baja habían abandonado toda colaboración efectiva con el partido. Paralelamente, la fuga de cuadros dirigentes y de altos funcionarios colocaría al partido lejos de casi todos aquellos centros de poder que tradicionalmente había venido detentando. Así, tras el abandono de Calfa, Komarek, Dlouhy y Cic, el KSCS apenas conseguiría controlar tres de las 23 carteras del

no tardaría en aparecer y en enero se constituiría en el seno del partido la facción Foro Democrático de Checoslovaquia, que después de un breve intervalo saldría del mismo y se constituiría como movimiento político autónomo.

Con todo, la crisis del comunismo checoslovaco no debería ser demasiado exagerada. De entrada, y como explican Búturová *et alii*³¹⁹, refiriéndose al Partido Comunista Eslovaco, su crisis de identidad y el fraccionamiento de su militancia no presentaría un aspecto tan desolador como el que algunos autores parecen pintar. "El partido" --afirman-- "diría adiós formalmente a la parte más visible de aquellos de sus líderes que se habían comprometido [con el régimen anterior] y los reemplazó por caras nuevas con una imagen moderna de izquierda. El partido se empeñaría en perfilarse como una fuerza política esencialmente nueva cuyo objetivo era la defensa de los intereses del pueblo trabajador, tarea que se vería facilitada por las erróneas estrategias del Partido Socialdemócrata. Semejante cambio de imagen brindaría a muchos de sus miembros un argumento para permanecer en él. La nueva dirección no consentiría cambio alguno en el nombre del partido y, en lugar de propiciar una ruptura interna entre las facciones estalinista y socialista, optaría por la táctica de preservar la unidad frente al exterior. Dentro del partido se quedarían, pues, no sólo los que no habían sido lo bastante decididos como para marcharse, sino también los que lo serían en su nueva y recién proclamada identidad y los que se habían identificado con los rasgos neoestalinistas del KSS. De este modo resultaría que la apelación a la conciencia de los comunistas para no abandonar 'su partido' cuando este se hallaba en dificultades había resultado eficaz a la hora de mantener la estabilidad de su militancia, y aquellos que se habían 'convertido en traidores' serían en realidad los condenados".

Por otra parte, tampoco su aislamiento social debería ser magnificado. A pesar de proclamarse como el gran defensor de la clase obrera, el Partido Comunista no tardaría en encontrar apoyos más que estimables entre los trabajadores cualificados y los funcionarios, así como entre los sectores urbanos

gobierno federal.

319 BÚTUROVÁ, Zora, FRIC, Pavol, ROSSOVÁ, Tatiana y DOBROVODSKY, Mário: "One Year After: The Development of the Political Scene in Slovakia in the Mirror of Research" *Sociológia* nº 23, pp. 510 a 525. Bratislava, 1991. p. 513

de clase media que habían logrado modestos progresos en el régimen anterior. Además, el repentino agravamiento de la crisis económica haría buenas -- comparativamente-- muchas de sus realizaciones, al tiempo que haría que muchas de las críticas que contra él dirigían los nuevos partidos se volvieran en realidad contra aquellos de quienes partían. De hecho, ante la avalancha de ataques contra el Partido por parte de la práctica totalidad de las fuerzas políticas del país, muchos electores acabarían identificándose a sí mismos con él, e interpretando tales ataques como un recurso sencillo para sustituir la falta de argumentos políticos de mayor calado.

En última instancia, tampoco debería olvidarse que, pese a todo, el potencial económico del KSCS seguiría siendo en el momento mismo de las elecciones formidable: con un patrimonio inmobiliario prácticamente incalculable, una intensa presencia en todos los escalafones de la administración, algo menos de un millón de afiliados y un periódico --*Rude Pravo*-- con una tirada de 860.000 ejemplares diarios, su situación de cara a la contienda sería incomparablemente mejor a la de cualquiera de sus competidores.

3. Las nuevas formaciones políticas.

Los partidos de nuevo cuño tendrían frente a los ya mencionados la desventaja de su menor experiencia y, en cierto modo, de sus mayores dificultades a la hora de caracterizar su mensaje ante un público más bien desorientado. Sin embargo representarían ante el elector una potencialidad transformadora mucho más intensa que la de los partidos históricos, quizás excesivamente atentos a modelos ya anticuados o a experiencias políticas no tan ejemplares como para pretender su repetición. Pero sobre todo, muchos de ellos contarían con la autoridad moral de los años de disidencia, cárcel o exilio, lo que para muchos electores constituía la mejor garantía de que con ellos en el poder no habría lugar para una vuelta atrás.

El Foro Cívico y Público Contra la Violencia. De éstas fuerzas las más destacadas serían, desde el inicio mismo de las movilizaciones de noviembre, el Foro Cívico (OF) y Público Contra la Violencia (VPN), asentados respectivamente

en la República Checa y en la República Eslovaca.

El Foro Cívico se constituiría en Praga el 19 de noviembre de 1989, al tiempo que tenían lugar las primeras manifestaciones opositoras que acabarían derribando a régimen comunista. Sus fundadores serían antiguos disidentes de la Primavera de Praga o de Carta 77 ³²⁰, de modo que gozarían desde el principio de un predicamento y un prestigio muy superior al de los dirigentes de otras fuerzas. Público Contra la Violencia surgiría por su parte en Bratislava a los pocos días del comienzo de las primeras manifestaciones estudiantiles en la capital. Ante la dureza de la represión policial, varios círculos de artistas e intelectuales eslovacos --politólogos, sociólogos, dramaturgos, y naturalmente, universitarios-- procederían a la redacción de un manifiesto de protesta, cuyo éxito daría pie a nuevas acciones. Su iniciativa de convocar sucesivas manifestaciones y huelgas de protesta permitiría en poco tiempo la consolidación de un grupo de oposición que más tarde daría lugar a un movimiento político de envergadura en el que acabarían convergiendo fuerzas de muy diverso orden ³²¹. Con todo, el núcleo dirigente inicial de VPN no llegaría nunca a disfrutar de la 'aureola' de la que gozarían desde el primer momento sus homólogos checos: entre aquellos había un importante grupo de antiguos cuadros intermedios del partido, y su presencia restaba sin duda 'misticismo revolucionario' al movimiento.

En todo caso, ni el OF ni VPN se propondrían en momento alguno conformar un partido más al uso, sino que explotarían al máximo las ventajas de sus orígenes un tanto anárquicos dotándose de una estructura organizativa muy flexible y predominantemente horizontal y de unos límites ideológicos sumamente laxos.

En este sentido, ambos movimientos darían cobijo bajo sus siglas tanto a

³²⁰ Será el caso, entre otros, de Václav Benda, matemático y filósofo, encarcelado entre 1979 y 1983, Jirí Dienstbier, periodista, encarcelado entre 1979 y 1982, Peter Uhl, ingeniero, encarcelado entre 1969 y 1984, o el propio Václav Havel, dramaturgo, encarcelado en 1979 y nuevamente detenido en 1989.

³²¹ KALINOVÁ, Agnesa: "Rapport de Slovaquie" La Nouvelle Alternative n° 17, pp. 25 a 27. París, 1990.

particulares como a partidos. Por ello el panorama interno de ambos presentaría perfiles ideológicos en extremo heterogéneos, que irían desde el socialismo reformista de *Obroda* o Alternativa de Izquierda (*Levá Alternativa*, LA) hasta el conservadurismo de la Alianza Demócrata Cívica (*Obcanska Demokratická Aliancé*, ODA) o el liberalismo de la Iniciativa Democrática. Además, tanto en el Foro como en VPN se darían cabida también a movimientos de defensa de las minorías étnicas -como la húngara, representada por la Iniciativa Húngara Independiente (*Független Magyar Kezdeményezés*, FMK) y la gitana- así como a auténticos grupos de interés, como los distintos partidos de tipo agrario, con lo que resultaría difícil encontrar a alguien que no se sintiese identificado con al menos uno de dichos componentes ³²². La estructura organizativa de ambas fuerzas fomentaría entre sus componentes la participación y el debate dentro de una notable autonomía. La base de la misma serían los "foros cívicos" de municipio o empresa, a partir de los cuales se construiría un leve aparato organizativo que culminaría en el Pleno y en el Consejo del Foro, a cuya cabeza se situaría Václav Havel ³²³. Sin embargo, esa flexibilidad organizativa, unida a la mencionada heterogeneidad de sus componentes haría del Foro y de VPN fuerzas enormemente inestables desde el primer momento, y supondría a la postre la causa misma de su disgregación.

Las propuestas programáticas del Foro quedarían resumidas poco antes del

³²² Véase "Foro Cívico, la legión de los sin partido", "La Vanguardia", 5 junio 1990.

³²³ En torno al pensamiento y a la vida de Havel existe ya una copiosa bibliografía. Merecerían destacarse, entre otras, la biografía de RAMADAN, Ortwin ("Václav Havel. Das Portrait" Wilhelm Heine Verlag, 110 pp. Múnich, 1991), los ensayos de TUCKER, Aviezer ("Václav Havel's Heideggerianism" Telos nº 85 pp. 63 a 78. Nueva York, NY., 1990), De CANDOLE, James ("Václav Havel as a Conservative Thinker" The Salisbury Review nº 7/2 pp. 45 a 48. Londres, 1988) y SCRUTON, Roger ("The New Right in Central Europe I: Czechoslovakia" Political Studies nº 36/3, pp. 439 a 462. Oxford, 1988), así como la recopilación de textos de WHIPPLE, Tim ("After the Velvet Revolution: Václav Havel and the New Leaders of Czechoslovakia Speak Out" Freedom House, 328 pp. Nueva York, NY, 1991). Del propio Havel habría que señalar -refiriéndonos tan solo a su faceta política, "L'Europe à venir" Cadmos nº 51 pp. 18 a 35. Ginebra, 1990; "Disturbing the Peace" Knopf, 215 pp. Nueva York, N.Y., 1990; "La responsabilidad como destino" El País-Aguilar, 215 pp. Madrid 1991 y "Open Letters. Selected Writings 1965-1990" Alfred A. Knopf, 415 pp. Nueva York, NY, 1991.

inicio de la campaña electoral en el documento "La situación actual y sus causas"³²⁴. En él se propondría la creación de un Estado de Derecho y de una democracia parlamentaria y pluralista basada en el principio de división de poderes. En el plano de lo económico, se abogaría por la rápida introducción de la economía de mercado, la sustitución de la propiedad estatal monopolística por un correcto equilibrio entre las distintas formas de propiedad, la drástica disminución del intervencionismo estatal en la economía, la limitación del consumo y el incremento de la inversión. En particular, se abogaría por una rápida reprivatización mediante el sistema conocido como "de cupón", la convertibilidad de la Corona y la desaparición del subsidio estatal para las empresas claramente deficitarias. La compleja problemática de la futura vertebración del estado sería abordada por el Foro sobre la base del pleno reconocimiento de la personalidad diferenciada de los pueblos checo y eslovaco. Se propondría el mantenimiento de la estructura federal -sin las lacras que en el pasado viciaban su plena materialización- y se haría especial énfasis en la necesidad de garantizar los derechos de las minorías étnicas, así como de preservar las peculiaridades de bohemios, moravos y silesios en el seno de la República Checa.

Por lo que respecta a VPN, la principal baza de su campaña sería probablemente la enorme heterogeneidad --en todos los órdenes-- de sus candidatos, así como la gran popularidad de muchos de ellos y, en particular, la de Alexander Dubcek. En efecto, las listas de VPN contendrían federalistas y nacionalistas, católicos e indiferentes, disidentes anticomunistas y antiguos cuadros del partido, en lo que sin duda constituiría un cuadro atractivo para el elector medio, deseoso de cambios pero no de rupturas demasiado radicales. A este respecto, el factor Dubcek sería de la máxima importancia. Símbolo de la Primavera de Praga, su presencia en VPN era una muestra más de la voluntad reformista del movimiento, pero también una garantía --Dubcek había sido evidentemente miembro del partido-- de que tales cambios no se harían sobre la base de un radical ajuste de cuentas con el pasado ³²⁵. En cambio, jugarían en su

324 Véase PEHE, Jiri: "The Civic Forum Before the Election Campaign Begins" RFE Report on Eastern Europe nº 1/14, pp. 5 a 9. Múnich, 1990.

325 La importancia de esta cuestión en relación con VPN no debe dejar de ser subrayada. De hecho,

contra al menos dos factores. Uno sería, a decir de Búturová *et alii*³²⁶ la intrínseca incapacidad de algunos de sus líderes --principalmente los de procedencia intelectual-- para ajustar su mensaje a las necesidades del momento, o simplemente, para hacer inteligibles para el electorado sus propuestas programáticas más importantes. El segundo, mucho más serio, sería el incipiente deslizamiento de una parte cada vez más importante de la sociedad eslovaca hacia posturas nacionalistas crecientemente radicales. VPN partía sin ningún género de dudas de la asunción de Checoslovaquia como un hecho dado, y aunque propugnaba una reforma en profundidad del modelo federal implantado en 1968, lo hacía sin poner en duda la necesidad de perseverar en la convivencia entre las dos componentes del Estado. Por ello, ante la primera gran crisis en las relaciones checo-eslovacas --la llamada "disputa del guión" en torno a la nueva denominación oficial de la República³²⁷-- VPN se situaría en una posición moderada, desde la que haría apelaciones al diálogo y a la no ruptura de las negociaciones, lo que le dejaría en cierto modo descolgado de una reivindicación ampliamente sentida como justa por la mayor parte de la sociedad eslovaca. Por otra parte, su temprano compromiso con la Iniciativa Húngara Independiente --una de las dos grandes formaciones de la minoría húngara del sur de Eslovaquia-- le colocaría en una situación comprometida a la vista de los sectores más

sus primeras crisis internas --antes incluso de las elecciones generales-- vendrían dadas por esta causa. En concreto, VPN tomaría la decisión, a comienzos de 1990, de establecer delegaciones del movimiento en las empresas, tal y como se había hecho durante la etapa comunista. Tales delegaciones intentarían de inmediato mediar en la organización de las empresas, y más concretamente sustituir a los cuadros responsables vinculados con el partido comunista por otros políticamente más compatibles con las nuevas circunstancias. La medida despertaría fuerte oposición ya que, si bien nadie dudaba de la necesidad de abolir el monopolio político del KSCS en el plano teórico y en las grandes instituciones del Estado, el desmontaje de sus redes de influencia en ámbitos más concretos tropezaba con obstáculos insalvables de orden personal. Por otra parte, si tal medida iba a ser llevada a cabo por procedimientos semejantes a los utilizados anteriormente por el propio Partido, no debía extrañar que tal actitud suscitase amplios rechazos y acusaciones de 'neocomunismo'.

³²⁶ BÚTUROVÁ, Zora *et alii*: "One Year After...", p. 512.

³²⁷ Véase MARTIN, Peter: "The Hyphen Controversy" RFE Report on Eastern Europe nº 1/16, pp. 14 a 17. Múnich, 1990.

radicales del nacionalismo. La capacidad de VPN para defender los intereses más netamente eslovacos ante Praga quedaría desde ese momento en entredicho, y constituiría de hecho la causa primero de su ruptura y más tarde de su desaparición política.

En suma, y utilizando palabras de Wightman "el Foro Cívico y el Público Contra la Violencia acudirían a las elecciones con la ventaja de que eran identificados por el público en general como los garantes del retorno a la democracia pluralista, a la propiedad privada y a la economía de mercado y de que habían comenzado a lograr tales objetivos a través de su participación en el gobierno. La presencia entre sus dirigentes de algunos de los personajes más populares de Checoslovaquia sería una ventaja suplementaria...El recuerdo de sus líderes durante los veinte años transcurridos desde la Primavera de Praga, en los que habían sacrificado carrera, comodidades y libertad personal en defensa de los derechos cívicos, su decisión durante las manifestaciones de noviembre de 1989, y su prominente papel en el Gobierno de Unidad Nacional en los seis meses previos a las elecciones serían cartas clave que ningún otro contendiente poseería"³²⁸.

Las formaciones democristianas. De el resto de las fuerzas políticas merecería destacarse por su proyección futura la coalición formada por el Movimiento Cristianodemócrata (*Krestanskodemokratické Hnutí*, KDH) en la República Eslovaca y la Unión Cristiana y Democrática (*Krestanskodemokratické Unie*, KDU) en la República Checa.

El KDH, partido de nuevo cuño, aparecería a comienzos de 1990 como resultado de una escisión de VPN. Su núcleo fundacional estaría integrado fundamentalmente por católicos disidentes, fuertemente comprometidos en las organizaciones laicas de la Iglesia. Propondría en su mensaje electoral la edificación de una sociedad más sana, justa y próspera, e intentaría --con bastante éxito-- convertirse en el gran partido democristiano de Eslovaquia, consciente del enorme arraigo que tradicionalmente habían tenido esa opción política en la más conservadora y tradicional Eslovaquia. El partido llegaría a las elecciones con más

³²⁸ Véase WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse...", p. 106.

de 300.000 afiliados y unas perspectivas de voto que algunas encuestas cifraban en torno al 50%, lo que le convertía sin duda en el favorito de la contienda. Sin embargo, cierta falta de visión política por parte de sus líderes --hay quien ha dicho que el KDH era más un movimiento religioso que un partido político--, junto con un cierto temor en algunos sectores ante la posibilidad de que un triunfo democristiano fuese a suponer la instauración en Eslovaquia de un régimen cuasi-integrista --con censura eclesiástica, restricciones a la libertad de expresión, educación religiosa forzosa, supresión del aborto etc.-- retraería a parte de su electorado potencial, y haría que sus resultados no llegasen a igualar sus expectativas, ni siquiera después del reforzamiento de su mensaje nacionalista en los últimos días de la campaña.

La KDU, por su parte, sería el fruto de la muy problemática convergencia entre el ya mencionado CSL, el Partido Campesino Libre y el Partido Cristiano Demócrata (*Krestanskodemokratická Straná*, KDH) de Benda. Fruto de la evolución de los movimientos cristianos checos de mediados de los 80³²⁹, el KDS proclamaría su filiación cristiana, defendería una relación entre el individuo y el estado basada en los principios de solidaridad y subsidiariedad, y fijaría en su programa la división de poderes, la democracia representativa, el pluripartidismo, la integración en Europa y la necesidad de mantener la federación checoslovaca. Sus primeras apariciones se producirían en el marco del Foro Cívico, pero sus discrepancias con el sector mayoritario de éste le llevarían en su congreso de marzo de 1990 a abandonar la coalición. Tras afirmar repetidamente su intención de concurrir en solitario a las elecciones, las exigencias de la Ley Electoral le forzarían a entrar en negociaciones con el CSL, cerrando finalmente el pacto a comienzos de abril.

Las formaciones nacionalistas. Por lo que respecta al capítulo de los movimientos nacionalistas, apenas embrionarios durante los primeros meses de 1990, merecerían destacarse al menos dos, de caracteres muy distintos. Por un lado, el Partido Nacionalista Eslovaco (*Slovenskej Národnej Strany*, SNS), nacido en diciembre de 1989, representaría la faceta más radical del nacionalismo eslovaco, reclamando una confederación cuando todos se mostraban partidarios

329 Véase "Los democristianos salen de las catacumbas", La Vanguardia, 6 junio 1990

del mantenimiento de la Federación y radicalizando su mensaje a medida que éste era asimilado por los sectores más moderados.

La estrategia política del SNS sería doble. De una parte, se trataría de potenciar el sentimiento nacionalista eslovaco incidiendo en su calidad de pueblo secularmente oprimido y presentándose a sí mismo como el instrumento político necesario para poner fin a semejante situación. Como explican Búturová *et alii*³³⁰ "caracterizando la historia de Eslovaquia como una sucesión de opresiones y de astutos manejos por parte de las naciones vecinas, el SNS presentaría a checos y húngaros como los mayores enemigos de la nación eslovaca. Tal búsqueda de enemigos externos se conectaría con la glorificación de los méritos de la propia nación, con patéticas apelaciones al orgullo nacional y una acentuación de la necesidad de reforzar la unidad nacional. El antiindividualismo del SNS se manifestaría igualmente en una natural insensibilidad hacia los derechos de las minorías. Los frecuentes mítines del SNS se caracterizarían así por una atmosfera hostil y por manifestaciones de intolerancia racial y nacional". En esta línea, el SNS se mostraría reticente ante la idea --tan cara para los checos-- de una rápida e intensa integración en Europa enfatizando, por el contrario, la necesidad de profundizar antes que nada en la recuperación de la identidad eslovaca e identificando tal lucha con la emprendida por las naciones de la antigua Unión Soviética o de la antigua Yugoslavia.

De otra, el partido intentaría también presentarse como una alternativa populista frente al elitismo del VPN. Así, se reclamaría "el defensor de la gente de la calle", y se situaría como firme defensor de las clases trabajadoras a las que los nuevos cambios en la economía del país iban a perjudicar. En esa misma línea, se situaría muy cerca del KSS al denunciar los intentos de depuración de las estructuras sociales planteados desde el nuevo poder, intentando presentar al VPN como el reresentante de un nuevo estalinismo tan dado a las purgas políticas como el original.

Por otro, el Movimiento para una Democracia Autónoma - Sociedad por Moravia y Silesia (*Hnutí za Samosprávnou Demokracii - Společnosti pro Moravu a Slezsko*, HSD-SMS) intentaría con éxito polarizar en torno suyo la creciente ola de descontento que se estaba gestando en Moravia y Silesia a causa

³³⁰ BÚTUROVÁ, Zora *et alii*: "One Year After...", p. 516.

de la marginación de éstos territorios históricos en el seno de la República Checa y, en términos generales, de la Federación por entero. Su reivindicación principal sería, pues, la sustitución de la vigente dualidad checa y eslovaca por una estructura triangular bohemia-morava-eslovaca, en la que a cada una de las partes les fuesen reconocidos idénticos derechos.

Las formaciones políticas de las minorías étnicas. De forma paralela, también las minorías étnicas y nacionales insertas en la sociedad checoslovaca procederían a constituir agrupaciones políticas para defender sus intereses.

En ese sentido, pronto surgirían varios grupos de defensa de los derechos de los casi 500.000 gitanos checoslovacos, de los que algunos procederían a integrarse en fuerzas de mayor tamaño -caso de la Iniciativa Cívica Gitana (*Romská Občanská Iniciativa*, ROI), que se uniría al Foro- mientras que otros -como Gitanos (*Romove*)- concurrirían en solitario a las elecciones sin demasiado éxito. también los rumanos -unos 20.000- ensayaría la constitución de un grupo propio, la Organización de Rumanos Independientes, que no llegaría a presentarse a las elecciones.

Con todo, serían las comunidades húngaras las que, al vertebrarse políticamente, más peso llegarían a alcanzar y ello no solo por su mayor peso demográfico, sino también por su mayor concentración geográfica, por su más profunda identificación cultural y concienciación política y, con el tiempo, por su mayor conciencia de estar convirtiéndose poco a poco en una minoría amenazada.

La vertebración política de la minoría húngara ³³¹ presentaría en Eslovaquia una singularidad reseñable, inédita en el resto de los países --Rumanía, Ucrania, Croacia y Serbia-- en donde éstas están presentes: sería el único caso en el que la comunidad húngara optase por integrarse en fuerzas políticas de signo distinto, y no por hacerlo en bloque dentro de una misma entidad. Así, serían dos las

³³¹ Véase: OLTAY, Edith -"Hungarian Minority in Slovakia Sets Up Independent Organizations" RFE Report on Eastern Europe nº 1/11, pp. 18 a 22. Múnich, 1990 y "Hungarians in Slovakia Organize to Press for Ethnic Rights" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 1/24., Múnich, 1990.

formaciones políticas representativas de esta comunidad: la Iniciativa Húngara Independiente (*Független Magyar Kezdeményezés*, FMK), transformada a comienzos de 1992 en el Partido Cívico Húngaro (MOS), y el Movimiento Húngaro Cristiano Demócrata (*Magyar Kereszténydemokrata Mozgalom*, MKDM). A éstas habría que añadir el movimiento interétnico Coexistencia (*Együttélés-Spoluzitie-Wspónota-Souziti-Zusammenleben*, ESWSZ), fundado en la creencia de que era imposible articular separadamente y con eficacia la defensa de los intereses de las distintas minorías nacionales, y con la intención de acogerlas a todas.

Las razones para tal diversidad son complejas, pero quizás cabría encontrar la clave en una cuestión: la de la escasa radicalización nacionalista de los primeros momentos de la Revolución de Terciopelo. Igual que en un contexto agresivo para con la minoría húngara, habría sido lógico que ésta intentase cerrar filas e integrarse en una única formación política para así maximizar su potencial electoral, en un contexto inicialmente receptivo para con sus reivindicaciones, los húngaros de Eslovaquia optaron por diversificar ofertas y estrategias, e integrarse en grupos de distinta orientación política. La convergencia la mayor parte de éstos grupos durante 1991, y en particular de cara a las elecciones de 1992 sería consecuencia de un radical cambio en el referido contexto.

La FMK (o MNI, en eslovaco) fue fundada el 18 de noviembre de 1989 por una serie de intelectuales húngaros conectados estrechamente con el Comité para la Protección de los Derechos de la Minoría Húngara en Checoslovaquia y coordinados en Hungría con las fuerzas políticas liberales húngaras Fidesz y SzDSz. La presidiría igualmente Miklós Duray. De impronta netamente liberal, la FMK se integraría de inmediato en la coalición Público Contra la Violencia, participando en el primer gobierno eslovaco de Cic y obteniendo cinco escaños tanto en la Asamblea Federal como en el Consejo Nacional Eslovaco. Las tesis fundamentales de la FMK eran la de que la minoría húngara debía integrarse por entero en la vida política eslovaca, renunciando a convertirse en un ghetto, y la de que solo tras una democratización auténtica podrían entenderse protegidos por entero los derechos de ésta colectividad. A finales de 1991 llegaría a contar con unos 5.000 afiliados, integrados en 110 delegaciones locales, manteniendo relaciones con el Partido Conservador británico, el FDP alemán, el ROAD polaco y el grupo Arco Iris del Parlamento Europeo.

Por su parte, el MKDM (MKDH en eslovaco) emergería en febrero de 1990, a partir de las filas del Movimiento Cristianodemócrata, como resultado de la creciente implicación política de los Clubes Húngaros Cristianodemócratas de Eslovaquia. Se trataría, pues, de un partido confesional, que pronto reclamaría unos 50.000 miembros. Su liderazgo correría a cargo de József Lapos y Béla Búgar.

Por último, Coexistencia aparecería en el panorama político también en febrero de 1990, y bajo la dirección de Juray que acababa de abandonar la FMK a causa de la escasa sensibilidad tanto del Gobierno Eslovaco de Cic, como del Gobierno Federal de Calfa --ambos integrantes de VPN-- hacia las reivindicaciones de su minoría. Coexistencia se presentaría no como un partido étnico, sino como un movimiento interétnico. Asentado teóricamente en ambas mitades de la Federación --aunque en la República Checa lo fuese de modo más bien nominal-- Coexistencia pretendería coordinar la defensa de los derechos colectivos de todas las minorías étnica de la Federación. En este propósito, lograría el apoyo de polacos, rutenos, ucranianos y alemanes, grupos todos ellos demasiado débiles como para integrar por sí mismos fuerzas políticas independientes. Sin embargo, el peso específico de la comunidad húngara, mucho más numerosa que todas las demás juntas, convertiría de hecho a Coexistencia en un grupo fundamentalmente húngaro, cosa que se acentuaría a partir de su convergencia electoral con el MKDM en junio de 1990.

En las elecciones de junio de 1990, la coalición Coexistencia-MKDM presentaría candidaturas en todos los distritos, obteniendo un total de 293.000 votos, prácticamente todos en territorio eslovaco, y particularmente en las circunscripciones del sur, más pobladas por la minoría húngara. En total, la coalición se haría con el 8.66% del voto eslovaco, superando en seis circunscripciones de 25% de los sufragios, y obteniendo la mayoría absoluta en dos. Ello le proporcionaría 12 escaños en la Asamblea Federal y 14 en el Consejo Nacional Eslovaco. Según algunos cálculos, podría estimarse que la coalición Coexistencia-MKDM llegaría a hacerse con un 75-80% de total de los votos de la minoría húngara (esto es, con unos 270.000), si bien por su carácter interétnico también obtendría apreciables resultados entre polacos, rutenos y ucranianos.

Por su parte, la FMK conseguiría en las listas de VPN 4 escaños en la Asamblea Federal y 6 en el Consejo Nacional Eslovaco, estimándose su aportación en votos a la coalición en torno a los 40.000. Según estos mismos

cálculos, otros 40-50.000 húngaros votarían por el KDH, mientras que 30-40.000 lo harían por el Partido Comunista. Ambas fuerzas enviarían al Consejo Nacional Eslovaco, uno y tres parlamentarios húngaros más.

Por lo que respecta a las cuestiones programáticas la mayor parte de las reivindicaciones históricas de la comunidad húngara serían integradas por Coexistencia-MKDM en sus ofertas electorales. En concreto su campaña se centraría en la exigencia de escuelas húngaras a todos los niveles, incluido el universitario, de restituir el uso de la lengua húngara en todas las esferas de la Administración en las zonas de población significativa húngara y, en particular, en la reivindicación de una autonomía cultural para los húngaros y de una autonomía territorial para las zonas del sur de Eslovaquia predominantemente húngaras. En esa línea ambos grupos rechazarían tanto la declaración de oficialidad del eslovaco como la ley de derechos y libertades fundamentales, por entender que desplegaban una protección insuficiente. Por lo que respecta al problema clave de la estructura federal del Estado checoslovaco, Coexistencia y el MKDM reconocerían el derecho a la autodeterminación del pueblo eslovaco, si bien no ocultarían su temor ante la hipótesis de que una explosión nacionalista conllevara un recorte de sus derechos. En consecuencia procurarían dejar en segundo plano la cuestión de la forma de Estado poniendo el acento fundamentalmente en el problema de la protección de las minorías. La FMK, por su parte, apostaría radicalmente por el mantenimiento de la Federación.

Otras fuerzas. Por lo que concierne al resto de las fuerzas que a la postre concurrirían a las elecciones, merecerían destacarse la Alianza Agraria, formada por un elevado número de grupos de campesinos cooperativistas movilizados contra las perspectivas de privatización en el campo; la Asociación de Intereses de la República Checa, próxima también a los sectores agrarios, y el Partido Verde (ZS),

Éste última formación, extraordinariamente popular en un primer momento, intentaría mantener la continuidad del el prestigioso y combativo movimiento conservacionista que durante los últimos años del comunismo había sido --especialmente en Eslovaquia-- uno de los grandes protagonistas de la actividad opositora. El partido centraría lógicamente su mensaje en la defensa del desolado medio ambiente del país, y conseguiría en los primeros momentos

aunar el apoyo tanto del electorado más conscientemente ecologista, como de aquel otro sector del mismo que empezaba a recelar del VPN, pero tampoco acababa de confiar en la opción democristiana. Sin embargo, el SZ no sería capaz de preservar la unidad del antiguo movimiento ecologista, muchos de cuyos líderes más destacados acabarían integrándose en otras organizaciones -- principalmente OF y VPN-- o permanecer al margen de la actividad política. Por otra parte, el partido tampoco conseguiría dotarse de una imagen lo suficientemente atractiva como para permitir su identificación con los movimientos ecologistas occidentales, más activos y originales, por lo que sus posibilidades de acceder a las cámaras representativas disminuirían drásticamente conforme se aproximase la fechas de las elecciones.

A la izquierda se situaría el ya mencionado Foro Democrático Checoslovaco (CSDF), así como el Movimiento para la Libertad Cívica (HOS), que agruparía candidaturas extremadamente heterogéneas y aun marginales que abarcarían tanto pacifistas como defensores de los derechos civiles. Por último, claramente a la derecha se situaría el Bloque Libre (SB), de tendencia conservadora, y la Coalición Demócrata-Republicana, grupo de derecha radical que pese a su fracaso electoral acabaría con el tiempo logrando una cierta significación ³³².

D. LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE JUNIO DE 1990.

1. La campaña electoral.

El desarrollo de la campaña electoral resultaría enormemente

³³² Véase PEHE, Jiri: Op. Cit. nota 26, y OBRMAN, Jan y PEHE, Jiri: "Political Organizations Register for Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 18/1, pp. 5 a 9. Múnich, 1990. Planteamientos generales sobre el sistema de partidos en Checoslovaquia durante el año 1990 pueden hallarse en FEIST, Ursula y UTTUTZ, Pavel: "Die Früchte der Revolution in den richtigen Händen. Parteien und Wahlen in der Tschechoslowakei" Zeitschrift für Parlamentsfragen nº 21-4, pp. 582 a 599. Opladen, 1990. Una visión un tanto más actual puede hallarse en VODICKA, Karel: "Die neue Parteienlandschaft in der Tschechoslovakei" Osteuropa nº 2/91, pp. 150 a 160. Stuttgart, 1991.

decepcionante. Como indica Wightman, por boca del comentarista político Dan Hruby ³³³, "los electores deberían elegir entre partidos cuyos programas electorales eran por desgracia tan parecidos como dos guisantes. Seguridad social, economía de mercado, igualdad de derechos para la propiedad privada, ecología, integración en Europa...". La originalidad brillaría por su ausencia, y faltando también el criterio de la experiencia -solo los comunistas estaban en condiciones de alegar sus habilidades desde los puestos de decisión- a los electores no les quedaría más alternativa que dejarse llevar a la hora de decidir sus votos por su intuición o por la imagen que los candidatos hubiesen podido labrarse.

En éste sentido, la propaganda de los partidos denotaría un significativo -y lógico- amateurismo, que convertiría las cuatro horas de emisión televisiva que les habían sido concedidas a cada uno de los concurrentes en un auténtico suplicio para los oyentes.

Partiendo de este contexto, la ventaja sería tanto para los partidos nacionalistas, que precisarían de bien poco esfuerzo para popularizar un mensaje claro y directo de reivindicación nacional, como para aquellas fuerzas que por presentar a candidatos que ya ocupaban puestos en el gobierno provisional se hallarían en condiciones de valerse en beneficio propio de la popularidad de éstos. En esta situación se hallarían, de modo destacado, tanto OF como VPN.

Por lo que respecta a tono de los debates durante la campaña, llamaría poderosamente la atención la total falta de violencia en las calles, así como el muy contenido tono de las disputas entre los candidatos. De hecho, y dejando al margen el empeño con el que todos los contendientes atacarían al Partido Comunista, apenas un par de alegaciones vendrían a empañar este generalizado buen tono. Por una parte, varios partidos expresarían sus quejas por el protagonismo ejercido por Havel durante las semanas previas a la votación, incompatible, se diría, con su deber de neutralidad política en tanto que Presidente de la República. De otra, resultaría fuertemente criticada la decisión del Ministerio del Interior de hacer públicos los informes que vinculaban con los servicios secretos del régimen comunista al líder del CSL Josef Bartoncik, justo el día anterior a las elecciones. Sin entrar en la veracidad o no de tales informes, la

³³³ WIGHTMAN, Gordon: "(Elections in Eastern Europe:) Czechoslovaquia" *Electoral Studies* nº 9/4, pp. 319 a 326. Oxford, 1990

mayoría de los partidos verían en esta maniobra un golpe bajo contra los democristianos checos, principales rivales del Foro.

2. Los resultados electorales de junio de 1990.

Lo primero que sorprendería del resultado electoral del 8 y el 9 de junio de 1990 (véanse CUADROS V/B y C) sería la masiva participación de los checoslovacos en sus primeras elecciones libres. Si el precedente sentado por las elecciones germanoorientales de marzo había sido claramente optimista -se alcanzaría una participación del 93%- el precedente más inmediato de las elecciones húngaras -solo un 63% en la primera vuelta y un 45 % en la segunda- inclinaba más bien al pesimismo, sobre todo después de la tediosa campaña electoral protagonizada por las fuerzas concurrentes.

Al margen de ello, la sorpresa de la jornada la proporcionarían los elevadísimos resultados de VPN y, sobre todo, de Foro Cívico. Juntos, lograban la mayoría absoluta tanto en la Asamblea Federal como en el Consejo Nacional Checo, consiguiendo también el primer puesto en el Consejo Nacional Eslovaco. Los resultados de OF llegarían en Praga hasta el 62%, mientras que VPN, un tanto más afectado por la competencia de los democristianos del KDH y de Coexistencia-MKDM, debería de conformarse con el 29% de los votos para el Consejo Nacional Eslovaco. Así, ambas se harían conjuntamente con 170 de los 300 escaños de que se componía la Asamblea Federal, si bien el éxito de la coalición eslovaca en ningún caso llegaría al nivel --auténticamente arrollador-- de su homóloga checa. Dotadas de unos borrosos límites ideológicos y compuestas por un amplísimo abanico de fuerzas políticas de signo ideológico muy variado aunque inequívocamente democrático, tanto OF como VPN lograrían captar el voto de una amplia mayoría del electorado hasta el punto de convertirse en símbolos mismos de la llamada "Revolución de Terciopelo"

Los resultados del KSCS constituirían igualmente una sorpresa, tanto por su cuantía como por su uniformidad en una y otra parte de la Federación. Las encuestas venían proporcionándole entre un 8 y un 10% de las intenciones de voto, pero al final acabaría obteniendo un espléndido 13% que le colocaba como la segunda fuerza del país, si bien enormemente alejada de la primera y completamente aislada del resto. Con todo, la conclusión de los sucesivos

procesos electorales en los distintos países de la Europa del Este permitiría contemplar estos resultados con un mayor relativismo, toda vez que situaban al KSCS en una posición respecto del resto de fuerzas políticas checoslovacas similar a la ocupada en Hungría por el MSzMP -10'8% de los votos- o en Alemania por el PDS -16'4% de los votos. Aun así, llamaría poderosamente la atención la consistencia y la homogeneidad de su apoyo, que le convertían en la única formación con representación parlamentaria en las cuatro cámaras del país.

Por último, el panorama de las fuerzas parlamentarias se completaría con la relevante presencia de tres formaciones más, de corte nacionalista. La primera, la Sociedad para Moravia y Silesia (*Hnutí za Samosprávnou Demokracii - Společnosti pro Moravu a Slezsko*, HSD-SMS) --auténtica sorpresa de los comicios-- se haría con la no despreciable cifra de 16 escaños merced al inopinado surgimiento del autonomismo moravo, mientras que las otras dos, el Partido Nacionalista Eslovaco (*Slovenskéj Národnej Strany*, SNS) y la coalición Coexistencia-Movimiento Húngaro Cristianodemócrata polarizarían como era previsible el creciente descontento de eslovacos y húngaros ante el tradicional centralismo de Praga haciéndose en ambos casos con un estimable porcentaje del voto en Eslovaquia.

Los grandes derrotados de la jornada serían en consecuencia los democristianos de una y otra República. Las encuestas les situaban en torno al 12% en la República Checa, y cerca del 25% en Eslovaquia, pero el enorme empuje del Foro y VPN, ciertos escándalos en relación con pasadas actividades de sus dirigentes durante el régimen comunista y la competencia en su feudo eslovaco de fuerzas como el Partido Democrático y Coexistencia minarían notablemente sus posibilidades y les permitirían triunfar tan solo en las pequeñas áreas rurales. Con todo, y como en el caso anterior, la fuerza de una y otra formación diferiría notablemente, pues mientras la coalición checa en ningún caso había conseguido superar el 9% de los votos, el KDH eslovaco --aun habiendo quedado bastante por debajo de sus previsiones-- llegaría a arañar en 20% de los sufragios.

Fuera del parlamento, eliminados por la existencia en la Ley Electoral de una barrera del 5%, quedarían los partidos de la izquierda tradicional --socialistas y socialdemócratas-- así como los verdes, los agrarios y un buen número de pequeñas agrupaciones, que después de haber vivido un cierto protagonismo en



las primeras semanas de la revolución habían acabado cediendo definitivamente el protagonismo a los grandes formaciones. En este sentido, el fracaso más llamativo sería el que afectaría casi de forma generalizada a los llamados partidos histórico. Ni la Socialdemocracia, ni el Partido Socialista, ni el Partido de la Libertad ni tampoco, por lo que respecta a la Asamblea Federal, el Partido Democrático lograrían repetir triunfos pasados, habiendo de admitir lo problemático de resucitar una identificación partidista después de cuarenta años de partido único.

Por lo que respecta al sistema electoral, sería comunmente admitido que ésta había desempeñado su misión de modo satisfactorio, en la medida que había brindado los elementos necesarios para que el proceso electoral discurriese sin fricciones ni pudiese haber sombra de duda sobre su validez y su democraticidad. Además, había impedido con sus barreras una excesiva atomización de las cámaras -solo 8 de las 23 candidaturas concurrentes lograría finalmente acceder a la Asamblea Federal- y, mediante ese mismo mecanismo había proporcionado a los partidos triunfadores la mayoría numérica necesaria como para sustentar sobre ella un gobierno estable ³³⁴. Lo que en otras palabras, era tanto como decir que de las futuras inestabilidades debían responder no las instituciones, sino las personas.

Conclusiones. A la vista de los resultados obtenidos sería factible apuntar con carácter provisional, cuando menos tres conclusiones:

A. La de que el proceso electoral vivido en Checoslovaquia en junio de 1990 revestiría un carácter en cierto modo más plebiscitario que propiamente electoral. La escasa diferenciación entre los concurrentes, la inexistencia de una ejecutoria

³³⁴ En este sentido hay que señalar que por parte del Foro Cívico y VPN se juzgaría necesario la formación de un gobierno de coalición con los grupos democristianos que asegurase no solo la estabilidad en el Gobierno Federal sino también la de los gobiernos republicanos. La antigua enemistad entre el OF y los democristianos checos llevaría a éstos últimos a rechazar tal oferta, oferta que si que aceptarían los eslovacos del KDH. Se formarían así tanto en la República Checa como en la Eslovaca y a nivel federal gobiernos de concentración presididos, respectivamente, por Petr Pithart (OF), Vladimir Meciar (VPN) y Marian Calfa (VPN).

política tangible en torno a la cual formar una opinión y la misma torpeza de la campaña electoral impedirían a los electores pronunciarse con conocimiento de causa, de modo que acabarían alineándose en uno u otro lado del espectro político en base a unos *cleavages* sumamente elementales. En la medida que la gran cuestión que se hallaba sobre el tapete era la de elegir entre comunismo o democracia, la mayor parte del electorado no comunista se limitaría a preguntarse cual de las fuerzas concurrentes ofrecía mayores garantías de poder operar con éxito el cambio de régimen, inclinándose de forma abrumadora por quienes durante los meses inmediatamente anteriores habían estado operando con provisionalidad -pero con éxito- tales cambios. Ello explicaría el éxito del tándem OF-VPN, al tiempo que el fracaso de la izquierda -socialistas, socialdemócratas, ecologistas y comunistas reformados- que no conseguirían del electorado la atención suficiente como para diferenciar su mensaje de el de los comunistas.

B. La de que a causa precisamente de esas reminiscencias plebiscitarias, el panorama político resultante de las elecciones de junio sería un panorama extremadamente inestable. Como los hechos se apresurarían a demostrar, la necesidad de adoptar un elevado número de decisiones y de optar por un determinado modelo de estado, o reforma económica o de sistema jurídico provocaría de inmediato la aparición de disensiones en la práctica totalidad de las fuerzas políticas presentes en las cámaras, y en especial en las gubernamentales. Tales disensiones no tardarían en producir la ruptura de algunas de éstas, o cuando menos significativos virajes en su orientación o fluctuaciones en sus índices de aceptación. Más aún: no faltaría quienes defenderían incluso la inexistencia en aquel momento de un auténtico sistema de partidos en Checoslovaquia, toda vez que una importantísima parcela del mapa político había resultado cubierta por una fuerza -el Foro Cívico- que ni por su estructura ni por su ejecutoria parecía cuadrar con lo que tradicionalmente entendemos por partido. Como en el caso de Solidaridad en Polonia, OF sería la gran fachada de un movimiento opositor cargado de matices, corrientes e incluso personalismos. Agazapados estos durante el proceso electoral, la necesidad de aplicar la victoria conseguida a la realización de un proyecto político concreto los haría aflorar hasta el punto de quebrar la misma unidad inicial del movimiento.

y C. La de que existiría en Checoslovaquia una tendencia, de momento minoritaria, pero no por ello menos digna de atención, hacia la diferenciación

política entre checos y eslovacos, e incluso dentro de cada uno de éstos grupos, entre bohemios y moravos y entre eslovacos y húngaros. No solo nos hallaríamos ante la evidencia de los espléndidos resultados de fuerzas como el SNS o el MKDM en Eslovaquia o el SMS en la República Checa. Nos hallaríamos también ante la existencia de fuertes corriente nacionalistas en el seno fuerzas que, como VPN o el KDH habían logrado resultados de primera magnitud. Pero sobre todo, nos hallaríamos ante el hecho de que solo una fuerza, el Partido Comunista, había podido superar con éxito el reto de presentarse en ambas repúblicas con la misma identidad, logrando representación parlamentaria en las cuatro cámaras de la República. El resto, o bien obtendrían resultados tan desiguales que de hecho quedaban convertidas en partidos exclusivamente checos o exclusivamente eslovacos, o bien tendrían que recurrir a presentarse con distinta identidad en una y otra república, diferenciando así sus mensajes. Los acontecimientos posteriores -sobradamente conocidos- provocarían bien la ruptura de esos lazos bien, incluso, la desaparición de las formaciones que los habían contraído, de modo que en bien poco tiempo los mapas políticos checo y eslovaco carecerían de punto alguno en común, como no fuese la presencia ocasional de superficiales simpatías entre fuerzas checas y eslovacas, incapaces por sí mismas de generar acciones políticas comunes. Si a esto añadiésemos la existencia en el interior de las dos repúblicas de grupos como Coexistencia-MKDM y el SMS, dedicados a la defensa de los intereses de solo una parte de los ciudadanos de estas -los húngaros en un caso, los moravos en el otro- y arraigados en su interior de modo muy desigual, la conclusión a la que hemos de llegar es la de que en el territorio de Checoslovaquia existían ya entonces, en potencia al menos, no dos, sino incluso cuatro realidades políticas diferenciadas y difícilmente conciliables. Lo que ciertamente supondría una seria hipoteca sobre el mantenimiento de los actuales vínculos federales.

3. Los pactos postelectorales.

La tarea de formas gobierno. Aunque la victoria del Foro Cívico y de VPN resultaría sin ambages arrolladora, una estimable prudencia llevaría a los líderes de ésta coalición a invitar a los democristianos eslovacos del KDH a integrarse en un gobierno federal de coalición. Tres órdenes de motivos aconsejarían tal medida.

De una parte, la mayoría de la que disponía OF en el Consejo Nacional Checo, y la que disponían conjuntamente OF y VPN en la Asamblea Federal, les permitían holgadamente formar un gobierno monocolor. Pero no era así en el Consejo Nacional Eslovaco, en donde VPN apenas si había logrado una tercera parte de los escaños en juego. Contar con el KDH resultaba así imprescindible, si no se quería que el gobierno eslovaco fuese a parar a algún otro tipo de extraña coalición. Vista la necesidad de colaborar con el partido de Carnogurski en el gobierno eslovaco, parecía interesante incluirle también en el federal: de éste modo se le dotaría de una mayor base social, se lograría presumiblemente una mayor coordinación con el ejecutivo de Bratislava.

Paralelamente, contar con el KDH suponía romper en cierto modo el frente democristiano. Al incorporar a las tareas de gobierno a su integrante principal se estaba abortando la posibilidad de una alternativa democristiana coordinada a nivel federal, única amenaza seria -en aquel momento- al predominio del Foro. Por si esto fuera poco, la integración en el gobierno federal del KDH podía romper también el frente nacionalista, al que los democristianos se hallaban bastante próximos.

Por último, con la implicación del KDH a las tareas de gobierno, éste pasaba a disponer de la mayoría parlamentaria necesaria ³³⁵ para la reforma constitucional, lo que permitiría operar ésta con la celeridad que las circunstancias parecían exigir.

El panorama de las nuevas cámaras. Una mirada superficial al panorama de las nuevas cámaras legislativas probablemente nos haría llegar a dos conclusiones. La primera sería la de que nos hallábamos ante un sistema de partidos similar y por lo tanto homologable en una y otra república. La segunda, la de que nos encontrábamos ante un parlamento idóneo para consolidar sobre el mismo un gobierno estable. Pues bien: ambas conclusiones, de dudosa consistencia desde el principio, se revelarían bien pronto como abiertamente

³³⁵ En concreto, las disposiciones constitucionales vigentes exigían o para verificar la reforma una mayoría de 3/5 tanto en la Cámara del Pueblo como entre los diputados checos y los diputados eslovacos de la Cámara de las Nacionalidades, lo que ni OF ni VPN podían en solitario asegurar.

falsas.

Los sistemas de partidos checo y eslovaco presentaban similitudes meramente superficiales. Es bien cierto que en ambos casos se había producido la victoria de una gran fuerza de centro-derecha, flanqueada a su izquierda por un partido comunista asentado sobre un 13% del electorado y a su derecha por una democracia cristiana de mayor o menor relevancia, enfrentados todos ellos a una o varias fuerzas nacionalistas de radicalismo y predicamento variable. Pero no lo es menos que entre OF y VPN mediaban profundas divergencias de fondo y de forma, como mediaban también --quizás incluso con más radicalidad-- entre los democristianos del KDH y los de la KDU, e incluso, pese a lo que las comunes siglas pudiesen sugerir, entre los comunistas eslovacos y los checos. Diferencias que si bien se habían mantenido en un segundo plano mientras había durado la pugna entre el antiguo régimen y los partidarios del cambio, no tardarían en aflorar una vez resuelta ésta y planteados con toda su crudeza los problemas de la consolidación de la democracia, la reforma del estado y la transformación de la economía.

En consecuencia, las posibilidades de que sobre la Asamblea Federal resultante de los comicios de junio de 1990 se asentase un gobierno estable no podían menos que resultar inciertas. No solo estaba en función de la capacidad de OF como fuerza mayoritaria para coordinar su línea programática con las de VPN y el KDH, sino que además dependía de forma directa de la capacidad de los integrantes de cada una de las tres formaciones para superar la heterogeneidad ideológica y programática de la que partían, capacidad que pronto se revelaría escasa. A la hora de enfrentarse con los problemas propios de la tarea de gobierno esa heterogeneidad interna que tan beneficiosa había sido a la hora de captar votos de muy diversos sectores del electorado se revelaría como un elemento poderosamente disgregador, que a la postre daría al traste con la unidad de los formaciones en cuestión, afectaría severamente al rendimiento del nuevo gobierno de Marián Calfa, bloquearía el proceso de institucionalización política del nuevo régimen e incluso amenazaría --y amenaza aún hoy-- a misma supervivencia de la Federación.

En cierto modo, no cabía esperar que las cosas sucediesen de forma distinta. La selecciones de 1990 habían sido poco menos que un plebiscito en torno a la necesidad o no de poner fin al régimen comunista y de sustituirlo por otro de

impronta democrática, por lo que los electores habían acudido a las urnas con una predisposición muy distinta a la habitual en una democracia consolidada, más dispuestos a romper definitivamente con el régimen anterior o a escoger un gobierno eficaz para sacar adelante las reformas en curso que a elegir un parlamento representativo de todos y cada uno de los matices ideológicos de la sociedad checoslovaca. En realidad, la convocatoria electoral checoslovaca de junio de 1990 cuadraría a la perfección con la categoría que en su día acuñaran O'Donnell y Schmitter al hablar de *founding elections*³³⁶, por lo que, de modo paralelo, desplegaría también los efectos característicos de éste tipo de comicios. A saber: la formación de un parlamento no demasiado representativo de la realidad, ocupado mayoritariamente por grupos de amplio poder de convocatoria pero de borrosos límites ideológicos y escasa cohesión interna, basado en una identificación partidista mínima o inexistente y por tanto abocado a inmediatos cambios de rumbo.

E. DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS A LAS ELECCIONES LOCALES.

La culminación del proceso de democratización en curso que se verificaría con la celebración en noviembre de 1990 de las elecciones locales, supondría la primera grave crisis del sistema de partidos checoslovaco resultante de las elecciones de junio.

³³⁶ Véase: O'DONNELL, Guillermo y SCHMITTER, Philippe: "Convoking Elections (and Provoking Parties)" en O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Laurence: "Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy", Part IV, The Johns Hopkins University Press. Baltimore, 1986. (Las citas provienen de la versión española de WOLFSON, L., Paidós. Buenos Aires, 1988). La aplicabilidad de tales tesis a las particulares evoluciones de los países del Este es defendida en BOGDANOR, Vernon: "Founding Elections and Regime Change", *Electoral Studies* vol. 9, nº 4, pp. 288 a 294. Oxford, 1990.

Las leyes para la elección de las corporaciones locales. La competencia para regular las bases organizativas de los gobiernos locales y el procedimiento a seguir para su elección correspondía según las normas constitucionales en vigor, no a la Federación Checoslovaca sino a los legislativos republicanos. En consecuencia, tanto las leyes electorales municipales como las de autogobierno local serían elaboradas por los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco, y no por la Asamblea Federal, propiciando así en ambos casos marcos jurídicos distintos en una y otra parte de la Federación.

La Ley eslovaca para las Elecciones Locales sería aprobada el 29 de agosto de 1990, mientras que la checa lo sería el 5 de septiembre. En ambos casos éstas normas vendrían acompañadas de la correspondiente legislación para la regulación de las competencias, la estructura y la financiación de las corporaciones locales, que constituiría así el marco fundamental para su posterior funcionamiento ³³⁷.

³³⁷ La ley checa sobre Comunidades locales se aprobaría el 4 de septiembre, mientras que la Ley eslovaca sobre la Administración Comunal Autónoma lo sería el 3 de septiembre. Sus principales novedades serían las de reducir significativamente el aparato burocrático estatal a nivel local aumentando consecuentemente la autonomía administrativa de las comunidades locales. A estos efectos ambas leyes, tomando como base los acuerdos adoptados en julio por la Asamblea Federal, suprimirían los Comités Nacionales Regionales y Locales y sustituirían a los Comités Nacionales de Distrito por unas nuevas Oficinas de Distrito. Durante la época comunista los Comités Nacionales habían sido los órganos encargados de la gestión de las competencias de titularidad estatal a nivel regional –esto es, republicano–, de distrito y local, convirtiéndose así en los principales agentes del centralismo administrativo checoslovaco. Su supresión a nivel local y regional y su transformación a nivel de distrito supondrían pues un importante paso para el establecimiento de una efectiva autonomía local. En adelante las competencias estatales en el ámbito local se reducirían aumentando por contra las de las municipalidades. La ley establecería como órgano principal de gobierno en éstas a las Asambleas Municipales o Comunales (*obecni zastupitelstvo*), integradas por los representantes elegidos directamente por el pueblo, previendo en las municipalidades de mayor tamaño la creación de Consejos Municipales destinados a facilitar la labor de gobierno y asistir al Alcalde, el cual por su parte podría también rodearse de una Oficina Municipal integrada tanto por cargos políticos electos, como por funcionarios de carrera. Un análisis más detallado del sistema puede hallarse en OBRMAN, Jan: "Decentralizing the Government" RFE Report on Eastern Europe nº 1/31. Múnich, 1990. Los textos de unas y otras normas fueron publicados en *Svobodne Slovo* de 12 y 13

En ambos casos, el número de consejeros locales a elegir dependería de la población del municipio en cuestión, arbitrándose una ratio en función de la cual los municipios de menos de 3.000 hab. contarían con una Asamblea local de 15 consejeros como máximo, mientras que el municipio de Praga, el más populoso del país, elegiría 80. Asimismo, ambas leyes preverían la posibilidad de dividir los grandes núcleos urbanos del país en distritos menores, dotados cada uno de ellos de una Asamblea propia igualmente electiva. La mayoría de edad electoral seguiría establecida en 18 años, si bien la Ley eslovaca exigiría para poder acceder al puesto de alcalde contar con al menos 25 años de edad. El control del proceso correría a cargo de comisiones interpartidistas de ámbito local, regional o republicano.

Una de las novedades más interesantes de ambas leyes ³³⁸ sería sin duda la posibilidad de que a las elecciones concurriesen también candidatos independientes, posibilidad que en las pasadas elecciones parlamentarias había resultado vetada por la ley. De este modo cada partido estaba legitimado en cada municipio para presentar --en solitario o junto con otros-- una lista de candidatos cuyos miembros no sobrepasasen el número de integrantes de la Asamblea a elegir. Paralelamente los candidatos independientes podían inscribirse en solitario, o junto con otros en una lista independiente que asimismo tampoco podría sobrepasar la citada cifra. En este último caso cada candidato debía aportar un determinado número de firmas --entre 20 y 400, según el tamaño del municipio-- en apoyo de su candidatura, requisito que no afectaba a los partidos, que de este modo se libraban de uno de los filtros legales que había sido establecido para las elecciones parlamentarias de junio

Cada municipio sería dividido en distritos electorales de aproximadamente un millar de electores. El procedimiento de votación diferiría en una y otra república, fundamentalmente por la posibilidad de elegir directamente en la República Eslovaca no sólo a los miembros de la Asamblea Municipal, sino también al Alcalde.

Así, en la República Checa todos los candidatos --esto es, los integrados en

de septiembre (en el caso checo), y en *Narodna Obroda* de 11 y 12 de septiembre (en el caso eslovaaco).

³³⁸ Véase un análisis muy sintético de las mismas en PEHE, Jiri: "Laws on Local Government Elections Approved" RFE Report on Eastern Europe nº 1/41, pp. 6 a 9. Múnich, 1990.

las listas de partidos, los independientes integrados en una lista y los independientes que acudían individualmente a las elecciones-- aparecerían incluidos en una misma papeleta. El elector podría así emitir su voto de tres modos diferentes:

a) Marcando el nombre del partido de su elección, en cuyo caso el voto se entendería emitido en favor de todos los candidatos de la lista.

b) Marcando uno por uno los nombres de los candidatos de su elección, fuere cual fuere la forma en la que éstos se presentaran, y sin poder señalar más nombres que candidatos a elegir.

c) Marcando un número de candidatos inferior al de puestos a cubrir, y eligiendo igualmente una lista de partido, en cuyo caso se entendería que el voto había sido emitido en favor de los candidatos expresamente señalados, y en favor de tantos candidatos de la lista del partido como restase para completar el número de puestos a cubrir, en cuyo caso el voto iría a parar a los candidatos propuestos por el partido en el orden en el que figurasen en la lista.

En la República Eslovaca el sistema sería un tanto más sencillo. En una papeleta el elector encontraría la lista de todos los candidatos a la Asamblea Municipal ordenados alfabéticamente y con expresión de su filiación --o falta de filiación-- política. En otra encontraría de idéntica forma el nombre de los candidatos a Alcalde. De este modo bastaría con marcar en la primera tantos nombres como puestos fuesen a cubrirse y en la segunda simplemente el nombre del candidato de su elección.

La fórmula electoral sería obviamente de mayoría, resultando elegidos como miembros de la Asamblea o --en el caso eslovaco-- Alcaldes los candidatos más votados en cada caso. La ley no recogería ni porcentajes mínimos de participación para la validez de la elección, ni porcentajes mínimos de respaldo para resultar electo, ni barreras para impedir la presencia en las Asambleas de fuerzas minoritarias, con lo que el procedimiento electoral quedaría sensiblemente simplificado.

Por último se prevería una campaña electoral de 25 días en la República Checa y de 30 en Eslovaquia, en la que todos los candidatos contarían con independencia de su filiación con idéntico derecho a hacer uso de los medios de

comunicación de titularidad pública. Asimismo se prevería la necesidad de que todos los electores pudiesen recibir en sus domicilios para estudiarlas las papeletas de votación con al menos tres días de antelación.

En suma, nos hallaríamos ante fórmulas de estructurar el proceso electoral abiertamente distintas de la utilizada para las elecciones parlamentarias de junio. Si en aquella ocasión el sistema electoral había favorecido rotundamente a las grandes formaciones políticas --estableciendo cláusulas de barrera y limitando la posibilidad de presentar candidaturas merced al establecimiento de diversos filtros-- en ésta, ninguna previsión de la ley podía entenderse como discriminatoria para las pequeñas formaciones. Pero sobre todo, si las elecciones parlamentarias de junio habían sido programadas para ser --y de hecho lo fueron-- unas elecciones esencialmente partidistas, en este caso el sistema electoral parecía encaminado a favorecer la presencia masiva en las Asambleas Municipales de candidatos independientes, así como de aquellos candidatos presentados por los partidos que, con independencia del lugar que ocupasen en las listas electorales de éstos, mayor capacidad tuviesen para polarizar el voto de sus conciudadanos. Como no podía ser de otro modo, ambas posibilidades se traducirían en una sacudida --moderada pero perfectamente perceptible-- sobre el estado de fuerzas salido de las elecciones parlamentarias.

Los resultados electorales. A las elecciones municipales acudirían, en la República Checa un total de 42 partidos y movimientos, así como más de 32.000 candidatos independientes, lo que en total supondría la concurrencia de más de 147.000 candidatos para los 69.878 escaños en disputa, repartidos entre las 5.749 comunidades locales de la República. En Eslovaquia, en donde se hallaban en juego 38.906 escaños repartidos entre 2.830 municipios, serían 56 los partidos concurrentes, 169 las coaliciones y casi 20.000 los candidatos independientes.

La magnitud de las cifras referidas sería una auténtica prueba para la capacidad organizativa de las incipientes fuerzas políticas checoslovacas, que se enfrentarían así al reto de encontrar candidatos y comités de apoyo en el mayor número posible de municipios, e incluso en aquellos en los que por su tamaño nunca antes había sido rentable realizar campañas políticas. Los mejores resultados en esta primera fase del proceso electoral serían en la República Checa para el Foro Cívico, que conseguiría presentar 41.000 candidatos, mientras que en

Eslovaquia VPN y el KDH rondarían los 20.000 candidatos. En ambos casos el Partido Comunista --con 32.000 candidatos en la República Checa y 18.000 en Eslovaquia-- haría valer su más sólida organización a nivel local y se situaría en una magnífica posición de cara a maximizar sus apoyos. Por el contrario los partidos de corte regionalista, étnico, o nacionalista se verían incapacitados para concurrir en muchas comunidades y, por ejemplo, el SNS apenas podría hacerlo el 4% de los municipios de Eslovaquia.

El porcentaje de participación sería considerablemente más bajo que el cosechado con motivo de las elecciones parlamentarias y presentaría diferencias sustanciales en un y otra República. Así mientras que en los territorios Checos se situaría en el 73,6% --nada menos que 23 puntos por debajo de la tasa de participación de junio-- en Eslovaquia el abstencionismo aún sería más extendido y situaría la tasa de participación en un 63,8%. Con todo, una comparación entre los resultados de esta consulta y los de las elecciones municipales celebradas en otros países del entorno harían menos dramático el descenso en el número de ciudadanos que acudieran a las urnas

Si bien no surgirían --no podían surgir en tan breve lapso de tiempo-- nuevas formaciones políticas, el resultado obtenido por las existentes obligaría a un profundo replanteamiento de la situación (Véase CUADRO V/D). Los grandes perdedores de la jornada sería sin duda alguna OF y VPN. La coalición checa perdería entre 14 y 18 puntos ³³⁹ mientras que su homóloga eslovaca

³³⁹ La cifra oscilará, naturalmente, según que la comparación la establezcamos entre los resultados de las elecciones locales y los de las elecciones al Consejo Nacional Checo, a la Cámara de las Naciones o a la Cámara del Pueblo de la Asamblea Federal. De forma chocante, los resultados obtenidos por las candidaturas de las distintas formaciones a unas o otras cámaras presentarían oscilaciones de muy diversa magnitud a pesar de la simultaneidad de las votaciones. Baste señalar, a título de ejemplo, que mientras el mejor resultado del KSCS sería el obtenido para la Cámara del Pueblo en la República Eslovaca con un 13'81% de los votos, su peor resultado, el del Consejo Nacional Checo, sería tan solo 0'57% inferior. Por el contrario, los resultados de VPN oscilarían entre el 37'28% obtenido en la Cámara de las Naciones y el 29'34% -casi 8 puntos menos- obtenido para el Consejo Nacional Eslovaco, lo que obliga a pensar que entre el electorado había una clara idea acerca del papel que cada una de las cámaras iba a desempeñar y de cual era la fuerza política más idónea para actuar en ellas.

quedaría entre 9 y 17 puntos por debajo de sus resultados de junio, habiendo de ceder asimismo la condición de partido más votado en Eslovaquia al KDH. Éste experimentaría una subida muy significativa --entre 8 y 10 puntos-- ascenso que en menor medida también experimentarían los cristianodemócratas checos del CSL y el KDS. Por lo que respecta a la izquierda, tanto el CSS como la Socialdemocracia y el partido Comunista experimentarían ascensos moderados pero interesantes, que en el caso de los comunistas checos les llevaría a lograr un nada despreciable 17'2% de los votos. Por último, y por lo que respecta a los partidos nacionalistas, tan solo Coexistencia/MKDM conseguiría mantener sus posiciones, hundiéndose de modo sorprendente tanto los nacionalistas eslovacos como los autonomistas moravos.

El resultado de las candidaturas independientes sería más que positivo, puesto que obtendrían en torno al 27% de las concejalías en la República Checa y en torno al 12% en la República Eslovaca. El hecho de que sus principales apoyos se hallasen en las pequeñas comunidades rurales haría que el número de votos recibidos se convirtiese en un elevado número de concejalías, así como que en el caso de la República Eslovaca --en donde la alcaldía era directamente elegida-- casi un 17% de los nuevos alcaldes resultasen independientes.

Tales resultados representarían a juicio de todos los analistas la medida del descontento popular hacia el ritmo de las reformas en curso. El desgaste sufrido por la coalición gobernante se revelaría así como intensísimo, al tiempo que comenzaría a proyectarse de forma amenazadora la posibilidad de un resurgimiento del comunismo que, aún incapacitado para retomar en modo alguno el poder, sí parecía hallarse en condiciones de capitalizar el descontento creado por la crisis económica. De esa desilusión sería también referente significativo el hecho de que los porcentajes de participación hubiesen descendido entre un 20 y un 30%, así como el de que una parte estimable de los votos -especialmente en los pequeños núcleos de población- hubiesen ido a parar a candidaturas independientes. Podría decirse, no sin exageración, que el desencanto del electorado checoslovaco respecto de la política del gobierno se extendería en términos generales a todo el espectro político, sin que fuerza alguna de la oposición -salvo quizás el KDH en Eslovaquia- se revelase capaz de polarizarlo y de reconducirlo en una dirección política definida.

Con todo tampoco debería perderse de vista el peso que en este tipo de

elecciones ejercen, de una parte, las estructuras organizativas de los partidos y de otra, la popularidad personal de sus candidatos. En este sentido, y sin negar lo dicho, habría que matizar el anterior juicio valorando la presencia masiva de candidatos independientes como un elemento distorsionador a la hora de analizar las relaciones de fuerza entre las distintas formaciones políticas del país. Esto sería especialmente cierto a la hora de valorar el ascenso del Partido Comunista en ambas Repúblicas, así como para explicar el singular retroceso de una fuerza que, como el Partido Nacional Eslovaco, parecía hallarse en el momento de las elecciones en plena expansión³⁴⁰

La necesidad de fuerzas políticas nuevas o, cuando menos, de profundos reajustes en las existentes quedaba, pues, patente.

F. LA DESCOMPOSICION DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN CHECOSLOVAQUIA.

1. La quiebra de la mayoría gubernamental.

Tras la crisis suscitada por los resultados de las elecciones municipales resultaba evidente que la unidad interna de la coalición gobernante estaba llamada a desaparecer.

De hecho, tal unidad nunca había sido demasiado sólida, y no habían faltado precedentes que pudiesen augurar su quiebra. Ya en marzo de 1990, antes incluso de los comicios, la sección de Brno -la segunda en importancia del Foro- había vivido una tensa situación al enfrentarse en su seno las posturas más radicales de Petr Cibulka con las más moderadas del antiguo disidente comunista Jaroslav Sabata. La crisis, que no se había visto exenta de violencia verbal y hasta física, no dejaría de ser un sencillo prólogo para lo que después sucedería.

³⁴⁰ Una valoración al respecto puede hallarse en PEHE, Jiri: "The Local Government Elections" RFE Report on Eastern Europe nº 1/50, pp. 1 a 4. Múnich, 1990.

Los primeros abandonos del Foro Cívico habían venido de la mano de Iniciativa Democrática. Ésta formación, de impronta liberal, había manifestado en repetidas ocasiones que su integración en el Foro venía forzada por la imposibilidad de satisfacer por sí misma las exigencias de la Ley Electoral, y que además ello no les impediría mantener en el seno de la coalición sus propias posturas. Como parecía inevitable, apenas concluido el proceso electoral de junio del 90, el partido formalizaría su salida y la de sus dos parlamentarios del grupo de OF, cambiaría su nombre por el de Partido Liberal Demócrata (*Liberalne Demokratická Straná*, LDS) e iniciaría una aproximación a los grupos democristianos ya constituidos.

Con todo, el primer síntoma auténticamente grave de la crisis que se estaba gestando en el seno del Foro no aparecería hasta octubre de 1990 cuando, a raíz de la elección de Václav Klaus como presidente del movimiento, aparecerían en el seno del grupo parlamentario de OF dos corrientes de orientación divergente. Una, el Club de la Derecha Democrática, agruparía a los parlamentarios de centroderecha, fundamentalmente fieles a Klaus, mientras que en la otra, el Club Liberal, se darían cita la mayor parte de los de centroizquierda tras Jirí Dienstbier y Petr Pithart.

Así las cosas, el detonante de la ruptura sería el resultado del Congreso celebrado en Praga por el movimiento los días 12 y 13 de enero de 1991 en el que se acordaría la conversión del Foro en un partido político y la elección como presidente del mismo, descartada desde el principio la candidatura de Havel, de Václav Klaus ³⁴¹.

Ministro de economía y máximo responsable por lo tanto de la dura política de ajuste económico llevada a cabo por el gobierno federal, Klaus suscitaría de inmediato el rechazo del sector más liberal de OF, que le acusaba de un excesivo protagonismo y de estar llevando a cabo una política marcadamente derechista ³⁴². Además, la transformación del Foro en partido político implicaba la

341 Véase al respecto: PEHE, Jiri: "The Civic Forum Becomes a Political Party" RFE Report on Eastern Europe nº 2/5, pp. 1 a 4. Múnich, 1991.

342 Sobre le personalidad y las tesis políticas de Václav Klaus, véase WEISS, Martin: "Klaus and the Rebirth of Politics" Prognosis nº 0, p. 6. Praga, 1991; KLAUS, Václav: "Problème der

desaparición de las peculiaridades organizativas que le habían caracterizado desde el principio, y en particular, la necesidad de hacer desaparecer los partidos que convivían -mejor o peor- en su interior y de que todos y cada uno de sus militantes formalizasen su afiliación a la nueva organización.

Ambas medidas forzarían la radicalización de las ya ostensibles tensiones que desde hacía meses venían viviéndose en el seno del Foro como resultado de la misma amplitud de miras y vaguedad de fines con el que éste había nacido. De una parte, tanto los socialistas de *Obroda*, como los integrantes del Club de los Sin Partido (KAN) se apresurarían a abandonar la formación argumentando su marcado escoramiento hacia la derecha. De otra, los parlamentarios integrados en el Club Liberal y los de la Derecha Democrática iniciarían un cruce de acusaciones de tanta envergadura que no quedaría otra alternativa que la convocatoria de un segundo congreso para el 23 de febrero, que se saldaría esta vez con definitiva ruptura de OF. Klaus y sus partidarios acordarían constituir una nueva formación política bajo el nombre de Partido Demócrata Cívico (*Obcanská Demokratiká Strana*, ODS), mientras que el Club Liberal haría lo propio rebautizándose como Movimiento Cívico (*Obcanské Hnutí*, OH) ³⁴³.

El Grupo Parlamentario del Foro Cívico consumaría su quiebra en pocas semanas, si bien se acordaría la subsistencia de una tenue estructura de coordinación entre las facciones: 44 de los parlamentarios federales marcharían con ODS, mientras que 41 lo harían con OH. Los 11 pertenecientes a la ODA formarían un grupo propio, mientras que los provinientes del Partido Liberal Demócrata -ya separados- pasarían a coaligarse con los cristianodemócratas del KDS. Por su parte, los parlamentarios situados más a la izquierda -entre los cuales se hallarían Valtr Komárek, Ivan Fisera y Frantisek Samalík- acabarían integrándose en una Corriente Socialdemócrata que con el tiempo llegaría a agrupar a nueve parlamentarios y a mantener una relación más que estrecha con la extraparlamentaria Socialdemocracia Checoslovaca. En el colmo de los

Wirtschaftsreform in der Tschechoslovakei" Europäische Rundschau nº18/1, pp. 55 a 61. Viena, 1990 y KLAUS, Václav y JEZEK, Tomás: "Social Criticism, False Liberalism and Recent Changes in Czechoslovakia" East European Politics and Societies nº 5-1, pp. 26 a 40. Berkeley, Ca., 1991.

³⁴³ Véase PEHE, Jiri: "The Civic Forum Splits in Two Groups" RFE Report on Eastern Europe nº 2/10, pp. 11 a 15. Múnich, 1991.

despropósitos, los parlamentarios no adscritos a ningún de los partidos resultantes se encuadrarían a su vez en dos grupos: los Independientes del Foro Cívico, liderados por el cantautor Michael Kocáb, y los Independientes -sin apelativo- en el que se agruparían a modo de Grupo Mixto, varios parlamentarios de procedencia diversa ³⁴⁴.

La causa última de la ruptura había de buscarse en la misma naturaleza del Foro como movimiento de masas de márgenes amplios y estructura laxa. Para el sector más conservador del grupo, la indefinición ideológica en la que se había movido OF había podido rendirle excelentes frutos en una contienda electoral en la que lo importante era aunar fuerzas y captar votos allí donde los hubiese, pero finalizada ésta y llegado el momento de gobernar y sacar al país de la crisis, no estaba sino restándole eficacia. Era precisa, pues, una homogeneización ideológica y un reforzamiento organizativo que pusiesen fin a la imagen de división y parálisis que empezaba a sentirse en todas las instituciones dominadas por la coalición. Sin embargo, el sector más liberal -minoritario entre la base social del Foro, pero con una presencia muy relevante en las instituciones- argumentaría que eran precisamente esa flexibilidad estructural y esa amplitud ideológica las que habían hecho del Foro lo que era, y que cualquier transformación en la dirección apuntada por el grupo de Klaus significaría a corto plazo la drástica reducción de su base social, si no la misma ruptura del grupo. Junto con una lucha personal por el poder, nos encontraríamos pues con dos enfoques diametralmente opuestos respecto de cual debiera ser el rol de una fuerza política en una democracia competitiva.

La aparición del Partido Demócrata Cívico. El grupo de Klaus celebraría su congreso constituyente los días 20 y 21 de abril en la localidad morava de Olomouc, aprobando en él tanto sus Estatutos como su Declaración Programática.

Por lo que respecta a los Estatutos, el ODS alegaría como fuente de inspiración las estructuras organizativas de los partidos conservadores

³⁴⁴ Un balance provisional de la situación puede hallarse en PEHE, Jiri: "The Changing Configuration of Political Forces in the Federal Assembly" RFE Report on Eastern Europe nº 2/16, pp. 9 a 13. Múnich, 1991.

occidentales, y en particular del británico, rechazando con rotundidad toda reminiscencia del principio marxista del centralismo democrático, pero huyendo también de los errores que en su estructuración había cometido OF. La base del partido la constituirían las agrupaciones locales del mismo, formadas por un mínimo de cinco miembros y coordinadas entre sí para dar lugar a las agrupaciones regionales. Unas y otras dispondrían de autonomía para la gestión de sus propios intereses, la elección de sus dirigentes, la financiación de sus actuaciones e incluso la programación de sus campañas electorales, debiendo dotarse de unos estatutos compatibles con los que el partido aprobase en sus congresos. El órgano superior de partido sería su Consejo Ejecutivo, que resultaría integrado por el Presidente del Partido -dotado de muy amplios poderes-, los vicepresidentes del mismo, el Secretario General, el Director del Consejo Consultivo, los Presidentes de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Federal y en el Consejo Nacional Checo y diez representantes de las organizaciones locales que se hubiesen constituido ³⁴⁵. Con todo, las resoluciones de los Congresos quedaban por encima de la voluntad de este órgano, vinculando no sólo a la dirección del partido sino también a los representantes del mismo en las cámaras legislativas.

La Declaración Programática de ODS, contenida en el documento "El camino hacia la prosperidad"³⁴⁶ perfilaría de un modo desacostumbradamente claro las líneas básicas de su proyecto político. El documento comenzaría a la vez con una condena sin paliativos de los años del totalitarismo comunista "que habían devastado moralmente al país", y con un amargo lamento por lo que de titubeante había tenido la política del Foro Cívico desde su triunfo hasta su descomposición. Para ODS, la causa de muchos de los problemas presentes debía

³⁴⁵ Como presidente de Partido el Congreso elegiría a Václav Klaus, siendo nombrados Vicepresidentes Miroslav Macek y Petr Cermák, Secretario General Petr Havlík, Presidente del Grupo Parlamentario en la Asamblea Federal Frantisek Houska, Presidente del mismo en el Consejo Nacional Checo Stanislav Volák y Director del Consejo Consultivo Josef Zieleniec. El partido alegraría contar en sus filas con unos 10.000 afiliados, entre ellos un Ministro Federal -el propio Klaus- cinco ministros del Gobierno Checo.

³⁴⁶ CIVIC DEMOCRATIC PARTY: "The road to Prosperity" Edición propia, 12 pp. Cheb, 1991. Las citas que a continuación se refieren proceden del mismo.

buscarse también de la indecisión política de la que había hecho gala el Foro Cívico durante el pasado año, y en particular en su lentitud e inconsistencia la hora del desmantelamiento de las estructuras políticas del régimen anterior. Para ODS resultaba de todo punto injustificable la pervivencia aun entonces de un buen número de antiguos comunistas en puestos clave del aparato del Estado, llegándose a afirmar que la razón última de la aparición del partido había de buscarse en la imposibilidad del Foro de llevar a cabo, a causa de su misma indefinición, los cambios radicales que resultaban imprescindibles.

En consecuencia ODS establecería como razón de su existencia "la transformación de Checoslovaquia en un estado europeo moderno fundado en los principios democráticos", reclamándose heredera tanto de las tradiciones democráticas de la Primera República como del legado de la Revolución de Terciopelo, y haciendo por otra parte un reconocimiento expreso de su responsabilidad respecto del cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos por el Foro Cívico tanto en las elecciones generales de junio de 1990, como en las locales de noviembre de ese mismo año. Los principios sobre los que habría de consolidarse esa transformación resultarían ser, según la declaración del partido, "una democracia parlamentaria basada en fuerzas políticas nítidamente definidas, claramente responsables y efectivamente controlables; una economía de mercado fundada en una propiedad privada que estimule y apoye la iniciativa individual y la responsabilidad personal; y un estado moderno fundado en la natural autoridad de las instituciones que lo componen y que son depositarias de la confianza de los ciudadanos, pero que solo habrán de conformarse cuando sus servicios no puedan ser procurados por los propios ciudadanos, por sus organizaciones o por sus corporaciones profesionales".

El modelo de sociedad propuesto por ODS sería definido en la declaración programática como "una sociedad civil dotada de instituciones democráticas inserta en las tradiciones de la civilización cristiana europea, en los precedentes democráticos y humanistas de la Primera República y en las experiencias de las actuales democracias occidentales". Las bases fundamentales de esta sociedad serían, por ese orden, el ciudadano, la familia, el municipio y el Estado, considerándose al ciudadano libre como fuente de toda iniciativa política, moral y económica. En consecuencia ODS propondría "la renovación y el fortalecimiento de la tradicional posición e importancia de la familia en la sociedad", "el fortalecimiento del gobierno local y la participación activa de los

ciudadanos en él", y "la radical reducción de la administración estatal y de sus exigencias financieras" como única vía para acabar con la ya indefendible mentalidad colectivista.

En el campo de los derechos individuales ODS plantearía como principal exigencia del momento la plena reinstauración de la propiedad privada "fundamento de los derechos políticos y las libertades en tanto que solo una persona económicamente libre puede ser también políticamente libre". Propondría "seguir la política de orden público en la que todo lo que no está expresamente prohibido se halla permitido", abogando a un tiempo por una clara definición de los límites de la intervención estatal en las decisiones de los ciudadanos particulares y por una rigurosa prevención de los actos contra la ley y la moral. Manifestaría la necesidad de una "renovación moral" que acabase con la pasividad, la duda y el miedo para cuyo logro resultaba imprescindible "la libertad de conciencia y de manifestación religiosa, cuya garantía se hallaba en la libertad de pensamiento y de información que habían de facilitar la familia, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia y las demás organizaciones de la vida artística, cultural, social y científica".

El modelo de Estado de ODS se basaría en "la aplicación de los probados principios de separación entre los poderes legislativos, judicial y ejecutivo sobre los que esta fundada la civilización occidental" insistiéndose además "en la creación de un sistema que permita los controles recíprocos entre los diferentes poderes que resultan imprescindible para la protección de los derechos del ciudadano". El transcendental problema de la estructuración nacional checoslovaca sería abordado con una clara defensa de la supervivencia de la actual federación, proponiendo para los órganos centrales de ésta la asunción de las competencias en materia de defensa, política exterior, política monetaria e imposición, estableciendo como principios irrenunciables la garantías de idénticos derechos para todos los ciudadanos "sin discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, y convicciones políticas o religiosas". Igualmente abogaría en el campo de la política exterior por la adhesión de Checoslovaquia a la CEE y a la OTAN así como a "todas las instituciones políticas, económicas o de otro orden que sean expresión de la cooperación e integración europea". Igualmente se haría hincapié en la necesidad de estrechar vínculos con el resto de los países de la Europa Central y del Este como medio para evitar una hipotética desestabilización y facilitar una integración conjunta y gradual en las

instituciones políticas, económicas y de seguridad de Occidente .

En el campo de lo económico ODS apostaría con radicalidad por el fin del monopolio estatal de los medios de producción y por su rápida privatización, afirmando igualmente la necesidad "de facilitar las condiciones óptimas para la creación y el desarrollo de nuevas empresas sobre la base y la propiedad y de la iniciativa privada" y de "abrir la economía a los productores e inversores extranjeros, alentando a las compañías propias para integrarse con éxito en los mercados extranjeros". El sistema fiscal debería reducir la presión impositiva sobre los ciudadanos en la medida en que "menos impuestos harán crecer el ahorro de la población, un salario neto más alto proporcionará motivación y una imposición sobre los benéficos más reducida incentivará la actividad empresarial". Por lo que respecta a la política agraria ODS defendería igualmente la rápida reprivatización de la tierra y de la propiedad agrícola, sin por ello destruir aquel cooperativismo agrario cuyo funcionamiento sea satisfactorio y su conformación se base en la libre voluntad de los cooperantes. Asimismo se propondría una radical política de recuperación del medio ambiente en la que habría de combinarse tanto la iniciativa estatal como la empresarial y la privada. En esta política el Estado debería "garantizar la responsabilidad de todos los ciudadanos, empresas, municipios e instituciones estatales por los daños al medio ambiente, creando también los instrumentos de orden económico destinados a su protección y propiciando un programa ecológico equilibrado para aquellas áreas en donde la iniciativa privada no sea capaz por sí sola de reparar el daño causado". En la base de toda esta acción se encontraría nuevamente la ya mencionada política de privatizaciones "porque solo los propietarios naturales se sienten responsables de sus tierras y medio ambiente". Por lo que se refiere a la política asistencial, ODS defendería un sistema mixto "en el que los programas asistenciales públicos y privados se hallen combinados y la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos equilibrada". En consecuencia se propondría la separación de los presupuestos del Estado y de la Seguridad Social, convirtiendo a éstos últimos en un fondo independiente que generase sus propios ingresos, defendiéndose la promoción por parte del Estado de las condiciones imprescindibles para la creación de seguros sociales de origen tanto empresarial como obrero.

En suma, ODS se declararía situada "a la derecha del centro", e iniciaría de inmediato relaciones de aproximación con las fuerzas *a priori* más cercanas a sus

posiciones, en especial con el KDS, el Partido Liberal Demócrata y la ODA. En el ámbito exterior, sus preferencias se dirigirían fundamentalmente hacia el Partido Conservador británico, el RPR francés y la Democracia Cristiana alemana.

El éxito de ODS sería fulgurante, ya que en pocos meses conseguiría colocarse en la mayor parte de las encuestas de opinión como el más respaldado de los partidos checos, obteniendo estimaciones de voto próximas al 17%. Sus simpatizantes surgirían fundamentalmente de las zonas urbanas de los distritos de Moravia y Bohemia del norte, región esta última en la que llegaría a contar con un 25% de las intenciones de voto. El grueso de éstos lo constituirían hombres y mujeres de entre 30 y 44 años de edad, con un nivel de renta medio y buen nivel cultural, entre los que predominarían de forma muy llamativa los partidarios de una rápida reforma económica que promoviese sin dilación la libre iniciativa privada. Pocos de entre ellos veían en el sector público la solución a sus problemas, siendo mayoría los partidarios de insertarse en el naciente sector privado. Preguntados en torno a cual era la opción política más opuesta a la encarnada por ODS, la mayor parte de los simpatizantes del partido mencionarían a comunistas y republicanos, no mostrando animosidad alguna ante el resto de las formaciones que, como la suya, pugnaban por hacerse con el espacio político dejado por el Foro Cívico. Lo cual demostraría la escasa virulencia que, en términos generales, había conllevado el proceso de ruptura de OF³⁴⁷.

La aparición del Movimiento Cívico. Por lo que respecta al Movimiento Cívico, su congreso fundacional tendría lugar pocos días después de el de ODS, el 27 de marzo, en Praga.

De entrada, podría afirmarse que el Movimiento Cívico intentaría desde el principio, y con bastante convicción, situarse a sí mismo como el más puro heredero del "estilo" del Foro. No solo copiaría su logotipo del de OF, sino que además insistiría en dotarse de una estructura flexible similar a la del propio Foro Cívico, huyendo de toda semejanza con los partidos tradicionales estrictamente organizados y haciendo especial hincapié en las nocivas consecuencias de una

³⁴⁷ Véase *Lidove Noviny*, 9 de julio 1991.

excesiva polarización derecha-izquierda. Admitiría en consecuencia la colaboración a la vez de adherentes individuales y de miembros colectivos, y establecería como base de su organización la prevalencia de las estructuras horizontales, proporcionando así a sus comités locales amplios márgenes de autonomía para la promoción dentro de su ámbito de acción de los comunes ideales del partido. En todo caso, la estructura central del OH se dotaría como pieza esencial de un Consejo compuesto de un Presidente, dos Vicepresidentes, diez miembros del Secretariado, cinco miembros del Comité Económico y veintidós vocales. Para la presidencia del Consejo resultaría elegido Jiri Dienstbier, a la sazón Ministro Federal de Asuntos Exteriores y uno de los políticos más prestigiosos del país ³⁴⁸.

Los objetivos programáticos del OH serían condensados en el documento "Somos el Movimiento Cívico"³⁴⁹. Éste se abriría con una explícita referencia al Foro Cívico, cuyo ideario y cuya Plataforma Electoral, en tanto que pendientes todavía de una entera aplicación, constituían aun un objetivo a satisfacer. En términos generales, el Movimiento Cívico se mostraría mucho más interesado que el ODS en subrayar sus vínculos con la experiencia del Foro, y aunque haría referencia en su programa a los errores cometidos, no dudaría en proclamarse heredero suyo y en subrayar "las muchas y buenas experiencias adquiridas en él". De hecho, el Movimiento se esforzaría desde el primer momento en asimilar sus señas de identidad a las del Foro, subrayando con frecuencia -como éste había hecho con tan buenos resultados- su carácter de "partido de los sin partido" o incluso de "antipartido", de movimiento por encima de las ideologías, lejano

³⁴⁸ Las Vicepresidencias del OH serían encomendadas a Petr Pithart, Primer Ministro de la República Checa, y a Pavel Rychetsky, Viceprimer Ministro del Gobierno Federal. En total, el OH agruparía en el momento de su fundación a siete ministros del Gobierno Federal, 12 del Gobierno Checo, así como a 33 miembros de la Asamblea Federal y 46 parlamentarios del Consejo Nacional Checo, lo que a todas luces brindaba al Movimiento una presencia institucional muy superior a la de cualquier otra fuerza política.

³⁴⁹ CITIZEN'S MOVEMENT: "We are the Citizen's Movement. Program Goals of the Citizen's Movement (OH - Obcanské Hnutí)" Opúsculo sin pie de imprenta, 4 pp. Praga, 1991. Las citas que a continuación se refieren proceden del mismo.

tanto de la izquierda colectivista como de la derecha tecnocrática ³⁵⁰. Podría afirmarse que, más que las diferencias ideológicas, es éste carácter antipartidista - esa voluntad de hacer *non-political politics*, en expresión tan cara al Presidente Havel- lo que más nítidamente caracteriza a OH... y por lo demás lo que más recelos despertaría en sus hipotéticos aliados, poco inclinados a sumarse a nada que suponga dejar en segundo plano la dinámica partidista.

El fundamento de la acción política del OH se situaría "en el realismo y en las tradiciones democráticas y humanitarias de nuestras naciones y de la cultura europea en general, cuyas principales raíces se hallan en la idea de Cristiandad". En consecuencia se abogaría por la necesidad de un "renacimiento moral de la Sociedad", por la proscripción de "toda intolerancia nacional, racial, religiosa o política", y por "una sociedad activa, libre del miedo hacia su propio futuro". Asimismo se reivindicaría "la descentralización de los procesos de toma de decisiones, el autogobierno local y la responsabilidad ciudadana en el desarrollo de sus propias municipalidades y regiones", "la protección del medio ambiente" y "el desarrollo de la empresa privada como base natural de la prosperidad social y de la libertad individual".

En lo concerniente al modelo de estado a instaurar, OH abogaría por la necesidad de dotar a la sociedad de una firme base constitucional, con unos derechos y unas libertades claramente definidos y garantizados, una Justicia independiente y unas Fuerzas Armadas y de Orden Público nuevamente dignificadas. Se propugnaría el mantenimiento de la estructura federal del Estado, subrayándose la irrenunciabilidad del principio de supremacía de las leyes de la Federación sobre las de los Consejos Nacionales, y se indicaría la necesidad de reservar para aquella, cuando menos, las competencias precisas para mantener una economía, una moneda, una legislación, una política exterior, una defensa y una política de medio ambiente común. Se mostraría en ese sentido favorable a un hipotético referéndum sobre la estructura de la Federación, y anticiparía su simpatía por un nuevo modelo federal más respetuoso con la posición de Moravia y Silesia dentro de la República Checa. En el ámbito internacional, los

³⁵⁰ Un breve resumen de las palabras pronunciadas en ese sentido por Pavel Rychetsky durante el Congreso Fundacional de abril de 1991 puede hallarse en BARTOSEK, Karel: "Tchécoslovaquie: la nouvelle structure politique se précise" La Nouvelle Alternative n° 22, pp. 44 a 46. París, 1991.

objetivos del OH se situarían en el triple horizonte del logro de la estabilidad política y económica en Centroeuropa, la integración progresiva en la CEE, y el mantenimiento de estrechos vínculos defensivos con la Alianza Atlántica, sin perjuicio esto último de los imprescindibles avances en los procesos de control armamentístico.

En cuanto a la política económica, el Movimiento Cívico se mostraría partidario de "la construcción de una economía de mercado efectiva, que respete su contexto social y medioambiental. Abogaría en consecuencia por una vigorosa reforma económica, basada "en la desmonopolización de la economía y del sistema bancario", "la reforma acelerada del sistema impositivo", "la creación de un sector privado", "la participación del capital extranjero" y "el inmediato desarrollo de las pequeñas y medianas empresas". La política agraria debería basarse asimismo en una rápida reprivatización de las tierras allí donde ésta sea posible, y en un mantenimiento de los vínculos cooperativos en la medida que éstos sean queridos por los propios agricultores. La potenciación del movimiento sindical -a la vez cauce de representación de los intereses obreros e instrumento básico para el logro del equilibrio social- sería en este contexto fundamental, siempre, eso sí, que no sirviese de excusa "para la demagogia social, la barata defensa de la estabilidad laboral y la reivindicación unilateral de ventajas a costa de otros grupos sociales".

El Programa del OH haría también especial hincapié en la necesidad de restaurar cuanto antes la propiedad comunal y municipal como único medio para posibilitar el imprescindible gobierno local, procediéndose a la subsiguiente creación de un sistema de tasas y tributos locales y promocionándose en la medida de lo posible "la espontánea asociación de las municipalidades en regiones económica, histórica y espiritualmente naturales".

Por último, OH abogaría por la clara determinación de las responsabilidades contraídas por las autoridades del régimen comunista "en la devastación moral, económica y ecológica" sufrida por el país durante los años del totalitarismo, como "condición necesaria para la recuperación moral y política de la sociedad". Naturalmente, ello habría de hacerse con entero respeto a los procedimientos legales: sin entrar en un nuevo ciclo de interminables purgas semejantes a las del

pasado, pero sin caer tampoco en el error de la "culpa colectiva"³⁵¹.

A la hora de ubicarse entre las demás fuerzas políticas OH volvería a hacer hincapié en su papel de corresponsable -junto con ODS- de la gestión del programa electoral del Foro Cívico, al tiempo que reafirmaría sus lazos de colaboración con VPN. En el plano exterior, sus preferencias se dirigirían hacia el FDP alemán y hacia los liberales holandeses de Democracia 66.

Por lo que respecta a su implantación, el éxito del Movimiento Cívico sería mucho menor que el de ODS, toda vez que en el verano de 1991 apenas si contaba con una intención de voto del 6%. Su base sociológica presentaría respecto de la del grupo de Klaus diferencias más de matiz que de fondo. Al igual que en el caso anterior, nos hallaríamos ante un electorado fundamentalmente urbano, satisfecho en general con los cambios políticos y económicos en curso. Si acaso, el de OH resultaría un tanto más joven -sus intenciones de voto llegaban al 9% entre los menores de 30 años- y de menor nivel cultural, al tiempo que exteriorizaría un menor interés por la política y un entusiasmo menos desbordante por la liberalización económica en curso ³⁵².

La ruptura de Público Contra la Violencia y la aparición del HZDS. La ruptura del Foro Cívico no sería la única, ni tampoco la de mayores consecuencias que se verificaría en la primera mitad de 1991.

En efecto, la desbordante ola de nacionalismo desarrollada en Eslovaquia desde el derrocamiento del régimen comunista, cuyo primer botón de muestra había sido el espléndido resultado del Partido Nacionalista Eslovaco en las elecciones parlamentarias de junio de 1990, no tardaría en hacer mella en el resto de las fuerzas políticas eslovacas, y en particular en la más relevante: Público

³⁵¹ Un interesantísimo dossier respecto de las distintas actitudes hacia el problema de las responsabilidades de las autoridades comunistas puede hallarse en ALEXIEV, Alexandre, BARTOSEK, Karel, DRWESKI, Bruno, FÓSCOLO, Fredi, GUEORGUIEV, Lazare y OTROS: "Dossier: Poids et enjeux des épurations en Bulgarie, Hongrie, Pologne, Tchécoslovaquie et dans la France de l'après guerre" La Nouvelle Alternative nº 21, pp. 3 a 32. París, 1991.

³⁵² Véase *Lidove Noviny*, 12 de julio 1991.

Contra la Violencia. El crecimiento en el interior de VPN de una tendencia fuertemente nacionalista y de un independentismo cuando menos latente, chocaría con la línea oficial de la coalición, partidaria del mantenimiento de un modelo federal basado, como mínimo, en la supremacía del derecho de la Federación sobre el de las Repúblicas. La primera tendencia vendría encarnada por el entonces Primer Ministro Eslovaco Vladimír Meciar, un líder fuertemente carismático y controvertido -diversas encuestas le revelaban como el político más popular, con diferencia, de Eslovaquia- que había logrado forjarse una utilísima imagen de defensor de la identidad y los intereses de Eslovaquia ante la presión del Gobierno Federal. La segunda vendría representada por Fedor Gal -presidente entonces del Partido- y Jozef Kucerak -Vicepresidente del Gobierno Eslovaco- ambos mucho menos conocidos que Meciar.

El primer indicio relevante de la ruptura que se avecinaba se manifestaría a lo largo del Congreso que VPN celebraría en febrero de 1991. Meciar intentaría hacerse con las riendas del partido, pero el sector de Gal se lo impediría con la presumible ayuda de los círculos más influyentes de Praga. Ante ello, la escisión aparecería como inminente, y como en el caso del Foro Cívico también aquí se articularía en dos fases, creándose en febrero dentro del partido la corriente Público contra la Violencia por una Eslovaquia Democrática y fundándose ya en marzo el Movimiento por una Eslovaquia Democrática (*Hnutia za Demokratické Slovensko*, HDZS). El nuevo partido no sólo conseguiría integrar a una tercera parte de los parlamentarios federales de VPN, sino que además se llevaría las simpatías de la inmensa mayoría de los afiliados, provocaría la salida de Alexander Dubcek del grupo parlamentario de VPN en la Asamblea Federal y dejaría al partido en franca minoría tanto en el Consejo Nacional Eslovaco como en el Ejecutivo de Bratislava.

La consecuencia inmediata de la escisión del HZDS sería la recomposición de la alianza gubernamental entre VPN y el Movimiento Cristianodemócrata. Habiendo salido Meciar del partido, y habiendo quedado éste en minoría frente a su socio de coalición, resultaba inevitable su sustitución por un candidato de procedencia cristianodemócrata. El 24 de abril, el Presidium del Consejo Nacional Eslovaco acordaría por 12 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la revocación de Meciar y de siete de sus ministros, acordándose a continuación su sustitución en el puesto por Jan Carnogurski, líder del KDH y a la sazón Viceprimer Ministro Eslovaco. Carnogurski buscaría sus apoyos tanto en VPN -en lo que quedaba de

VPN- como en el Partido Demócrata y en el FMK, que se avendrían a participar en un gobierno de amplia base.

La medida despertaría de inmediato fuertes protestas -que en Bratislava se concretarían en varias manifestaciones multitudinarias³⁵³- no solo por lo que ésta pudiese suponer de retroceso en las aspiraciones nacionalistas de los eslovacos, sino fundamentalmente por lo que ésta había tenido de arbitrario. Las encuestas revelaban que entre un 70 y un 80% de los eslovacos apoyaban la gestión de Meciar³⁵⁴, y en los círculos políticos no acababa de entenderse cómo era posible que todavía permaneciesen en vigor las previsiones de la vieja Constitución socialista eslovaca según las cuales quedaba en las manos del Presidium -y no en las del Pleno del Consejo Nacional- la destitución y el nombramiento del Primer Ministro.

Por su parte Meciar denunciaría la derechización de VPN, intentaría la reprobación de Kucerak y del Presidium mismo -cosa que no lograría por tan solo cuatro votos- y se lanzaría a una intensa campaña de promoción de su partido que acabaría rindiéndole excelentes resultados.

Ideológicamente, el HZDS se definiría como "un movimiento cívico y político defensor de los principios de la democracia, el humanismo y el estado de derecho, protector de los derechos humanos y las libertades y de la libre actividad empresarial bajo las condiciones del la economía de mercado", proponiéndose en consecuencia como objetivo de su acción política "la rápida superación de la crisis moral y del retraso económico, ecológico y social; el pleno desarrollo del individuo en una sociedad próspera y pluralista; el funcionamiento de la sociedad de acuerdo con los principios de la economía social de mercado y el

³⁵³ Véase Mc LEAN, Rob: "Slovak Prime Minister Meciar Ousted" *Prognosis* nº 2, p.6. Praga, 1991.

³⁵⁴ En ese sentido la "Association for Independent Social Analysis" (AISA) daría a conocer el 19 de abril los resultados de una encuesta según la cual el 65% de los eslovacos consideraban a Meciar una total garantía para el futuro de Eslovaquia, y el 26% lo consideraban una buena garantía. Al mismo tiempo, un 86% de los encuestados se manifestaban disconformes con la situación de Eslovaquia en la actual federación, propugnando un 22% su salida de ésta. Por último, interrogados sobre sus preferencias de voto, el 42% se mostraban dispuestos a votar al HZDS, el 9% a los comunistas, el 8% al SNS, el 7% al KDH y sólo un 1% a VPN. (Véase *Lidove Noviny*, 20 abril 1991).

desarrollo pleno y soberano de la economía nacional y su eficaz conexión con los procesos europeos de integración"³⁵⁵. El Programa del partido presentaría cuatro facetas fundamentales.

De una parte, se haría un especial hincapié en el legado de degradación moral, espiritual y cultural dejado por los cuarenta años de comunismo. En consecuencia, se abogaría por "la restauración de los principios esenciales que en lo cultural y en lo espiritual provienen de los principios de la moral cristiana y de los valores de la civilización europea y su incorporación al sistema de valores y criterios de la moderna sociedad civil". Se propondría así incentivar todas aquellas iniciativas destinadas a subrayar la conciencia histórica de Eslovaquia, así como la cooperación entre las iglesias y el estado.

Un segundo aspecto de importancia primordial sería el de la afirmación nacionalista. Tras aludir a la Revolución de 1848 como origen histórico del nacionalismo eslovaco, el HZDS reivindicaría "la posibilidad de que los eslovacos ejerzan su derecho a la autodeterminación como derecho que es de toda nación" sin que ello en modo alguno suponga una discriminación para el resto de las minorías nacionales presentes en su territorio ³⁵⁶. En ese sentido, se reclamaría para Eslovaquia -igual que para la República Checa- la soberanía política y económica, el derecho a firmar tratados con otros estados o a retirarse de los mismos, así como el de sumarse a los procesos de integración europea de

³⁵⁵ Véase "Statutes of the Movement for Democratic Slovakia (HZDS/MFDS)" Opúsculo sin pie de imprenta, 19 pp. y "The Programme of the Movement for Democratic Slovakia" Opúsculo sin pie de imprenta, 18 pp. Las citas que se aportan a continuación son, salvo que se especifique lo contrario, de éste último texto.

³⁵⁶ A este respecto, no sería ocioso señalar que en la actualidad los eslovacos constituyen únicamente el 85% de la población de ésta república. Sobre un total de 5.268.935 habitantes --según el censo de 1991-- 4.511.679 son eslovacos, 566.791 húngaros, 80.627 gitanos, 53.422 checos, 16.937 rutenos, 13.847 ucranianos, 5.629 alemanes, 2.969 polacos y unos 17.000 alegan pertenecer a otras etnias (Véase *La Nouvelle Alternative* nº24, p. 24. París, 1991. Véase asimismo el opúsculo "Hungarians in the Czech and Slovak Federal Republic" Hungarian League for Human Rights, 16 pp.). En el caso de la población húngara, tanto su peso demográfico, como sus peculiaridades culturales y, sobre todo, el hecho de que se encuentren concentrados en la franja sur del país, llegando en ocasiones a constituir más del 75% de la población, les dota de una particular significación política.

acuerdo con los propios criterios. Conseguidas tales metas, se dirá, Eslovaquia se hallaría ya en condiciones de replantear desde la libertad cuál debiera ser su relación con la República Checa, inclinándose aquí el HZDS "por una especie de confederación establecida mediante un pacto entre estados concluido entre las dos repúblicas nacionales".

En el capítulo económico, el HZDS se mostraría radicalmente a favor del restablecimiento de la economía de mercado el la que se veía "el principal instrumento para la superación de los actuales problemas económicos y el principal camino hacia la prosperidad general". Ello supondría, principalmente, "la libertad de empresa, la igualdad entre todos los propietarios, la liberalización de precios y el desarrollo de la competitividad" así como la adopción de una larga serie de medidas que el propio programa concretaría, con un especial énfasis en todo lo referente a las privatizaciones y a la potenciación del cooperativismo.

Por último, el llamado "Programa Cívico y Político" haría una referencia similar a la de otras fuerzas políticas en torno a la necesidad de superar el totalitarismo, asegurar los derechos fundamentales, y garantizar la división de poderes y la independencia de la justicia. Sin embargo, señalaría también -y con especial énfasis- la necesidad "de desarrollar y fortalecer el sistema de autogobierno local a expensas de la administración central del estado", y de "desarrollar las formas extraparlamentarias de manifestación de la voluntad política de los ciudadanos ampliando también sus posibilidades de participar directamente en los procesos de toma de decisiones".

Con todo, las claves para comprender la aportación del partido de Meciar a la escena política eslovaca deberían buscarse más en sus actuaciones subsiguientes que en las formulaciones de su programa, bien poco diferente del de otras fuerzas. En base a ellas podría afirmarse que el HZDS se situaría un tanto más a la izquierda que la propia VPN, y que su mensaje nacionalista quedaría en cuanto a su radicalismo más próximo al del SNS que al del resto de las fuerzas políticas eslovacas. Sus constantes apelaciones a la necesidad de llevar a cabo en Eslovaquia una reforma económica más gradual que en la República Checa, limitando el proceso reprivatizador en función de sus costes sociales y manteniendo la presencia del Estado en aquellos sectores en los que su retirada

fuese a suponer una grave pérdida de puestos de trabajo ³⁵⁷, llevarían a muchos a tachar a Meciar de neosocialista, al tiempo que el radicalismo de sus desafíos al gobierno central, sus frecuentes llamamientos a la movilización social y su política fuertemente agresiva para con los demás partidos eslovacos, llevarían a éstos a formar una especie de frente *anti Meciar* -nunca declarado- de resultados todavía inciertos.

Estas líneas de actuación contribuirían a dotar al HZDS de un perfil sociológico muy característico. Integrado por hombres y mujeres de mediana edad, el partido se implantaría con preferencia en los ambientes urbanos e industriales, y en especial entre los sectores sociales más descontentos con las reformas en curso. Sólo un 18% de sus potenciales electores -que en julio de 1991 rondaban el 29% de los eslovacos- se declararían contentos con su situación económica, ambicionando un 43% de ellos el poderse integrar en el sector estatal, cuyo rol en la economía, estimaban, debería preservarse. Además, el 68% entenderían discriminatoria la situación actual de Eslovaquia en la federación, abogando por la necesidad de un modelo distinto de relaciones checo-eslovacas. En última instancia, interrogados en torno a su actitud hacia las demás fuerzas políticas eslovacas, la mayoría exteriorizaría un fuerte rechazo del que solo se libraría el Partido Nacionalista Eslovaco. Como puede verse, un electorado intensamente afectado por la recesión económica, fuertemente motivado por la disputa nacionalista y muy radicalizado en sus puntos de vista respecto de las demás fuerzas políticas del momento ³⁵⁸.

2. El impacto de la ruptura de la coalición gubernamental sobre las demás fuerzas políticas.

La sucesiva ruptura del Foro Cívico y de Público Contra la Violencia

³⁵⁷ Las cifras a 1 de julio eran en concreto de 160.000 parados en la República Checa y de 197.000 en Eslovaquia, lo que venía a representar, respectivamente, el 3'0% y el 7'7% de la población activa. La tasa a nivel federal sería del 4'6%, lo que sería especialmente preocupante de tenerse en cuenta que ésta era en el mes de enero de solo un 1'5%. (Véase *Lidove Noviny*, 15 agosto 1991).

³⁵⁸ Véase *Lidove Noviny*, 10 de julio 1991.

acabaría bien pronto reflejándose en el resto de las fuerzas políticas checoslovacas, en las que no tardaría en verificarse una larga sucesión de mutaciones -ideológicas, organizativas y estratégicas- que dejarían más irreconocible si cabe el panorama político que había resultado de las elecciones parlamentarias de junio de 1990. La crisis económica, la desorientación de la clase política ante la ingente tarea de construir casi desde la nada un nuevo sistema político, pero sobre todo la creciente pujanza de las tendencias nacionalistas tanto en Eslovaquia como en la propia República Checa y la sorprendente incapacidad de las instituciones ejecutivas y parlamentarias para asumirlas y encauzarlas, generarían también sus efectos en los grupos ajenos a la coalición gubernamental y acabarían de dislocar el sistema de partidos checoslovaco, agravando su atomización y acentuando sus diferencias en uno y otro territorio.

El despegue del nacionalismo en Eslovaquia. Por lo que respecta a Eslovaquia, la aparición en la escena política del HZDS generaría una profundísima recomposición del panorama político en ésta república. El tremendo empuje del partido de Meciar, y el creciente éxito de su mensaje populista y radicalmente nacionalista forzaría a las demás fuerzas políticas a reubicarse ideológicamente y a redefinir sus estrategias, lo que harían la mayor parte de ellas en un sentido claramente favorable a las posturas más decididamente nacionalistas.

Como explicará Lubomír Lipták ³⁵⁹, una larga sucesión de conflictos entre las autoridades estatales y los eslovacos -en torno al nuevo nombre del Estado, a la utilización de la lengua eslovaca, al rumbo de la reforma económica o al reparto de competencias entre el Gobierno Federal y los de las repúblicas- había acabado dando al traste con la rara unanimidad que parecían haber alcanzado la mayor parte de las fuerzas políticas del país ante las elecciones de junio de 1990. Con la sola excepción del SNS -partidario entonces de un modelo confederal- la inmensa mayoría de las fuerzas concurrentes se habían mostrado en aquel momento favorables al mantenimiento de la Federación, si bien sobre unas bases renovadas y congruentes con la nueva realidad democrática. En cambio, el actual

³⁵⁹ LIPTÁK, Lubomír: "Nationalisme et 'nationalisme' entre Danube et Tatras" *La Nouvelle Alternative* n° 22, pp. 27 a 29. París, 1991.

panorama político resultaba extremadamente distinto. De una parte el SNS había abandonado hacía ya tiempo sus postulados confederales para reivindicar sin ambages la independencia nacional de Eslovaquia. En esa línea se situaría también -con ciertas precauciones al principio- el HZDS. Con todo, el giro más llamativo sería el protagonizado por el KDH desde el momento mismo de la subida de Carnogurski a la Presidencia del Gobierno Eslovaco. Ya en el mes de abril sus declaraciones en favor de una Eslovaquia independiente para el año 2000 ³⁶⁰ causarían tanta sorpresa entre el público como malestar entre sus socios de coalición. Pero el vuelco definitivo se produciría en julio, como resultado de la publicación en el diario francés *Liberation*³⁶¹ de una larga entrevista en la que el líder democristiano haría una clara exposición de sus intenciones.

En opinión de Carnogurski, los tradicionales vínculos de coexistencia entre checos y eslovacos no podían construirse sino sobre el mutuo, pleno y sincero reconocimiento de las particularidades identidades de unos y de otros. El régimen comunista había sometido a un fuerte deterioro tal diferenciación, y la lucha contra el mismo la había hecho pasar a un segundo plano en aras de garantizar la unidad de todas las fuerzas contra el enemigo común. Pero, vencido éste e implantada la democracia, se imponía nuevamente la defensa prioritaria de la identidad eslovaca a cuya garantía debían plegarse todas las demás reivindicaciones... incluso la de un estado común para checos y eslovacos. Si por el momento era cierto que no más de el 15 o el 20% de los eslovacos apoyaban la independencia del país, no lo era menos -señalaría Carnogurski- "que más del 50% de los eslovacos reclamaban más soberanía, más poder para la república" y que en éstos momentos, "la Federación no era su prioridad, sino al contrario". En consecuencia, si la parte checa no se aviniese en las futuras negociaciones en torno a la nueva Constitución Federal a convenir con los eslovacos una completa autonomía para la gestión de sus propios asuntos, resultaría perfectamente factible iniciar un proceso lento y gradual hacia la independencia, un proceso "orientado en consonancia con las previsiones de la Constitución Checoslovaca y de acuerdo con el derecho de autodeterminación" y por lo tanto "más progresivo y más europeo" que el defendido por los nacionalistas eslovacos más radicales. La

³⁶⁰ Véase *Prace*, 30 abril 1991.

³⁶¹ Véase *Liberation*, 22 Julio 1991. Véase igualmente *La Vanguardia*, 13 octubre 1991.

clave en ese proceso la constituiría, según Carnogurski, el rumbo de las negociaciones para la integración de Checoslovaquia en la Comunidad Europea. En palabras del líder eslovaco, "la independencia eslovaca será lograda vía la integración en Europa. Creo que las Repúblicas Checa y Eslovaca negociarán posturas distintas para entrar en la CE... Si la CE rehusa aceptar una Eslovaquia independiente diciendo 'Queremos una Checoslovaquia unida o nada', Eslovaquia está preparada para escindirse tal y como lo permite su Constitución. Si las condiciones para entrar en la CE son inaceptables para los eslovacos, Checoslovaquia se romperá". En consecuencia, la República debería reivindicar la asunción de todas las competencias del Estado salvo las relativas a Defensa, Asuntos Exteriores, Aduanas y Hacienda, que quedarían en manos del Gobierno Federal, para en el futuro -Carnogurski volvería a hablar del año 2000- ser depositadas en las de los órganos comunitarios. De este modo Eslovaquia sería tan independiente de la República Checa como cualquier otro país de la CE respecto de sus vecinos.

Las declaraciones de Carnogurski se hallaban aun lejos de las más radicales de Meciar o del SNS, e incluso dejarían insatisfecho al sector más radical de su partido liderado por Jan Klepac. Sin embargo sembrarían el desconcierto en el resto de la coalición gubernamental y en particular en VPN, cuya contestación no se haría esperar. Pavol Demes -ministro eslovaco de Asuntos Exteriores en el gobierno presidido por el propio Carnogurski- afirmararía que el logro de la independencia eslovaca era "una opinión del Sr. Carnogurski con la que el Gobierno no coincide", mientras que Jozef Kucerak -Presidente deVPN- señalaría el interés de Eslovaquia por continuar en la Federación y Martin Porubjak -Vicepresidente del Gobierno Eslovaco- se expresaría en idéntico sentido, señalando como "la forma óptima tanto para los checos como para los eslovacos, es la de una federación dentro de una sola república, es decir, mejorar a base de mucho diálogo, lo que ya tenemos."³⁶² . Público Contra la Violencia quedaría así como el único de los grandes partidos eslovacos -otros, menores, serían el MKDM, el Partido Democrático y los Verdes- partidario del mantenimiento a corto, medio y largo plazo de la Federación, lo que a corto plazo le supondría un aislamiento casi total del resto de las fuerzas eslovacas y una caída brutal en sus

³⁶² Véase La Vanguardia, 4 agosto 1991.

índices de respaldo popular ³⁶³.

Los sucesivos posicionamientos de unos y otros sobre el tema del nacionalismo eslovaco ³⁶⁴ producirían también su efecto en las tierras checas.

De una parte supondrían el principal motivo -aunque no el único- para la ruptura de la coalición entre los democristianos eslovacos del KDH y los checos de la KDU, coalición ésta que a su vez también acabaría rompiéndose ³⁶⁵. El

³⁶³ Las mencionadas encuestas de AISA para *Lidove Noviny* publicadas por este diario entre los días 9 y 23 de julio de 1991, indicarían que las intenciones de voto de los eslovacos se repartían en aquel momento otorgando al HZDS un 29% de los votos, al KDH un 10%, al SDL un 10%, al SNS un 9%, al Partido Verde un 6% y a VPN un escaso 5%. Desafortunadamente, el diario checo no incluiría en sus comentarios cifras en torno a las expectativas de voto del MKDM o del Partido Democrático, que otras estimaciones sitúan respectivamente, en torno al 10 y al 3% de los votos.

³⁶⁴ Una apretada síntesis de los extremos más relevantes del debate puede encontrarse en Mc LEAN, Rob: "Slovaks Remain Divided Over Independence" *Prognosis* nº 6, pp. 10 y 11. Praga, 1991. Para un seguimiento más exhaustivo de la cuestión, véanse los sucesivos trabajos de Pehe en RFE Report on Eastern Europe, en especial, "Growing Slovak Demands Seen as Threat to Federation" (nº 2/12, pp. 1 a 11), "Controversy over the Referendum on the Future of Czechoslovakia" (nº 2/35, pp. 27 a 32), "Bid for Slovak Sovereignty Causes Political Upheaval" (nº 2/41, pp. 10 a 15) y "Czech and Slovak Leaders Deadlocked over Country's Future" (nº 2/48, pp.7 a 14). Por último, véase sobre el particular el inestimable documento recogido por la Nouvelle Alternative nº 24 (diciembre 1991) bajo el título "La désintégration de la République fédérative tchèque et slovaque" en el que se recogen las contestaciones de importantes líderes políticos e intelectuales checos y eslovacos -entre ellos Frantisek Samalik, Jan Kren, Ivan Fisera, Václav Benda, Pavel Rychetsky, Peter Weiss, Vladimir Meciar o Alexander Dubcek- a diversas preguntas en torno a la cuestión nacional.

³⁶⁵ La KDU se había conformado a partir de dos fuerzas principales, el Partido Popular Checoslovaco (*Ceskoslovenská Strana Lidová*, CSL) de Josef Bartoncik y Josef Lux y el Partido Cristianodemócrata (*Krest'anskodemokratická Strana*, KDS) de Václav Benda. La causa de su ruptura sería doble. De una parte, la creciente mala imagen del CSL, en tanto que partido colaboracionista con el régimen comunista, amenazaba con empañar el historial de resistencia del KDS, surgido en los primeros momentos de la Revolución a partir de varios grupos de militantes cristianos de la oposición. De otra la mejor estructura del CSL dificultaba el desarrollo del KDS, y amenazaba incluso su supervivencia.

distanciamiento entre unas y otras fuerzas democristianas convertiría en imposible una alternativa de poder democristiana ante una eventual debacle del Foro Cívico o de sus herederos, pero para los democristianos checos los pronunciamientos independentistas de Carnogurski eran un paso especialmente intolerable en un proceso de distanciamiento ya largo, en el que el KDH había venido haciendo gala de un radicalismo nacionalista y de un integrismo religioso de todo punto inaceptable para los checos.

Pero, desde una perspectiva más amplia, las demandas eslovacas generarían entre los checos un creciente sentimiento de rechazo, que llegaría a concretarse con el tiempo en un apreciable porcentaje de partidarios de la ruptura de la Federación si su mantenimiento iba a ser a costa de inaceptables cesiones para con los eslovacos. En ese sentido, el Consejo Nacional Checo aprobaría el 20 de septiembre una resolución por la que salía al paso de las exigencias eslovacas especificando que, de producirse una declaración de soberanía por parte del Parlamento eslovaco, consideraría violada la Constitución e iniciaría la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias para asegurar su propia independencia, en el bien entendido de que tras la secesión de una de las repúblicas, la que permaneciese en la Federación se vería provista del derecho a heredar el patrimonio de ésta y a ser su sucesora en cualesquiera relaciones internacionales. Pero además las demandas eslovacas fomentarían el sostenido crecimiento, dentro de la República Checa, del nacionalismo moravo, encarnado principalmente por el HSD-SMS. La coalición, que ya había sorprendido por sus buenos resultados en las elecciones del 1990, aparecería en las encuestas en condiciones de captar hasta un 9% de los votos globales de la República Checa, llegando a situarse en Moravia del Sur en torno al 28% de las intenciones de voto³⁶⁶.

Las reestructuraciones del Partido Comunista. Por su parte, el Partido Comunista de Checoslovaquia se vería inmerso durante los meses de octubre y noviembre de 1990 en un segundo proceso de reestructuración de consecuencias

³⁶⁶ La mencionada encuesta de AISA (véase nota 27), en lo referente a las intenciones de voto entre los checos, arrojaría el resultado siguiente: ODS, 17%; KSCM, 11%; HSD-SMS, 9%; Partido Verde, 8%; CSSD, 7%; SPR-RSC, 6%; OH, 6%; CSL, 4% y KDS, 3%.

tan relevantes o más que las de su congreso de invierno de 1989. En éste ³⁶⁷, el partido había optado por una renovación personal, programática y organizativa que parecía radical, pero su proceso implementación y, sobre todo, su contraste ante el electorado revelaría su insuficiencia. Ello aconsejaría la celebración de un nuevo congreso, que en esta ocasión habría de verificarse en dos fases: primero, en octubre, se llevarían a cabo los de las dos organizaciones de ámbito republicano, para más tarde, en noviembre, realizarse un congreso federal que homogeneizase criterios y ratificase decisiones. De resultados de éste, se operaría una poderosa reducción de la estructura centralizada del KSCS con el fin de potenciar la autonomía de las agrupaciones checa y eslovaca, que en la práctica comenzarían a funcionar -ya lo venían haciendo en cierto modo- como dos partidos completamente distintos. Se pasaría así de un partido comunista unitario aunque ligeramente descentralizado, a dos partidos diferenciados y prácticamente independientes, si bien provistos de un tenue vínculo de unión, lo que probablemente resultaba más acorde no solo con las corrientes a las que hemos hecho referencia, sino también con la misma estructura federal del Estado. En el orden personal Jirí Svoboda se haría cargo de la organización checa, Peter Weiss haría lo propio con la eslovaca y el también eslovaco Pavol Kanis asumiría las tareas de coordinador.

Sin embargo, el nuevo marco organizativo no satisfarían sino que incentivarían unas tendencias disgregadoras que ya venían de lejos y que tenían un doble origen. De una parte, se hallaría la creciente radicalización del nacionalismo eslovaco, que había encontrado también su eco entre los comunistas de esta república, los cuales procederían a una lenta pero constante acentuación de su mensaje nacionalista y a una clara alineación del lado de Meciar en su pugna con VPN y el gobierno de Praga. Pero sobre todo, la clave de la ruptura debería buscarse en el éxito desigual que la renovación ideológica salida del Congreso de diciembre de 1989 había tenido en una y otra parte de la federación. Así, mientras los eslovacos habían emprendido con decisión el camino hacia la socialdemocracia, renovando su imagen, depurando sus cuadros, reformulando sus programas y hasta cambiando su denominación por la de

³⁶⁷ Véase OBRMAN, J.: "Communist Party Changes Its Structure" RFE Report on Eastern Europe nº 1/5, pp. 1 y 2. Múnich, 1990 y MARTIN, Peter: "New Challenges for the Czechoslovak Communist Party" RFE Report on Eastern Europe nº 1/18, pp. 9 a 14. Múnich, 1990.

Partido de la Izquierda Democrática (*Strany Demokratickej Lavice, SDL*), el KSCM permanecía en buena medida anclado en el neoestalinismo y dominado por sectores aun comprometidos con el pasado. Tal diferenciación no haría sino acentuarse tras en congreso. Así, en enero de 1991, la dirección SDL decidiría que la refundación del partido exigía la nueva incorporación de todos aquellos militantes del antiguo partido comunista que desearan continuar en la nueva formación, medida que como es obvio tenía como fin el desistimiento de los sectores más conservadores disconformes con el nuevo rumbo emprendido, o sencillamente, la salida del partido de todos aquellos que en su día se habían integrado en el mismo forzados por las circunstancias. Como consecuencia de esta medida, el SDL pasaría de 150.000 a solo 20.000 militantes, pero multiplicaría su popularidad y haría crecer sus expectativas de voto nada menos que hasta el 16% ³⁶⁸. Mientras tanto, el KSCM no solo se negaría a cambiar su denominación, sino que implementaría con suma lentitud el programa de reformas previsto por los sucesivos congresos del partido, ahondando así las diferencias previas.

Con todo, la amenaza más definitiva a la unidad de los comunistas checos y eslovacos (si es que acaso se puede hablar en circunstancias como estas de "unidad" y de "comunistas") la constituiría la aparición durante la primavera de 1991 de diversos grupos procedentes de la primitiva estructura del KSCS pero de orientación distinta a la predominante en cada una de las repúblicas. Así, en Eslovaquia, los comunistas conservadores que habían sido marginados del proceso de radical reestructuración del SDL acordarían en abril de 1991 la constitución de una nueva formación bajo el nombre de Unión de los Comunistas de Eslovaquia, a la que seguiría en junio la constitución del Partido Comunista de Eslovaquia '91. En ambos casos, las nuevas formaciones se nutrirían de cuadros del antiguo régimen, reivindicando en sus declaraciones programáticas los ideales del marxismo-leninismo y del socialismo. Y en ambos casos su aparición sería saludada con frialdad desde el SDL pero calurosamente desde el Partido Comunista de Bohemia y Moravia. En este último, por contra, los intentos de escisión vendrían del lado de los socialdemócratas liderados por

³⁶⁸ PEHE, Jiri: "Divisions in the Communist Party of Czechoslovakia" RFE Report on Eastern Europe nº 2/30, pp. 10 a 13. Múnich, 1991. Aun así, parecen llamados al fracaso los diferentes intentos de los líderes comunistas por ampliar el perfil sociológico de su electorado, que continúa nutriéndose con preferencia de obreros no cualificados, personas de escasos estudios y ancianos mayores de 60 años.

Michal Kraus, que fundarían en mayo la corriente Izquierda Democrática. A diferencia de lo que había ocurrido en Eslovaquia, el grupo de Kraus optaría momentáneamente por su permanencia en el KSCM, pero no obviaría las críticas hacia su actual estructura. En este sentido su principal objetivo sería la transformación misma del KSCM en un partido socialdemócrata -similar al PSF o al PCI, o incluso a su socio eslovaco- que se hallase en condiciones de proyectarse a nivel europeo y de converger con el resto de las fuerzas de la izquierda checoslovaca en una gran formación de carácter progresista. La situación, compleja e inestable, abocaría según la mayoría de observadores a una inminente fractura de la estructura y del apoyo electoral de ambas formaciones, y a la constitución de sendas federaciones entre los socialistas reformistas y entre los comunistas ortodoxos de ambas repúblicas ³⁶⁹.

Los reajustes en el seno de los partidos húngaros. Desde finales de 1990 el panorama de las fuerzas políticas húngaras variaría sensiblemente. A la ya mencionada transformación organizativa de la FMK --liderada desde enero de 1992 por László Nagy-- habría que añadir la aparición en diciembre de 1991 del Partido Popular Húngaro (*Magyar Néppart*, MNP, en eslovaco, MLS), como resultado de sucesivas escisiones en Coexistencia y el MKDM. En concreto tanto el Presidente del Partido, Gyula Popely, como su Vicepresidente, Ferenc Szocs, provenían de uno otro movimiento. El MNP propondría desde su fundación la promoción de los valores cristianos, la economía de mercado, la defensa de los derechos humanos y la elaboración de una ley sobre las nacionalidades que se integrase en la futura Constitución eslovaca. Sin embargo, la escasa originalidad de sus planteamientos, unida a la inminencia de nuevas elecciones parlamentarias impedirían a esta nueva formación desarrollarse en cuanto a afiliados y estructura.

³⁶⁹ Sobre la situación general de la izquierda en Checoslovaquia, resultan interesantes los puntos de vista de Valer Mikula cuando afirma que a izquierda se halla en este país en una situación relativamente buena y plena de esperanza. "Al estar próxima al punto cero" -dirá, no sin ironía- "no puede sino progresar", pese a lo que sin duda serán sus obstáculos principales: el populismo y el nacionalismo. (Véase MIKULA, Valer: "La gauche proche du point zéro" *La Nouvelle Alternative* n° 20, pp. 11 y 12. París, 1990).

La nueva ley electoral checoslovaca según la cual se precisaba obtener el 5 % de los votos para acceder a un escaño, pero se elevaba esa barrera hasta el 7% en el caso de las coaliciones de dos miembros y hasta el 10% el de las de tres, afectaría muy decisivamente a las estrategias de los partidos húngaros, forzándoles a entrar de inmediato en negociaciones. Así Coexistencia y el MKDM procederían a renovar en febrero de 1992 su antiguo acuerdo electoral, abriendo conversaciones tanto con el Partido Popular Húngaro como con el Partido Cívico. Respecto del primero el principal obstáculo radicaba en la exigencia de Coexistencia y el MKDM de que procediese a realizar una autocrítica respecto de su participación en el gobierno eslovaco, pues consideraban que ésta había sido en extremo contraproducente. El Partido Cívico entendería en buena lógica que tal declaración constituía un auténtico suicidio político, y que además contradiría toda su anterior ejecutoria. Las negociaciones se rompieron en marzo sin éxito. Por lo que respecta al Partido Popular, situado en una posición mucho más débil, sería posible alcanzar un acuerdo, que se firmaría en el último minuto y que regiría exclusivamente para las elecciones a la Asamblea Federal, ya que el MNP no había conseguido las firmas necesarias como para presentar su candidatura al Consejo Nacional eslovaco. De este modo las candidaturas de la Minoría Húngara en las elecciones de junio del 1992 serían dos ³⁷⁰.

El auge de la derecha radical. Por último, una de las consecuencias más relevantes de éste proceso de confusión sería el rápido ascenso de la Asociación para la República-Partido Republicano de Checoslovaquia (*Spolecnost Pro Republiky-Republikánská Strana Československá*, SPR-RSC) de Miroslav Sládek. El partido, que había acudido a las elecciones generales de 1990 integrado en la Coalición Demócrata Republicana y que no había logrado más que un discretísimo 0'71% de los votos, se mantendría a lo largo de 1990 en un muy segundo plano, sin concitar en torno suyo ni la atención de la prensa ni la de sus oponentes políticos. Sin embargo, desde comienzos de 1991 experimentaría un vertiginoso crecimiento merced a la crítica situación política y económica del país y a la llamativa personalidad de su líder. Carente de una clara definición

³⁷⁰ Véase: REISCH, Alfred A.: "Hungarian Ethnic Parties Prepare for Czechoslovak Elections" RFE/RL Research Report nº 1/18, pp. 26 a 32. Múnich, 1992.

ideológica, la Asociación para la República articularía su propaganda apelando a la desilusión del electorado frente a una situación económica cada vez más angustiosa y un panorama político cada vez más confuso, articulando su mensaje en base a reivindicaciones simples y efectistas. Así, defendería la integridad territorial checoslovaca y la recuperación de la Rutenia Subcarpática, la retirada inmediata de las tropas soviéticas, la depuración de los comunistas del aparato del Estado -Sládek llegaría incluso a ser procesado por afirmar en un acto público que también el Presidente Havel era un comunista-, la abolición del servicio militar obligatorio, la inmediata convocatoria de nuevas elecciones, la limitación de las inversiones alemanas y, sobre todo, la expulsión de los trabajadores extranjeros y el control severo de la población gitana. Sus movilizaciones se sucederían a lo largo del año, y alcanzarían su punto álgido en abril, cuando un provocativo discurso de Sládek ante el castillo de Praga -sede de la Presidencia de la República- llevaría a una desabrida respuesta del mismísimo Havel que a su vez daría pie a una posterior querrela del partido por difamación. Sea como fuere, el SPR-RSC conseguiría bien pronto un envidiable predicamento, hasta el punto de llegar a sumar en el verano de 1991 el 6% de las intenciones de voto en la República Checa -aunque tan solo el 1% en Eslovaquia- hallando especial eco entre la gente más joven y los sectores obreros, y concentrándose principalmente entre el electorado de Bohemia del Sur (20%)³⁷¹. En suma, nos encontraríamos ante un populismo de derecha, escasamente ideológico, concentrado en torno a un reducido número de reivindicaciones capaces de ser presentadas como las claves de todos los males presentes y futuros, puesto en manos de una personalidad sumamente llamativa dotada de un estilo muy ofensivo y dispuesta a rentabilizar políticamente una situación de crisis y confusión³⁷². Un tipo de combinación potencialmente peligrosa que ya ha logrado calar entre capas significativas del electorado en países como Polonia -mediante la Confederación para una Polonia Independiente-, Rumanía -el caso de *Romania Mare* o *Vatra Romaneasca*- o Rusia, con el inesperado éxito de la candidatura presidencial de Vladimír Zhirinovskiy.

371 Véase *Lidove Noviny*, 22 de julio 1991.

372 Un análisis más completo puede hallarse en PEHE, Jiri: "The Emergence of Right-wing Extremism" RFE Report on Eastern Europe nº 2/26, pp. 1 a 6. Múnich, 1991.

3. El bloqueo del desarrollo institucional.

Como bien señala Pehe ³⁷³, "el proceso de instauración de un estado de derecho en la Checoslovaquia postrevolucionaria se ha visto obstaculizado por el fracaso de los legisladores del país a la hora de adoptar nuevas constituciones federales y republicanas. Tal fracaso es parte de un problema de mayor envergadura; en realidad el conflicto checo-eslovaco es el reflejo de la incapacidad de los líderes políticos checos y eslovacos a la hora de alcanzar un acuerdo duradero tanto sobre la división de poderes entre la federación y las repúblicas como en cuanto a la forma de futura coexistencia de las Repúblicas Checa y Eslovaca en un estado común".

En efecto: el prometedor desarrollo institucional que anticipaba el acuerdo de diciembre de 1990 en torno a las nuevas bases constitucionales para la configuración de los poderes de la Federación y las Repúblicas, la aprobación en enero de 1991 de la "Carta de Derechos y Libertades Fundamentales" y el establecimiento en febrero de ese mismo año del Tribunal Constitucional, se vería repentinamente bloqueado a raíz del brusco giro hacia la radicalización que daría la cuestión nacionalista a partir de marzo y abril de 1991. Desde aquel momento, las discusiones parlamentarias tanto en la Asamblea Federal como en los Consejos Nacionales republicanos se polarizarían casi en exclusiva en torno a si la Constitución Federal debía ser anterior y superior a las republicanas, o a la inversa, o si una especie de "Tratado de la Unión" debería preceder y limitar a ambas. En medio de semejante polémica, los intentos del Presidente Havel por delimitar con mayor precisión los poderes de los distintos órganos del estado, y en particular, por fortalecer los suyos propios ante un Parlamento cada vez más inoperante hallarían un eco mas bien escaso.

Como señala nuevamente Pehe, "el creciente bloqueo constitucional ha generado un cierto estado de inseguridad jurídica. La Asamblea Federal no solo ha sido incapaz de aprobar algunas de las leyes que con más urgencia se necesitaban, sino que Checoslovaquia se ha quedado con una Constitución que

³⁷³ PEHE, Jiri: "Toward the Rule of Law: Czechoslovakia" RFE/RL Research Report nº 1/27, pp. 10 a 15. Múnich, 1992.1992, p. 14.

data de 1960. Enmendada numerosas veces desde la revolución, la Constitución checoslovaca es en la actualidad un laberinto de principios que no pueden servir de fundamentación sólida para el nuevo sistema democrático del país". La conclusión es hoy, en suma, prácticamente la misma que Pehe ³⁷⁴ formulara hace un año y medio. A saber, que "desde la Revolución, Checoslovaquia no ha hecho más que improvisar con el derecho constitucional"

La cuestión resulta particularmente compleja a la hora de ensayar una descripción del sistema de relaciones entre la Asamblea, el Gobierno y el Presidente federales que determinarían la naturaleza parlamentaria, presidencial o mixta del sistema político checoslovaco. Y, en particular, ello obliga a observar con una especial atención las relaciones de fuerza entre las diferentes formaciones políticas del país toda vez que, si bien éstas condicionan siempre el tono de las relaciones inter-institucionales, en un marco constitucional tan desdibujado y tan inestable como el presente, constituyen un factor más que condicionante, decisivo.

En ese sentido, y ciñéndonos estrictamente a la evolución de las relaciones entre parlamento y ejecutivo, podríamos distinguir en la evolución política de Checoslovaquia desde el triunfo de la Revolución de Terciopelo cuando menos tres grandes etapas.

Así, la primera de ellas vendría caracterizada por una innegable preeminencia del Presidente Federal respecto del resto de las instituciones políticas del país, preeminencia que le llevaría a desempeñar un papel mucho más relevante que el que en un sistema teóricamente parlamentario como en checoslovaco debería habersele encomendado. En un primer momento --me refiero al período que iría desde la investidura de Václav Havel en diciembre de 1989, hasta la celebración de las primeras elecciones parlamentarias en junio de 1990--, tal preeminencia sería consecuencia directa del enorme prestigio nacional e internacional de quien en principio ocuparía tal magistratura, y de la evidente inoperatividad de un parlamento y de un gabinete marcados por su provisionalidad y su falta de legitimidad democrática.

³⁷⁴ PEHE, Jiri: "Building a State Based on the Rule of Law" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/9, pp. 7 a 12. Múnich, 1991.1991, p. 10

Pero en un segundo momento --a partir de junio de 1990-- al prestigio personal de Havel habría que añadir, en lo que constituiría un nuevo refuerzo de su posición, el respaldo político que supondría el triunfo electoral de las fuerzas políticas que él mismo había formado y liderado hasta el momento de asumir la Presidencia, lo que le convertía en cierto modo en líder también de la mayoría parlamentaria.

Por último, en el tercer período de esta primera etapa --que se extendería desde marzo o abril de 1991 hasta las nuevas elecciones parlamentarias-- la posición de Havel encontraría un refuerzo suplementario en la quiebra de las mayorías parlamentarias tanto de la Asamblea Federal como de los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco como consecuencia de la ruptura de las grandes formaciones políticas salidas de las elecciones de junio de 1990. Siendo su posición constitucionalmente inamovible hasta el final de su mandato, la ruptura de lo que podríamos haber llamado "la mayoría presidencial", el posterior descrédito político de varias de las formaciones parlamentarias y, sobre todo, la absoluta inoperancia de las cámaras durante todo ese período, convertiría a Havel en el único referente preciso de la escena política del país, e incluso propiciarían el planteamiento de reformas constitucionales conducentes a un aumento de los poderes del Presidente que --no debe olvidarse-- seguía teniendo facultades únicamente ceremoniales y, como mucho, moderadoras ³⁷⁵. Si bien tales reformas nunca llegarían a materializarse, para Batt ³⁷⁶ el simple dato del espectacular crecimiento de la Oficina Presidencial --esto es, del gabinete de asesores del Presidente-- durante el año 1991 constituye una buena muestra de lo cerca que se hallaba Checoslovaquia de inclinarse hacia un modelo presidencial.

³⁷⁵ En particular, la reforma constitucional propuesta por Havel en su alocución televisada del 17 de noviembre de 1991 debería --de haber prosperado-- otorgarle la capacidad para convocar referenda, así como para disolver la Asamblea Federal en un cierto número de casos, quedando en tal caso el propio presidente autorizado a gobernar por decreto hasta la elección de un nuevo parlamento. Por lo demás, Havel también propondría la desaparición de una de las cámaras de la Asamblea Federal y su sustitución por un Consejo Federal integrado por representantes de los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco, así como la reforma de la Ley Electoral.

³⁷⁶ BATT, Judy: "East Central Europe from Reform to Transformation" Pinter Publishers, 129 pp. Londres, 1991. p. 101

El gobierno federal, por su parte, oscurecido primero por la sintonía entre el Presidente y las cámaras, bloqueado más tarde por la inoperancia de éstas a la hora de brindarle un marco legislativo que le permitiese cumplir con sus funciones, y limitado en última instancia por un nuevo reparto competencial claramente favorecedor de las administraciones republicanas y por la persistencia de éstas a la hora de extender --incluso más allá de lo estatuido-- tales facultades, sería casi desde el primer momento un mero administrador de un Estado en descomposición, carente de toda capacidad de liderazgo político³⁷⁷.

G. CONCLUSIONES.

³⁷⁷ Como es natural, las nuevas elecciones parlamentarias de junio de 1992, --saldadas como es sabido con el triunfo en ambas repúblicas de las formaciones que con más radicalidad planteaban la conveniencia de poner fin a la federación checoslovaca-- forzaría un replanteamiento de la cuestión. Sin ánimo de entrar en ello con la profundidad que exigiría una cuestión tan compleja estimo que puede afirmarse que, ante un Parlamento renovado y abiertamente opuesto a las tesis del Presidente, y sobre todo ante unas instituciones republicanas claramente predispuestas a la ruptura de la federación o, cuanto menos, a vaciar a las instituciones federales de prácticamente todas sus competencias, la posición del Presidente federal resultaría tan frágil como para propiciar la renuncia de su titular y hacer que careciese de todo objeto empeñarse en la búsqueda de un sucesor. Así, a una Presidencia que pese a los límites propios de un esquema constitucional parlamentario se encontraba provista de una muy fuerte capacidad de liderazgo, le sucedería merced a la nueva relación de fuerzas en el Parlamento una presidencia que, por carecer de todo, carecería hasta de titular. De este modo, la atención debería ser puesta ahora no tanto en la configuración de unas instituciones federales que carecen de futuro --y que, si acaso siguiesen existiendo, lo sería desprovistas de efectivas facultades de dirección política-- como en el diseño de las nuevas instituciones de las repúblicas checa y eslovaca. Las primeras, se hallan todavía por configurar, toda vez que el Consejo Nacional Checo se ha visto imposibilitado hasta ahora para aprobar una nueva constitución, bloqueado en buena medida por el problema de su propia estructuración territorial. Las últimas, procedieron a concretarse en la Constitución que el Consejo Nacional Eslovaco aprobó el pasado 1 de septiembre, pero no hay más remedio que seguir considerándolas provisionales en tanto no se haya comprobado su compatibilidad con los términos futuro acuerdo entre checos y eslovacos que sentará las bases, bien para la renovación, bien para la desaparición de la Federación Checoslovaca.

En vista de todo lo dicho, estimo que sería factible formular, siempre con el carácter de provisionalidad que exigen la cercanía en el tiempo de los hechos, la irremediable parcialidad de algunos datos y la misma mutabilidad del objeto de nuestro análisis, las siguientes conclusiones:

A.- Que en Checoslovaquia se verificaría el fenómeno -tan característico de los países en transición hacia la democracia- de la convergencia de grandes sectores del electorado en torno a una gran fuerza política, la cual una vez cumplida su misión de encauzar el proceso de transición, acabaría descomponiéndose como resultado de las tendencias disociadoras provocadas en su interior por la necesidad de articular políticas concretas. En Polonia, ese efecto se produciría en torno a Solidaridad, que tras su arrollador triunfo en las elecciones parlamentarias de la primavera de 1989, acabaría escindiéndose en varios grupos ante la imposibilidad de delinear un programa de acción conjunto, aceptable tanto para su facción más integrista como para su sector más liberal. Proceso similar se articularía en Bulgaria, donde la Unión de Fuerzas Democráticas, auténtica aglutinadora de la oposición al Partido Socialista Búlgaro sería incapaz de mantener su unidad interna en el corto lapso de tiempo que mediaría entre las elecciones de junio de 1990 y las de octubre de 1991. Y por lo que respecta a Alemania, si bien es cierto que nada ha mermaría la integridad de la gran ganadora de las elecciones de 1990 -la Democracia Cristiana-, no lo es menos que la natural evolución del sistema de partidos germanooccidental se vería mediatizada (habría que decir más bien interrumpida) por su integración en el ya estabilizado sistema de partidos germanooccidental, y que al menos hasta el momento de esa reunificación, los dos elementos de la teoría expuesta -la convergencia de una mayoría del electorado en torno a una única fuerza y la posterior crisis de ésta- se habían venido verificando con meridiana nitidez. En Checoslovaquia, obvio es decirlo, esa gran fuerza sería el Foro Cívico en coordinación con Público Contra la Violencia. En torno a sus siglas se aglutinarían hasta quince partidos y grupos de opinión, desde la derecha más conservadora hasta la izquierda más radical, pasando por los defensores de las minorías étnicas y los renovadores del socialismo. El movimiento lograría presentarse ante los electores como la alternativa del cambio, como el único grupo capaz de articular una transición sin traumas hacia una democracia en la que cupiesen todos. Pero satisfecho -brillantemente- ese propósito, y desaparecido

el peligro que forzaba la unidad de los sectores más diversos, la dispersión resultaría inevitable. En realidad, la concusión a la que nos conducen experiencias como las citadas es la de que, si bien éstos tipos de convergencia son extremadamente útiles a la hora de operar una transición, una vez verificada ésta no son sino un lastre que dificulta y aún impide la libre discusión de las alternativas de futuro y la consecuente adopción de las decisiones más acordes con el sentir de las mayorías.

B.- Que en Checoslovaquia se ha producido, con más radicalidad que en ningún otro de los países citados, la peligrosa consecuencia a la que antes nos referíamos. Si el OF y VPN fueron capaces en su momento de articular una transición ejemplar -rápida, limpia y pacífica-en éstos momentos, la quiebra a un tiempo de ambas organizaciones, junto con el distanciamiento entre las fuerzas democristianas, el crecimiento de las tendencias nacionalistas en la práctica totalidad de los partidos eslovacos y el ascenso de la derecha radical colocarían a la Asamblea Federal en el callejón sin salida que suponía el saber que no contaba ya con el pleno respaldo del electorado, pero que tampoco podía dejar paso a un nuevo proceso electoral sin antes haber cumplido con su tarea de redactar y aprobar una nueva constitución. Durante los últimos meses de su existencia, la primera legislatura del Parlamento checoslovaco se hallaría estructurada políticamente en un modo bien diferente del que había resultado de las elecciones parlamentarias del año 1990 (véase el CUADRO V/E), y sus integrantes se debatirían constantemente entre sus más actuales inclinaciones y las de los partidos con los que obtuvieron los escaños que detentaban, sin poder saber a ciencia cierta cuales iban a ser de mas agrado para sus electores. Si ello supondría una dificultad añadida a las propias de la labor parlamentaria, sería igualmente fuente de desconfianza y aun de rechazo para los electores. Éste problema se reproduciría igualmente respecto al Gobierno Federal: constituido éste a partir de OF, VPN y KDH, se hallaría compuesto en aquel periodo por dirigentes de un sinnúmero de fuerzas políticamente competitivas, lo que redundaría sin duda en una falta de cohesión de preocupantes efectos.

C.- Que en todo caso, la dispersión verificada en el sistema de partidos checoslovaco durante la primera mitad de 1991 --que situaría en cerca de la veintena los grupos con representación parlamentaria, y elevaría en torno a los 70 el número de partidos políticos operantes en las dos repúblicas-- llegaría en la primera mitad de 1992 a un semejante grado de fragmentación que haría

inviabiles nuevos "progresos" en ese sentido. Muy al contrario, ante la inminencia de las nuevas elecciones parlamentarias previstas para ese mes de junio, la tendencia hacia la dispersión comenzaría a invertirse, toda vez que desde las más diversas fuerzas se empezarían a lanzar llamadas a la convergencia de los movimientos ideológicamente más afines.

Así, resultaría inevitable la conformación --en la República Checa-- de una gran fuerza de derecha en torno a la ODS, en la que se integraría el KDS y pero de la que se mantendrían al margen la ODA y el LDS. Junto a él, el Movimiento Cívico intentaría aglutinar a la larga serie de grupos alternativos de impronta más o menos inconformista para dar lugar, con unos perfiles ideológicos menos nítidos, a una coalición susceptible de situarse en el espacio de centro. Por lo que respecta a la izquierda, la fuerza llamada a ejercer un mayor protagonismo sería la CSSD, agraciada tanto por sus conexiones internacionales como por los frutos obtenidos de la ruptura del OF, y en condiciones de capitalizar el descontento de los sectores más moderados del Partido Comunista ante el estancamiento ideológico y electoral de su partido. En éste ámbito, las posibilidades del CSS resultarían limitadas a causa de su pasado colaboracionismo, pero en cambio serían prometedoras las del ecologista ZS. A uno y otro extremo del espectro político quedarían los Republicanos y los Comunistas, a expensas siempre de polarizar las situaciones de crisis y, en el caso de estos últimos, se hacer creíbles sus transformaciones internas. En particular, la posibilidad de una supervivencia operativa del KSCM se hallaría en relación directa con su capacidad para polarizar el descontento de los sectores menos favorecidos ante la reforma económica. Por último, la SMS, bien afianzada en su terreno, pero alejada de la práctica totalidad de las restantes fuerzas políticas, quedaría relegada a un puesto secundario en la vida política checa.

Por lo que respecta a Eslovaquia, la tradicional diferenciación ideológica entre partidos de derecha, centro e izquierda, cedería ante el hecho clave de la conformación de dos bloques --uno más o menos independentista y otro federalista-- separados por insalvables distancias. Entre los primeros aunque habría sido factible una convergencia entre el SNS y el HZDS, la colaboración entre un partido de larga tradición como el Nacionalista Eslovaco y otro apenas organizado pero mucho más numeroso, como el de Meciar, se revelaría excesivamente problemática. El KDĽH --a quien ambos repudiaban enérgicamente-- quedaría así aislado, aunque en condiciones de rentabilizar su

gestión al frente del Gobierno, sus contactos internacionales y su carácter de partido confesional. Entre los partidos federalistas, VPN se hundiría dramáticamente y tan solo el Partido Demócrata, cercano a la ODS checa plantearía una opción creíble. La izquierda, representada casi en solitario por el SDL probablemente intentaría capitalizar tanto el descontento nacionalista como el malestar social mientras que la minoría húngara seguiría encarnada por Coexistencia y el MKDM, si bien no faltarían intentos de conformar otras formaciones de este tipo.

y D.- Que no existe en Checoslovaquia, como habrá podido comprobarse, un único sistema de partidos, sino dos, distintos y en proceso de diferenciación. Si bien las circunstancias que habían precedido a las elecciones de 1990 habían aconsejado la formación de candidaturas diferenciadas para una y otra república, la mayor parte de éstas se conformarían contando -con todos los matices que se quiera- con estrechos lazos de coordinación. De éste modo quedaba -se creía- garantizada la articulación de políticas coordinadas en una y otra república. Sin embargo, los acontecimientos posteriores provocarían la ruptura de esos lazos e incluso la desaparición de las formaciones que los habían contraído, de modo que en la actualidad los mapas políticos checo y eslovaco carecen de punto alguno en común, como no sea la presencia ocasional de superficiales simpatías entre fuerzas checas y eslovacas, incapaces por sí mismas de generar acciones políticas comunes. Y no es solo que nos hallemos ante distintos partidos: nos hallamos ante distintas realidades políticas, ante *cleavages* radicalmente opuestos. Mientras que en las tierras checas el debate político se plantea en términos de derecha e izquierda, en Eslovaquia la polémica fundamental es la que divide a las fuerzas en federalistas y nacionalistas de mayor o menor radicalismo, de modo que todas las demás consideraciones resultan secundarias respecto de ésta. De los numerosos intentos de organizar un partido de ámbito federal, implantado por igual en una y otra república, solo han salido hasta el momento airosos los ecologistas, mientras que han fracasado de modo desalentador tanto socialdemócratas, como socialistas o comunistas. Si a esto añadimos la existencia en el interior de las dos repúblicas de grupos como Coexistencia-MKDM y el SMS, dedicados a la defensa de los intereses de solo una parte de los ciudadanos de estas -los húngaros en un caso, los moravos en el otro- y arraigados en su interior de modo muy desigual, la conclusión a la que hemos de llegar es la de que en el territorio de Checoslovaquia existen no dos, sino incluso cuatro realidades políticas diferenciadas y difícilmente conciliables. Lo que ciertamente haría

milagroso el mantenimiento de la no tan tradicional convivencia entre checos y eslovacos ³⁷⁸.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En torno al proceso de institucionalización política.

OBRMAN, Jan

"The Issue of Autonomy for Moravia and Silesia" RFE Report on Eastern Europe nº 2/15 (12 abril 1991), pp. 13 a 22. Munich, 1991.

PEHE, Jiri

"Bill of Fundamental Rights and Liberties Adopted" RFE Report on Eastern Europe nº 2/4 (25 enero 1991), pp. 1 a 4. Munich, 1991.

"Building a State Based on the Rule of Law" RFE Report on Eastern Europe nº 2/9 (1 marzo 1991), pp. 7 a 12. Munich, 1991.

"Constitutional Court to Be Established" RFE Report on Eastern Europe nº 2/11 (15 marzo 1991), pp. 9 a 11. Munich, 1991.

"Growing Slovak Demands Seen as Threat to Federation" RFE Report on Eastern Europe nº 2/12 (22 marzo 1991), pp. 1 a 10. Munich, 1991.

"Controversy over the Referendum on the Future of Czechoslovakia" RFE Report on Eastern Europe nº 2/35 (30 agosto 1991), pp. 27 a 31. Munich, 1991.

"Further Discussions on the Future of the Federation" RFE Report on Eastern Europe nº 2/38 (20 septiembre 1991), pp. 6 a 11. Munich, 1991.

"Bid for Slovak Sovereignty Causes Political Upheaval" RFE Report on Eastern Europe nº 2/41 (11 octubre 1991), pp. 10 a 15. Munich, 1991.

"Czech and Slovak Leaders Deadlocked over Country's Future" RFE Report on Eastern Europe nº 2/48 (29 noviembre 1991), pp. 7 a 13. Munich, 1991.

VARIOS AUTORES

"Nationale Zwistigkeiten in der CSFR -ihre Wurzeln und Auswüchse"

³⁷⁸ Un breve resumen del estado de las principales fuerzas políticas checoslovacas en la víspera de las elecciones parlamentarias del verano de 1992 puede hallarse en el CUADRO V/F.

Osteuropa nº 8/91 (agosto 1991), pp. A469 a A480. Stuttgart, 1991.

En torno a las elecciones y el sistema de partidos.

BÚTUROVÁ, Zora, FRIC, Pavol, ROSSOVÁ, Tatiana y DOBROVODSKY, Mário
"One Year After: The Development of the Political Scene in Slovakia in the
Mirror of Research" Sociológia nº 23, pp. 510 a 525. Bratislava, 1991.

FEIST, Ursula y UTTUTZ, Pavel

"Die Früchte der Revolution in den richtigen Händen. Parteien und Wahlen in
der Tschechoslowakei" Zeitschrift für Parlamentsfragen nº 21-4 (diciembre
1990), pp. 582 a 599. Opladen, 1990.

FEITO, Luis -"El XVIII Congreso del Partido Comunista Checoslovaco" Revista de
Estudios Europeos nº 16 (oct-dic '90), pp. 184 a 199. La Habana, 1990.

MARTIN, Peter

"New Challenges for the Czechoslovak Communist Party" RFE Report on
Eastern Europe nº 1/18 (4 mayo 1990), pp. 9 a 15. Munich, 1990.

OBRMAN, Jan

"Communist Party Changes Its Structure" RFE Report on Eastern Europe nº 1/5
(2 febrero 1990), pp. 1 a 3. Munich, 1990.

"New Youth Groups and Movements" RFE Report on Eastern Europe nº 1/13 (30
marzo 1990), pp. 6 a 11. Munich, 1990.

"Czechoslovakia: Organized Labor -A New Beginning" RFE Report on Eastern
Europe nº 2/13 (29 marzo 1991), pp. 23 a 26. Munich, 1991.

OBRMAN, Jan y PEHE, Jiri

"Political Organizations Register for Elections" RFE Report on Eastern Europe nº
1/18 (4 mayo 1990), pp. 5 a 9. Munich, 1990.

PEHE, Jiri

"The Civic Forum Before the Election Campaign Begins" RFE Report on Eastern
Europe nº 1/14 (6 abril 1990), pp. 5 a 10. Munich, 1990.

"Former Satellite Parties Seek Their Own Identity" RFE Report on Eastern
Europe nº 1/15 (13 abril 1990), pp. 5 a 10. Munich, 1990.

"New Political Parties Maneuver Before Election Campaign" RFE Report on
Eastern Europe nº 1/16 (20 abril 1990), pp. 17 a 21. Munich, 1990.

"Civic Forum Becomes a Political Party" RFE Report on Eastern Europe nº 2/5 (1
febrero 1991), pp. 1 a 4. Munich, 1991.

- "The Civic Forum Splits into Two Groups" RFE Report on Eastern Europe n° 2/10 (8 marzo 1991), pp. 11 a 14. Munich, 1991.
- "The Changing Configuration of Political Forces in the Federal Assembly" RFE Report on Eastern Europe n° 2/16 (19 abril 1991), pp. 9 a 14. Munich, 1991.
- "The Emergence of Right-Wing Extremism" RFE Report on Eastern Europe n° 2/26 (28 junio 1991), pp. 1 a 6. Munich, 1991.
- "Divisions in the Communist Party of Czechoslovakia" RFE Report on Eastern Europe n° 2/30 (26 julio 1991), pp. 10 a 14. Munich, 1991.
- RAMADAN, Ortwin -"Václav Havel. Das Portrait" Wilhelm Heine Verlag, 110 pp. Múnich, 1991.
- RULLI, Giovanni -"Maturità política nelle elezioni in Cecoslovacchia" La Civiltà Cattolica n° 3362 (jul '90), pp. 188 a 195. Roma, 1990.
- SZOBOSZLAI, György
- "Elections and Political System Change in Hungary and Czecho-Slovaquia" en "Demokratikus Átmenetek. Magyar Politikatudomány Társaság, 1991", pp. 202 a 210 Budapest, 1991.
- URBAN, Jan
- "Nationalism as Totalitarian Ideology" Social Research n° 58/4 (invierno 1991), pp. 775 a 781. Nueva York, NY., 1991.
- VODICKA, Karel
- "Die neue Parteienlandschaft in der Tschechoslovakei" Osteuropa n° 2/91 (febrero 1991), pp. 150 a 160. Stuttgart, 1991.
- WIGHTMAN, Gordon
- "(Elections in Eastern Europe:) Czechoslovaquia" Electoral Studies n°9/4 (diciembre 1990), pp. 319 a 326. Oxford, 1990
- "The Collapse of the Communist Rule in Czechoslovakia and the June 1990 Parliamentary Elections" Parliamentary Affairs n° 44/1, pp. 94 a 113. Oxford, 1991.
- WHIPPLE, Tim -"After the Velvet Revolution: Václav Havel and the New Leaders of Czechoslovakia Speak Out" Freedom House, 328 pp. Nueva York, NY, 1991.

VI. Conclusiones generales.

Sobre la base de cuanto se ha dicho a la hora de analizar la funcionalidad de los procesos electorales en los regímenes socialistas, los caracteres generales de los procesos de transición en la Europa del Este y los casos particulares de Hungría y Checoslovaquia, y teniendo también en cuenta lo que a continuación se va a añadir sobre los procesos electorales en el resto de los países de la llamada Europa del Este, parece posible aventurar algunas conclusiones de orden general que complementen las más particulares que ya se han esbozado con anterioridad.

Así, podría afirmarse,

A.- Que es posible determinar la existencia de una íntima relación entre el carácter tendencialmente conservador o liberalizador de los regímenes socialistas analizados y el modo en el que se han verificado en ellos los procesos de transición. En concreto el caso de Checoslovaquia y de la DDR, regímenes ambos de impronta conservadora abona la tesis de la relación entre la resistencia al cambio y el cambio repentino y revolucionario, toda vez que ámbos verificarían rupturas repentinas --aunque pacíficas-- y como consecuencia de ellas cambios inmediatos de poder previos incluso a la celebración de las elecciones parlamentarias. Paralelamente, los casos de Polonia, Hungría y las repúblicas más septentrionales de la antigua Yugoslavia, regímenes todos que mostrarían a lo largo de la década de los 80 una cierta predisposición al aperturismo político y al diálogo con las fuerzas opositoras, ejemplifican la tendencia contraria desde el momento en que las transiciones que se desarrollarían en ellos serían paulatinas y pactadas, y conducirían a un relevo gradual en el poder cuyo punto de inflexión se hallaría precisamente en las elecciones parlamentarias. El caso de los países balcánicos --Bulgaria, Rumania y Serbia, principalmente-- presenta una

particularidad especial. La falta casi total de tradiciones democráticas y el sometimiento durante varias décadas de todo movimiento de oposición haría que sus revoluciones fuesen más bien ficticias, entrañando más un cambio de élites dirigentes que un auténtico proceso de democratización. El hecho de que en los últimos meses Bulgaria y Albania hayan procedido a la celebración de unas segundas elecciones, que éstas hayan sido tenidas por mucho más libres que las anteriores, y que de ellas haya salido la victoria de las fuerzas más nítidamente democráticas, hace posible aventurar que nos encontraríamos ante una transición en dos pasos: el primero, ya dado, iría del socialismo de estado al autoritarismo, mientras que el segundo, aún por darse en algunos lugares, llevaría de éste a la democracia.

B.- Que, como consecuencia de lo dicho la funcionalidad de los procesos electorales diferiría notablemente en unos casos y en otros. En Polonia, Hungría, Croacia y Eslovenia, las elecciones marcarían el punto exacto en el relevo entre las viejas y las nuevas élites políticas. Tras un primer momento en el que la iniciativa del cambio sería llevada por los propios partidos socialistas --primero en solitario, más tarde de acuerdo con las organizaciones opositoras-- las elecciones supondrían una victoria para estas últimas, y en consecuencia marcarían el final del período socialista. En Checoslovaquia y la DDR el relevo de las élites políticas y el proceso de institucionalización democrática había empezado a verificarse con el triunfo de la ruptura y estaba en el momento mismo de las elecciones significativamente avanzado. En consecuencia, éstas tendrían un importantísimo papel de legitimación del cambio, y servirían como base para diseñar el mapa político de los nuevos regímenes, pero no constituirían propiamente el punto de partida de ese cambio. En Bulgaria, Rumanía y Serbia, los procesos electorales serían intensamente dirigidos por las élites políticas surgidas de lo que algunos han denominado 'golpes de palacio'; en tales condiciones su papel sería más bien el de justificar el acceso al poder de dichas élites, y el de brindar un margen moderado de actuación a las fuerzas netamente democráticas.

C.- Que por lo que respecta a los sistemas electorales empleados, parece defendible la existencia de una estrecha relación entre el modelo de transición hacia la democracia seguido por cada uno de los países en cuestión y el sistema electoral empleado, cuando menos en sus primeras elecciones. Tal relación se podía resumir, simplificando un tanto los términos, en estas tres afirmaciones.

Que optaron por un sistema electoral claramente proporcional aquellos países cuyos procesos de transición hacia la democracia revistieron caracteres de ruptura repentina y revolucionaria, y que por lo tanto procedieron a celebrar sus elecciones después de verificado el relevo en el poder y en consecuencia bajo la supervisión de las nuevas organizaciones opositoras. Es el caso, obviamente, de Alemania, Checoslovaquia y también Rumanía, con la salvedad antes hecha sobre el carácter de su revolución. Que optaron por un sistema electoral mixto, con elementos proporcionales y elementos mayoritarios, los países en los que la transición hacia la democracia fue fruto de un pacto entre las fuerzas opositoras y los sectores más aperturistas del Partido único, incapaces tanto los unos como los otros de imponer a la parte contraria sus propios puntos de vista. En tales países -- Hungría y Bulgaria, principalmente-- las elecciones se realizarían aun bajo el control del aparato comunista, pero la oposición sería lo suficientemente fuerte como para imponer su criterio en un buen número de aspectos del proceso, controlar en parte su desarrollo y, en el caso húngaro, incluso imponerse en la consulta. Y que celebraron sus elecciones bajo el tradicional sistema mayoritario aquellos países como la URSS y la mayor parte de sus repúblicas, así como varias de las naciones de la antigua Yugoslavia, en donde la oposición fue prácticamente inexistente hasta el momento mismo de las elecciones, de modo que su convocatoria y organización caería sin discusión posible en manos del aparato comunista, por más que a raíz precisamente de los resultados electorales la oposición democrática iniciase un proceso de crecimiento que le permitiese a corto plazo desbordar al propio Partido Comunista y verificar un cambio de régimen.

D.- Que --con escasísimas excepciones-- las elecciones parlamentarias no conseguirían en esta su primera experimentación consolidar sistemas de partidos estables y con vios de permanencia en el futuro. Con la experiencia que brinda el transcurso de un par de años, parece posible afirmar que solo Bulgaria y Hungría --que por lo demás no ha pasado todavía por la experiencia de unas segundas elecciones parlamentarias-- conservan un sistema de partidos similar al salido de sus primeras elecciones libres. Todos los demás países han procedido a profundos reajustes el el mismo, fruto por lo general del hundimiento en el apoyo o de la quiebra en la unidad interna de aquellos grandes movimientos de masas que protagonizaron los primeros meses de la transición. Así, Solidaridad en Polonia, el Foro Cívico en Checoslovaquia, el FSN rumano, Demos en Eslovenia o Sájudis en Lituania --por no hacer una enumeración más exhaustiva-- no

tardarían en disgregarse en multitud de partidos o en ver tan menguado su respaldado electoral como para verse convertidos en una fuerza política más. En este sentido, no sería ocioso sugerir la existencia de una estrecha relación entre la gradualidad de la transición y la posibilidad de consolidar sistemas de partidos estables y, a la inversa, la propensión de las transiciones revolucionarias a la formación de grandes movimientos nacionales que más tarde acaban disgregándose en una infinidad de pequelñas facciones.

y E.- Que lo anteriormente dicho no sería sino consecuencia directa del modo en el que el electorado afrontaría estas primeras elecciones. En primer lugar, las elecciones que venimos analizando generaron desde el momento de su convocatoria --más aun, desde el momento en que se constató su inminencia-- un radical replanteamiento de las actitudes políticas tanto de las fuerzas gubernamentales como de las opositoras, forzando en las primeras una mayor tolerancia hacia los cambios y una mayor adhesión a las instituciones propias de la democracia parlamentaria, y en las segundas una cierta moderación en sus exigencias de renovación y una momentánea tolerancia para con la presencia en el poder de los últimos representantes del antiguo régimen. Generaron pues una tendencia clara hacia la moderación y facilitaron notablemente la adopción de los acuerdos imprescindibles para la marcha del país durante el periodo transicional. Pese a ello, y en segundo lugar, llegado el momento de la votación, los distintos posicionamientos de los partidos --que con muchísima frecuencia resultan ser más de matiz o de grado que de fondo-- quedarían relativamente postergados a ojos del electorado, que acudiría a las urnas --por regla general de forma masiva-- más para mostrar su apoyo al proceso de cambio o expresar su fidelidad al régimen anterior, que para optar entre los programas políticos propuestos. Las elecciones tendrían así un cierto carácter plebiscitario, siendo muy secundaria para el elector la opción por una u otra de las fuerzas conservadoras o por una u otra de las fuerzas reformistas. Eso explica el tercer rasgo de éste tipo de elecciones: su enorme imprevisibilidad. No existiendo una tradición sólida de pluralismo político, resulta imposible crear unas relaciones de identificación entre partidos y ciudadanos. Las fuerzas políticas, provistas de aparatos propagandísticos sin experiencia alguna, organizados a veces en pocas semanas, se verían impotentes a la hora de individualizar su mensaje y transmitirlo al elector. A éste, por su parte le costaría identificar a los distintos contendientes, comprender sus propuestas y contrastarlas con las del competidor. Como además carecería de un sentimiento de identificación con el partido que hubiera podido labrarse a través

de los años, no vería extraño cambiar repentinamente de opinión, haciendo inútil todo intento de prever el resultado último de las elecciones o de intuir cual fuese a ser a largo plazo el mapa político del país. En consecuencia, una delimitación más precisa de los perfiles de dicho mapa político acabaría exigiendo a corto plazo la convocatoria de nuevas elecciones.

§. Anexo. Una introducción al análisis de los procesos electorales en los países del entorno.

A. ALEMANIA ORIENTAL: SENTAR LAS BASES PARA LA REUNIFICACION. B. BULGARIA: RALENTIZAR EL CAMBIO. C. POLONIA: LA PAULATINA DEMOCRATIZACION. D. RUMANIA: ¿UNA REVOLUCION TRAICIONADA?. E. LA ANTIGUA UNION SOVIÉTICA: EL CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA Y HACIA LA DISGREGACION. F. LA ANTIGUA YUGOSLAVIA: LOS PRECURSORES DE LA DEMOCRATIZACION Y EL ULTIMO REDUCTO DEL LENINISMO. *Bibliografía básica. Planteamientos genéricos y estudios comparados. En torno a los procesos electorales en Alemania. En torno a los procesos electorales en Bulgaria. En torno a los procesos electorales en Polonia. En torno a los procesos electorales en la antigua Unión Soviética. En torno a los procesos electorales en la antigua Yugoslavia,*

A. ALEMANIA ORIENTAL: SENTAR LAS BASES PARA LA REUNIFICACION.

La transición hacia la democracia en la ya desaparecida República Democrática Alemana presentaría respecto del resto de los procesos de su entorno una particularidad fuertemente condicionadora. Se trata, naturalmente, de la constante presencia del problema jurídico, político y económico de la reunificación alemana. La desaparición de la Unión Soviética como potencia militarmente hegemónica en la Europa Central y del Este supondría la reaparición en la mayor parte de estos países de nacionalismos cuasi olvidados, y generaría en alguno de ellos reivindicaciones fronterizas encaminadas a la reunificación de partes de una misma etnia o a la separación de naciones diferentes hasta entonces forzadas a convivir juntas. Sin embargo en ningún caso una reivindicación de corte nacionalista poseería tanta fuerza y recabaría tanto protagonismo como en el caso alemán. Es por ello que, entiendo, puede afirmarse sin exageración que las elecciones parlamentarias alemanas de marzo de 1990 serían planteadas más que como la ocasión de diseñar el futuro modelo de estado germanooriental, como la oportunidad de elegir de qué modo y a qué ritmo se deseaba la reunificación con la otra Alemania. Siendo la mayor parte de los alemanes del este inequívocamente favorables a la más rápida de las vías posibles, el triunfo electoral sería en buena lógica para quién de modo más rotundo se hubiese manifestado en ese sentido y para quién con más claridad hubiese demostrado su capacidad para llevar a buen puerto un proceso de semejante complejidad.

El **desmoronamiento del régimen marxista** de la Alemania Oriental comenzaría a gestarse durante el verano de 1989. Su raíz debería buscarse, fundamentalmente, en el creciente descontento que había provocado el masivo fraude electoral perpetrado en las elecciones locales del inmediato mes de mayo, así como en el ejemplo renovador que por esas mismas fechas brindaban ya polacos, soviéticos y húngaros. La eclosión de tales protestas se verificaría durante los históricos meses de octubre y noviembre, forzando las dimisiones de Erich Honecker, del Gobierno de Willi Stoph, y de todo el Politburó del SED, así como la deseada apertura de las fronteras. De éste modo, podría afirmarse que a mediados de noviembre el régimen comunista estaba prácticamente liquidado, y sólo le restaba operar una transición hacia la democracia lo más limpia y rápida posible. Así, el 17 de noviembre, el nuevo Primer Ministro Hans Modrow -comunista reformador- anunciaría formalmente la convocatoria de elecciones parlamentarias para la primavera siguiente, verificándose pocos días más tarde la abolición de las disposiciones constitucionales sancionadoras del rol dirigente del SED, la sustitución en la Jefatura del Estado del delfín de Honecker Egon Krenz por el líder liberal Manfred Gerlach, y la apertura de negociaciones entre el nuevo gobierno y la oposición.

La **aparición de grupos opositores** organizados sería en Alemania más rápida si cabe que en los demás países del entorno. A ello contribuiría un buen número de motivos, que irían desde la mayor tradición democrática de los alemanes hasta el siempre presente ejemplo de la Alemania Occidental, sin olvidar tampoco el hecho de que durante todo el régimen comunista hubiesen sobrevivido en la RDA cuatro partidos -cristianodemócratas, liberales, campesinos y nacionaldemócratas- que, llegado el momento, olvidarían su largo historial de colaboracionismo con el régimen para colocarse inequívocamente del lado de la oposición sirviendo así de puente entre unos y otros.

Con todo, los primeros grupos organizados serían de impronta netamente germanooriental y de talante más bien socialista y democrático. Tal sería el caso de Nuevo Foro (NF), de Democracia Ahora (DJ), de Izquierda Unida (VL) y, sobre todo, del Partido Socialdemócrata (SDP). Liderado por el historiador Ibrahim Boehme, el SDP abogaría en su programa por el pluralismo político, la democracia parlamentaria, la economía de mercado, la libertad sindical, el derecho de huelga el pacifismo y el autogobierno local y regional. Celoso inicialmente de su independencia respecto de la poderosa socialdemocracia

germanooccidental, no tardaría sin embargo demasiado en beneficiarse de su apoyo, para acabar modificando sus siglas e integrándose plenamente en una única fuerza. En tales circunstancias no parecía descabellado pensar en el SPD como el gran vencedor de las elecciones previstas para marzo.

Igualmente autóctono, pero de talante más bien conservador sería el grupo Amanecer Democrático, liderado por el abogado Wolfgang Schnur. Éste haría especial hincapié desde el momento de su aparición en la revisión constitucional, la división de poderes, la libertad de asociación y la drástica reducción del aparato de seguridad del estado.

Los partidos satélite del comunista no tardarían tampoco en replantear su futuro en el nuevo régimen que se avecinaba. Dotados de cierta estructura organizativa, sólidas bases humanas y económicas y una inestimable presencia en la administración pública, su principal tarea era la de desmarcarse del pasado, haciendo creíble su apuesta por la Democracia. El Partido Liberal Democrático (LDPD) de Manfred Gerlach sería quien más ventaja llevase en ello, toda vez que había venido siendo desde hacía años el más díscolo de los socios del SED, y había recibido desde el primer momento el interesante apoyo de los liberales de la RFA. El Partido Campesino Alemán (DBD) extraería sus principales apoyos de las zonas rurales, reivindicando en su programa político la necesidad de compatibilizar en la futura Alemania la economía de mercado con las ventajas de la agricultura colectivizada. El positivo papel de su líder, Günther Maleuda, como Presidente de la *Volkskammer* desde noviembre de 1989 sería para la DBD el mejor aval. Por su parte, el Partido Nacional Demócrata Alemán (NPDP) trataría de presentarse a sí mismo como el partido centrista por excelencia, pero su escaso predicamento, así como su falta de liderazgo darían bien pronto al traste con sus aspiraciones.

Pero sin ninguna duda sería la Unión Cristianodemócrata (CDU) la que mejor sabría adaptarse a las nuevas inquietudes de los alemanes del este. De entrada, sería la primera fuerza en renovar sus cuadros, sustituyendo al desacreditado Gerhard Goetting por el conocido abogado Lothar de Maizière. Pero además, sería la que primero y con más insistencia apoyaría una rápida reunificación y una radical transformación del sistema económico germanooccidental. El apoyo de la CDU germanooccidental le tardaría en llegar, fundamentalmente a causa de su largo historial como satélite del SED, pero una vez conseguido se convertiría en el elemento clave de su triunfo.

Por su parte, los partidos de la República Federal también tomarían en muchos casos la iniciativa en la tarea de tender puentes hacia la otra Alemania. Así, la CSU bávara propiciaría la aparición, ya en enero de 1990, de su "gemela" germanooriental, la DSU (Unión Social Alemana), al tiempo que los liberales del FDP apoyarían pocas semanas más tarde la creación en la RDA de un partido con siglas idénticas a las suyas. En ambos casos lo que había era un trasfondo de desconfianza en las fuerzas cristianodemócratas y liberales ya existentes - respectivamente la CDU y el LDPD- cuya sinceridad democrática y, sobre todo, cuya capacidad de gestión estaban aún por demostrar.

En última instancia, el SED afrontaría la carrera electoral profundamente transformado. La crisis política que había llevado a las sucesivas dimisiones de Honecker y de Krenz había dejado al partido profundamente marcado. Además, las continuas revelaciones que durante esos días aflorarían sin cesar en torno a los privilegios económicos de las altas jerarquías del Estado, a los abusos continuos de la Policía Secreta y al caótico estado de las finanzas públicas sumirían al partido y a toda su cúpula en el más absoluto de los descréditos y reduciría el número de sus miembros de 2'3 millones a poco más de 700.000. Se imponía, pues, una profunda transformación de las estructuras y un radical cambio en la ideología y en la imagen. Ambas cosas se verificarían en la Conferencia Extraordinaria que el SED inauguraría el 8 de diciembre.

La necesaria transformación estructural se verificaría mediante la sustitución del viejo *Politburó* del Partido por un Comité Ejecutivo de nuevo cuño. El cambio de imagen, por su parte, se concretaría en la elección de Gregor Gysi como presidente del partido y en la adopción de una nueva denominación: la de Unidad Socialista de Alemania/Partido del Socialismo Democrático (SED/PDS), que pronto se quedaría, simplemente, en PDS. Gysi, abogado, de 42 años, judío de origen y antiguo ministro de cultura y de cultos parecía tener poco que ver con la anterior cúpula del partido y, con la colaboración del Primer Ministro Hans Modrow, no tardaría en imprimirle a éste una impronta marcadamente progresista y occidentalizada, presentándole como el abanderado de la solidaridad social y el defensor de los débiles y los desprotegidos, primeras víctimas sin duda del implacable capitalismo que parecía avecinarse.

El sistema electoral aplicable vendría contenido en la Ley Electoral de 20 de marzo de 1990, que hallaría su complemento en las leyes sobre partidos políticos y

coaliciones electorales de 21 de febrero. En síntesis, la Ley proponía un sistema proporcional con cálculo de escaños a nivel nacional y posterior distribución entre las listas territoriales de cada partido. Las circunscripciones resultarían ser los quince *Bezirke* preexistentes, más Berlín Este, y aunque se contemplaba la exigencia de un mínimo de votos para poder acceder al reparto de escaños, éste era tan insignificante -el 0'25% del total nacional- que apenas si generaría efecto alguno. Se trataba, pues, de un sistema extremadamente proporcional destinado en un principio a permitir la entrada en la *Volkskammer* de prácticamente todas las fuerzas políticas existentes, por más que las cláusulas prohibitivas de la formación de grupos de corte militarista o fascista fuesen utilizadas para impedir la presencia en Alemania Oriental de fuerza política alguna que pudiera asemejarse a los *Republikaner* germanooccidentales.

Aún así, las semanas previas a la presentación de las candidaturas contemplarían una febril formación de alianzas electorales, lógicas si hemos de tener en cuenta las escasas diferencias programáticas que mediaban entre un buen número de fuerzas políticas y la escasa base humana, económica y organizativa de la mayor parte de ellas. Así, el 5 de febrero se constituiría en Berlín, y bajo los auspicios del Canciller Kohl la Alianza por Alemania (AfD) en la que se integrarían la CDU, la DSU y Amanecer Democrático. Una semana después, el Ministro Federal de Exteriores Hans Dietrich Genscher - germanoorientado de nacimiento- lograría su propósito de fundir en uno solo los distintos partidos liberales de la RDA. Nacería así la Liga de Demócratas Libres (BFD) en la que se integrarían el LDPD, el FDP y el Partido del Foro Democrático (DFP), escindido de Nuevo Foro. Éste último, marginado progresivamente por el rumbo de los acontecimientos, acabaría integrándose también en una coalición electoral, la Alianza 90 (Bündnis 90) en la que participarían también Democracia Ahora y el grupo Iniciativa por la Paz y los Derechos Humanos. La lista de las alianzas se completaría, finalmente, con la que formarían los Verdes y la Liga Independiente de Mujeres (UFV), que concurrirían a las urnas como *Grüne/Frauen*.

La campaña electoral se desarrollaría con gran animación y exquisita limpieza. A lo primero contribuiría la misma efervescencia política del momento, a la que no sería extraña una particular acentuación del sentimiento nacionalista alemán que sembraría la preocupación en más de una cancillería occidental. La misma participación en la campaña de señalados líderes políticos de la RFA como Willi Brandt, Hans D. Genscher y el propio Canciller Kohl

despertaría un interés entre los electores mayor incluso que el generado por los propios candidatos, normalmente poco conocidos y menos habituados a ese tipo de actos. La limpieza de la campaña vendría asegurada por la existencia de una Comisión Electoral Nacional de extracción multipartidista, que se encargaría de verificar el escrutinio y proclamar los resultados finales, y por una Comisión de Medios, que supervisaría el equitativo reparto de los espacios radiotelevisivos públicos. Además, no hay que olvidar que prácticamente desde el primer momento, los órganos de poder del antiguo régimen se verían suplantados en su labor decisoria por la "*Zentraler Runden Tisch*", la mesa redonda en donde se gestarían las principales decisiones en el proceso democratizador mediante el acuerdo entre el gobierno comunista y la oposición democrática. Y tampoco hay que olvidar que desde el 5 de febrero de 1990 el Gobierno reformista de Modrow, que ya había brindado varias carteras a liberales, democristianos, campesinos y nacionaldemócratas, se vería obligado a abrirse aun más, convirtiéndose así en un auténtico gobierno de concentración nacional.

La polémica en torno a la Reunificación no tardaría en convertirse en el objeto central de la campaña. De hecho, nadie parecía ver en los candidatos de los diferentes partidos los futuros gobernantes de una Alemania Oriental -esta vez, sí- plenamente democrática, sino más bien los gestores de una integración que cada día que pasaba parecía más inminente, más deseada, más factible y más necesaria. Las posturas de los distintos partidos diferirían al respecto. Para el PDS la reunificación sería, sencillamente, un error. En la RDA, argumentaban, se habían cometido numerosos errores, pero el balance general no dejaba por ello de ser positivo y la pretendida reunificación no haría sino acabar con los logros sociales conquistados por los trabajadores con tanto esfuerzo. El mensaje, obviamente falso, resultaba sin embargo de interés para las grandes masas de funcionarios del Estado y de profesionales escasamente preparados o al servicio de empresas altamente deficitarias, que veían con razón amenazados sus empleos ante la irrupción del capitalismo y la competitividad. Por su parte, los grupos de oposición más radicales, como Alianza 90, Izquierda Unida y los Verdes enfatizarían la necesidad de no caer en manos del capitalismo salvaje como si éste fuese la única solución para la RDA, postulando la demolición del aparato comunista pero no la de todos sus logros sociales.

Sin embargo, la mayor parte de la fuerzas políticas contendientes -y desde luego, las apoyadas por los tres grandes partidos germanooccidentales- acabarían

apostando claramente por la reunificación. Las diferencias se plantearían aquí respecto del cómo. La Alianza y los liberales defenderían la vía del Art. 23 de la *Grundgesetz* federal, esto es, el restablecimiento de los *länder* germanoorientales y la entrada de cada uno de ellos, a petición propia, en la RFA. En cambio, el SPD se mostraría más partidario de enfocar la cuestión como un pacto entre estados: una *Volkskammer* democráticamente elegida acordaría con el *Bundestag* germanooccidental la formación de una comisión constitucional conjunta, que elaboraría un texto que más tarde sería ratificado por ambas cámaras. En suma, los democristianos abogaban por una integración de los territorios de la RDA en la RFA; una vía rápida y efectiva, que no precisaba de reformas institucionales de demasiada envergadura y que se sustentaba en un argumento histórico de enorme sencillez: la RFA era el estado de todos los alemanes, los occidentales fueron libres para incorporarse a ella en 1949; los orientales, que se hallaban entonces bajo la dominación de una potencia extranjera, no lo han sido hasta ahora que cesó tal dominación. Lo que el SPD proponía, en cambio, era una vía más lenta y trabajosa, que intentaba correr un velo sobre el pasado de las dos alemanías y empezar a consolidar, casi desde cero, un nuevo orden institucional.

La respuesta de los alemanes no dejaría lugar a dudas. La Alianza por Alemania arrollaría al resto de los contendientes (Véase CUADRO §/A), colocándose con un 48% de los votos y 192 escaños en el mismo borde de la mayoría absoluta. El SPD quedaría, para sorpresa de la mayor parte de los observadores, muy por debajo de lo que le habían pronosticado los sondeos - menos del 22% de los votos y 88 escaños- mientras que el PDS, también sorprendentemente, recogería un estimable 16% de los votos, que le proporcionaría 66 escaños. Los grandes derrotados de la jornada serían, sin embargo, los grupos opositores radicales - principalmente Alianza 90 que tras haber sido los precursores de la oposición al régimen de partido único se encontraban ahora ante porcentajes de voto realmente ínfimos, incluso en ciudades que como Leipzig o Dresden habían sido el marco primero de sus movilizaciones.

El reparto territorial de los votos sería particularmente curioso. En términos generales, podría decirse que el escrutinio revelaría la existencia en el territorio germanooriental de dos áreas bien diferenciadas. De una parte la conformada por los *Bezirke* del sur y el oeste -lo que poco después serían los *Länder* de Sajonia, Sajonia/Anhalt y Turingia- de mayoría claramente conservadora, y por otra la

conformada por los territorios del noreste -Mecklemburgo, Brandemburgo y Berlín- de orientación más bien izquierdista. Así, mientras que la CDU llegaría a conseguir en los distritos de Sajonia y Turingia porcentajes siempre superiores al 50% -llegando casi al 60% en Dresden, y superándolo en Erfurt y Karl-Marx-Stadt- su apoyo caería por debajo del 35% en Frankfurt am Oder y en Potsdam, derrumbándose en Berlín hasta el 21'5%. Al contrario, el SPD y el PDS lograrían sus mejores resultados en la capital, donde alcanzarían respectivamente el 34'9 y el 30'2% de los votos, y en núcleos como Rostock o los mencionados de Frankfurt y Potsdam. Los liberales, con un 5'28% de los votos, se situarían en una geografía similar a la de los democristianos, siendo reseñable su 10% en Halle, lugar de origen de su líder nacional.

A la vista de tales resultados resultaba evidente que el SPD había fracasado en su intento de captar la mayor parte del voto obrero -masivamente situado en las zonas industrializadas del sur- mientras que los democristianos sí habían tenido éxito a la hora de transmitir su mensaje de fiabilidad para la transición. Se hacía pues inevitable un **gobierno** democristiano, que además presentaría la ventaja de la sintonía con el ya situado en Bonn. Sin embargo, la necesidad de hallar el máximo grado de consenso en cuantas decisiones fuesen a tomarse en el futuro aconsejaría al líder democristiano De Maizière ampliar cuanto fuese posible la base parlamentaria de su gobierno. De este modo el primer gabinete en salir de las elecciones se hallaría integrado por 15 ministros de la Alianza por Alemania, 6 del SPD y 3 liberales.

Por lo que respecta a las **elecciones municipales**, (Véase CUADRO §/B) su celebración en el mes de mayo de 1990, apenas dos meses después de las parlamentarias, propiciaría una sustancial coincidencia de resultados entre éstas y aquellas. Descenderían la CDU, que repetiría triunfo pero disminuiría su apoyo electoral hasta el 34'4% de los sufragios, su socio de coalición, la DSU, que se habría de conformar con apenas un 3'4% y el PDS, que descendería hasta el 14'6%. Los Socialdemócratas, sin embargo, apenas se moverían, quedando con un 21'3% de los votos. Por último, mejorarían sus resultados los liberales del BFD, que llegarían hasta un estimable 6'7%. El Nuevo Foro concurriría en la mayoría de los distritos en solitario, consiguiendo unos resultados un tanto más bajos -el 2'4%- de los cosechados en las generales por la coalición *Bündnis 90*. La tasa de participación, situada en torno a 75%, sería un elemento más de estabilidad política puesto que, aunque inferior a la de las elecciones generales, no denotaba

en modo alguno los síntomas de desconfianza y desilusión que otros países ya estaban comenzando a padecer.

B. BULGARIA: RALENTIZAR EL CAMBIO.

El proceso de transición política en Bulgaria tendría su más significativo punto de partida en la sustitución, el 10 de noviembre de 1989, del casi octogenario Todor Jivkov, en el poder desde 1971, por uno de sus más destacados delfines, el entonces ministro de Asuntos Exteriores Petar Mladenov. El relevo, que había sido auspiciado tanto por el Ejército como por el Partido, tenía como objetivo fundamental anticiparse a los previsibles movimientos de masas que, siguiendo el ejemplo germanooriental o húngaro, era previsible que apareciesen de inmediato también en Bulgaria. Colocando en la cúspide de la jerarquía del estado y del partido a un líder un tanto más aperturista, parecía apostarse por una transición más "a la húngara", esto es, por un proceso de cambio mucho más lento, en el que el Partido no perdiese en ningún momento el control de la situación y del que pudiera derivarse, en el peor de los casos, una limitada liberalización en la que al Partido le seguiría correspondiendo una situación de privilegio. Aún así, la convocatoria de unas elecciones libres y competitivas no tardaría demasiado en plantearse, de modo que ya en el mes de enero de 1990 el nuevo gobierno se vería forzado a entrar en una serie de conversaciones con las principales fuerzas de la naciente oposición para, como en había ocurrido en Polonia y Hungría, negociar el momento y el modo en el que habría de celebrarse la mencionada consulta.

En el momento de la caída de Jivkov, el panorama de las fuerzas opositoras era más bien caótico. La única organización legalizada al margen del Partido Comunista era en aquel momento la Unión Agraria Nacional Búlgara, que después de haber sido en el periodo de entreguerras la más importante fuerza política del país había venido jugando desde el fin de la II Guerra Mundial el papel de partido satélite del comunista. Disueltas sus organizaciones juveniles, y limitado artificialmente el número de sus afiliados, su papel se reducía a

proporcionar al sistema un cierto número de cuadros políticos intermedios. La oposición ilegal, por su parte, se hallaba enormemente fragmentada y poco estructurada, agrupándose fundamentalmente en base a dos diferentes reivindicaciones: la ecologista, defendida por el grupo *Ecoglasnost*, y la de carácter étnico, concretada en los grupos de defensa de la minoría turca Liga Democrática y Grupo de Iniciativa Musulmana.

Tales fuerzas no representarían una amenaza seria frente al poder establecido hasta que el 7 de diciembre fuese constituida la Unión de Fuerzas Democráticas. En tal coalición convergerían inicialmente un total de nueve grupos opositores, entre los que se hallaban *Ecoglasnost* y el sindicato independiente *Podkrepa*, verificándose poco después la integración de otras siete organizaciones políticas y ecologistas que constituirían así la más relevante fuerza opositora, eligiendo al conocido filósofo disidente Jeliu Jelev como presidente. Por su parte la minoría turca preferiría conformar una fuerza políticamente autónoma, propiciando la creación del Movimiento por los Derechos y las Libertades. Bajo el liderazgo del también filósofo Mehmet Dogan éste grupo presentaría un programa político fundamentalmente orientado a la defensa de la identidad cultural turca y al estrechamiento de los vínculos políticos con la república vecina, lo cual no dejaría de ocasionar algunas tensiones con los sectores más decididamente nacionalistas del país. Por último, el Partido Comunista Búlgaro celebraría a finales de enero su XIV Congreso, procediendo a un importante cambio de imagen que comprendería incluso la adopción de una nueva denominación -Partido Socialista Búlgaro- si bien no la disolución de la antigua formación comunista ni la dispersión de su patrimonio. Al frente del "nuevo" partido quedaría Alexandre Lilov, retirándose así Petar Mladenov -que tras la pertinente reforma constitucional resultaría elegido Presidente de la República- de toda actividad partidista.

La convocatoria de las prometidas elecciones parlamentarias se acordaría, después de más de dos meses de tensas negociaciones, el 30 de marzo de 1990. El acuerdo entre el gobierno y las fuerzas opositoras, que sería ratificado sin problemas por el Parlamento aún operante, preveía la elección de una asamblea constituyente -la Gran Asamblea Nacional- compuesta por 400 parlamentarios que tendría como misión principal la de elaborar una nueva Constitución, por más que su posterior disolución quedase al arbitrio de la propia cámara. La elección habría de verificarse en dos vueltas, el 10 y el 17 de junio de 1990, en una

fecha excesivamente temprana para la oposición, que continuamente había abogado por una postergación de la consulta que le permitiese acudir a la misma con un aparato organizativo un tanto más desarrollado. El sistema electoral -la cuestión más polémica de las planteadas- resultaría ser un sistema mixto entre proporcional y mayoritario. Así, la mitad de los escaños en juego se disputarían sobre la base de distritos uninominales por un sistema electoral de mayoría absoluta a dos vueltas, disputándose la otra mitad por un sistema proporcional y de lista sobre la base de las tradicionales 28 provincias búlgaras, quedando en éste segundo caso excluidos del reparto los partidos que no lograsen al menos el 4% de los votos a nivel nacional.

El sistema electoral ideado combinaba en teoría las aspiraciones de gobierno y oposición, interesado el primero en prolongar la vigencia del viejo sistema mayoritario y el segundo en sustituirlo por uno enteramente proporcional. Pero en la realidad, la opción no hacía sino favorecer las posiciones del PSB que, tras una campaña plena de incidentes de todo tipo, conseguiría imponer su mejor organización y sus mayores medios y sacarle todo el partido a un sistema electoral hecho casi a su medida.

Los resultados electorales (véase CUADRO §/C) proporcionarían al PSB una holgada mayoría absoluta cimentada, ciertamente, en un porcentaje de votos altamente significativo. Por su parte la UFD se consolidaría como el gran partido de la oposición, relegando al Movimiento para los Derechos y las Libertades y a la Unión Agraria Nacional a un discreto segundo plano. Más aun, el apoyo que éstos grupos darían a los candidatos de la UFD para la segunda vuelta les colocaría -especialmente en el caso de los agrarios- en situación de ser a medio plazo absorbidos por ésta. Si a ello le añadimos el hecho de que la barrera del 4% impidió el acceso a la cámara de forma significativa al resto de las fuerzas concurrentes, habremos de concluir la existencia en el sistema de partidos búlgaro de una tendencia clara hacia el bipartidismo, contradictoria -por cierto- con la del resto de los países de su entorno.

Por lo que respecta a la implantación territorial de las distintas fuerzas concurrentes, podría afirmarse -simplificando un tanto los términos- que mientras el PSB conseguiría el respaldo de los distritos rurales, la UFD haría lo propio en las grandes ciudades -en Sofía ganó en 24 de los 26 distritos, obteniendo resultados similares en Plovdiv y Varna- defendiéndose igualmente en los

grandes núcleos industriales. El MDL, lógicamente, concentraría sus éxitos en el sureste del país en donde se concentra la mayor parte de la población étnicamente turca, lo que nos acabaría propiciando un mapa político bien similar al que unos días antes habían arrojado las elecciones rumanas: un partido socialista reformado implantado en las grandes áreas rurales, una oposición democrática reducida a las grandes ciudades, y una minoría étnica confinada a los territorios de los que es propia.

Con todo, los resultados electorales se revelarían bien pronto como poco representativos de la auténtica realidad política búlgara. Forzada la dimisión de Mladenov a causa de la difusión de unas declaraciones suyas de diciembre del año anterior en las que abogaba inequívocamente por una intervención militar, el PSB se vería incapaz de obtener de la Asamblea Nacional los 2/3 de votos necesarios para investir a su candidato presidencial, habiendo de recaer finalmente el cargo en el líder opositor Jelev. Más tarde, la imponente cadena de manifestaciones y huelgas que la oposición organizaría en noviembre y diciembre de 1990, acabaría forzando la dimisión del Primer Ministro socialista Lukanov, y su sustitución por el independiente Popov al frente de un gobierno de unidad nacional. La Asamblea Nacional, surgida de unos comicios como mínimo poco transparentes, se vería así incapaz para sostener a un gobierno que la realidad parecía superar por momentos.

C. POLONIA: LA PAULATINA DEMOCRATIZACION.

Las elecciones parlamentarias polacas de la primavera de 1989 fueron sin duda un hito decisivo en el proceso de desmoronamiento de los regímenes comunistas en el este de Europa. Convocadas en un ambiente poco propicio para la oposición, en un momento histórico en el que poner en duda el *status quo* salido de Yalta no era sino una fantasía y al amparo de una ley electoral que hacía por principio imposible una victoria de las candidaturas anticomunistas, supusieron sin embargo un éxito sin precedentes para el sindicato Solidaridad, que en pocos meses pasaría de la clandestinidad a la presidencia del gobierno.

Pero, con todo, esa rotunda victoria electoral de Solidaridad no trajo consigo -en modo alguno podía hacerlo- la automática disolución del sistema político de la Polonia comunista. En primer lugar, no lo olvidemos, porque la victoria de Solidaridad era una victoria moral de difícil traslación a la práctica: aunque las candidaturas apoyadas por el sindicato católico obtendrían en torno a un 70% del total de votos emitidos, las previsiones de la Ley Electoral de 7 de abril de 1989 le permitían al partido comunista retener en sus manos un 38% de los escaños de la Cámara baja, y otorgaban a sus aliados otro 28%. Incluso en la hipótesis de que Solidaridad arrasase en los comicios -como así ocurrió- su presencia en las cámaras habría de compatibilizarse con la de una mayoría de parlamentarios comunistas o pro-comunistas. Pero, paralelamente, porque la renovación del Parlamento dejaba de momento intacto uno de los centros claves del poder del Estado -los entes locales- al tiempo que permitía un escasísimo margen de maniobra de cara a la renovación de otro de esos centros: la recién creada Presidencia de la República. En cierto modo podría decirse que la vida política polaca durante 1990 se encaminaría a solventar éstas dos últimas antinomias, bajo los condicionantes impuestos por la primera

En efecto: una de las primeras dificultades con las que se encontraría el gobierno de Tadeusz Mazowiecki desde el momento de su toma de posesión en el verano de 1989, sería la que suponía la presencia en los órganos de gobierno locales de numerosos miembros de la *nomenklatura* del Partido, poco proclives a secundar la imprescindible democratización de la vida política polaca. Sin embargo, la elaboración de una nueva Ley sobre la autonomía local y de una ley electoral municipal demoraría considerablemente la necesaria renovación de éstos órganos, que no tendría lugar hasta finales de mayo de 1990.

La Ley Electoral Municipal de 8 de marzo de 1990 prevería sistemas electorales diferentes para los municipios grandes y para los más pequeños. En los municipios de más de 40.000 habitantes, las elecciones se verificarían por un sistema proporcional y de lista con voto preferencial, mientras que los municipios de menos de 40.000 habitantes se verían divididos en distritos uninominales en los que operaría el principio mayoritario a una sola vuelta. La presentación de candidaturas era enteramente libre, no precisándose más que un insignificante número de firmas. Es por ello que bien puede afirmarse que las presentes fueron a la vez las primeras elecciones enteramente libres celebradas en Polonia desde el fin de la II Guerra Mundial, y las primeras en el ámbito local en toda la Europa del

Este.

La nómina de los contendientes presentaría, respecto de los protagonizaron las elecciones de 1989, cambios parciales. Así, mientras que Solidaridad movilizaría a sus Comités Cívicos de forma similar a lo que lo había hecho con ocasión de las elecciones parlamentarias, el antiguo Partido Comunista acudiría a la contienda bajo unas nuevas siglas -Socialdemocracia de la República Polaca- y una nueva ideología, fruto de su congreso de enero. Junto con él, acudirían también a la convocatoria electoral los partidos Campesino y Demócrata -antiguos aliados del Comunista- así como unos 80 partidos menores y varios cientos de candidaturas independientes de carácter puramente local.

Las elecciones, celebradas en un ambiente escasamente entusiasta, arrojarían un nivel de participación un tanto desalentador. Los resultados (véase CUADRO §/D) diferirían sensiblemente según el carácter de los municipio. En aquellos elegidos por el sistema de listas, la victoria de los Comités Cívicos de Solidaridad sería arrolladora, convirtiendo en insignificante la presencia del resto de las fuerzas. En cambio, en los municipios menores, la menor politización de los comicios y la propia dinámica del sistema electoral uninominal potenciaría la aparición con éxito de una multiplicidad de candidaturas independientes, que a la postre obtendrían más del 40% de los escaños en juego. Solidaridad se tendría que conformar así con una cifra ligeramente inferior, consiguiendo el Partido Campesino un nada despreciable porcentaje por encima del 6%. Se repetía, pues, la arrolladora victoria de Solidaridad que, sin las trabas procedimentales de 1989 se convertía en la fuerza hegemónica del panorama municipal polaco.

Tal situación daría un vuelco significativo durante los meses inmediatamente posteriores a la consulta electoral. Solidaridad había conseguido aglutinar a la práctica totalidad de los sectores opositores polacos mientras el objetivo perseguido había sido la quiebra del sistema comunista. Pero una vez lograda la ruptura, las vías hacia la normalización democrática resultarían ser demasiadas y demasiado distintas como para mantener la cohesión en un grupo en el que, por lo demás, había hallado cobijo las tres cuartas partes de la sociedad polaca. El propio Lech Walesa abogaría el 20 de junio desde las páginas de *Gazeta Wyborcza* porque en Solidaridad se asumiese el hecho de la existencia de muy distintas sensibilidades políticas dentro del movimiento sindical, y porque éstas se manifestasen lo antes posible y con claridad, so pena de que el sindicato acabase

convirtiéndose en un nuevo Frente Popular destructor de todo pluralismo. La ruptura se materializaría bien pronto. De un lado, las tesis más populistas de Walesa -reelegido en abril presidente del sindicato- se encarnarían en la llamada Coordinadora del Centro, dirigida por los hermanos Kaczynski y bien próxima ideológica y personalmente al Primado Glemp. De otro, las posturas más liberales del gobierno de Mazowiecki hallarían respaldo político en el grupo Movimiento Ciudadano-Acción Democrática (ROAD), encabezado entre otros por Zbigniew Bujak, Zofia Kuratowska, Jacek Wozniakowski y Jerzy Turowicz. Entre unos y otros comenzaría así un intercambio de acusaciones de notables proporciones. Si para la Coordinadora del Centro, el gobierno Mazowiecki parecía ignorar el progresivo descenso del nivel de vida de los obreros, al tiempo que se mostraba indiferente ante la pervivencia de restos del antiguo sistema comunista, para los partidarios del Primer Ministro, Walesa estaba pecando de irresponsabilidad en sus propuestas, cayendo en un populismo demagógico y postulando un integrismo en lo religioso poco compatible con el proceso democratizador en curso.

Así las cosas, el 18 de septiembre se produciría el anuncio de que el General Jaruzelski, Presidente de la República desde su elección por el Parlamento en julio de 1989, estaría dispuesto a abandonar el puesto, dando paso así a unas **elecciones presidenciales anticipadas** de cuya necesidad casi nadie dudaba. Habida cuenta de que Walesa había anunciado desde hacía tiempo su intención de concurrir a tales elecciones, la duda a despejar era la de cuál sería el candidato del ala más liberal de Solidaridad, y más en concreto si Mazowiecki aceptaría ser su contrincante. La proclamación en ese sentido no se haría esperar demasiado, y finalizado el plazo para la inscripción de las candidaturas, resultarían ser cinco los contendientes.

La campaña, planteada en un principio como un enfrentamiento entre Walesa y Mazowiecki, cambiaría de cariz con el paso de los días, a medida que se fuesen afianzando en los sondeos las posibilidades de un desconocido hombre de negocios canadiense de origen polaco llamado Stanislaw Tyminski. Las propuestas de Tyminski, enormemente elementales y demagógicas, parecían poder resumirse en su idea de llevar a Polonia a una economía plenamente capitalista sin trauma alguno para sus estructuras sociales, y en su afirmación de que durante su mandato pondría al alcance de todos los polacos unas posibilidades de enriquecimiento similares a las que él había disfrutado en el extranjero. Tales propuestas, unidas a un estudiado apoliticismo, causarían un

fuerte impacto en un electorado decepcionado por las crecientes estrecheces que había traído consigo el proceso democratizador y cansado de la continua disputa entre los distintos sectores de Solidaridad de modo que, celebrada la **primera vuelta electoral**, Tyminski se alzaría (véase CUADRO §/E) con un inesperado 23% de los votos, desplazando a Tadeusz Mazowiecki y pasando con Walesa a la segunda vuelta. Por sectores de población, Walesa resultaría el gran triunfador en las grandes ciudades -con un 48% de los votos en Varsovia, un 51% en Cracovia y hasta un 56% en su ciudad de Gdansk- pese a que su apoyo más bajo lo lograría entre los *white collars*. Tyminski se defendería bien entre los jóvenes, captando significativos porcentajes entre los obreros industriales. Por su parte Mazowiecki se revelaría extremadamente endeble ante éstos últimos, recogiendo porcentajes mínimos entre el campesinado.

El éxito inesperado de Tyminski alteraría radicalmente las previsiones para la **segunda vuelta**. Prevista inicialmente como un mano a mano entre los dos líderes de Solidaridad -el resto de los candidatos no parecían tener *a priori*, posibilidad alguna- se convirtió finalmente en una carrera por parar al desconocido Tyminski, respecto del cual no cesarían de publicarse sorprendentes revelaciones. Ello forzaría un reagrupamiento de fuerzas en torno a Walesa, que se concretaría en la recomendación hecha pública el 30 de septiembre por la jerarquía católica polaca en favor de su candidatura y en el apoyo que el Primer Ministro Mazowiecki le brindaría pocos días después. Así las cosas, la segunda vuelta se convertiría en un triunfo absoluto de Walesa, que con una participación sensiblemente menor obtendría cuatro millones de sufragios más, triplicando así los de su contrincante. Tal triunfo solo puede ser explicado merced a una transferencia de voto de grandes dimensiones desde todas las candidaturas no comunistas -y no solo desde la de Mazowiecki- hacia la de Walesa, que de este modo conseguiría subir sorprendentemente, mucho más sin duda que si el candidato superviviente hubiese sido el Primer Ministro. No faltaría quien dijese, con cierta sorna, que el fenómeno Tyminski había obligado a todos los polacos sensatos a dar su voto a Walesa, cosa que de ninguna otra forma hubiese podido ocurrir.

La **investidura** de Lech Walesa como Presidente de la República de Polonia el 22 de diciembre de 1990 estaría cargada de simbolismo. El viejo líder sindical recibiría las insignias presidenciales de manos del último presidente de la Polonia pre-comunista, en ausencia del General Jaruzelski y ante la enseña nacional que

ondeaba en el Palacio Real de Varsovia en el momento de la invasión alemana de 1939, marcando así bien claramente las intenciones de su mandato: hacer del los últimos cincuenta años de la historia de Polonia un paréntesis felizmente cerrado de la historia y emprender el camino del futuro sin ninguna de sus lacras.

D. RUMANIA: ¿UNA REVOLUCION TRAICIONADA?

El proceso democratizador rumano viene condicionado por dos hechos clave que marcarán indeleblemente su rumbo y su ritmo. Nos referimos, de un lado, al carácter cruento que diferenciaría la Revolución rumana de todas las que la circundarían y, de otra, a la descorazonadora falta de tradiciones democráticas y de precedentes opositores de entidad en el momento de la caída del dictador Ceaușescu.

La monarquía rumana de entreguerras, solo aparentemente democrática, había dejado paso tras la II Guerra Mundial a un régimen comunista que, desde el ascenso al poder de los Ceaușescu a mediados de los sesenta, había ido acentuando progresivamente sus rasgos más personalistas, aislacionistas y represores. Ello había impedido la existencia de una oposición mínimamente organizada y, más aún, incluso la existencia de una sociedad civil informada y crítica capaz de vertebrar, llegado el momento, un movimiento opositor cohesionado. De ahí que, llegado el momento de la ruptura, solo los disidentes del propio Partido se hallarían en condiciones de dotar de continuidad a las instituciones del Estado. Ello se verificaría por medio del llamado Frente de Salvación Nacional, movimiento de orígenes aun inciertos en el que acabarían integrándose la mayor parte de los protagonistas de los sucesos de la Navidad de 1989.

El FSN aparecería en los primeros días de la Revolución como un movimiento amplio destinado a cobijar en su seno a todos los opositores al régimen que habían colaborado en su caída y su gobierno se presentaría como una especie de gobierno de unidad nacional dirigido únicamente a evitar el vacío de poder en tanto eran preparados los instrumentos necesarios para operar una transición ordenada hacia el pluralismo. Pero su anuncio, el 23 de enero de 1990,

de que concurriría como tal a las inminentes elecciones, unido a la presencia cada vez menos disimulable entre sus dirigentes de un elevado número de cuadros intermedios del antiguo Partido Comunista, haría pensar a muchos que la Revolución había sido traicionada...o más bien, que la Revolución no había pasado de ser un ajuste de cuentas entre los distintos sectores del PCR que ahora, bajo otras siglas, seguía detentando el poder. Tal interpretación, aun sin ser en modo alguno desdeñable, no sin embargo la única posible. Para muchos, la aparición y el posterior desenvolvimiento del FSN son perfectamente lógicos si tenemos en cuenta que nos hallamos ante una sociedad mayoritariamente educada en el conformismo ante el poder instituido, en la que por lo demás, el hecho de que grandes masas de población se hubiesen visto empujadas a colaborar con la dictadura hacía impensable la aceptación social de un revanchismo generalizado. El socialismo reformista del FSN representaría así para muchos rumanos el modo más conveniente para avanzar en la imprescindible democratización sin por ello hacer tabla rasa del pasado ni entrar irreflexivamente en un mundo capitalista que a muchos ciertamente asustaba.

Pero, además, el insoslayable protagonismo del FSN vendría también propiciado por el extremado fraccionamiento de los demás grupos de oposición: nada menos que 37 partidos entrarían en el Consejo de Unidad Nacional -especie de parlamento provisional ideado por el Frente a comienzos de febrero del 90- situándose por encima de 80 el número de partidos que finalmente concurrirían a las elecciones. De ellos solo tres, la Unión Democrática Húngara de Rumanía (UDMR) y los partidos Nacional Liberal (PNL) y Nacional Campesino (PNT) alcanzarían tras las elecciones una presencia significativa. El primero representaba, obviamente, a la importante minoría húngara de Rumanía la cual, situada fundamentalmente en la región de Transilvania, había supuesto durante la dictadura un permanente contratiempo para las políticas uniformizadoras de Bucarest. El PNL, liderado por Radu Campeanu, pretendía ser el heredero del partido que con el mismo nombre había aglutinado en el periodo de entreguerras a la pujante burguesía urbana, reseñando en la actualidad con vehemencia la necesidad imperiosa de acelerar el retorno a las estructuras del mercado libre. Por su parte el PNT, liderado por Ion Ratiu, se dirigiría fundamentalmente al electorado rural -había sido el partido de los grandes terratenientes antes del advenimiento del comunismo- haciendo especial hincapié en la defensa de la autonomía local y en la reestructuración de la agricultura. Sin embargo, el hecho de que ambas fuerzas viniesen lideradas por personas recién llegadas del exilio, y

que las dos resaltasen en su propaganda y mediante sus cuadros dirigentes su relación con las correspondientes formaciones pre-comunistas, hacía poco creíbles sus propuestas para la reconstrucción de un país cuyos problemas nada tenían que ver con los de la Rumanía de los años cuarenta. Su fracaso, así como el del Partido Socialdemócrata de Cunescu y Dimitriu, debe interpretarse como el fruto más claro de su incapacidad para adaptar sus formulaciones y su liderazgo a los nuevos tiempos. Al margen de las mencionadas fuerzas, solo el Partido Agrario Democrático, los grupos ecologistas PER y MER y la Alianza para la Unidad Rumana -brazo político del grupo ultranacionalista *Vatra Romaneasca*- obtendrían exiguas representaciones parlamentarias.

La Ley Electoral rumana prevería tanto para el Senado como para la Asamblea de los Diputados un sistema proporcional y de lista, sin barrera, sobre la base de los *judete* o condados, con reparto de restos a nivel nacional en el caso de la Asamblea y sin él en el del Senado. La fórmula, inicialmente lejana a la propuesta por el FSN, no dejaría de rendirle a esta formación magníficos frutos. Y ello por tres órdenes de motivos. En primer lugar, porque le permitiría, cediendo en ello ante los partidos de la oposición, mantener con firmeza su propósito de convocar tempranamente las elecciones haciendo valer así en toda su dimensión su ventaja organizativa inicial. En segundo lugar, porque de éste modo conseguiría el Frente sacar de la mayor popularidad de sus líderes Iliescu y Roman una ventaja que con un sistema mayoritario habría sido sin duda menor. Y, en último lugar, porque tratándose de un sistema sin barrera e incluso con reparto de restos a nivel nacional, el fraccionamiento de la oposición resultaba inevitable y su pérdida de operatividad enorme. La normativa aplicable contenía asimismo una cláusula que garantizaba la presencia en la Asamblea de un representante de cada una de las once minorías étnicas oficialmente registradas en el territorio rumano, así como disposiciones que privaban del sufragio pasivo a los que hubiesen cometido excesos bajo el régimen anterior, extremo éste último que no llegarían nunca a ponerse en práctica. Sin embargo, en modo alguno se clarificaba cuales fuesen a ser las funciones de cada una de las cámaras, o cual fuese a ser su relación con el presidente de la República, de modo que al elector se le colocaba en posición de elegir un parlamento de cuya operatividad sabía bien poco.

Por lo que respecta a la elección presidencial, simultánea a la anterior, el sistema previsto sería el mayoritario a dos vueltas. Solo Ion Iliescu, Ion Ratiu y

Radu Campeanu lograrían las 100.000 firmas precisas para presentar su candidatura a un puesto cuyos perfiles eran entonces igualmente inciertos.

La campaña electoral que precedió a la votación se caracterizaría a un tiempo por su virulencia y por su monotonía. El continuo desfilar de partidos y más partidos por la prensa y la Televisión estatales, proponiendo programas prácticamente idénticos, solo se vería interrumpido por la noticias de incidentes violentos que salpicarían toda la campaña. Los choques entre la minoría húngara y los grupos nacionalistas en Transilvania se complementarían con los ataques a las sedes y los mítines de los partidos Campesino y Liberal en Moldavia y los enfrentamientos de las fuerzas de Seguridad con los estudiantes en Bucarest y otras grandes ciudades, generándose en conjunto un clima de crispación bien poco recomendable. La responsabilidad en todo ello del FSN no es fácil de concretar, pero es innegable su pasividad a la hora de prevenir los incidentes violentos, su condescendencia en el sesgado tratamiento que de la información electoral darían durante la campaña la Radio y la TV públicas, y su aprovechamiento continuado y privilegiado de los medios materiales y humanos del Estado en su campaña. Probablemente el escrutinio se realizaría, llegado el momento, de forma limpia; pero con seguridad el ambiente que rodeó la consulta distó mucho de ser el idóneo.

Así las cosas, era poco probable que de las urnas saliese otra cosa que un triunfo rotundo del FSN. Y en efecto, éste se produciría de forma inapelable. La candidatura presidencial de Iliescu (véase CUADRO §/F) barrería con un 85% de los votos a las de sus dos oponentes, y las candidaturas del Frente a la Asamblea y al Senado conseguirían, respectivamente, los dos tercios y los tres cuartos de los escaños en juego. De el fracaso de la oposición, rotundo, solo se salvaría la UDMR y, en parte, el PNL. Aquella conseguiría colocarse como principal fuerza de la oposición, lo cual en cierto modo contribuiría a resaltar su carácter "problemático" en el seno de la sociedad rumana. Éste, apenas conseguiría un exiguo 7%, muy por delante, eso sí, del resto de sus competidores.

El respaldo de las distintas candidaturas presentaría particularidades regionales. Así, mientras que en Moldavia, Oltenia y Muntenia el FSN obtendría resultados casi aclamatorios, en Bucarest su apoyo sería sensiblemente menor, y en Transilvania quedaría en minoría ante el resto de los partidos y particularmente ante la UDMR, que con una campaña eficiente y unos candidatos

de prestigio se haría con el voto de la inmensa mayoría de los húngaros.

Tras la elecciones, y con Ilescu y Roman confirmados en sus puestos, el FSN se plantearía como objetivo inmediato la apertura de Rumanía a occidente y la captación de inversiones que le permitiesen el preciso despegue económico. Sin embargo, la sombra del fraude electoral supondría un baldón sobre la legitimidad del nuevo gobierno, que la dureza con la que serían reprimidos los posteriores movimientos de protesta no haría sino agrandar. Hoy por hoy Rumanía parece navegar por una forma de populismo que, si bien está lejos del totalitarismo de Ceaușescu, tampoco parece encajar demasiado bien en lo que entendemos por democracia pluralista.

E. LA ANTIGUA UNION SOVIÉTICA: EL CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA Y HACIA LA DISGREGACION.

La elección en marzo de 1989 del recién creado Congreso de los Diputados del Pueblo de la URSS, en un ambiente si bien no enteramente pluralista, sí palpablemente distinto del de anteriores procesos electorales, acabaría constituyendo el auténtico pistoletazo de salida de un proceso democratizador tan extenso como profundo. Afirmar que los resultados de la consulta electoral constituyeron para el todopoderoso Partido Comunista de la Unión Soviética una palmaria derrota sería probablemente exagerado. Pero resulta innegable que los procesos electorales de la primavera de 1989 generaron en el hasta entonces apático electorado soviético una cierta inquietud política, unida a una cada vez mayor convicción de que era factible cambiar el sistema político vigente valiéndose de la antes inútil mecánica electoral. Teniendo en cuenta que además fomentaron la aparición en el mapa político soviético de corrientes de opinión tenuemente organizadas, y que en ellas candidatos independientes o abiertamente disidentes lograron llamativas victorias frente a hombres clave del aparato del Partido, no cabe sino concluir que éstas resultarían ser el primer hito de la posterior democratización de la vida política soviética.

Pues bien: el segundo de esos hitos lo constituirían las elecciones que

durante prácticamente todo el año 1990 se sucederían en las distintas repúblicas de la Unión para la renovación de los correspondientes órganos de poder local y republicano, esto es, para la renovación de los soviets de provincia, ciudad y distrito, de los soviets supremos de las repúblicas y, en el caso ruso, del Congreso de los Diputados de Rusia.

La legislación aplicable en estos procesos resultaría ser de competencia de las propias repúblicas y no de la Unión. Ello propiciaría la aparición de una normativa electoral heterogénea, la cual, aplicada sobre una realidad política igualmente diversa daría como fruto una larga serie de procesos electorales (Véase CUADRO §/G) desacompañados en el tiempo y divergentes en cuanto a su resultado y a su democraticidad. Un análisis comparado de éstos probablemente permitiría agruparlos en tres grandes bloques.

De una parte nos encontraríamos con las elecciones verificadas en las Repúblicas de Turkmenistán, Uzbekistán, Kirguizia, Tajikistán, Kazajstán y Azerbaijón - las repúblicas asiáticas, en suma- en las que la absoluta hegemonía del aparato del PCUS y la falta de tradiciones democráticas y de fuerzas disidentes estructuradas harían de estos procesos algo escasamente distinto de experiencias anteriores. Además, la mayor parte de éstas consultas se celebrarían con anterioridad a la trascendental reforma constitucional del 14 de marzo de 1990, lo que equivale a decir que se desarrollarían en un marco legal aún totalitario en el que al PCUS le era reconocido un papel privilegiado incompatible con las más elementales exigencias democráticas. De hecho, en muchos lugares las autoridades comunistas seguirían haciendo uso de su poder para desincentivar a los posibles opositores o plantearles insalvables trabas burocráticas, relativizando de éste modo los ya escasos resquicios de libertad. Prueba de todo ello sería el hecho de que en éstas repúblicas se diesen a un tiempo los mayores índices de participación, y los menores índices de competitividad, y que además en algún caso los escaños sin disputa alcanzasen la cuarta o incluso la tercera parte de los existentes.

Sin embargo en un segundo bloque de repúblicas -caso de Moldavia, Bielorrusia, Rusia o Ucrania-, las prácticas obstaculizadoras de la administración y la escasa democraticidad del marco legal aplicable tropezarían con la existencia de una superior conciencia democrática y una oposición un tanto más estructurada, que sería capaz a la postre de arrancar el voto de importantes

sectores de población. Así, podría estimarse que grupos como Rusia Democrática, el Frente Popular de Moldavia, el Club Democrático de Bielorrusia o los nacionalistas ucranianos de *Rukh* conseguirían en sus respectivas repúblicas porcentajes de votos que oscilarían entre el 25 y el 35%. Ello permitiría el acceso a las correspondientes cámaras de minorías disidentes sumamente dinámicas, que puestas en contacto con los sectores más críticos del aparato comunista y con los candidatos independientes acabarían conformando mayorías bien lejanas de la estricta ortodoxia comunista.

Finalmente, las elecciones desarrolladas en las repúblicas bálticas y en las caucásicas de Armenia y Georgia se verificarían en un ambiente extremadamente politizado y en un marco legal un tanto más aperturista. Letonia y Lituania no solo habían procedido en diciembre del año anterior a derogar las disposiciones constitucionales que garantizaban en sus territorios el rol dirigente del partido -en Estonia la medida no se tomaría hasta enero-, sino que además contaban con una oposición nacionalista firmemente asentada y en acelerado proceso de organización. Si a eso hemos de añadir la existencia de profundas divisiones en el seno del Partido Comunista de esas repúblicas, fragmentado entre partidarios del independentismo y unionistas, el conjunto nos ofrece un panorama bien distinto del anterior en donde las posibilidades democratizadoras eran sin duda mayores y la competitividad enorme. En Georgia, la demora de las elecciones hasta finales de octubre permitiría a los partidos de la oposición organizarse de forma más consistente, en incluso forzar al Partido Comunista a aprobar un sistema electoral proporcional y razonablemente democrático. Todo ello, unido a los éxitos que los distintos grupos opositores habían venido cosechando a lo largo del año haría inevitable la arrolladora victoria del grupo ultranacionalista Georgia Libre, dirigido por el escritor Zviad Gamsajurdia, que se convertiría así en presidente de la República. Por último en Armenia las elecciones se verificarían bajo la vigencia de la Ley Marcial, lo que arrojaría índices de participación muy bajos y numerosas elecciones inválidas por falta de votantes. Sin embargo los nacionalistas del Comité Karabakh obtendrían apreciables resultados que, como en los casos anteriores contribuirían a despejar el camino hacia la independencia.

Todo ello nos permitiría concluir que, celebradas las correspondientes elecciones, al menos cinco repúblicas de la Unión -Estonia, Letonia, Lituania, Armenia y Georgia- contaban con mayorías parlamentarias opositoras y de signo marcadamente nacionalista, mientras que en otras cuatro -Moldavia, Rusia,

Bielorrusia y Ucrania- los grupos opositores, aun en minoría, ocupaban importantes parcelas parlamentarias. En el resto, por el contrario, la situación política permanencia aun bajo el control de los sectores mas continuístas del Partido. Con todo, resulta casi imposible hacer un mapa más detallado del panorama político soviético. Y ello por por al menos cuatro motivos. A saber:

a. Por la enorme diversidad, heterogeneidad y desorganización de la mayor parte de las fuerzas políticas de la oposición, que hace a veces imposible su identificación y su ubicación política.

b. Por la propia mecánica del sistema electoral, que al partir en la mayor parte de los casos del tradicional sistema soviético de mayoría absoluta en distritos uninominales a dos o más vueltas convierte en infructuoso todo intento de hallar nexos de unión entre los distintos candidatos -cuyas adscripciones políticas rara vez podían hacerse constar en la papeleta- al tiempo que hace difícil averiguar el resultado final de las elecciones, toda vez que éstas a veces se prolongan durante meses al producirse la anulación de los escrutinios en los que no ha participado el número suficiente de votantes o ninguno ha obtenido la mayoría de votos precisa. Además la propia dinámica del principio mayoritario hace que se produzcan importantes divergencias entre el reparto de escaños parlamentarios y el previo reparto de votos, con lo que a las dificultades que entraña averiguar cual es la composición real de la cámara, habría que añadir las de averiguar cual ha sido la actitud última de los electores.

c. Por misma falta de cultura democrática de buena parte de la sociedad soviética, así como de transparencia y democraticidad del propio proceso electoral, que hace que todos los datos que finalmente puedan llegar a obtenerse deban ser analizados con notables dosis de escepticismo ante la posibilidad de que nos hallemos ante poco más que una ficción democrática.

y d. Por la extremada inestabilidad no solo del electorado sino también de la clase política soviética. Ello hace imprevisibles sus posicionamientos futuros, y más si tenemos en cuenta el continuo proceso de cambio que se está viviendo en el seno del PCUS, que en poco tiempo ha pasado de ser el bastión de la ortodoxia marxista-leninista a convertirse en uno de los principales motores de su transformación. No es de extrañar por esto que órganos plenamente dominados por cuadros del Partido se hallan convertido en poco tiempo en auténticas vanguardias del cambio, que muchos de los principales líderes del reformismo

sean a la vez militantes activos del partido, o incluso que más de una fuerza opositora halla partido en sus orígenes de los propios círculos del PCUS.

Aun así, el análisis de los procesos electorales vividos en las repúblicas con mayor concienciación política -es el caso de las Repúblicas Bálticas- no deja de resultar sugestivo, al tiempo que aporta luz sobre uno de los problemas más relevantes del actual panorama político soviético.

Por lo que respecta a **Lituania**, las elecciones se verificarían por el típico sistema soviético de mayoría absoluta en distritos uninominales. Para resultar elegido, el candidato precisaba haber obtenido la mitad más uno de los votos, de modo que si ninguno los obtenía los dos más votados pasaban a una segunda vuelta. Sin embargo, si en la primera vuelta la participación no conseguía superar el 50%, o si presentándose dos candidatos ninguno lograba la mitad de los votos (en realidad el elector no 'vota' por el candidato que prefiere, sino que 'tacha' al que rechaza, pudiendo rechazarlos a todos) se procedía a repetir de nuevo la elección, incluso con la presentación de nuevos candidatos.

La presentación de candidaturas, prácticamente libre, no arrojaría sin embargo una ratio candidato/escaño demasiado alta. Ello sería resultado, si duda, de la clara polarización de los electores lituanos en torno al tema crucial de su independencia nacional, que convertía en secundario cualquier posicionamiento que no hiciese referencia a tal cuestión. Así, resultarían accidentales en buena parte de los casos las adscripciones partidistas de los distintos candidatos, toda vez que el electorado los valoraría fundamentalmente por lo que respectase a su postura independentista o pro-soviética. Ello explicaría la existencia en muchos casos de candidaturas apoyadas por varias fuerzas, o que la presentación de candidaturas múltiples solo se verificase en los distritos en los que la victoria era segura o no había competencia.

Los partidarios de la continuidad de Lituania en la URSS -mayoritariamente inmigrantes rusos y polacos- se agruparían en torno al PCUS. En cambio los partidarios de la independencia lituana se repartirían entre un abanico de fuerzas que iría desde el Partido Cristianodemócrata hasta el Partido Comunista Lituano de Algirdas Brazauskas, fruto de una escisión del PCUS que había dejado a éste fuertemente mermado. Sin embargo el principal protagonista de éstas elecciones sería el *Sájudis*, una especie de gran movimiento (*Sájudis* significa, de hecho, movimiento) situado por encima de los partidos y destinado a coadyuvar en todo

lo que fuese la independencia de ésta República. Así el *Sájudis* presentaría candidatos propios para una serie de escaños, pero apoyaría a los de otros partidos cuando los considerase aceptables o simplemente, cuando éstos estuviesen compatibilizando su pertenencia al partido en cuestión con su militancia en el *Sájudis*.

Los resultados electorales (Véase CUADRO §/H) resultarían una inapelable victoria para la oposición democrática e independentista. 98 de los 147 candidatos apoyados por el *Sájudis* obtendrían escaño, repartiéndose éstos entre cristianodemócratas, demócratas, verdes, socialdemócratas, comunistas del PCL e independientes. Por contra los unionistas apenas contarían con los parlamentarios del PCUS y con alguno de los del PCL, no constituyendo en ningún caso un peligro parlamentario serio para la independencia lituana, que sería proclamada sin dilación el 11 de marzo. Como presidente de la República el Parlamento procedería a elegir al conocido músico y disidente Vytautas Landsbergis, líder del *Sájudis*.

Las elecciones al Consejo Supremo de Estonia se verificarían por el peculiar sistema irlandés del Voto Único Trasferible. La adopción de éste sistema sería fruto de un complejo compromiso entre las autoridades comunistas y las fuerzas de la oposición, partidarias respectivamente de mantener el viejo sistema mayoritario o de cambiarlo por uno proporcional. El compromiso alcanzado favorecería a los opositores en la medida en que el VUT es un sistema altamente proporcional en el que el elector no desperdicia nunca su voto, pero beneficiaba a los comunistas en la medida que dificultaba la operatividad de los partidos políticos al poner más de relieve la personalidad del candidato que su adscripción política. Además, el hecho de que el diseño de los distritos electorales quedase en manos de las autoridades ordinarias, colocaba en manos de éstas un poderoso elemento para disminuir la proporcionalidad del sistema por el simple procedimiento de primar la constitución de distritos pequeños o incluso uninominales. Por lo demás, el sistema contenía rigurosos requisitos de residencia para los candidatos, privaba del sufragio a quienes no pudiesen acreditar al menos diez años de residencia en Estonia, fijaba requisitos para ser nominados como candidato extremadamente laxos, y como ocurriría en otros lugares, tampoco les permitía a los candidatos especificar en la papeleta su adscripción política.

La principal disputa de cara a la urnas se plantearía también aquí entre independentistas y pro-soviéticos. Los primeros se reunirían en torno al 'Frente Popular Estoniano', con el cual colaborarían una larga serie de partidos menores pero también la importante escisión nacionalista del Partido Comunista Estoniano. El sector pro-soviético se alinearía en cambio en el Consejo Unido de Colectivos de Trabajo y en el Partido Democrático.

La victoria de los candidatos independentistas (Véase CUADRO §/I) resultaría bien holgada, pudiéndose afirmar que acabarían contando con un número de escaños lindante los dos tercios, aunque como en el caso lituano la práctica de apoyar conjuntamente a un mismo candidato, y la propia dinámica del sistema electoral harían difícil una tabulación fiable de los resultados. Con todo, los resultados finales arrojarían el dato sorprendente de que importantes sectores de población de origen étnico no-estoniano habían acabado apoyando las candidaturas independentistas, toda vez que, siendo estoniana tan solo el 61% de la población de la República, el porcentaje de estonianos entre los parlamentarios electos superaría el 75%.

A la vista del éxito obtenido, no tardaría en iniciarse el camino hacia la independencia. Su primer jalón lo constituiría la declaración del 30 de marzo, en la que el recién elegido Consejo Supremo de Estonia proclamaría por 73 votos a favor y solo 8 en contra, la independencia nacional de la República.

Por lo que respecta a Letonia, el sistema electoral empleado sería nuevamente el mayoritario, pero en ésta ocasión lo sería con un bajísimo nivel de competitividad y un alto porcentaje de escaños sin disputa.

También en éste caso los candidatos independentistas se harían con la mayor parte de los escaños, y como en las demás ocasiones lo harían merced al doble apoyo de los partidos de origen y del Frente Popular de Letonia. Así, los candidatos apoyados por esta última organización obtendrían un total de 111 escaños, que unidos a los de otras formaciones independentistas no apoyadas por el Frente elevaría el número de partidarios de la independencia letona hasta 131. Por su parte, los importantes sectores pro-soviéticos -solo el 51% de los habitantes de la República es de origen letón- se agruparían en torno al PCUS y al Frente Internacionalista, que juntos conseguirían medio centenar de escaños. Como en el caso de Estonia, no dejaría de sorprender el enorme desfase entre el porcentaje de población autóctona y el número de los parlamentarios de origen letón (Véase

Cuadro §/J).

Al igual que haría las otras dos repúblicas bálticas, también Letonia aprobaría, el 4 de mayo de 1990, su declaración de independencia. Pocos días después, el 13 de mayo, Estonia, Letonia y Lituania acordarían la reconstitución del Consejo Nacional Báltico como órgano de coordinación de sus respectivas políticas encaminado prioritariamente a la consolidación de su vía hacia la independencia.

F. LA ANTIGUA YUGOSLAVIA: LOS PRECURSORES DE LA DEMOCRATIZACION Y EL ULTIMO REDUCTO DEL LENINISMO.

El rasgo más llamativo de la evolución política de Yugoslavia durante el año 1990 lo constituye sin duda el progresivo ahondamiento en las diferencias nacionales que el proceso democratizador ha ido paulatinamente generando. O, por explicarlo en términos más precisos, el hecho de que las siempre tensas relaciones entre las distintas repúblicas integrantes de la Federación yugoslava se hallan crispado hasta el punto de desembocar en la ruptura merced -entre otras cosas- a las serias diferencias que en el proceso democratizador han mantenido unas y otras.

Este proceso de ruptura arranca sin duda del XIV Congreso de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia, celebrado a finales de enero de 1990. En él, la delegación eslovena encabezada por Milan Kucan propondría una amplia serie de medidas destinadas a democratizar el partido, medidas cuyo rechazo frontal por el grueso del partido -1159 votos en contra, por apenas 169 a favor- provocaría el abandono de la delegación eslovena y la ruptura *de facto* de la Liga. A partir de entonces, los acontecimientos se precipitarían. Eslovenia y Croacia, las repúblicas más abiertas, más occidentalizadas y de mayor nivel de vida apostarían inmediatamente por la plena democratización, convocando para el mes de abril elecciones a sus parlamentos. Ante ello, Bosnia y Macedonia, mantendrían una actitud expectante, mientras que Serbia, y con ella Montenegro, comenzaría a desconfiar crecientemente .

Las elecciones parlamentarias eslovenas se saldarían (véase CUADRO §/K) con un rotundo triunfo de la coalición *Demos*, formada por un amplísimo abanico de fuerzas que iban desde los democristianos a los socialdemócratas, pasando por los ecologistas y los agrarios. Con casi el 50% de los votos, *Demos* rebasaría sobradamente a su principal contrincante, el Partido para la Renovación Democrática, heredero reformado de la antigua Liga de los Comunistas de Eslovenia. Sin embargo, en las elecciones presidenciales, simultáneas, el antiguo líder comunista Milan Kucan sacaría un buen partido de su imagen reformista, venciendo en la segunda vuelta al candidato de *Demos* Joze Pucnik, un profesor de filosofía con una larga trayectoria de disidencia, cárcel y exilio. Se forzaría así una cohabitación que no parece haber funcionado mal. La composición del Parlamento de Ljubljana se completaría con una escasa presencia de diputados del Partido Liberal-Liga de la Juventud Socialista, formación con una cierta similitud en cuanto a sus formas con la Fidesz húngara, así como de representantes de la Alianza Socialista. Por último, las también importantes elecciones para la Presidencia colegiada de la República acabarían de complicar el panorama político esloveno. Junto con Kucan pasarían a integrar este órgano Ciril Zlobec (Alianza Socialista), Ivan Oman (*Demos*), Matjaz Kmecl (PTD-LCE) y Dusan Plut (*Demos*). De éste modo tanto *Demos* como el Partido para la Transformación Democrática pasaban a controlar dos puestos, quedando en el fiel de la balanza -pero más cerca de los comunistas reformados que de los opositores- el representante socialista.

En Croacia, las elecciones parlamentarias se celebrarían pocos días después en un ambiente de exaltado nacionalismo, coincidiendo con las mismas también las municipales. El sistema electoral empleado, mayoritario a dos vueltas, se vería complicado por la presencia de reminiscencias corporativas, toda vez que el parlamento croata permanecía aun compuesto por tres cámaras -la cámara política, la de los municipios y la del trabajo- y no todos los ciudadanos disponían de idénticos derechos de sufragio. En ésta caso, varias fuerzas opositoras de signo marcadamente nacionalista habían conseguido converger en una formación unitaria -el Bloque Demócrata Croata - que bajo la dirección del ex-general del ejército federal e historiador Franjo Tudjman barrería sin complicaciones al resto de las fuerzas concurrentes y, en particular, a los comunistas reformistas del Partido para la Transformación Democrática (Véase CUADRO §/L). La fuerza más pujante de ésta heterogénea alianza de nacionalistas, campesinos y democristianos sería sin duda la Comunidad Demócrata Croata (HDZ). La HDZ reivindicaría en su programa político la soberanía nacional de Croacia y su

derecho a separarse de la federación yugoslava, la necesidad de una democratización profunda y la integración política y económica en Europa. La Alianza para el Acuerdo Nacional, también opositora e integrada por intelectuales disidentes del titismo y por un amplio abanico de pequeños partidos -social-liberales, democristianos, socialdemócratas y nacionalistas- quedaría en un discreto segundo plano ante el tremendo empuje de la HDZ. El Partido Demócrata Serbio, defensor de los derechos de las minorías serbias en Croacia, quedaría por diversos motivos fuera del Parlamento, más no por ello fuera del juego político. A diferencia de lo ocurrido en Eslovenia, en Croacia sería el *Sabor* quien elegiría al nuevo presidente. Tras la victoria de la HDZ nada impediría que el polémico Tudjman se convirtiese en el nuevo presidente croata, encargando la formación del primer gobierno no comunista al abogado Stipe Mesic.

Las elecciones eslovenas y croatas supondrían la puntilla para la LCY. Rota desde enero y desplazada radicalmente del poder en las dos repúblicas que ya habían elegido sus parlamentos, la Liga reanudaría su interrumpido Congreso a finales de mayo para certificar de hecho su desaparición no solo como guía ideológica del estado sino incluso como fuerza política unitaria. Sobre sus ruinas se ensayaría la creación de un partido socialista reformado bajo la denominación ya conocida de Partido para la Transformación Democrática, al tiempo que el Primer Ministro Federal Ante Markovic auspiciaba la creación de un partido pan-yugoslavo bajo la denominación de Alianza de Fuerzas Reformistas y en Serbia los sectores más duros de la Liga se agrupaban bajo el liderazgo de Slobodan Milosevic en el Partido Socialista Serbio.

Sin embargo, el ejemplo democratizador de eslovenos y croatas tardaría bastantes meses en ser imitado en el resto de la federación. Así Macedonia y Bosnia no celebrarían sus elecciones hasta noviembre de 1990, mientras que Serbia y Montenegro, las repúblicas más conservadoras, las demorarían hasta mediados de diciembre. Este dato, y sobre todo los muy divergentes resultados de unas y otras consultas, generarían a corto plazo ese desfase al que se hacía referencia en un principio dando lugar a la aparición de tres Yugoslavias: una, la integrada por Eslovenia, Croacia, abiertamente democrática -aunque en modo alguno libre de tentaciones autoritarias- y claramente encaminada hacia la secesión; otra, integrada por Macedonia y Bosnia, sumida en un conflicto interétnico sin salida aparente; y una tercera, compuesta por Serbia y Montenegro, escasamente democrática y decidida a mantener su posición de hegemonía dentro

de la Federación, o como mínimo a obtener contrapartidas de materializarse la anunciada ruptura.

Las elecciones en Macedonia (véase CUADRO §/M) darían un cierto respiro tanto a los socialistas reformados del Partido para la Transformación Democrática, como a los seguidores del Primer Ministro Markovic. La victoria se decantaría sin embargo del lado del nacionalismo, aunque ello sería de un modo menos radical que en Eslovenia y Croacia. Además, los excelentes resultados de la minoría albanesa añadirían un nuevo elemento de confusión.

En cambio, las elecciones celebradas inmediatamente después en Bosnia-Herzegovina (véase nuevamente CUADRO) supondrían un serio revés para ambos partidos federalistas, que se tendrían que conformar con poco más de un 15% de los escaños en juego. Los electores bosnios enviarían al parlamento de Sarajevo una representación prácticamente fotográfica de la diversidad étnica de su república. Poblada ésta por un 40% de musulmanes, un 32% de serbios y un 18% de croatas, las candidaturas de la Acción Democrática Musulmana obtendrían un 41'25% de los votos, las del Partido Demócrata Serbio, un 34'50% y las de la Comunidad Demócrata Croata un 20'75%. En un intento de mantener a Bosnia lejos de los conflictos étnicos que ya comenzaban a apuntar, los tres partidos vencedores acordarían la formación de un gobierno de concentración, así como el reparto equitativo de los siete puestos de la presidencia colegiada de la República, eligiendo al musulmán Alia Izetbejovic para la Presidencia de la República.

Por su parte, Serbia demoraría hasta el 9 de diciembre sus elecciones. Éstas se celebrarían según un sistema de mayoría absoluta a dos o más vueltas, celebrándose de forma simultánea las elecciones presidenciales y las locales. Los meses anteriores a la consulta se caracterizarían por una creciente tensión política. La oposición, tardíamente legalizada a finales de agosto, se desarrollaría de forma rápida aunque caótica. Así, a comienzos de septiembre eran ya quince los partidos inscritos, y llegado el momento de la presentación de candidaturas, no menos de 40 concurrirían a las elecciones, siendo 32 el número de candidatos a la Presidencia. Sin embargo la pervivencia de prácticas totalitarias en el gobernante Partido Socialista Serbio no cesaría de provocar incidentes. De entrada, la oposición se vería privada por completo de cualquier papel en la elaboración de la nueva Constitución serbia, que sería aprobada el 28 de septiembre de 1990. Además, a ésta tampoco le sería permitido mediar en la redacción de la Ley

Electoral, que configuraría así un sistema a la medida del antiguo partido único, privando además a la oposición de recursos tan elementales como la posibilidad de comparecer ante las cámaras de la TV pública. Todo ello provocaría la organización de movilizaciones masivas a cargo del que ya se perfilaba como principal partido de la oposición, el nacionalista Movimiento para la Renovación Serbia, movilizaciones que apenas conseguirían un leve retraso en la celebración de los comicios y un muy tardío reconocimiento del derecho de las fuerzas opositoras a comparecer ante los medios de comunicación públicos.

El Movimiento para la Renovación Serbia, liderado por Vuk Draskovic -que con su poblada barba y sus largas melenas rizadas era la verdadera antítesis del siempre atildado Milosevic- plantearía ante el electorado un nacionalismo tan visceral como el que los socialistas serbios había logrado popularizar, pero un tanto menos beligerante para con sus vecinos. Así, mientras Milosevic se oponía con rotundidad a la transformación de la Federación Yugoslava en una forma más laxa de asociación de Estados, al tiempo que reclamaba la necesidad de corregir las actuales fronteras serbias, para Draskovic la Confederación no dejaba de ser una posibilidad de futuro más, mientras que el replanteamiento de las fronteras constituiría con seguridad una inagotable fuente de problemas. Por lo demás, el nacionalismo del MRS era un nacionalismo de corte democrático, mientras que el de Milosevic no se alejaba demasiado de las viejas prácticas socialistas...cosa que se revelaría sobradamente a lo largo de la campaña electoral.

Por su parte, la minoría albanesa, absolutamente dominante en la provincia ex-autónoma de Kosovo, propondría un boicot total a los comicios como respuesta a la decisión del parlamento de Belgrado de derogar su Constitución y disolver su Parlamento, convirtiendo al Kosovo de hecho en un simple distrito administrativo serbio. La práctica totalidad de los partidos albaneses -entre ellos la mayoritaria Liga Democrática del Kosovo- recomendarían la abstención, de modo que celebradas las elecciones no mas del 10% de los electores de ésta región -los de etnia serbia- acudirían a las urnas haciendo de los resultados de éste territorio una mera ficción. Entre unos y otros, el Partido Democrático apostaría por la moderación, e intentaría huir del nacionalismo como único argumento de peso político.

Los resultados de la primera vuelta (Véase CUADRO §/Ñ) arrojarían una ventaja abismal en favor de Milosevic y el PSS. El líder socialista resultaría

elegido presidente sin tener que acudir a la segunda vuelta, mientras que su partido se alzaría con la casi totalidad de los escaños decididos. Ello forzaría nuevas llamadas al boicot entre los líderes del MRS, convencidos de la existencia de una manipulación de votos a gran escala. Sin embargo éstas nuevas medidas no llegarían a ser efectivas de modo que, llegada la segunda vuelta, la oposición no tendría más salida que participar y conformarse con una exigua representación que en conjunto no superaría el 20% del total de escaños.

Por su parte, la República de Montenegro -la más próxima a los puntos de vista de Serbia de entre todos los componentes de la Federación- celebraría sus elecciones parlamentarias y presidenciales en idénticas fechas y con similares resultados. Como en Serbia, también aquí (Véase CUADRO §/O) los comunistas reformados -pero aun así de fuerte impronta conservadora- se alzarían con un 58% de los votos y la mayoría de los escaños de la cámara, dejando en un segundo plano a la Alianza de Fuerzas Reformistas de Ante Markovic, a la Coalición Democrática musulmana y al Partido Nacional, partidario de la fusión de Montenegro con Serbia. El candidato presidencial de los neocomunistas, Momir Bulatovic, lograría un resultado más abultado incluso que el de Milosevic .

En suma, el conjunto de los procesos electorales vividos en las distintas repúblicas de Yugoslavia durante el año 1990, acabaría reafirmando la convicción de que resultaba imposible verificar un proceso democratizador homogéneo y equilibrado en el conjunto del territorio yugoslavo, toda vez que tanto los resultados electorales obtenidos, como las actuaciones políticas anteriores y posteriores a esos comicios habían acabado demostrando la existencia de ideas muy diversas respecto de qué fuese una convivencia democrática. La decisión de croatas y eslovenos de perseverar en su proceso de democratización y de integración europea, acabaría requiriendo del conjunto de pueblos de Yugoslavia un replanteamiento en profundidad de las bases de su convivencia, del que a priori no podía descartarse la ruptura de la Federación. Los eslovenos, por su parte, finalizarían el año optando en referéndum, de forma abrumadoramente mayoritaria, por ésta última alternativa, comenzando así el dificultoso proceso de ruptura de una de los estados más problemáticos de Europa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Planteamientos generales y estudios comparativos

BERLUND, Sten y DELLENBRANT, Jan Ake (Eds.)

"The New Democracies in Eastern Europe: Party Systems and Political Cleavages"

Edward Elgar, 237 pp. Aldershot, 1991.

BISCHOF, Henrik

"Analyse der ersten freien Wahlen in Osteuropa: Ungarn, Tschechoslovakei, Rumänien, Bulgarien" Friedrich Ebert Stiftung, 71 pp. Bonn, 1990.

BOGDANOR, Vernon

"Founding Elections and Regime Change" Electoral Studies nº 9/4, pp. 288 a 294.

Oxford, 1990

OWEN, Bernard y OPOLSKA, Halina

"La Re-invention democratique. Les premieres elections en Europe de l'Est"

Association Francaise de Science Politique. 105 pp. París, 1991.

WEBER, Anja

"The Electoral Systems and Free Elections in Eastern Europe" Jahrbuch für

Ostrecht nº XXI/2, pp. 331 a 373. Bonn, 1990.

WHITE, Stephen

"Democratizing Eastern Europe: The Elections of 1990" Electoral Studies nº 9/4,

pp. 277 a 287. Oxford, 1990

Elections in Central and Eastern Europe. A compendium of reports on the elections held from March through June 1990, comp. by the staff of the Commission on Security and Cooperation in Europe" European Community Information Service, 157 pp. Washington DC, 1990.

En torno a los procesos electorales en Alemania.

BOMSDORF, Eckart

"Sitzverteilungen und Machstrukturen in den östlichen Landesparlamenten und im 12. Deutschen Bundestag nach den Wahlen vom 14. Oktober 1990

sowie 2. Dezember 1990" Zeitschrift für Parlamentsfragen nº 22/1, pp. 34 a 39.

Opladen, 1991.

CHILDS, David

"East German's First Elections" Parliamentary Affairs nº 43/4, pp. 482 a 496.

Londres, 1990

DONOVAN, Barbara

"West Germany and the East German Election Campaign" RFE Report on Eastern Europe nº 1/10, pp. 23 a 26. Múnich, 1990.

FITZMAURICE, John

"(Elections in Eastern Europe:) Eastern Germany" Electoral Studies nº 9/4, pp. 327 a 336. Oxford, 1990

GIBOWSKI, Wolfgang G.

"Demokratischer (Neu-) Beginn in der DDR. Dokumentation und Analyse der Wahl vom 18. März 1990" Zeitschrift für Parlamentsfragen nº 1/90, pp. 4 a 22. Opladen, 1990.

GIBOWSKI, Wolfgang G. y KAASE, Max

"Auf dem Weg zum politischen Alltag. Eine Analyse der ersten gesamtdeutschen Bundestagswahl vom 2. Dezember 1990" Aus Politik und Zeitgeschichte nº 11-12, pp. 3 a 20. Bonn, 1991.

IRVING, R. E. M. y PATTERSON, W. E.

"The 1990 German General Election" Parliamentary Affairs nº 44/3, pp. 353 a 372 Oxford, 1991.

JEFFERY, Charles

"Voting on Unity: The German Election of 1990" International Relations nº 10/4, pp. 329 a 345. Londres, 1991.

JUNG, Matthias

"Parteiensystem und Wahlen in der DDR. Eine Analyse der Volkskammerwahl vom 18. März 1990 und der Kommunalwahlen vom 6. Mai 1990" Aus Politik und Zeitgeschichte nº 27, pp. 3 a 15. Bonn, 1990

KAASE, Max y GIBOWSKI, Wolfgang G.

"Deutschland im Übergang: Parteien und Wähler vor der Bundestagswahl 1990" Aus Politik und Zeitgeschichte nº 37-38, pp. 14 a 26. Bonn, 1990.

KITSCHOLT, Herbert

"The 1990 German Federal Election and the National Unification" West European Politics nº 14/4, pp. 121 a 148. Londres, 1991.

MANTZKE, Martin

"Eine Republik auf Abruf. Die DDR nach den Wahlen vom 18. März 1990" Europa Archiv nº 45/8, pp. 287 a 292. Bonn, 1990

MÉNODIER, Henri

"Elections régionaux en RDA" Documents. Revue des Questions allemandes nº

90/5, pp. 30 a 38. Colonia, 1990.

MÜLLER ENGBERS, Helmut

"Welchen Charakter hatte die Volkskammer nach den Wahlen am 18. März 1990?" Zeitschrift für Parlamentsfragen n° 22/3, pp. 450 a 467. Opladen, 1991.

MÜLLER-ROMMEL, Ferdinand

"The Beginning of a New Germany? The GDR Elections of 18 March 1990" West European Politics n° 14/1, pp. 139 y ss. Londres, 1991.

RADUNSKI, Peter

"Vor der Deutschland Wahl" Die politische Meinung n° 251, pp. 51 a 59. Bonn, 1990

RICHTER, Michael

"Wahlkampf in der DDR" Die politische Meinung n° 248, pp. 21 a 34. Bonn, 1990

ROTH, Dieter

"Die Wahlen zur Volkskammer in der DDR. Der Versuch einer Erklärung" Politische Vierteljahresschrift n° 2/1990, pp. 369 a 391. Wiesbaden, 1990.

RÜME, Volker

"Vor der Entscheidung. Zur ersten Wahl des vereinte Deutschlands" Die politische Meinung n° 252, pp. 51 a 54. Bonn, 1990

THAYSEN, Uwe

"Die Rechtliche Basis politischer Pluralität. Dokumente zur ersten freien Wahl in der DDR" Zeitschrift für Parlamentsfragen n° 21/1, pp. 38 a 69. Opladen, 1990

"Wahlen 1990 -Teil 1: Die Ergebnisse der Landtagswahlen...in der neuen Ländern Brandenburg, Meckenburg-Vorpommern, Sachsen, Sachsen-Anhalt und Thüringen" Blatter für deutsche und internationale Politik n° 1-91 (enero 1991), pp, 124 a 128. Bonn, 1991.

En torno a los procesos electorales en Bulgaria.

ASHLEY, Stephen

"(Elections in Eastern Europe:) Bulgaria" Electoral Studies n° 9/4, pp. 312 a 318. Oxford, 1990.

ENGELBREKT, Kjell

"The Movement for Rights and Freedoms" RFE/RL Report on Eastern Europe n° 2/22, pp. 5 a 8. Múnich, 1991.

"Constitution Adopted, Elections Set" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/33, pp. 1a 5. Múnich, 1991.

"Bulgarian Socialist Party Prepares for Elections" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/36, pp. 12 a 15. Múnich, 1991.

"Opposition Narrowly Defeats Socialists in National Elections" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/43, pp. 1 a 4. Múnich, 1991.

ENGELBREKT, Kjell y NIKOLAEV, Rada

"Cracks in the Union of Democratic Forces. The UDF's Members and Groups with Observer Status, Spring 1991" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/20, pp. 1 a 8. Múnich, 1991.

ENGEBREKT, Kjell y PERRY, Duncan M. -"The Run-up to the National Elections: Politics and Parties" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/41, pp. 4 a 9. Múnich, 1991.

HÖPKEN, Wolfgang -"Die Wahlen in Bulgarien -Ein Pyrrus-Sieg für die Kommunisten?" Südost-Europa nº 39/7-8, pp. 429 a 457. Múnich, 1990.

NATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS/
NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS

"Las Elecciones de junio de 1990 en Bulgaria" Revista de Ciencia Política nº XIII/1-2, pp. 171 a 182. Santiago de Chile, 1991

STOJTSCHEW, Kantscho -"Der Machtverlust der Bulgarischen Sozialistischen Partei" Europäische Rundschau nº 91/3, pp. 137 a 145. Viena, 1991.

"Bulgaria, on the Road to Democracy. Amendment to the Constitution Act, Grand National Assembly Election Act, Law on Political Parties" Sofia Press Publishers. Sofia, 1990

En torno a los procesos electorales en Polonia.

BROWN, Francisco

"Polonia: los comicios presidenciales y las realidades del mesianismo walesiano" Revista de Estudios Europeos nº 16, pp. 168 a 184. La Habana, 1990.

GEBERT, Konstanty

"Anti-Semitism in the 1990 Polish Presidential Election" Social Research nº 58/4, pp. 723 a 756. Nueva York, NY., 1991.

HARTMANN, Karl

"Lech Walesas Weg zum Amt des Staatspräsidenten. Umstrittener Reformkurs

in Polen" Osteuropa nº 41/4, pp. 331 a 343. Stuttgart, 1991.

PELCZYNSKI, Zbigniew y KOWALSKI, Sergiusz

"(Elections in Eastern Europe:) Poland" Electoral Studies nº 9/4, pp. 346 a 354.
Oxford, 1990.

RULLI, Giovanni

"Elezioni presidenziali in Polonia" La Civiltà Cattolica nº 3378, pp. 616 a 625.
Roma, 1991.

VINTON, Louisa

"The Presidential Elections (Walesa and Tyminski into the Second Round. Political Forces Grapple with the Tyminski Challenge. Walesa Elected President)" RFE Report on Eastern Europe nº 1/51, pp. 10 a 21. Múnich, 1990.

En torno a los procesos electorales en Rumanía.

BISCHOF, Henrik

"Am Vorabend der ersten freien Wahlen in Rumänien" Friedrich Ebert Stiftung.
Bonn, 1990.

GABANYI, Anneli Ute

"Die Wahlen in Rumänien" Südost-Europa nº 39/7-8, pp. 405 a 428. Múnich,
1990.

NELSON, Daniel N.

"(Elections in Eastern Europe): Romania" Electoral Studies nº 9/4, pp. 355 a 367.
Oxford, 1990.

SHAFIR, Michael

"The Electoral Law" RFE Report on Eastern Europe nº 1/18, pp. 28 a 33. Múnich,
1990.

En torno a los procesos electorales en la antigua Unión Soviética.

CHIESA, Giulietto

"Transizioni alla democrazia. La nascita delle forze politiche all'Urss" Lucarini,
179 pp. Roma, 1990.

MANN, Dawn

"The Soviet Elections" Journal of Democracy nº 1/3, pp. 135 a 136. Washington,
D.C., 1990

TOLZ, Vera

"The USSR's Emerging Multiparty System" Praeger-Center for Strategic and International Studies" 144 pp. Nueva York, NY., 1990.

TRETIAKOV, Vitali

"Boris Eltsine: un ex-nomenclaturiste élu président au suffrage universel" Notes et Études Documentaires n° 4937, pp. 13 a 27. París, 1991.

POTICHNYJ, Peter J.

"Elections in Ukraine" Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien. Colonia, 1990

SLIDER, Darrell

"(Elections in Eastern Europe:) The Soviet Union" Electoral Studies n°9/4 (diciembre 1990), pp. 295 a 302. Oxford, 1990.

"Soviet Public Opinion on the Eve of the Elections" Journal of Soviet Nationalities n° 1/1 (primavera '90). Durham, NC, 1990.

TAAGEPERA, Rein

"(Elections in Eastern Europe:) The Baltic States" Electoral Studies n°9/4 (diciembre 1990), pp. 303 a 311. Oxford, 1990

YAKEMUK, Romain

"Les Républiques Baltes et la crise du federalisme soviétique" Studia Diplomatica n° XLIII / 4, 5 y 6, pp. 192 y ss. Bruselas, 1990.

En torno a los procesos electorales en la antigua Yugoslavia,

ANDREJEVICH, Milan

"Nationalist Movements in Yugoslavia" RFE Report on Eastern Europe n° 1/8 (23 feb '90), pp. 27 a 30. Múnich, 1990.

"Montenegro To Introduce Multiparty Elections" RFE Report on Eastern Europe n° 1/8 (23 feb '90), pp. 31 a 33. Múnich, 1990.

"On the Eve of the Slovenian Elections" RFE Report on Eastern Europe n° 1/16 (20 abr '90), pp. 32 a 39. Múnich, 1990.

"Preliminary Results in Slovenia's Elections" RFE Report on Eastern Europe n° 1/17 (27 abr '90), pp. 35 a 38. Múnich, 1990.

"Croatia Goes to the Polls" RFE Report on Eastern Europe n° 1/18 (4 may '90), pp. 33 a 38. Múnich, 1990.

"Comunist Wins Presidential Run-Off in Slovenia" RFE Report on Eastern Europe n° 1/18 (4 may '90), pp. 38 a 40. Múnich, 1990.

"The Elections in Yugoslavia (The Elections in Montenegro. Serbia on the Eve of the Elections. The Election Scorecard for Serbia, Montenegro and Macedonia" RFE Report on Eastern Europe nº 1/51 (21 dic '90), pp. 28 a 39. Múnich, 1990.

"Moslem Leader Elected President of Bosnia and Herzegovina" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 2/3 (18 ene '91), pp. 30 a 32. Múnich, 1991.

GRDESIC, Ivan

"1990 Elections in Croatia" Tarsadalmi Szemle nº de mayo de 1992. Budapest, 1992.

§ Cuadros

Cuadro II/A: Elecciones a las distintas Asambleas Nacionales en los estados socialistas europeos (antes de 1989). **Cuadro II/B:** Elecciones al Soviet Supremo de la URSS (1937-1984): Resultados. **Cuadro II/C:** Elecciones a los soviets locales de la URSS (1937-1984): Resultados. **Cuadro II/D:** Polonia: resultado de las elecciones parlamentarias de junio de 1990. **Cuadro III/A:** Ideas en torno a los principios de legitimidad política en Hungría (1985-1989). **Cuadro III/B:** Resultados de los Referenda de 26 de Noviembre de 1989 y posición de los principales partidos del momento. **Cuadro IV/A:** Posición relativa de los principales partidos políticos húngaros en función de sus programas políticos y económicos. **Cuadro IV/B:** Ubicación en el eje derecha-izquierda de los principales partidos políticos húngaros en función de sus programas políticos y económicos. **Cuadro IV/C:** Ubicación en el eje derecha-izquierda de los principales partidos políticos húngaros a juicio del electorado. **Cuadro IV/D:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Síntesis de las propuestas de los principales partidos concurrentes. **Cuadro IV/E:** Índices de apoyo a los principales partidos a lo largo del período junio 1989-enero 1990. **Figura V/1:** Hungría. Distritos electorales y principales núcleos de población. **Cuadro IV/F:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Tasas de participación. **Cuadro IV/G:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Candidaturas concurrentes y reparto de escaños. **Cuadro IV/H:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Candidaturas concurrentes y votos obtenidos. **Figura IV/2:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Porcentajes de votos y escaños de las principales candidaturas concurrentes. **Cuadro IV/I:** Elecciones Parlamentarias de 1990: Perfil sociológico de los miembros de la nueva Asamblea Nacional. **Cuadro IV/J:** Elecciones Locales de 1990: Tasas de participación. **Cuadro IV/K:** Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección en Budapest. **Cuadro IV/L:** Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección directa de los alcaldes en las

poblaciones de menos de 10.000 habitantes. **Cuadro IV/M:** Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección de los concejales en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes. **Cuadro IV/N:** Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección de los concejales en las poblaciones de más de 10.000 habitantes. **Cuadro IV/O:** Tasas de participación en las distintas elecciones celebradas en los países de la Europa del Este entre 1989 y 1990. **Figura V/1:** Checoslovaquia. Distritos electorales y principales núcleos de población **Cuadro V/A:** Checoslovaquia. Partidos y Coaliciones concurrentes a las elecciones generales de Junio de 1990. **Cuadro V/B:** Resultados de las Elecciones a la Cámara del Pueblo de la Asamblea Federal de Junio de 1990. **Cuadro V/C:** Resultados de las Elecciones a la Cámara de las Naciones de la Asamblea Federal y a los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco de Junio de 1990 **Figura V/2:** Resultados de las Elecciones a la Cámara del Pueblo de la Asamblea Federal de Junio de 1990. Porcentajes de voto de los principales partidos. **Cuadro V/D:** Resultados de las Elecciones municipales de noviembre de 1990. **Cuadro V/E :** Evolución de la composición de la Asamblea Federal. **Cuadro V/F:** El panorama de las principales fuerzas políticas checoslovacas en la actualidad. **Cuadro §/A:** República Democrática Alemana. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/B:** República Democrática Alemana. Elecciones locales y de *Land*. **Cuadro §/C:** Bulgaria. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/D:** Polonia. Elecciones locales. **Cuadro §/E:** Polonia. Elecciones presidenciales. **Cuadro §/F:** Rumanía. Elecciones parlamentarias y presidenciales. **Cuadro §/G:** Elecciones a los Soviets o Consejos Supremos, o Congresos de los Diputados del Pueblo de las Repúblicas Federadas de la URSS. **Cuadro §/H:** Lituania. Elecciones Parlamentarias. **Cuadro §/I:** Estonia. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/J:** Letonia. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/K:** Eslovenia. Elecciones parlamentarias y presidenciales. **Cuadro §/L:** Croacia. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/M:** Macedonia. Elecciones parlamentarias. **Cuadro §/N:** Bosnia-Herzegovina. Elecciones parlamentarias., **Cuadro §/Ñ:** Serbia. Elecciones parlamentarias y presidenciales. **Cuadro §/O:** Montenegro. Elecciones parlamentarias y presidenciales



Cuadro II/A
Elecciones a las distintas Asambleas Nacionales en los estados socialistas europeos (antes de 1989).

	Tipo de circunscripción.	Nº de candidatos por escaño.	Influencia electores en nominac.	Últimas tasas de participación.	Importancia de la Asamblea.
Albania	Uninominal	Uno	Nula	99/100%	Ninguna
Bulgaria	Uninominal	Uno. Varios en Elecciones Locales	Nula. Escasa en Elecciones Locales	99/100%	Ninguna
CSSR	Uninominal	Uno	Nula	99/100%	Ninguna
DDR	Plurinominal	Más de uno normalmente	Escasa	99/100%	Ninguna
Hungría	Uninominal	Dos ó más, necesariamente	Alta	90/99%	Alta
Polonia	Plurinominal	Dos, necesariam.	Escasa	78%	Escasa
Rumanía	Uninominal	Dos ó más, necesariamente	Escasa	99/100%	Ninguna
URSS	Uninominal	Uno	Nula	99/100%	Ninguna
Yugoslavia	Elección indirecta	Uno. Varios en Elecciones Locales	Nula. Escasa en Elecciones Locales	Elección indirecta	Alta

Fuente: FURTAK, Robert K. (Ed.): "Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf., p.183. Hemel Hempstead, 1989, y datos propios.

Cuadro II/B
Elecciones al Soviet Supremo de la URSS (1937-1984):
Resultados

Año	% de Participac.	Soviet de la Unión			Soviet de las Nacionalidades		
		Votos A favor	Votos En contra	Votos Nulos	Votos A favor	Votos En contra	Votos Nulos
1937	99.79	98.65	0.67	0.68	97.81	0.60	1.59
1946	99.74	99.18	0.81	0.01	99.16	0.81	0.03
1950	99.98	99.73	0.27	0.00	99.72	0.28	0.00
1954	99.98	99.79	0.21	0.00	99.84	0.16	0.00
1958	99.97	99.57	0.43	0.00	99.73	0.27	0.00
1962	99.95	99.47	0.53	0.00	99.60	0.40	0.00
1966	99.94	99.76	0.24	0.00	99.80	0.20	0.00
1970	99.96	99.74	0.26	0.00	99.79	0.21	0.00
1974	99.98	99.79	0.21	0.00	99.85	0.15	0.00
1979	99.99	99.89	0.11	0.00	99.91	0.09	0.00
1984	99.99	99.94	0.06	0.00	99.95	0.05	0.00

Fuente: BRUNNER, Georg: "Elections in the Soviet Union" En FURTA, Robert K. (Ed.): "Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf. Hemel Hempstead, 1990. p. 37.

Cuadro II/C
Elecciones a los soviets locales de la URSS (1937-1987):
Resultados

Año	Escaños disputados Núm.	Candidatos derrotados	
		Núm.	%
1957	1.519.690	169	0.01112
1959	1.802.000	182	0.01010
1961	1.822.047	249	0.01376
1963	1.959.000	195	0.00995
1965	2.010.540	208	0.01035
1967	2.045.419	129	0.00631
1969	2.070.539	145	0.00700
1971	2.165.168	95	0.00439
1973	2.193.195	80	0.00365
1975	2.210.932	68	0.00308
1977	2.229.785	61	0.00274
1980	2.274.861	77	0.00338
1982	2.289.023	94	0.00411
1985	2.304.830	90	0.00390
1987	2.228.132	478	0.02145

Fuente: BRUNNER, Georg: "Elections in the Soviet Union" En FURTAK, Robert K. (Ed.): "Elections in Socialist States" Harvester Wheatsheaf. Hemel Hempstead, 1990. p. 37.

Cuadro II/D
Polonia: Resultados de las elecciones parlamentarias de junio de 1989

Participación: Primera vuelta (4 de junio) 62.1%. 2ª Vuelta (18 junio) 25%.

	Sejm (460 escaños)	Senado (100 escaños)	Total Asamblea (560 escaños)
Coalición gubernamental	299	0	299
Partido Obrero Unificado	173		
Partido Campesino Unificado	76		
Partido Demócrata	27		
Pax	10		
Unión Cristiano-social	8		
Unión de Laicos Católicos	5		
Solidaridad	161	99	260
Independientes	0	1	1

Fuente: LEWIS, Paul: "Non Competitive Elections y Regime Change; Poland, 1989", Parliamentary Affairs, vol.43, n° 1, pp. 90 a 108. Oxford, 1990

Cuadro III/A
Ideas en torno a los principios de legitimidad política en Hungría
(1985-1989)

	Responden SI		Responden NO		No Responden	
	1985	1989	1985	1989	1985	1989
1.- Tan solo los partidos que fueron elegidos en concurrencia con otros cuentan con poder legítimo.	41.0	69.4	33.4	17.7	25.6	12.9
2.- La sociedad socialista puede ser construida solo con el liderazgo del Partido Comunista.	66.6	29.5	17.2	59.6	16.1	10.8
3.- El Partido Comunista no tiene porqué ejercer el poder necesariamente en un país socialista.	45.7	67.8	28.1	18.9	26.2	13.1
4.- El poder de la clase trabajadora solo puede ser asegurado por el rol dirigente del partido comunista.	64.7	31.5	17.9	57.1	17.3	11.5
5.- El sistema socialista peligraría si otros partidos participasen en las elecciones.	18.6	26.5	62.1	61.6	19.3	11.9
6.- Lo que importa no es el modo en el que un partido tomó el poder, sino los intereses a los que sirve.	69.8	74.2	14.8	17.9	15.5	7.9
7.- El mejor de los sistemas para elegir a los miembros del gobierno y los líderes es la libre elección.	-	89.5	-	6	-	4.5

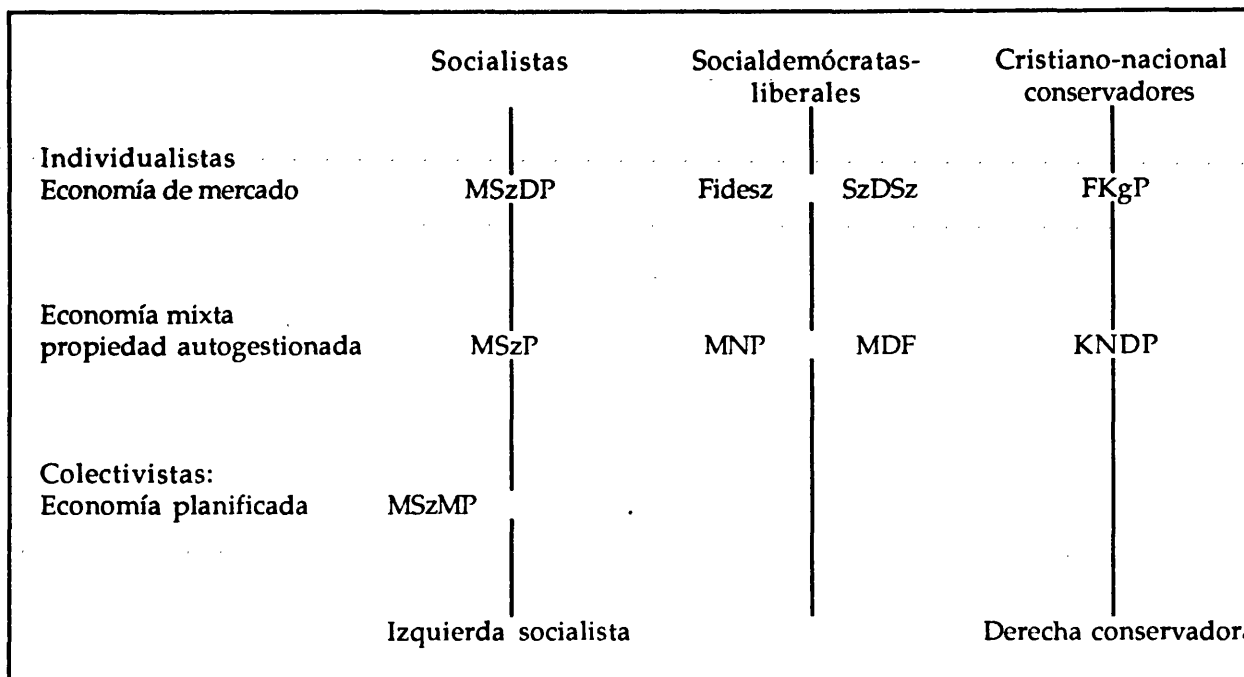
Fuente: Fuente: BRUSZT, László y SIMON, János: "The Change in Citizens' Political Orientations during the Transition to the Democracy in Hungary (Reflected by Public Opinion Survey and Election Studies)" Institute of Political Science of Hungarian Academy of Sciences, 68 pp. Budapest, 1991

Cuadro III/B
Resultados de los Referenda de 26 de Noviembre de 1989 y posición de los principales partidos del momento.

Resultados de la Consulta	Posición de los principales partidos de momento					
Participación: 4.541.077 (58.03%)	MSzP	MSzDP	Fidesz	SzDSz	MDF	FKgP
Pregunta 1ª.- ¿Debe ser el Presidente de la República elegido después del Parlamento?						
VVE 4.297.751					Abst.	
Afirmativos 2.151.926 (50.07%)		Sí	Sí	Sí		Sí
Negativos 2.145.825 (49.93%)	No					
Pregunta 2ª.- ¿Deben los partidos abstenerse de actuar en los lugares de trabajo?						
VVE 4.310.999					Abst.	
Afirmativos 4.101.958 (95.15%)	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
Negativos 209.141 (4.85%)						
Pregunta 3ª.- ¿Debe el MSzMP dar cuenta de su patrimonio?						
VVE 4.314.550					Abst.	
Afirmativos 4.114.994 (95.37%)	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
Negativos 119.556 (4.63%)						
Pregunta 4ª.- ¿Debe desaparecer la Milicia Obrera?						
VVE 4.285.604					Abst.	
Afirmativos 4.068.420 (94.94%)	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
Negativos 217.184 (5.07%)						

Fuente: BABUS, Endre: "Népszavazás 1989 (Los Referenda de 1989)" en KURTÁN, Sándor, SÁNDOR, Péter y VASS, László: "Magyarország Politika Évkönyve", Aula-Omikk, pp. 209 a 223. Budapest, 1990.

Cuadro IV/A
Posición relativa de los principales partidos políticos húngaros
en función de sus programas políticos y económicos



Fuente: KOVÁCS, Éva y TÓTH, István János: "Les partis avant les élections" *La Nouvelle Alternative* n° 17, pp. 12 y 13. París, 1990.

Cuadro IV/B

Ubicación en el eje derecha-izquierda de los principales partidos políticos húngaros en función de sus programas políticos y económicos.

	DERECHA	IZQUIERDA	
MDF, FKgP	Nacionalistas	Internacionalistas	Fidesz, SzDSz, MSzDP, MSzP, MSzMP
KNDP	Confesionales	Seculares	Fidesz, SzDSz, MSzDP, MSzP,
FKgP, MDF	Rurales	Urbanos	Fidesz, SzDSz, MSzDP, MSzP
FKgP	Agraristas	Obreristas	MSzDP, MSzP
MDF	Empresarios	Sindicatos	Fidesz, SzDSz
MDF	Defensivos	Neutralistas	Fidesz, SzDSz
KNDP	Orden Social	Libertades cívicas	Fidesz, SzDSz
	Conservadores	Liberales	Fidesz, SzDSz

Fuente: KÖRÖSÉNYI, András: "Revival of the Past or New Beginning? The Nature of Post-Communist Politics" *The Political Quarterly* n° 62/1, pp. 52 a 74. Oxford, 1991.

Cuadro IV/C
Ubicación en el eje derecha-izquierda de los principales partidos políticos húngaros a juicio del electorado

¿En su opinión, los siguientes partidos son de derecha o de izquierda?	Electores en general				Votantes del partido		
	IZQ	CENT	DCHA	NS/NC	IZQ	CENT	DCHA
Partido de los Pequeños Propietarios	14	13	32	41	16	24	60
Foro Democrático Húngaro	36	29	35		33	29	38
Partido Popular Cristianodemócrata	10	13	28	49			
Alianza de Demócratas Libres	19	12	26	43	34	25	41
Alianza de Jóvenes Demócratas	20	9	29	42			
Partido Verde de Hungría	13	20	14	53			
Coalición Electoral Patriótica	18	10	11	61			
Partido Socialdemócrata Húngaro	13	20	14	53			
Partido Socialista Húngaro	74	7	19		83	2	15
Partido Socialista Obrero Húngaro	45	3	15	37			

Fuente: Magyar Hírlap, de 7 de marzo de 1990

Cuadro IV/D
Elecciones Parlamentarias de 1990: Síntesis de las propuestas de los principales partidos concurrentes.

Fidesz (Alianza de los Jóvenes Demócratas)

<i>Ubicación ideológica</i>	Organización radical, liberal y alternativa, representativa de una generación y defensora de los valores del liberalismo europeo.
<i>Estructura del Estado</i>	Presidente de la República débil
<i>Política económica</i>	Defensa de una economía de mercado con un reducido dirigismo estatal, pero complementada con una amplia gama de prestaciones sociales. Privatización inmediata de al menos el 50% de las empresas estatales, limitando la entrada de capitales extranjeros. Racionalización de la política de devolución de tierras, que deberan quedar provisionalmente en manos del estado y de las cooperativas. Mayor atención por parte del estado a los problemas de la juventud.
<i>Política exterior</i>	Salida inmediata de las tropas soviéticas estacionada en territorio húngaro. Retirada de Hungría del Pacto de Varsovia. Protección a las minorías húngaras en el extranjero, en especial en Rumanía.
<i>Otros</i>	Necesidad de salvaguardar los derechos más fundamentales del hombre.
<i>Política de alianzas</i>	Muy próximo ideológicamente a la SzDSz, pero opuesto radicalmente a cualquier tipo de convergencia con ésta que pudiese amenazar su propia supervivencia como formación diferenciada. Partidario de alianzas parciales y puntuales con éste, pero también con los sectores más liberales del MDF y el FKgp, o incluso con el ala renovadora de la socialdemocracia. Próximo a la internacional liberal.
<i>Estructura directiva</i>	Formación en marzo de 1988. Primer Congreso en noviembre de 1988. Segundo Congreso en octubre de 1989. Dirección colegiada integrada por 13 miembros y sin presidencia unipersonal. Principales líderes Viktor Orbán, Gábor Fodor, Tamás Deutsch, József Szájer, Zoltán Rockenbauer.
<i>Militancia</i>	De 3.500 a 4.000 afiliados en diciembre de 1989.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Magyar Naracs</i> (quinc.) y <i>Fidesz Press</i> (bimestr.)
<i>Lemas electorales</i>	"(Ante una imagen de Brezhnev con Honecker y otra de dos jóvenes besándose:) ¡Elija Vd.!".

FKgP (Partido Independiente de los Pequeños Propietarios)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido nacional democrático y de centro, defensor de los valores de Dios, Patria y Familia y de los pequeños propietarios en particular.
<i>Estructura del Estado</i>	Partidario de una presidencia débil elegida por el Parlamento y tras las elecciones generales. Aboga por la edificación de una democracia burguesa y un estado de bienestar. Defiende la instauración de todas aquellas instituciones precisas para configurar una democracia de tipo occidental, tales como la representación plural y popular, la independencia de los medios de comunicación etc.
<i>Política económica</i>	Defiende la generalización de la propiedad privada y el aumento de la capacidad de consumo, propone una rápida reprivatización y exige el reconocimiento por parte del nuevo gobierno de los títulos de propiedad anteriores a 1947, y por consiguiente el inmediato retorno de las propiedades incautadas por las autoridades comunistas a sus legítimos propietarios o a sus herederos. Fuerte política social. Propone una profunda revisión del sistema impositivo.
<i>Política exterior</i>	Neutralismo.
<i>Política de alianzas</i>	Cercano al KNDP y al ala más conservadora del Foro Democrático.
<i>Estructura directiva</i>	Refundado en febrero de 1988. Principales líderes: Vince Vörös (presidente), Jenő Freisinger, Tivadar Pátay y István Prepeliczay.
<i>Militancia</i>	De 40.000 a 50.000 afiliados.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Kis Újság</i> (sem.)
<i>Lemas electorales</i>	"Dios, Patria y Familia" y "Vino, Trigo y Paz".

HVK (Coalición Electoral Patriótica)

<i>Ubicación ideológica</i>	Izquierda democrática.
<i>Estructura del Estado</i>	Necesidad de incrementar el autogobierno local.
<i>Política económica</i>	Necesidad de paliar la falta de infraestructuras económicas, y de revitalizar la economía agraria de Hungría. Defiende una política social fuertemente asistencial.
<i>Política de alianzas</i>	Próxima al MSzP, la Alianza Agraria y el Partido Socialdemócrata.
<i>Estructura directiva</i>	Formada en diciembre de 1989, sobre los restos del HNF. Presidente: István Aszталos. Principal líder: Kálmán Kulcsár.

KNDP (Partido Popular Cristiano Demócrata)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido democristiano, defensor del bien común, del individuo y de la familia.
<i>Estructura del Estado</i>	Presidente de la república elegido con carácter vitalicio y por sufragio universal. Estado garante de los derechos fundamentales del individuo. Potenciación de la autogestión local.
<i>Política económica</i>	Compatibilidad entre todas las formas de propiedad: estatal, privada y comunal. Potenciación de la propiedad comunal de la tierra. Limitación en la extensión de las propiedades agrarias. Necesidad de incrementar la inversión extranjera. Política social de impronta cristiana, fundada sobre el principio de solidaridad.
<i>Política exterior</i>	Imprescindible neutralidad.
<i>Política de alianzas</i>	Próximos al FKgP y al MDF.
<i>Otros</i>	Necesidad de una sólida protección a la familia y de una preservación de los principios de la moral cristiana.
<i>Estructura directiva</i>	Refundado en la primavera de 1989. Comité de dirección encabezado por Sándor Keresztes y Miklós Hasznos.
<i>Militancia</i>	Unos 2.000 afiliados en diciembre de 1989.
<i>Lemas electorales</i>	"La Democracia Cristiana, pasaporte para Europa", "Un pueblo pequeño puede ser grande en Europa".

MDF (Foro Democrático Húngaro)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido democrático, nacional y europeo, de centro e interclasista, que sobre las tradiciones morales intelectuales y poéticas del pueblo húngaro y de Europa aspira a la creación de una sociedad civil democrática.
<i>Estructura del Estado</i>	Estado democrático de derecho. Presidencia de la República por elección popular y directa. Separación e independencia de poderes. Fuerte autonomía para las corporaciones locales. Fuerte control de constitucionalidad.
<i>Política económica</i>	Gradual implantación de los principios y de los mecanismos de la moderna economía de mercado, combinados con una amplia serie de medidas sociales. Restitución gradual de las tierras expropiadas por el régimen comunista a sus legítimos propietarios. Compatibilidad entre las diversas formas de propiedad —estatal, comunal, colectiva y privada. Potenciación de la propiedad social —ciudades, villas, asociaciones, fundaciones— como destinatario privilegiado de los bienes del estado. Rápida restitución al estado de los bienes utilizados por el Partido Socialista. Renegociación de

la deuda nacional, firmeza ante las empresas deficitarias, política antiinflacionaria. Potenciación del sector privado, pero compatibilizándolo con un razonable proteccionismo. Eliminación de monopolios., liberalización de las importaciones. Facilidades para la afluencia de capital extranjero. Convertibilidad de la moneda. Equilibrio presupuestario. Lucha contra el desempleo. Potenciación del cooperativismo de base voluntaria.

<i>Política exterior</i>	Promoción de una diplomacia basada en el respeto a las normas del Derecho Internacional y encaminada a la promoción de la paz, a la desaparición de las tensiones ideológicas, y a la resolución de los problemas internacionales por métodos democráticos. Necesidad de una Hungría militarmente neutral pero políticamente comprometida con la Europa occidental. Inicio de negociaciones para la entrada del país en la CEE. Mantenimiento de unas correctas relaciones diplomáticas con todos los países vecinos --incluyendo la Unión Soviética-- Inmediata retirada de las tropas soviéticas estacionadas en el país. Necesidad de que el Gobierno húngaro asuma como propia la defensa de los derechos de las minorías étnicas húngaras presentes en los países limítrofes, en un principio mediante el desarrollo de planes de cooperación científica y educativa con los estados implicados.
<i>Otros</i>	Plena libertad religiosa y de conciencia. Ensanchamiento de las funciones sociales desempeñadas por las distintas confesiones religiosas. Reforma global de la Seguridad Social. Eliminación de los desequilibrios regionales causados por la mala distribución de las inversiones. Anulación o control de las obras públicas nocivas para el medio ambiente. Igualdad de derechos y oportunidades en la educación. Reforma del sistema educativo y aumento sensible de sus presupuestos. Respeto y apoyo a las minorías étnicas en suelo húngaro. Derecho a la doble nacionalidad para los húngaros asentados fuera de la cuenca danubiana. Necesidad de evitar una política de depuraciones de los responsables políticos del régimen anterior.
<i>Política de alianzas</i>	En el interior, ninguna. Buenas relaciones sin embargo con la Democracia Cristiana y el FKgP. En el exterior, relaciones privilegiadas con la CDU/CSU alemana.
<i>Estructura directiva</i>	Un ejecutivo de 70 miembros, con una presidencia de 15. Principales líderes: József Antall (presidente), Sándor Leszák, Sándor Keresztes y Ferenc Kulin (Vicepresidentes) y Lajos Für.
<i>Militancia</i>	Unos 22.000 afiliados en diciembre de 1989. Unos 25.000 afiliados y 430 delegaciones locales en marzo de 1990.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Magyar Fórum</i> (sem.) y <i>Hitel</i> (mens.)
<i>Lemas electorales</i>	"Solo quiero dos cosas: libertad y propiedad (Kölcsey)", "(junto a la efigie, de espaldas, de un soldado soviético:) Adiós, <i>tovarich!</i> " y "(junto a la imagen de un cubo de basura cargado de propaganda comunista) "Es la hora de la gran limpieza de primavera".

MNP (Partido Popular Húngaro)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido populista, agrario y de izquierda, antiindividualista, anticentralista e identificado con los valores nacionales.
<i>Estructura del Estado</i>	Elección del Presidente de la República por sufragio universal, dotado de poderes moderados. Establecimiento inmediato de un sistema pluralista, y de un sistema de autogestión local. Conveniencia de un gobierno de coalición de amplia base. Defensa de los derechos y libertades fundamentales.
<i>Política económica</i>	Economía de mercado con propiedad mixta. Privatización gradual, con compensación para el estado. Favorecimiento en el reparto de la propiedad estatal de las comunidades locales y de los pequeños propietarios. Limitación de la inflación por el estado. Potenciación del cooperativismo. Prohibición de que los extranjeros adquieran tierras en Hungría. Fuerte política social. Sistema impositivo sobre la base de las unidades familiares y no del individuo.
<i>Política exterior</i>	Neutralidad en función de la actitud que adopte la URSS. Precaución ante la evolución política en Rumanía y Checoslovaquia.
<i>Otros</i>	Defensor de las clases sociales más deprimidas, las regiones más atrasadas y los húngaros asentados en el extranjero.
<i>Estructura directiva</i>	Refundado en marzo de 1989. Principales líderes Gyula Fekete y János Marton.
<i>Militancia</i>	Unos 10.000 afiliados en noviembre de 1989.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Szabad Szó</i> (sem.)

MSzDP (Partido Socialdemócrata de Hungría)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido de centro-izquierda, de orientación socialdemócrata.
<i>Estructura del Estado</i>	Presidencia de la República moderadamente fuerte. Sistema institucional similar al de las socialdemocracias europeas de los años 70 y 80 (Austria, España...).
<i>Política económica</i>	Economía mixta con libre competencia. Mantenimiento de una buena parte de las tierras del estado en manos de las cooperativas. Sólida protección social.
<i>Política exterior</i>	Neutralidad y adhesión a la CEE.
<i>Otros</i>	Necesidad de potenciar la participación de los trabajadores a través de sus sindicatos en las tomas de decisiones y en el diseño de la política económica a seguir.

<i>Política de alianzas</i>	Preferentemente con la Alianza de Demócratas Libres y Fidesz. En el exterior, aproximación a la Internacional Socialista.
<i>Estructura directiva</i>	Formado en enero de 1989. Congreso de refundación en noviembre de 1989. Líder principal: Anna Petrasovits.
<i>Militancia</i>	Entre 16.000 y 17.000 afiliados en diciembre de 1989.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Szociáldemokrata Népszava</i> (bimestr.)

MSzMP (Partido Socialista Obrero Húngaro)

<i>Ubicación ideológica</i>	Marxista, identificado con las tradiciones de la izquierda socialdeócrata y del comunismo reformista, en la línea del antiguo MSzMP.
<i>Estructura del Estado</i>	Opuesto a todos los cambios en curso.
<i>Política económica</i>	Opuesto a la restauración del capitalismo. Defensor de las clases asalariadas, en especial de la industria. Acepta la compatibilidad entre las distintas formas de propiedad privada, pero propone la preeminencia de una economía colectivizada de bases renovadas. Exige el mantenimiento de las medidas de protección social del anterior régimen.
<i>Política exterior</i>	Propone el estrechamiento de la amistad con todos los pueblos del mundo, pero en especial con la URSS y demás países socialistas del mundo.
<i>Otros</i>	Reivindicación del legado y de las realizaciones de la época kadarista. Se identifica con las conclusiones de la Conferencia del MSzMP de 1988. Admisión sin embargo del pluripartidismo. Opuesto a la reimplantación de la ideología nacional-cristiana y de la dominación pequeño-burguesa.
<i>Política de alianzas</i>	Dispuesto a colaborar con el MSzP para rehacer la unidad del socialismo húngaro. Partidario de estrechar relaciones con todas las formaciones comunistas del mundo.
<i>Estructura directiva</i>	Fundado en octubre de 1989 por los militantes que abandonaron el MSzMP originario a raíz de su transformación en el MSzP. Líderes principales: János Berecz y Károly Grósz.
<i>Militancia</i>	Unos 120.000 afiliados, según fuentes del propio partido, en diciembre de 1989.

MSzP (Partido Socialista Húngaro)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido de izquierda socialista con raíces en el marxismo, estableciendo una síntesis de los valores más fundamentales del socialismo y del comunismo. Partidario de un socialismo democrático europeo y no colectivista,
-----------------------------	---

construido sobre lo mejor de las tradiciones comunista, socialista y socialdemócrata.

<i>Estructura del Estado</i>	Partidario de una democracia constitucional, del pluralismo político y el estado de derecho. Presidencia de la República de tipo <i>gaullista</i> , elegida de inmediato por sufragio universal.
<i>Política económica</i>	Compatibilidad entre las distintas formas de propiedad. Implantación de una economía de mercado, complementada con una fuerte presencia del estado por medio de una intensa política social. Potenciación del cooperativismo y de la propiedad de las corporaciones locales. Modelo escandinavo.
<i>Política exterior</i>	Partidario de una rápida entrada en las instituciones democráticas de Europa occidental. Mantenimiento de unas buenas relaciones con la URSS. Permanencia, al menos momentánea, en el Pacto de Varsovia.
Otros	Rechazo a la idea de partido de clase. Protección para las minorías nacionales frente a toda discriminación.
<i>Política de alianzas</i>	Abiertos a todo tipo de alianzas.
<i>Estructura directiva</i>	Constituido el 7 de octubre de 1989, tras el XIV Congreso del MSzMP. Principales líderes: Rezső Nyers (presidente), Imre Pozsgay, Pál Vastagh, Csaba Vass.
<i>Militancia</i>	Unos 60.000 afiliados en diciembre de 1989.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Népszabadság</i> (diario) y <i>Új Fórum</i> (mens.).
<i>Lemas electorales</i>	"Vota por un futuro seguro"

SzDSz (Alianza de los Demócratas Libres)

<i>Ubicación ideológica</i>	Partido independiente, defensor de la libertad y la solidaridad. Ubicado entre el social-liberalismo y la socialdemocracia.
<i>Estructura del Estado</i>	Estado de derecho con pleno reconocimiento de derechos civiles y políticos. Sistema parlamentario. Gobierno fuerte y presidente débil. Fuerte autonomía local. Devolver el protagonismo a los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida social.
<i>Política económica</i>	Rechazo a la idea de una tercera vía intermedia entre el capitalismo y el socialismo. Partidario de una rápida instauración de los principios de la economía de mercado y de una liberalización de los precios. Defiende la preeminencia de la propiedad privada dentro de un sistema de compatibilidad entre diversas fórmulas de propiedad. Reconoce la validez de los títulos de propiedad anteriores a 1947, pero entiende que existen hechos posteriores que impiden una inmediata y generalizada devolución de tierras. Propone la transferencia de la propiedad estatal a fundaciones públicas, , asociaciones, corporaciones locales, Seguridad Social etc. Se

opone sin embargo a la transferencia de las empresas a sus gerentes actuales. Reforma de la Seguridad Social y potenciación de las entidades privadas de seguros

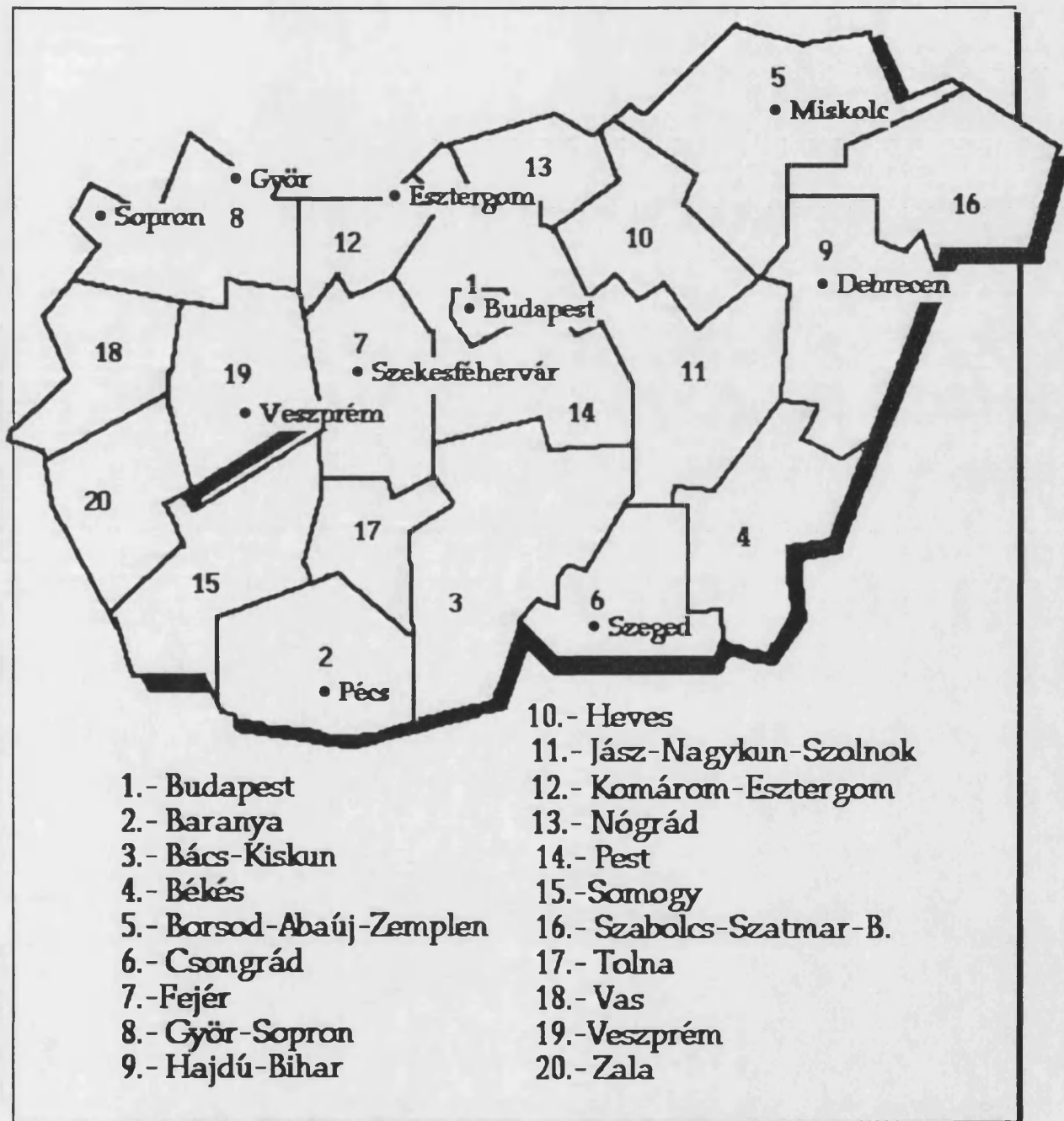
<i>Política exterior</i>	A medio plazo, neutralidad. A corto plazo, revisión negociada del Pacto de Varsovia. Inmediata retirada de las tropas soviéticas del territorio nacional. Rápido ingreso en la CEE.
<i>Otros</i>	Partidarios de la existencia sólidas organizaciones sindicales y de la participación de los trabajadores en la gestión de sus empresas. Contrarios a la persecución política de los responsables del antiguo régimen, o a la discriminación futura por razón de las pasadas actividades políticas.
<i>Política de alianzas</i>	Cercano a Fidesz y al Partido Socialdemócrata, rechaza todo entendimiento con los comunistas o sus sucesores.
<i>Estructura directiva</i>	Constituida en noviembre de 1988. Primera Asamblea de Delegados en abril de 1989. Dirigida por un Consejo de 30 miembros y un comité de 11, entre ellos János Kis, Balint Magyar, Iván Pető, László Rajk y Peter Tölgyessy.
<i>Militancia</i>	8.500 afiliados en diciembre de 1989. 20.000 afiliados y 280 delegaciones locales en marzo de 1990.
<i>Medios de difusión</i>	<i>Beszélő</i> (sem.) y <i>Szabad Demokraták</i> (mens.)
<i>Lemas electorales</i>	"Un pueblo libre hace cosas grandes (Dániel Berszényi)" y "Sabemos, Queremos, Podremos".

Cuadro IV/E
Índices de apoyo a los principales partidos a lo largo del período
junio 1989-enero 1990.

	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.
MDF	12	14	8	24	27	22	23	21
SzDSz	5	3	5	6	9	8	14	18
FKgP	8	11	9	7	5	9	12	16
MSzP	-	-	-	-	25	16	16	11
Fidesz	9	7	7	11	8	13	8	7
MSzDP	10	10	8	8	4	8	6	5
MSzMP	28	37	32	23	6	7	5	4
KDNP	3	2	3	4	5	4	3	3
MNP	4	4	3	3	2	3	4	2

Fuente: Magyar Nemzet, 17 de febrero 1990.

Figura IV/1
 Hungría: Distritos electorales y principales núcleos de población



Cuadro IV/F
Elecciones Parlamentarias de 1990: Tasas de participación

Total Nacional	1ª Vuelta (Listas)	1ª Vuelta (C.U.)	2ª Vuelta (C.U.)	
Electores	7.824.110	7.798.018	7.613.120	
Votantes	5.093.119 (65.10%)	4.900.960 (65.77%)	3.459.798 (45.44%)	
Blancos y Nulos	181.878	109.730	50.565	
VVE	4.911.241	4.791.230	3.510.363	
Por circunscripciones	Electores % Votos		Electores % Votos	
Budapest	1.43.380	71,20	Jász-Nagykun-Szolnok	326.987 58.59
Baranya	317.135	65.81	Komárom-Esztergom	234.671 64.51
Bács-Kiskun	419.907	60.65	Nógrád	176.379 62.59
Békés	317.241	64.56	Pest	707.030 63.26
Borsod-Abaúj-Zemplén	579.77	61.70	Somogy	236.938 62.20
Csongrád	332.846	63.79	Szabolcs-Szatmár-Bereg	421.085 53.71
Fejér	307.590	64.52	Tolna	193.426 63.92
Győr-Sopron	318.082	76.40	Vas	208.029 76.81
Hajdú-Bihar	405.309	56.32	Veszprém	282.252 70.91
Heves	257.364	65.33	Zala	235.837 69.32

Fuente: "A Választási Bizottság jelentése az Országgyűlési Választások eredményéről (Informe de la Junta Electoral Nacional sobre los resultados de las elecciones parlamentarias húngaras de 1990)" en Magyar Közlöny, 44/1990, de 13 de mayo. Reproducido por KURTÁN, Sándor, SÁNDOR, Péter y VASS, László: "Magyarország Politika Évkönyve", Ökonómia Alapítvány Economix Rt., pp. 80 y ss. Budapest, 1991. y KOLOSI, Tamás, KOVÁCS y Róbert y TÓKA, Gábor: "Így juttotak a Parlamentbe. Az 1990. március 25-i és az április 8-i forduló elemzése (Así se eligió el Parlamento. Análisis de las elecciones de 25 de marzo y 8 de abril de 1990)" en MOLDOVÁN, Thomas (Ed.): "Szabadon Választott- Parlamenti Almanach (Votar libremente. Almanaque Parlamentario)" Idegenforgalmi Propaganda Kiadó, pp. 34 y ss. Budapest, 1990.

Fuente cuadro pág sgte: "A Választási Bizottság jelentése az Országgyűlési Választások eredményéről (Informe de la Junta Electoral Nacional sobre los resultados de las elecciones parlamentarias húngaras de 1990)" en Magyar Közlöny, 44/1990, de 13 de mayo. Reproducido por KURTÁN, Sándor, SÁNDOR, Péter y VASS, László: "Magyarország Politika Évkönyve", Ökonómia Alapítvány Economix Rt., pp. 80 y ss. Budapest, 1991.

Cuadro IV/G
Elecciones Parlamentarias de 1990: Candidaturas concurrentes y reparto de escaños

	Candidaturas Individuales				Listas regionales		Lista Nacional		Total Escaños Núm.
	1ª Vuelta		2ª Vuelta		List.	Esc.	List.	Esc.	
	Cand.	Esc.	Cand.	Esc.					
MDF	174	3	154	112	20	40	Sí	10	165
SzDSz	173	0	138	34	20	34	Sí	23	91
FKgP	163	0	70	11	20	16	Sí	17	44
MSzP	174	0	57	1	20	14	Sí	18	33
Fidesz	82	0	11	1	20	8	Sí	12	21
KDNP	105	0	24	3	15	8	Sí	10	21
MSzMP	94	0	3	0	19	0	Sí	0	0
MSzDP	76	0	1	0	18	0	Sí	0	0
ASz	88	0	7	1	18	0	Sí	0	1
VP	63	0	4	0	13	0	Sí	0	0
HVK	122	0	7	0	20	0	Sí	0	0
MNP	45	0	2	0	12	0	Sí	0	0
MZP	14	0	-	-	4	0	No	-	0
NKgP	13	0	1	0	3	0	No	-	0
SKK	4	0	-	-	1	0	No	-	0
MSzAP	5	0	-	-	1	0	No	-	0
FMDP	3	0	1	0	1	0	No	-	0
SzP	5	0	-	-	2	0	No	-	0
MFP	4	0	-	-	1	0	No	-	0
FSzDP	5	0	1	0	-	-	No	-	0
SzFV	2	0	1	0	-	-	No	-	0
TTSz	2	0	1	0	-	-	No	-	0
SzKT	2	0	-	-	-	-	No	-	0
Fedisz	1	0	1	0	-	-	No	-	0
KNP	1	0	-	-	-	-	No	-	0
NP	1	0	-	-	-	-	No	-	0
VMP	1	0	-	-	-	-	No	-	0
MCSzDP	1	0	-	-	-	-	No	-	0
MDDCP	1	0	-	-	-	-	No	-	0
Independientes	199	2	11	4	-	-	No	-	6
Candidatos apoyados por varios partidos									4

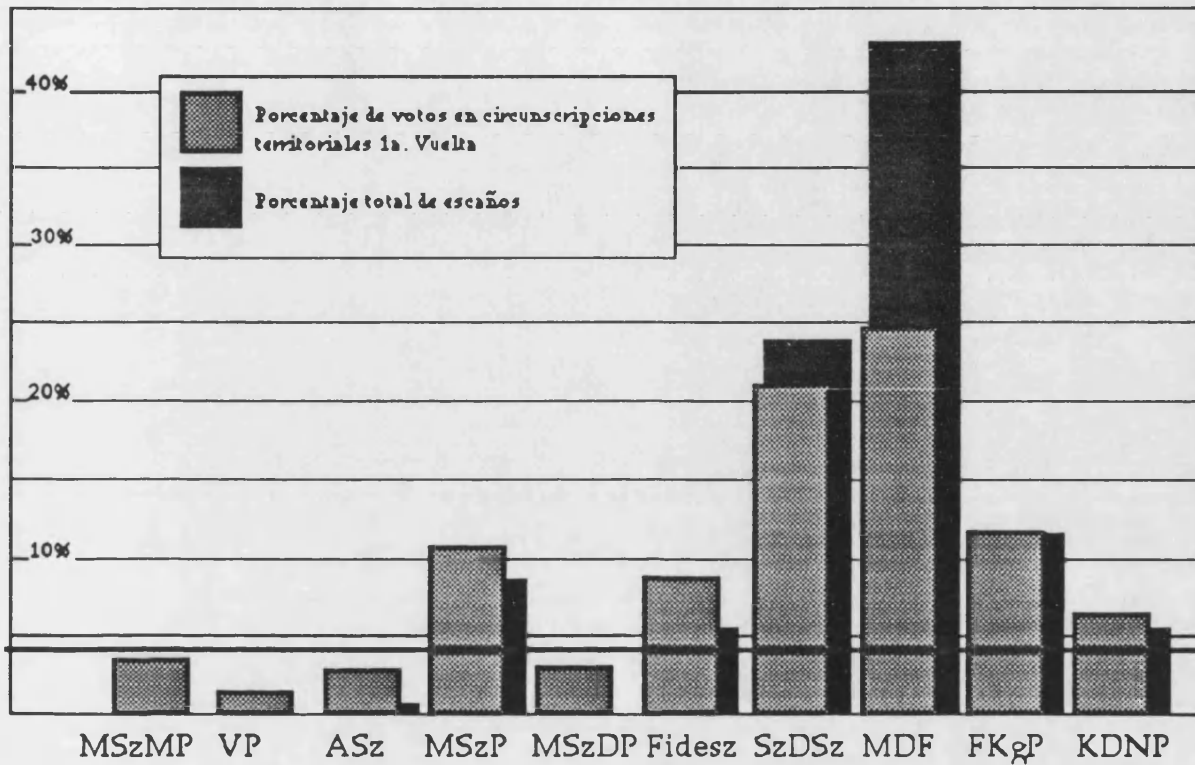
(Fuente: Véase pág. anterior)

Cuadro IV/H
Elecciones Parlamentarias de 1990: Candidaturas concurrentes
y votos obtenidos.

	Listas regionales		Circunscripciones uninominales		Lista Nacional Votos sobrantes
	Votos	%	Votos 2ª V.	%	
MDF	1.214.328	24.73	1.460.838	41.22	376.450
SzDSz	1.050.799	21.39	1.052.096	29.69	817.565
FKgP	576.315	11.73	376.988	10.64	591.608
MSzP	535.064	10.89	219.024	6.18	622.023
Fidesz	439.649	8.95	76.279	2.15	419.234
KDNP	317.278	6.46	130.903	3.69	365.638
MSzMP	180.964	3.68			
MSzDP	174.434	3.55			
ASz	154.004	3.13			
VP	92.689	1.89			
HVK	91.922	1.87			
MNP	37.047	0.75			
MZP	17.591	0.36	-	-	-
NKgP	9.944	0.20			-
SKK	5.966	0.12	-	-	-
MSzAP	4.945	0.10	-	-	-
FMDP	2.954	0.06			-
SzP	2.814	0.06	-	-	-
MFP	2.143	0.04	-	-	-
Independientes	-	-	103.922	3.50	

Fuente: KOLOSI, Tamás, KOVÁCS y Róbert y TÓKA, Gábor: "Így juttotak a Parlamentbe. Az 1990. március 25-i és az április 8-i forduló elemzése (Así se eligió el Parlamento. Análisis de las elecciones de 25 de marzo y 8 de abril de 1990)" en MOLDOVÁN, Thomas (Ed.): "Szabadon Választott- Parlamenti Almanach (Votar libremente. Almanaque Parlamentario)" Idegenforgalmi Propaganda Kiadó, pp. 34 y ss. Budapest, 1990. y Magyar Hírlap, 10 Abril, 1990.

Figura IV/2
Elecciones Parlamentarias de 1990: Porcentajes de votos y escaños
de las principales candidaturas concurrentes



Cuadro IV/H
Elecciones Parlamentarias de 1990: Distribución territorial del voto
de de las principales candidaturas concurrentes.

Cuadro IV/I
Elecciones Parlamentarias de 1990: Perfil sociológico de los miembros
de la nueva Asamblea Nacional

	Distribución porcentual de los parlamentarios por edades						por sexos		
	23 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	60 o más	N/C	Media	Varón	Mujer
MDF	1'8	34'1	41'5	14'0	5'5	3'0	44'5	95'1	4'9
SzDSz	12'9	34'4	33'3	10'8	6'5	2'2	42'1	91'4	8'6
FKgP	-	9'1	20'5	22'7	47'7	-	58'2	93'2	6'8
MSzP	-	3'0	54'5	33'3	9'1	-	51'7	84'8	15'2
Fidesz	77'3	22'7	-	-	-	-	27'8	90'9	9'1
KDNP	-	23'8	9'5	28'6	38'1	-	54'7	95'2	4'8
Otros	11'1	33'3	33'3	11'1	11'1	-	45'0	88'9	11'1
Asamblea	8'7	28'0	34'6	16'1	12'7		45'8	92'7	7'3

Distribución porcentual de los parlamentarios en función de su profesión

	MDF	SzDSz	FKgP	MSzP	Fidesz	KDNP	Otros	Asamblea
Profesionales varios	35'4	31'2	54'5	21'2	27'3	23'8	22'2	33'9
Profesores y educ.	30'5	29'0	9'1	15'2	59'1	14'3	22'2	26'9
Abogados	10'4	19'4	9'1	-	13'6	28'6	-	12'4
Hombres de negocios	4'9	7'5	15'9	6'1	-	23'8	22'2	8'0
Médicos	14'6	6'5	-	3'0	-	-	-	8'0
Políticos profesionales	0'6	1'1	4'5	51'5	-	4'8	22'2	6'2
Clérigos	1'8	4'3	2'3	-	-	-	11'1	2'3
Obreros	1'2	1'1	4'5	3'0	-	4'8	-	1'3
Militares	0'6	-	-	-	-	-	-	0'3

Fuente: TÖKÉS, Rudolf L.: "Hungary's New Political Elites: Adaptation and Change. 1989-1990" en SZOBOSZLAI, György (Ed.): "Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities. Hungarian Political Science Association, 349 pp. Budapest, 1991. pp. 281 a 283.

Cuadro IV/J
Elecciones Locales de 1990: Tasas de participación

	1ª Vuelta	Votación válida en la 1ª vuelta	2ª Vuelta
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes (2.930 pobl., 3.107.000 hab.)	50'95	2.798 pobl. (94%)	33'87
Poblaciones de más de 10.000 habitantes (163 pobl., 2.112 distr., 4.745.000 hab.)	33'09	13 pobl. 403 distr.	28'6
Budapest	37'39		34'90

Fuente: SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales del otoño de 1990) " Original inédito, 47 pp. Budapest, 1991).

Cuadro IV/K
Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección en Budapest.

	Nº de electos	% de electos	Nº de votos	% de votos
SzDSz	25	37'88	184.595	34'68
MDF	20	30'30	145.581	27'35
Fidesz	13	19'70	96.650	18'16
MSzP	5	7'58	38.588	7'25
KDNP	3	4'54	26.361	4'95
MSzMP	-	-	19.216	3'61
FKgP	-	-	12.234	2'30
VPSzSz	-	-	3.826	0'72
MSzDP	-	-	3.002	0'56
KiOSz	-	-	2.202	0'41
Totales	66	100	532.255	99'99

(Fuente: Véase pág. sgte)

Cuadro IV/L
**Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección directa de los
alcaldes en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes.**

	Nº de candidatos	Nº de electos	cand/electos	% de electos	% de votos
Independientes	6.697	2.412	2'77	82'85	80'46
FKgP	582	108	5'38	3'71	2'89
MDF	351	68	5'16	2'33	2'81
SzDSz	283	56	5'05	1'92	2'13
KDNP	150	52	2'88	1'78	1'72
MSzP	80	23	3'47	0,79	0'88
Fidesz	22	6	3'66	0'20	0'08
Otros partidos	128	40	3'20	1'30	
Coaliciones	318	102	3'11	3'50	
Organizaciones sociales	143	44	3'25	1'51	
Totales	8754	2911	3'00	100	100

Fuente: SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales del otoño de 1990) " Original inédito, 47 pp. Budapest, 1991)

Fuente cuadro pág. anterior: SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales del otoño de 1990) " Original inédito, 47 pp. Budapest, 1991)

Cuadro IV/M
Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección de los concejales
en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

	Nº de candidatos	Nº de electos	% de electos	Nº de votos	% de votos
Independientes		14.578	71'19	4.090.404	64'90
FKgP	5.022	1.279	6'23	378.430	6'00
MDF	2.822	890	4'35	357.613	5'67
SzDSz	2.461	810	3'95	316.246	5'02
KDNP	1.249	568	2'77	189.295	3'00
MSzP	830	229	1'12	92.213	1'46
ASz	612	272	1'33	76.370	1'21
Fidesz	291	132	0'64	55.196	0'88
VP		86	0'42	35.784	0'57
MSzMP	350	43	0'21	12.033	0'19
MSzDP	124	18	0'09	6.613	0'10
Otros partidos		57	0'28	18.508	0'29
Coaliciones		850	4'15	433.204	6'88
Organizaciones sociales		664	3'24	240.972	3'82
Totales		20.476	100	6.302.881	100

Fuente: SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales del otoño de 1990)" Original inédito, 47 pp. Budapest, 1991) y KUKORELLI, István: "Az önkormányzati választások jelöltüzei (Señas de referencia de las elecciones locales) Társadalmi Szemle n° 91/1, pp. 3 a 10. Budapest, 1991.

Cuadro IV/N
Elecciones Locales de 1990: Resultados de la elección de los concejales
en las poblaciones de más de 10.000 habitantes.

	Nº de candidatos individuales	Nº de electos	% de electos	Nº de votos	% de votos	Nº de listas	Nº de electos	% de electos
SzDSz	913	361	17'15	210.285	32'81		458	23'43
Fidesz	491	176	8'36	156.913	24'47		352	18'01
MDF	1.140	252	11'97	94.027	14'67		407	20'83
Independientes		314	14'92	64.068	9'99	-	-	-
KDNP	697	119	5'65	47.967	7'48		201	10'28
FKgP	904	126	5'99	33.533	5'23		184	9'43
MSzP	1.210	54	2'56	7.535	1'20		203	10'41
VP		10	0'48	3.267	0'51		17	0'85
MSzMP	1.003	7	0'33	1.666	0'26		25	1'28
ASz	155	7	0'33	1.543	0'24		12	0'65
MSzDP	329	4	0'19	655	0'10		3	0'17
Otros partidos		5	0'24	2.132	0'33		8	0'38
Coaliciones		595	28'27	-	-		-	-
Organizaciones sociales		75	3'56	17.373	2'71		84	4'28
Totales		2.105	100	641.168	100		1.954	

Fuente: SZOBOSZLAI, György: "Az 1990 őszi önkormányzati választásokról (Sobre las elecciones locales del otoño de 1990) " Original inédito, 47 pp. Budapest, 1991) y KUKORELLI, István: "Az önkormányzati választások jelzötüzei (Señas de referencia de las elecciones locales) Társadalmi Szemle n° 91/1, pp. 3 a 10. Budapest, 1991

Cuadro IV/O

Tasas de participación en las distintas elecciones celebradas en los países de la Europa del Este entre 1989 y 1990

	Parlamentarias	Presidenciales	Locales
ALBANIA	(Mar-Abr '91) (Mar '92) 95%	--	(Jul '92) 70%
BOSNIA		--	
BULGARIA	(Jun '90) 90%	--	
CROACIA	(Abr-May '90) 84% (Jun '92) 75%	-- (Jun '92) 75%	
CHECOSLOVAQUIA	(Jun '90) 96% (Jun '92) 85%	--	(Nov '90) 73%
DDR	(Mar '90) 93%	--	(May '90) 75%
ESLOVENIA	(Abr '90) 80%	(Abr '90) 80%	
ESTONIA	(Mar '90) 78%	--	
HUNGRÍA	(MarAbr '90) 65%	--	(Sep-Oct '90) 40%
LETONIA	(Mar-Abr '90) 81%	--	
LITUANIA	(Feb-Abr '90) 75%	--	
MACEDONIA	(Nov-Dic '90) 83%	--	
MONTENEGRO	(Dic '90) 65%	(Dic '90) 65%	
POLONIA	(Jun '89) 62%	(Nov-Dic '90) 60%	(May '90) 42%
RUMANIA	(May '90) 86%	(May '90) 86%	(
SERBIA	(Dic '90) 71%	(Dic '90) 71%	

Fuente: Elaboración propia

Figura V/1

Checoslovaquia: Distritos electorales y principales núcleos de población



Cuadro V/A
Partidos y Coaliciones concurrentes a las elecciones generales
de Junio de 1990

OF (Foro Cívico).....	KAN (Club de los Sin-partido) LA (Alternativa de Izquierda) Iniciativa Democrática Obroda (Renovación-Club para el Socialismo Democrático) ODA (Alianza Demócrata Cívica) Partido Agrario ante el Foro Cívico Partido de la Casa Europea ROI (Iniciativa Cívica Gitana) RS (Partido Republicano de la RFCS) SCV (Partido del Campo Checo) Unión Paneuropea de Bohemia y Moravia
KSCS (Partido Comunista de Checoslovaquia)	
VPN (Público Contra la Violencia)..	MNI (Iniciativa Independiente Húngara) Movimiento por la Libertad Cívica Obroda (Renovación-Club para el Socialismo Democrático) ROI (Iniciativa Cívica Gitana) TTT (Rumbo al Tercer Milenio)
KDH (Movimiento Cristianodemócrata)	
KDU (Unión Cristiano Demócrata).	CSL (Partido Popular Checoslovaco), KDS (Partido Demócrata Cristiano) Movimiento Cívico Moravo SCP (Asociación de Empresarios Checoslovacos) SRS (Partido Campesino Libre)
HSD-SMS (Movimiento para una Democracia Autónoma - Sociedad por Moravia y Silesia)	
SNS (Partido Nacional Eslovaco)	
Alianza Agraria.....	Activo Nacional de los Ciudadanos CSSI (Partido Checoslovaco de la Integración) CSZS (Partido Agrario Checoslovaco) Movimiento de los Pensionistas Movimiento por la Igualdad de Derechos de las Mujeres de Bohemia y Moravia Partido del Campo Moravo Partido Rev. Agrario de las Ciudades y del Campo -> Perspectiva (Partido de la Prosperidad Nacional,

Partido Liberal Democrático en Eslovaquia,
Partido de los Demócratas Independientes

Partido de los Demócratas Libres en Eslovaquia)
PHC-JDZ (Movimiento Político de los Miembros de las
Cooperativas Agrícolas)
RSCSV (Partido Republicano del Campo Checoslovaco)

SD (Democracia Social)..... CSSD (Social Democracia Checoslovaca)
SDSS (Partido Social Demócrata de Eslovaquia)

SZ (Partido Verde)

MKDH-ESWS..... MKDM (Movimiento Húngaro Cristiano Demócrata)
Együttelés-Spoluzitic-Wspólnota-Souzití (Coexistencia)

CSS (Partido Socialista Checoslovaco)

DS (Partido Democrático)

Coalición Democrática Republicana.SPR-RSCS (Asociación para la República-Partido
Republicano de Checoslovaquia
VDS (Partido Democrático de Todo el Pueblo)

SB (Bloque Libre)..... Partido de la Neutralidad Checoslovaca
RU (Unión Republicana)
SSD (Partido de los Demócratas Libres)
SUD (Partido Demócrata Constitucional)

SSL (Partido de la Libertad)

Alianza Electoral de Asociaciones de Intereses de la República Checa

CSDF (Foro Democrático Checoslovaco)

Romove (Gitanos)..... Partido de la Integración de los Gitanos en Eslovaquia
Partido de la Unión Democrática de Gitanos

HOS (Movimiento por las Libertades Cívicas)

HCSP (Movimiento por el Entendimiento Checoslovaco)

SPP (Partido de los Amigos de la Cerveza)

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro V/B
Resultados de las Elecciones a la Cámara del Pueblo
de la Asamblea Federal de Junio de 1990

Participación: 96%

	En la República Checa (101 escaños)			En la República Eslovaca (49 escaños)			En el Global Nacional (150 escaños)		
	Nº votos	% Votos	Escaños	Nº votos	% Votos	Escaños	Nº votos	% Votos	Escaños
OF	3.851.172	53'15	68	-	-	-	3.851.172	36'19	68
KSCS	976.996	13'48	15	468.411	13'81	8	1.445.407	13'58	23
VPN	-	-	-	1.104.125	32'54	19	1.104.115	10'37	19
KDH	-	-	-	644.008	18'96	11	644.008	6'05	11
KDU	629.996	8'69	9	-	-	-	629.990	5'92	9
HSD-SMS	572.015	7'89	9	-	-	-	572.025	5'37	9
SNS	-	-	-	372.025	10'96	6	372.025	3'49	6
AA	273.175	3'77	0	87.604	2'58	0	360.779	3'39	0
SD	278.280	3'84	0	64.175	1'89	0	342.455	3'21	0
SZ	224.432	3'10	0	108.542	3'20	0	332.974	3'12	0
ESWSZ-MKDM	5.472	0.08	0	291.287	8'58	5	296.759	2'78	5
CSS	199.466	2'75	0	2.086	0'06	0	201.552	1'89	0
DS	-	-	-	149.310	4'40	0	149.310	1'40	0
SPR-RSC	67.761	0'94	0	8.557	0'25	0	76.338	0'71	0
SB	57.925	0'80	0	6.145	0'18	0	64.070	0'60	0
SSI	-	-	-	49.012	1'44	0	49.012	0'46	0
Asoc. de Intereses	47.971	0'76	0	-	-	-	47.071	0'45	0
CSDF	22.866	0'32	0	562	0'06	0	23.428	0'22	0
Romove	-	-	-	22.670	0'77	0	22.670	0'21	0
HOS	21.585	0'30	0	580	0'02	0	22.165	0'21	0
HCSP	8.032	0'11	0	13.947	0'41	0	21.972	0'20	0
A. de la Cerveza	8.943	0.12	0	-	-	-	8.943	0'08	0

Fuente: WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse of the Communist Rule in Czechoslovakia and the June 1990 Parliamentary Elections" Parliamentary Affairs n° 44/1, pp. 94 a 113. Oxford, 1991.

Fuente: WIGHTMAN, Gordon: "The Collapse of the Communist Rule in Czechoslovakia and the June 1990 Parliamentary Elections" Parliamentary Affairs n° 44/1, pp. 94 a 113. Oxford, 1991.

Cuadro V/C
Resultados de las Elecciones a la Cámara de las Naciones de la
Asamblea Federal y a los Consejos Nacionales Checo y Eslovaco de Junio
de 1990

Cámara de las Naciones

(150 escaños: 75 para la República Checa y 75 para la Eslovaca)

	Rep.Checa		Rep.Eslovaca	
	% Votos	Escaños	% Votos	Escaños
OF (Foro Cívico)	49'96	50	-	-
KSCS (Partido Comunista Checoslovaco)	13'80	12	13'43	16
VPN (Público Contra la Violencia)	-	-	37'28	33
KDH (Movimiento Cristianodemócrata)	-	-	16'66	14
KDU (Unión Cristiana y Democrática)	8'75	6	-	-
HSD-SMS (Sociedad por Moravia y Silesia)	9'10	7	-	-
SNS (Partido Nacional Eslovaco)	-	-	11'44	9
Coexistencia - Mov. Húngaro Cristiano Dem.	-	-	8'49	7

Consejo Nacional Checo

(200 escaños)

	% Votos	Escaños
OF (Foro Cívico)	49'50	127
KSCM (Partido Comunista de la República Checa)	13'24	16
HSD-SMS (Sociedad por Moravia y Silesia)	10'03	22
KDU (Unión Cristiana y Democrática)	8'42	19

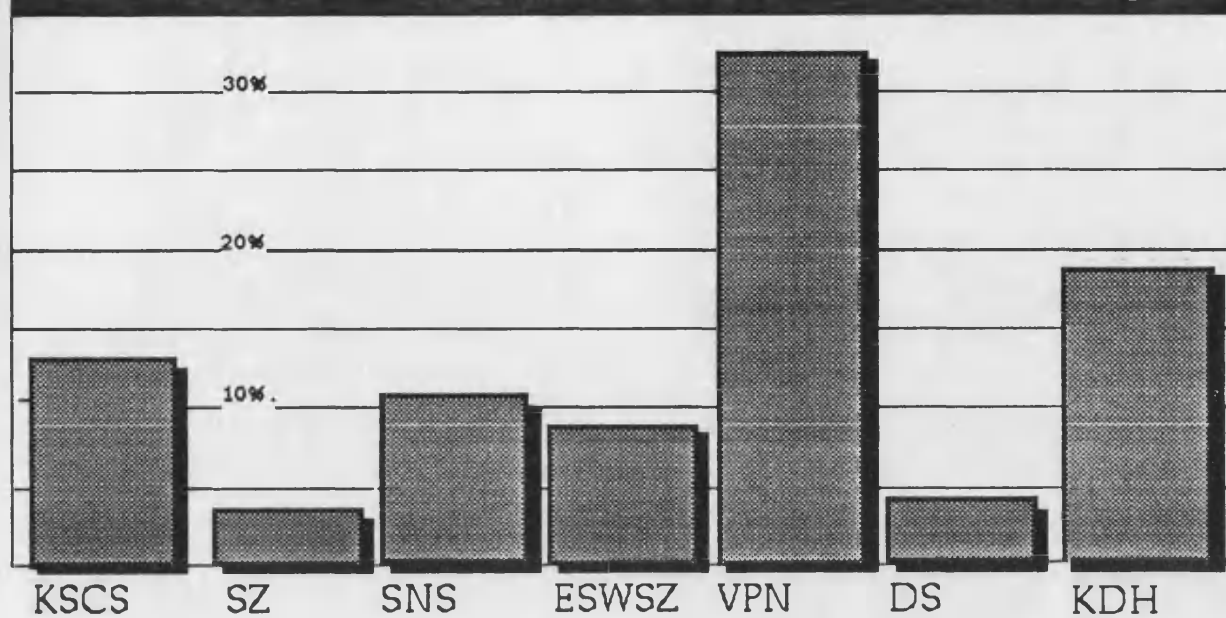
Consejo Nacional Eslovaco

(150 escaños)

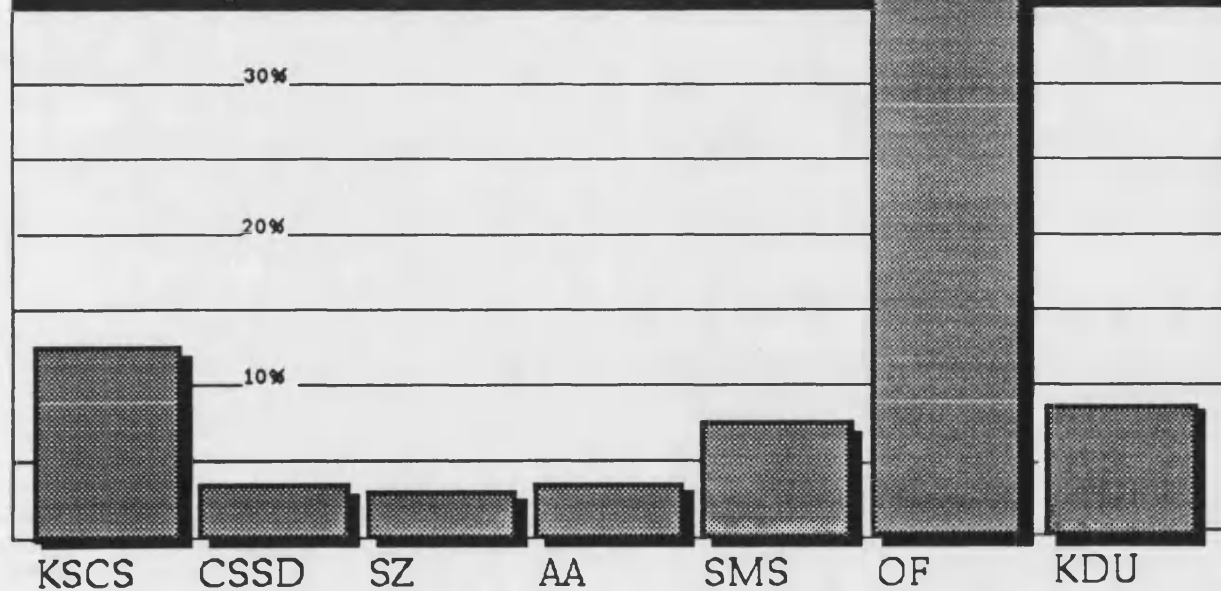
	% Votos	Escaños
VPN (Público Contra la Violencia)	29'34	48
KDH (Movimiento Cristianodemócrata)	19'20	31
SNS (Partido Nacional Eslovaco)	13'94	22
KSCS (Partido Comunista de Checoslovaquia)	13'34	22
MKDH-ES (Coexistencia - Mov. Húngaro Cristiano Dem.)	8'66	14
DS (Partido Democrático)	4'39	7
ZS (Partido Verde)	3'48	6

(Fuente: Véase pág. anterior)

Eslovaquia



Bohemia y Moravia



Cuadro V/D
Resultados de las Elecciones municipales de noviembre de 1990.

Participación: 73'5% en la República Checa, 63'7% en la República Eslovaca

	República Checa		República Eslovaca	
	% Votos	% Esc.	% Votos	% Esc.
Foro Cívico	35'5	31'7	-	-
Partido Comunista Checoslovaco	17'2	14'4	14	13'6
Partido Popular Checoslovaco	11'5	12'4	-	-
Sociedad para Moravia y Silesia	4'1	4'1	-	-
Alianza Agraria	1'5	2'5	-	-
Social Democracia Checa	4'5	1'5	-	-
Partido Socialista Checoslovaco	3'5	1'5	-	-
Verdes	3'2	1'3	-	-
Partido Demócrata Cristiano	1'2	1	-	-
Movimiento Cristianodemócrata	-	-	27	27'4
Público Contra la Violencia	-	-	20	20'4
Coexistencia	-	-	-	6'3
Partido Nacional Eslovaco	-	-	3	3'2
Movimiento Campesino	-	-	-	3'1
Movimiento Húngaro Cristiano Demócrata	-	-	-	3'0
Partido Democrático	-	-	-	2'3
Otros	6'4	3'5	-	7'9
Independientes	10'6	27'6	-	12'8

Fuente: BATT, Judy: "East-Central Europe. From Reform to Transformation" The Royal Institute of International Affairs/Pinter Publishers, 129 pp. Londres, 1991.

Figura V/2 (Pág. anterior)
Resultados de las Elecciones a la Cámara del Pueblo
de la Asamblea Federal de Junio de 1990. Porcentaje de voto de los
principales partidos.

Cuadro V/E
Evolución de la composición de la Asamblea Federal

	Junio de 1990		Septiembre de 1991
OF	118	ODS	44
		OH	41
		ODA	11
		Corriente Socialdemócrata	9
		Independientes del Foro Cívico	7
KSCS	47	KSCM	27
		SDL	20
VPN	52	VPN y FMK	34
		HZDS	17
KDH	25	KDH	25
KDU	15	CSL	11
		KDS y LDS	6
HSD-SMS	16	HSD-SMS	15
SNS	15	SNS	14
MKDH-ESWZ	12	MKDM y ESWZ	10
		Independientes	8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Parlamentario de OH en la Asamblea Federal.

Cuadro V/F

El panorama de las principales fuerzas políticas checoslovacas en la primavera de 1992

PARTIDOS DE ÁMBITO FEDERAL

CSDF (Foro Democrático Checoslovaco)

Fundado en febrero de 1990 a partir del Foro Democrático de los Comunistas.

Líderes: Jirí Kofranek, Pavel Smutny.
Extraparlamentario.

3.000 afiliados.

Formado por comunistas reformados salidos del KSCS, se sitúa en la línea del socialismo democrático y autogestionario.

CSSI (Partido de la Integración Checoslovaca)

Fundado en enero de 1990. Integrante de la KDU. Integrante de la Alianza Agraria.

Líder: Miroslav Macek.

Extraparlamentario

Pretende fomentar las condiciones para una mejor integración de individuo en la sociedad.

CSP (Partido Checoslovaco del Trabajo)

Fundado en 1990

Líder: M. Kraus

Extraparlamentario

Socialista reformado. Reivindica la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.

CSS (Partido Socialista Checoslovaco)

Fundado en 1897, disuelto en 1938.

Partido del Frente Nacional de 1945 a 1948

Renovado y asentado en Eslovaquia solo desde enero de 1990. Fusionado en marzo 1990 con el

Partido Checo Nacional Socialista

Líder: Ladislav Dvorak

Extraparlamentario. 56 alcaldes.

22.000 afiliados. Intención de voto (oct '91):

Socialista democrático.

CSSD (Socialdemocracia Checoslovaca)

Fundado en 1878. Disuelto en 1938.

Renovado en 1945. Absorbido por el partido comunista en 1948 y refundado en noviembre de 1989.

Líderes: Jirí Horak, Valtr Komarek.

Representantes: 9 (procedentes del OF) en la AF

13.000 afiliados. Intención de voto (oct '91):

8% en la RC y 2% en la RS.

Socialdemócrata. Miembro de la IS.

CSSOS (Partido Checoslovaco de la Justicia Social y Cívica)

Fundado en abril de 1990.

Extraparlamentario

DL (Izquierda Democrática)

Fundado en abril de 1990.

Líder: Lothar Indruch

Extraparlamentario

1.000 afiliados.

Socialdemócrata.

DSC (Partido Democrático de Checoslovaquia)

Fundado en marzo de 1990.

Líder: Jan Kukacka

Extraparlamentario

Pro federalista.

Együttélés-Spoluzitie-Wspólnota-Zusammenleben (Coexistencia)

Fundado en febrero de 1990.

Representantes: 10 en la AF y 14 en el CNE (junto con el MKDM).

Intenc. de voto (oct '91): 3% en la RE.

Pretende la eliminación de todas las discriminaciones por motivos étnicos, religiosos o raciales y la integración social de todas las minorías étnicas.

HCSP (Movimiento para el Entendimiento Checoslovaco)

Fundado en marzo de 1990.

Líder: Vladimír Cech.

Extraparlamentario. 7 alcaldes.

3.000 afiliados.

Derechista de orientación pro federalista.

HDC (Movimiento por una Checoslovaquia Democrática)

Fundado en mayo de 1991.
Líder: Jan Vyvadil.
Extraparlamentario
Pretende aglutinar a todos los grupos de oposición al actual gobierno checoslovaco.

HOS (Movimiento para las Libertades Cívicas)

Fundado en octubre de 1988 y registrado en marzo de 1990.

Líder: Jan Stern.
Extraparlamentario.
Agrupa a 770 asociaciones de diverso ámbito.

Defiende entre otras cosas el pluralismo político y la desmilitarización del país.

KS-SB (Partido Conservador-Bloque Libre)

Fundado en marzo de 1991 a partir de la coalición Bloque Libre.

Líder: Jirí Kotas.
Extraparlamentario
200 afiliados.
De corte conservador.

KSCS (Partido Comunista Checoslovaco)

Fundado en mayo de 1921. Reestructurado en varias fases durante 1990 y 1991, constituye en la actualidad una federación del KSCM con el SDL.

Líder: Pavol Kanis.
Representantes: 47 en la AF, 16 en el CNC y 22 en el CNE.

430.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 9% en cada república.

Comunista reformado. Con fuertes tensiones internas como resultado de la distinta orientación política de sus dos componentes.

NEI (Iniciativa Erótica Independiente)

Fundado en marzo de 1990.
Líder: Miroslav Mitlöhner.
Extraparlamentario.
2.000 afiliados.
Pretende mejorar el nivel de información de los ciudadanos sobre temas relacionados con la sexualidad y erradicar lacras sociales como el SIDA.

NKCS (Congreso Nacional Checoslovaco)

Fundado en marzo de 1990.
Líder: Vladimír Frölich.
Extraparlamentario.
1.200 afiliados.
Propugna el neutralismo y el incremento de los servicios sociales del estado.

NSS (Partido Nacional Socialista)

Fundado en 1897 y disuelto en 1948.
Escindido del CSS en septiembre de 1990 en la RC y en enero de 1991 en la RE.

Líder: Cestmir Cejka.
Extraparlamentario. 10 alcaldes
4.500 afiliados.
Liberal de centro.

ODA (Alianza Cívica Democrática)

Fundado en diciembre de 1989. Integrante de OF.

Líder: Pavel Bratinka, Vladimír Dlouhy.
Representantes: 11 en la AF, 10 en el CNC.
10 alcaldes.

300 afiliados. Intención de voto (oct '91): 2%

Conservador y liberal en lo económico.

ROI (Iniciativa Cívica Gitana)

Fundado en marzo de 1990. Integrante de OF y VPN.

Líder: Emil Scuka.
Extraparlamentario. 1 alcalde.
50.000 afiliados.
Reivindica el reconocimiento pleno de la identidad étnica gitana. Derechista.

RS (Partido Republicano)

Fundado en diciembre de 1989. Integrante de OF.

Líder: Ivan Duris.
Extraparlamentario.
Derechista neo conservador.

RU (Unión Republicana)

Fundado en enero de 1990. Integrante de Bloque Libre.

Líder: Igor Klimovic.
Extraparlamentario.
5.000 afiliados.
Derechista confederal.

RZSC (Partido Republicano Agrario de Checoslovaquia)

Fundado en abril de 1990. Integrante de la Alianza Agraria.
Extraparlamentario.
Defensor de la reforma agraria.

SPR (Partido de los Empresarios y los Artesanos)

Fundado en febrero de 1990.
Líder: Tomas Krulis.
Extraparlamentario.
1.800 afiliados.
Propugna una reestructuración de la economía que favorezca a las empresas medianas, así como la mejora de las prestaciones sociales del estado.

SPR-RSC (Unión por la República-Partido Republicano de Checoslovaquia)

Fundado en diciembre de 1989. Integró la RU y más tarde se alió con el Partido Republicano de todo el Pueblo.
Líder: Miroslav Sládek
Extraparlamentario.
25.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 5% en la RC y 1% en la RE.
Derecha radical. Defiende la integridad territorial checoslovaca y se opone a la inmigración y la entrada de capitales extranjeros. Propone la depuración de responsabilidades políticas.

SS (Partido de la Libertad)

Fundado en 1946. Satélite del comunista. Refundado en 1990.
Líder: Silvester Minarovic.
Extraparlamentario.
2.000 afiliados.
Democristiano. Puramente eslovaco en sus orígenes, intenta su implantación también en la RC.

SZ (Partido Verde)

Fundado en diciembre de 1989.
Líder: Miroslav Kejval, Peter Sabo.
Extraparlamentario.
80.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 3% en cada república.
Ecologista.

SZS (Partido Agrario Libre)

Fundado en marzo de 1990.
Líder: Vladislav Hlavko.
Extraparlamentario.
8.000 afiliados.
Defiende los intereses del campesinado y la igualdad de todas las formas de propiedad.

TRS (Partido Radical Transnacional)

Fundado en enero de 1990.
Extraparlamentario.
400 afiliados.
Europeísta.

PARTIDOS DE ÁMBITO EXCLUSIVAMENTE CHECO

CSL (Partido Popular Checoslovaco)

Fundado en 1918 y disuelto en 1938. Partido del Frente Nacional desde 1945. Refundado en 1990. Integrante de la KDU.
Líder: Josef Lux
Representantes: 11 en la AF y 19 (dentro de la KDU) en el CNC
98.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 5%.
Partido de corte democristiano.

HSD-SMS (Mov. por una Democracia Autónoma-Sociedad por Moravia y Silesia)

Fundado en abril de 1990.
Líder: Jan Krycer.
Representantes: 15 en la AF y 22 en el CNC
150.000 afiliados. Int. de voto (oct '91): 4%.
Autonomista moravo. Defiende la igualdad de derechos de Moravia y Silesia respecto de los demás territorios de la federación.

KAN (Club de los Sin Partido Comprometidos)

Constituido en septiembre de 1968. Fundado en 1990. Integrante de OF.
Líder: Bohdan Dvorak
Extraparlamentario. 10 alcaldes.
10.000 afiliados.
Derechista. Marcadamente anticomunista.

KDS (Partido Cristiano Demócrata)

Fundado en diciembre de 1989 a partir de varios movimientos religiosos. Integrante de la KDU.

Líder: Václav Benda

Representantes: 4 en la AF, 19 (dentro de la KDU) en el CNC.

1.500 afiliados. Intención de voto (oct '91): 3%.

Partido de corte democristiano.

KSCM (Partido Comunista de Bohemia y Moravia)

Fundado en diciembre de 1989 como consecuencia de la reestructuración del Partido Comunista Checoslovaco.

Líder: Jirí Svoboda

Representantes: 27 en la AF, 16 en el CNC.

430.000 afiliados. Intenc. de voto (oct '91): 9%.

Herederero reformado del KSCS, cuenta todavía con una importante presencia de comunistas conservadores.

LA (Alternativa de Izquierdas)

Fundado en noviembre de 1989. Integrante de OF.

Líder: Vladimír Rihar.

Extrparlamentario.

Partidario de un socialismo democrático y autogestionario, contrario a la privatización.

LDS (Partido Demócrata Liberal)

Fundado en 1987, registrado en enero de 1990. como Iniciativa Democrática. LDS desde junio de 1990. Integrante de OF.

Líder: Emanuel Mandler.

Representantes: 2 en la AF, 5 en el CNC.

4.000 afiliados.

Demócrata liberal, miembro desde abril de 1991 de la Internacional Liberal.

MNS (Partido Nacional Moravo)

Fundado en septiembre de 1990.

Líder: Ivan Drimal.

Extrparlamentario.

Pretende el reconocimiento del Estado Moravo como miembro pleno de la Federación checoslovaca.

MOH (Movimiento Cívico Moravo)

Fundado en noviembre de 1989. Integrante de la KDU.

Extrparlamentario.

Pretende garantizar el respeto a la identidad étnica de los moravos en el seno de la Federación.

MSZ (Partido Agrario Moravo)

Fundado en abril de 1990.

Líder: Jaroslav Broz

Extrparlamentario.

Defiende la identidad nacional morava y el reparto de las tierras del estado entre los pequeños propietarios.

NDS (Partido Demócrata Nacional)

Fundado en 1917. Disuelto en 1938 y refundado en 1989.

Líder: Jan Valenta.

Extrparlamentario.

100.000 afiliados.

Partidario de la economía de mercado y de un estado federal fuerte.

NL (Izquierda Independiente)

Líder: Jaroslav Travnicek.

Extrparlamentario.

Socialista democrático, próximo a la Internacional Socialista.

ODS (Partido Demócrata Cívico)

Escindido en febrero 1991 de OF.

Líderes: Václav Klaus, Frantisek Houska

Representantes: 44 en la AF.

20.000 afiliados. Intenc. de voto (oct '91): 22%

De centro-derecha y partidario de una rápida reforma económica.

OH (Movimiento Cívico)

Escindido en febrero 1991 de OF.

Líderes: Jirí Dienstbier, Petr Pithart, Pavel Rychetsky, Petr Uhl.

Representantes: 41 en la AF y ?? en el CNE

30.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 6%.

De centro-izquierda, recalca más la necesidad de evitar los excesivos costes sociales de la reforma económica.

PESCM (Unión Pan-europea de Bohemia y Moravia)

Fundado en agosto de 1990.

Líder: Rudolf Kucera

Extraparlamentario.

200 afiliados.

Partidario de una pronta integración de Checoslovaquia en Europa.

RNK (Congreso Nacional Gitano)

Fundado en febrero de 1991.

Líder: Vladimír Oláh.

Extraparlamentario.

De centroizquierda.

RRS (Partido Republicano Radical)

Fundado en septiembre de 1990.

Líder: Miroslav Beno.

Extraparlamentario.

De corte conservador.

SED (Partido de la Casa Europea)

Fundado en marzo de 1990. Integrante de OF.

Extraparlamentario.

Partidario de una pronta integración de Checoslovaquia en Europa.

SSD (Partido de los Demócratas Libres)

Fundado en marzo de 1990. Integrante de Bloque Libre.

Extraparlamentario.

Defensor de los derechos humanos y las libertades.

ZS (Partido Agrario)

Fundado en febrero de 1990. Integrante de la Alianza Agraria.

Líder: Frantisek Trnka.

Extraparlamentario. 136 alcaldes.

8.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 3%.

Partidario de la economía de mercado y de la reforma agraria.

PARTIDOS DE ÁMBITO EXCLUSIVAMENTE ESLOVACO

ASNS (Partido Nacional Eslovaco Auténtico)

Federalista, nacionalista y cristiano

DS (Partido Democrático)

Creado en 1944. Disuelto en 1948 e integrado en el Frente Nacional como Partido de Renovación Eslovaca. Refundado en 1989

Líderes: Jan Holcik, Peter Missik, Martin Kvetko

Representantes: 7 en el CNE.

12.000 afiliados. 5% intención de voto (oct '91)

Federalista de centroderecha.

FMK-MNI (Iniciativa Húngara Independiente)

Fundada en noviembre de 1989. Integrante de VPN.

Líderes: Laszlo Nagy, Gábor Laszlos.

Representantes: 10 (en los g. p. de VPN) en la AF y el CNE.

5.000 afiliados.

Defensor de la minoría étnica húngara.

Antiguo integrante de VPN y cercano al SzDSz húngaro. Federalista y Liberal.

HZDS (Movimiento por una Eslovaquia Democrática)

Escindido en abril de 1991 de VPN.

Líderes: Vladimír Meciar, Milan Knazko.

Representantes: 17 en la AF.

Intención de voto (oct '91): 27%

Nacionalista radical y populista de centroizquierda.

KDH (Movimiento Cristianodemócrata)

Fundado en la noviembre de 1989.

Líderes: Jan Carnogursky.

Representantes: 25 en la AF y 31 en el CNE.

30.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 16%

Cristianodemócrata, próximo al conservadurismo. Crecientemente nacionalista y partidario de la fórmula confederal o de la ruptura.

KDS (Partido de la Democracia Cristiana)

Fundado en abril de 1990.

Líder: Ondrej Zelina.

Extraparlamentario.
3.000 afiliados.
Cristianodemócrata y nacionalista.

KSS (Partido Comunista de Eslovaquia)

Escindido en marzo de 1991 del SDL.
Líder: Julius Fejes.
10.000 afiliados.
Marxista-leninista ortodoxo. Federalista.

LDSS (Partido Liberal Demócrata de Eslovaquia)

Fundado en febrero de 1990.
Líder: Miroslav Janek
Liberal y federalista.

MKDM-MKDH (Movimiento Húngaro Cristianodemócrata)

Fundado en marzo de 1990.
Líderes: Béla Bugar, Laszlo Rajczy.
Representantes: 10 en la AF y 14 en el CNE (junto con Coexistencia).
Intención de voto (oct '91): 3 %
Cristianodemócrata y defensor de la minoría húngara de Eslovaquia. Próximo al MDF húngaro.

NL (Nacional-liberales)

Fundado en marzo de 1990.
Líder: Peter Toth.
Extraparlamentario.
4.000 afiliados.
Independentista.

ODU-VPN (Unión Demócrata Cívica-Público Contra la Violencia)

Fundado en noviembre de 1989.
Reconstituido en mayo de 1991 tras la escisión de HZDS.

Líderes: Jozef Kucerak, Fedor Gal, Marián Calfa.

Representantes: 34 en la AF y ?? en el CNE.
Intención de voto (oct '91): 6%
Movimiento de amplio margen en sus inicios, deviene tras su fractura en un partido de corte liberal situado en el centroderecha. Decididamente federalista. Próximo a ODS.

PEUS (Unión Pan-europea de Eslovaquia)

Fundado en febrero de 1990.
Líder: Ivan Carnogursky.

Extraparlamentario.
Europeísta.

SDL (Partido de la Izquierda Democrática)

Fundado en febrero de 1991 como consecuencia de la reestructuración del Partido Comunista Eslovaco.

Líderes: Peter Weiss, Pavol Kanis.
Representantes: 20 en la AF y 22 en el CNE.
42.000 afiliados. Intención de voto (oct '91): 9%

Comunista reformado, próximo a la socialdemocracia. Crecientemente nacionalista.

SDSS (Partido Socialdemócrata de Eslovaquia)

Fundado en 1890, disuelto en 1948 y refundado en enero de 1990
Líder: Boris Zala
Extraparlamentario
1.000 afiliados
Socialdemócrata, próximo a la Internacional Socialista y cercano al CSSD.

SIRS (Partido de la Integración de los Gitanos en Eslovaquia)

Fundado en febrero de 1990.
Extraparlamentario.
Propugna una creciente integración social de los gitanos en la sociedad eslovaca.

SLS (Partido Popular Eslovaco)

Fundado en abril de 1990.
Extraparlamentario.
Fuertemente nacionalista y cristiano.

SND (Partido de los Demócratas Independientes)

Fundado en febrero de 1990
Líder: Pavel Petrovic
Extraparlamentario.
Liberal y ecologista.

SNDH (Movimiento Democrático Nacional Eslovaco)

Fundado en noviembre de 1990.
Líder: Peter Brnak
Extraparlamentario
Partidario de la soberanía eslovaca.

SNJ (Unidad Nacional Eslovaca)

Líder: Stanislav Panis
Extraparlamentario
Partidario de la soberanía eslovaca

SNS (Partido Nacional Eslovaco)

Fundado en diciembre de 1989.
Líderes: Jozef Prokes, Marián Vrabec.
Representantes: 15 en la AF y 22 en el CNE.
2.000 afiliados. Intención de voto (oct '91):
13%.
Nacionalista radical, lindante con el
separatismo. Próximo por su radicalismo a los
republicanos checos.

**SNUS (Partido de la Unificación Nacional de
los Eslovacos)**

Fundado en mayo de 1991.
Líder: Jozef Veselovsky
Extraparlamentario
Nacionalista separatista

SOS (Partido Cívico de Eslovaquia)

Fundado en julio de 1991.
Extraparlamentario.
Pretendido apéndice eslovaco de ODS.

SSD (Partido de los Demócratas Libres)

Fundado en abril de 1991.
Líder: Juraj Stracelsky
Extraparlamentario.
Centrista.

SSK (Unión de los Comunistas de Eslovaquia)

Escindido en marzo de 1991 del SDL
Líder: Pavol Koys
Marxista-leninista ortodoxo, pero crítico
con el régimen anterior.

SSI (Partido de la Libertad)

Creado en marzo de 1946. Antiguo satélite
del KSCS.
Líder: Gustav Kovac
Extraparlamentario
2.000 afiliados
Liberal, nacionalista y cristiano.
Partidario de una Federación sobre bases
renovadas.

SSU (Unión Socialista de Eslovaquia)

Fundado en noviembre de 1990.

Líder: Ivan Hudec
Extraparlamentario
Próximo a la Internacional Socialista

MOVIMIENTOS POLÍTICOS

ASD (Asociación de los Socialdemócratas)

Fundado en mayo de 1991 a partir del Club
de los Socialdemócratas de OF.
Líder: Rudolf Battek
Extraparlamentario.
Socialdemócrata, a caballo entre el CSSD y
OF (y ahora, OH).

Iniciativa Cívica Pública

Fundado en abril de 1990.
Líder: Karel Hajek
Extraparlamentario.
Grupo ciudadano sin matiz ideológico
apreciable.

Movimiento Cristiano-social

Fundado en abril de 1991.
Extraparlamentario.
Cristiano-social.

**Movimiento Político de los Miembros de las
Cooperativas Agrícolas**

Fundado en marzo de 1990.
Extraparlamentario.
Defiende los intereses de los miembros de
las cooperativas agrícolas.

Nuevos Derechos

Fundado en febrero de 1991.
Líder: Jozef Kadlecik
Extraparlamentario.
Derecha conservadora.

**ONR (Organización de los Rumanos
Independientes)**

Fundado en abril de 1990.
Extraparlamentario.
Pretende aglutinar a la totalidad de los
rumanos afincados en Checoslovaquia.

Partido de las Mujeres y de las Madres

Fundado en febrero de 1990.
Líder: Alena Valterova

Extraparlamentario.

Reivindica los derechos de la mujer. De hemuchos de sus miembros provienen de la antigua Unión de Mujeres comunista.

Notas

Los datos referidos en el presente cuadro proceden del contraste entre las diversas fuentes citadas en el texto, y en particular de los informes publicados en el diario checo Lidove Noviny entre el 9 de julio y el 10 de agosto de 1991, y del dossier titulado "Le kaléidoscope des partis politiques" (La Nouvelle Alternative nº 24, pp. 26 a 29. París, 1991). Para su interpretación deben tenerse en cuenta los siguientes extremos.

A. Las fechas dadas como "de fundación" del partido se corresponden con las del inicio material de sus actividades como tal, no --salvo que así se indique-- con las de su inscripción registral.

B. Se han considerado "líderes" del partido aquellos de sus dirigentes que con más frecuencia son reputados como tales, con independencia de su concreto cargo en los órganos directivos de la formación.

C. En cuanto a la representación parlamentaria, se ha tomado como referente adscripción de los representantes a los grupos parlamentarios en septiembre de 1991, y no los resultados inmediatos de las elecciones parlamentarias. En consecuencia, partidos que --solos o en coalición-- obtuvieron escaños en las elecciones de 1990 no han sido considerados como parlamentarios si como consecuencia de sucesivos reajustes políticos han llegado a perderlos.

D. El número de afiliados se corresponde con las indicaciones del propio partido.

E. La ubicación ideológica de las diferentes formaciones responde sintéticamente a de sus principales postulados, sin ánimo alguno de exhaustividad, pero atendiendo a los aspectos más peculiares y diferenciadores de éstos.

Cuadro §/A
República Democrática Alemana. Elecciones parlamentarias

18 de marzo de 1990. Participación: 11.604.418 electores (93'38%)									
<i>Volkskammer</i> (400 escaños)									
	Nº Votos	% Votos	% Berlín	Mecklen.	Brandem.	A Sajonia	Turingia	Sajonia	Esc.
AfD	5.544.474	48'04	21'5	39'3	38'5	47'8	60'2	57'7	192
CDU	4.710.598	40'82	18'3	36'4	34'0	44'7	53'0	43'6	163
DSU	727.730	6'31	2'2	2'3	3'7	2'4	5'6	13'2	25
DA	106.146	0'92	1'0	0'6	0'8	0'6	1'6	0'9	4
SPD	2.525.534	21'88	34'9	23'9	28'9	23'6	17'4	15'1	88
PDS	1.892.381	16'40	30'2	22'4	18'4	14'0	11'2	13'3	66
BFD	608.935	5'28	3'0	3'6	4'8	7'7	4'6	5'7	21
Bündnis'90	336.074	2'91	6'3	2'3	3'3	2'2	2'0	3'0	12
DBD	251.226	2'18							9
Grüne/Frauen	226.932	1'97	2'7	2'0	2'1	1'8	2'1	1'7	8
NDP	44.292	0'38							2
DFV	38.033	0'33							1
VL	20.342	0'18							1

Fuente: GIBOWSKI, Wolfgang G.: "Demokratischer (Neu-) Beginn in der DDR" Zeitschrift für Parlamentsfragen n° 1/90, pp. 4 a 22. Opladen, 1990.

Cuadro §/B
República Democrática Alemana. Elecciones locales y de *Land*.

Elecciones locales

6 de mayo de 1990.
 Participación: 75%

CDU	34.3
SPD	21.3
PDS	14.6
BFD	6.7
DBD	3.8
DSU	3.3
Nuevo Foro	2.4

Elecciones en los *länder*

14 de octubre de 1990.
 Participación: 68.7 %

	Mecklenburgo %Votos	Brandemburgo %Votos	Sajonia-Anhalt %Votos	Turingia %Votos	Sajonia %Votos
CDU	38.3	29.4	39.0	45.4	53.8
SPD	27.0	38.3	26.0	22.8	19.1
PDS	15.7	13.4	12.0	9.7	10.2
FDP	5.5	6.6	13.5	9.3	5.3
Bündnis'90	6.4	9.2	5.3	6.5	5.6
DSU	0.8	1.0	1.7	3.3	3.6

Fuente: "Anuario CIDOB, 1991", p. 341. Barcelona, 1991.

Cuadro §/C Bulgaria. Elecciones parlamentarias

1ª Vuelta: 10 de junio de 1990. 2ª Vuelta: 17 de junio de 1990
Participación: 1ª Vuelta: 6.334.415 electores (90'79%)

Gran Asamblea Nacional (400 escaños)

	Nº Votos	% Votos	Repr. Prop.	Repr. May.	Esc. Total
Partido Socialista Búlgaro	2.887.766	47'1	97	114	211
Unión de Fuerzas Democráticas	2.317.798	36'2	75	69	144
Mov. por los Derechos y las Libert.	368.929	6'0	12	11	23
Unión Nacional Agraria Búlgaro	491.597	8'0	16	0	16
Partido Patriótico del Trabajo	36.668	0'6	-	1	1
Partido Socialdemócrata	3.036	0'05	-	1	1
Independientes	-	-	-	4	4

Fuente: ASHLEY, Stephen: "(Elections in Eastern Europe:) Bulgaria" Electoral Studies nº 9/4, pp. 312 a 318. Oxford, 1990.:

Cuadro §/D
Polonia. Elecciones locales.

27 de mayo de 1990
Participación: aprox. 42%

	% de escaños obtenidos en Poblaciones de menos de 40.000 hab.	en Poblaciones de más de 40.000 hab.
KO S (Comités cívicos de <i>Solidaridad</i>)	38'22	74'03
NZSS S (Sindicato Obrero <i>Solidaridad</i>)	1'20	3'95
SD (Partido Demócrata)	0'45	1'83
SdRP (Socialdemocracia Polaca, antes PZPR)	0'14	1'03
PSL (Partido Campesino Polaco, antes ZSL)	6'26	0'73
Otros Partidos	10'53	16'26
Candidaturas independientes	43'20	2'14

Fuente: PELCZYNSKI, Zbigniew y KOWALSKI, Sergiusz "(Elections in Eastern Europe:) Poland" Electoral Studies n° 9/4, pp. 346 a 354. Oxford, 1990.

Cuadro S/E Polonia. Elecciones presidenciales

1ª Vuelta: 25 de noviembre de 1990. 2ª Vuelta: 9 de diciembre de 1990
Participación: 1ª Vuelta: 16.702.000 electores (60'63%) 2ª Vuelta: 14.650.037 electores (53'40 %)

	1ª Vuelta		2ª Vuelta	
	Nº Votos	%	Nº Votos	%
Lech Walesa (Coordinadora del Centro)	6.569.889	39'96	10.622.696	74'2
Stanislaw Tyminski (Independiente)	3.797.605	23'10	3.683.098	25'7
Tadeusz Mazowiecki (Mov. de Acción Dem.)	2.973.264	18'08	-	-
Włodzimierz Cimiosewicz (SdRP)	1.514.025	9'21	-	-
Roman Bartoszcze (PSL)	1.176.175	7'15	-	-
Leszek Moczulski (nacionalista católico)	411.516	2'50	-	-

Fuente: ASTIÉ, Pierre y BREILLAT, Dominique: "Repères étrangers: Pologne" Pouvoirs n° 57, pp. 166 a 167. París, 1991.

Cuadro §/F

Rumanía. Elecciones parlamentarias y presidenciales

Elecciones parlamentarias

20 de mayo de 1990.
Participación: 14.826.616 electores (86'2%)

	Asamblea de los Diputados (387 escaños)			Senado (119 escaños)		
	Nº votos	% Votos	Escaños	Nº Votos	% Votos	Escaños
FSN	9.089.659	66'3%	263	9.353.006	67'0%	92
UDMR	991.601	7'2%	29	1.004.353	7'2%	12
PNL	879.290	6'4%	29	985.094	7'1%	9
PNTcd	351.357	2'6%	12	348.867	2'5%	1
MER	358.864	2'6%	12	341.478	2'4%	1
AUR-PUNR	290.875	2'1%	9	300.473	2'1%	2
PER	232.212	1'7%	8	192.174	1'4%	1
PDAR	250.403	1'8%	9			0
PSDR	143.393	1'1%	5			0
Otros (Socialdemócratas, Centristas, Comunistas, Alemanes, Liberales, Gitanos...)			11			1
Representantes designados por las Minorías Nacionales no representadas			9			-

Elecciones presidenciales

20 de mayo de 1990. Participación: 86%

	Nº votos	% Votos
Ion Iliescu (Frente de Salvación Nacional)	12.232.498	85'1
Radu Campeanu (Partido Nacional Liberal)	1.529.188	10'2
Ion Ratiu (Partido Nacional Campesino)	617.007	4'3

Fuente: NELSON, Daniel: "Elections in Eastern Europe: Romania" Electoral Studies n° 9/4 pp. 355 a 366. Oxford, 1990)

Cuadro §/G
Elecciones a los Soviets o Consejos Supremos, o Congresos de los
Diputados del Pueblo de las Repúblicas Federadas de la URSS

Fecha	República	% Part	Ratio cand/esc	% esc no disputad	Representación aprox. de grupos opositores
7 Ene 90	Turkmenistán	93'6	3'0	6'2	?
18 Feb 90	Uzbekistán	93'5	2'1	34'8	?
24 Feb 90	Lituania	75	3'3	5'6	Sajudis: 73%
25 Feb 90	Kirguizia	92'0	2'5	24'5	?
25 Feb 90	Tajikistán	91'3	4'5	2'1	?
25 Feb 90	Moldavia	83'4	?	1'8	Frente Popular: 25%
4 Mar 90	Bielorusia	86'5	5'4	6'4	Club Democrático: 30%
4 Mar 90	Rusia	77'0	6'2	3'0	Rusia Democrática: 30%
4 Mar 90	Ukrania	84'7	6'4	0'8	Bloque Democrático: 35%
18 Mar 90	Estonia	78'2	3'7	0	Frente Popular: 60%
18 Mar 90	Letonia	81'2	1'9	26'3	Frente Popular: 65%
25 Mar 90	Kazajhstán	84'0	3'8	10'0	?
20 May 90	Armenia	60'4	5'3	?	mayoría
2 Sep 90	Azerbaijón	?	?	?	Frente Popular: 30%
28 Oct 90	Georgia	?	7'9	?	Georgia Libre: 54%

Fuente: SLIDER, Darrell: "(Elections in Eastern Europe:) The Soviet Union" Electoral Studies n° 9/4, pp. 295 a 302. Oxford, 1990.

Cuadro S/H Lituania. Elecciones Parlamentarias

1ª Vuelta: 24 de febrero de 1990.
2ª y ulteriores vueltas: 4 y 10 de marzo, y 8 de abril de 1990.
Participación 1ª Vuelta: aprox. 75%

Consejo Supremo (141 escaños)

Candidatos nominados	522	% Población de origen lituano	79'6
Candidatos concurrentes	471	% Electos de origen lituano	87'8
Ratio escaño/candidato	3'3	Escaños sin competencia	8

	1ª Vuelta	2ª Vuelta	Total
Partido Comunista de Lituania	27	13	40
Partido Comunista Lituano/PCUS	4	1	5
Partido Socialdemócrata	9	0	9
Partido Verde	2	2	4
Partido Demócrata	0	3	3
Partido Cristiano Demócrata	2	0	2
Independientes	46	24	70
(Candidatos apoyados por Sąjudis)	72	20	92)

Fuente: TAAGEPERA, Rein: "(Elections in Eastern Europe:) The Baltic States" Electoral Studies n° 9/4, pp. 303 a 311. Oxford, 1990; YAKEMUK, Romain: "Les Républiques Baltes et la crise du federalisme soviétique" Studia Diplomatica n° XLIII / 4, 5 y 6, pp. 192 y ss. Bruselas, 1990 y Keesing's Record of World Events n° 36/3, p. 37299. Harlow, 1990..

Cuadro §/I
Estonia. Elecciones parlamentarias.

18 de marzo de 1990
Participación: aprox.910.000 electores (78'2%)

Consejo Supremo (105 escaños)

Candidatos nominados	536%	Población de origen estoniano	61'2
Candidatos concurrentes	392%	Candidatos estonianos	73
Ratio escaño/candidato	3'7 %	Electos de origen estoniano	76
Independentistas			
Frente Popular Estoniano			34
Unión Estoniana de Colectivos de Trabajadores			10
Estonia Libre (Comunistas pro-independentistas)			6
Partido Comunista de Estonia			6
Verdes			4
Pro-soviéticos			
Consejo Unido de Colectivos de Trabajo (comunistas pro-soviéticos)			40
Partido Democrático (Liberales rusos)			0

Fuente: TAAGEPERA, Rein: "(Elections in Eastern Europe:) The Baltic States" Electoral Studies n° 9/4, pp. 303 a 311. Oxford, 1990; YAKEMUK, Romain: "Les Republiques Baltes et la crise du federalisme sovietique" Studia Diplomatica n° XLIII / 4, 5 y 6, pp. 192 y ss. Bruselas, 1990 y Keesing's Record of World Events n° 36/3, p. 37299. Harlow, 1990.

Cuadro §/J Letonia. Elecciones parlamentarias.

1ª Vuelta: 18 de marzo de 1990.
2ª y ulteriores vueltas: 25 de marzo, 1 de abril, 29 de abril de 1990.
Participación 1ª Vuelta: aprox.1.600.000 electores (81'2%)

Consejo Supremo (201 escaños)

Candidatos nominados	595	% Población de origen letón	51'8
Candidatos concurrentes	395	% Electos de origen letón	70'1
Ratio escaño/candidato	1'9	Escaños sin competencia	53
Independentistas (En su mayoría integrantes del Frente Popular de Letonia)			
Partido Comunista Letón			55
Movimiento Nacional para la Independencia de Letonia			19
Unión Campesina			18
Partido Verde			6
Partido Obrero Socialdemócrata			5
Independientes			aprox. 27
Pro-soviéticos			
Frente Internacionalista			13
Partido Comunista de la Unión Soviética y otros			42
Independientes			15

Fuente: TAAGEPERA, Rein: "(Elections in Eastern Europe:) The Baltic States" Electoral Studies n° 9/4, pp. 303 a 311. Oxford, 1990; YAKEMUK, Romain: "Les Republiques Baltes et la crise du federalisme sovietique" Studia Diplomatica n° XLIII / 4, 5 y 6, pp. 192 y ss. Bruselas, 1990 y Keesing's Record of World Events n° 36/3, p. 37299. Harlow, 1990.

Cuadro §/K
Eslovenia. Elecciones parlamentarias y presidenciales

Elecciones parlamentarias

1ª Vuelta: 8 de abril de 1990. 2ª Vuelta: 22 de abril de 1990.
 Participación: 80%

250 escaños en tres cámaras (80 en la Sociopolítica)

	% Votos	Nº Esc.
Demos	55	47
Partido para la Transformación Dem./Liga de los Comunistas de Eslovenia	17	14
Partido Liberal-Liga de la Juventud Socialista	14'5	12
Alianza Socialista	4	7

Elecciones presidenciales

1ª Vuelta: 8 de abril de 1990.. 2ª Vuelta: 22 de abril de 1990.

	% Votos 1ª v.	% Votos 2ª v.
Milan Kucan (PTD/LCE-Alianza Socialista)	44'4	58'3
Joze Pucnik (Demos)	26'6	41'7
Iván Kramberger (independiente)	18'5	-
Marko Demsar (Partido Liberal- Liga de la Juventud Socialista)	10'5	-

Fuente: ANDREJEVICH, Milan: "The Election Scorecard for Serbia, Montenegro and Macedonia" RFE/RL Report on Eastern Europe n° 51/1990, pp. 37 a 39. Munich, 1990 y Keesing's Record of World Events, n° 36/4, p. 37381, n° 37/5, p. 37463 y n° 36/12, p. 37923. Harlow, 1990.

Cuadro §/L Croacia. Elecciones parlamentarias

1ª Vuelta: 22 de abril de 1990. 2ª Vuelta: 6 y 7 de mayo de 1990
Participación: 84% (1ª Vuelta) y 75% (2ª Vuelta)

Sabor: 356 escaños (Cámara Sociopolítica: 80;
Cámara de las Municipalidades: 116; Cámara del Trabajo: 160)

Para la Cámara Sociopolítica	% Votos 1ª V.	% Votos 2ª V.	% Esc.
Bloque Demócrata Croata	42	43	69
Partido de la Transformación Dem./ Liga de los Com. de Croacia	34	34	25
Alianza para el Acuerdo Nacional	15	14	4
Partido Demócrata Serbio	2	3	1
Otros	3	5	-
Independientes	4	1	1

Fuente: GRDESIC, Ivan: "1990 Elections in Croatia" Tarsadalmi Szemle n° de mayo de 1992. Budapest, 1992.

Cuadro §/M
Macedonia. Elecciones parlamentarias

3 Vueltas: 11 de noviembre, 25 de noviembre y 9 de diciembre de 1990.
Participación: 83'98%

Asamblea Nacional: 120 escaños

	Nº esc.
VMRO (Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia)	37
Liga de los Comunistas de Macedonia-Partido para la Transformación Dem.	31
Partido para la Prosperidad Dem.-Partido Nacional Demócrata (Albaneses)	25
Alianza de Fuerzas Reformistas	18
Partido Socialista	4
Partido Yugoslavo	1
Independientes	3

Fuente: : ANDREJEVICH, Milan: "The Election Scorecard for Serbia, Montenegro and Macedonia" RFE/RL Report on Eastern Europe n° 51/1990, pp. 37 a 39. Munich, 1990 y Keesing's Record of World Events, n° 36/4, p. 37381, n° 37/5, p. 37463 y n° 36/12, p. 37923. Harlow, 1990.

Cuadro §/N
Bosnia-Herzegovina. Elecciones parlamentarias

3 Vueltas: 18 de noviembre, 2 de diciembre y 9 de diciembre de 1990

Participación: ?

240 escaños en dos cámaras

	% Votos	Nº esc.
SDA (Acción Democrática Musulmana)	41'25	86
SDS (Partido Democrático Serbio)	34'50	72
HDZ (Comunidad Demócrata Croata)	20'25	44
Liga de los Comunistas/ Alianza Socialista		20
Alianza de Fuerzas Reformistas		13
Otros		5

Fuente: Keesing's Record of World Events, n° 36/4, p. 37381, n° 37/5, p. 37463 y n° 36/12, p. 37923. Harlow, 1990.

Cuadro §/Ñ

Serbia. Elecciones parlamentarias y presidenciales

Elecciones parlamentarias

1ª Vuelta: 9 de diciembre de 1990. 2ª Vuelta: 23 de diciembre de 1990.
Participación: 1ª Vuelta: 71'5%. 2ª Vuelta: 48'3%.

Asamblea nacional: 250 escaños

	Nº esc. total
SPS (Partido Socialista Serbio)	194
SPO (Movimiento para la Renovación Serbia)	19
Comunidad Democrática de los Húngaros de Voivodina	8
Partido de Acción Democrática	3
Partido Democrático	7
Alianza de Fuerzas Reformistas de Voivodina	2
Unión de Campesinos Serbios	2
Otros	7
Independientes	8

Elecciones presidenciales

1ª Vuelta: 9 de diciembre de 1990. (No se precisó 2ª Vuelta)
Participación: 71%

Slobodan Milosevic (SPS)	65'34%
Vuk Draskovic (SPO)	16'40%
Ivan Duric (AFR)	5'52%
Suleiman Ugljanin (PAD)	2'18%

Fuente: : ANDREJEVICH, Milan: "The Election Scorecard for Serbia, Montenegro and Macedonia" RFE/RL Report on Eastern Europe nº 51/1990, pp. 37 a 39. Munich, 1990 y Keesing's Record of World Events, nº 36/4, p. 37381, nº 37/5, p. 37463 y nº 36/12, p. 37923. Harlow, 1990.

Cuadro §/O
Montenegro. Elecciones parlamentarias y presidenciales

Elecciones parlamentarias

1ª Vuelta: 9 de diciembre de 1990. 2ª Vuelta: 16 de diciembre de 1990.

Participación: 1ª Vuelta: 65'8%

Asamblea nacional: 125 escaños

	Nº esc. 1ª v.	Nº esc. total
Liga de los Comunistas de Montenegro	83	83
Alianza de Fuerzas Reformistas	7	17
Coalición Democrática (musulmana)	9	13
Partido Nacional (serbio)	8	12

Elecciones presidenciales

1ª Vuelta: 9 de diciembre de 1990. 2ª Vuelta: 23 de diciembre de 1990.

Participación: 1ª Vuelta: 65'8%

	% votos 1ª v.	% votos 2ª v.
Momir Bulatovic (PTD)	42	76
Ljubisa Stankovic (AFR)	17	21'4

Fuente: : ANDREJEVICH, Milan: "The Election Scorecard for Serbia, Montenegro and Macedonia" RFE/RL Report on Eastern Europe n° 51/1990, pp. 37 a 39. Munich, 1990 y Keesing's Record of World Events, n° 36/4, p. 37381, n° 37/5, p. 37463 y n° 36/12, p. 37923. Harlow, 1990.

§ Glosario. Significación de las abreviaturas más comúnmente utilizadas en el texto.

AfD	Allianz für Deutschland (Alianza para Alemania)
ASz	Agrárszövetség (Alianza Agraria)
BFD	Bund Freier Demokraten (Liga de los Demócratas Libres)
CC	Comité Central
CDU	(Unión Cristiano Demócrata)
CSDF	Foro Democrático Checoslovaco
CSL	Ceskoslovenská Strana Lidová (Partido Popular Checoslovaco)
CSS	Ceskoslovenská Strana Socialistická (Partido Socialista Checoslovaco)
CSSD	Ceskoslovenská Sociální Demokracie (Socialdemocracia Checoslovaca)
DA	Demokratischer Aufbruch (Amanecer Democrático)
DBD	Demokratische Bauernpartei Deutschland (Partido Campesino Democrático)
DFV	Demokratischer Frauenverband (Liga de Mujeres Demócratas)
DJ	Demokratie Jetzt (Democracia Ahora)
DS	Demokratická Strana (Partido Democrático)
DSU	Deutschen Sozialen Union (Unión Social Alemana)
EKA	Ellenzéki Kerekasztal (Mesa Redonda de la Oposición)
ESWSZ	Együttélés-Spoluzitie-Wspólnota-Soužití-Zusammenleben (Coexistencia)
FDP	Freien Demokratischen Partei (Partido Liberal Demócrata)

Fidesz	Fiatal Demokraták Szövetsége (Alianza de Jóvenes Demócratas)
FKgP	Független Kisgazda- Földmunkás- és Polgári Párt (Partido Independiente de los Pequeños Propietarios)
FMDP	Független Magyar Demokrata Párt (Partido Demócrata Independiente de Hungría)
FMK	Független Magyar Kezdeményezés (Iniciativa Húngara Independiente)
FSN	Frontul Salvării Nationale (Frente de Salvación Nacional)
FSzDP	Független Szócialdemokrata Párt (Partido Socialdemócrata Independiente)
HCSP	Movimiento para el Entendimiento Checoslovaco
HDZ	Comunidad Demócrata Croata
HNF	Hazafias Népfrent (Frente Popular Patriótico)
HOS	Movimiento por la Libertad Cívica
HSD-SMS	Hnutí za Samosprávnou Demokracii - Společnosti pro Moravu a Slezsko (Movimiento por una Democracia Autónoma-Sociedad por Moravia y Silesia)
HVK	Hazafias Választási Koalíció (Coalición Electoral Patriótica)
KDH	Krestanskodemokratické Hnutí (Movimiento Cristiano Demócrata)
KDNP	Kereszténydemokrata Néppárt (Partido Popular Cristiano Demócrata)
KDS	Krestanskodemokratická Straná (Partido Cristiano Demócrata)
KDU	Krestanskodemokratická Unie (Unión Cristiana y Democrática)
KiOsz	Kisiparosok Országos Szövetsége (Alianza Nacional de los Pequeños Artesanos)
KNP	Keleti Néppárt (Partido de las Gentes del Este)
KO S	*(Comités cívicos de <i>Solidaridad</i>)
KSCM	Komunistické Strany Cech a Moravy (Partido Comunista de Bohemia y Moravia)
KSCS	Komunistická Strana Československá (Partido Comunista de Checoslovaquia)
LA	Levá Alternativa (Alternativa de Izquierdas)

MCSzDP	Magyarországi Czigány Szócialdemokrata Párt (Partido Socialdemócrata de los Gitanos de Hungría)
MDDCP	Partido del Centro Democrático de los Trabajadores de Hungría
MDF	Magyar Demokrata Fórum (Foro Democrático Húngaro)
MER	Miscarea Ecologista din România (Movimiento Ecologista Rumano)
MFP	Magyár Függetlenségi Part (Partido de la Independencia Húngaro)
MK	Magyar Közlöny (Boletín Oficial del Estado húngaro)
MKDM/MKDH	Magyar Kereszténydemokrata Mozgalom / Madarské Krestansko Demokratické Hnutie (Movimiento Húngaro Cristianodemócrata)
MNP	Magyár Néppárt (Partido Popular Húngaro)
MSzAP	Magyarországi Szövetkezeti és Agrárpárt (Partido de los Agricultores y las Cooperativas Húngaras)
MSzDP	Magyarországi Szociáldemokrata Párt (Partido Socialdemócrata Húngaro)
MSzMP	Magyar Szocialista Munkáspárt (Partido Socialista Obrero Húngaro)
MSzP	Magyar Szocialista Párt (Partido Socialista Húngaro)
MZP	Magyarországi Zöld Párt (Partido Verde Húngaro)
NDP	Nationaldemokratische Partei (Partido Nacional Demócrata)
NF	Neues Forum (Nuevo Foro)
NKgP	Nemzeti Kisgazda- és Polgári Párt (Partido Nacional de los Pequeños Propietarios y los Ciudadanos)
NP	Partido de las Generaciones
NZSS S	NSZZ Solidarnosc (Sindicato Obrero <i>Solidaridad</i>)
ODA	Obcanska Demokratická Aliancé (Alianza Demócrata Cívica)
OF	Obcanské Fórum (Foro Cívico)
PCUS	Partido Comunista de la Unión Soviética
PDAR	Partidul Democrat Agrar din România (Partido Democrático Agrario de Rumanía)

PDS	Partei des Demokratischen Sozialismus (Partido del Socialismo Democrático)
PER	Partidul Ecologist Român (Partido Ecologista Rumano)
PNL	Partidul Liberal din România (Partido Nacional Liberal)
PNTcd	Partidul National Taranesc Crestin si Democrat (Partido Nacional Campesino Cristiano Demócrata)
PRON	Movimiento Patriótico de Renovación Nacional
PSDR	Partidul Socialist Democratic Român (Partido Socialista Democrático de Rumanía)
PSL	Polskie Stronnictwo Ludowe (Partido Campesino Polaco, antes ZSL)
PUNR	Partidul de Uniunea Nationala a Romanilor din Transilvania (Alianza para la Unidad de Rumanía)
PZPR	Partido Obrero Unificado Polaco
RSFSR	República Socialista Federativa Soviética de Rusia
SB	Bloque Libre
SD	Democracia Social
SD	Partido Demócrata
SDA	Acción Democrática Musulmana
SdRP	Socialdemocracia Polaca, antes PZPR
SDS	Partido Democrático Serbio
SED	Partido de la Unidad Socialista
SKK	Somogy Keresztény Koalíció (Coalición Cristiana de Somogy)
SNS	Slovenskéj Národnej Strany (Partido Nacional Eslovaco)
SPD	Sozialdemokratische Partei Deutschland (Partido Socialdemócrata Alemán)
SPO	Movimiento para la Renovación Serbia
SPR-RSC	Spolecnost Pro Republicky-Republická Strana Ceskoslovenská (Asociación para la República-Partido Republicano de Checoslovaquia)
SPS	Partido Socialista Serbio
SSI	Strana Slobody (Partido de la Libertad)
SZ	Strana Zeleny (Partido Verde)

SzDSz	Szabad Demokraták Szövetsége (Alianza de los Demócratas Libres)
SzFV	Alianza de los Pueblos y el Campo
SzKT	Szent Korona Társaság (Sociedad de la Santa Corona)
SzP	Szabadság Párt (Partido de la Libertad)
TTSz	Alianza para la Protección de la Naturaleza y la Sociedad
UDMR	Uniunea Democratica Maghiara din Romania (Unión Democrática de los Húngaros de Rumanía)
VL	Vereinigte Linke (Izquierda Unida)
VMP	Vidék Magyar Párt (Partido del Campo Húngaro)
VMRO	Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia
VONS	Comité para la Defensa de las Personas Injustamente Perseguidas
VP	Vállalkozók Pártja (Partido de los Empresarios)
VPN	Verejnost Proti Násilí (Público Contra la Violencia)
VPSzSz	Budapesti Városvédő és Polgári Szervezetek Szövetsége (Alianza de los ciudadanos budapestinos protectores de la ciudad)
vve	votos válidos emitidos
ZSL	Partido Campesino Unificado